



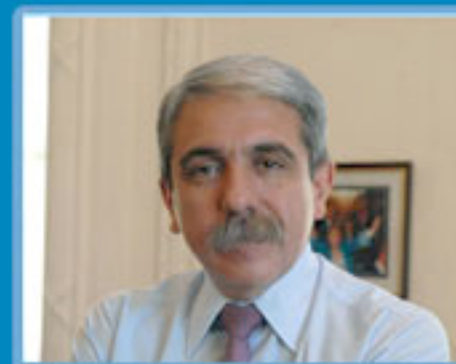
MODELO SOCIAL DE LA



Inclusión digital para la integración social 2003-2011



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



**Cdr. Anibal Domingo
Fernández**

Jefe de Gabinete de Ministros

La de la Agenda Digital Argentina es una política de Estado cuyo eje es la justicia social. Es una política pública que llegó para quedarse, para mejorar, para ampliar los horizontes de los argentinos.

En estos años, se tradujo en distintas iniciativas de gobierno: el Programa Conectar Igualdad, el Plan Nacional de Telecomunicaciones, la Asignación Universal por Hijo y para Mujeres Embarazadas, el Nuevo Documento Nacional de Identidad, la Televisión Digital Abierta y Gratuita, la Ley de Promoción del Software que logró un aumento de las exportaciones del orden del 290% desde 2003 hasta hoy, y muchas más.

En esta publicación hemos reunido las experiencias y las voces de algunos de los que han participado del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital. Sabemos que se han sentado las bases para superar la brecha digital en el año 2015. Sabemos que nos queda mucho por hacer.

Nos inspira y nos alienta el compromiso de nuestra Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, con la justicia social. Con la Patria, la Libertad y la Igualdad de oportunidades para todos los argentinos.



**Modelo Social de la Agenda Digital Argentina
Inclusión digital para la integración social 2003-2011**

Jefatura de Gabinete de Ministros

Modelo Social de la Agenda Digital Argentina: Inclusión digital para la integración social 2003-2011 / coordinado por Eduardo Thill. - 1a ed. - Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros - Presidencia de la Nación, 2011.

700 p.: il. ; 22x15 cm.

ISBN 978-987-26311-8-5

IMPRESO EN ARGENTINA – PRINTED IN ARGENTINA

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

1. Políticas Públicas. 2. Sociología. 3. Nuevas Tecnologías. I. Thill, Eduardo, coord.

CDD 320.6

Autoridades

PRESIDENTA DE LA NACION

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dr. Aníbal Domingo Fernández

SECRETARIA DE GABINETE

Dra. Silvina Zabala

SUBSECRETARIO DE TECNOLOGIAS DE GESTION

Eduardo A. Thill

SUBSECRETARIO DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO

Lic. Daniel Fihman

Presentación

Nuestro proyecto, iniciado por Néstor Kirchner el 25 de mayo de 2003, y continuado hoy por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, puso de pie a nuestro país, mejoró la calidad de vida de nuestra gente, aumentó el empleo decente e incrementó la calidad educativa. No son palabras sino realidades. Elementos que confluyen en un mismo punto. Políticas serias y responsables que nunca fueron a recortarle nada a nadie.

En ocasión de entregar la netbook 1.000.000 del Programa Conectar Igualdad, en el marco de la Feria Tecnópolis, nuestra Presidenta señaló una vez más el camino.

Dijo: "Estoy muy feliz y estoy segura que el general José de San Martín, como tantos patriotas, como Manuel Belgrano, como Mariano Moreno, como Güemes, como tantísimos otros que dieron su vida por la patria, hoy estarían muy orgullosos de ver este país por el cual lucharon, porque ellos lucharon por la libertad, a ellos les tocó empuñar las armas para liberarnos del yugo colonial y para hacer un país libre, a nosotros nos tocó empuñar las ideas, las convicciones de que podíamos hacer un país diferente, con producción, con inclusión, para lograr el otro gran objetivo: la igualdad. Si tuviera que definir este proyecto diría: patria, libertad e igualdad para todos los argentinos."

Es así, el camino de la igualdad se construye entre todos, con todos los sectores participando, con todos aportando sus mejores ideas, con un Estado haciendo lo que se necesita para garantizar el acceso igualitario de todos sus habitantes a los bienes públicos.

En esta segunda década del Siglo XXI que estamos transitando, es imposible imaginar un escenario sin internet, sin tecnologías, sin redes sociales. Por eso es que, desde 2003, venimos trabajando en la construcción de los consensos necesarios para que hoy, masiva y exitosamente, puedan implementarse programas de inclusión digital como "Conectar Igualdad", que ha entregado ya 1.000.000 de netbooks a estudiantes de todo el país, que el año que viene 2012 el ciento por ciento de estas netbooks van a ser fabricadas y producidas aquí, en la República Argentina, por argentinos, por trabajadores argentinos, por empresarios argentinos.

Que como ha destacado nuestra Presidenta, "somos el país que a través de la Asignación Universal por Hijo entrega la parte más fuerte de su PBI, un 1.2 en programas sociales específicos, programa social más importante de acuerdo a Naciones Unidas. También podemos decir que somos el país que más netbooks ha entregado. Nos sigue Portugal con 700 mil netbooks, que no son solamente entregas de netbooks, son más de 20 softwares creados y diseñados por argentinos, por educadores que hemos capacitado. Ya hemos capacitado a más de 400 mil docentes."

La de la Agenda Digital Argentina es una política de Estado cuyo eje es la justicia social. Es una política pública que llegó para quedarse, para mejorar, para ampliar los horizontes de los argentinos.

En estos años, se tradujo en distintas iniciativas de gobierno: el Programa Conectar Igualdad, el Plan Nacional de Telecomunicaciones, la Asignación Universal por Hijo y para Mujeres Embarazadas, el Nuevo Documento Nacional de Identidad, la Televisión Digital Abierta y Gratuita, la Ley de Promoción del Software que logró un aumento de las exportaciones del orden del 290% desde 2003 hasta hoy, y muchas más.

En esta publicación hemos reunido las experiencias y las voces de algunos de los que han participado del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital. Sabemos que se han sentado las bases para superar la brecha digital en el año 2015. Sabemos que nos queda mucho por hacer.

Nos inspira y nos alienta el compromiso de nuestra Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, con la justicia social. Con la Patria, la Libertad y la Igualdad de oportunidades para todos los argentinos.

Dr. Aníbal D. Fernández
Jefe de Gabinete de Ministros

Capítulo I

“Modelo Social de la Agenda Digital de la República Argentina: Inclusión Digital para la Integración Social”

Autor: Eduardo Thill, Subsecretario de Tecnologías de Gestión, Secretaría de Gabinete de Ministros de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Director Ejecutivo del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina.

“Queremos recuperar los valores de la solidaridad y la justicia social que nos permitan cambiar nuestra realidad actual para avanzar hacia la construcción de una sociedad más equilibrada, más madura y más justa.”

Néstor Kirchner¹

Prefacio

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros estamos llevando adelante la Estrategia de la Agenda Digital Argentina. En ese marco, este libro presenta algunas de las iniciativas que se han desarrollado en el país, en el período 2003-2011. Inspirado en el espíritu de la Agenda Digital de construcción compartida, el libro presenta las distintas visiones de los actores relevantes en materia de inclusión digital. Han colaborado organismos de la administración nacional, de las provincias, de las cámaras del sector, de las universidades, expertos reconocidos.

Este libro se propone presentar el Modelo Social que inspira la Agenda Digital Argentina. La Agenda Digital Argentina no es solamente una sumatoria de iniciativas independientes que busca incrementar la participación de nuestro país en la Sociedad del Conocimiento, disminuir la brecha digital y desarrollar el uso de las TIC. Es un plan concebido desde el año 2003, que parte de la base de reconocer que la sociedad está cambiando. Que las nuevas tecnologías han producido cambios irreversibles en el modo en cómo se hacen las cosas, en las formas de producción, en las interrelaciones personales. Que internet, las redes sociales, los teléfonos móviles, están presentes en nuestra vida de todos los días, y que el futuro no se puede imaginar si no es a partir de esta nueva realidad. Pero este nuevo escenario implica también nuevas desigualdades, ya que el acceso a las nuevas tecnologías de por sí no es igualitario. No es igualitario en materia territorial, ya que unas zonas están más favorecidas que otras, las empresas invierten en las ciudades más que en remotas zonas aisladas. No es igualitario en el acceso a los instrumentos por

¹ Discurso del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003
http://www.casarsada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant Decreto N° 512/09 - Glosario

parte de las personas, ya que si bien han disminuido su costo, muchas personas aún no pueden acceder al equipamiento básico.

Y es en este punto donde un gobierno con la concepción justicialista como el nuestro, entiende que el Estado debe cumplir un rol preponderante en garantizar el acceso igualitario de todos los habitantes del país a las tecnologías de la información y del conocimiento. Que dejar afuera de la sociedad del conocimiento a alguien, implica hipotecar su futuro. Nuestro gobierno se inspira en el principio de justicia social, que predica la igualdad de oportunidades para todos, y la responsabilidad del Estado en garantizar el acceso igualitario y el compromiso militante de sus funcionarios para lograr los objetivos de justicia social.

Introducción

Han pasado apenas 63 años desde que en 1948 se concibió una teoría matemática de las comunicaciones, 25 años desde que en 1984 aparece el nombre de Internet y la red va a TCP/IP y apenas 22 años desde que en 1989 aparece la web, *World Wide Web* o *www*. Hoy somos parte de un escenario en cambio permanente, fruto del constante y acelerado cambio tecnológico. La tecnología es parte de nuestra vida cotidiana. Para llegar a 50 millones de personas, a la radio le tomó 38 años, a la televisión 13 años y a Internet sólo 4 años. Cambio tecnológico permanente, aceleración del cambio y penetración de la tecnología en la vida cotidiana: características de nuestro tiempo.

En estos últimos 25 años, las tecnologías de la información y las comunicaciones han experimentado un avance extraordinario: en el período han aparecido la telefonía móvil, la transmisión de datos y posteriormente Internet; la telefonía IP, los mensajes de texto, los chats, el correo electrónico y los smartphones; los blogs, los fotoblogs, ADSL, cable modem, WiFi y Wimax, y 3G en la telefonía móvil, por citar sólo algunas de las tecnologías disponibles. Hoy no se habla de “nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.” Hoy se habla de la convergencia de las tecnologías, se habla de nativos digitales y migrantes digitales, de gobierno electrónico, de comercio electrónico, de redes sociales.... Hoy los nativos digitales se han apropiado de la tecnología de un modo tal que no solamente son usuarios, sino que van reconfigurando permanentemente estas tecnologías (por ejemplo, surgimiento del sms). Hoy no solamente somos usuarios de los medios de comunicación que se ofrecen en formato digital, sino que estamos en condiciones de constituirnos en productores de información, a través del twitter, de los blogs, etc.

Cuál es la estrategia que nuestro país se ha dado en este nuevo escenario es el eje de este trabajo: la Agenda Digital de la República Argentina. La Estrategia de la Agenda Digital Argentina aprobada por el Decreto N° 512 de 2009, es la expresión de una política de Estado que lleva adelante nuestro gobierno, con los objetivos de lograr una mayor y mejor participación de nuestro país en la Sociedad de la Información y del Conocimiento, aumentar el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como factor de desarrollo social y favorecer la producción local de bienes y servicios vinculados a las nuevas tecnologías.

En ese marco, el gobierno está llevando adelante proyectos de inclusión digital que permitirán en breve superar la brecha existente. Proyectos educativos apoyados en

computadoras para estudiantes y educadores, facilidades para el acceso a la banda ancha, políticas de accesibilidad, impacto de las redes sociales, presentes en la agenda digital argentina, nos muestran una realidad: más gente conectada, más servicios en internet, más necesidad de garantizar la identificación de las personas en los medios electrónicos.

En este artículo se describe el modelo social de la Agenda Digital Argentina, sus componentes, objetivos, alcances, logros y desafíos. Presenta los avances del marco institucional, así como la descripción de cada una de las iniciativas que se están desarrollando: el Programa Conectar Igualdad (acceso a equipamiento para estudiantes y docentes, y pisos tecnológicos para escuelas); el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, que implementará un backbone de fibra óptica de 50.000 kilómetros a lo largo y a lo ancho de todo el país; el Nuevo Documento Nacional de Identidad, que permite identificar e incluir a todos los habitantes; la Asignación Universal por Hijo, que cubre a desocupados y exige como contraprestación la escolarización de los niños; la Televisión Digital Abierta y gratuita, que brinda servicios de calidad a todos los habitantes en forma igualitaria.

La Sociedad en red

“Internet es mucho más que una tecnología.

Es un medio de comunicación, de interacción y de organización social”

Manuel Castells

La difusión de las TIC en la vida social se ha visto ampliada con nuevas herramientas que día a día son utilizadas por la gente. La explosiva penetración de la telefonía celular ha dado lugar a un nuevo fenómeno: la sociedad móvil en red, que se caracteriza por la hiperconectividad, la ubicuidad y por brindar posibilidades extendidas multimediales.

Este avance de las comunicaciones móviles amplía los alcances de la plataforma tecnológica de la sociedad en red, impactando directamente en la estructura de los grupos y prácticas sociales, al permitir una organización a partir de estos instrumentos. “Los dispositivos de comunicación móvil permiten los negocios en red y la oficina móvil, el trabajador móvil, la descentralización de la producción y de la gestión en el mundo empresarial, y la conexión directa entre los servicios públicos y los usuarios. De igual modo, la familia en transición característica de nuestra sociedad ha encontrado en la comunicación móvil un instrumento de gran utilidad para gestionar la autonomía de sus individuos, incluidos los cada vez más independientes niños, mientras mantiene el ambiente de protección típico de la familia. Al mismo tiempo, la compleja organización de las actividades de la vida cotidiana requiere una flexibilidad en los planes de los miembros de la familia, y las constantes posibilidades de comunicación resultan de gran ayuda.” (CASTELLS, 2007)

Esta sociedad en red móvil profundiza y amplifica la sociedad en red que se ha formado en los 90, a partir de las redes de intercambio electrónico, internet y la web. Las tecnologías

de comunicación inalámbrica amplían la lógica en red de la organización y de la práctica social en todos los lugares y en todos los contextos, con la única condición de formar parte de la red móvil.

Además, este uso masivo de las comunicaciones móviles ha generado un profundo efecto en la percepción del tiempo, del espacio y de las actividades, transformándolas en un nuevo marco de tiempo, espacio y comunicación multifuncional. En igual sentido, ha producido un impacto directo en la desmaterialización de la estructura social y su reconstrucción sobre redes de interacción centradas en el individuo. Esto no significa que la dimensión tiempo haya desaparecido, sino la aparición de un tiempo elegido, y de un tiempo comprimido, que debe encajar en la multifuncionalidad de la comunicación. Esto tampoco implica el final de las distancias, sino la definición de la interacción en un espacio de flujos comunicativos estructurados alrededor de nodos espaciales de oportunidad. Y esto no señala la confusión de todas las prácticas sociales, sino la constitución de una serie de prácticas alrededor de los intereses, valores y prioridades de cada individuo. Es el desdibujamiento de la estructura de comunicación social preexistente, pero también es la definición paulatina de nuevos canales y formas de comunicación. (CASTELLS, 2007)

En consecuencia, y dada la altísima penetración de las TIC en la vida social, estar digitalmente excluido significa estar socialmente excluido. La falta de acceso a las TIC, o el desconocimiento de su uso, es un factor fundamental de discriminación social, una nueva brecha que divide a ricos y pobres. Una brecha interna, dentro de cada territorio y una brecha entre países.

Internet y Telefonía Móvil

En el pasado, los países de la región han enfrentado dificultades para preparar y mantener en el tiempo, políticas públicas, estrategias y agendas del uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) dentro de sus administraciones, así como en relación con la sociedad. Nuestro país no fue la excepción. Las primeras acciones en relación con las TIC comenzaron en los años noventa, pero no a partir de una visión integral de política pública, sino como iniciativas aisladas, principalmente referidas a programas de acceso universal, incorporación de computadoras en las escuelas para su posterior conexión a Internet, informatización y conexión a internet de los organismos públicos, fomento a la industria del software e introducción de digitalización en los procesos, generalmente administrativos, financieros y contables, en la administración pública nacional. (THILL: 2010, a)

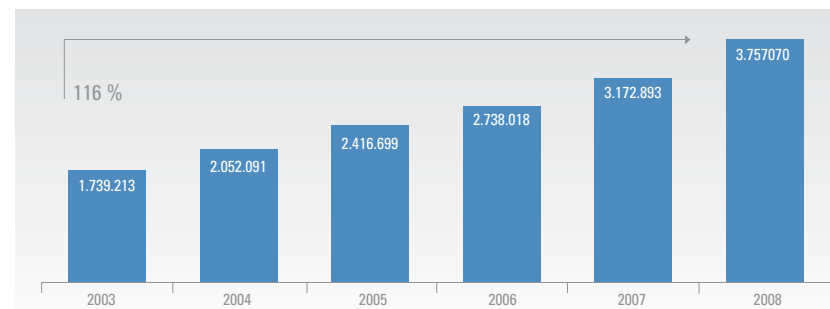
En el pasado, se han observado en la región diferentes modalidades para establecer políticas, estrategias o agendas nacionales. En general, éstas han surgido de liderazgos personales, respaldados por la autoridad máxima de cada nación, y han enfrentado obstáculos derivados de la falta de coordinación, presupuestos reducidos y dispersos, cambios en los énfasis y discontinuidades severas en el tiempo, situaciones profundizadas por los cambios en los responsables e incluso con los cambios de gobierno. (CEPAL: 2003).

Evolución de Accesos a Internet y Telefonía Celular

En relación con Internet, las estadísticas muestran que nuestro país tuvo un desarrollo muy importante. En efecto, como puede observarse en el siguiente gráfico, en el período 2003-2008 los Accesos a Internet se han visto incrementados en 116%, mostrando un crecimiento interanual sostenido de alrededor del 16%.

Cuadro N° 1. Accesos a Internet

Evolución 2003-2008



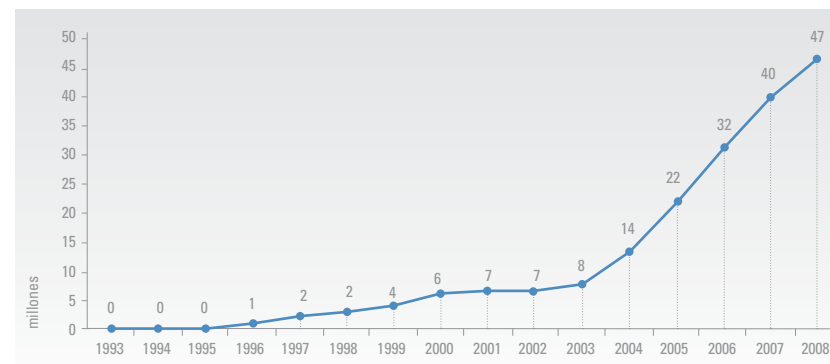
Fuente: Comisión Nacional de Comunicaciones

Es conocido el significativo desarrollo que ha tenido el mercado de telefonía celular en nuestro país desde sus orígenes. Los datos sobre la evolución de terminales móviles en servicio muestran un avance significativo, tal como se observa en el Cuadro N° 2.

Mientras hacia fines del año 1993 se contaba con un parque de abonados total de 140.500, a fines de 2008, la cifra alcanza prácticamente los 46.500.000 usuarios, aumentando casi el 500% el total de abonados en los últimos cinco años (2003-2008).

Cuadro N° 2. Terminales de Telefonía Móvil

Evolución 2003-2008



Fuente: Comisión Nacional de Comunicaciones

Dichos valores, se desagregan a su vez entre servicios Prepagos y Post pagos, los que hacia finales del mismo año se distribuían entre 41.500.000 prepagos y 5.000.000 post pagos. Desde 2003, las terminales móviles de la modalidad post paga han aumentado 266%, mientras que las del sistema prepago se han visto incrementadas 539%. El sistema prepago aparece en el mercado celular argentino en 1999, representando el 44% del total de terminales móviles, mientras que hacia fines de 2008, esta modalidad representa el 90% del mercado con sus líneas prepagas y mixtas.

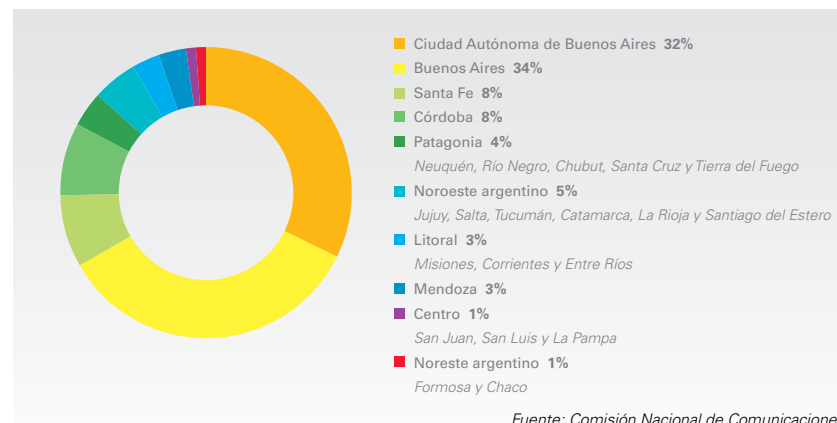
Las últimas mediciones internacionales muestran a nuestro país primero en Sud América en penetración de internet (cantidad de usuarios de internet), con un porcentaje de 48,9%.

Brecha Digital

Sin embargo, a pesar del gran desarrollo que han tenido las TIC en la región, al no haber sido fruto de políticas públicas coordinadas y planificadas, se ha producido lo que se conoce como “brecha digital”, es decir, la *“división que existe entre países, ciudad y campo, hombres y mujeres, jóvenes y personas de la tercera edad, debido a que unos seres humanos cuentan con acceso a las TIC y saben aprovecharlas y otros no.”*²

En nuestro país se produce el mismo fenómeno. Si bien Argentina históricamente muestra indicadores elevados de penetración de internet, su distribución geográfica es desigual. El habitante de la ciudad de Buenos Aires tiene mayores posibilidades de acceder a internet, con respecto a otra persona que vive en el interior del país. En efecto, como se advierte en el Cuadro N° 3, más del 65% de los Accesos a Internet se encuentran concentrados en la ciudad de Buenos Aires y el resto de la provincia de Buenos Aires; las provincias de Santa Fe y Córdoba reúnen, ambas, el 16% de los Accesos a Internet; mientras que el resto de las provincias del país concentran el 17% de los Accesos.

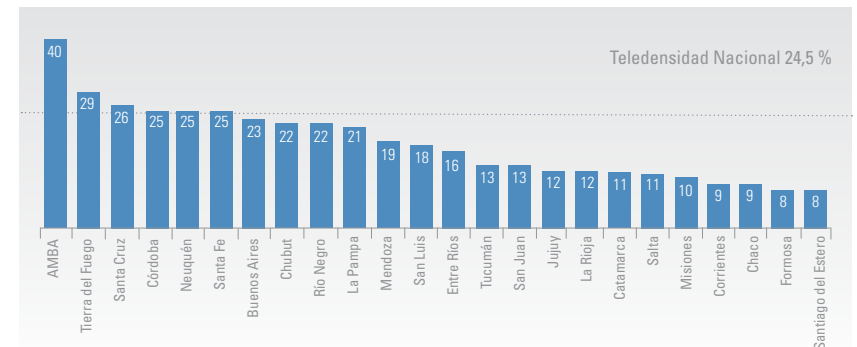
Cuadro N° 3. Distribución Geográfica de los Accesos a Internet
Accesos por región geográfica - Diciembre 2008



Esta desigual penetración tecnológica en el territorio nacional también se ve en la teledensidad³ del servicio de telefonía fija. En todo el territorio de la Argentina, la teledensidad a nivel nacional es de 24,5%; es decir que hay 24,5 líneas de telefonía fija en servicio por cada 100 habitantes.

El Cuadro N° 4 nos muestra las distintas situaciones en nuestro país. Podemos ver que la diferencia es notable entre la Capital Federal y Gran Buenos Aires (AMBA) con una teledensidad del 40%, respecto del resto del país; de la siguiente provincia, Tierra del Fuego con un 29% y de la provincia con menor teledensidad, del 8% (Santiago del Estero).

Cuadro N° 4. Penetración del Servicio -Teledensidad
Diciembre 2008



Fuente: Comisión Nacional de Comunicaciones

Antecedentes

El avance de las TIC ha producido un impacto en las administraciones públicas. Los gobiernos fueron evolucionando quizá más lentamente que la sociedad en la incorporación de las TIC en su gestión, pero sin duda nuestra administración ha incorporado herramientas de gobierno electrónico en su quehacer cotidiano.

Hasta mediados de la primera década del S XXI, la mayor parte de las políticas TIC en la región, y nuestro país no es la excepción, se focalizaron en mejorar el acceso a los sistemas de telecomunicaciones, principalmente marcado por la telefonía y por el acceso a Internet, y en la provisión de equipamiento informático. En forma paralela, los países fueron adecuando sus regímenes jurídicos con el fin de dotar de valor legal a las transacciones electrónicas.

En Argentina, en 1998 la Administración Pública Nacional introdujo la primera norma a nivel nacional, y quinta en el escenario internacional, tendiente a otorgar validez jurídica a la firma digital, de modo de facilitar los procesos de despapelización. En efecto, el Decreto

² Decreto N° 512/09 - Glosario

³ Teledensidad: indicador que relaciona la cantidad de líneas de telefonía fija en servicio, en un área geográfica determinada, de todos los licenciatarios que prestan servicio en esa área, y la cantidad total de habitantes de la misma área. muestra la cantidad líneas de telefonía fija en servicio cada 100 habitantes, en determinada zona geográfica.

Nº 427 de abril de 1998 creaba la Infraestructura de Firma Digital en el ámbito del Estado Nacional. En el año 2001, con la sanción de la Ley Nº 25.506 de firma digital, se amplía el marco de validez a toda actividad pública y privada, ya que la ley, complementaria del Código Civil, tiene alcance nacional.

Simultáneamente, el gobierno nacional y los gobiernos provinciales fueron encarando distintos proyectos tendientes a introducir el uso de las TIC en su gestión y en la entrega de información, para gradualmente ir alcanzando, en etapas posteriores, el desarrollo de aplicaciones informáticas interactivas y transaccionales con la ciudadanía.

En ese sentido, y acompañando dicho proceso, hacia fines de los 90 la Jefatura de Gabinete de Ministros dictó una serie de normas, a través de la ex Secretaria de la Función Pública, que pueden considerarse las primeras expresiones regulatorias del gobierno electrónico.

Luego de la aparición de Internet, nuevos modos de relacionarse, generaron la necesidad de introducir reformas normativas que permitieran contar con el marco jurídico adecuado para que estos intercambios tuvieran valor. Tanto el comercio electrónico, como el gobierno electrónico, fuertemente formalistas en nuestra idiosincrasia, encontraron en la ley de firma digital, el marco normativo general que precisaban para expandirse.

Argentina no fue ajena a lo que ocurrió en otros países de la región; se produjo, entonces, un proceso de evolución del derecho vinculado a las transacciones realizadas por Internet. Las primeras normas fueron de derecho privado: leyes de comercio electrónico, de firma electrónica, de firma digital, de reconocimiento del valor legal del documento electrónico, de protección de datos personales, de validez de los contratos por Internet. En un segundo momento, los gobiernos se fueron dando normas de gobierno electrónico, que establecían procesos digitales, el uso de internet, portales únicos, etc., siempre facultativas para los gobiernos.

A partir de la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico del año 2007, a la cual adhirió nuestro país, y con el antecedente de la Ley Española de Acceso Electrónico a los Servicios Públicos, se introduce una nueva mirada sobre el tema. Se plantea así la necesidad de que las normas contemplen un reconocimiento expreso del derecho del ciudadano a relacionarse con las administraciones por medios electrónicos.

Este reconocimiento quizá pueda ser considerado como la primera etapa de la constitución del derecho social a la inclusión digital. Decimos primera etapa pues no lo agota, ya que el efectivo derecho a la inclusión digital comprende el derecho a la alfabetización digital, al acceso a la conectividad, a la democracia electrónica; pero si bien no lo agota, es un paso muy importante para su consolidación como derecho social.

La CEPAL (2010) identifica como ejes de la igualdad el acceso a los recursos productivos, el desarrollo de capacidades, el acceso al financiamiento y los mercados y la disponibilidad de infraestructura y tecnología. El concepto de igualdad implica dos dimensiones: una política, vinculada con el reconocimiento de derechos, y una dimensión real o sustantiva,

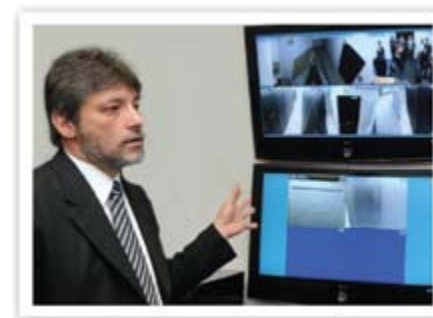
referida a la distribución igualitaria de recursos en la sociedad, condición para que tales derechos puedan ser ejercidos efectivamente, o, en otras palabras, al principio de justicia social.

La XIII Reunión de la Red Iberoamericana de Ministros de La Presidencia y Equivalentes (RIMPE), giró en torno a la Participación de los Ciudadanos en la era del Gobierno Electrónico: Educación para la Ciudadanía e Inclusión Digital. Los ministros acordaron reforzar la cooperación, información y coordinación en el área del Gobierno Electrónico en el espacio iberoamericano.

Entre otras, la Declaración de Lisboa, contiene recomendaciones a los Gobiernos relativas a lograr “un modelo de Administración más abierto, transparente y colaborativo, que permita responder eficazmente a los desafíos económicos, sociales, culturales y ambientales que se plantean a nivel mundial”. Para ello, la Declaración contempla el uso de las TIC para transformar la Administración. En ese sentido, los países signatarios consideran que “las políticas de administración electrónica y simplificación administrativa deben contribuir, de manera articulada, al desarrollo de servicios públicos con mayor calidad”. (OEI, 2009).

A tal fin, la Declaración de Lisboa reconoce que “el desarrollo de mecanismos de identificación y autenticación electrónica seguros, es otra de las condiciones para el cambio pretendido, destacándose su papel en la promoción de simplificación de procedimientos y en el fomento de la utilización de los servicios electrónicos.” Finalmente, la Declaración de Lisboa reconoce que “los objetivos del gobierno electrónico deben trascender la mera eficacia y eficiencia de los procesos de administración, hacia formas que permitan cambios sociales, políticos, económicos en pro del desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y la justicia social.”

En ese marco, el inicio de la 2ª década del Siglo XXI encuentra a la Argentina en pleno proceso de inclusión digital, como paso previo y necesario para el reconocimiento del derecho mencionado. Se están sentando las bases de infraestructura, conectividad, equipamiento, para que todos los habitantes de nuestro país se encuentren en una situación de igualdad para acceder tanto a la información, como a la formación, y a los recursos que brinda la sociedad del conocimiento.



*Inauguración del Data Center de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Eduardo Thill – Subsecretario de Tecnologías de Gestión – Jefatura de Gabinete de Ministros*

Modelo Social de la Agenda Digital Argentina

La Estrategia de la Agenda Digital Argentina aprobada por el Decreto N° 512 de 2009, es la expresión de una política de Estado que lleva adelante el gobierno, con los objetivos de lograr una mayor y mejor participación de nuestro país en la Sociedad de la Información y del Conocimiento, aumentar el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como factor de desarrollo social y favorecer la producción local de bienes y servicios vinculados a las nuevas tecnologías.

En ese marco, el gobierno de la Dra. Fernández de Kirchner está llevando adelante proyectos de inclusión digital que permitirán en breve superar la brecha existente. Proyectos educativos apoyados en computadoras para estudiantes y educadores, facilidades para el acceso a la banda ancha, políticas de accesibilidad, impacto de las redes sociales, presentes en la agenda digital argentina, nos muestran una realidad: más gente conectada, más servicios en internet, más necesidad de garantizar la identificación de las personas en los medios electrónicos.

El modelo social que inspira a la Agenda Digital Argentina se basa en el concepto de justicia social, orientado a la creación de las condiciones necesarias para que se desarrolle una sociedad relativamente igualitaria en términos económicos. Esta idea, eje del movimiento nacional justicialista creado por Perón y al cual pertenece el gobierno argentino, se traduce en políticas económicas y sociales que impulsan el equilibrio de los derechos del individuo con la comunidad, la igualdad de oportunidades, el bienestar social, el rol activo del Estado y el reconocimiento de los derechos sociales. Esta idea fuerza de justicia social ha sido reconocida en la Declaración de Lisboa como uno de los ejes inspiradores de las políticas públicas, cuando menciona que los objetivos del gobierno electrónico deben no solamente referirse a la eficacia y eficiencia de los procesos administrativos, sino tomar en cuenta y propender “hacia formas que permitan cambios sociales, políticos, económicos en pro del desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y la justicia social.” (OEI, 2010)

La Estrategia para la Agenda Digital Argentina abreva en la doctrina justicialista, que plantea como objetivos “constituir una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.”⁴ En ese sentido, ya en 1974 el entonces Presidente Juan Domingo Perón expresaba que *“El Modelo Argentino precisa la naturaleza de la democracia a la cual aspiramos, concibiendo a nuestra Argentina como una democracia plena de justicia social. Y en consecuencia, concibe al Gobierno con la forma representativa, republicana, federal y social. Social por su forma de ser, por sus objetivos y por su estilo de funcionamiento.”* (PERON; 1974: 49). Según palabras del Gral. Perón, *“Nuestro Movimiento tiene una profunda raíz social... Consideramos que cada argentino debe contar con los recursos indispensables para vivir con cierto grado de bienestar.”* (PERON; 1974: 10, 11).

⁴ Preámbulo de la Constitución Nacional reformada en 1949, derogada en 1957.
[http://movimientoperonista.com/martacurone/ficheros/11-03-49 Constitución Nacional de 1949.pdf](http://movimientoperonista.com/martacurone/ficheros/11-03-49%20Constitucion%20Nacional%20de%201949.pdf)

El ideal de justicia social se traduce en acciones tendientes a lograr la integración social, esto es, brindar condiciones igualitarias de acceso a todos los habitantes. No se trata de uniformar, sino de distinguir las distintas situaciones que se presentan y ver de qué manera se facilita el acceso igualitario a los bienes sociales, para lograr igualdad de oportunidades. El concepto de integración social que inspira a la Agenda Digital Argentina, supone la “posibilidad de incorporar la diferencia, lo indeterminado, e incluso el conflicto.” (FONTELA; 2010: 44) En ese sentido, las acciones que lleva adelante el gobierno a través de los distintos programas que responden a la Estrategia de la Agenda Digital Argentina, apuntan a brindar igualdad de oportunidades a los habitantes de nuestro país.

En ese sentido, ha señalado la Presidenta de la Nación que *“el sueño de la igualdad es un sueño largamente perseguido en estos 200 años de historia. Y hoy con este Programa Conectar-Igualdad, que va a permitir que todos nuestros estudiantes secundarios en esta nueva secundaria que también hemos lanzado, todos nuestros estudiantes secundarios de la escuela pública puedan en el lapso que va del año 2010 hasta el 2012, un programa de casi 3 años, puedan contar con su netbook, que es también hoy, en este mundo contemporáneo, un absoluto instrumento de igualdad para superar la brecha digital.”* (FERNANDEZ DE KIRCHNER, 2010).

Estas políticas públicas de inclusión digital se traducen en proyectos tendientes a lograr una conectividad igualitaria, invirtiendo el Gobierno en infraestructuras de telecomunicaciones, fibra óptica u otras tecnologías, que lleguen a todos y a cada uno de los pueblos, ciudades y localidades. El Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, tiene como objetivo implantar un backbone nacional en todo el país con una extensión de 50.000 km de fibra óptica (superior a la línea del Ecuador, estimada en 40.076 km).

Otro de los proyectos en esta línea es el de la Televisión Digital Abierta, inspirado en el modelo social de inclusión digital. En algún momento, la televisión abierta de libre acceso se convirtió en un servicio pago, obstaculizándose así el acceso de la gente con escasos recursos. Recientemente ha surgido la Televisión Digital Abierta, la cual no compite con la televisión paga, sino que es una alternativa válida que brinda condiciones de igualdad de acceso para todos: acceso a la comunicación, acceso a la información, acceso a los contenidos.



*Inauguración del V Congreso Internacional de Biometría de la República Argentina
Dr. Anibal Fernández, Jefe de Gabinete de Ministros. Noviembre 2010*

En la región, casi todos los países han adoptado la misma norma, salvo Colombia. Se viene trabajando para que todos tengan en la región la misma norma, con un valor agregado importantísimo vinculado con la generación de contenidos: producir contenidos para la Televisión Digital en nuestra región; contenidos que reflejen nuestras realidades, intereses, cultura, en los que nuestra gente sea protagonista, nuestros artistas expresen la extensa variedad de producciones culturales iberoamericanas.

El despliegue de la Televisión Digital fomentará el surgimiento de canales con contenidos regionales. Esta política pública está destinada a generar mucha más difusión de contenidos locales artísticos y a poner en condiciones igualitarias de acceso a la televisión de alta calidad. Se espera una evolución de esta nueva televisión, para llegar en breve a la televisión interactiva.

El desarrollo de la televisión interactiva permitirá acceder a aplicaciones de gobierno electrónico, con un alcance masivo. Todos los hogares cuentan con al menos una televisión. Es una ventana que las administraciones tendrán disponibles para brindar servicios a la comunidad, y que seguramente serán exigidos por estas comunidades.

Además de las mencionadas, nuestro gobierno está llevando adelante iniciativas de inclusión digital educativa. Políticas públicas que prevén la entrega de equipamiento informático a las escuelas, netbooks a estudiantes y educadores, conectividad en establecimientos educativos, son hoy una realidad. En Argentina, el programa Conectar Igualdad que prevé la entrega de 3.000.000 de netbooks, en Uruguay el Plan Ceibal que contempla 430.000 netbooks, son sólo algunos ejemplos.

Esta inclusión digital de los estudiantes y docentes no se limita al aula, se extiende al hogar. Acceso igualitario, sin distinción de nivel económico. Nuestro gobierno ha asumido el desafío clave: invertir en la calidad de la educación primaria y ampliar el nivel de cobertura y egreso de la educación secundaria, así como mejorar la capacidad y conocimientos de los docentes.

Según destaca la CEPAL (2010), esta política *“constituye la única ruta posible para las sociedades que procuran avanzar en la frontera productiva y cerrar brechas al mismo tiempo. Estas estrategias educativas cuentan con una oportunidad y enfrentan un reto a la vez: la difusión del uso educativo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el sistema de educación pública.”*

En pos del mismo objetivo, la Asignación Universal por Hijo es una de las bases de la Agenda Digital, pues establece como contraprestación, paradójicamente, el ejercicio de dos derechos: el derecho a la educación y el derecho a la salud.

La Asignación Universal por Hijo beneficia a trabajadores informales, desocupados y servicio doméstico que tengan hijos menores de 18 años, y embarazadas. Con **4,5 millones de niños cubiertos**, la implementación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) estaría logrando los objetivos que se había trazado en un principio el gobierno

nacional, de reducción drástica de la indigencia, cuya tasa cayó más del 50%.

Al establecer como contraprestación la escolarización, y tomando en cuenta los programas de inclusión digital educativa en los niveles primario y secundario, se va a lograr que todos los niños accedan a los recursos tecnológicos y contenidos de la sociedad de la información y el conocimiento. Ha dicho la Presidenta de la Nación: *“la entrega de computadoras junto a la asignación por hijo, van a reformar profundamente la estructura social de la Argentina.”* (FERNANDEZ DE KIRCHNER, 2010).

En esa línea, la Presidenta subrayó la importancia de la educación para el modelo social que inspira el gobierno, y que por primera vez en la historia de nuestro país asigna más del 6% del PBI a la Educación. El compromiso con la Educación se tradujo en obras concretas, en infraestructura, con la construcción de 1097 escuelas en todo el país. En la apertura del 129° Período de Sesiones del Congreso Nacional, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner destacó que *“Había una terrible deuda con la educación pública en la Argentina; una deuda que comenzamos a saldar con la Ley de Financiamiento Educativo cuando dijimos que íbamos a destinar el 6 por ciento del PBI, de nuestro Producto Bruto a la educación. Lo hemos superado. Durante el año 2010 alcanzamos el 6 punto 47 por ciento del Producto Bruto Interno dedicado a la educación, casi invertido a lo que era la ecuación anterior al 2003. En el año 2003 se dedicaba un 2 por ciento del PBI a la educación y más del 5 por ciento al pago de la deuda. Ahora hemos invertido esa ecuación y se destina el 2 por ciento del PBI al pago de la deuda y el 6,47 a la educación pública, lo que ha significado además el mejoramiento de los salarios docentes, lo que ha significado la construcción en universidades, de nuevos edificios que se inauguran cotidianamente, lo que ha significado además la creación de 9 nuevas universidades que van a permitir que chicos que nunca hubieran podido llegar a la universidad ahora lo hagan. Lo que ha permitido también, y directamente vinculado con esto, generar desde ciencia y tecnología la inversión más importante de la que se tenga memoria. En el año 2003 se invertía en ciencia y tecnología en la República Argentina algo así como 870 millones de pesos, más de 5.000 millones de pesos hemos invertido en ciencia y tecnología y vamos a seguir haciéndolo desde el nacimiento de este Ministerio.”* (FERNANDEZ DE KIRCHNER, 2011).

Estas medidas de inclusión social se apoyan en un elemento esencial: la identificación de las personas. La correcta identificación de cada persona es esencial para el efectivo ejercicio de los derechos, esencial para la implementación de políticas públicas sociales. Sin identidad no hay derechos, una persona que no posee su documento que la identifique, no puede acceder a planes sociales, ni votar, ni reclamar por sus derechos. El Estado tiene un doble rol: identificar a las personas, y garantizar el derecho a la identidad. (THILL: 2010, b)

En el año 2003 desde el Ministerio del Interior se comenzó a trabajar para lograr la digitalización de los datos biométricos de las personas, paso necesario para la confección del documento nacional de identidad. Asimismo, en el desarrollo de aplicaciones por

el Estado y para el Estado, que permitieran emitir el documento con total garantía de seguridad.

Desde ese momento, se trabajó para lograr, finalmente, el Nuevo Documento Nacional de Identidad, para todos los ciudadanos argentinos y para aquellos residentes extranjeros cuya situación migratoria los habilite.

Como consecuencia del trabajo realizado, el nuevo DNI responde a un nuevo formato, incluyendo distintos elementos de seguridad que permiten garantizar su legitimidad. Ello se debe al uso de modernas tecnologías en materia de seguridad documentaria a nivel mundial para optimizar su calidad y seguridad. Estas innovaciones son introducidas por el Decreto N° 1501/2009.

Hemos logrado tener un nuevo DNI fabricado por el Estado Nacional con recursos humanos, tecnología y equipamiento 100 % propios, que garantizan una identificación más eficiente y ágil. Lo que antes tardaba dos años, ahora se logra en 15 días.

Entonces, el escenario que se plantea hoy es muy alentador. Por un lado, vemos como la Argentina se encuentra en pleno despliegue de políticas públicas tendientes a lograr la plena inclusión digital de nuestra gente: acceso igualitario al equipamiento, a la conectividad, a los recursos de información, a la formación. En una palabra, acceso igualitario a la sociedad del conocimiento, que nos permite soñar con superar la brecha digital interna y externa.

Esta realidad plantea un gran desafío: tanto al sector privado como al sector público. Al sector privado, pues la envergadura de los proyectos necesita del acompañamiento de la industria. Producir bienes tecnológicos en las cantidades requeridas para estos proyectos masivos es una necesidad, que implicará la generación de nuevos empleos de calidad.

Para nuestras administraciones, el desafío es dar respuesta a las demandas que nos van a llegar de la gente: más servicios de calidad por internet, más servicios por mensajes de texto, menos filas, menos burocracia, **mayor conciencia del valor que tiene el tiempo de la gente**: el tiempo es un recurso escaso, valioso y que debe ser respetado por nuestra administración.

Los nativos digitales que hoy en las escuelas ya reciben su netbook, que en su hogar cuentan con conectividad, que quizá han aprendido a escribir en un teclado, no van a esperar menos de su administración pública.

Esto nos genera un gran compromiso: prepararnos para estar a la altura de sus expectativas. En tal sentido, debemos identificar las cuestiones de base que requieren un despliegue concreto.

Entre ellas, la disponibilidad de infraestructuras de conectividad y equipamiento en los organismos del Estado, las políticas de interoperabilidad y de software público, la protección de infraestructuras críticas, permitirán contar con aplicaciones de gobierno

electrónico adecuadas.

Otra de las cuestiones que surge a partir de este desarrollo es la identificación electrónica. En ese marco, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico destaca *“el rol insustituible que le corresponde a los Estados en estas materias, para garantizar la universalización a toda la población y la continuidad de los servicios electrónicos y el fortalecimiento de la democracia.”*



*Intranet Poder Ejecutivo Nacional – Wi Fi Social
Plaza de Mayo iluminada desde los Festejos del Bicentenario.*

Estrategia de Agenda Digital Argentina

Con el objetivo de superar la brecha digital, y contribuir a una mayor y mejor participación de la Argentina en la Sociedad de la Información y del Conocimiento, aumentando el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como factor de desarrollo social y favoreciendo la producción local de bienes y servicios vinculados a las nuevas tecnologías, desde el año 2003 el gobierno comenzó a trabajar en la formulación de una política de Estado.

Dicha política se concretó durante el mandato de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, mediante el Decreto N° 512 del año 2009 que establece la Estrategia de Agenda Digital Argentina.

Esta Estrategia fue el fruto de un largo camino recorrido desde el año 2003, en la preparación de los organismos del Estado, en la construcción de consensos, en el estudio de las problemáticas específicas. Cabe citar como ejemplo, lo ocurrido con el Programa de Inclusión Digital Educativa, antecedente del Programa Conectar Igualdad. Esta iniciativa, que llevó adelante el Ministerio de Educación de la Nación, fue discutida y consensuada en el seno del Consejo Federal de Educación.

Otra experiencia similar fue la que desarrollamos desde el Ministerio del Interior, bajo la conducción del Dr. Aníbal Fernández, con respecto al documento nacional de identidad. En el año 2003, analizamos la factibilidad de introducir mejoras para el otorgamiento del DNI en el Registro Nacional de las Personas. Nos enfrentamos a una gran dificultad: los datos de huellas dactilares estaban en soporte papel, y era necesario encarar como paso

previo su digitalización para poder, así, acelerar el tiempo de confección y entrega del documento. Esta tarea llevó su tiempo, pero se concluyó, y permite que hoy, el DNI esté disponible en 15 días.

El tema es relevante ya que sin identificación no existen derechos. El ejercicio de los derechos requiere necesariamente la identificación plena de las personas, función que corresponde al Estado. El Estado es el responsable de la identificación de las personas, y de garantizar la identidad a cada uno. En un mundo cada vez más informatizado, los gobiernos utilizan las TIC para la implementación de las políticas públicas sustantivas. Cómo lograr la plena identificación de las personas, cómo reconocer entre países dichas identificaciones, cómo facilitar el acceso remoto a los servicios que brinda la Administración, son cuestiones que tienen que ver con una adecuada identificación electrónica de las personas.

Reconociendo el rol clave que la identificación cumple en materia de inclusión social, la Jefatura de Gabinete de Ministros impulsó la complementación de la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico del 2007 con un “Marco Iberoamericano de Identificación Electrónica Social”, el cual fue aprobado en la XIII Conferencia Iberoamericana por los Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Asunción, República del Paraguay, el 1 de julio ppdo. Esta iniciativa había sido promovida en la XIX Conferencia iberoamericana de Educación realizada en Lisboa en diciembre de 2009.

Como vimos, el proceso de introducción de TIC en la gestión pública, y en la sociedad toda, respondió a iniciativas aisladas. Por ello, la Estrategia de Agenda Digital se propuso profundizar este camino, pero darle un marco de coordinación y una dirección estratégica común, a fin de consolidar la inclusión y apropiación de los beneficios de la Sociedad de la Información y del Conocimiento por parte del Estado, diversas instituciones y las personas, mediante el uso intensivo y estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La Estrategia de Agenda Digital Argentina parte del reconocimiento de la importancia de las transformaciones que trae consigo el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos los ámbitos de la sociedad. El gobierno se propuso definir una política nacional que permita orientar los esfuerzos públicos y privados a fin de crear las condiciones para su incorporación y expansión en beneficio de la Nación y de sus habitantes.

La Estrategia de Agenda Digital se inspira en la convicción de la conveniencia de instrumentar políticas concertadas con los principales sectores y actores vinculados a ella, con un criterio participativo y abierto, reflejando, inequívocamente, la importancia que el tema reviste para el desarrollo de nuestro país y el compromiso político del Estado. Se trata de una política de Estado que debe mantener continuidad en el tiempo y desarrollar acciones concertadas, que sean adecuadamente difundidas, ejecutadas y evaluadas.

Para ello, el Decreto N° 512/09 aprobó el instrumento de dicha política de Estado: la Estrategia de Agenda Digital, con características propias y sostenibles. Se inspira en la convicción de que los mejores resultados se obtienen mediante el trabajo colaborativo, construyendo e integrando a todos los niveles del sector público, sector privado, sociedad

civil y sector científico académico.

Qué es la Agenda Digital Argentina

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner estableció una política de estado para dar continuidad en el tiempo a la Estrategia de Agenda Digital para la República Argentina, mediante el Decreto N° 512 del 2009, encomendando la coordinación de la Agenda Digital a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal Fernández, ha constituido el Grupo de Trabajo Multisectorial, integrado por **75 miembros**, representantes de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias del sector TIC, bancario y académico. Se han conformado comisiones de trabajo, integradas por más de 150 expertos. Estas comisiones de trabajo están coordinadas por los responsables de los programas relevantes vinculados con la temática específica de las jurisdicciones competentes. Actualmente se han conformado cinco comisiones de trabajo: Contenidos y Aplicaciones, Marco Legal, Capital Humano, Estadísticas TIC e Infraestructura y Conectividad.

Las provincias de **San Juan, Misiones y Corrientes** han adherido a la Estrategia de Agenda Digital Argentina, mediante sendos Decretos de sus gobernadores. El gobierno de la provincia de San Juan se encuentra en el camino de construcción de la Agenda Digital Provincial, en el marco de los principios de la Agenda Digital nacional.

Como resultado del trabajo en comisiones, se han debatido y elaborado distintos proyectos, tanto por parte de la sociedad civil como de organizaciones estatales.

En la página web de Agenda Digital, **www.agendadigital.ar**, la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión difunde iniciativas, novedades, eventos vinculados con la temática. Brinda a los miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial y a las Comisiones de Trabajo un espacio colaborativo en el cual se puede interactuar y disponer de mecanismos de comunicación en línea.

La nueva versión de la página web de Agenda incluye, entre otras cosas:

- Links a proyectos tecnológicos del gobierno (Conectar Igualdad, TV Digital, Medios, Argentina Conectada, etc.)
- Links a iniciativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Certificación de Data Center, ArCert, e.com, PKI, etc.)
- Noticias de TIC
- Eventos de TIC
- Espacio de trabajo para el Grupo Multisectorial y las Comisiones especiales.

Un punto de partida

El gobierno nacional ha avanzado con distintos proyectos destinados a lograr la plena integración social y la superación de la brecha digital: los programas de Inclusión Digital Educativa (Ministerio de Educación), Conectar Igualdad (Anses), Argentina Conectada (Ministerio de Planificación Federal), Mi PC (Ministerio Industria), etc.

En dos años, nuestro país contará con un backbone nacional que llegará a todo el territorio, brindando conectividad a costos razonables a la población en forma igualitaria. 50.000 km de fibra óptica, equivalente a más de la circunferencia del Ecuador (40.076 km.). También, a partir de la distribución de netbooks a los estudiantes, los hogares argentinos contarán con esta herramienta, sin importar la situación económica o social. Estas iniciativas permitirán superar la brecha digital existente.



III Reunión Plenaria de la Agenda Digital Argentina. Presentación de Proyectos elaborados en las Comisiones del Grupo de Trabajo Multisectorial – Mayo 2011.

Hasta hace unos años hablábamos de impulsar el gobierno electrónico, de cómo las organizaciones públicas debían incorporar las TIC en su gestión y en su relación con la comunidad. Hoy, cuando las TIC son ampliamente utilizadas por gran parte de la población, y que los que aún no han podido acceder lo harán en breve, la pregunta es: cómo podrán funcionar las administraciones si no es utilizando medios electrónicos?

Cuando las políticas públicas de inclusión digital que lleva adelante nuestro gobierno estén 100% implantadas, cuando todos tengan acceso igualitario al equipamiento informático, a las redes, al conocimiento, a la televisión digital: Cómo no participar? Cómo no dar respuesta? Cómo no brindar servicios públicos de calidad por medios electrónicos?

Está planteada la política de Estado: la Estrategia de la Agenda Digital Argentina. Se encuentran funcionando los espacios de participación y construcción de consensos para la implementación de proyectos concretos en pos de los objetivos de la Agenda Digital.

No hay excusas. El futuro ya llegó. La inclusión digital es un hecho. Trabajemos para lograr la plena integración social, un Estado al servicio de la gente y la justicia social.

Bibliografía

CASTELLS, M. y otros (2007). "Comunicación móvil y sociedad: una perspectiva global". Editorial Ariel, Fundación Telefónica. Edición electrónica gratuita. Disponible en <http://www.eumed.net/libros/2007c/312/>

CEPAL (2003), "Los caminos hacia la sociedad de la información," Naciones Unidas, Julio 2003. Disponible en internet en <http://es.scribd.com/doc/29054898/CEPAL-Los-Caminos-a-La-SI-2003>

CEPAL (2010), "La hora de la igualdad: Brechas por cerrar, caminos por abrir," Naciones Unidas, Mayo 2010. Disponible en internet en http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/39710/100604_2010-114-SES.33-3-La_hora_de_la_igualdad_doc_completo.pdf

CLAD (2007), "Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico," Disponible en internet en <http://www.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf/view>

CLAD (2011), "Marco Iberoamericano de Identificación Electrónica Social," aprobado en la XIII Conferencia Iberoamericana por los Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Asunción, julio 2011. Disponible en internet en: http://www.agendadigital.ar/docs/identificacion_electronica_social_iberoamericana.pdf

FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina (2010), Discurso presidencial en La Matanza. Agosto 2010. Disponible en internet en <http://www.presidencia.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/1179-cristina-fernandez-visito-la-matanza-y-entrego-2400-computadoras-a-alumnos-secundarios-y-docentes>

FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina (2011), Discurso presidencial en la Apertura del 129° Período de Sesiones del Congreso Nacional, Marzo 2011. Disponible en internet en <http://www.casarosada.gov.ar/discursos/6212-apertura-del-129-periodo-de-sesiones-ordinarias-del-congreso-nacional-discurso-de-la-presidenta-cristina-fernandez>

FONTELA, Mariano: "Peronismo y Ciencias Sociales," Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2010.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (2009), "Declaración de Lisboa," XIX Conferencia Iberoamericana de Educación, Lisboa, Diciembre 2009. Disponible en internet en http://www.oei.es/Declaracion_Lisboa.pdf

PERON, Juan Domingo: "Discursos completos, 1974," Tomo IV, Editorial Megafon, Buenos Aires, 1988.

THILL, Eduardo (2010 a): "Infraestructuras críticas, interoperabilidad y estándares: ejes para una administración electrónica efectiva." Ponencia presentada en el XV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, Noviembre 2010.

THILL, Eduardo (2010 b): "Identidad, Identificación Electrónica y Ciudadanía Digital." Ponencia presentada en el XV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santo Domingo, Noviembre 2010.

Iniciativas del Sector Público

Construir la Igualdad, el desafío del tercer Centenario de la Patria

Autor: Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Aporte realizado por: Ministerio de Educación de la Nación

Quienes hoy nos encontramos al frente del Estado educador en Argentina, podemos afirmar, con orgullo, que formamos parte, a la vez, de una nueva generación de gobiernos americanos, que han asumido el compromiso de trabajar por el desarrollo de sistemas educativos inclusivos que reparen décadas de injusticias e inequidades, las décadas que, entre dictaduras de botas y dictaduras de mercados, asolaron el continente y profundizaron históricas brechas sociales en nuestros países.

En Argentina, los educadores que provenimos del campo nacional y popular no nos conformamos hoy, habiendo transitado ya un largo y fructífero camino desde 2003, con desterrar el analfabetismo de las letras sino que también creemos que, en el siglo XXI, se deben combatir las nuevas formas que el analfabetismo adquiere y, por lo tanto, sabemos que no alcanza con brindar educación para todos, sino que es necesaria la mejor educación para todos.

¿Cuáles son los principales aspectos de la educación en los que debemos depositar durante el próximo quinquenio nuestros mayores esfuerzos?

La inclusión de nuestros niños y jóvenes implica la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de alta calidad. En este punto las políticas de inclusión informática desarrolladas desde el Plan Conectar – Igualdad, constituyen una de las piezas más valiosas de nuestra actual acción educativa.

Pero, para que este Plan llevado adelante por el Gobierno Nacional pueda tener éxito no debemos olvidar en qué contexto de trabajo y de inversión se incluye, de qué estrategia de gobierno educativo participa.

Por ello, es necesario continuar con la presencia sostenida del Estado a favor de los más necesitados, no cediendo a las voces que con insólita frecuencia nos invitan a volver a los tiempos del Estado pequeño e inerme del pasado. Así, junto a la entrega de más de 3,5 millones de netbooks debemos seguir sumando la construcción de nuevas escuelas y poniendo en marcha un amplio plan de refacción, mantenimiento y modernización de los edificios escolares existentes. La calidad de la educación está indisolublemente ligada con las posibilidades de disponer en cada comunidad de los servicios educativos básicos y con la buena calidad edilicia y de equipamiento de las instituciones educativas.

Debemos ser, asimismo, aún más tenaces en las políticas de inclusión. La escolarización temprana, sobre todo para los niños y niñas provenientes de los sectores de bajos recursos, es un condicionante central de sus posibilidades de transitar con éxito sus trayectorias educativas. Nuestra Ley de Educación Nacional así lo ha previsto al establecer la obligatoriedad de la escolarización para todos los niños y niñas desde los 5 años. Sin embargo, debemos generar las condiciones para que ya desde los 4 años, los niños y niñas de nuestro país puedan estar en la escuela. Estamos orgullosos de que la educación primaria alcance hoy a todos los chicos y chicas de la patria, pero todavía debemos mejorar las posibilidades de aprendizaje que la escuela ofrece, especialmente para los niños y niñas de los sectores más vulnerables. Por esta razón, es fundamental ampliar la jornada escolar.

La escuela secundaria debe ser para todos. Así lo ha decidido la sociedad argentina al sancionar la Ley de Educación Nacional. Por lo tanto, la política de transformación de la educación secundaria puesta en marcha no debe conformarse con los logros alcanzados hasta ahora, sino que debe ser profundizada. Se trata de consolidar un nuevo modelo de escuela secundaria que, tanto desde lo conceptual como desde su propia dinámica curricular, deje de pensarse a sí misma como selectiva y pase a ser decididamente inclusiva.

Debemos avanzar en la recuperación de una escuela secundaria inclusiva y de calidad, pero debe quedar claro que en el marco de nuestro modelo de país, esta escuela debe alcanzar a todas y todos los adolescentes y jóvenes de nuestra patria. Ya no hay lugar para que vuelvan a instalarse en nuestra educación modelos de exclusión y de estigmatización. Porque cuando estos mecanismos operan, todos sabemos quiénes son los excluidos.

Las políticas de dignificación de la función docente, mediante la mejora progresiva del salario, de las condiciones laborales y de la intensificación de las acciones de formación de los docentes, son centrales para garantizar una educación de calidad para todos. Resulta fundamental recuperar para los docentes el lugar que la sociedad supo asignarles, confiándoles la autoridad necesaria y suficiente para educar a sus hijos. Sin embargo, hoy, más que nunca, la autoridad que deben recuperar nuestros docentes no es aquella que emane de sus títulos, sino la autoridad legítima que surge de los saberes puestos en juego democráticamente, de la experiencia y del ejemplo que se manifiesta en el compromiso con el arte de educar.



Por otra parte, es necesario consolidar las nuevas universidades y sostener el proceso creciente de inversión en salarios, becas e infraestructura en todas las casas de altos estudios, como estrategia para brindar la máxima

calidad en los estudios superiores y las máximas oportunidades de acceso para toda la población.

Todas estas deudas y estos desafíos que afrontaremos en los próximos años, precisan, para poder concretarse, sostener la continuidad del financiamiento educativo y fortalecer el compromiso con el conjunto de leyes que ha hecho posible que la educación argentina hoy esté de pie.

Si se parte de la educación como un derecho, se comprende que la calidad es uno de los atributos de ese derecho. Pero la calidad no es un concepto abstracto y neutro, sino una noción social e históricamente situada y, por lo tanto, es necesario identificar qué cualidades debe reunir una “buena educación” en el contexto social y político que impone una política nacional de desarrollo económico y productivo con justicia social. Desde esta perspectiva, podemos afirmar que nociones tales como igualdad de oportunidades, inclusión educativa, respeto a la diversidad, justicia de las prácticas educativas, relevancia y pertinencia de los aprendizajes están indisolublemente ligadas al concepto de calidad educativa.

La escuela tiene encomendada una labor fundamental: poner a disposición y hacer circular los saberes, valores y experiencias que constituyen nuestro patrimonio cultural. Frente al desafío de construir una sociedad más justa, necesitamos que la incorporación de los chicos a las escuelas se traduzca en un acceso real e igualitario al aprendizaje de conocimientos, valores, actitudes y competencias que los habiliten para comprender el mundo en que viven, para conocerse a sí mismos y para que puedan desarrollar activamente su vida personal, ciudadana y productiva.



La calidad educativa abarca la integralidad del sujeto y por lo tanto es necesario que la formación básica y universal tenga en cuenta todas las dimensiones de la personalidad: cultural, social, estética y ética.

La igualdad a la que aspiramos no es la imposición de un mismo modelo para todos, ni tampoco supone renunciar a la mejor educación posible. Sabemos que para lograr aprendizajes homogéneos y equivalentes debemos promover procesos pedagógicos diferentes, asignar más y mejores recursos materiales y humanos a los que tienen menos para potenciar sus posibilidades y respetar las diferencias genuinas y legítimas. En este sentido, es necesario identificar aquellos aspectos que definen una buena escuela y una buena educación, para poder promover su mejoramiento continuo.



Una buena escuela es aquella donde los chicos cuentan con textos, manuales, computadoras, laboratorios para la enseñanza de las ciencias, profesores y materiales para el aprendizaje de una segunda lengua, instalaciones para las prácticas deportivas, instrumentos y materiales para la expresión artística.

Una buena escuela es aquella en la que todos los chicos y los adultos pueden

dialogar e interactuar en un clima de trabajo y esfuerzo compartido, con espacios para la curiosidad y el asombro. Aprender es un trabajo y la cultura del esfuerzo debe ser uno de los componentes principales de la vida escolar. El esfuerzo debe estar presente en todos los protagonistas de la comunidad educativa (alumnos, docentes, familias, autoridades) y las condiciones para que ese esfuerzo brinde resultados deben estar garantizadas.

Es entonces, con este marco político y económico y bajo estos supuestos generales que hacen a nuestra concepción de la enseñanza universal y de calidad, que queremos desarrollar aquí nuestra experiencia de implementación del Programa Conectar Igualdad.

La puesta en marcha de los proyectos de inclusión digital exige cambios profundos en las prácticas institucionales del Estado. La figura de novedosos órganos interinstitucionales permite que múltiples organismos del Estado nacional articulen decisiones en el mayor nivel de gobierno para tornar convergentes los objetivos estratégicos. Además responden a la notable complejidad de programas educativos que reclaman el esfuerzo mancomunado que demanda el gestionar lo público con alta coordinación y sincronización.

La infraestructura pública en materia de conectividad, los recursos financieros y su aplicación a equipamientos e instalaciones sofisticadas, la logística de su distribución; los resguardos de los estándares tecnológicos y de las políticas de seguridad informática y; fundamentalmente, el modelo educativo que se apropiará de las TIC para promover junto a la inclusión social, la calidad en los resultados educativos concretos que proporcionan las aulas, son las acciones que se intersectan en el Programa Conectar Igualdad. Queremos que todos y todas logren aprendizajes valiosos y aplicables a su potencial de desarrollo en el campo del ser, del saber y del hacer, para impulsar el progreso de la sociedad que integran.

Sabemos que el esfuerzo deberá ser sostenido y de largo plazo para que los alumnos aprendan a actuar de modo crítico, creativo, reflexivo y responsable sobre los datos que las redes y los programas ofrecen y para transferirlos a sus diversos contextos.

Una iniciativa compleja y promisoría

En Argentina hemos asumido las TIC como una ventana de oportunidades para materializar este sueño. Una herramienta potente para acelerar y acercar resultados más significativos. Con la entrega de más de 3,5 millones de netbooks, estamos abriendo la puerta a los jóvenes de las escuelas públicas con el propósito de alcanzar mayores niveles de igualdad social y educativa, contando con el insustituible recurso de partida constituido por una comunidad educativa presente y comprometida en la construcción de una sociedad mejor.

Hemos decidido implantar el modelo uno a uno en la escuela secundaria pública por varios motivos. Es ese nivel de enseñanza el que presenta tasas más altas de ausentismo, repitencia y abandono. A su vez, creemos que se requiere una nueva reflexión acerca de la pertinencia de este modelo educativo en la infancia. En ese estadio del desarrollo infantil queremos seguir sosteniendo la continuidad de los procesos de la socialización secundaria, propios de la dinámica de enseñanza-aprendizaje cara a cara.

Para los distintos años de la escuela primaria hemos definido la implementación de aulas digitales móviles, estrategia que también tiene la capacidad de asignar una computadora por alumno, aunque en este caso son los grupos de alumnos de cada grado los que comparten el aula móvil, de acuerdo a la necesidad y al plan de acción diseñado por cada escuela y docente. En paralelo, continuamos trabajando y evaluando el desarrollo de este tipo de modelos para avanzar en las innovaciones que se evalúen oportunas y necesarias, y que aplicamos de modo incesante.

En nuestro país esta responsabilidad cobró vida dentro de la Ley de Educación Nacional N° 26.206. En efecto, en los últimos años con las veinticuatro jurisdicciones educativas venimos desarrollando de manera conjunta la implementación del programa en el marco de los lineamientos del Ministerio de Educación de la Nación, con la mira puesta en lograr un objetivo compartido por todos, más allá de circunstanciales pertenencias políticas: el acceso universal a la alfabetización digital que nos conduzca a una educación de calidad para todos y todas.

Nuestra estrategia es clara: vamos a revalorizar la educación pública. A través del Programa Conectar Igualdad la concretamos mediante la entrega de una netbook educativa a cada alumno de escuela secundaria pública, a sus profesores, a los docentes en formación y a las escuelas que atienden alumnos con diferentes tipos de discapacidad.

Su concreción es resultado del estudio y de la experiencia de muchos años de innovación e implementación de tecnologías en las escuelas. Desde 2003, la cartera educativa nacional lleva adelante importantes iniciativas en esta materia; entre las que se destacan la Campaña de Alfabetización Digital, que ya distribuyó más de 12 mil laboratorios informáticos, y la capacitación masiva de docentes en el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) y del Programa de Fortalecimiento Pedagógico de las

escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa (FOPIE), que alcanzó a más de 14 mil educadores de las escuelas con mayor vulnerabilidad social.

Sin embargo, el antecedente más sólido del Programa Conectar Igualdad es la implementación, en las instituciones de educación técnica, del “Programa de inclusión digital educativa”, una experiencia que sirvió como piloto y que distribuyó a 250 mil estudiantes y profesores los mismos equipos que, a fines de 2012, habrán recibido más de 3,5 millones de alumnos y educadores del sistema educativo público.

En el marco de la sociedad de la información que nos toca vivir, este Programa forma parte de un plan estratégico para la actualización de las prácticas educativas en un mundo que plantea nuevas lógicas de comunicación, de la gestión de la información y del acceso al conocimiento. En este contexto deben desarrollarse y realizarse como sujetos plenos nuestros niños, niñas y jóvenes.

El derecho a aprendizajes de calidad para todos se refleja en una política educativa planificada y articulada al conjunto de las políticas nacionales con una muy enérgica decisión de inclusión social que entiende a la escuela como espacio público igualitario, democrático, y como herramienta poderosa para expandir la justicia social.

Si miramos en prospectiva el conjunto de medidas que hemos puesto en marcha, comprenderemos el sentido político y el carácter sistemático de la iniciativa. Nuestras acciones garantizan que las escuelas y los hogares estén dotados del equipamiento informático necesario para acceder y participar de la vida digital, y con las herramientas para generar contenidos y aplicaciones de software específicas y ajustadas a la necesidad de trabajo en cada aula; pero fundamentalmente garantizan para todos y todas el acceso a la conectividad plena, y la captura de las señales educativas públicas televisivas como el canal educativo Encuentro y el canal infantil PakaPaka.

Consensos y decisiones

El Programa Conectar Igualdad es una de las iniciativas tendientes a reestructurar el sistema educativo argentino en su totalidad. Desde la sanción de la Ley de Educación Nacional, este Ministerio ha desarrollado acciones orientadas a cumplir con los objetivos fijados en ese marco normativo: la reforma de la escuela secundaria y el Plan de Inclusión Digital están entre esas acciones.

En este sentido, Conectar Igualdad goza no sólo del aval de las leyes, sino que se sustenta en la sinergia que generan otras medidas del Gobierno nacional, como lo es la Asignación Universal por Hijo, y en la legitimidad que le asegura el haber sido diseñado y concertado en un ámbito de consenso como es el del Consejo Federal de Educación, el espacio por excelencia en materia de articulación y consenso de las 24 jurisdicciones políticas que conforman el territorio nacional y su sistema educativo.

Este conjunto de prácticas reestructura las relaciones sociales de la escolaridad, cambiando paulatinamente la estructura vertical tradicional por una estructura reticular, más adaptada a los desafíos y lógicas que plantea la sociedad del conocimiento. Saberes y conocimientos no deben producirse ni transmitirse en ninguna sociedad de forma unidireccional, arbitraria ni autoritaria; necesitamos de un sistema que acompañe este cambio sin perder de vista el deber de que los núcleos de aprendizaje prioritarios acordados por el Consejo Federal de Educación estén garantizados en la educación para nuestros chicos y chicas.

Sin duda alguna, la horizontalización de la estructura redundará en una mejora del sistema democrático, al tiempo que redefine y amplía el concepto de ciudadanía, generando esa profundización de los derechos que le permite al sistema llegar adonde antes no llegaba, e incluir a cada uno de los excluidos.

Reconocemos que así como con cada netbook educativa llega la conectividad a los territorios que carecían de ella, también llega al Ministerio la herramienta privilegiada para alcanzar los más desafiantes propósitos. En alianza con los gobiernos provinciales, con los gobiernos locales, con las conducciones escolares y con los actores de la sociedad civil marchamos juntos en búsqueda de una mayor integración e igualdad entre nuestros alumnos y entre cada una de sus familias.

No podía ser de otro modo. Puertas adentro de nuestro Ministerio también se produjeron cambios en los modos de relacionarnos, las áreas destinadas al trabajo pedagógico y las dedicadas a los recursos financieros o tecnológicos se encontraron trabajando juntas en la construcción de propuestas para contenidos en el aula y en el armado de la capacitación docente. Sin dudas, sólo un gran aprendizaje conjunto de quienes dirigimos este proceso permitirá mejorar los aprendizajes que impactarán en el desarrollo de las comunidades educativas.

Perspectivas y prospectiva

La “generación digital” ya asiste a clase y estudia en nuestras aulas, por eso el entusiasmo incontenible de nuestros niños y jóvenes impulsa velozmente las innovaciones en las estrategias de aprendizaje. Nosotros, los adultos, nativos de la era letrada quizá estemos más estructurados y, por lo tanto, en ocasiones resistentes a este nuevo rol, que nos ofrece el privilegio de recibir contribuciones técnicas de nuestros alumnos para potenciar el uso de las nuevas herramientas informáticas. Si algunos docentes o directivos comenzaban a sentirse algo incómodos con estas innovaciones, los jóvenes los están entusiasmando para romper con las naturales resistencias al cambio.

Cada docente es un actor clave porque tiene la responsabilidad de aplicar las tecnologías en la escuela, ejerciendo la mediación adulta necesaria para la producción de contenidos educativos y la construcción de conocimiento. En la escuela las computadoras no son

solamente entretenimiento, sino el ingreso a múltiples mundos, que amplían el universo de lo pensable e impulsan nuevas y más fuertes competencias para el futuro laboral y profesional.

La inserción de las tecnologías en el proceso educativo es una innovación en materia de las pedagogías y de los nuevos objetos de aprendizaje para apoyar secuencias didácticas más novedosas en las aulas, como las que pone a disposición del mundo educativo nuestro portal público Educ.ar, que desarrolla una oferta de cursos en línea y objetos educativos que abarcan música, imágenes, secuencias didácticas, libros y contenidos digitalizados de las ciencias básicas, el arte y las tecnologías, así como simuladores y otros numerosos programas aplicables.

Somos conscientes de que el universo de docentes es heterogéneo y lo celebramos como indicador de la diversidad cultural de nuestro país. Por este motivo hemos estructurado las acciones de desarrollo profesional y acompañamiento en distintas etapas y niveles de complejidad para integrar las TIC al ámbito de la formación docente, pero con la convicción de que estos instrumentos extraordinarios jamás desplazarán la magia de un maestro frente a su curso, ni de un joven sobre un libro.

Reconocemos que quienes impulsan y dirigen el Programa, los docentes, encargados de ponerlo en marcha, y la comunidad en general, están implicados en el desafío personal de renovados aprendizajes en la profesión y en los modos de practicarla. Por ello, estamos trabajando en múltiples dispositivos para fortalecer las competencias de todos los protagonistas para incluir a todos en la categoría de “educadores aprendiendo”.

Debemos, además, destacar que Conectar Igualdad ha montado, y tiene en ejecución, uno de los dispositivos de capacitación más extensos y complejos que se recuerden. La propuesta es capacitar a todos los actores involucrados durante el plazo de distribución del equipamiento, y continuar con procesos de desarrollo profesional docente luego de la recepción de los mismos. Esta formación no sólo considera la socialización de nociones básicas, sino que incluye además el desarrollo de estrategias para utilizar los recursos en la gestión institucional y en el aula. De esta forma, el conocimiento de los sistemas operativos y el software instalado se resignifican desde una mirada pedagógica y didáctica que redefine relaciones entre los sujetos y entre éstos y el conocimiento, de modo que las TIC sean puestas al servicio de la mejor calidad de los aprendizajes.

Los dispositivos de sensibilización que demuestran las potencialidades de la propuesta apuntan a acompañar y a fortalecer al docente en su tarea, a jerarquizarlo en su rol, dándole el poder de guiar a sus alumnos en el uso de las nuevas tecnologías y en su desarrollo como ciudadanos de la sociedad de la información. El rol docente no se debilitará, sino que su valor insustituible se consolida.

La implementación de estas medidas se enmarca en una política integral vinculada con la inversión en educación más importante de las últimas décadas, superior al 6% del producto bruto interno. Aún así, somos conscientes que nos espera una extraordinaria tarea por delante porque en estos desafíos complejos no existe un logro óptimo: una

vez que se garantiza un derecho, el objetivo se desplaza más lejos y es necesaria la determinación de ir por más, en cada etapa.

Simultáneamente debemos mantener paso a paso el consenso que hemos conseguido respecto de la implementación de este proyecto; porque ello ha sido clave para cada éxito de la iniciativa.

Un profundo proceso de transformación vinculado a las TIC atraviesa todas las esferas de la vida social. Queremos un futuro en que el crecimiento sostenido de nuestro país promueva niveles cada vez más altos de justicia social, en una dinámica de desarrollo que tenga como pilares la innovación, la ciencia y la tecnología.

Estamos desarrollando para la sociedad herramientas cognitivas y capacidades que permiten la circulación de los saberes, de la información, del pensamiento creativo y, con ellos, la más amplia democratización educativa, que permitirá la mejor resolución de los problemas reales que cada comunidad de nuestro país enfrenta.

A través del Conectar Igualdad, el Ministerio de Educación de la Nación construye las bases de una histórica alianza con cada familia, a través de las netbooks que llegarán a cada hogar de la mano de un alumno de una escuela pública; y de cada familia con su comunidad al expandirse las oportunidades de empleabilidad, de comunicación, de información, de emprendimientos familiares, que pretendemos alcance a toda la población y a todos los territorios.

A modo de conclusión

A medida que el nuevo siglo avance, la exclusión digital, de persistir, profundizará la exclusión social en la medida que los mecanismos tradicionales de inserción social, educativa, laboral, se distanciarán cada vez más con respecto a las nuevas modalidades con la que se instalan los nuevos lenguajes, los vínculos multidireccionales y las redes virtuales. Un interminable archivo de la cultura a escala planetaria está disponible, en manos de nuestros docentes y alumnos, sobre cada pupitre conectado; desde cada pantalla una diversidad de dispositivos facilitan dinámicas colaborativas para la construcción de aprendizajes colectivos, y es por eso que vamos a conectar a nuestra comunidad educativa entera.

Estamos convencidos que la desconexión de las pantallas que permiten asomarse al mundo debe ser para alumnos y docentes de la Argentina una elección posible, nunca una limitación y una condena. Es la primera vez que la educación pone al alcance de



los docentes y de los alumnos una innovación tecnológica que les permitirá profundizar y ampliar sus aprendizajes, facilitar el acceso a fuentes múltiples de conocimiento y a novedosos modos de comunicarse adentro y afuera de la escuela.

Cuando uno asume responsabilidades tan grandes como conducir la educación de un país, de una sociedad, lo hace más allá de los intereses o las ambiciones personales. Por mi parte, estoy orgulloso de pertenecer a una gestión que recuperó el Estado para los más humildes, de formar parte de un gobierno que puso a la educación como prioridad.

Que los alumnos de la secundaria, de las escuelas de educación especial y de los Institutos de Formación Docente de mi patria puedan contar con las computadoras portátiles es resultado de una construcción colectiva, de una conjunción de voluntades que nació en 2003, durante la presidencia de Néstor Kirchner, y continúa y se profundiza hoy con la gestión de Cristina Fernández de Kirchner.

Las acciones que pasan a la historia son aquellas que le cambian la vida a las personas, las que marcan un antes y un después, las que construyen donde había un vacío.

En esa línea se inscribe la decisión de entregar más de 3,5 millones de netbooks a los protagonistas de la educación pública nacional. Al momento de escribir estas líneas un número cercano al millón ya se encuentran en manos de sus destinatarios.

Consolidadas la libertad y la democracia en dos largos siglos de luchas, de avances y retrocesos, los argentinos debemos ahora, de cara al Tricentenario, construir las bases firmes de la igualdad. En este sentido, estoy convencido que el Programa Conectar Igualdad es un gran avance en esta dirección, a la vez que un hito renovador en la historia de la educación Argentina

El Programa Conectar Igualdad: modelo de gestión, articulación operativa y desafíos de la inclusión digital educativa

Autor: AG Andrea Zapata - Coordinadora General del Programa Conectar Igualdad del Ministerio de Educación – Administradora Gubernamental

Aporte realizado por: Ministerio de Educación de la Nación

Aunque no hacen milagros, las netbooks traccionan la calidad educativa porque nos acercan a las inquietudes de los chicos, generan un entorno de aprendizaje distinto e impactan en la vida de las familias

Alberto Sileoni, ministro de Educación de la Nación

Introducción

El artículo describe al Programa Conectar Igualdad como iniciativa nacional, cuyos objetivos fundantes son revalorizar la escuela pública, mejorar la calidad de los aprendizajes y achicar la brecha digital existente entre los distintos estudiantes de la Argentina. En este sentido, se planificó la entrega de netbooks a todos los alumnos de nivel secundario y especial, y a los estudiantes de los profesorado que forman docentes en dichos niveles, que cursen en instituciones públicas de gestión estatal, implementando la modalidad uno a uno, garantizando así la entrega de una netbook para uso personal y exclusivo a cada alumno, y también a cada docente de esas escuelas. La modalidad uno a uno posibilita que la herramienta tecnológica trascienda el ámbito escolar y llegue a los hogares, irrumpiendo en la cotidianidad de la sociedad argentina.

Con el objetivo de resignificar las herramientas que brindan las nuevas tecnologías y otorgarles un sentido constructivo y pedagógico, también se busca enriquecer los vínculos que se desarrollan en las aulas promoviendo nuevas formas de ejercer el proceso de enseñanza y aprendizaje: formas innovadoras y atractivas para una juventud que avanza y crece.

En este sentido se elaboraron distintos dispositivos que proponen programas educativos, y más de 5000 materiales y recursos didácticos para trabajar con las netbooks en las aulas, desde escritorios específicos que responden a cada necesidad.

Sumado a esto, en aquellos profesorado que forman docentes de nivel inicial y primario, se instalan aulas digitales móviles que permitan explorar las herramientas didácticas de las TIC. Para asegurar el uso pedagógico de las herramientas, se desarrollan encuentros de formación con los directivos y docentes que son alcanzados por el programa, con el fin de sensibilizar y transmitir el sentido del mismo. Ellos tienen a su cargo la implementación y el desarrollo en cada institución educativa. Estos encuentros presenciales, en los que se realizan capacitaciones y se transmiten experiencias y distintas formas de uso de estas herramientas en el aula, se continúan y profundizan desde espacios virtuales que son moderados por tutores. Asimismo, se realizan capacitaciones con los supervisores que tienen a su cargo el acompañamiento de los equipos de conducción de cada institución. Este desafío fue asumido desde distintos organismos de gobierno con el fin de garantizar

el desarrollo óptimo del programa, contemplando las distintas realidades regionales de la nación. Asimismo, se coordinan tareas de seguimiento y evaluación con distintas universidades nacionales.

Entendemos que no se está haciendo, a través de esta iniciativa, solo una revolución educativa, sino que concebimos esta instancia como un paso más en la construcción de una sociedad más justa y solidaria, con una mejor calidad de vida, que garantice a sus habitantes el pleno ejercicio de sus derechos.

Una sociedad en proceso de cambio permanente, que crecientemente demanda conocimientos sobre nuevas tecnologías, torna imprescindible la incorporación, integración y aprovechamiento pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el sistema educativo.

Vivimos en un contexto social caracterizado por el uso generalizado y creciente de las TIC. Los sistemas educativos se enfrentan entonces a la necesidad de redefinirse profundamente para dar respuesta a las nuevas realidades y necesidades; para ello deben incorporar las TIC al currículo, a las planificaciones educativas y a las prácticas pedagógicas.

En este marco, el Poder Ejecutivo Nacional asumió la responsabilidad de garantizar la inclusión digital, para lo que lanzó el Programa Conectar Igualdad, a través del Decreto 459/10. La finalidad principal de este Programa es revalorizar y reposicionar a la escuela pública a través de una estrategia dirigida a reducir la brecha social, educativa y digital, mejorar los procesos de aprendizaje, actualizar las formas de enseñanza y fortalecer el rol docente.

En esta búsqueda de aprendizajes significativos, el Programa profundiza y se alinea con las diversas estrategias que tanto el Ministerio de Educación de la Nación como las jurisdicciones vienen desarrollando hace ya varios años. Tal es el caso del programa Una computadora, un alumno⁵ –por citar un ejemplo nacional–, que se desarrolló desde comienzos del año 2010 en los ciclos superiores de las escuelas técnicas públicas del país y que llegó a la totalidad de las 1203 escuelas técnicas y agrotécnicas existentes.

También es el caso de las experiencias de equipamiento de las escuelas primarias de varias provincias argentinas, como el Programa Joaquín V. González, de reciente lanzamiento en la provincia de La Rioja, pero que ya completó la entrega de netbooks a los alumnos de todas las escuelas primarias tanto de gestión estatal como privada de la provincia.

En este marco, ¿qué novedades introdujo el Programa Conectar Igualdad?

La primera característica diferencial que surge apenas observamos esta nueva iniciativa es su magnitud. La modalidad “uno a uno” adoptada implica llegar con una computadora para uso personal y exclusivo a cada uno de los más de 3.500.000 estudiantes⁶ que concurren a las escuelas secundarias y especiales de gestión estatal del país, y también a cada uno de los docentes de esos niveles.

⁵ Por Resolución 114/10 se subsumió el Programa Una computadora, un alumno en el Programa Conectar Igualdad. Así, el Programa original –que tenía una finalidad exclusivamente educativa– pasó a compartir la finalidad de inclusión social de Conectar Igualdad, básicamente a partir del uso compartido de las netbooks en el ámbito familiar y la cesión definitiva de las máquinas a los alumnos que terminen la escolaridad secundaria. La cesión fue autorizada por el Decreto 76/11.

Este objetivo, además, conlleva otro desafío tecnológico: equipar con aulas digitales móviles a los institutos de formación docente públicos, que forman futuros docentes de educación inicial y primaria, y con el mismo modelo uno a uno⁷ a los profesorado que forman a los futuros docentes de escuelas secundarias y escuelas especiales⁸, para prepararlos con la misma metodología que se encontrarán apenas se incorporen a su actividad laboral al frente de aulas de escuelas públicas argentinas.

Entramado institucional y alianzas estratégicas

Resulta evidente que una iniciativa de esta dimensión no podía ser enfrentada con eficacia desde un único organismo de gobierno, puesto que su complejidad inherente solo podía ser abordada a través de alianzas estratégicas que garantizaran la construcción de los mecanismos para facilitar la puesta en marcha de un programa multidimensional, vertiginoso y extremadamente sensible.

En esta línea, el decreto de creación estableció la conformación de un Comité Ejecutivo, integrado por todos los organismos del Estado que comprometieron su accionar para colaborar en la formulación, implementación y evaluación del Programa.

De esta manera, la Administración Nacional de la Seguridad Social aporta fundamentalmente a la financiación del Programa, a la definición y elaboración de los instrumentos necesarios para la adquisición y distribución del equipamiento necesario, que incluye las computadoras portátiles, los servidores escolares, los elementos que conforman la red de conectividad interna, entre otros. Además, estableció convenios con algunas universidades nacionales, y en este momento se encuentra licitando la instalación de los pisos tecnológicos en las escuelas que serán alcanzadas por el Programa. Esto implica la instalación de una red wi-fi para que en el interior de cada escuela, en todos sus ambientes, puedan tener conectividad.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios es responsable de la dimensión que hace a la conectividad. Ese organismo debe asegurar la conexión a internet de todas las escuelas y de los hogares, y lograr que puedan sintonizar –a través de dispositivos especialmente incorporados en estas computadoras– la televisión digital terrestre. Es importante destacar que se han diseñado diversos instrumentos para garantizar la meta de dar conectividad de banda ancha a todas las escuelas alcanzadas por el Programa, mecanismos que toman en cuenta la mayor o menor factibilidad técnica de la conexión. En este sentido, y en articulación con el Programa Argentina Conectada, se instrumentó el servicio universal: a partir de la constitución de un fondo por parte de las empresas de telecomunicaciones, se financia la instalación de internet de banda ancha a los establecimientos educativos de gestión estatal. El marco regulatorio

⁶ Para remarcar la magnitud del Programa, cabe contrastarlo con el programa de nivel mundial One Laptop per Child (OLPC, <http://one.laptop.org>), implementado en 39 países, entre los que se encuentran varios de Latinoamérica: Brasil, Colombia, Perú, Paraguay y Uruguay, entre otros, y que lleva entregadas 1.700.000 laptops.

⁷ Se entiende como modelo uno a uno a la distribución de computadoras portátiles con conexión a internet a estudiantes y a docentes en forma personal y gratuita, esperando que los aprendizajes sucedan tanto dentro como fuera del aula.

⁸ Cabe destacar que, además de incorporar un kit de tecnologías adaptativas para facilitar la operación de las netbooks por alumnos con alguna dificultad especial, el PCI equipa a estas escuelas con computadoras de escritorio, impresoras braille, impresoras multifunción, proyector y pantalla.

quedó completado por la Res. SECOM 147/10, a partir de la cual se firmaron convenios tripartitos entre la Secretaría de Educación Nacional, la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación y cada jurisdicción, para posibilitar esta conexión en las escuelas. De hecho, desde la privatización de Entel las empresas de telecomunicaciones estaban obligadas a depositar en este fondo el 1% de su facturación, lo que no sucedió hasta la sanción de la Resolución anteriormente citada. En este sentido, es remarcable el hecho de que son las mismas empresas proveedoras de servicios las que financian la conectividad de las escuelas. Para las escuelas de zonas alejadas y de baja factibilidad técnica se diseñaron diversas estrategias que llegan hasta la instalación de antenas satelitales.

La Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, responde por las necesarias medidas de seguridad que tanto el hardware como el software deben incorporar para minimizar los riesgos de robo, mal uso o navegación por sitios peligrosos o inapropiados.

De acuerdo con sus incumbencias naturales, al Ministerio de Educación le corresponde dar cuenta de que la adquisición y distribución de tecnología es solo un aspecto de la estrategia: incorporar las TIC en la educación implica trascender el uso instrumental de las nuevas tecnologías para alcanzar la generación de competencias de gestión de la información, de comunicación, de intercambio con los otros, el desarrollo de capacidades de innovación y de actualización permanente, que aunque incluyen las habilidades informáticas las exceden notablemente.

El Ministerio desarrolla esta tarea estableciendo acuerdos en el seno del Consejo Federal de Educación. De este modo, por Resolución CFE 123/10 se consolidaron las líneas de política de inclusión digital educativa y el reglamento operativo del Programa.

La estrategia educativa al servicio de una política nacional de inclusión digital y de transformación de la Escuela Pública

El Programa Conectar Igualdad se inserta en el marco de referencia de una política educativa nacional, como estrategia convergente pensada para colaborar en impulsar a la escuela hacia el modelo deseado de una escuela “inclusiva, exigente y de calidad”, una escuela para todos, que recupera tradiciones pero que se posiciona entre la tradición y la innovación, que restituye el sentido de la escuela en su vínculo con el conocimiento, en la transmisión de conocimiento escolar, y recupera la centralidad del rol del enseñante. Se constituye así en una oportunidad única para consolidar el proceso de cambio en marcha en la educación argentina.

Los desafíos que enfrenta una estrategia educativa de estas características son principalmente los de transformar las prácticas educativas dentro de la escuela, otorgar herramientas para que alumnos y docentes desarrollen las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías y poner al alcance de las familias de nuestro país recursos tecnológicos que les habiliten nuevas y mejores formas inserción en la comunidad.

De este modo sus objetivos incluyen tanto visibilizar las trayectorias escolares con el fin

conectar
igualdad
www.conectarigualdad.gov.ar



de responsabilizar a la escuela con “los que están” y con “los que deberían estar”; como armar proyectos escolares que integren esas trayectorias y las potencien, e integren las prácticas docentes en ese proceso y en esos proyectos.

Es fácil advertir que el Programa Conectar Igualdad es una herramienta que tiene una gran incidencia en las prácticas y las dinámicas escolares. En este sentido trabajamos para que se imbrique en las políticas de secundaria, de formación docente y de educación especial⁹, manteniendo un núcleo común para todo el país contextualizado en el marco de estas políticas y las realidades institucionales, y que institucionalice estrategias de uso pedagógico de las TIC. Esta herramienta también está llamada a reducir esa nueva brecha que se va construyendo entre lo que los jóvenes hacen con las tecnologías en su vida cotidiana fuera de la escuela y su uso restringido dentro de las aulas.

Una tarea de tal complejidad debe necesariamente acompañar este proceso de adquisición, distribución y entrega de equipamiento¹⁰ con distintas acciones que busquen superar un recorte de apropiación instrumental, descontextualizada. Entre esas estrategias se cuenta, además, la conformación y formación de equipos provinciales de asistencia técnica y seguimiento, que acompañan a las escuelas a medida que se introducen en el Programa.

En ese marco, iniciamos un proceso vertiginoso y multidimensional dirigido a preparar al sistema educativo para que forme a sus estudiantes en la utilización comprensiva y crítica de las nuevas tecnologías, que incluye, entre otras, acciones de iniciativa nacional, de prioridad provincial y dispositivos territoriales para el desarrollo de las iniciativas nacionales. Estas acciones convergerán en el armado de una escuela con pleno sentido para todos sus miembros, sean estos estudiantes, docentes y equipos directivos, o familias. Sabemos que la irrupción del modelo uno a uno en el sistema escolar, que introduce la simultaneidad y la colaboración en el aprendizaje entre pares, incorpora nuevas formas de interacción con el conocimiento y altera profundamente los tiempos, los espacios

⁹ Si bien en este artículo se hace hincapié en las políticas de desarrollo profesional docente para escuelas secundarias, vale destacar la definición de líneas de trabajo específicas para la formación docente y la educación especial. En este último caso, se recomienda la lectura del artículo específico dedicado al tema en este mismo volumen, de Daniel Zappalá.

¹⁰ A la fecha, el Programa ya realizó la compra de 2.700.000 netbooks, y equipamiento de red y accesorios destinados a las dos primeras etapas de ejecución. Con ese equipamiento se cubrieron:

En 2010: 1203 escuelas técnicas y agrotécnicas, en su Ciclo Superior: 215.000 alumnos y 30.000 docentes, 300 escuelas secundarias orientadas (involucrando a toda la matrícula: 150.000 estudiantes y 15.000 profesores) y 43 escuelas de sordos.

En 2011 se pretende alcanzar: los 3.os y 4.os años de las 1203 escuelas técnicas y agrotécnicas, 3500 escuelas secundarias comunes, 720 Institutos de Formación Docente y 1200 Escuelas Especiales.

En el mes de julio se alcanzó a 2500 escuelas cubiertas y un total de 1.000.000 de netbooks entregadas. En estos momentos también se encuentra en proceso de redacción el pliego de licitación por otras 1.700.000 netbooks, con las que se cubrirán en 2012: los 1.os y 2.os años de las 1203 escuelas técnicas y agrotécnicas, y 5200 escuelas secundarias orientadas.

y los ritmos de aprendizaje escolares, y produce –a la vez que requiere– un profundo replanteo de los formatos clásicos del trabajo escolar.

En este contexto, el Ministerio de Educación de la Nación definió una estrategia de desarrollo profesional docente que pone en el centro de la escena cuatro ejes fundamentales, que otorgan direccionalidad a las acciones previstas:

- el lugar del conocimiento escolar,
- el lugar de la enseñanza,
- la autoridad pedagógica del docente,
- las trayectorias escolares de los estudiantes.

Estas acciones, entonces, pondrán en debate en cada instancia formativa preguntas en torno del “para qué” se enseña “qué cosa”, “cómo se enseña” y “en qué condiciones”, de modo de instalar y sostener nuevos formatos escolares que respondan a los intereses de los alumnos, sin dejar de lado la responsabilidad de la escuela de brindar una propuesta educativa de calidad. Destacamos en todas ellas al docente como figura clave, sabiéndolo responsable de la selección y utilización de tecnologías, recursos, contenidos relevantes y significativos.

En ese marco, en el año 2010 se realizaron las primeras acciones de sensibilización, para las que se convocó a los equipos provinciales junto a los supervisores y a los primeros directores alcanzados por el Programa, a la vez que se multiplicaron encuentros con docentes, madres y padres. También comenzaron a desarrollarse trayectos formativos que combinaron modalidades presenciales y virtuales; módulos de formación que focalizaron en temas que fueron desde la iniciación digital hasta la profundización sobre estrategias pedagógicas que integran las TIC en la enseñanza de las diferentes áreas de conocimiento, etcétera.

Iniciativas nacionales

Sin embargo, a partir de este año 2011 pudimos integrar estas acciones en un esquema de desarrollo profesional docente que involucra principalmente dos líneas de trabajo: las iniciativas nacionales y las iniciativas jurisdiccionales. Llamamos iniciativas nacionales a las que el MEN asume como propias y que están orientadas a garantizar ese núcleo común de saberes y prácticas en torno a los ejes antes planteados, en una combinación de instancias presenciales y virtuales con uso de materiales de apoyo a la gestión y a la enseñanza y el acompañamiento al sistema educativo a través de **la conformación de dos equipos federales**.

El primero de ellos está destinado al acompañamiento de los equipos directivos; mientras que el segundo se concentra en el trabajo pedagógico-didáctico con los docentes disciplinares. Ambos equipos tienen a su cargo el despliegue territorial de las iniciativas nacionales; una vez formados, llevan a cabo las acciones de acompañamiento, asesoramiento y/o formación en el territorio.

Para la conformación de estos equipos se seleccionó a especialistas de todas las jurisdicciones, que debieron acreditar experiencia laboral acorde, conocimiento y manejo

de TIC y trabajo colaborativo, y luego participaron en instancias virtuales y presenciales de formación.

El dispositivo de **desarrollo profesional para equipos directivos** incluye instancias formativas específicas que propician la incorporación del modelo uno a uno en la gestión institucional. De este modo, a los equipos de conducción de los establecimientos educativos alcanzados por el PCI se les garantiza la participación en dos encuentros presenciales que involucran el encuadre en materia de política educativa, la conceptualización sobre la gestión en escuelas en transformación y la inclusión de las TIC con sentido pedagógico en un modelo uno a uno. En estos encuentros se les presentan materiales de apoyo diseñados por el portal educ.ar, que integran estrategias e instrumentos de intervención para la gestión de la información y la comunicación institucional y una serie de materiales con secuencias didácticas que modelizan o ejemplifican el trabajo con TIC en las distintas disciplinas. El dispositivo continúa profundizándose en un espacio virtual, moderado por tutores, destinado a acompañar a los equipos directivos en su proceso formativo, que incluye secciones de intercambio, recursos bibliográficos y multimediales, noticias y correo. El dispositivo de **desarrollo profesional para docentes disciplinares** responde a la misma lógica que el anterior. De este modo, los especialistas de las distintas disciplinas seleccionados por las jurisdicciones, y que conforman el equipo federal, forman y acompañan a los docentes disciplinares en la gestión de la enseñanza con el modelo uno a uno. Este equipo federal, con mediadores, trabajará en el rol de tutoría a partir de una serie de materiales de apoyo que sugieren secuencias didácticas para el uso de las TIC con sentido pedagógico en cada una de las disciplinas curriculares. La formación y acompañamiento también reproducen las instancias presenciales y continúan en un espacio virtual que, a través de la tutoría, va profundizando el trabajo pedagógico didáctico disciplinar.

Las iniciativas nacionales también involucran:

- Un **dispositivo de desarrollo profesional para supervisores**, que trabaja sobre los mismos ejes formativos y está destinado a equipos directivos, y que incorpora temáticas sobre el rol específico del supervisor, para prepararlos en su rol de acompañantes de los equipos de conducción, especialmente en lo que se refiere a gestión institucional
- **Ofertas de formación específicas** para administradores de redes, bibliotecarios y otros actores institucionales.

En el marco de las dimensiones implementadas, una que merece ser destacada es la **producción de material** destinado a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de supervisores, directores, docentes, estudiantes y familias. Las netbooks, que cuentan con un doble booteo en sistemas libres y propietarios, traen numerosos programas educativos y una enormidad de material educativo desarrollado específicamente para el Programa. Estos materiales¹¹, producidos por el Portal educ.ar y Canal Encuentro, se organizan de acuerdo a los destinatarios en “escritorios” diferenciados para alumnos, docentes, familias, y el escritorio de educación especial. Estos escritorios¹², con todos los

¹¹ Las computadoras disponen de 5000 recursos educativos realizados en 2010: videos, aplicaciones, simulaciones, propuestas didácticas, infografías animadas, e-books escolares. La meta este año es desarrollar 20.000 materiales adicionales.

¹² Pueden visitarse estos escritorios en <http://coleccion1a1.educ.ar/>

recursos de que disponen, son de distribución libre y gratuita, con lo que promovemos su más amplio uso¹³.

Entre los materiales organizados por estos escritorios se encuentran, por ejemplo, una colección de fascículos digitales sobre competencias TIC para jóvenes, una biblioteca histórica con 400 documentos históricos y mapas antiguos, una colección de videos para el aula, que dispone de 80 videos de ciencias sociales, 120 de ciencias naturales, 80 de lengua y literatura, 40 documentales sobre el uso de las tecnologías en la sociedad, 40 microvideos sobre ciencias y ficción, 40 entrevistas a actores escolares, una galería con 1500 imágenes para ilustrar tareas y actividades, 500 infografías animadas e interactivas de ciencias sociales y naturales, una colección de arte y cultura argentina, una colección para el aprendizaje de idiomas con audiotextos y actividades con el programa Audacity, una colección de literatura, una colección de geografía basada en aplicativos Google Maps, juegos como Sudokus y Desafío de matemática, secuencias didácticas para el trabajo en modalidad 1 a 1, entre muchos otros.

También, desde el Ministerio de Educación se diseñó una línea de **Evaluación y Seguimiento** que acompaña al programa desde los inicios, con una fuerte estrategia de monitoreo y acompañamiento de las escuelas. La evaluación y el seguimiento constituyen herramientas centrales para la generación de información que permita retroalimentar y valorar las acciones que se desarrollan. El objetivo es dar cuenta de las acciones, valorar los progresos y avanzar hacia un sistema de evaluación, monitoreo e investigación sustentable de la gestión pedagógica del modelo 1 a 1 (una computadora por alumno).

Entre sus acciones:

- Monitorea la llegada de las netbooks a la comunidad escolar.
- Investiga cómo se vinculan los docentes, los estudiantes y sus familias con las nuevas herramientas tecnológicas y sus contenidos.
- Documenta y evalúa los procesos de cambio en las escuelas medias e institutos de formación docente de todo el país.
- Registra las dificultades técnicas y pedagógicas, los principales avances y desafíos a resolver en las etapas siguientes.

Iniciativas jurisdiccionales

Denominamos de esta forma al conjunto de acciones que las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires planifican y ejecutan a partir de la propuesta nacional de desarrollo profesional, que ponen en juego prioridades y contenidos regionales y locales, pero que sin embargo cuentan con financiación nacional. Para ello, los equipos provinciales a cargo de la implementación del Programa en cada jurisdicción formulan una planificación estratégica, que es evaluada por el equipo nacional, que asegura los recursos para su desarrollo y seguimiento.

Estas iniciativas implican la construcción situada de las formas de intervención en cada jurisdicción, en el marco de los lineamientos concertados federalmente y los escenarios

¹³ Para profundizar en esta línea de acción se recomienda la lectura del artículo específico sobre el tema, producido por Patricia Pomiés y Cecilia Sagol que figura en este mismo volumen.

particulares que es necesario atender. Estas iniciativas, con sus diferentes formatos y énfasis, se destinan principalmente a la sensibilización en políticas de inclusión digital y modelo uno a uno, la alfabetización y/o profundización en saberes digitales para los distintos actores escolares y otras acciones que pueden involucrar iniciativas dirigidas al seguimiento, evaluación y sistematización de experiencias, el trabajo con estudiantes y familias, entre otras. Sin embargo, el mayor peso está puesto en el armado territorial de la formación de los equipos directivos en el uso institucional del modelo uno a uno y el acompañamiento disciplinar de los docentes.

Otras propuestas de apoyo, formación y acompañamiento

Entre las propuestas que se ponen a disposición de escuelas y docentes se encuentran los cursos virtuales de iniciación y profundización digital y actualización disciplinar para la inclusión del modelo uno a uno en la enseñanza, que desarrolla el portal educ.ar (www.educ.ar). Se trata de cursos gratuitos, con duraciones que van desde 5 hasta 12 semanas, y que complementan la formación que se brinda en otros formatos. Asimismo, se implementa a través de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) un campus virtual para la capacitación de docentes en alfabetización digital e iniciación y profundización en el modelo uno a uno (www.conectarigualdad.educativa.org).

Cabe destacar que todas estas propuestas se acompañan de materiales desarrollados en diferentes soportes, destinados a favorecer y propiciar el uso pedagógico e institucional de las netbooks, tales como textos, imágenes, desarrollos multimediales, herramientas, plataformas y aplicaciones, y materiales para el aprendizaje autónomo: tutoriales, guías didácticas, cursos autoasistidos.

En esta línea se destaca una serie de materiales para la enseñanza impresos, que a partir del mes de junio llegarán a los docentes de las escuelas secundarias y especiales alcanzadas por el Programa.

En otra línea de acción se desarrolla una serie de iniciativas que intentan también converger hacia el mismo objetivo de producir conocimiento y formar a nuestros docentes para la mejor implementación del PCI, entre ellas:

- Se implementan **concursos** permanentes para desarrolladores de software y contenidos, con distintas categorías. Ya se premió a las producciones destacadas en el primer concurso, y se encuentra en vigencia el segundo llamado.
- Desarrollo de **seminarios** nacionales, latinoamericanos e internacionales de reflexión en torno del Programa¹⁴.

Acciones con otros actores institucionales

La implementación de una política multidimensional, pero sobre todo universal, implica la necesidad de involucrar a un sinnúmero de actores y recursos institucionales para contribuir al logro de sus objetivos. En este aspecto destacamos las siguientes estrategias

¹⁴ Ya se desarrollaron:

Los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2010, el encuentro-taller de evaluación y seguimiento Conectar Igualdad, en el que se presentaron varias experiencias nacionales y provinciales. Los días 17 y 18 de marzo de 2011, el Seminario Latinoamericano de experiencias 1 a 1. En estos momentos se encuentra en planificación el Primer Congreso Internacional de Inclusión Digital Educativa, que se desarrollará en Buenos Aires los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2011.

desarrolladas en colaboración con otros actores institucionales:

a. A través del Programa de Voluntariado Universitario del Ministerio de Educación Nacional se realizó una convocatoria específica, abierta y de carácter público, cuya finalidad consistió en invitar al sistema universitario público a participar con propuestas concretas que contribuyan al logro de los objetivos del Programa Conectar Igualdad. Así, se convocó a facultades, cátedras y estudiantes de universidades e institutos universitarios nacionales para la presentación de proyectos de trabajo voluntario que promuevan la vinculación de esas instituciones con el Programa Conectar Igualdad, para incentivar el compromiso de los estudiantes de nivel superior universitario con las escuelas secundarias, y promover su participación en la construcción de alternativas de desarrollo educativo. El objetivo general es involucrar en la implementación y fortalecimiento de la política de inclusión digital educativa, a través del apoyo, a las instituciones universitarias para que implementen proyectos de un año de duración para fortalecer las capacidades de las instituciones educativas secundarias de la región, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos del Programa Conectar Igualdad.

Los ejes temáticos de la convocatoria fueron: la alfabetización digital, la producción de contenidos en el aula, el fortalecimiento de equipos técnicos, la producción de herramientas multimediales y el registro y sistematización de experiencias. Se aprobaron 138 proyectos, cuyos responsables (docente y alumnos), luego de ser capacitados, comenzarán a desarrollarlos a partir de agosto del presente año.

b. Implementación, a través del **Instituto Nacional de Formación Docente**, de una línea de acción que busca profundizar la participación de sus estudiantes, futuros profesores, en la implementación de sus políticas. En el 2011 se convocó, a través del Programa Voluntariado de Formación Docente, a los profesorados de Educación Especial y Educación Secundaria de gestión estatal a presentar proyectos para abordar la integración efectiva de las TIC en las prácticas de enseñanza y aprendizaje en las escuelas secundarias y en instituciones que atiendan a niños con necesidades educativas especiales que participan en el Programa Conectar Igualdad. La acción está orientado a fortalecer la preparación de los futuros docentes para la utilización pedagógica comprensiva y crítica de las nuevas tecnologías, y se propone como objetivos promover la participación de los estudiantes voluntarios en el proceso de incorporación efectiva de las TIC en las prácticas de enseñanza y de aprendizaje de las escuelas del Programa, brindar oportunidades a los institutos de formación docente para que afiancen redes de trabajo colaborativo entre ISFD y las escuelas para las cuales forman docentes, e incentivar en los estudiantes la utilización de herramientas multimediales como forma de intercambio, comunicación, formación y socialización con sus pares de otros institutos, en escenarios escolares. Los ejes de la convocatoria son:

- Producción de materiales didácticos digitales para estudiantes de secundaria.
- Diseño de unidades didácticas.
- Acompañamiento a las familias de los estudiantes secundarios y de educación especial.
- Registro de las experiencias.

c. Se encomendó, a través de un convenio firmado el día 23 de febrero de este año con **11 universidades nacionales** que cubren todo el territorio nacional, la evaluación

del programa a partir de la elaboración de un mapa cualitativo que muestre cómo es percibida la iniciativa tanto por los alumnos como por los actores que intervienen en su puesta en marcha, a los efectos de testear la forma en que su implementación está modificando tanto las relaciones como los escenarios en las escuelas, entre los jóvenes y hasta en el seno de sus familias. La propuesta consiste en ir evaluando el



programa mientras se va implementando, para moldear las políticas públicas al respecto. Los equipos de trabajo están ya realizando una investigación cualitativa sobre muestras intencionales diseñadas por cada una de las universidades, destinadas a analizar el nivel de la implementación jurisdiccional del Programa, el nivel de las instituciones escolares en términos de relaciones docente-alumno, entre alumnos, y la modificación de prácticas de aula y en el ámbito familiar.

Esta línea de evaluación es independiente de una actividad de seguimiento y evaluación que lleva adelante el Programa, especialmente a través de un área específica conformada por representantes del MEN, el portal educ.ar y la OEI.

d. Vinculaciones con **organizaciones de la sociedad civil** para que acompañen la puesta en marcha del Programa colaborando en la difusión y concientización de los derechos que asisten a todos los alumnos de escuelas de gestión estatal.

Conclusiones

Sabemos que se seguirá avanzando en el camino emprendido, sin vuelta atrás. Las computadoras irrumpieron en aulas, patios, plazas y hogares. Trabajamos para que eso suceda, con el fin de achicar las brechas digitales, que reproducen las desigualdades sociales y territoriales. Sin embargo, Inés Dussel nos refiere que esta brecha se está desplazando “desde el acceso a los usos”, y señala que “hoy se produce entre usos más pobres y restringidos y usos más ricos y relevantes” (Dussel, 2011).

Acordamos con David Buckingham en que era “(...) inaudito que la mayoría de los jóvenes pasen por la escuela sin que apenas gocen de oportunidades para estudiar y comprometerse con las formas contemporáneas más significativas de la cultura y la comunicación” (Buckingham, 2003). En este mismo sentido reflexiona la madre de un estudiante secundario de la provincia de Buenos Aires, que expresa “que finalmente la escuela habla el lenguaje de sus hijos”. Sin embargo, sabemos que no lograremos transformar esta realidad con solo la llegada de la tecnología a las aulas y a los hogares. Es necesario reforzar el trabajo en materia de producción de contenidos, y llevar a cabo acciones de sensibilización y de desarrollo profesional docente que garanticen que verdaderamente haya experiencias de uso y aprendizaje profundas, ricas y significativas.



La experiencia recogida hasta ahora nos habla de docentes que, aunque se enfrentan a estos desafíos con algo de temor, tienen una predisposición muy favorable frente al recurso, lo valoran positivamente más allá de que se sientan mejor o peor preparados para su uso. Son docentes que confían en que la integración de las TIC ayudará a la motivación de los estudiantes, mejorará su capacidad de aprender y de ser

creativos, y colaborará en el desarrollo de su actitud crítica frente al conocimiento.

Estas son las primeras percepciones relevadas en las acciones de seguimiento y evaluación del Programa emprendidas. Hay que señalar que no escapamos al contexto general de los informes de evaluación de otros programas de modelos uno a uno, que coinciden en señalar que aún no puede indicarse que el uso intensivo de los equipos portátiles mejore el rendimiento de los alumnos.

Es cierto que es muy pronto para intentar sacar conclusiones de ese tipo, porque todas las experiencias son recientes, por lo que la gran mayoría de estos estudios estima que estos resultados podrán verse en el largo plazo. Sin embargo, empiezan a evidenciarse ciertos impactos positivos en la motivación para el aprendizaje, el trabajo colaborativo que se propicia en los nuevos espacios, mayores interacciones, mejoría de la disciplina, de los vínculos entre los actores escolares, acercamiento de las familias, elevación de la autoestima de los estudiantes.

Estamos convencidos de que estamos frente a un desafío y una oportunidad históricos, pues están dadas las condiciones materiales, con cuantiosos recursos puestos a disposición, un cuerpo docente con predisposición para lograrlo, alumnos más motivados y con mayor autoestima y familias que han vuelto a la escuela. Esperamos acompañar a nuestros jóvenes para que juntos creemos nuevas formas de pensar, desarrollemos mayores y mejores habilidades y fortalezcamos nuestras maneras de comunicarnos y de interactuar.

Intentamos construir con todos los actores del sistema educativo federal la mejor estrategia para que la llegada de estas tecnologías –que como ya dijimos cuentan con una selección de programas, herramientas, recursos didácticos y de esparcimiento– sirva no solo para transformar la realidad institucional de las escuelas, las prácticas en el aula y los aprendizajes de nuestros chicos, sino también para mejorar la vida familiar y social. En este desafío estamos trabajando en un modelo de cooperación interjurisdiccional, para fortalecer desde la confianza a la escuela pública en todas sus potencialidades, de modo que termine de salir del oscuro rol de fracaso y postergación que le adjudicaron las políticas neoliberales, y se consolide como el camino válido para garantizar la igualdad, el pleno ejercicio de los derechos constitucionales y promover un modelo inclusivo que aliente la calidad educativa.

Contenidos de educ.ar y canal Encuentro para el programa conectar igualdad: objetos de aprendizaje para un aula diferente

Autores: Cecilia Sagol - Coordinadora de Contenidos del portal Educ.ar S.E.

Patricia Pomiés Gerente de TIC y Convergencia de Educ.ar S. E

Aporte realizado por: Ministerio de Educación de la Nación

El portal educ.ar desarrolla desde hace más de diez años múltiples líneas de trabajo para cumplir el objetivo de incorporar las TIC –y con ellas los nuevos modos de acceso y producción de conocimiento– en la educación argentina, para dotar a los alumnos de las competencias necesarias para aprender y trabajar en la sociedad de la información, y superar así brechas digitales y sociales.

El lanzamiento del Programa Conectar Igualdad en el año 2010, en coincidencia con el décimo aniversario del portal educ.ar, implica un salto cualitativo en las condiciones en que se desarrollará la educación argentina para alcanzar calidad e igualdad. Es a la vez un desafío enorme para quienes diseñan los contenidos, las prácticas áulicas, las estrategias de formación y acompañamiento para los docentes que requiere la incorporación del modelo uno a uno, o una computadora por alumno.

En este artículo haremos un breve repaso de los objetivos básicos del portal, y del trabajo que sus equipos profesionales están haciendo como acompañamiento y sustento de la transformación educativa que implica el aula 1 a 1.

Muy básicamente, el enfoque de trabajo implica:

- Fomentar el desarrollo de **aplicaciones interactivas** para la educación y promover la producción de **contenidos públicos multimediales** utilizando criterios de **accesibilidad y usabilidad**, y de libre disponibilidad en internet y dispositivos digitales, con énfasis en la participación y producción de recursos por parte de alumnos, padres y docentes.
- Facilitar a la comunidad **un espacio de referencia e intercambio de saberes** y conocimientos que garantice la pluralidad de voces y fomente la libertad de expresión.
- Promover **nuevos procesos de aprendizaje** en alumnos con diferentes capacidades y fortalecer procesos de integración a través de las TIC.
- Desarrollar un **repositorio nacional** de contenidos públicos gratuitos que rescaten la soberanía y la identidad: microvideos, programas, series, software, actividades, juegos, recorridos virtuales, etcétera.
- Construir un **sistema de información** de carácter permanente que dé cuenta del avance en la inclusión TIC en el sistema educativo y la sociedad, y de su impacto en la calidad educativa.
- Favorecer el desarrollo de procesos de **gestión institucional** para el uso y aprovechamiento de TIC en los



establecimientos educativos.

- Impulsar políticas públicas que apoyen las actividades de docencia e **investigación colaborativa** por medio del uso de las redes nacionales y regionales de investigación y educación.
- Promover la vinculación y participación de **universidades, organizaciones de la sociedad civil e instituciones internacionales**, en la producción de contenidos.
- Crear **redes** entre el gobierno, sector privado y tercer sector a partir de concursos y acciones de inclusión digital.
- Posicionar a la Argentina y los proyectos que el país impulsa en materia de TIC en educación en organismos multilaterales y redes de apoyo, en particular OEI, Cepal, BID, Banco Mundial, CAF y Unesco.

Igualdad educativa

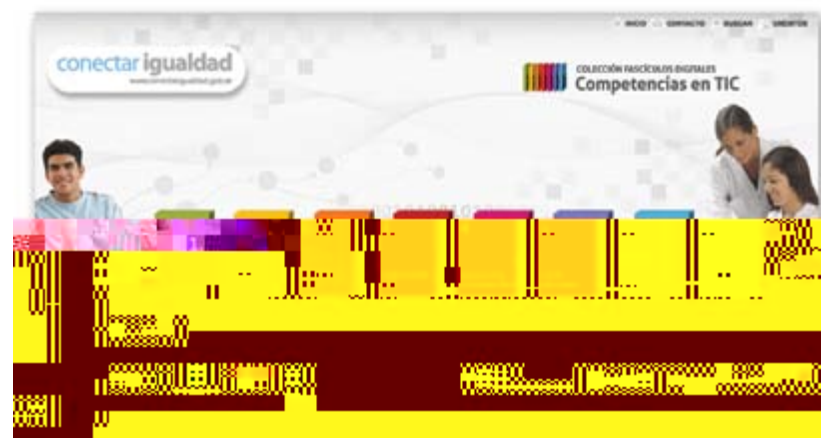
En el siglo XXI alcanzar la igualdad educativa es mucho más que lograr que todos los alumnos dominen la lectura, la escritura y el cálculo. El acceso a la información y la expresión requiere hoy habilidades técnicas, cognitivas y comunicativas que, junto con actitudes y valores, generarán ciudadanos educados, creativos y capaces de participar en la vida democrática. El real acceso a la información –tanto en lo educativo como en la vida social en general– no se sustenta en la recepción de datos sino sobre todo en la capacidad para leerlos críticamente, analizar imágenes y participar en la producción de la información de una comunidad. Aprender implica acceder a capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales para operar en los nuevos entornos de la información y comunicación.

En ese contexto, las políticas de introducción de TIC en las escuelas se incluyen entre las estrategias del Estado para garantizar esos derechos, y deben atender tanto las cuestiones materiales como simbólicas del acceso a la educación y a la expresión.

El acceso a las nuevas tecnologías colabora en la reducción de la brecha digital, y por lo mismo achica brechas sociales. Las TIC generan escenarios que se constituyen en herramientas poderosas de **almacenamiento y distribución** de la información, y para producir el **contacto entre individuos**, dispersos o cercanos en el espacio. Facilitan en gran medida el desarrollo de cualquier proyecto individual o grupal, dado que permiten producir en diferentes etapas textos de todo tipo con mucha facilidad, planificar tareas, comunicarse por diferentes vías, acceder a información. Hoy se utilizan en todos los campos de las actividades humanas, y es muy difícil que un proyecto de cualquier tipo se lleve a cabo sin la intervención de una computadora en alguno de sus pasos.

En los últimos años diferentes programas nacionales y jurisdiccionales en la Argentina, al igual que en otros países de América Latina, han contribuido a la incorporación masiva de tecnología –equipos y conectividad– en las escuelas, y entre docentes y alumnos. Esto ha significado un gran impulso para el ingreso de la comunidad educativa a la sociedad del conocimiento.

Así como la introducción de TIC en las distintas actividades humanas no implicó



solamente la realización de las mismas actividades que antes por otros canales, sino que modificó profundamente hábitos, procedimientos y la cantidad y calidad de información, la introducción de las TIC en las escuelas plantea un escenario propicio para fomentar nuevas formas de enseñanza y de aprendizaje. Educación con TIC no se reduce al uso de computadoras en las aulas, sino que consiste en una nueva relación con el conocimiento. Además de proporcionarnos herramientas para realizar con más rapidez y eficiencia prácticas educativas ya instaladas, las TIC permiten y a la vez requieren el desarrollo de nuevas formas de enseñar y aprender.

Se trata de optimizar los procesos didácticos tradicionales pero también de sumar nuevas prácticas que apunten a desarrollar competencias para:

- la gestión de grandes volúmenes y diversidad de información desde múltiples fuentes;
- la adaptabilidad al cambio permanente;
- la interacción intensa con otros iguales y diferentes, cercanos y lejanos;
- la comunicación en diferentes formatos;
- el trabajo en redes.

La distribución masiva de computadoras portátiles individuales a maestros y alumnos –como en el modelo implementado por el Programa Conectar Igualdad– produce escenarios de enseñanza para llevar adelante procesos educativos de este tipo, que optimicen los aprendizajes y que aborden nuevos horizontes; que brinden competencias técnicas, cognitivas y actitudinales.

De qué hablamos cuando hablamos de modelo 1:1

A lo largo de la historia, la educación integró diferentes tecnologías para llevar adelante sus prácticas, y los recursos ocuparon un lugar importante tanto en la reflexión pedagógica como en la planificación didáctica. En el siglo XX la escuela dialogó con los medios electrónicos e introdujo en sus prácticas la radio, la televisión y el cine y, desde los años 80, las computadoras.



En los años 90 en los Estados Unidos y Australia se realizaron las primeras experiencias con computadoras personales individuales; el modelo de estas experiencias se denominó "una computadora por alumno", o bien "modelo 1:1". Se trataba de computadoras de escritorio. Este modelo se fue transformando durante la primera década del siglo XX con computadoras móviles y conexión a internet. El desarrollo de equipos de computadoras de bajo costo permitió expandirlo desde experiencias de escuelas de elite a proyectos masivos y en países emergentes, como Uruguay y hoy la Argentina. Así –mientras el acceso individual y móvil a internet se popularizaba en la sociedad– el modelo 1:1 fue construyendo su legitimidad en el campo educativo.¹⁵

En educación los modelos 1:1 consisten en la distribución de equipos de computación portátiles a estudiantes y a docentes en forma individual, de modo que los maestros y los alumnos tienen acceso personalizado, directo, ilimitado y ubicuo a la tecnología de la información, al mismo tiempo, y quedan todos vinculados entre sí y con otras redes en un tiempo que excede el de concurrencia escolar.

Los modelos 1:1 facilitan la interacción, la colaboración de un grupo, la formación de una red, la participación de todos los nodos de la red y la escalabilidad de los productos. El equipo no se comparte; el usuario se apropia de él, funciona como su espacio de trabajo, su archivo de información, etc. Existe para los alumnos amplia libertad de acceso, no mediado por docente, fuera del ámbito áulico, fuera del ámbito escolar. La portabilidad de los equipos permite la producción y consumo de contenidos en cualquier lugar, facilita el trabajo dentro y fuera de la clase y la movilidad de puestos de trabajo en el aula.

En un modelo 1:1

- Cada estudiante accede a información on line, en cualquier momento y en cualquier lugar.
- Pueden descargar software, contenidos digitales, recibir y enviar trabajos a través de su correo electrónico, trabajar en forma colaborativa y participar de redes.
- El aprendizaje se puede extender por fuera de los límites del aula y es probable que en alguna medida siga trayectos nuevos e inesperados producto de cierto trabajo autónomo de los estudiantes, que el docente deberá recuperar reorganizar y vincular con los contenidos áulicos.

¹⁵ Las primeras experiencias tuvieron lugar en Australia y los Estados Unidos seguidas por instituciones como The Anytime Anywhere Learning Programe el One to one Institute. En la primera década del siglo XX Nicholas Negroponte desarrolló el proyecto OLPC (One laptop per child/ Una computadora por alumno) que consiste en distribuir computadoras portátiles de bajo costo a todo un sistema educativo. La iniciativa se replicó con esos u otros equipos en países como India, Israel, Uruguay (Plan Ceibal) y en algunas provincias de la Argentina. Para una historia del modelo, Warschauer M., Laptops and Literacy. Nueva York, Columbia, 2006.

- Los padres pueden participar de los trabajos de los chicos, visitarlos diariamente y participar de sus progresos académicos.

Entre los distintos modelos de uso de TIC En actividades educativas, el modelo 1:1 tiene similitudes y diferencias con los que venían utilizándose, como el modelo de las computadoras en el laboratorio. A diferencia del acceso ocasional y/o compartido, el modelo 1:1 presenta posibilidades y propuestas didácticas. El modelo de laboratorio implica:

- Visita ocasional
- Uso asistido/dirigido por el profesor
- Equipos en un lugar fijo
- Contacto limitado entre los alumnos y los equipos.
- Equipos compartidos
- Uso predominantemente informático (uso de software, etc.)
- La computadora es un recurso ad hoc, un bonus track
- La articulación de las TIC y otras disciplinas curriculares es difícil
- La computadora se utiliza solo en la escuela

En cambio, en el modelo 1a 1 el uso de los equipos es:

- Individual/grupal: los roles se definen en el marco de la interacción
- En contacto permanente
- La computadora es un espacio/ámbito de trabajo
- Ubicuo
- No asistido
- Integrado a los espacios curriculares
- Uso en el aula / hogar

En la computadora en el aula el equipo es un instrumento asimilable al pizarrón; en el modelo 1:1 los equipos son los cuadernos.



En los modelos 1:1 el docente no es la única fuente de la información, como sucede en un modelo de clases expositivas; su rol es controlar el acceso a la información de los alumnos para que sea la adecuada y necesaria según los objetivos pedagógicos y curriculares. Los estudiantes en contextos educativos 1:1 tienen un papel más activo que el que tradicionalmente cumplen en los contextos áulicos. Con sus computadoras personales y portables tienen acceso a construir sus propios conocimientos de forma autónoma y múltiple, y muchas veces fuera del aula. Las experiencias registradas muestran que los chicos suelen continuar sus tareas fuera del aula o, al continuar conectados con sus compañeros, conversan sobre ellas. La tarea del docente es acompañar estos trayectos, vincularlos de forma productiva a los objetivos curriculares, complementarlos y orientarlos. Lejos de ser prescindible en contextos de alto equipamiento, la figura del docente es más necesaria cuanto más autónoma es la acción de aprendizaje de los alumnos. Con sus equipos individuales, los chicos necesitan una guía permanente, un monitoreo de su uso y una mediación para el consumo de información.

Modos de trabajo en el aula con modelos 1:1

La incorporación de computadoras 1:1, que implica el uso de herramientas digitales para la producción tanto de alumnos como de docentes y el recurso de internet como fuente de información y comunicación con comunidades de pares, es un proceso vinculado con cinco cuestiones fundamentales de la educación, que ya vienen trabajándose en la escuela en trabajos con y sin tecnología.

• Continuidad

El uso individual de los equipos permite darles continuidad a las tareas, dentro y fuera de la escuela, en las siguientes clases, etc. Facilita la secuencia didáctica, la evaluación de proceso. Espacios muy sencillos de desarrollar en una computadora –como blogs, portafolios– permiten hacer lecturas diacrónicas del trabajo de un alumno o sincrónicas de una clase, etcétera.

• Visibilidad

Lo escrito en una computadora es fácilmente transmisible y publicable. Los trabajos no quedan para siempre en las carpetas con un solo destinatario –el profesor– sino que pueden enviarse por mail a toda la clase, publicarse en un blog para la escuela, para otras escuelas, etc. Facilita la evaluación, alienta a correcciones colectivas, la evaluación de proceso –como decíamos arriba– y a la autocorrección, dado que cuando se produce un texto que se sabe que se va a hacer público el emisor mejora su trabajo.

• Interactividad

El modelo 1:1 fomenta la actividad de los alumnos en el aprendizaje. Una computadora permite a los chicos ser productores de textos, imágenes, películas, audios con mucha facilidad. El equipamiento individual permite la actividad simultánea de toda el aula, aun cuando están leyendo en pantalla. La computadora permite la interactividad constante, el consumidor pasa muy fácilmente a ser productor: ediciones, comentarios, apuntes, mensajes.

• Trabajo en equipo

El hecho de que todos los chicos dispongan de un equipo y produzcan contenidos en formato digital permite que los recursos puedan intercambiarse con facilidad, así como la producción de borradores y archivos. **El modelo 1:1 facilita y alienta el trabajo colaborativo.**

• Nueva relación entre el estudiante y el conocimiento

Los alumnos equipados –y también si disponen de acceso a internet– tendrán la posibilidad de manejar grandes volúmenes de conocimiento: evaluar y seleccionar se convierte en una tarea cotidiana para ellos.

• Líneas trabajo en el aula

Como venimos señalando, en un aula 1:1 pueden desarrollarse múltiples formas de trabajo que cada docente organizará a partir de diversas variables. Sin embargo, existen ciertas constantes y características básicas de este tipo de entornos de aprendizaje que merecen revisarse porque brindan **un panorama de las posibilidades didácticas, cognitivas y comunicativas del mundo educativo digital.**

Educación con contenidos digitales

En un aula 1:1 la mayoría de las tareas de consumo y producción pueden realizarse con soporte digitales: las actividades de los alumnos, los textos de los docentes, la bibliografía, las consignas pueden llevarse a cabo en la pantalla. Y esto trae aparejados cambios.

Un contenido es digital cuando es legible en un soporte informático, como por ejemplo en una pantalla. La condición de digital no tiene nada que ver con la calidad del contenido: los hay buenos y malos, simples y complejos, viejos y nuevos, que provienen de libros o que fueron creados directamente como contenidos digitales.

Lo digital es un tipo de soporte, no un tipo de contenido. Internet es un enorme archivo de información digital pero también es posible conseguir contenidos digitales en otros: las computadoras tienen contenidos digitales cargados en su disco, como por ejemplo los equipos del Programa Conectar Igualdad, que traen contenidos del portal educ.ar y el Canal Encuentro; existen CD y DVD, pen drives con contenidos digitales. Asimismo, los alumnos y docentes equipados pueden producir contenido digital y se puede digitalizar contenidos que estaban en papel.

Las características del contenido digital son las siguientes:

a. Amplio volumen. Hay una enorme cantidad de contenidos digitales susceptibles de ser utilizados en clases y trabajos escolares y áulicos.

b. Editabilidad. El contenido digital es editable. Se puede copiar, pegar (siempre citando fuente), reeditar y mezclar en nuevos contextos. Nunca es definitivo y siempre puede ser corregido y mejorado.

c. Evaluación. El contenido digital requiere evaluación crítica previa a su uso. El gran volumen y dinamismo de la información digital demanda necesariamente evaluación selección. Los alumnos realizarán constantemente este tipo de procedimientos.

d. Transferibilidad. El contenido digital es fácilmente transferible. Ideal para dinámicas de clase en grupo, para trabajar dentro y fuera del aula o para la entrega de tareas y para el trabajo con estrategias de desarrollo mixtas (exposición y talleres, consignas y experiencias). Puede transmitirse en otras terminales como celulares, otras computadoras, etc.

e. Interactividad e hipertextualidad

Los contenidos digitales tienen enlaces que envían a otros, de modo que la información tiene diferentes niveles de relación y profundidad. Los contenidos digitales se navegan y se vinculan y esto dispone la información de una nueva manera.

Educación con entornos de publicación

Como señala Henry Jenkins, un aula con una computadora es un aula con una radio, un noticiero, un canal de televisión, un periódico. Las computadoras pueden servir para filmar, tomar fotografías, editar las imágenes, mezclarlas con textos, insertarlas en una publicación digital como un blog. Pensar en el mundo digital como un entorno ubica directamente a los chicos y las chicas en un lugar activo en el proceso de aprendizaje, en el que se exigen procedimientos de la información altamente productivos, y a los docentes en un lugar con valor agregado a través de la participación con su voz en la comunidad de pares.

Educación en red

Un aula 1a1 puede pensarse como un conjunto de nodos interconectados, una estructura abierta y multidireccional, con posibilidades de expansión. En el ámbito educativo las redes implican nuevos modos de intercambio y relación, pero es muy probable que los chicos y las chicas utilicen habitualmente redes en contextos de ocio, como las redes sociales, o redes de juegos. Es importante que desde la escuela se utilicen esas redes con intercambios referidos a contenidos educativos: un problema que hay que resolver; una discusión para tomar una decisión y llevar adelante un proyecto.

Trabajar en red en el aula se traduce en trabajos en los que todos participan, en los que cada integrante va tomando su rol de acuerdo con el uso que va haciendo de la red. Las redes agrupan a los alumnos de nuevos modos diferentes. La formación continua, la actualización y anticipación docente así como el trabajo colectivo entre pares de una institución o con colegas de otras escuelas es una de las formas más recomendables para optimizar y renovar la tarea docente. Una red virtual de docentes permite: realizar consultas, publicar y comentar experiencias y conocer la opinión de colegas, tomar ideas de trabajos de compañeros, acceder a contenidos recomendados y evaluados por pares.

Educación con materiales multimedia

Los materiales multimedia son recursos ampliamente disponibles y fáciles de utilizar en entornos digitales y en internet: videos –películas, programas de televisión–, simulaciones, clips, galerías fotográficas pueden utilizarse como fuentes de saber en todas las disciplinas de la enseñanza secundaria. El equipamiento 1:1 vuelve muy práctico el uso de estos dispositivos sin necesidad de traslados o de uso de equipos especiales.

Pueden usarse en forma constante, no planificada, sostenida e intermitente y en todo tipo de secuencia didáctica.

Como señalamos más arriba, el equipamiento permite también el registro de imágenes y la producción de videos. Estas prácticas son habituales en los contextos de ocio de los adolescentes y pueden convertirse en trabajos motivadores para el aula.

Tanto en el consumo como en la producción de imágenes, se potencia el lugar de los docentes como mediadores. Las imágenes exigen una mirada crítica, dado que aunque representa por similitud a la realidad, las imágenes no dejan de ser una representación de la realidad con sentidos, intenciones y puntos de vista. A pesar de que los chicos y las chicas son grandes consumidores de imágenes, no tienen en cuenta esta distancia. La escuela y el docente tienen que ocupar ese rol: agentes de reflexión crítica sobre el mundo visual¹⁶.

Educación con proyectos

La enseñanza secundaria apuesta por generar diversos tipos de relaciones entre los chicos con respecto a la escuela, los docentes y el conocimiento. Los proyectos son caminos para que se trabaje de otra manera: en equipo, integrando diferentes disciplinas, resolviendo problemas, articulando actividades para llegar a un objetivo.

Este tipo de procedimientos es uno de los más adecuados para llevar adelante el cambio en las formas de aprendizaje que requiere una educación con TIC que apunte a desarrollar las competencias del siglo XXI.

El proyecto integra necesariamente diversas disciplinas, desarrolla capacidades de diferente tipo y nivel, entrena para la solución de problemas y competencias de expresión oral y escrita, además de las habilidades de trabajo colaborativo.

Los proyectos y los modelos 1:1 se vinculan con retroalimentación positiva. Así, un proyecto permite el aprovechamiento intensivo e inteligente del uso de los equipos 1:1 y a la vez gana eficiencia en su propia producción.

Educación con trabajos colaborativos

Un trabajo colaborativo es una actividad sostenida por un grupo de personas que realizan

¹⁶ Sitios recomendados Videos educativos <http://www.whatsnew.com/2010/04/29/10-sitios-de-videos-para-profesores/>
Herramientas para crear materiales <http://www.whatsnew.com/2010/04/23/150-herramientas-gratuitas-para-crear-materiales-didacticos/>

tareas diferentes con un objetivo común, que depende de la acción de todos ellos. Cada uno es responsable por todo el grupo y el objetivo no se logra de manera individual sino a partir de la interacción grupal.

En educación se considera que el aprendizaje colaborativo es aquel basado en actividades grupales y que da como resultado el desarrollo de habilidades mixtas, tanto de aprendizaje como de desarrollo personal y social.

Lo colaborativo es una forma de trabajo habitual en internet y en grupos equipados con computadoras. La Wikipedia, por ejemplo, es un proyecto que se realiza con la colaboración de millones de personas que no se conocen entre sí y que trabajan por ese objetivo en común. Nadie por su cuenta podría procesar tanta información.

De esta manera en un aula –y en una institución equipada con equipos 1:1– pueden montarse espacios virtuales para incentivar el trabajo colaborativo y lograr objetivos colectivos inalcanzables en forma individual, mientras se aprende esta forma de trabajo y se generan identidades comunes.

Educación para la gestión de la información

La gestión de la información es la **suma de las diferentes habilidades que se ponen en juego para transformar la información en conocimiento**. Son competencias fundamentales en entornos de aprendizaje abiertos, en contextos de incremento y dinamismo de información. Antes accedíamos a información que se irradiaba desde centros de saber que legitimaban su calidad; hoy el saber circula por redes multimodales. Como señala Stephen Downes, en el marco del conocimiento de hoy todos somos **investigadores** más que **estudiantes** y la comunicación con pares es vital para verificar fuentes y veracidad de los datos. También forma parte de la gestión la forma de organizar la información: cómo mostrar ideas, relaciones de ideas y la complejidad de un mundo.

Contenidos para modelo 1 a 1. La propuesta de educ.ar

El Programa Conectar Igualdad implementa en forma masiva y con un amplio alcance el modelo 1:1 en las escuelas secundarias públicas, las escuelas de educación especial y los Institutos de Formación Docente de la Argentina. Con tres millones de alumnos equipados y en condiciones de ser educados en el marco de las variables arriba comentadas y las capacidades del siglo XXI, los contenidos digitales, la actualización y capacitación de los actores del campo educativo se vuelven aspectos centrales del programa. En cuanto a los contenidos digitales, son el soporte de diferentes acciones que hacen a la capacitación y a la apropiación de los dispositivos como espacios de trabajo:

- Los contenidos educativos digitales son la base de cualquier acción de capacitación de docentes y alumnos en nuevas tecnologías, nuevas estrategias didácticas y nuevos saberes.

- Los contenidos educativos digitales son insumos básicos para el trabajo con tecnología en el aula con alumnos.
- Los contenidos educativos digitales son instrumentos clave para desarrollar en los alumnos las competencias del siglo XXI y optimizar los aprendizajes básicos del currículo.
- Los contenidos educativos digitales son mecanismos idóneos para impulsar a los docentes a desarrollar prácticas innovadoras de enseñanza aprendizaje.

Se consideran recursos y materiales educativos digitales a contenidos que pueden utilizarse en contextos de educación formal e informal y son accesibles en terminales de computadoras; a ambientes de trabajo para alojar estos contenidos que favorecen una circulación educativa del conocimiento y a herramientas, programas y software que pueden ser incluidos en un proceso de formación¹⁷.

El conjunto incluye a objetos de aprendizaje de diferente extensión y complejidad. El campo de los contenidos digitales y programas educativos es relativamente nuevo y limitado en la Argentina, e incluso en el mundo de habla hispana, sobre todo en comparación con el mundo anglosajón. Con programas de equipamiento masivos –como por ejemplo Conectar Igualdad– la demanda de la comunidad educativa crece y se genera un espacio al que las organizaciones educativas de todo tipo deben responder.

El plan de contenidos que el portal educ.ar está desarrollando, involucra dos estrategias centrales.

La primera de ellas es la producción de contenidos digitales disponibles en los discos de las netbooks y en los servidores escolares de cada escuela. Esta estrategia se sustenta en la necesidad de cubrir una demanda y una necesidad en las comunidades educativas que reciben las netbooks, y donde las condiciones de conectividad son escasas para la población total de una escuela. Bajo esta premisa proponemos el trabajo con materiales que están disponibles en la intranet local de cada establecimiento, y son portables.

Hemos desarrollado durante estos meses seis escritorios para diferentes destinatarios y modalidades del sistema educativo, adaptados a distintos usuarios:

Escritorio del docente, con propuestas pedagógicas y didácticas, **Escritorio del alumno**, con recursos, actividades, videos y juegos, **Escritorio para la modalidad de educación especial**, con software específico y propuestas ajustadas, **Escritorio de Escuelas Rurales**, **Escritorio de Escuelas Domiciliarias**, y el **Escritorio de Familias**, que incluye guías para padres y abuelos. Estos escritorios comprenden más de 3000 propuestas para que docentes, directivos, padres y estudiantes utilicen las TIC como nueva forma de acceso y producción de contenidos.

¹⁷ Agenda Digital diferencia entre Contenido: toda aquella información o mensaje sobre un determinado ente o fenómeno; Contenido digital: la información digitalizada que se puede almacenar sin que se pierda parte de la misma, y Aplicación: aquel programa informático diseñado para facilitar al usuario la manipulación del contenido digital para la realización de una determinada actividad.

La segunda estrategia se fundamenta en redes sociales de contenidos en distintos formatos, que permiten el acceso, la visualización y la descarga de contenidos a partir del acceso a internet. Bajo esta modalidad se han producido más de 5000 objetos nuevos específicos, que se suman a la colección de 50.000 recursos que ofrece el portal educ.ar. Esta colección 1 a 1 cuenta con 500 microvideos disciplinares y documentales, 500 infografías animadas, 1200 secuencias didácticas y modelos de clases, 600 objetos hipermedia (podcast, ejecutables, audios, trivias interactivas), 400 documentos históricos digitalizados, 1300 imágenes liberadas, microprogramas de Canal Encuentro, 100 programas de uso educativo con tutoriales, y cursos autoasistidos que incluyen la alfabetización digital básica y la aplicación de TIC en entornos de producción colaborativa y colectiva.

Estos objetos de aprendizaje son modulares, articulables en múltiples secuencias, poseen un alto nivel de granularidad, pueden ser descargados, embebidos en otros contextos web. Son objetos de aprendizajes abiertos y generativos.

Se trata de materia prima –átomos– para la construcción de múltiples secuencias didácticas por parte de los docentes de la Argentina. Se trata de materiales realizados por profesionales de diferentes especialidades, de alta calidad académica y editorial para generar otros contenidos –en el marco de actividades didácticas y editoriales– por parte de los usuarios docentes.

Se trata de un modelo de trabajo con el contenido educativo digital que articula los procesos bottom up propios de la Web 2.0 y de los nuevos consumos culturales –creaciones colectivas, apropiación de contenidos de la Web– con producciones profesionales que explotan las potencialidades del soporte digital.

- En este sentido los contenidos fueron diseñados para ser punto de partida de nuevas producciones y materia prima de otros usos; aspiran a circular por computadoras, terminales, servidores en internet y fuera de internet; a reproducirse en forma exponencial, a escalar en el marco de infinitos proyectos de aula; a transformarse en evaluaciones, o en presentaciones, o en trabajos prácticos, o en mil y un géneros didácticos. Y sobre todo a ser parte de aprendizajes de conceptos, procedimientos y actitudes para formar a los chicos y las chicas de la Argentina en la sociedad de la información.

Bibliografía

Buckingham, David, Educación en medios, Buenos Aires, Paidós, 2005.

Burbules, N. y Calister, T., Riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información, Madrid, Granica, 2000.

Cobo Romani, Cristóbal, "21st century literacies and OECD", Journalism Research & Education. (JRE), On-Line Publication, IAMCR, International Association for Media and Communication Research, 2010. Disponible en http://isaleh.uct.ac.za/21st_century_literacies_&OECD_Cobo_05.01.pdf

Chartier, Anne-Marie, Enseñar a leer y escribir, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Jenkins, Henry, Confronting the Challenges of Participatory Culture: Media Education for the 21st Century, Chicago, Mac Arthur Foundation, 2007.

Jenkins, Henry, Convergence Culture, Paidós Ibérica, 2007.

Contenidos del portal educ.ar: www.educ.ar

Contenidos Canal Encuentro: www.encuentro.gov.ar

Instituto One to one

<http://www.one-to-oneinstitute.org>

Maurice Maeterlinck Rethinking Schools: Questions to Ask

<http://www.one-to-oneinstitute.org/Display.aspx?id=69&menu=3>

Critical Literacies Online Course Blog

Proyecto de Desarrollo del Sistema Federal de información educativa (SiFIE) Ministerio de Educación de la Nación

Autores: Lic. Eduardo Aragundi - Subsecretario de Planeamiento Educativo.

Del Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Emilce Moler - Asesora en la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Educación de la Nación.

Aporte realizado por: Ministerio de Educación de la Nación

Documento

Breve descripción

El Sistema Federal de Información Educativa (SiFIE) es un proyecto diseñado con dos objetivos fundamentales: instituir un sistema integral de seguimiento y evaluación de las políticas educativas del Ministerio de Educación de la Nación, generando la articulación entre los diversos sistemas de información existentes a nivel nacional y jurisdiccional, y por otro lado facilitar las tareas técnico-administrativas de las escuelas priorizando así el acompañamiento de los equipos de gestión a las tareas pedagógicas.

Esta herramienta informática busca colaborar con el proceso de consolidación de la gestión escolar, ya que permitirá integrar y sintetizar información correspondiente a los logros esperados en el marco del planeamiento de las políticas y programas nacionales, contribuyendo a una mejor toma de decisiones locales, jurisdiccionales y nacionales.

La implementación del SiFIE supone la incorporación paulatina de diferentes herramientas que faciliten la gestión escolar y el seguimiento de las políticas. El SiFIE estará diseñado por Módulos, de manera tal que en cada etapa de su implementación se sumen funcionalidades integradas.

Las distintas etapas de implementación se corresponden con los grados de avance de la política nacional en materia de infraestructura tecnológica (conexiones, redes, servidores y otros requerimientos). Además, la tecnología a utilizar contará con un adecuado acceso



a bases de datos confiables y con resguardo de privacidad.

Se respetarán los estándares nacionales y se mantendrá la interoperatividad tanto técnica como semántica. Asimismo, se contará con las adecuadas reglamentaciones legales que permitan portabilidad e interoperación de datos.

El SiFIE se desarrolla con software libre (PHP y PostgreSQL) y en plataforma web.

El proyecto implica la divulgación de la información, a través de un sistema de consulta web que, ajustándose a la normativa vigente (LEN 26206, art. 97), hará públicos los datos e indicadores a fin de contribuir a la transparencia, la buena gestión y la investigación educativa, siempre respetando la normativa vigente en cuanto al resguardo de la identidad de las personas e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización.

En la primera etapa –en desarrollo–, el SiFIE almacenará un conjunto de datos de los alumnos, de forma nominal, relacionándolos con los planes de estudio que se dictan en cada institución y con la organización escolar y la gradualidad de los planes. Todos estos datos, articulados entre sí, cumplirán con los requisitos de calidad desde el mismo momento en que se produce su digitalización, pues es fundamental que la información obtenida sea confiable, íntegra y completa.

Se prevé realizar capacitaciones específicas para cada tipo de actor que tenga un rol en este proceso, en las que además se procurará sensibilizar a dichos actores respecto de la importancia de asumir una actitud participativa y desarrollar capacidades de trabajo colaborativo.

Objetivo general

Desarrollar un Sistema Federal de Información Educativa (SiFIE) basado en herramientas TIC, que permita generar una cultura de uso de la información para el planeamiento y la toma de decisiones locales, jurisdiccionales y nacionales, gestionando integralmente los procedimientos de la administración educativa, las trayectorias académicas de los alumnos y los procesos institucionales.

Objetivos específicos

- Incentivar el uso de sistemas integrales de información a los fines de dotar de insumos a la gestión técnico-administrativa a las escuelas.
- Obtener información confiable e integral, oportuna en el tiempo, para la toma de decisiones local, jurisdiccional y nacional.
- Integrar los diversos desarrollos informáticos y solicitudes de información del Ministerio de Educación de la Nación y de las jurisdicciones en un único sistema, posibilitando el mejor uso de los tiempos institucionales en pos de los procesos pedagógicos.
- Contribuir al seguimiento de los procesos de formulación, implementación, monitoreo

y evaluación de políticas educativas.

Etapas de su desarrollo

El SiFIE se desarrollará en las siguientes etapas:

Etapa 1

Prueba piloto e implementación gradual

El SiFIE comenzará implementándose, a manera de experiencia piloto, en escuelas secundarias de gestión estatal y de gestión privada, en dos jurisdicciones.

En esa experiencia se probarán, principalmente, las siguientes funcionalidades: Relevamiento Anual Estadístico Nominal, Emisión de Títulos, Carga de Plan de estudios y Caja Curricular.

- Requerimientos del SiFIE en la Etapa 1
 - Consolidar información nominal de los alumnos de las escuelas secundarias de gestión estatal.
 - Obtener los principales indicadores del Relevamiento Anual Estadístico.
 - Utilizar, en forma exclusiva, el Padrón de establecimientos del Ministerio de Educación.
 - Consolidar información sobre el Plan de Estudios asociado y la Caja Curricular de manera estandarizada.
 - Articular con los principales sistemas desarrollados en el Ministerio (en esta etapa: Sistema de Títulos).
 - Realizar los desarrollos pertinentes para que las jurisdicciones y/o escuelas que tengan un sistema propio puedan transferir la información automáticamente al sistema.
- De la implementación del SiFIE en las jurisdicciones en la Etapa 1
 - Realizar los acuerdos político-institucionales necesarios para implementar el SiFIE.
 - Establecer, en la organización distrital, procedimientos en las Jurisdicciones de operatoria del SiFIE: responsabilidades, atribuciones, mesas de trabajo, periodicidad de reuniones, circuitos de comunicación, modos de trabajo, definición de permisos y de usuarios de acuerdo con las funcionalidades; y otras.
 - Realizar análisis diagnósticos de características tecnológicas y de los desarrollos informáticos de cada jurisdicción.
 - Definir Mesas de Ayuda en dos niveles: Nivel 1: técnico, consultas de quienes instalen y administren el aplicativo; Nivel 2: solo de uso del sistema.
 - Desarrollar un esquema de instalación mixta del Sistema, tanto en la jurisdicción como a nivel central.
 - Desarrollar un Tablero de Comandos que permita realizar el seguimiento de la implementación del Sistema.
 - Desarrollar herramientas Dataware House que permitan obtener reportes y consultas.



- De la implementación del SiFIE en el Ministerio de Educación en la Etapa 1
 - Sincronizar tablas maestras con las jurisdicciones.
 - Recibir datos de alumnos a nivel nominal.
 - Calcular indicadores estadísticos.
 - Realizar análisis de errores del SiFIE.
 - Monitorear y calcular indicadores del nivel de avance en la carga de datos en los establecimientos.
- De los desarrolladores del SiFIE
 - Brindar mesas de ayuda.
 - Entrega de documentación técnica producto del análisis y desarrollo (programas fuentes, manuales de usuario, manuales de implementación, información técnica, diagramas entidad relación, etc.).

Etapas 2

Implementación del SiFIE en el nivel secundario y superior de todas las jurisdicciones del país

No agrega funcionalidad sino que expande el ámbito de aplicación del sistema en:

- Todos los establecimientos Secundarios restantes.
- Todos los establecimientos de Nivel Superior no Universitario.

Etapas posteriores

Es importante proyectar que se ofrezcan en cada escuela prestaciones que complementen esta carga nominal. Por ello, el sistema se desarrollará teniendo en cuenta que se requerirán las siguientes asistencias derivadas para todas las jurisdicciones del país:

- Contar con información confiable y de calidad a nivel nacional que permita realizar análisis nacionales, jurisdiccionales e institucionales sobre:
 - Matrícula nominalizada (en todos los niveles).
 - Análisis sobre rendimiento escolar (repetición, desgranamiento, promoción, sobriedad, etc.)
 - Análisis de ausentismo.
 - Movilidad de los estudiantes.
 - Emisión de títulos (articular con el software desarrollado).
 - Caja curricular (asignaturas que se dictan en cada establecimiento).
 - Facilitador de datos a la sociedad u otros organismos del Estado, que por sus responsabilidades y alcances requieran datos estadísticos (siempre asegurando la confidencialidad del dato).
 - Impacto de políticas de orden nacional o jurisdiccional (v.g.: Asignación Universal por Hijo para Protección Social).
 - Articulación con las actividades relacionadas con cuestiones económicas/ financieras referidas a planes y/ programas institucionales.
 - Otras a definir (en esta etapa o en etapas posteriores, que agreguen módulos con distintas funcionalidades tales como gestión de boletín académico, de inasistencias, de comunicaciones, etc.).

Proyección

En el futuro la idea es cubrir los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, en ambos sectores de gestión: estatal y privado.

Cronograma

Etapas 1

Pruebas piloto: fines de octubre 2011.

Implementación gradual en las escuelas secundarias de gestión estatal y de gestión privada: abril de 2012.

Etapas 2

Implementación en todas las escuelas secundarias de gestión estatal y de gestión privada y en los establecimientos de nivel superior no universitario: julio de 2012.

Etapas posteriores

– Funcionalidad restante: fines de diciembre de 2012¹⁸.

Fundamentación

Motivación del proyecto

El Ministerio de Educación tiene institucionalizado en el sistema educativo el Relevamiento Anual estadístico (RA), el que desde hace más de una década y de manera ininterrumpida produce información con el apoyo de todas las jurisdicciones e instituciones educativas del país. Desde su creación, el RA propendió a mejorar la calidad de los datos producidos por las jurisdicciones, como también la capacidad de acceso a la información, la recolección de datos y transparencia de los mismos, brindando información de calidad para una mejor gestión y evaluación política.

El RA abarca a todos los establecimientos educativos del país, tanto del ámbito de gestión estatal como del de gestión privada, y permite contar con información anual consolidada de los principales datos de la población estudiantil con los que se elaboran indicadores descriptivos básicos del comportamiento de la matrícula.

Este relevamiento es la única iniciativa en vigencia que homologa a nivel nacional conceptos, criterios y procedimientos que aseguran la comparabilidad de los datos. Cada año se acuerdan con los responsables de las áreas de estadística de las veinticuatro jurisdicciones del país las definiciones conceptuales, operativas y metodológicas a implementar para la elaboración de los instrumentos de recolección, el modo de procesamiento y la validación de los datos brindados.

Esta información tiene un carácter global o de conjunto, y por ello no es suficiente para el cálculo de ciertos indicadores que son de suma utilidad para el análisis de la política educativa.

Por otra parte, el RA, a pesar de impulsar la producción de abundante información, no tiene los niveles de precisión, particularidad y dinamismo que hoy se hacen necesarios, así como tampoco la información puede ser consolidada en los tiempos que actualmente

¹⁸ Sujeto a definición formal de requerimientos.

exige la gestión y el monitoreo de las políticas educativas que se están llevando a cabo. Hoy se requiere información dinámica y oportuna en el tiempo. Se necesita poder seguir las trayectorias educativas individuales de cada alumno o alumna, pues un niño, niña o adolescente que deja la escuela tiene nombre y apellido, tiene una familia que seguramente necesita el apoyo del Estado y de la escuela, y por lo tanto no es suficiente con disponer de un tasa o porcentaje de abandono o deserción escolar.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Educación Nacional, en el año 2006, el Estado nacional, los estados provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad de garantizar trece años de escolaridad a todos sus habitantes, y para eso resulta fundamental conocer las trayectorias individuales e implementar las mejores acciones para que todos los alumnos estén en la escuela generando aprendizajes de calidad.

Principales obstáculos en el desarrollo del proyecto

Podemos tener un obstáculo tecnológico, mas para ello se prevé la implementación parcial, comenzando con aquellas instituciones que están siendo dotadas de herramientas en el marco del Programa Conectar Igualdad.

Podemos tener inconvenientes en lo que respecta al desarrollo del software, y para eso realizaremos pruebas piloto antes de cada etapa de implementación, de manera tal de garantizar no solo el correcto funcionamiento de la herramienta, sino también que esta sea sencilla de utilizar y amigable para los usuarios. Pero sin dudas, el principal desafío que el proyecto debe enfrentar es el del **cambio cultural**.

Usar herramientas tecnológicas en una organización no es simplemente implementar un sistema informático. Cuando un proyecto de estas características se lleva a cabo, hay que tener presente que, a las dificultades de la construcción de la información, hay que sumar los cambios a realizar en los procesos administrativos, los que conllevan “trastornos” en la dinámica de las instituciones y, a veces, la inadecuada valoración de la sistematización del relevamiento de los datos.

Es fundamental para el desarrollo del programa que los usuarios aprendan a utilizar acabadamente el sistema, porque nuestro principal objetivo es que estos no sean meros ejecutores de un software sino agentes prioritarios que utilicen la información que generan para la toma de decisiones institucionales. Por ello vamos a acompañar muy intensamente a las instituciones con capacitaciones, de manera tal de contribuir al desarrollo de una cultura de uso de la información para el planeamiento y la toma de decisiones.

Al mismo tiempo, es necesario tener capacidad de reacción para ir acompañando los distintos sentimientos que con estos cambios institucionales se han de poner en juego. Para quienes vienen desarrollando tareas administrativas desde hace años, con una determinada metodología y dinámica, introducir cambios requiere una fluida comunicación y un acompañamiento permanente por parte de quienes pretendemos que se incorporen a este nuevo modo de concebir la producción y utilización de la información.

Por todo ello este proyecto, per se, debe desarrollarse en etapas, avanzando en cada una de ellas hacia un sistema integral de información educativa.

Requerimientos para una implementación exitosa

La clave está en el trabajo colaborativo. El sistema tiene que ofrecerle a la escuela soluciones sencillas para las tareas administrativas, a la vez que debe garantizar que la información sea comparable nacionalmente. Es decir, el sistema tiene que ir alimentándose en cada etapa con el aporte de todos los actores que intervienen en él, con la opinión y los aportes de las autoridades de cada escuela, con las necesidades de cada jurisdicción que surjan de sus líneas prioritarias de política educativa, y con las prioridades establecidas por el Ministerio de Educación de la Nación. Estamos convencidos de que este ambicioso proyecto solo tendrá éxito si se desarrolla como proyecto compartido, y ello sin desmedro de la necesidad de tener criterios unívocos a nivel nacional para garantizar la comparabilidad de los datos.

El sistema no puede perder su carácter federal en lo que respecta al logro de consensos en torno a criterios, conceptos y procedimientos comunes para todas las jurisdicciones, tal como sucede actualmente con el Relevamiento Anual.

En algunas jurisdicciones existen ya desarrollos propios parciales en cuanto a la amplitud de la información generada y a la extensión en el sistema educativo provincial.

Son pocas las jurisdicciones que tienen implementado un sistema de gestión escolar en la totalidad de las escuelas. Efectivamente, hay en este campo –en el país– una situación por demás heterogénea, y por lo tanto se trata también de prever la existencia de una herramienta de migración de datos y acompañamiento a las jurisdicciones para que los diferentes sistemas dialoguen entre sí.

Haremos todo el esfuerzo necesario para que esta iniciativa avance en su implementación y para ello se pondrán a disposición de los usuarios una serie de recursos: manuales, ayudas rápidas, videos interactivos con ejemplos de funcionamiento y Mesas de Ayuda en las jurisdicciones.

Principales aportes del proyecto para la inclusión digital

Como ya señalamos, poner en funcionamiento este tipo de sistema de información implica haber superado un desafío que precede precisamente a su instrumentación, tal como es el de iniciar un proceso de profundos cambios culturales en los diferentes niveles institucionales de la gestión educativa.

La implementación de este Proyecto traerá múltiples beneficios. La institución podrá gestionar sus propios datos, podrá recibir notificaciones a través del sistema de las novedades que ocurran en la jurisdicción y en el Ministerio de Educación de la Nación. Por otro lado, con este sistema, una vez internalizado por los diferentes actores y en pleno funcionamiento, se optimizan los tiempos, de modo que se podrán dedicar mayores esfuerzos a las tareas pedagógicas ya que las tareas administrativas serán más sencillas. La escuela es la protagonista del sistema y debe encontrar en el SiFIE una herramienta para la digitalización de todos los datos de la matrícula que garantice la precisión y confiabilidad de los mismos, en contraposición a la situación de recopilar los datos en papel, replicándolos cada año, con el nivel de error que esto trae aparejado.

A su vez se prevé que cada actor del sistema educativo –directores, supervisores, coordinadores de área, funcionarios, etc.–, a través de diferentes usuarios, pueda

acceder a información en tiempo real, pertinente para su función educativa, prestando especial cuidado a la privacidad de los datos, resguardando la identidad de las personas e instituciones a fin de evitar cualquier estigmatización.

En cuanto a la mejora de los servicios públicos, también optimiza los tiempos, ya que una vez avanzado el proyecto la escuela que recibe a un nuevo alumno proveniente de otra institución educativa tendrá on-line la historia escolar de ese niño/a o joven, evitándose de esa manera, por ejemplo, el ir y venir de los familiares de ese alumno o alumna de una institución a otra en la búsqueda y presentación de la documentación que hoy suele requerirse.

A nivel de los ministerios jurisdiccionales y del ministerio nacional constituye una poderosa herramienta para el planeamiento y la evaluación de las políticas públicas. Las estadísticas educativas resultan fundamentales a la hora de, por un parte, generar un conocimiento efectivo de la realidad, y a la vez se convierten en la fuente empírica necesaria para la construcción de indicadores básicos que permitan obtener una certera evaluación de los impactos, avances o retrocesos que se operan en el sistema educativo, sus condiciones y principales características, y por otra, disponer de algún grado de predicción respecto de hacia dónde se va y qué alternativas de crecimiento y progreso se pueden obtener.

Ciertamente, este proyecto se enmarca en una política de Estado de innovación, ya que se asocia a otros desarrollos que ya están en marcha desde distintos ámbitos del Ministerio de Educación de la Nación –Red Nacional Virtual de Institutos Superiores de Formación Docente, Programa Conectar Igualdad, Educ.ar S. E., SIU (Sistema Universitario Nacional)– que buscan, entre otras cosas, acercar las instituciones educativas a la cultura de los alumnos.

Como valor agregado, se logrará un extraordinario salto cultural en materia de políticas informáticas públicas, que en este caso, por su alcance territorial, posibilitará además la implementación de otras políticas públicas asociadas a lo educativo.

Impacto del proyecto

Este proyecto generará básicamente información consolidada del sistema educativo nacional, pero también constituirá un aporte significativo al desarrollo de políticas de inclusión digital y de sus prácticas asociadas. Se trata de incrementar el acceso a mejores datos, mejorar la comprensión de las acciones de gobierno y aumentar la participación.

El impacto del proyecto se dará en todos los ámbitos y para todos los actores del sistema educativo: en las instituciones, en los actores intermedios, en los niveles de decisión jurisdiccional y en el Ministerio de Educación de la Nación.

Están definidas y descriptas las distintas etapas de implementación, pero seguramente a futuro sea necesaria la incorporación de nuevos requerimientos al sistema.

En este sentido, esperamos que el proyecto vaya sumando a lo largo del tiempo más objetivos en pos de asegurar los mejores procesos técnico-administrativos en las escuelas, las mejores estadísticas escolares y los análisis integrales de las trayectorias educativas de los alumnos, desde que cada uno de ellos ingresa al nivel inicial hasta que obtiene su título de grado.

Dirección del proyecto

La dirección del proyecto se ejecutará desde la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, hoy a cargo del profesor Eduardo Aragundi.

Por su parte, la definición y coordinación de los procesos y acciones a implementar será responsabilidad de un equipo conformado por los responsables de distintas áreas ministeriales (Dirección Nacional de Planeamiento, Dirección Nacional de Información y Calidad Educativa, Jefatura de Gabinete Ministerial, Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios, entre otras).

El Programa Conectar Igualdad en la modalidad de Educación Especial

Autores: Lic. Daniel Zappalá, Coordinador Nacional de la Modalidad Educación Especial del Programa Conectar Igualdad.

Lic. Andrea Köppel, Asesora Pedagógica Digital de escuelas pertenecientes a la Dirección de Educación Especial de la CABA

y Prof. Miriam Suchodolski, Miembro del equipo nacional de Conectar Igualdad para la Modalidad de Educación Especial

Aporte realizado por: Ministerio de Educación de la Nación

Para muchos estudiantes con discapacidad, la falta de un mecanismo efectivo que les permita escribir, leer o comunicarse se convierte en una seria barrera de acceso al conocimiento, a las posibilidades de autonomía y desarrollo personal.

Una computadora portátil puede ayudar a satisfacer necesidades de comunicación y escritura; puede usarse en la educación, la recreación y la vida cotidiana, y propiciar nuevos espacios laborales accesibles a las personas con discapacidad.



La educación inclusiva es, en nuestro país, un proceso en construcción; requiere, por un lado, una legislación y políticas educativas claras, coherentes y, por otro lado, un cambio de prácticas y de actitudes de quienes están directamente involucrados en ella (funcionarios, familias, instituciones, directivos, docentes, profesionales) para poder modificar

experiencias educativas concretas. En este sentido, la utilización de las TIC permite abrir nuevos caminos para la comunicación y el aprendizaje, promoviendo el respeto por las diferencias y la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

La **educación especial** es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles educativos. En este contexto, el desarrollo de proyectos que incorporen la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) puede facilitar una mejora cualitativa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, desarrollar capacidades y competencias, atender a las necesidades individuales de cada alumno y potenciar motivaciones que den un carácter significativo a los aprendizajes.

La llegada del modelo una computadora por alumno a las escuelas de educación especial de todo el país permitirá un mayor nivel de inclusión de sus alumnos en la vida escolar, social y laboral, favoreciendo la equidad en el acceso a las nuevas tecnologías y a los aprendizajes.

Objetivos

El acceso y dominio de las TIC permite formar a los alumnos para desenvolverse en la sociedad actual y adquirir competencias que favorezcan su inclusión en el mundo del trabajo.

En el caso de los alumnos con alguna discapacidad, apropiarse de estas herramientas puede además establecer una diferencia cualitativa y cuantitativamente significativa para su autonomía, comunicación y desarrollo personal.



La incorporación de las computadoras portátiles en las escuelas especiales supone, entonces, una oportunidad para que los alumnos logren:

- desarrollar habilidades y competencias,
- acceder al currículo,
- comunicarse,
- alcanzar mayor autonomía,
- avanzar hacia la inclusión pedagógica, social y laboral.

La llegada de computadoras portátiles a las escuelas de educación especial permite imaginar nuevos horizontes, nuevas formas de enseñar y nuevas oportunidades de aprender; permite pensar en la concreción de una educación inclusiva de calidad, que sea un derecho y un deber ejercido por todos. Poner en marcha la tarea de hacer un uso significativo de estas tecnologías, tanto por los docentes como por los estudiantes que habitan nuestras escuelas, no es una tarea sencilla, pero es posible; más aún, es indispensable para el logro del derecho a la educación de todas las personas con discapacidad, en un marco de igualdad, inclusión y no discriminación.

Población beneficiaria: Alumnos de escuelas matriculadas en la modalidad de Educación Especial de todo el territorio de la República Argentina.



Logros

Para andamiar y acompañar la tarea del docente, elaboramos los siguientes dispositivos:

• **Escritorio de la modalidad educación especial:** se compone de materiales bibliográficos, software, tutoriales, una compilación de sitios sugeridos sobre discapacidad y una colección de recursos pedagógicos.

Este escritorio está disponible online desde <http://modalidadespecial.educ.ar>. También se encuentra almacenado en los servidores escolares que se envían a cada escuela.

• **Materiales impresos:** se han elaborado una serie de cuadernillos de secuencias didácticas, con ejemplos de actividades según el tipo de discapacidad. Estos materiales tienen por objetivo acompañar a los docentes en los procesos de inclusión de TIC dentro del aula, ofreciendo un punto de partida para comenzar a explorar y a partir del cual podrán luego diseñar sus propias propuestas.

• **Equipos jurisdiccionales:** conformación de equipos de trabajo para todo el país, que gestionan, promueven y acompañan la llegada del programa a las escuelas. Se realizan encuentros regionales y nacionales y se establece una permanente comunicación a través de una plataforma de Aula Virtual, que es un espacio de consulta e intercambio de materiales para la capacitación docente.

• **Capacitación a distancia:** se ha diseñado una propuesta de capacitación virtual, denominada "Enseñar con TIC en Educación Especial", que se dicta a través del campus del Instituto Nacional de Formación Docente, destinado a docentes de escuelas especiales, profesores y alumnos avanzados de las carreras de Formación Docente en Educación Especial.

¿Cuál ha sido el aporte de estos proyectos en materia de inclusión digital, integración social o mejora en la calidad de vida de la comunidad?

La llegada del programa Conectar Igualdad a las escuelas de educación especial ha sido recibida de manera entusiasta por la comunidad educativa, ya que es la primera vez que un programa educativo de alcance nacional abarca a la modalidad en su totalidad.

Se percibe una mayor visibilidad de la educación especial dentro del sistema educativo, y esto fortalece a los docentes y las instituciones, permitiendo al mismo tiempo brindar a los alumnos recursos genuinos para su inclusión.

El trabajo de inclusión paulatina en la cultura digital permitirá hacer visibles los alcances de la educación especial, las capacidades de los alumnos y el valor de la tarea docente frente a la diversidad, la discapacidad, y los desafíos que ello implica.

Cada discapacidad plantea necesidades particulares relevantes en relación con el uso de la tecnología. Así, la propuesta para cada población particular tendrá distintas características.

- Discapacidad visual: se atiende al concepto de accesibilidad, acceso a la información y a la producción.
- Discapacidad motriz: el valor de los apoyos tecnológicos para el logro de una mayor autonomía.
- Sordos: favorecer la educación bilingüe, la comunicación en lengua de señas y la escritura.
- Discapacidad intelectual: se busca favorecer las distintas áreas de aprendizaje.

En estos primeros pasos de exploración, conocimiento y apropiación de las TIC que las escuelas especiales están dando, comienzan a aparecer evidencias de cambios significativos, de apertura a nuevas formas de enseñar y nuevas oportunidades para aprender.

A modo de ejemplo, transcribimos tres testimonios correspondientes a escuelas de sordos; dos de la provincia de Santa Fe, y uno de la provincia de Buenos Aires:

Luciano tiene parálisis cerebral de nacimiento, no es sordo (pero lo derivaron a los 7 años a una institución para sordos), escucha pero no puede hablar, y usa la lengua de señas para comunicarse. Habitualmente este alumno era el último en realizar las tareas que se planteaban en el aula, debido a que su maestra lo tenía que asistir personalmente.

Desde la llegada de las netbooks este alumno es el primero en realizar las tareas, porque puede trabajar sin problemas, no se demora en la escritura y ayuda a sus compañeros. Según las palabras de la docente: "Es increíble cómo esta herramienta facilitó la comunicación de este chico en el aula. Ahora los compañeros lo toman como ejemplo; es más, cuando yo no puedo resolver un problema, sus compañeros me piden que me sienten al lado de él para que me ayude. Es el que más sabe de tecnologías dentro del aula." (Provincia de Santa Fe)

En otra escuela, una alumna se generó su propio diccionario en Lengua de Señas Argentina con algunas palabras para comunicarse con sus padres. Para ello usó la cámara web y se filmó en la escuela y lo compartió con su familia. (Provincia de Santa Fe) En la escuela se logró la articulación con Centro de Formación Profesional 402, por lo cual un docente de dicho centro concurre a la sede de la escuela especial dos veces por semana, en módulos de 2 horas cada uno, con el objetivo de brindar el trayecto de formación profesional del Curso Operador de PC para todos los alumnos que han

concluido el ex 3° ciclo, ofreciendo además acreditación y certificación del título que permitirá su inserción laboral.

Cabe aclarar que esta articulación fue muy difícil de lograr, ya que los Centros de Formación Profesional tienen cierto temor de trabajar con alumnos con esta caracterización, por la barrera de la comunicación.

La gestión fue exitosa porque nuestra escuela cuenta con todos los recursos:

- las netbooks (cada alumno con su netbook para aprender);
- los alumnos (como matrícula compartida);
- el espacio físico;
- la docente intérprete en Lengua de Señas Argentina, que acompaña constantemente al profesor.

Sin el ofrecimiento del recurso tecnológico propio no lo hubiéramos logrado. (Provincia de Buenos Aires).

¿Qué propone este modelo de inclusión de TIC?

Si indagamos cuáles fueron los modos en los que las instituciones han incorporado las tecnologías de la información y la comunicación, nos encontramos con un panorama diverso. Algunas escuelas no contaron hasta ahora con recursos informáticos, otras cuentan solo con alguna computadora que utilizan con fines administrativos. En las escuelas donde hay computadoras destinadas a tareas pedagógicas, en general hallamos dos modelos: el de los laboratorios de informática, y el modelo de una computadora en el aula, que se desarrolla de modo simultáneo con el anterior.

En el laboratorio, la tarea queda en general a cargo de un docente de Informática y no del docente de grado.

La computadora en el aula, si bien integra las TIC en la tarea cotidiana, no permite el acceso de todos los alumnos de modo simultáneo, dificultando las propuestas de trabajo colaborativos y el logro de la autonomía.

El modelo una computadora por alumno garantiza el acceso personal a las herramientas y recursos digitales, permite naturalizar su uso y facilita la apropiación de los nuevos modos de producir, trabajar y comunicarse de la nueva cultura digital, promoviendo el aprendizaje colaborativo. Para los alumnos que necesiten tecnologías de apoyo, propondrá un real avance hacia la autonomía

"El acceso universal a la educación básica y las condiciones para su calidad son imprescindibles, pero también lo es lograr que todos los alumnos y alumnas alcancen las competencias básicas para proseguir estudios posteriores, para incorporarse a la sociedad de forma activa y para ejercer sus derechos y deberes como ciudadanos libres y responsables (...) Universalizar la alfabetización, la educación básica y otras oportunidades de capacitación para jóvenes y adultos a lo largo de toda la vida, con diferentes metodologías y, en especial, con las nuevas tecnologías, es una estrategia fundamental en la lucha contra la pobreza, a favor de la inclusión (...)"¹⁹

¹⁹ Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina Orientaciones 1.- 2009



¿Cuál será el impacto del programa en los hogares en los próximos años?

Reflexionar sobre el impacto que el Programa Conectar Igualdad que tendrá en cada familia, nos invita a imaginar un niño o joven con una nueva herramienta para escribir, para jugar, para capturar imágenes, grabar sonidos, reproducir música, videos y películas, una herramienta que facilitará la comunicación con amigos y familiares,

que le permitirá acceder a información local y global.

Contar con este recurso en el hogar permitirá un acercamiento más natural a la tecnología, facilitando el tránsito hacia una verdadera autonomía.

Los alumnos estarán llevando a su hogar la posibilidad de acceder a la cultura digital, introduciendo nuevos estilos de comunicación, nuevas posibilidades de acceso a la información, nuevos modos de producir, de recrearse y de trabajar, nuevas oportunidades para la inclusión social.

Bibliografía

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ONU, 2006
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=13&pid=497>

Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación, "Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina, Orientaciones 1". 2009
http://www.me.gov.ar/curriform/publica/orientaciones_especial09.pdf

Educ.Ar sociedad del Estado: polo de producción de contenidos

Autora: Laura Marés Serra – Secretaria Ejecutiva de la Red Latinoamericana de Portales Educativos - RELPE
Aporte realizado por: Educ.ar - Portal educativo del Estado argentino

El proyecto **Educ.ar S.E.** –iniciado en septiembre de 2000 y relanzado en el año 2003– tuvo desde sus inicios la misión de ejecutar las políticas definidas por el Ministerio de Educación de la Nación en materia de integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el sistema educativo a nivel nacional.

Las sucesivas acciones y proyectos que se fueron gestionando en Educ.ar S.E a lo largo de la década y de los lineamientos políticos desarrollados por el Ministerio de Educación nacional, tendientes a la inclusión y la equidad, permiten leer los cambios en las tecnologías, en las formas de comunicación y en los modos de construcción de conocimiento que las sociedades transitan a partir de procesos técnicos, políticos y sociales.

Para llevar adelante la misión para la que había sido creado Educ.ar S.E, el primer paso fue el desarrollo de **educ.ar** (www.educ.ar), un portal educativo dinámico, con servicios de información, capacitación y participación para la comunidad educativa argentina.

El portal **educ.ar**, con más de 10 años de historia, ya ocupa un espacio privilegiado en la reflexión crítica acerca de TIC y sus posibles usos en la enseñanza y el aprendizaje y en conexión con portales de América Latina a través de la Red Latinoamericana de Portales Educativos (Relpe).

Entre sus objetivos primordiales se encuentran:

- Generar oportunidades para que todos los habitantes de la Argentina tengan posibilidades de aprender, independientemente de su lugar de residencia o condición social.
- Facilitar a los docentes herramientas para enseñar en la sociedad del conocimiento.
- Colaborar en la reducción de la brecha digital.
- Crear redes entre gobierno, sector privado y tercer sector.

En el año 2006, la nueva Ley de Educación Nacional (Nº 26.206) permitió enfatizar la importancia del acceso de todos los alumnos del país a estas nuevas tecnologías, y brindó un fuerte marco institucional en sus artículos 101 y 102 al ya existente portal **educ.ar** y la nueva señal de televisión **Encuentro**, la señal del Ministerio de Educación. La ley señala que el acceso es fundamental dado que impactará de manera definitiva, entre otras cosas, en la posibilidad tanto de generar competencias útiles para el mundo del trabajo, como en la posibilidad de acceder a bienes culturales con equidad.

En este contexto, en marzo de 2007 y en septiembre de 2010 se lanzaban los canales de televisión **Encuentro** y **Pakapaka**, respectivamente; ambos con contenidos culturales

y educativos del Ministerio de Educación de la Nación que se incorporan al proyecto ya existente de Educ.ar S.E.

Rápidamente, ambas señales se han transformado en medios privilegiados para llegar a un público curioso, interesado con lo que sucede día a día a niños, jóvenes, docentes y espectadores en general con múltiples inquietudes. Televidentes y usuarios receptivos y comprometidos con propuestas que ofrecen una programación ideal para proyectar y aplicar en educación de manera igualitaria y federal con alta calidad artística y académica.

Finalmente, el 2011 será el año del nacimiento de un nuevo canal de televisión pública. Se trata de TecnópolisTV, la señal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, desarrollada con la asistencia técnica y administrativa de EDUCAR S.E., por resolución conjunta con el Ministerio de Educación.²⁰

De esta forma, a las propuestas innovadoras desarrolladas por el portal se suman la excelente calidad de los contenidos de los canales **Encuentro**, **Pakapaka** y **TecnopolisTV**. En esa suma de plataformas, en esa combinación de medios (internet + televisión) se plantea, quizás, el objetivo más importante del proyecto Educ.ar S.E.: crear un **polo de producción de contenidos digitales multimediales, trabajar como un multimedia educativo con contenidos en varias plataformas**.

En el sentido en que señalábamos anteriormente, el trayecto de Educ.ar S.E se vincula con las transformaciones de las tecnologías de la comunicación y sus usos sociales: a fines de la primera década del siglo XXI las TIC planteaban un escenario no como sitios aislados de internet sino como espacios de convergencia de medios audiovisuales, redes sociales y contenidos digitales, con fuerte participación de los usuarios y susceptibles de ser recibidos en diferentes terminales –computadoras, portátiles, tablets, celulares, pizarras, portales. De esa manera, el polo de producción de contenidos educativos es una propuesta acorde a estas formas de consumo y de producción de saber.

Como proyecto educativo, Educ.ar S.E. ha buscado brindar herramientas pedagógicas que, en esta intersección entre nuevas tecnologías y múltiples plataformas, expandan las posibilidades y competencias educativas necesarias para que los docentes, alumnos y alumnas puedan enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Así como el portal ha tenido desde su creación un lugar central en el desarrollo de nuevas formas de pensar, entender y abordar las prácticas educativas mediadas por nuevas tecnologías; las señales televisivas están siendo hoy precursoras en la implementación de la televisión digital terrestre (TDT); una nueva tecnología que posibilita la comunicación entre televidentes y señales y la creación de aplicaciones que permite interactuar con la

²⁰ Ley 26.338 de Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Ley 26.522 se dispone la creación de una señal dedicada a la ciencia, y a la tecnología que posibilitará procesar la información estratégica sobre ciencia, tecnología e innovación productiva, fomentando una política de comunicación en un lenguaje universalmente comprensible. Entendiendo por señal: contenido esquematizado de programas producidos para su distribución por medio de Servicios de Comunicación Audiovisual. Resolución conjunta: ME 1180, MINCT 544. Nota MINCYT 1243/10- Actuación MINCYT 1734/10, a partir de la referencia de Decreto 533/05 del poder ejecutivo y LEY 26.206.

programación televisiva.

El desarrollo tecnológico y la incorporación de nuevas tecnologías instala en la actualidad una nueva agenda para el debate educativo donde el tema central refiere a cómo favorecer el uso de las tecnologías con sentido pedagógico, es decir, como herramientas que, más allá de permitir un acceso fluido y permanente a la información disponible en un momento dado, colaboren en la construcción de conocimiento socialmente relevante.

El desarrollo tecnológico y la incorporación de nuevas tecnologías instala en la actualidad una nueva agenda para el debate educativo donde el tema central refiere a cómo favorecer el uso de las tecnologías con sentido pedagógico, es decir, como herramientas que, más allá de permitir un acceso fluido y permanente a la información disponible en un momento dado, colaboren en la construcción de conocimiento socialmente relevante.

Las formas de enseñar se ven hoy fuertemente impactadas por el desarrollo de las TIC, tanto por la influencia que ejercen en la vida personal y profesional de los docentes y padres, como por el rol que han asumido en el marco de la cultura global y particularmente, de la cultura adolescente y juvenil.

En este contexto, el Gobierno Nacional decide poner en marcha el **Programa Conectar Igualdad** que busca reducir la brecha digital y social en la Argentina mediante la entrega de tres millones de netbooks a los estudiantes y docentes de escuelas públicas secundarias, establecimientos de educación especial e institutos de formación docente de todo el país. El Programa es llevado adelante por distintos ministerios y organismos estatales, como ser el Ministerio de Educación de la Nación, la ANSES, el Ministerio de Planificación y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Dentro del programa el portal **educ.ar** y **Encuentro** tienen la responsabilidad de generar contenidos digitales para que los alumnos, alumnas y docentes los utilicen en las netbooks y lleven a cabo nuevas prácticas de enseñanza y aprendizaje vinculados a la construcción de conocimiento en el siglo XXI. De esta manera desde 2010 se realizaron 5 mil objetos digitales de aprendizaje: videos, infografías animadas, recursos interactivos, audios, secuencias didácticas entre otros formatos.

Asimismo, **educ.ar** desarrolla un proyecto de Evaluación e impacto del programa en las aulas, docentes, alumnos y escuelas y colabora en el Dispositivo de desarrollo profesional del Ministerio de Educación a través de eventos presenciales como charlas, talleres y espacios de educación no formal.

El portal educ.ar



El portal **educ.ar** está destinado principalmente a docentes, brindando contenidos y servicios para que utilicen las TIC con fines educativos. Para esto, el portal tiene una propuesta de 50.000 objetos de aprendizaje organizados por área y nivel educativo, un espacio de noticias y entrevistas y un sistema de weblogs en el que los docentes participan de forma activa como autores.

Desde 2004, el portal provee contenidos en soporte físico, como los CD de la **Colección educ.ar**²¹, entregados a más de un millón y medio de docentes en sus domicilios. La Colección educ.ar tiene como objetivo acercar ideas y herramientas para nuevas formas de enseñanza y aprendizaje de temas curriculares, articulados con las TIC. Los más de 30 títulos que componen la Colección abordan contenidos digitales multimedia para todos los niveles educativos, lo que se traduce en un variado repertorio de recursos para trabajar en la computadora y para que cada docente los utilice en el aula, como herramienta de formación, evaluación o como disparador de prácticas educativas innovadoras.

En el año 2005 se creó y puso a disposición de los docentes de todo el país un espacio de capacitación que permite disminuir las diferencias en el acceso a la formación entre distintas zonas de nuestro territorio, y llevar capacitación continua y gratuita, además de posibilitar la generación de verdaderas comunidades virtuales de aprendizaje. La plataforma de e-learning²² cuenta con 100 cursos asistidos y autoasistidos en temas vinculados a la reflexión sobre educación y TIC, al manejo de programas y herramientas informáticas y a la aplicación de tecnologías en espacios curriculares como Lengua, Física y Matemática.

El portal tiene también el proyecto de **Reciclado para el aula**²³ en el marco del cual se reciben computadoras del sector privado y se las recuperan para usos educativos brindando un servicio a las escuelas que no tienen equipamiento así como al cuidado del ambiente.

Los recursos digitales, las propuestas de formación, las convocatorias y todas las propuestas de educ.ar están destinados a docentes de todos los niveles educativos y de diferente nivel de alfabetización digital para garantizar la inclusión en el mundo de las TIC aplicadas a la educación.

educ.ar tiene como correlato un millón de visitas mensuales, trescientos mil usuarios registrados y doscientos mil docentes inscriptos en e-learning desde 2005 a 2011.

²¹ <http://coleccion.educ.ar/>

²² <http://portalcapacion.educ.ar/>

²³ <http://portal.educ.ar/reciclado/>

Canal Encuentro



Encuentro es el primer canal de televisión del Ministerio de Educación de la República Argentina. Funciona en el marco de Educ.ar S.E. y fue creado en mayo de 2005, a través del Decreto N° 533/05. En diciembre de 2006 fue reconocido por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y comenzó su transmisión el 5 de marzo de 2007.

Se dirige a todo el público y, a la vez, constituye una importante herramienta para la comunidad educativa. Es un canal federal que incluye contenidos de todas las regiones de la Argentina y otras producciones adquiridas de las más prestigiosas productoras de América Latina y del mundo. Se trata de un **servicio público de comunicación** y no posee publicidad.

La señal alcanza a **más de seis millones de hogares de todo el país**, durante las 24 horas, a través de una red de mil cuatrocientos cableoperadores y mediante franjas horarias en distintos canales locales de televisión abierta y en Canal 7, la Televisión Pública de aire de Argentina, de alcance nacional.

Desde el inicio del proyecto se trabaja con la firme convicción de que el Estado puede desarrollar una nueva televisión educativa y cultural. Sus **objetivos** son:

- Contribuir a la equidad en el acceso al conocimiento para todos los habitantes de la Argentina, y los países de la región, independientemente de su lugar de residencia o condición social.
- Brindar a las escuelas de contenidos televisivos y multimediales que aporten a la calidad de la educación de la Argentina.
- Ofrecer herramientas innovadoras para facilitar y mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en el marco de los desafíos actuales de la educación para la construcción colectiva de una sociedad más justa.

Encuentro, como medio de comunicación de la TV pública, debe construir ciudadanía, dar cuenta de los intereses comunes, mostrar imágenes de lo que somos, dar visibilidad a las minorías y expresar la diversidad existente. Por eso, se considera a la audiencia como ciudadanas y ciudadanos sujetos de derecho.

En este sentido, **Encuentro** es una herramienta pedagógica que debe cumplir una función social de enseñanza, tanto para el sistema educativo como para la sociedad en su conjunto. Su programación se orienta a la construcción de una audiencia reflexiva y crítica a través de la difusión de información precisa y de conocimientos útiles.

La pantalla de **Encuentro** se completa con el **sitio de Internet** (<http://www.encuentro.gov.ar>), que vincula la televisión con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para potenciar ambos medios y generar un espacio de convergencia.

El sitio es un medio que complementa los contenidos televisivos para su uso en las

aulas²⁴ o en el hogar. Al sumar el valor interactivo y multiplicador de la Web, se constituye en un espacio dinámico de participación constante de los usuarios, instancia fundamental para el trabajo en red y en comunidad.

El sitio se convierte así en una valiosa herramienta comunicativa. Es la mejor opción para conocer su programación al instante. Además, ofrece la posibilidad de ver y de descargar su grilla de programación por día, por semana o mensualmente. A su vez da un paso más, brindando servicios de valor agregado para las usuarias y los usuarios de Internet. Por ejemplo, a través de una sección especial llamada Encuentro Descargas²⁵ se pueden **visualizar** y **descargar** episodios completos de los programas del canal, accesibles a partir de un motor de búsqueda que permite seleccionarlos por tema o por nombre del ciclo. Este servicio es libre y gratuito, y es de suma importancia para aquellos docentes que incorporan materiales audiovisuales en sus aulas, así como también es un potencial generador de mayor audiencia. Cuenta con minisitios de las diferentes series, que incluyen foros donde participan los conductores, interactuando directamente con la audiencia. Por otra parte, el sitio también permite la suscripción a un boletín electrónico quincenal, que informa acerca de los últimos estrenos y novedades. Además, Encuentro tiene una herramienta que permite ver el canal por Internet en tiempo real²⁶ y un canal en Youtube, donde se publican fragmentos de los programas y también videos de contenidos propios, exclusivos para la Web.

Las **colecciones en DVD** constituyen un elemento especialmente pensado para los establecimientos educativos que no pueden acceder a la programación de **Encuentro** en tiempo real. Con el objetivo de poner a disposición de los docentes los contenidos generados por el canal, y para contribuir así con los procesos de enseñanza, se desarrollaron la Colección Encuentro, Colección Horizontes y Colección Fines; entre muchas otras que fueron enviadas a escuelas de todo el país.

²⁴ <http://www.encuentro.gov.ar/EspacioDocente.aspx?id=4>

²⁵ <http://descargas.encuentro.gov.ar/>

²⁶ <http://envivo.encuentro.gov.ar/>

Canal Pakapaka



Pakapaka es el primer canal de televisión del Ministerio de Educación de la Nación pensado para todos los chicos y chicas de Argentina y de América Latina; un espacio donde ellos y ellas pueden reconocerse, aprender, conocer, participar y expresarse.

Pakapaka pone a disposición de todos los chicos y chicas programación de alta calidad que contribuye a su desarrollo integral. Para ello, desarrolla contenidos de producción nacional para chicos y chicas de 2 a 5 años y de 6 a 12 años. La programación de la señal está compuesta por series de diversos formatos (animación, ficción, documental, telerrealidad, docuficción) de producción nacional y por las mejores series y películas de producción internacional premiadas en festivales de todo el mundo. Por primera vez, la televisión pública argentina estimula a esta escala la producción de series de animación infantiles de origen nacional.

La señal parte de un profundo respeto por todos los chicos y chicas, a quienes concibe como ciudadanos, sujetos de derechos, constructores y pensadores de su realidad, con saberes y modos de ver el mundo que enriquecen la vida en común. Propone así otra concepción del niño y de sus posibilidades y necesidades, que apunta a enriquecer su mundo y a reflejar su complejidad.

Pakapaka recupera el derecho a jugar para devolverle un lugar privilegiado en la infancia. Invita a explorar otros mundos posibles, a crearlos y modificarlos, a hacerse preguntas, a conocer, a jugar, a imaginar y a soñar, estimulando a los chicos y chicas de manera respetuosa y liberadora.

La señal nace de la experiencia previa como franja infantil de **Encuentro**. Al igual que **Encuentro**, **Pakapaka** reconoce el rol de los medios de comunicación en la construcción de una sociedad más justa con educación de calidad para todos, y asume que la televisión pública debe ser un espacio que muestre y permita mostrarse y expresarse a todos los chicos y chicas del país, respetando sus diferencias y particularidades.

El gran desafío de **Pakapaka** es contribuir a una distribución más equitativa de los bienes culturales y que ello represente un aporte para la construcción de una ciudadanía plena para la infancia en una sociedad más justa.

En **Pakapaka** se trabaja para:

- Promover, acorde a la Convención sobre los Derechos del Niño, el acceso de chicos y chicas a información y materiales de diversas fuentes nacionales e internacionales que contribuyan a su desarrollo.
- Crear una programación de alta calidad dirigida al público infantil, que respete los derechos humanos de los niños y niñas, que estimule su creatividad e imaginación, que promueva la

diversidad y la inclusión y despierte el gusto por el conocimiento.

- Poner a disposición de docentes y alumnos material audiovisual educativo de alta calidad técnica y pedagógica, destinado a apoyar el proceso de enseñanza/aprendizaje en diversas áreas curriculares.
- Favorecer el uso de las tecnologías de información y comunicación en los procesos pedagógicos.

El proceso de creación de esta señal ha sido amplio y participativo, con el convencimiento de que una televisión de calidad para la infancia requiere etapas de investigación, formación, intercambio de ideas, saberes y conocimientos con especialistas en diversas disciplinas; observación y, especialmente, el compromiso con una manera de pensar a la infancia, distinta de la que propone el mercado.

Artistas, especialistas, educadores y productores que, desde diversas disciplinas, han desarrollado una trayectoria ligada a los chicos y chicas han participado de este intercambio, que permitió acordar de manera participativa criterios para una televisión de calidad para la infancia.

Pakapaka trabaja en red con otras instituciones y televisoras públicas de América Latina con reconocida trayectoria en el campo de la infancia y de la producción audiovisual, para ofrecer también a los chicos la más completa programación de Latinoamérica. También se producen contenidos dirigidos a madres, padres y docentes, que acompañan la programación infantil y son emitidos por la señal **Encuentro**.

A su vez, la pantalla se complementa y dialoga con el **sitio de Internet** <http://www.pakapaka.gov.ar/> que propone acompañar, fortalecer y profundizar la mirada que el canal promueve en relación a las infancias: la generación de contenidos infantiles y federales de calidad accesibles a todos, el carácter participativo de los chicos y chicas, su protagonismo, la concepción de infancia como algo complejo, el respeto por la diversidad, el tratamiento responsable de los temas incluidos, el abordaje de género y de capacidades diferentes y el valor del juego.

El sitio web consta de tres espacios digitales diferenciados, uno destinado a niños y niñas de 2 a 5 ²⁷, otro para chicos de 6 a 12 años ²⁸, y un tercero para adultos ²⁹. Los espacios digitales tienen un gran potencial para promover experiencias de juego, experimentación, imaginación y los espacios interactivos pueden fortalecer y ampliar las posibilidades de protagonismo y participación de los niños y niñas, desarrollando sus potencialidades creativas. Además, la interactividad propuesta desde la señal **Pakapaka** promueve movimientos de reflexión, de juego y experimentación vinculados a la construcción colectiva, la creatividad y el acceso libre y democrático de los contenidos.

²⁷ <http://www.pakapaka.gov.ar/ronda/>

²⁸ <http://www.pakapaka.gov.ar/pakapaka/>

²⁹ <http://www.pakapaka.gov.ar/docentes-familia/>

Canal TecnópolisTV

TECNÓPOLIS

Tecnópolis TV es la señal de televisión digital abierta, terrestre, de alcance nacional, del Ministerio

de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, desarrollada con la asistencia técnica y administrativa de EDUCAR S.E., por resolución conjunta con el Ministerio de Educación. Es una señal dedicada a la divulgación científica y la presentación de casos científicos, tecnológicos innovadores, exitosos, novedosos, representativos, y de impacto productivo. Su puesta al aire está prevista para septiembre de 2011.

Tecnópolis TV es un canal televisivo de un espíritu joven, dinámico, moderno, divertido y de mucho color; que pretende atrapar a un público conformado no sólo por potenciales estudiantes, sino también por empresarios de Pymes que puedan adoptar en sus empresas las aplicaciones tecnológicas y científicas que se desarrollan en el país.

Para **Tecnópolis TV** hacer ciencia es generar crecimiento económico para mejorar la calidad de vida. Para **Tecnópolis TV** desarrollar tecnología es incrementar el valor productivo industrial, eficaz y de avanzada.

En **Tecnópolis TV** la representación de experiencias exitosas en materia científico-tecnológica, aspira a despertar el interés por temas desconocidos por la sociedad hasta el momento y ampliar la dotación de jóvenes en las carreras científicas, a través de un mensaje televisivo útil, dinámico, atractivo, y afín a sus lógicas de circulación y consumo de información.

La programación de **Tecnópolis TV** está centrada en microprogramas y series protagonizadas por jóvenes. También se podrán ver documentales de naturaleza, biografías e historias científicas.

El canal forma parte de la iniciativa del Estado de Televisión Digital Abierta, que se implementó el año pasado.

Nuevo Documento Nacional de Identidad y otras iniciativas del Ministerio del Interior

Aporte realizado por: Ministerio del Interior de la Nación

Introducción

El Ministerio del Interior, utilizando herramientas tecnológicas (TICs) para facilitar el acceso a la información, la inclusión digital y la integración social, concretadas en las iniciativas que se detallan en el presente artículo.

En concordancia con los principios de modernización del estado y gobierno electrónico, luego de un proceso de planeamiento estratégico, dedicación sostenida de recursos y voluntad política, analizando la evolución de la infraestructura tecnológica del organismo y, evaluando la conveniencia y sentido de oportunidad en la incorporación de nuevas tecnologías, ésta Dirección General desarrolló un Plan Estratégico de Infraestructura de las Tecnologías de la Información para el período 2010-2011, estableciendo directrices, metas y planes en la órbita del Ministerio del Interior, con el objeto de optimizar la eficiencia y eficacia de la gestión digital administrativa, mejorar la relación del gobierno con los habitantes, incrementar la transparencia y la participación cívica; agilizar los procedimientos internos y adoptar innovaciones que mejoren la calidad de la función pública mediante el uso intensivo de las TICs; teniendo como metas, las siguientes:

- **Reingeniería de procesos:** Diseñar proyectos que aumenten la competitividad y la productividad del país mediante criterios de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios basados en TICs.
- **Brecha digital:** Apoyar acciones que promuevan, a través de la aplicación de las TICs, la inclusión en la sociedad de la información a los ciudadanos y la reducción de las desigualdades sociales y regionales.
- **Ventanilla única:** Propiciar la innovación en materia de Tecnologías de la Información mediante la implementación de servicios integrados y orientados al ciudadano, tendientes a la despapelización del Estado.
- **Institucionalización de la administración electrónica:** Incrementar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso productivo, para proveer mayor eficacia, eficiencia, calidad, equidad y transparencia institucional. Priorizar la producción de contenidos nacionales y locales.
- **Planificación estratégica:** Evitar la improvisación y la superposición de esfuerzos definiendo prioridades, herramientas de buenas prácticas y documentando las acciones ejecutadas a fin de posibilitar su posterior evaluación crítica, en pos del perfeccionamiento del diseño, implementación y ejecución de políticas públicas.
- **Interoperabilidad:** robustecer la coordinación interinstitucional entre las distintas aéreas que conforman el Ministerio, mediante la disponibilidad en línea de la información, interconexión con otros organismos, aspirando a la interoperabilidad progresiva que potencie el valor de los servicios en el acercamiento directo al ciudadano.

1. Proyecto Nuevo Dni – Nuevo Pasaporte

1.1. Área Responsable: DGGI Ministerio del Interior – DGTI ReNaPer

1.2. Objetivos: Teniendo como meta primordial la modernización del Documento Nacional de Identidad, se ha desarrollado el nuevo DNI que consta de dos soportes, Libreta y Tarjeta, ambos con igual valor identificatorio. El Proyecto atañe a la confección del documento en sí como a los procesos involucrados, y como resultado, surge un Nuevo DNI más seguro, al incorporar mayores y sofisticadas medidas de seguridad acorde con los máximos estándares de nivel internacional; haciendo que los sistemas de información del ReNaPer, sus bases de datos, la información allí alojada y la tecnología utilizada para su procesamiento, revistan la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad que la criticidad de los datos tratados y los procesos requieren. Incorpora tecnologías informáticas en el proceso de producción desde la toma de datos biográficos y huellas en bases de datos digitalizados y procesos de peritaje dactiloscópico, hasta la verificación de datos e impresión segura de los distintos soportes.

Este proyecto se despliega tanto en el ámbito interno (a partir de la optimización de los procesos de gestión) como externo, disminuyendo la brecha digital, implementando sistemas de ventanilla única, transformando la atención de los ciudadanos y brindando el documento de identificación más importante otorgado por el Estado en tiempos nunca antes alcanzados. Tiene además, la particularidad de ser un proyecto transversal a los tres niveles de gobierno, en tanto favorece la interoperabilidad e interconexión en la gestión nacional, provincial y municipal de gobierno, teniendo siempre como eje al ciudadano. Como consecuencia del éxito del proyecto Nuevo DNI, se encomendó al ReNaPer la toma de trámites y producción de pasaportes, recuperando, mediante la implementación del Proyecto Nuevo Pasaporte, el ejercicio de las potestades que le son propias desde su creación, y que estuvieran delegadas en la Policía Federal Argentina desde el año 1966.

1.3. Situación contextual y problemática: La problemática de la documentación en Argentina llevaba décadas agravándose, fruto de la desidia, la falta de inversión, la obsolescencia tecnológica en la que habían caído los procesos de producción del DNI. Las dificultades en la gestión de DNI abarcaban, entre otros aspectos:

- **Complejidad administrativa:** Se contaba con múltiples formularios, que se completaban con datos idénticos y que tenían como destino distintos organismos
- **Logística:** Los formularios presentados en cada oficina, eran enviados a un centro concentrador por cada provincia, para luego ser remitidos al ReNaPer. Podían transcurrir meses hasta que el Organismo entonces, pudiese dar con las solicitudes de trámite.
- **Documento con deficientes medidas de seguridad:** Una vez confeccionadas las libretas (perforadas y completadas), las mismas viajaban sin foto, sin firma, y sin huella, hasta la oficina de origen del trámite; pudiendo ser alteradas, interceptadas, sujetas a pérdidas y/o daños durante el traslado.



- **Plazos de entrega:** Como consecuencia de los procedimientos y deficiencias descriptas, el plazo desde la presentación del formulario hasta la efectiva recepción del DNI podía llegar hasta el año y medio, siendo rara vez inferior al cuatrimestre.
- **Retiro en la oficina de origen:** El ciudadano debía costearse los traslados y esperas, y presentarse ante una oficina del registro para iniciar el trámite, y luego realizar consultas en forma telefónica o presencial en dicha oficina, donde en última instancia se le hacía entrega del documento.
- **Gestión 100% papel:** El trámite se iniciaba completando formularios, en el que se registraban los datos biográficos de forma manuscrita. La gestión dentro del ReNaPer se basaba en el tratamiento de dicho formulario, el cotejo con una ficha (F1) para verificar la identidad, y la posterior perforación y confección (parcial) de la cartilla. La informática tenía un rol secundario, periférico, en la producción documental; limitada al seguimiento del trámite en forma similar al de expedientes.
- **Producto fácilmente adulterable / falsificable:** Como producto, el DNI “verde” adolecía de numerosas falencias relativas a su inviolabilidad; dado que en la mayoría de casos, la hoja personalizada estaba completamente expuesta, completada en forma manuscrita, con la fotografía adherida a la misma.

Con la implementación del sistema Nuevo DNI, se emplean herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la información, dar rápida respuesta a las necesidades y requerimientos de la población, integrar los distintos niveles de la Administración Pública Nacional y permitir la comunicación y el intercambio de información mediante canales alternativos al papel.

El sistema brinda una solución tecnológica donde convergen los procesos de producción y de almacenamiento de la información y la tecnología utilizada para su procesamiento, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de los datos que el ReNaPer administra; optimiza la eficiencia y eficacia de la gestión digital administrativa y promueve un accionar transparente e informado, a través de la aplicación y uso intensivo y extensivo de las TICs.

Mediante la implementación del Proyecto Nuevo DNI, se ha dado respuesta a la coyuntura antes descripta, atento que:

- La complejidad administrativa ha sido superada mediante la implementación de un **único formulario** tendiente a la despapelización del Estado, completado digitalmente,

quedando a favor del interesado, sólo el comprobante de la transacción, en formato papel.

- La deficiente logística ha sido superada, pues se ha logrado comunicar al Ministerio del Interior y al ReNaPer con los Registros Civiles provinciales de los 24 distritos del país y a cientos de municipios en todo el territorio nacional, en tanto la **toma de trámite se realiza online** y queda automáticamente alojada en la base de datos del ReNaPer para dar inicio al trámite de forma inmediata.
- Las escasas medidas de seguridad han sido superadas, contando el Nuevo DNI con **medidas de inviolabilidad** tales como imagen fotográfica con texto codificado, laminado holográfico con textos ocultos, código de barras, fondo numismático, numeración laser, uso de nanotextos, guiloches y tinta OVI, entre otros.
- Los extensos plazos de entrega han sido reducidos a **15 (quince) días**, contados desde la toma del trámite de DNI y/o PASAPORTE hasta la entrega del/ los documento/s en el domicilio del interesado.
- El retiro en la oficina de origen ha sido reemplazado por la **entrega en el domicilio** del ciudadano del DNI y/o PASAPORTE contra entrega de la constancia de trámite.
- La gestión 100% en papel ha sido superada con la institucionalización de la administración electrónica, generando una línea de producción de DNI y PASAPORTE **100% digital**.
- Las posibilidades de adulteración del Nuevo DNI y Nuevo PASAPORTE, se ven reducidas, no solo en relación a las medidas de seguridad con que cuentan los soportes en sí mismos, sino también en relación al robustecimiento generado de **interoperabilidad de redes, la disponibilidad en línea de la información y interconexión segura con otros organismos**.

1.4. Descripción del Proyecto: Dentro de los módulos que forman la solución implementada, podemos destacar los siguientes: Formulario único: se realizó un proceso de reingeniería que tuvo entre sus resultados el denominado Formulario Único, que cubre todos los tramites posibles relativos a la gestión del DNI, y es digital.

La toma de trámite en papel se va reemplazando progresivamente, como así también el resto de los datos colectados (huellas e imagen); en tanto ahora la toma de trámite se realiza mediante un formulario digital, las huellas son captadas mediante elementos tecnológicos de Biometría y la foto es capturada utilizando una cámara digital. En cuanto al método tecnológico utilizado para la Impresión, se destaca que



tanto las libretas como tarjetas de DNI son personalizadas, por impresión láser color, aplicando medidas de seguridad, los soportes son termosellados y posteriormente perforados por láser en forma cónica.

Plataforma Digital de Gestión e Impresión de Documentos: Se trata de una herramienta integral, de flujo continuo, con la intervención de perfiles con administración centralizada de usuarios, que cubre toda la vida del trámite, desde la toma hasta la impresión.

Cada perfil tiene una acción definida, el flujo del sistema es configurable. Emplea la modalidad de un "sistema de bandejas" en el cual los trabajos o trámites pasan por distintos estados generando reportes, indicadores, y alertas. Al tratarse de un sistema web, no requiere de la instalación de módulos locales en las PC de los usuarios.

Permite la generación modular de perfiles de usuario de acuerdo al movimiento que reflejan las bandejas, a fin de solucionar eventuales cuellos de botella en la producción. Permite configurar tanto los roles de los perfiles de usuario como los de las distintas oficinas, facilitando una administración flexible de las mismas.

Si bien el producto obtenido es un documento impreso, la generación de cada trámite y su documentación adjunta van constituyendo un **legajo digital** único para cada ciudadano, con su historial biográfico y biométrico.

El sistema actualmente cuenta con más de 9500 usuarios, distribuidos en más de 600 delegaciones en todo el país.

Asimismo, se ha llevado a cabo la **Implementación de un AFIS** (Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares) de uso civil (no policial), basado en la aplicación de la Norma ANSI/NIST-INT-1-2000 Data Format for the Interchange of Fingerprint, Scar Mark & Tattoo (SMT) Information. La población del AFIS, sienta las bases para brindar servicios de identificación adicionales, además de brindar mayor fiabilidad y mayor seguridad con respecto a la posibilidad de múltiples inscripciones del mismo conjunto de huellas. Es dable destacar que el proceso de población del AFIS comenzó el 8 de noviembre de 2010 y a la fecha existen 160.000 altas registradas en un periodo de 6 meses. Actualmente se alcanzó un régimen de 20.000 personas/día. El AFIS no está pensado como reemplazo al perito dactiloscopista, sino como un apoyo a su labor.

Interoperabilidad: A través del uso de Web Services, se realizan distintas operaciones relacionadas con la expedición de DNI y Pasaportes. A saber: Consulta de estado de trámite, la cual es explotada por un IVR; además intervienen distintos organismos, entre los cuales podemos mencionar al Registro Nacional de Antecedentes Penales (CONARC), la Dirección Nacional de Migraciones y la Policía Federal Argentina.

VPN: En cada sitio se instala, mediante un CD autoinstalable, una PC con Linux Debian que actúa de cliente/servidor VPN. Este genera un túnel VPN hacia la fábrica de DNIs y además brinda servicio de conectividad a la red local. Los puestos ubicados en la red del sitio se conectan levantando un túnel local hasta el servidor ubicado en el lugar. El cliente/servidor VPN se encarga de encriptar/desencriptar los paquetes a la ida y a la vuelta; enrutando sólo a los puestos autorizados para llegar a la fábrica.

El tunelizar las conexiones de este modo aseguran la confidencialidad, integridad y autenticidad de los datos, y además facilita el enrutado de los paquetes independientemente de la configuración local de la LAN de cada sitio. Los únicos requerimientos exigidos es que la PC que actúe de cliente/servidor VPN debe tener permisos de llegar a las IP públicas de nuestros servidores VPN en la fábrica. De esta manera, se ha logrado comunicar al Ministerio del Interior y al ReNaPer con los Registros Civiles provinciales de los 24 distritos del país y a cientos de municipios en todo el territorio nacional.

Monitoreo: Se desarrollaron herramientas que permiten llevar un estricto control de la dispersión geográfica en la que se va instalando el sistema Nuevo DNI y Nuevo Pasaporte, como así también la cantidad de trámites iniciados diferenciado por provincia, si se trata de DNI papel/ digital o Pasaporte.

De igual manera, se controla el funcionamiento y la producción de las Delegaciones Digitales, los Centros de Documentación Rápida de todo el país, y la fábrica de DNI y Pasaportes.

0810: A fin de diferenciar las problemáticas de los ciudadanos de la de los empleados que les atienden y toman trámites en todo el país, se puso en marcha un servicio de atención en el 0810-666-0666. El mismo tiene a su cargo la atención y resolución de problemas de índole documentaria o técnica, escalando al área correspondiente.

Previo a la implementación del sistema Nuevo DNI, no existía un call center propiamente dicho, sino asistencia descentralizada físicamente, que operaba bajo un 0800. Hoy el Sistema Nuevo DNI cuenta con un centro de asistencia telefónica al ciudadano ubicado en la sede del RENAPER sita en Juan D. Perón 668 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que presta acabada asistencia al ciudadano, conforme las exigencias y demanda asociadas al desarrollo del Nuevo DNI y PASAPORTE. Entre las características del call center, se destacan:

- Utilización de tramas por fibra óptica.
- Sistema ACD (automatic call distribution)
- Capacidad operativa de hasta 120 puestos de trabajo.
- Software de gestión de control y optimización de procesos sobre puestos de trabajo y llamadas.



Sistema de turnos: Se desarrolló un sistema para la asignación de turnos de DNI y Pasaporte que es utilizado por los operadores del 0800. Asimismo, pueden solicitarse turnos para realizar trámites de pasaporte vía web. Este último sistema está accesible a través del sitio del Ministerio del Interior.



Consulta Web, mediante la publicación de los sitios www.nuevodni.gov.ar y <http://www.mininterior.gov.ar/>, se brindan múltiples servicios e información online a los habitantes, intensificando los vínculos con la administración pública y asegurando la transparencia en la gestión de gobierno, como así también, creando instancias de participación ciudadana virtuales. Mediante estas herramientas se brinda a los ciudadanos un sistema de consulta online del estado del trámite de DNI, al que puede

accederse aplicando el N° de DNI o de boleta prenumerada.

Unidades Móviles de Documentación Rápida: Teniendo en miras la reducción de la brecha digital en Argentina, el Ministerio del Interior junto al ReNaPer entiende que mediante la implementación del inédito sistema de unidades móviles de documentación rápida, los sectores más carenciados podrían acceder a la obtención del DNI, y, mediante la materialización del derecho a la identidad, potenciar el desarrollo educativo, profesional y cultural de las personas, aumentar sus oportunidades de ingresar a una sociedad de la información cada vez más exigente e incrementar la conciencia y el conocimiento acerca de los nuevos medios tecnológicos por parte de la población menos pudiente.

Este proyecto, se plantea como un servicio agregado al sistema Nuevo DNI, siendo el principal móvil la inclusión en la sociedad de la información a los ciudadanos; la reducción de las desigualdades sociales y regionales; y extender el radio de alcance de fabricación y entrega del nuevo DNI a todo el territorio nacional, mediante la adquisición de unidades móviles de documentación rápida. La presente inversión tecnológica obedece a que la producción del Nuevo DNI, había alcanzado una demanda diaria de 25 mil documentos, cuando la del "documento verde" era de 3500 a 4000 por día. Los factores del alza en la demanda respondían, primero a que la demanda de solicitud de DNI estaba deprimida, producto de la dificultad que tenía el Estado para entregar un DNI, y por otra parte también a la practicidad del Nuevo Documento. Todo ello sumado a la nueva demanda de trámites y producción de pasaportes por el ReNaPer mediante la implementación del Proyecto Nuevo Pasaporte, por la que se habilitó su tramitación en todos y cada uno de los puestos de toma de trámite digital disponibles para DNI.

Esta innovación tecnológica que produce un efecto de capilaridad y penetración masiva del ReNaPer en el territorio argentino, tiene especial repercusión y significancia en relación a la emisión de PASAPORTES desde marzo de 2011, porque la Policía Federal contaba sólo con 120 puestos de toma de trámite para todo el país, 30 de los cuales estaban ubicados en la CABA, con lo cual la población debía dirigirse a la capital de la provincia más cercana a su domicilio o a la Capital Federal, para poder iniciar el trámite. A los fines descriptos, se incorporó una flota de Unidades Móviles Satelitales de Documentación Rápida conformada por:

- 3 camiones con semi-remolque, equipados con 12 (doce) puestos de toma de trámite con infraestructura tecnológica suficiente para que la foto, la huella y la firma se tomen de manera digital; 1 (una) impresora de DNI y 1 (una) antena satelital, con conexión online a la fábrica de documentación que permiten la entrega en el día de DNI/ PASAPORTE.
- 24 combis, equipadas cada una con 3 (tres) puestos de toma de trámite con infraestructura tecnológica suficiente para que la foto, la huella y la firma se tomen de manera digital; antena satelital y conexión online a la fábrica de documentación que permiten la toma de trámite de DNI.

La flota de Unidades Móviles Satelitales de Documentación Rápida es soportada mediante la siguiente tecnología:

- Una antena satelital auto orientable para cada unidad (brindando una conexión de 512 mbps)
- Grupo electrógeno de 5.2.KVA a fin de dotarlas de autonomía funcional durante el proceso de toma de trámites y fabricación del nuevo DNI.

El inicio del proyecto coincidió con los festejos por el Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 en la República Argentina (mayo/2010); con la puesta en marcha de 3 camiones con semi-remolque, equipados con 12 (doce) puestos de toma de trámite con infraestructura tecnológica suficiente para que la foto, la huella y la firma se tomen de manera digital; y que permite al ciudadano hacerlo en pocos minutos, 1 (una) impresora de DNI y 1 (una) antena satelital, con conexión online a la fábrica de documentación sita en Pedro Chutro 2780 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el ANSES que permitan la entrega en el día de DNI. En Diciembre de 2010, con motivo de un plan de documentación durante el receso de verano, se suman 24 camionetas satelitales equipadas cada una con 3 (tres) puestos de toma de trámite con infraestructura tecnológica suficiente para que la foto, la huella y la firma se tomen de manera digital, que permiten la toma de trámite de DNI para su posterior fabricación y entrega directamente en el domicilio declarado por el ciudadano, por medio de pieza postal certificada, contra la presentación del comprobante de inicio del trámite. Esta flota compuesta por 27 unidades móviles de documentación rápida emprendió desde entonces un recorrido por toda la extensión del país.



1.7. Logros: El nuevo DNI, que consta de dos soportes, DNI Libreta y DNI Tarjeta, es un documento único, que contiene en sí mismo, como así también en los sistemas de producción implementados, usos de tecnologías nunca antes aplicadas en el sector público para la emisión de documentos.

ES MÁS SEGURO: es un documento que incorpora sofisticadas medidas de seguridad y tecnologías informáticas en el proceso de su producción:

datos biográficos y huellas en bases de datos digitalizados y procesos de verificación dactiloscópica mediante modernas herramientas informáticas. La confección automatizada de DNI personalizados, reduce sensiblemente la posibilidad de adulteración de los datos en él contenidos.

ES MÁS PRÁCTICO: El DNI con formato de tarjeta, reúne características de accesibilidad y usabilidad y fue pensado para facilitar la portación del DNI en el uso cotidiano y evitar la manipulación, deterioro y/o pérdida del DNI libreta. El DNI tarjeta, es considerado a todos los efectos Documento Nacional de Identidad, salvo para votar, lo que deberá hacerse únicamente con DNI Libreta o el DNI anterior o la LC o LE.

ES MÁS ACCESIBLE: La simplificación del procedimiento de toma del trámite, así como el ingreso rápido de las solicitudes provenientes de todas las oficinas de los registros civiles del país, la digitalización de los datos y la emisión automatizada del DNI, permiten que el proceso de confección del nuevo DNI Libreta y DNI Tarjeta se realice en un tiempo récord e inédito: 15 días. Además, el ciudadano cuenta con un teléfono 0800 soportado por el call center y las webs de atención y consulta de estado de trámite para darle asistencia. **SE RECIBE EN EL DOMICILIO:** es entregado directamente en el domicilio declarado por el ciudadano, por medio de pieza postal certificada, contra la presentación del comprobante de inicio del trámite.



1.7.1. Logros: Relevancia para el Interés Público: Desde una perspectiva global, orientada hacia el impacto social que tuvo el uso de las tecnologías en la confección del Documento Nacional de Identidad, debe señalarse que el derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y la falta del Documento Nacional de Identidad representa un límite en el ejercicio de una ciudadanía plena e inclusiva, situando a los indocumentados en una posición de vulnerabilidad en tanto cercena su desarrollo integral y su participación efectiva en la sociedad.

A los fines de garantizar este derecho se ha implementado una política de apertura de Delegaciones Digitales, Centros de Documentación Rápida (CDR) y Unidades Móviles de Documentación Rápida, para efectuar acciones que promuevan, a través de la aplicación de las TICs, la inclusión en la sociedad de la información a los ciudadanos y la reducción de las desigualdades sociales y regionales.

Este pequeño trámite significa el “derecho de acceso a derechos” y el reconocimiento de la existencia de la persona como ciudadano y también de sus derechos civiles, políticos y sociales. Los beneficiarios directos de la implementación del proyecto son **todos los ciudadanos argentinos y extranjeros residentes en el país**, quienes ven resuelto el acceso a su identificación personal, siendo beneficiarios indirectos del Proyecto Nuevo DNI otras reparticiones del sector público. Se citan algunos ejemplos no taxativos:

Justicia Electoral: Mediante la implementación del Decreto 935/2010, se incorporaron nuevas tecnologías para la remisión de información desde las bases de datos del ReNaPer dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, hacia el Registro Nacional de Electores, de modo que los registros informatizados que constituyan el Registro Nacional De Electores estén conformados por los datos referidos a altas, bajas, emisión de nuevo ejemplar, cambios de domicilio que realice el ciudadano y todo otro dato y novedad de los mismos que posea el ReNaPer y que transmite en forma electrónica al Registro Nacional De Electores, aumentando la seguridad, integridad y fiabilidad en la confección de los padrones electorales.

Dirección Nacional de Migraciones: Con la entrada en vigor del Decreto N° 261 de 2 de marzo de 2011, se encomendó al ReNaPer otorgar los distintos tipos de pasaportes nacionales, a excepción de los pasaportes oficiales y diplomáticos; y se autorizó al organismo a celebrar los convenios con la Dirección Nacional de Migraciones para unificar los trámites de DNI para extranjeros y Pasaportes para extranjeros. Siendo ello así, se ha implementado un sistema de ventanilla única, para emitir los citados documentos utilizando los sistemas y la infraestructura informática del Nuevo DNI.

1.7.2. Logros: Efectividad: La efectividad resultante de la ejecución del proyecto se materializa en la cantidad de trámites realizados desde la implementación del sistema Nuevo DNI (noviembre/2009) a la fecha (mayo/2011):

DNI emitidos 100% digital: 4.089.599

DNI emitidos con formulario papel: 2.832.988

Total de DNI emitidos a la fecha con el sistema Nuevo DNI: 6.922.588

Fecha de Implementación de Proyecto Nuevo Pasaporte: 9 de marzo de 2011

Total Pasaportes emitidos a la fecha con el sistema Nuevo Pasaporte: 210.695

A través de su implementación, se ha logrado conectar al Ministerio del Interior y al ReNaPer con los Registros Civiles provinciales de los 24 distritos del país y a cientos de municipios en todo el territorio nacional, siendo posible que los ciudadanos argentinos puedan gestionar su PASAPORTE y DNI en más de 1500 puestos de toma de trámite en todo el país, recibiendo en su domicilio dentro de los 15 días de iniciado el trámite; sin perjuicio de la flota de 27 Unidades Móviles de Documentación Rápida que realiza recorridos por toda la extensión del país.

2. Proyecto de e-government e interactividad web:

2.1 Área Responsable: DGGI Ministerio del Interior

2.2. Objetivos: Siendo que el gobierno electrónico se basa en el uso de las tecnologías de la información para transformar la gestión pública, haciéndola más accesible, efectiva y transparente; proveyendo mayor y mejor acceso a la información de la gestión de gobierno y promoviendo compromiso cívico al permitir al ciudadano interactuar directamente con el gobierno. Con el fin de abrir canales de comunicación más directos

a los ciudadanos y ofrecer una gestión que aumente la transparencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos; atento el impacto de internet en el ejercicio de la política y la democracia, donde la web actúa como interfase entre gobierno y ciudadanía; se han focalizado los esfuerzos en crear portales web en el ámbito del Ministerio del Interior, que cumplan con tales objetivos.

2.3. Descripción del Proyecto: El uso de Internet como herramienta de gobierno electrónico se llevó a cabo mediante la implementación de portales que brindasen información y servicios a los ciudadanos; entre ellos:

- *Mininterior.gov.ar*
- *Nuevodni.gov.ar*
- *Elecciones2011.gov.ar*
- *Votamos 2011.gov.ar*
- *Primarias2011.gov.ar*
- *Migraciones.gov.ar*
- *Seguridadvial.gov.ar*

Para el desarrollo y diseño de los portales de Internet, se prestó especial atención a la accesibilidad y usabilidad de los mismos. Se previó que los sitios fuesen accesibles, pudiendo ser vistos desde distintos navegadores, y que no requiriesen sofisticaciones de equipamiento y conectividad. Asimismo, se dotó a los sitios de usabilidad, facilitándole la tarea al visitante desarrollando sitios intuitivos y amistosos para la navegación.

Todos los portales en la órbita del Ministerio del Interior, cuentan como mínimo, con información institucional; información respecto de la gestión de gobierno; novedades; información básica, guía de trámites y un buscador; que garantizan un grado básico de interacción con la administración.

Asimismo, el diseño web permite la articulación entre terceros organismos, mediante la implementación de hipervínculos y links, que fomentan la publicidad y distribución online de información.

Información de Trámite: cada portal cuenta con extensa información que facilita y simplifica la realización de un determinado trámite. El contenido es efectivo, pensado en quienes lo utilizan y de frecuente actualización.

Dentro del portal *mininterior.gov.ar*, se ofrece información de trámite respecto de todas las áreas de injerencia del Ministerio, citando como ejemplo, la Información de Provincias, con datos actualizados de todas las provincias argentinas y la Capital Federal.

Así contamos con portales web dedicados exclusivamente a informar a la ciudadanía sobre el Nuevo DNI, las elecciones primarias, y las elecciones 2011, creando a través webs específicas, tales como, *nuevodni.gov.ar*; *votamos2011.gov.ar*; *elecciones2011.gov.ar* y *primarias.gov.ar*, entre otras, una vía de comunicación directa entre la administración y el ciudadano, sin intermediarios ni procesos burocráticos.

La página web nuevo dni, tiene por objeto promocionar e informar a las personas de nacionalidad argentina y al extranjero que su situación migratoria lo permita, sobre el sistema Nuevo DNI, desarrollado en el marco del Decreto 1501/2009. Ofrece información

institucional y de interés para el ciudadano relativa a la realización de trámite de DNI, (donde deben dirigirse, requisitos y documentación a presentar, plazos de inscripción, aranceles); horarios y Centros de Atención; Servicios de Asistencia al Ciudadano y Call Center. Asimismo, la web ofrece la posibilidad de visualizar campañas de difusión gráficas y audiovisuales de información del Sistema Nuevo DNI.

Los portales web *Elecciones2011.gov.ar*, *Votamos 2011.gov.ar* y *Primarias2011.gov.ar*, dan acceso irrestricto y gratuito a noticias e información en línea para su consulta y eventual descarga gratuita de documentos, relacionados a programación, organización y ejecución de las tareas que la legislación asigna al Ministerio del Interior en materia electoral y de partidos políticos; conforme al Decreto N° 682/2010. Mediante los citados sitios de Internet se han implementado herramientas fundamentales para asegurar la transparencia, la seguridad y la seriedad del proceso electoral en su conjunto, garantizándose así el pleno ejercicio de los derechos políticos y asegurándose la estabilidad de la democracia; como ejemplo de ello, mediante cualquiera de los tres portales puede accederse a los Resultados Provisionales de las Elecciones Primarias de 14 de Agosto de 2011.

La expresión más clara del gobierno electrónico es la tramitación ciudadana mediante plataformas electrónicas. Éstas transacciones pueden ser simples (trámites que permiten un grado básico de transacción como obtener un formulario, realizar una inscripción) o complejas (prestación de un servicio completo a través de medios electrónicos como la obtención de un certificado o el envío de documentación). Dentro de los portales bajo la órbita del Ministerio del Interior, encontramos las siguientes herramientas de gobierno electrónico:

Contacto: se crean instancias de participación ciudadana virtuales, de nivel de gobierno electrónico consultivo, utilizando Internet para escuchar a la ciudadanía.

Mediante una ventana de contacto, los interesados pueden formular solicitudes, consultas y quejas, a quienes se les brindará oportuna respuesta; indicándoles, además, que de no encontrarse plenamente satisfechos con la respuesta recibida en esta instancia, pueden hacer una presentación ante la Defensoría del Pueblo de la Nación.



Página Interior, Web Informativa de Elecciones 2011, Ministerio del Interior



Página Interior, Web Informativa de Elecciones Primarias 2011, Ministerio del Interior



Consulta Web, mediante el sitio *mininterior.gov.ar* se brinda a los ciudadanos un sistema de consulta online del estado del trámite de DNI y/o PASAPORTE, al que puede accederse aplicando el N° de DNI o de boleta prenumerada.

Asimismo, desde el portal web correspondiente a la Dirección Nacional de Migraciones, *migraciones.gov.ar*, se brindan los siguientes servicios interactivos: Consulta del Estado de Trámite de Residencia, al que puede accederse aplicando el N° de Expediente o la Fecha de Nacimiento; y Obtención de Turno Online, para los únicos trámites que lo requieren (Residencia mayor/menor de 16 años; Solicitud de Certificado y DNI/PASAPORTE Especial para Extranjeros).

Descarga de Formularios y Contenidos, desde el sitio *seguridadvial.gov.ar*, se puede descargar en formato pdf diversos contenidos, tales como los Manuales de Seguridad Vial, Normativa; Estadísticas y Evaluaciones; como asimismo imprimir, y/o enviar por correo electrónico y/o compartir en las redes sociales y en los principales buscadores de contenidos en Internet.

Asimismo, desde el portal *migraciones.gov.ar*, pueden completarse online, descargarse y/o imprimirse documentos de viaje, tal como la Tarjeta Migratoria (TES y TUM); y otros instructivos de documentación e información.

Aula Virtual, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, creó el Formulario Naranja, una herramienta de recolección de datos estadísticos que permite el análisis exhaustivo y desagregado de diversas variables cumpliendo con las exigencias internacionales de unicidad, trazabilidad, control e indicadores de comparación interprovincial como internacional. Este formulario, de uso específicamente estadístico, permite la identificación del siniestro por medio de un número único al que se asocian vehículos y personas involucradas, permitiendo procesos de control exhaustivos y el cruce de información con otras bases de datos, como por ejemplo, la de Superintendencia de Seguros, registros del Ministerio de Salud, registros periciales y/o judiciales.

Mediante la URL *aulavirtual.seguridadvial.gov.ar*, el Observatorio de Seguridad Vial ha puesto a disposición de los agentes involucrados y público en general un aula virtual orientada a reforzar contenidos e iniciar procesos de capacitación continua.

La Dirección Nacional de Migraciones, también dispone en su sitio web, de un link que direcciona a un Aula Virtual, de acceso restringido a los usuarios autorizados.

2.4. Logros:

Entre las grandes promesas de la era digital se encuentra su potencialidad para reforzar la democracia y dotar a los gobiernos de mayor capacidad de respuesta a las necesidades de los ciudadanos; dado que es un hecho que el uso de las TICs tiene el potencial de revolucionar la manera en la que la gente interactúa con la administración pública y entre sí. El gobierno electrónico facilita el cambio y crea nuevas y más eficientes procedimientos administrativos. Es un proceso no inmediato, que requiere planeamiento estratégico, dedicación sostenida de recursos y voluntad política, y que todo ello sea conducente hacia el aumento de la participación política ciudadana.

Desde la perspectiva del gobierno, crear este tipo de plataformas, significó incrementar la eficacia de la gestión administrativa, disminuyendo costos operativos; y desde el punto de vista de los ciudadanos, la simplificación de sus trámites

La efectividad resultante de la ejecución del proyecto se materializa en la cantidad de visitas a los portales web del Ministerio del Interior. A modo ejemplificativo, se indica que entre el mes de enero/2011 a agosto/2011, la web *mininterior.gov.ar* ha recibido un total de 2.875.702 visitas.

La Inclusión Digital en las políticas sociales de segunda generación

Autora: Romina Caravello – Directora Nacional de Diseño y Comunicación Institucional - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina

Aporte realizado por: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

El proyecto nacional asumido por el Gobierno a partir de 2003, emprendió el camino de la recuperación política, social y económica del país de la mano de un Estado activo, presente y promotor del desarrollo con equidad social, a través de la política como principal herramienta para la transformación de la sociedad.

En este marco, el Ministerio de Desarrollo Social impulsa políticas sociales inclusivas para el desarrollo integral de las personas, su familia y su entorno, fomentando la organización y la participación popular.

Dos ejes guían la implementación de las políticas sociales en todo el país: **Argentina Trabaja y Familia Argentina**. El primero está orientado a la generación de trabajo digno y genuino mediante el fomento al desarrollo local sustentable en el marco de una economía solidaria, democrática y distributiva. Mientras que el segundo protege y promueve a las familias como núcleo central para la organización y el desarrollo de la vida en comunidad. La estrategia de trabajo se apoya en un abordaje territorial que comprende la dinámica propia de cada municipio, provincia o región y supone la acción coordinada entre el Estado, las organizaciones sociales y las comunidades. De este modo, cada actor aporta su propia mirada, basada en saberes y haceres que nutren el desarrollo de las políticas y fortalecen la capacidad de gestión.

La tarea que Desarrollo Social viene realizando en todo el país por la inclusión social con equidad territorial, se traduce también en el escenario digital. La puesta online de sus nuevos portales web como su participación en la implementación de los planes estratégicos de **Argentina Conectada** y de la **Televisión Digital Abierta** se insertan en las políticas de acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación que implementa el Gobierno nacional con el objeto de garantizar el **acceso universal** de todas y todos los habitantes de la nación, independientemente de sus condiciones sociales y/o geográficas.

Tanto **Conectar Igualdad** como la **Televisión Digital Abierta** y **Argentina Conectada** abren nuevas y múltiples formas de interacción y de construcción de ciudadanía. La entrega de, hasta el momento, un millón de netbooks a estudiantes y docentes de escuelas públicas de todo el país; la implementación de un sistema libre y gratuito de televisión digital y la creación de una red de conectividad de alcance federal forman parte de un conjunto de políticas de inclusión digital y, por lo tanto, de inclusión social.

La Web de Desarrollo Social, una gestión modelo en Gobierno Abierto



Los nuevos sitios web de Desarrollo Social constituyen un nuevo instrumento para el acceso de las y los ciudadanos a sus derechos. El portal www.desarrollosocial.gov.ar, de fácil navegación, contiene **información actualizada** sobre las políticas de generación de trabajo y de promoción y protección de la familia, los dos grandes ejes de la gestión del organismo. Cuenta a su vez con **mapas interactivos** que georreferencian centros y organizaciones en todo el país y múltiples canales de contacto institucional (formulario de consultas, dos líneas gratuitas de atención telefónica e información sobre dependencias y autoridades). El sitio comparte además las últimas **novedades** del ministerio e informes y registros de interés público.

El portal multimedia www.desarrollosocial.tv ofrece una amplia variedad de contenidos audiovisuales y fotográficos que relatan las principales experiencias de gestión, incorporadas en el testimonio de los **protagonistas de las políticas sociales**. En este sentido, la sección “Los Protagonistas” invita a la ciudadanía a enviar fotos y videos que luego son publicados en la página principal del sitio e incorporados en los spots publicitarios del organismo.

El mensaje del Ministerio de Desarrollo Social está centrado en la experiencia de los destinatarios de sus políticas porque entiende que estos relatos constituyen la mejor forma de transmitir los valores y el impacto social de su gestión.

Los sitios web le aportan a la experiencia concreta en el territorio una nueva vía de comunicación: a través del formulario disponible en www.desarrollosocial.tv/protagonistas emprendedores de la economía social, cooperativistas, jóvenes, adultos mayores y otras personas interesadas en contar sus historias, pueden enviar sus fotos o videos acompañados de un pequeño relato. Esos testimonios son recuperados en distintos materiales que Desarrollo Social produce como piezas de comunicación institucional.

El Ministerio también sumó a las redes sociales de mayor uso en la región (Facebook, Twitter, YouTube, Google+ y Blaving) como herramientas de **diálogo y comunicación con ciudadanos y ciudadanas**. La novedad consiste justamente en que todas las

consultas recibidas son respondidas por el equipo de comunicación digital.

Esta nueva gestión de fue reconocida en el **Seminario Internacional de Gobierno Abierto SIGA 2011**, donde el Ministerio presentó sus dos nuevos portales web, diseñados e implementados bajo los principios de acceso a la información, transparencia, participación y accesibilidad web. El seminario, que congrega a los referentes de Iberoamérica en la materia, es convocado anualmente por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación con el apoyo de organismos estatales locales y provinciales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. Sus principales objetivos consisten en dar a conocer experiencias modelo de la región e impulsar potenciales emprendimientos de cooperación internacional.

En este marco, es importante destacar que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación **entre gobierno y ciudadanía** adquieren su verdadera dimensión transformadora cuando son puestas al servicio de un diálogo dinámico, colaborativo y eficaz en un país con inclusión y equidad territorial.

Inclusión digital en los Centros Integradores Comunitarios

Si la familia es el primer espacio en el que las personas crecen, construyen y comparten valores, la comunidad es el ámbito en el que esos valores y prácticas adquieren una potencia transformadora.

En este sentido, la inclusión, la participación y la organización constituyen pilares fundamentales tanto para el diseño como para la implementación de las políticas sociales

del Ministerio de Desarrollo Social. Un Estado presente y una comunidad activa deben caminar asociados, reconociendo y respetando los derechos de todos sus miembros, pero sin eludir responsabilidades. Esto supone la asignación de un rol protagónico a aquellas decisiones compartidas por la comunidad, teniendo en cuenta a los actores locales y las capacidades de cada región.

En ese marco, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación construyó más de 600 Centros Integradores comunitarios en todo el país. Se trata de espacios públicos de integración comunitaria para el encuentro y la participación de diferentes actores que trabajan de modo intersectorial y participativo para promover el desarrollo local en pos de la inclusión social y del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Los CIC constituyen una instancia de articulación entre el Gobierno nacional, provincial, municipal, organizaciones sociales y políticas y la sociedad civil, de la cual también participan los ministerios nacionales que conforman el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.



Dentro de estos espacios funciona una Mesa de Gestión Local desde donde dichos actores impulsan y desarrollan, de manera conjunta, las siguientes acciones:

- Coordinación de políticas de desarrollo social y atención primaria de la salud (prevención, promoción y asistencia sociosanitaria).
- Atención y acompañamiento a los sectores más vulnerables.
- Integración de instituciones y organizaciones comunitarias que favorezcan el trabajo en red.
- Promoción de actividades culturales, recreativas y de educación popular.

Los CIC, ubicados en las zonas más vulnerables del país, son construidos por cooperativas especialmente conformadas por familias y vecinos de la comunidad. Esta estrategia representa un modelo de gestión pública que implica la integración y coordinación de políticas de atención primaria de la salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal.

Con el objetivo de lograr una plena inclusión digital y de brindar acceso igualitario a la sociedad de la información y del conocimiento a todos y todas, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se incorporó al Plan Estratégico del programa **Argentina Conectada**, por medio del cual se están equipando a los Centros Integradores Comunitarios (CIC's) con *Núcleos de Acceso al Conocimiento* (NAC).

Estos espacios cuentan con una sala de conexión totalmente provista de computadoras; salas de capacitación para el dictado de cursos, talleres y charlas; un microcine donde se puede ver la programación de la Televisión Digital Abierta (TDA), y salas de juego con consolas de última generación para los niños y niñas, que servirán para fomentar la inclusión social a través de la disminución de la brecha digital.

La instalación de los NACs en los Centros Integradores Comunitarios forma parte de una política integral en materia de telecomunicaciones e inclusión digital, a partir de la cual el Gobierno nacional facilita a la población el acceso a conectividad libre y gratuita y la apropiación de habilidades para la inserción de todos los ciudadanos en la

vida comunitaria, que hoy reviste una fuerte impronta de las tecnologías de la información de las comunicaciones.

El Ministerio de Desarrollo Social también promueve de este modo el trabajo conjunto con el compromiso de todas las familias, en una comunidad que ejerce sus derechos ciudadanos con salud, educación, participación, inclusión digital y organización social.



Desarrollo Social en la Televisión Digital Abierta

El nuevo sistema de Televisión Digital Terrestre, fija, móvil, libre y gratuita constituye un gran salto tecnológico y cultural para todos los argentinos.

El Ministerio de Desarrollo Social, desde 2009, es miembro permanente del Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Digital junto a otros actores sociales. Su participación está orientada a ejecutar el plan estratégico que implementa políticas de comunicación inclusivas y democratizadoras en todo el territorio nacional.

Inicialmente, su trabajo estuvo centrado en brindar apoyo en aspectos técnicos y sociales para el trazado de los principales lineamientos que guiaron la planificación en materia de **recepción de señales digitales** individuales, colectivas o institucionales.

Desarrollo Social formó parte del equipo técnico encargado de diseñar e implementar el Plan de Acceso al equipamiento para la recepción universal de la TV Digital. El ministerio posibilitó el relevamiento de organizaciones sociales e instituciones públicas existentes en todo el país así como la distribución nacional de los receptores a todos los destinatarios incluidos en dicho plan.

En torno a la **promoción de contenidos**, Desarrollo Social integra el Banco Audiovisual de Contenidos Audiovisuales Argentinos (BACUA), en el que incorporó toda su producción en materia audiovisual, publicada en su canal multimedia www.desarrollosocial.tv, para fortalecer este espacio de intercambio entre las distintas señales de TV sin fines de lucro del país.

A partir de la sanción de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que establece la promoción, protección y difusión de contenidos nacionales, el mapa de la televisión argentina se transforma profundamente en un esquema federal, con la aparición de nuevas señales en todo el país.

Los contenidos audiovisuales cedidos por Desarrollo Social al BACUA se encuentran a disposición de los nuevos canales y de sus parrillas de programación, contribuyendo a la preservación de la memoria audiovisual de la Nación y posibilitando el diálogo de sus distintas identidades culturales.

En la misma dirección, el Ministerio fomenta la generación y producción de nuevos contenidos para la TV Digital por medio de la apertura de tres nuevos concursos destinados al tal fin, en articulación con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). Las bases de los mismos están aplicadas a tres géneros diferentes: cortos, animación y ficción federal.

Tecnologías aplicadas al Sistema de Salud Argentino

Autores: Dr. Guillermo Williams, Director Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Nación (SISA)
Ing. Mariano Soratti, Responsable del proyecto SISA-SINTRA, con la colaboración de la Coordinación General de Información Pública y Comunicación del Ministerio de Salud de la Nación.
Aporte realizado por: Ministerio de Salud de la Nación

Introducción

La tecnología de la información aplicada a sistemas informáticos de cualquier rubro o actividad, si bien existe desde hace mucho tiempo, tuvo una enorme evolución y masividad en las últimas dos décadas. Esta evolución se debe principalmente a dos factores: la instalación de Internet como un nuevo medio de comunicación en la sociedad y la aparición de la computadora personal como instrumento de acceso y trabajo.

Ambos factores, hoy de uso masivo y cotidiano, en realidad existen desde hace prácticamente “nada” en la historia de la ciencia y la tecnología. Sin embargo, los cambios que se han generado a su alrededor son de magnitudes enormes respecto de otros cambios y evoluciones históricas. Y no son ajenos al contexto y el avance de la tecnología en general, en donde el abaratamiento de los costos por la fabricación masiva de computadoras personales y los enormes avances de la tecnología de las telecomunicaciones hicieron posible que hoy resulte totalmente normal acceder y utilizar Internet desde cualquier lugar.

A menudo a cualquier persona le resulta natural ingresar a Internet para utilizar servicios que facilitan ciertas actividades que antes implicaban al menos movilizarse y que constituían una actividad en sí misma. Operaciones bancarias, obtener información de cualquier tipo, leer noticias, mirar un partido de fútbol, escuchar la radio, hablar con un amigo y hasta hacer las compras del supermercado son hoy posibles a través de la web.

Sin embargo, esto no ocurría tan sólo algunos años atrás, ya que la evolución de los servicios y sistemas informáticos a través de Internet viene creciendo exponencialmente. En los años 70 sólo existían las grandes computadoras y los sistemas informáticos estaban restringidos a grandes proyectos o necesidades que sólo podían financiar corporaciones o algunos gobiernos porque eran costosos y complejos de mantener y en los 80 apareció la computadora personal y esto permitió extender el acceso de los sistemas informáticos a una comunidad mucho mayor. Sin embargo, seguía siendo limitado por el costo. Por otro lado, desde el punto de vista de la conectividad, en su gran mayoría los sistemas funcionaban siempre dentro de redes privadas y restringidas físicamente al espacio de los usuarios.

En los años 90, la computadora personal evolucionó, abarató sus costos y su uso se hizo masivo, los sistemas informáticos llegaron a nuevos lugares y aplicaciones. Internet

creció exponencialmente, se volvió masiva la publicación de sitios web de todo tipo de aplicaciones y servicios y aparecieron los primeros sistemas informáticos utilizando Internet como medio de comunicación. En la última década las tecnologías de las telecomunicaciones dan un salto cuantitativo y cualitativo significativo, la capacidad de transportar información crece y en consecuencia crece el desarrollo de aplicaciones web. Los sistemas informáticos a través de Internet se vuelven comunes.

En este contexto histórico, el Ministerio de Salud de la Nación puso en marcha iniciativas como el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) y la Oficina de Comunicación a Distancia (OCD), que funciona desde el Hospital Garrahan de la Ciudad de Buenos Aires. El desarrollo de un sistema sanitario integrado e interconectado mediante la utilización de nuevas tecnologías es una contribución esencial al mejoramiento de la salud y de las condiciones de vida de la población a través de la inclusión social.

Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA)

El Ministerio de Salud de la Nación trabaja en el desarrollo de un sistema de salud integrado con el fin de generar herramientas que favorezcan la toma de decisiones y optimicen la gestión de la información en materia de salud.

Los datos sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes, los recursos destinados a su atención y su utilización, así como el gasto que ellos implican y su efectividad, constituyen insumos esenciales para la elaboración de planes y programas de intervención sanitaria y fundamentalmente para la toma de decisiones en políticas de salud pública.

Argentina cuenta con importantes sistemas de información, cada uno de ellos administra instrumentos y procedimientos propios, no sólo para la obtención de los datos sino también para la evaluación de los mismos, de esta manera generan las acciones sanitarias acordes al desarrollo de sus funciones.



Sin embargo, la multiplicidad de estos sistemas y registros no se encuentran integrados a nivel nacional, lo cual no permite contar con la disponibilidad de información en tiempo real y calidad adecuada para las decisiones, la planificación, la evaluación, la gestión de los servicios y programas, y la atención de la población.



Sistemas de Información de Salud en Argentina

Actualmente existen diversos sistemas de salud nacionales que trabajan de manera individual entre ellos se destacan:

- **El Sistema Estadístico de Salud (SES)**, es el de mayor importancia por su continuidad histórica y cobertura territorial. Tiene una estructura federal con niveles provinciales y locales interrelacionados y está coordinado por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS).

El SES, a su vez contiene subsistemas los cuales registran las estadísticas vitales (nacimientos, defunciones, defunciones fetales y matrimonios); las estadísticas de servicios de salud (conjunto mínimo de datos básicos: incluye información de pacientes internados, movimientos de pacientes y utilización de camas, consultas médicas ambulatorias y recursos de salud); y el *subsistema de cobertura, demanda, utilización de servicios y gasto directo en salud* (basado en encuestas realizadas a la población).

- El Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) en el cual se registran las enfermedades transmisibles y no transmisibles. Actualmente es utilizado como la plataforma oficial de vigilancia epidemiológica, aquí se notifican enfermedades como hepatitis, influenza, neumonías, vigilancia de lesiones y de laboratorios, entre otras.

- **El Sistema de Vigilancia Epidemiológica sobre SIDA.**

- El **Sistema Nacional de Información Perinatólogica**, registra información perinatólogica de 200 hospitales en todo el país, cubriendo de esta manera el 30% de los nacimientos.

- El **Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA)** encargado de registrar, administrar, gestionar y fiscalizar en tiempo real la actividad de procuración y trasplante de órganos tejidos y células en todo el territorio nacional; dependiente del

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

Asimismo existen programas que han desarrollado sistemas de registro e información específicos para su gestión. El Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial -perteneciente al Plan Nacer- tiene por objetivo promover el desarrollo de seguros de salud materno infantiles provinciales y fortalecer institucionalmente los Ministerios de Salud Provinciales y Nacional. También, la Superintendencia de Servicios de Salud, a su vez cuenta con registros de beneficiarios, de prestadores y datos generales de Obras Sociales nacionales y provinciales y de hospitales públicos. Otros programas nacionales como REMEDIAR + Redes, Médicos Comunitarios y Programa Federal de Salud (PROFE) también han desarrollado variados sistemas de información sanitaria que permiten de manera individual realizar gestiones propias para su programa.

Por otra parte, muchas son las provincias que individualmente generaron, con diferentes alcances y niveles tecnológicos, registros de información sanitaria para la gestión y evaluación en salud.

Los sistemas de información sanitaria actualmente utilizados por los diferentes programas, áreas de prestación de servicios, instituciones dependientes del Ministerio de Salud de la Nación presentan características que impiden el desarrollo adecuado de la información.

La multiplicidad de sistemas y registros dan cuenta de diversos obstáculos que aparecen al momento de analizar la información: desintegración en el uso de datos, ya que se encuentran aislados entre sí, física y lógicamente; disparidad en el desarrollo, al utilizar técnicas y herramientas diferentes; y, disparidad en la cultura del trabajo, al utilizar una modalidad de trabajo y desempeño determinado para los actores que lo utilizan.

Estas características en combinación tienen desventajas desde el punto de vista de la manipulación y administración de la información sanitaria, ya que no se puede compartir la información de una forma rápida y confiable; no se puede controlar la validación, integridad, seguridad, y disponibilidad de datos; el trabajo de carga se multiplica y se vuelve ineficiente; los recursos humanos no se vinculan para optimizar esfuerzos sino que por el contrario trabajan de forma desintegrada y aislada, repitiendo en muchos casos las mismas tareas; y, cada necesidad nueva de gestión de información requiere de un nuevo sistema de diseño aislado del resto. De esta manera no es posible realizar un análisis adecuado y oportuno de la información sanitaria.

En este contexto, el Ministerio de Salud de la Nación está desarrollando el **Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino** (SISA), un proyecto de tecnología de información que permitirá generar herramientas concretas y materializar datos de la población a través de un único registro. Es decir, un sistema que permita integrar a través de la tecnología, los recursos humanos, los actores y la información sanitaria unificando el lenguaje para así mejorar la calidad y la disponibilidad de la información en materia de salud.

El SISA fue creado en abril del 2007 en una reunión del Consejo Federal de Salud (COFESA) donde todos ministros de salud provinciales y nacional, acordaron que era necesario organizar con carácter federal la información sanitaria del país.

Este proyecto de tecnología puesto en marcha en agosto del 2010 permitirá integrar, hacer disponible y compartir de manera ágil y eficaz la información de salud. La propuesta contempla la construcción de una base de datos de información a partir de la informatización de las transacciones realizadas por los usuarios y/o ciudadanos en el sistema de salud, es decir, trabajar a partir de participación de los actores sanitarios con una circulación permanente de estadísticas, relevamientos, registros, vigilancia, entre otros, a través de un único registro nacional.

El SISA procura contribuir al fortalecimiento del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud provinciales en su función de rectoría del sistema de salud, así como a la mejora en la toma de decisiones de todos los actores sanitarios, mediante la integración y conformación de un sistema nacional único de información sanitaria.

Desde la implementación del proyecto se está trabajando en tres áreas estratégicas:

- *Recursos humanos en tecnología:* con el propósito de vincular y relacionar a los equipos de trabajo relacionados a la tecnología y gestión de los sistemas de información (nacional y provincial). Además de compartir e integrar el conocimiento y, desarrollar y capacitar a los equipos de trabajo.
- *Infraestructura de tecnología:* creación de una infraestructura de Tecnología de la Información en el nivel central y la integración de la misma con las estructuras provinciales. Compartir recursos y servicios en todos aquellos aspectos que sea posible, no sólo recursos físicos de equipamientos y servicios sino desde el punto de vista del conocimiento y experiencia, con el objetivo de unificar estrategias (políticas, lineamientos, recomendaciones, etc.).
- *Gestión de la información:* esta línea de acción tiene por objetivos crear una plataforma que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; vincular e integrar registros y datos; unificar el lenguaje, facilitar el intercambio; optimizar el esfuerzo; y, abaratar costos de desarrollo, mantenimiento y administración.

Actualmente el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino cuenta con un equipo de trece personas en el nivel central, entre programadores Java, programadores PL/SQL, administradores de plataforma operativa, diseñador gráfico, responsable de contenidos y redacción del material de ayuda. Asimismo existen muchos actores sanitarios provinciales que a través de la red interactúan y se capacitan para acceder al sistema único de información.

Desde su puesta en marcha en agosto del 2010 el SISA ha logrado la creación de una infraestructura de tecnología moderna y confiable de alta disponibilidad.

Entre los registros que conforman la base actual del SISA se encuentran: el Registro

Federal de Establecimientos de Salud (REFES) que incluye a todos los establecimientos sanitarios del país del sector público y privado, con y sin internación, que se encuentran funcionando en cada una de las jurisdicciones provinciales según la reglamentación vigente en ellas y que se encuentra implementado como tal.

La Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS) abarca a la totalidad de los efectores de salud del país, ya que es la articulación de los registros de profesionales de todas las provincias. El componente central del REFEPS es la Ficha Única del Profesional de la Salud. Esta ficha actúa como contenedor de la información de cada uno de los profesionales de la salud en relación a su identificación personal, formación y sus registros de matrículas, especializaciones y residencias.

El Registro Federal del Conjunto Mínimo de Datos Básicos se encuentra en etapa de desarrollo.

El Registro Nacional de Investigaciones en Salud (RENIS) el cual está en una etapa de implementación bajo la coordinación y supervisión de la Subsecretaría de Investigación en Salud del Ministerio de Salud de la Nación.

Y por último, el Registro Nacional de Cardiopatías Congénitas (CCC) en la misma situación que el anterior y bajo la coordinación y supervisión del Plan Nacer.

Sistema nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA)

El Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) es uno de los primeros registros nacionales de modalidad tecnológica existentes en el país y por eso es considerado como un modelo ejemplar en lo que concierne a la utilización de nuevas tecnologías en favor de la inclusión social.

El SINTRA, creado en 2003 y desarrollado en el marco del Programa Federal de Procuración impulsado por el INCUCAI, es uno de los compromisos que la Nación asume para el desarrollo de un sistema nacional de información, con el fin de alcanzar un acceso igualitario a la salud en cualquier jurisdicción del país.

El objetivo concreto de este sistema es lograr establecer un registro nacional de todos los donantes, receptores y pacientes en lista de espera de órganos, con el fin de poder ordenar la información y así mejorar la calidad de la atención sanitaria para satisfacer las demandas ciudadanas y conseguir una cobertura unificada a lo largo y a lo ancho del país.

Es decir que se trata de un sistema nacional de información con escalones jurisdiccionales y regionales, integrado en todo el país, que permite el registro en tiempo real de la

actividad de procuración, la gestión de pacientes con insuficiencia renal crónica terminal, el seguimiento de las listas de espera y la asignación de órganos, tejidos y células con fines de implante.

Asimismo, facilita el monitoreo y la evaluación permanente de los resultados del trasplante en Argentina.

En este sentido, el SINTRA impulsa una doble estrategia en cuanto al acceso a la información y el empadronamiento digital de datos:

- Por un lado, el sistema permite descentralizar la gestión y la fiscalización de la información, haciendo posible que todos los actores que intervienen en los diferentes procesos interactúen directamente con el sistema, pudiendo así actualizar los datos constantemente de una manera rápida y sencilla.
- Por el otro, el SINTRA se propone como la conformación de un banco nacional de datos unificado que, además de posibilitar la consulta de la historia clínica de los pacientes que se presenten a cualquier centro de salud del territorio nacional, brinda a cada Organismo Jurisdiccional de Ablación e Implante, al INCUCAI y al resto de las instituciones que lo requieran, una herramienta para fiscalizar y monitorear la actividad de procuración y trasplante.

Esta dualidad permite que se conforme un sistema integrado y confiable para el registro actualizado y dinámico de toda la información referida a la donación de órganos en Argentina, que, de esta manera, está disponible para todos los donantes, receptores y aquellos que se encuentren en situación de espera, permitiéndoles realizar trazabilidad en todos los procesos involucrados, manteniendo la confidencialidad y diferentes niveles de acceso.

Un tercer componente estratégico del sistema es que el receptor es considerado como un actor protagónico del proceso de donación de órganos, por lo que se instrumenta su derecho al acceso a la información a través de los múltiples canales habilitados, pudiendo hacer un seguimiento de los procesos de inscripción en lista de espera y del postrasplante, de acuerdo a la reglamentación de la Ley De Trasplantes de Órganos y Tejidos N°24.193

Es así como el SINTRA se constituye como el establecimiento de un sistema jurisdiccional y nacional de asignación de órganos y tejidos cadavéricos que permite, tanto a pacientes como a médicos, llevar adelante distintas actividades con el sólo



uso de una computadora con conexión a Internet, ya sea desde un domicilio particular o desde un centro de salud.

Este sistema de registro nacional único no es sólo una gestión de información adecuada, sino que valoriza los recursos del Estado entendiéndolos como un bien común que se debe cuidar y aprovechar para lograr un beneficio social más justo que fomente la inclusión social.

Modalidad de uso y condiciones técnicas

El SINTRA es una aplicación web organizada en módulos temáticos de acceso independiente. Cada módulo tiene su propio grupo de usuarios y su funcionalidad particular, y todos están integrados e interrelacionados internamente. Fue desarrollado con tecnologías web de gran confiabilidad en todos sus niveles con el fin de garantizar los derechos de los usuarios y ofrecer una fuente de información completamente segura. El hardware y software utilizado para la creación de este sistema fue seleccionado y adquirido para uso exclusivo y se encuentra en la sala de servidores del INCUCAI.

El acceso al sistema se da mediante la página web <http://sintra.incucal.gov.ar>, y a través de cuentas de usuario personales con la implementación de sesión segura en donde la información que se intercambia entre la computadora que se conecta al sistema y los servidores del INCUCAI se codifica para evitar su alteración o inspección durante la transmisión.

Siendo una aplicación web, su utilización es posible desde cualquier computadora que tenga acceso a Internet, sin la necesidad de realizar una instalación o configuración local, lo que permite que los usuarios puedan hacer consultas independientemente del lugar donde se encuentren.

En este sentido, la arquitectura del sistema SINTRA fue diseñada para funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año, y cuenta con las medidas de seguridad necesarias para resguardar el acceso, cuidado y confidencialidad de la información.

Los usuarios que pueden hacer uso de este sistema de modalidad tecnológica son: los centros de diálisis, los equipos de trasplante, los laboratorios de histocompatibilidad, los financiadores, el Banco de Tejidos, las serotecas, los organismos jurisdiccionales de ablación e implante, los pacientes y la comunidad general.

Los módulos que componen al sistema

El SINTRA está integrado por seis módulos que responden a distintos registros de información: El Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica Terminal, las Listas de Espera de Órganos y Tejidos, el Registro Nacional de Procuración y Trasplante, el Registro Nacional de Expresiones de Voluntad para la Donación y el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

En cualquiera de los módulos, el paciente tiene acceso a toda la información contenida en su ficha personal única, que también presenta su evolución histórica, mediante una clave

de usuario que deben solicitar en el Organismo Jurisdiccional de Ablación e Implante correspondiente.

Asimismo, las autoridades sanitarias provinciales y nacionales pueden solicitar una cuenta de acceso al INCUCAI para consultar información en el ámbito que les corresponda, con la posibilidad de generar listados y acceder a la ficha de los pacientes.

De la misma forma, la comunidad general tiene acceso a la documentación y puede realizar consultas por Internet para obtener diferentes reportes numéricos dinámicos en tiempo real.

• **Módulo 1: Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT)**

Este módulo está constituido por todos los pacientes bajo tratamiento dialítico crónico. Cada paciente registrado tiene una ficha personal que contiene toda la información médica, administrativa y social respecto de su tratamiento de diálisis.

Esta ficha única contempla información sobre: ingresos, reingresos e interrupciones en centros de diálisis, médico a cargo, datos personales, coberturas de financiamiento, diagnóstico médico, situación social del paciente (empleo, educación y vivienda) y la situación en las lista de espera.

• **Módulo 2: Listas de Espera de Órganos y Tejidos**

Este módulo contempla a todos los potenciales receptores inscriptos o en proceso de inscripción que requieren un trasplante de órgano o tejido. Los pacientes registrados tienen una ficha personal que contiene: fecha de inscripción, estadía en la lista de espera, proceso de donación con donante vivo, trasplante con córnea del exterior, equipo de trasplante y médico a cargo, datos personales, coberturas de financiamiento, situación clínica y evolución médica, registro de envío de suero, evaluaciones anuales, certificado de implante y seguimiento postrasplante.

• **Módulo 3 y 4: Registro Nacional de Procuración y Trasplante**

Este registro está constituido por todos los donantes y receptores que tomaron intervención en los procesos de donación y trasplante en el ámbito nacional. El INCUCAI a través de sus áreas Dirección Médica, Dirección Científico Técnica e Informática fiscaliza, monitorea y evalúa la tarea de los Organismos Jurisdiccionales de Ablación e Implante y toma intervención en las situaciones particulares que corresponda.

Cada proceso de donación tiene una ficha única que contiene información sobre: el origen del proceso de donación, datos personales, diagnóstico de muerte, información médica, entrevista familiar, intervención judicial, procesos de distribución de órganos y tejidos, listas para distribución solicitadas, certificado de evaluación de córneas, certificados de ablación e implante de órganos y tejidos y todo lo referido al cierre del proceso de donación.

• **Módulo 5: Registro Nacional de Expresiones de Voluntad para la Donación**

Este módulo está constituido por todos los ciudadanos que han expresado la voluntad positiva o negativa de donar sus órganos y/o tejidos para después de su fallecimiento. Uno de los actores principales que intervienen en este módulo es el Organismo Jurisdiccional de Ablación e Implante que, a través de sus operadores locales, registra las voluntades de donación mediante actas o por vía telefónica.

Por su parte, el INCUCAI, por medio del RENADON, se encarga de fiscalizar y coordinar

todas las actividades referidas a la donación. Además, la comunidad en general tiene acceso a la documentación y puede realizar consultas por Internet y expresar su voluntad positiva hacia la donación a través de la página: www.incucai.gov.ar.

• **Módulo 6: Registro Nacional de donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH)**

Este registro está constituido por todos los ciudadanos argentinos donantes de CPH. El INCUCAI centraliza las tareas de administración y registro de donantes, pacientes y búsquedas. A su vez, el laboratorio de Histocompatibilidad autorizado tipifica las muestras de los donantes enviadas por el INCUCAI.

La historia del SINTRA

El importante desarrollo del trasplante en Argentina, la creciente complejidad de los procedimientos y nuevas tecnologías, la apertura de nuevos programas de trasplantes, el crecimiento de las listas de espera de órganos y tejidos, los requerimientos de información de los sistemas de financiamiento y el mayor protagonismo de diversas organizaciones sociales vinculadas a la actividad generaron la necesidad de dar respuesta a las demandas legítimas de múltiples actores sociales.

La apertura en el campo de donación de órganos y trasplantes, devino en la necesidad de configurar un sistema de registro único a nivel nacional para poder gestionar la información y fiscalizar la actividad. En este contexto, el 27 de abril de 2003, se llevó a cabo la primera implementación del SINTRA con el fin de poner en marcha el Registro de Expresiones de Voluntad para la Donación -se llamó de esta manera porque aún no era reconocido el consentimiento presunto y sólo se consideraba el registro positivo para la donación-.

La fecha de creación del sistema coincidió intencionalmente con las elecciones presidenciales de ese año, montándose una campaña nacional de donación de órganos con el objetivo de recibir las donaciones en forma telefónica y poder registrarlas en línea. Aunque en ese momento no se llegó a implementar toda la funcionalidad planificada, debido a los cortos plazos estipulados para su ejecución, quedaron sentadas las bases del sistema informático para el registro nacional único de ablación y trasplantes.

Posteriormente, se concretó el Registro de Donantes Voluntarios de Células Progenitoras Hematopoyéticas en junio de 2003, dejando por sentado por primera vez uno de los módulos que constituyen el SINTRA y dando paso a la posibilidad de crear otras áreas que se interrelacionaran con la procuración de trasplantes.

Luego se trabajó en el desarrollo del Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica Terminal, el cual se puso en marcha a partir del año 2004 y se conformó como el primer módulo que integra el SINTRA.

Un año después, se creó el módulo de Listas de Espera Órganos y Tejidos y el de Procuración y Trasplante, es decir, los componentes centrales del sistema que permiten el seguimiento y la fiscalización general de todas las acciones relacionadas con la donación de órganos.

Además, en 2005 se puso en marcha la Central de Reportes y Estadísticas del SINTRA (CRESI), que es una herramienta integral de reportes que permite consultar información de todos los módulos del SINTRA y obtenerla a través de múltiples formatos de salida: desde consultas sencillas o búsquedas puntuales, hasta reportes gráficos con curvas y cuadros de datos, listas a medida con formato de impresión o archivos de texto para importar desde otras aplicaciones.

El CRESI funciona tanto en el ámbito público, en donde no se puede consultar información personal de los actores involucrados pero sí se logra obtener reportes y estadísticas en tiempo real, como en el ámbito restringido al que sólo pueden acceder los usuarios registrados para consultar información de donantes y pacientes en la esfera de alcance del usuario.

A partir de entonces, se implementaron submódulos que complementaron a la estructura general y la particularizaron con el objetivo de poder brindar una información más específica. Ejemplo de esto es el módulo de trasplante con donante vivo, el de trasplante con córnea del exterior, el de seguimiento pos trasplante y el de trazabilidad de tejidos. Cada etapa y proceso de implementación estuvo debidamente planificado y en todos los casos se incluyeron actividades presenciales de capacitación, prácticas en el sistema, charlas informativas y documentación.

Asimismo, se crearon los canales formales de acceso al soporte técnico, se capacitó a las diferentes áreas del INCUCAI y se realizaron decenas de jornadas de presentación y formación para los diferentes actores. Adicionalmente se desarrollaron los manuales de usuario para cada módulo.

El impulso y la creación de la figura del Recurso de Gestión Informático Administrativo Provincial (GIAP) fue un punto clave en la formación de los profesionales de la salud en tanto a la implementación del nuevo sistema. El GIAP es el recurso humano provincial con asignación formal que incluye roles y responsabilidades para operar y trabajar con el SINTRA.

El SINTRA ha sido presentado en múltiples congresos y jornadas de procuración, nefrología y trasplante nacionales e internacionales con la intención de promoverlo en la comunidad profesional que estuviera relacionada con la temática, y ante los representantes de ministerios de Salud provinciales, la cartera sanitaria nacional y varias instituciones extranjeras.

La oficina de comunicación a distancia del Hospital Garrahan, Comunicarse a distancia: una experiencia de investigación y acción para mejorar la atención de la salud

Autor: Programa Hospital Garrahan

Aporte realizado por: Ministerio de Salud de la Nación

Introducción

El traslado de pacientes a centros asistenciales de mayor complejidad, distantes de sus lugares de residencia, implica altos costos tanto para la familia como para el Estado. Por este motivo, en 1997 el Hospital "Juan P. Garrahan" creó la **Oficina de Comunicación a Distancia** (OCD), con el objetivo de colaborar con la atención de pacientes pediátricos de todo el país mediante la realización de consultas a distancia, a efectos de facilitar su seguimiento y evitar, en lo posible, traslados innecesarios a otros centros de mayor complejidad.

Mediante este dispositivo, el hospital puso en marcha el primer Programa de Telemedicina pediátrico en Argentina, instituyendo así una nueva forma organizacional de asistencia y docencia a través de la comunicación entre dos puntos distantes entre sí dentro del territorio nacional.

Desde su inauguración, este Programa ha dado respuesta a más de 30.000 consultas. Inicialmente, la modalidad de intercambio fue punto a punto, es decir, abierto a todos los hospitales públicos del país que celebraran un convenio de cooperación interhospitalario. De esta manera, se instaló una red "radial" de atención pediátrica a distancia donde el nodo central era el Hospital Garrahan, con el que se comunicaban en forma directa cada uno de estos centros.

Como forma superadora de esta modalidad, en 2003 se creó el "Programa en Apoyo al Establecimiento de Redes de Servicios" en la provincia de Jujuy -financiado por la Organización Panamericana de la Salud-, cuyo objetivo fue instalar una forma de comunicación para la consulta de pacientes de hasta 15 años y 11 meses que respetara la referencialidad entre niveles asistenciales.



Para ello, se transfirió el modelo de organización de la Oficina de Comunicación a Distancia del Hospital Garrahan al Hospital de Niños "H. Quintana", al Hospital General "J. P. Soria" -de Jujuy- y a cuatro hospitales zonales. Se amplió el equipo médico-administrativo inicial con la incorporación de psicólogas institucionales y asistentes sociales.

Tras el éxito alcanzado, se creó en 2003

el **Programa de Comunicación a Distancia** (PCD) para replicar el modelo iniciado en Jujuy en otras provincias argentinas. Actualmente, este Programa se desarrolla en 18 provincias, en las cuales funcionan más de 120 Oficinas de Comunicación a Distancia.

En 2009, el Programa de Comunicación a Distancia, se evaluó a través de un proyecto interinstitucional financiado por el Ministerio de Salud de la Nación³⁰.

Desde el año 2006, el Programa de Comunicación a Distancia se encuentra dentro del **Programa de Referencia y Contrarreferencia** (P de RyCR).

Programa de referencia y contrarreferencia

El Programa de Referencia y Contrarreferencia funciona como un programa marco dentro del cual funcionan 20 subprogramas, uno de ellos es el Programa de Comunicación a Distancia. El Programa de Referencia tiene como objetivo favorecer la atención coordinada de patologías de alta complejidad, con la participación de centros asistenciales de todo el territorio nacional para promover la resolución local de los problemas, fomentar la regionalización de la atención, la colaboración entre referentes locales e instituciones y favorecer la formación continua de recursos humanos. Está basado en la articulación de los niveles existentes de complejidad progresiva³¹.

Además de la formación de recurso humano, el Programa trabaja en áreas críticas, realiza asesoramiento experto de servicios y asesoramiento en modelos de gestión organizacional, desarrolla la red de comunicación a distancia y llevan a cabo la promoción de investigaciones interinstitucionales nacionales e internacionales.

Este Programa introduce aspectos innovadores en la medida en que incorpora nuevos procesos y métodos organizacionales relacionados con la formación de recursos humanos y la atención a distancia; representa una nueva forma de colaboración: opera como una tecnología adecuada para llegar del modo más efectivo al interlocutor a través de diferentes dispositivos.

Dispositivos de comunicación

Algunos de los dispositivos utilizados son el proceso de consulta y respuesta a distancia, la gestión de envío de muestras, el trabajo en terreno como una instancia de colaboración y aprendizaje, la constitución de equipos interdisciplinarios interinstitucionales para la gestión del Programa, la formulación de protocolos de informes y de bases de datos que posibiliten un registro de la información similar entre las diversas instituciones y la

³⁰ Evaluación del Programa de Comunicación a Distancia en las Oficinas de Comunicación a Distancia del Hospital Garrahan y de seis provincias argentinas. Estudio cuali-cuantitativo de tipo descriptivo-analítico. SACYT Ministerio de Salud de la Nación.

³¹ Evaluación del Programa de Comunicación a Distancia en las Oficinas de Comunicación a Distancia del Hospital Garrahan y de seis provincias argentinas. Estudio cuali-cuantitativo de tipo descriptivo-analítico. SACYT Ministerio de Salud de la Nación

creación de instrumentos cuali-cuantitativos para la evaluación de la gestión de salud en red, entre otros.

Con respecto al trabajo en terreno, las temáticas docentes surgen en función de los intereses de los usuarios y se fomenta una experiencia de formación de formadores.

Una mirada integral

El Programa de Referencia y Contrarreferencia propone una valoración simétrica de saberes, reafirma los roles de los diferentes niveles, los rejerarquiza y promueve una mirada integral sobre el paciente. Esto constituye una innovación frente al pensamiento hegemónico centro-periferia, baja y alta complejidad, medicina-otras disciplinas en salud, disciplinas-empíricos y comunidad. Fomenta también el trabajo entre los Ministerios de Salud y Educación provinciales en relación con la visibilización de las estrategias locales de Atención Primaria de la Salud.

Otro aspecto innovador del Programa es que interviene en una tarea significativa como son los intercambios a distancia, antes informales. De esta manera, establece una plataforma sobre la que se pueden desarrollar diversas estrategias, como ser, otros programas provinciales, nacionales e internacionales. Esta actividad se enmarca en los convenios entre las provincias y las instituciones de salud.

El Programa también instala un procedimiento que organiza el diálogo interprovincial e instituye un camino favorable para la regionalización de la atención pediátrica. A su vez, la tecnología y los procesos podrán ser adoptados por otras áreas de salud.

Ejemplos de ello son las consultas a distancia realizadas entre provincias que reconocen como interlocutores de la alta complejidad no sólo a los referentes del Hospital Garrahan sino a centros asistenciales de otras provincias como el Hospital "Niño Jesús" de Tucumán, referente en oncología.

En Jujuy el Programa ha instrumentado el dispositivo de comunicación a distancia para la consulta de adultos, utilizando para ello las Oficinas de Comunicación a Distancia de los hospitales zonales.

A través de la comunicación a distancia, el Programa instala una tercera modalidad de atención -junto a las clásicas formas de atención ambulatoria e internación- que promueve una verdadera innovación en el campo de la medicina.

De esta manera, se formula una política sanitaria que articula el esfuerzo de los centros asistenciales con los ministerios y los gobiernos nacionales y provinciales, de manera tal que se afianza, paulatinamente, el sistema de salud como una red de atención accesible en cualquier punto del país. Así es percibida por aquellos que requieren de su servicio

como un sistema consolidado que contiene e integra al paciente. Para lograr dichos objetivos, se cuenta además con la colaboración de la Fundación Hospital de Pediatría, que participa activamente en la formulación y gestión del Programa.

Acuerdos de cooperación con las provincias

El compromiso manifiesto de las provincias a trabajar conjuntamente con el Programa de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Garrahan se materializa mediante los Acuerdos de Cooperación firmados con éstas. Hasta la fecha, se han suscripto convenios con las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y Salta.

Una condición para estimular la colaboración en red entre colegas de instituciones con distinta capacidad de resolución es contar con la tecnología apropiada que facilite la accesibilidad de la comunicación.

Prácticas de telemedicina

Las Oficinas de Comunicación a Distancia cuentan con un espacio físico propio, una PC con cámara, línea de teléfono propia y un equipo de telefax y, en algunos casos, cuenta con el acceso a la videoconferencia. En el caso de los hospitales de cabecera de las provincias de Chaco, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero ya hay instalados equipos de videoconferencia que se utilizan para consultas, actividades docentes, de investigación y de gestión.



Aun teniendo en cuenta los facilitadores mencionados, se han identificado las siguientes dificultades relacionadas con la recepción y emisión de llamadas: número reducido o nulo de líneas telefónicas disponibles para la comunicación, líneas telefónicas compartidas con otros sectores, restricciones de uso derivadas de altos

costos que en general asumen los usuarios, alcance reducido de la telefonía celular en aquellos casos que puede suplir a la telefonía fija. Con referencia a la videoconferencia, hasta a la fecha son pocos los hospitales que cuentan con equipamiento, lo que implica que en la mayoría de los casos el equipo de salud debe trasladarse a otras instituciones para participar.

En la actualidad, resulta necesaria la incorporación de tecnología que viabilice una comunicación más eficaz, como la disponible a través de protocolos IP tanto para

telefonía como para videoconferencia y para la gestión vía Internet del proceso asistencial. Dichas tecnologías son aplicables a la asistencia, la formación de recurso humano y la investigación. Además, facilitan la gestión de otros programas y permiten el desarrollo de un registro interinstitucional de la información. Estos intercambios pueden definirse como una práctica de Telemedicina.

Si bien la mayoría de los problemas de salud pueden ser atendidos en centros de atención primaria mediante una adecuada promoción y prevención de la salud, un 20% requiere de infraestructura tecnológica y técnico-científica más compleja. Para este tipo de pacientes es que se plantea un sistema de comunicación como el expuesto.

El Hospital Garrahan, a través de un equipo de salud interdisciplinario, y las provincias participantes del Programa, por intermedio del Ministerio de Ciencia y Técnica, proyectan expandir el proceso de atención y formación a distancia que realiza mediante la expansión de su plataforma tecnológica.

El camino para crear una red de servicios de salud

Para brindar una atención integral, en lo posible de carácter ambulatorio, el sistema de salud debería organizarse en base a redes de servicios compuestas por unidades de diversos niveles.

La literatura médica reconoce como características de las redes de servicios de salud: un modelo organizativo de menor a mayor complejidad; la utilización racional y eficiente de los recursos disponibles, que evite la superposición de actividades, una definición clara de roles y responsabilidades sectoriales y extra-sectoriales y la tendencia hacia una corta estancia hospitalaria y hacia la atención domiciliaria.

El propósito de una red articulada de atención pediátrica es aumentar la accesibilidad a los servicios de salud, favorecer la continuidad de la atención y de la salud en las patologías complejas donde se requiere la intervención de múltiples profesionales, generalmente de diversas disciplinas y/o especialidades. Es así que un proceso de referencia y contrarreferencia funcional y una eficiente base de registros asistenciales favorece el intercambio entre distintos puntos de la red.

Para ello es necesario que los centros involucrados cuenten con lo que se recabó en estudios anteriores como condiciones mínimas de funcionamiento (recurso humano, espacio físico y medios de comunicación adecuados).

Beneficios de la tecnología

La implementación de tecnología adecuada en el marco del Programa de Referencia

y Contrarreferencia facilita los intercambios a distancia entre profesionales de diversas instituciones, favorece el aprendizaje en situación de trabajo, permite el acompañamiento y el respaldo a los pacientes y a los agentes de salud en el seguimiento de problemas complejos, promueve una mirada integral del paciente que involucra a todos los actores e instituciones y facilita la ubicación de interlocutores clave en el sistema.

También fomenta un uso eficiente del tiempo del recurso humano en actividades destinadas a la mejora en la calidad de la atención de los pacientes y sus familiares así como en la implementación del Programa y agiliza el acceso a la información en el momento en el que se la precisa.

Disfunciones del sistema de intercambios asistenciales

Argentina es un país con enormes distancias, una significativa densidad poblacional distribuida en forma heterogénea, con asimetrías entre provincias y escasos recursos económicos en sus pobladores y en los centros asistenciales.

Entre las disfunciones del sistema de salud se mencionan:

1. La auto referencia (el paciente que consulta directamente al hospital de referencia)
2. La subutilización de la unidad de mayor complejidad por desconocimiento de los servicios que presta, por la falta de visualización de ciertas patologías o por inexperiencia
3. El incumplimiento de las referencias por parte de los pacientes debido a la distancia o a la desconfianza en el siguiente nivel de atención
4. La falta de transmisión de la información entre los profesionales de los distintos niveles de atención debido a la sensación de que la integración entre ellos implica la pérdida de la identidad de cada uno en lugar de una ganancia que potencie la comunicación
5. La sobreutilización al realizar referencias frecuentes e innecesarias

Otras disfunciones son las carencias o escasez de medios de comunicación y las pronunciadas desmejoras en las condiciones edilicias de los centros asistenciales que son esenciales para poder llevar a cabo un trabajo a distancia que facilite y oficialice los intercambios.

Dificultades y alternativas para mejorar la comunicación en red

Diversos estudios muestran que una de las dificultades más relevantes para el trabajo en red es la inadecuada comunicación entre los diversos centros asistenciales debido tanto a factores referidos al tipo de vínculo que se establece entre los interlocutores como a la carencia de medios de comunicación adecuados; lo que genera que: a) el paciente no pueda ser diagnosticado o tratado en forma adecuada lo más cerca posible de su lugar de origen y b) el equipo de salud quede aislado, fundamentalmente aquellos que están instalados en zonas lejanas a los centros de mayor complejidad y con características geográficas que dificultan su traslado.

En la bibliografía se han encontrado algunas estrategias para favorecer la articulación entre los niveles de atención: mantener actualizado un folleto informativo con los datos más relevantes que vayan aconteciendo; utilizar direcciones localizables (personales) o un punto de referencia en las notas de egreso; involucrar a los administradores en la evaluación del proceso de referencia-contrarreferencia; crear comités de evaluación del proceso de referencia-contrarreferencia; revisar los formularios existentes y adecuarlos a las necesidades; divulgar a todo el personal los mecanismos de comunicación a distancia, organizando reuniones periódicas entre los diversos integrantes de la red para discutir las funciones específicas de cada nivel y elaborar en conjunto estrategias orientadas a la mejora de la atención.

En el marco del Programa de Referencia y Contrarreferencia las actividades desarrolladas que tienen como objetivo promover el trabajo interinstitucional son: estimular la realización de consultas; favorecer el seguimiento a distancia desde los hospitales de mayor complejidad; desarrollar normas de trabajo a través del asesoramiento de servicios de apoyo, asesorar a los equipos de salud que se desempeñan en áreas críticas, estimular la formación académica de personal empírico, estudiar y tipificar los estilos comunicacionales vigentes, realizar investigaciones acerca de temas de mutuo interés, generar conocimiento académico transferible a otros actores para difundir el programa, fortalecer la legitimidad de estas nuevas prácticas y realizar estudios evaluativos que permitan explorar e instituir el uso de las nuevas tecnologías, fundamentalmente el uso de la video conferencia.

Metodologías

En este proyecto se utilizan distintas metodologías:

Metodología cuantitativa para la evaluación del Programa de Comunicación a Distancia. Se consideran las bases de datos de todas las Oficinas de Comunicación a Distancia como fuentes primarias de información.

Metodología cualitativa con marcos conceptuales de la Psicología Institucional. Esta disciplina enfoca la cultura institucional y la complejidad del cambio de las prácticas profesionales y da participación a los actores institucionales en la indagación sobre las dificultades y los facilitadores de una transformación.

El análisis de los datos se realiza en base a la triangulación intrametodológica de las técnicas cualitativas y cuantitativas implementadas.

Criterios considerados para la implementación de Oficinas de Comunicación a Distancia en los hospitales

Las condiciones mínimas de infraestructura requeridas para poner en marcha el Programa de Comunicación a Distancia son contar con una línea telefónica, un referente administrativo y un médico. En efecto, haber trabajado sin estos recursos permitió

aprender que hay condiciones iniciales mínimas para no frustrarse en el desarrollo de la actividad.

El Programa desarrolla una modalidad de trabajo caracterizada por un proceso de reflexión-acción que se realiza durante las tres etapas en que se organiza el plan de acción: 1. Exploratoria, 2. Implementación y 3. Monitoreo y Evaluación.

Etapas: Exploratoria

Se establecen los contactos con la provincia propuesta para investigar la viabilidad de llevar a cabo el proyecto.

Los resultados que se esperan para esta etapa son:

- Lograr el apoyo concreto para la puesta en marcha del proyecto.
- Evaluar en forma conjunta las características socio-sanitarias locales y reformular la propuesta en consecuencia.
- Contar con el recurso humano y material suficiente para viabilizar la propuesta.
- Conocer las necesidades y la oferta de capacitación de la provincia.

Actividades a realizar en la Etapa Exploratoria

1. Entrevistar a las autoridades de salud de la provincia y a los responsables de los establecimientos inicialmente propuestos para participar del proyecto.
2. Explicar las bases del proyecto y la propuesta de valor.

En conjunto con las autoridades locales:

1. Realizar el diagnóstico demográfico, epidemiológico y sanitario de la provincia y de la situación de los establecimientos base provinciales seleccionados para la red.
2. Estudiar la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y financieros de los gobiernos nacionales y jurisdiccionales para la implementación de la red.
3. Elaborar un plan de equipamiento, en el marco de las realidades regionales.
4. Adecuar las instalaciones edilicias para la instalación del equipamiento.
5. Elaborar un programa de capacitación de los recursos humanos para la constitución y el uso de la red.
6. Acordar con las jurisdicciones intervinientes la normativa legal y jurídica de la red y la firma de los convenios correspondientes.
7. Firma de un convenio específico sobre el uso de la videoconferencia entre el Hospital Garrahan y la provincia.

Etapas: Implementación del Programa

El objetivo es la re-creación del proyecto con los agentes designados de la provincia y su posterior capacitación.

Este es un momento muy importante en el desarrollo del Programa, dado que la participación activa de los agentes locales se considera fundamental para el modelo a desarrollar, al nutrirse del correspondiente conocimiento y experiencia de los profesionales y técnicos de la provincia.

Además, la inclusión de las personas desde un comienzo en la construcción del proyecto,

facilita su apropiación y ayuda a vencer las barreras que se presentan al iniciar una tarea nueva. Durante esta etapa, se provee del equipamiento acordado.

Los resultados esperados para esta etapa son:

- Concientizar e informar a la comunidad hospitalaria y a los agentes de salud relacionados con ella acerca de las potencialidades del proyecto.
- Transmitir la metodología de trabajo asistencial, docente, de investigación y de gestión mediante videoconferencias.
- Establecer un registro adecuado que facilite el seguimiento de la experiencia.

Actividades a realizar en la Etapa de Implementación del programa

1. Presentación del programa en los hospitales zonales, a efectos de su adaptación a las necesidades locales
2. Capacitación a efectuarse en la provincia con los profesionales de los hospitales regionales y zonales
3. Transferencia del equipamiento a ser entregado en comodato a la provincia

Etapas: Monitoreo y Evaluación del programa

Se pautan encuentros periódicos presenciales o a distancia con el fin de reevaluar de modo continuo la experiencia realizada.

Además del registro cuantitativo de la tarea realizada, se utilizan técnicas de evaluación cualitativa, que permiten ahondar en las dificultades halladas durante la puesta en marcha y las que surjan después y descubrir los aspectos que se deben enfatizar.

En forma continua, se espera también alcanzar los siguientes resultados:

- Construir saber sobre vínculos, redes de colaboración y comunicación.
- Democratizar el acceso a los interconsultores al formalizar el intercambio.

Actividades a realizar en la etapa de monitoreo y evaluación del programa

1. Evaluación periódica de la marcha del programa a través de visitas, videoconferencias, llamadas telefónicas e informes periódicos.
2. Reformulación a partir de los resultados.

Dispositivos de Trabajo

El grado de novedad de la implementación y puesta en funcionamiento del Programa de Comunicación a Distancia implica reflexionar y definir la manera de organizar el trabajo.

Procesos y acuerdos relacionados con la dinámica de trabajo

- Sistematización de los encuentros (días, horarios, frecuencia de los encuentros, medio de comunicación)
- Definición de las tareas
- Consenso sobre los modelos de abordaje de los temas: existencia de un coordinador, con tarea previa, con tema preestablecido.
- Establecimiento de los códigos de trabajo comunes.
- Registro y sistematización de la experiencia; definición acerca de cómo circula la

información producida. Dicha sistematización puede hacerse en reuniones en subgrupos y plenarias en intercambios interinstitucionales, en entrevistas individuales, en soledad.

En las reuniones en subgrupos se vuelve al proyecto original para reevaluar lo programado y revisar los modos de intervenir considerando qué se hizo, cuál es el estado de situación en relación con la práctica realizada y con lo propuesto en el proyecto, qué hay que preguntar de lo que se duda respecto de lo observado.

Luego, se evalúan los pasos a seguir y el grupo se comunica con los referentes de la provincia para poner a consideración las propuestas y armar una estrategia conjunta.

Se propone que para el seguimiento de cada una de las provincias se tengan en cuenta las etapas del Programa y las experiencias producidas en cada lugar.

En las reuniones plenarias, una vez elaborada una síntesis de los encuentros en subgrupo se hace una puesta en común para poder tener una mirada integral del programa que permita a todo el equipo comparar las diferentes experiencias enriqueciéndolas.

Se realizan en forma anual reuniones de los integrantes de las distintas oficinas con modalidad de taller para compartir experiencias y fomentar la reflexión conjunta.

Impacto económico y social

El Programa de Comunicación a Distancia genera un impacto económico y social muy beneficioso en diversos aspectos, ya que, por un lado la menor derivación de pacientes conlleva a que se eviten días de internación y traslados innecesarios, con el consiguiente ahorro para el sistema de salud y, por el otro, genera una red integral de comunicación, que lleva a la práctica y monitoreo de diversos actores sociales con la finalidad de unificar criterios de acción en tratamientos pediátricos dentro del territorio nacional.

Además, este proyecto genera la posibilidad de detectar una mayor cantidad de patologías antes no visualizadas y un diagnóstico precoz de patologías complejas. Esto impacta económicamente ya que el actuar en etapas tempranas de la enfermedad, se evitan las comorbilidades agregadas a la patología de base.

Otros de los beneficios de este Programa tienen que ver con la disminución del impacto económico y social en las familias en general con respecto al trabajo y a la escolaridad, debido a que disminuye la cantidad de días de trabajo y de clase perdidos y se ahorran grandes costos para el entorno del paciente al evitar el traslado innecesario.

Sistema de Información y Estadística Turística (SIET)

Autores: Lic. Valeria Pellizza - Subsecretaría de Desarrollo Turístico

Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina

Aporte realizado por: Ministerio de Turismo de la Nación

Introducción

Desde el año 2005 el Ministerio de Turismo de la Nación Argentina lleva adelante el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2016. Entre las estrategias federales plasmadas en este plan se encuentran: a) la innovación tecnológica cimentada en la coherencia y la correspondencia organizacional, y b) la generación de valor e innovación a través del conocimiento continuo. Dentro de este marco, se pensó y desarrolló el Programa Federal de Gestión del Conocimiento para el Desarrollo Competitivo. El mismo, se encuentra dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico, y su propósito es consolidar la generación de conocimiento significativo que actúe de conector entre los actores del sector y fortalezca, a igual tiempo, los procesos de análisis e interpretación y actuación en pos de alcanzar umbrales de competitividad turística aceptables.

Como programa instrumental, sistematiza la información de los siguientes Programas Federales: Inversiones para el Desarrollo Equitativo, Destinos y Productos para el Desarrollo Inclusivo e Investigaciones y Estadísticas para el Desarrollo Sustentable.

Entre las herramientas que tiene el Programa Federal de Gestión del Conocimiento para el Desarrollo Competitivo se encuentra el **SIET - Sistema de Información y Estadística Turística**, que se configura como un sistema único por su escala, módulos y capacidad de transferencia en el sector turístico de Argentina.

El Sistema de Información y Estadística Turística fue diseñado e implementado en el MINISTERIO DETURISMO con el fin de consolidar el proceso de gestión de la información y el conocimiento turístico, en pos de un modelo inclusivo, una adecuada planificación, gestión y toma de decisiones. Entre otros, cuenta con los siguientes subsistemas: módulo de información turística (SIT), módulo de estadísticas turísticas (SET), módulo de información geográfico (SIG), módulo público web (WEB), módulo de consultas y reclamos (CyR) y módulo de indicadores de desarrollo turístico (IDTS).

La construcción del SIET

Este proyecto surge como resultado de un diagnóstico inicial que permitió identificar las principales problemáticas a resolver:

- Dificultad para acceder a la información turística por parte de los distintos usuarios.
- Instancia de gestión del conocimiento no desarrollada adecuadamente o en estadio básico: datos y en algunos casos información.
- Problemas de interoperatividad en el flujo de datos e información, bases de datos incompatibles, obstáculos organizacionales.
- Dificultad en los actores para aceptar soluciones centralizadas, cada grupo de trabajo tendía a dar solución parcial y local a los problemas que se presentaban.
- Inconvenientes para la socialización e interpretación de la información estadística del turismo.
- Ausencia de referencia geográfica para la totalidad de la información existente.
- Dispersión de material bibliográfico, documental, periódico, en las distintas áreas.
- Falta de claridad y consistencia en parte de la información turística existente.

Partiendo de la realidad que nos indicaba el diagnóstico inicial y tomando como base orientadora diversas teorías y enfoques³² estudiados en el contexto de este proyecto se establecieron -antes de comenzar el proceso de construcción- una serie de premisas orientadoras que dieron dirección al diseño, desarrollo e implementación del SIET.

Premisas

- El SIET deberá desarrollar a la Subsecretaría y no reducirse a desarrollarse en ella.
- La estrategia ideal para desarrollar e implementar el SIET no existe, como lo podría afirmar un modelo racionalista, sólo podemos alcanzar la estrategia más pertinente según los actores que deben acordar instancias de interacción para determinado período organizacional. Por lo tanto el proyecto estará signado por una racionalidad comunicativa e interactiva.
- Se entiende que la realidad identificada en el diagnóstico es una construcción colectiva y puede ser transformada mediante la interacción, algo que implica comprender el valor de crear una red de relaciones, basadas en la interacción y el manejo de conflictos.
- El proyecto debe asumir que el contexto generalmente se presenta cambiante e incierto, producto de las interacciones humanas. Por lo tanto para la solución de problemas no sólo se debe aplicar uso de instrumentos, sino también se torna sustantiva la interacción de los actores con poder sobre el mismo.
- Las particularidades que presenta un área de gobierno como es la Subsecretaría de Desarrollo Turístico del MINTUR exige soluciones acordadas por actores que comprendan este contexto técnico-político.
- El SIET deberá coadyuvar a la Subsecretaría de Desarrollo Turístico a ser capaz de adaptarse al contexto cambiante y alcanzar umbrales de sostenibilidad, a través de la coherencia³³ y correspondencia³⁴ organizacional.
- Para que el SIET pueda acometerse es necesario gestionar el conocimiento, y este

³² Teoría de los sistemas / Teoría cognitiva / Teoría de la red de actores / Teoría del Cambio de Época / Enfoque constructivista / Pensamiento complejo / Pensamiento estratégico / Pensamiento blando / Enfoque dialéctico / Enfoque dialógico.

³³ Consistencia interna de un determinado conjunto de elementos –Sistema de gestión de la Calidad. (De Souza Silva, J, 2001)

³⁴ Consistencia externa de dos o más conjuntos diferentes de elementos. (De Souza Silva, J, 2001)

sólo se genera a través de la interacción de los actores en su contexto de aplicación e implicaciones.

- El desarrollo del SIET requerirá de una facilitación que se re-signifique constantemente, a través de la estimulación del intelecto del equipo de trabajo, mediante procesos interactivos que movilicen la imaginación, la capacidad y el compromiso.
- La construcción de capacidades organizacionales es una precondition para el éxito de la innovación organizacional, teniendo presente que la innovación deberá surgir de los procesos complejos y dinámicos de interacción de las personas que participan del proyecto.
- El SIET deberá promover la mejora continua de procesos y la integración de áreas tradicionalmente atomizadas.
- El SIET en el proceso de construcción de significación, democratizará la información y el conocimiento en el equipo de trabajo.
- El SIET debería gerenciarse en todo su ciclo de vida estructurando, planificando, y controlando su desarrollo e impacto según los requisitos y necesidades de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.
- El SIET debe fomentar a través de la provisión de información a distintas comunidades epistémicas dentro de la organización, que investiguen e interpreten la información en pos de la construcción colectiva de conocimiento.
- El SIET deberá nutrir el proceso de investigación, interpretación, planificación, acción y análisis de resultados³⁵.

Además en esta instancia se establecieron los demás elementos conceptuales que permitirían diseñar adecuadamente el SIET -entendiendo que el mismo tenía como fin consolidar un proceso de interacción en el equipo de trabajo- para la gestión e interpretación de la información en pos de la generación de conocimiento turístico que permita una adecuada planificación y toma de decisiones.

Objetivos

Teniendo claro que el proyecto buscaba fortalecer la utilización de las tecnologías de información y comunicación -como herramientas que colaboren a re-significar la gestión de la información en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico- asegurando la disponibilidad, fiabilidad y actualización de la misma, y su provisión en tiempo y forma para la planificación, control y toma de decisiones, se establecieron los siguientes objetivos:

Objetivo general

Desarrollar y actualizar periódicamente un Sistema de Información y Estadística Turística que resulte de la complementariedad entre, la innovación tecnológica, la mejora de procesos técnicos y los cambios culturales que se promuevan en toda la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.

³⁵ Proceso sistémico - interactivo – interpretativo – dinámico – transformacional para la búsqueda colectiva de respuestas y soluciones a problemáticas organizacionales con la participación activa de los actores involucrados. . (De Souza Silva, J, 2001)

Objetivos específicos

- Construir capacidades conceptuales, metodológicas y actitudinales en la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.
- Contribuir a la interoperatividad de las áreas.
- Fomentar la generación de comunidades de aprendizaje y comunidades de práctica asociadas a los proyectos institucionales que interpreten la información y generen nuevos aportes de conocimiento.
- Asegurar la disponibilidad, fiabilidad y actualización periódica de la información y el conocimiento para la toma de decisiones dentro de las distintas áreas del sector.
- Fomentar y facilitar la creación de redes e interfaces que permitan acceder a la información por parte de distintos usuarios.
- Consolidar el proceso que sistematice la georeferencia de las Bases de Datos con información consistida, oportuna, precisa y de calidad.
- Facilitar a través de interfases a las regiones y provincias el acceso y el georreferenciamiento de la información para la planificación turística.
- Facilitar el proceso que lleve a cuantificar y analizar el impacto económico, social, ambiental y político-institucional de la actividad turística.
- Establecer una base de información apoyada en estudios periódicos y consistentes para proveer información turística en forma regular y en tiempo real.
- Concentrar y divulgar publicaciones y documentos desarrollados en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico, permitiendo un acceso ágil a la documentación específica.
- Institucionalizar la participación de todo el personal de la Subsecretaría en la generación de conocimiento.
- Brindar información actualizada sobre la evolución de los mercados turísticos, tanto para el turismo interno como para el receptivo, según mercados prioritarios, estratégicos y potenciales.
- Fomentar el enfoque centrado en gestionar conocimiento contextualizado a través de distintas instancias de investigación, interpretación, planificación, acción y análisis de resultados.

Definiciones tecnológicas

Se tomó la decisión estratégica de desarrollar el SIET en su totalidad con tecnología y software libre, usando PHP, JAVA, Javascripts, Symfony, OpenLayers, jQuery, AJAX y MySQL.

Los módulos desarrollados

Durante este proceso se diseñaron, desarrollaron e implementaron los siguientes módulos:

• Módulo de gestión de la información turística (SIT):

Este software se ha desarrollado para facilitar los procesos y las metodologías de gestión

y administración de la información, cimentado en una base de datos única diseñada según los lineamientos de la metodología FAS de la Organización Mundial de Turismo. Tiene funcionalidades tales como altas, bajas, modificación, búsqueda, selección, organización, revisión e impresión, entre otras. Sistematiza y normaliza los procedimientos sustantivos que están subsumidos en esta Subsecretaría, entre otros los de Estudios de Mercado y Estadística, Desarrollo de la Oferta e Inversiones Turísticas.

• Módulo de gestión de la información estadística de turismo (SET):

Este software sistematiza todos los datos e información de los principales operativos estadísticos: Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), Encuesta de Turismo Internacional (ETI), Encuesta de Viajes y Turismo en Hogares (EVyTH). Entre otras funcionalidades, el análisis de bases de datos multidimensionales, permite la realización de reportes a medida y según los requerimientos específicos de cada usuario, mediante tecnologías y herramientas tales como OLAP³⁶ y Datamarts³⁷ entre otras, facilitando la conversión de datos en información, información en conocimiento y conocimiento en planes de acción.

• Módulo de gestión de la información geográfica (SIG):

Es un software creado especialmente para la gestión y planificación turística, vinculado al SIT que puede capturar, relacionar, procesar, analizar e integrar distintas capas de información geográfica con el fin de facilitar la resolución de problemas de planificación y gestión. Además de referenciar geográficamente variables propias de Turismo integra información de otros organismos, a través de estándares internacionales tales como Web Map Service (WMS), dándole especialmente al planificador turístico información sustantiva y de contexto.

• Módulo de gestión de la información de consultas y reclamos (CyR):

Este software es un canal normalizado de comunicación directa con usuarios de los productos y servicios, que permite medir su nivel de satisfacción y brindarles una respuesta institucional. Asimismo genera un número único por cada consulta o reclamo, lo que permite realizar el seguimiento vía web, e ir accediendo a las respuestas generadas desde las distintas áreas que intervienen en el caso. Este desarrollo está basado en la ISO 10002:2004 y la legislación argentina e internacional sobre esta temática.

• Módulo de gestión de la información pública (WEB):

Es un software de gestión de contenidos públicos del SIET, organizado según los nodos temáticos de comunicación definidos por la Subsecretaría de Desarrollo Turístico. Tiene como propósito contribuir a la comunicación técnica con diversos usuarios de los principales programas y proyectos que se gestionan desde la mencionada Subsecretaría. Integra redes sociales, nuevas tecnologías y herramientas tales como códigos QR, visualizadores interactivos e interfaces con otros sitios web y módulos del SIET (SIG, SIT, SET y CyR).

• Módulo de indicadores de desarrollo turístico sustentable (IDTS)³⁷:

Es una herramienta para la planificación estratégica; la gestión pública, privada y

³⁶ Del acrónimo en inglés de procesamiento analítico en línea -On-Line Analytical Processing.

³⁷ Es una versión especial de data warehouse, un subconjunto de datos con el propósito de ayudar a que un área específica de una organización.

³⁸ Este módulo se realiza en conjunto con el CONICET, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y permitirá contar con un Sistema de Indicadores de Desarrollo Turístico.

académica; la toma de decisiones y el diseño de políticas a distintas escalas territoriales.

Se aborda desde cuatro dimensiones:

- Dimensión Ambiental o Ecológica
- Dimensión Sociocultural
- Dimensión Económica
- Dimensión Político-Institucional

El SIET no sólo resulta innovador por sus módulos desarrollados ad hoc para la planificación y gestión del turismo, por su escala y volumen de información que procesa, sino que uno de sus mayores aportes reside en que cuenta con robots (crawlers o indexadores) que relevan la información de forma automática a partir de la información publicada por otros organismos y sistemas. Además incorpora código QR para que los usuarios puedan bajar los reportes estadísticos a sus dispositivos móviles.

Aporte a la inclusión digital del SIET

El SIET está preparado para su transferencia a los distintos organismos turísticos del país, debido a que fue desarrollado en una plataforma de software libre. La misma, facilita amplios niveles de acceso, que van desde otorgar una clave de acceso a los sistemas de acceso restringido (SIG, SET, SIT, etc.) o bien ceder la licencia de un módulo completo a una provincia para que ésta pueda instalarla en sus propios servidores, como podría ser el sistema de información geográfico turístico.

Este es un aporte sustantivo sobre todo teniendo en cuenta que muchas áreas de turismo provinciales y municipales requieren con urgencia contar con sistemas de información que colaboren con una adecuada planificación y toma de decisiones. En este sentido el impacto en los próximos años será considerable ya que en el periodo 2011-2016 nos ocuparemos de transferir esta herramienta, socializando información significativa para el sector turístico.

Población beneficiaria

Se identificaron, entre otros, los siguientes beneficiarios directos e indirectos:

- Áreas del Ministerio de Turismo de la Nación.
- Administración de Parques Nacionales.
- Instituto Nacional de Promoción Turística.
- Organismos de Turismo Provinciales.
- Áreas de Turismo Municipales.
- Cámaras y Asociaciones del Sector.
- Organizaciones de carácter institucional nacional provincial y municipal.
- Organizaciones de carácter empresarial.
- Organizaciones no gubernamentales.

- Organizaciones del sector académico.
- Organizaciones de voluntariado.
- Empresas de transportes.
- Agencias de Viaje.
- Sector hotelero.
- Prestadores de Servicios Turísticos.
- Emprendedores.
- Micro emprendedores.
- Potenciales inversores.
- Consultoras y profesionales del sector.
- Investigadores.
- Medios de comunicación.
- Otros organismos públicos nacionales y provinciales.
- Comunidades locales y originarias.
- Visitantes y Turistas.

Inversión

El SIET fue desarrollado en su totalidad por personal de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico, por lo que no implicó una contratación externa. Al respecto cabe mencionar que el desarrollo actual de un sistema de similares características tiene un costo aproximado en el mercado de \$ 5.500.000.

El Ministerio de Turismo ha planificado invertir en los próximos tres años unos \$4.000.000 tanto en el fortalecimiento del SIET como en la transferencia de software y equipamiento a las provincias.

Sitios web

- desarrolloturistico.gob.ar
- siet.desarrolloturistico.gob.ar
- cyr.turismo.gov.ar

Conclusiones

El SIET es un proyecto enmarcado en el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable del Ministerio de Turismo de la Nación Argentina. El plan, en una de sus estrategias federales, expresa que estamos llamados a innovar tecnológicamente. En este sentido, el proyecto implica un paso importante para el turismo, ya que innovamos con un sistema único en Argentina, no sólo por la escala nacional, sino por su orientación como herramienta para la planificación y gestión asociada, así como también por su contribución al ordenamiento territorial en pos de un proceso de desarrollo turístico equilibrado. Al mismo tiempo este sistema una vez consolidado se configura como un modelo a seguir y a transferir en la región de América del Sur en lo referente al uso de la información estadística y a la gestión del conocimiento para la toma de decisiones.

La articulación con las provincias, dará sin dudas un carácter Federal al SIET, por lo tanto en los próximos años el sistema se irá compartiendo con las provincias y regiones a través de adhesiones, con el fin de fomentar la creación de redes de actores en el territorio que potencien la generación de nueva información y su socialización con los demás actores del territorio. Aquí es importante subrayar que al estar desarrollado en su totalidad con software público -tal cual lo establece el Estado Nacional- no implica costo de licencias de ningún tipo y es software que el Estado puede compartir. El SIET implica un cambio cultural no sólo tecnológico, por lo tanto requiere de tiempo para integrarse a los procesos cotidianos de los actores del sector. Esta herramienta necesariamente deberá acompañarse de una adecuada capacitación para desarrollar la capacidad de uso, análisis e interpretación de la información para la actuación e intervención por parte de los distintos usuarios.

En este contexto, en el que el mundo está cambiando permanentemente, donde el turismo como fenómeno social, dinámico y complejo requiere de manera indispensable una adecuada gestión de la información y el conocimiento para orientar las políticas turísticas. Ello contribuirá a consolidar la planificación de las inversiones y su impacto, el ordenamiento en el territorio de la oferta turística, el desarrollo de productos y, en general, el aumento de la competitividad de los destinos argentinos en el marco de nuestro modelo de desarrollo sustentable e inclusivo.

Bibliografía

- Bernardo Kliksberg “Más ética, más desarrollo” Temas Grupo Editorial. Buenos Aires. (2006).
- De Souza Silva, J. “La Dimensión Institucional del Desarrollo Sostenible: De las “reglas de la vulnerabilidad” a las “premisas de la sostenibilidad” en el contexto del cambio de época.” Quito: Editorial Quipu, 2001.
- De Souza Silva, J. “La Universidad, el Cambio de Época e el “Modo Contexto-Céntrico” de Generación de Conocimiento: Conferência apresentada no Seminario Internacional “La Educación Superior: las nuevas tendencias”, realizado en Quito, Ecuador, 23 e 24 de Julho de 2003.
- De Souza Silva, J.; Cheaz, J.; e Calderon, J. “La Cuestión Institucional: de la vulnerabilidad a la sostenibilidad institucional en el contexto del cambio de época.” Serie Innovación para la Sostenibilidad Institucional. San José, Costa Rica: Proyecto ISNAR “Nuevo Paradigma”, 2001.
- Iranzo, J.M. “Sociología de la ciencia y la tecnología.” Madrid: CSIC, 1995.
- Medina, M. Y Sanmartín. “Ciencia, tecnología y sociedad: estudios interdisciplinarios en la universidad, en la educación y en la gestión pública.” Barcelona: Anthropos, 1990.

Inclusión Digital – Ministerio de Defensa

Autora: Lic. Florencia Campo, Coordinación Institucional, Unidad Ministro
Aporte realizado por: Ministerio de Defensa de la Nación

Introducción

Desde el año 2003, el Ministerio de Defensa viene llevando adelante un importante proceso de reformas tendientes a mejorar las herramientas tecnológicas disponibles que permitan una gestión eficiente, transparente y ordenada dentro de las áreas que conforman el Ministerio.

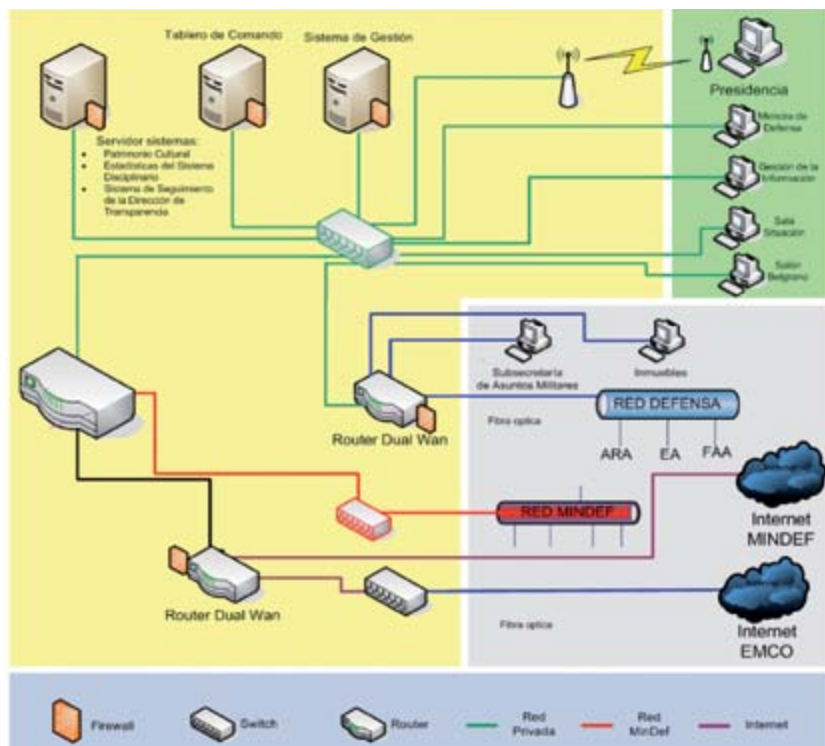
A tal fin, el área encargada de ejecutar los planes de digitalización es la Dirección de Análisis y Evaluación Institucional (DAEI) del Ministerio de Defensa.

Del conjunto de actividades desarrolladas para lograr una adecuada inclusión digital, esta Dirección se ha focalizado en el desarrollo y aplicación de las Tecnologías de la Información para lograr una eficiente gestión de las actividades críticas del Ministerio de Defensa.

Con el objetivo de contar con una herramienta moderna de gestión, desarrollo y control del estado y evolución de cada una de las áreas en su dimensión real y actual, se implementaron diferentes soluciones de Gestión de la Información en el campo digital.

A estos fines se ejecutaron las siguientes acciones:

- Se creó la Dirección de Análisis y Evaluación Institucional que opera el Tablero de Comando y de Seguimiento de proyectos especiales y aquellas aplicaciones digitales que facilitan el seguimiento y control de la Gestión.
- Se implementaron sistemas informáticos de avanzada para la carga de la información y su constante actualización.
- Se realizó la carga de información relevante relacionada con variables de personal, agregadurías militares, operaciones militares de paz, transporte, comisiones al exterior, haberes, educación, oferta educativa, ciencia y tecnología, ejecución presupuestaria, sanidad militar, obras sociales FFAA, acuerdos, puertos, aeropuertos, estructuras, radares, sector antártico argentino, SMN, PROSIGA.
- Se incorporó un componente de información relativa a las capacidades que poseen las diferentes fuerzas para apoyar a la comunidad en caso de catástrofes.
- Se implementó un sistema de seguridad informática en base a firma digital y encriptación, para asegurar la carga de datos como así también la consulta.
- Se implementó un sistema de control y validación de datos.
- Se instalaron terminales de consulta personalizadas a funcionarios, con acceso restringido, cumpliendo con las máximas normas de seguridad.
- Se instaló una Terminal de consulta en el despacho de la Presidenta de la Nación, con acceso de consulta irrestricto al tablero, a través de un enlace directo de máxima seguridad con el Servidor de la DAEI.
- Se realizó enlace directo con el Estado Mayor Conjunto y a través de éste, con los Edificios Libertad de la Armada Argentina y Edificio Cóndor de la Fuerza Aérea Argentina. Se encuentra en proceso el enlace directo de máxima seguridad con los despachos de los Jefes de Estado Mayor de las tres Fuerzas.



Para lograr los objetivos propuestos, se han desarrollado las siguientes aplicaciones:

1. Tablero de Comando
2. Tablero de Proyectos
3. Sistema de relevamiento del Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa
4. Estadísticas del Sistema Disciplinario
5. Sistema de Seguimiento de la Dirección de Transparencia
6. Sistema de Educación Estadístico de las Fuerzas Armadas
7. Gestión de Firmas Digitales del Ministerio de Defensa
8. Digitalización de la documentación del Ministerio de Defensa
9. Proyecto administración física y sistémica de los archivos del Ministerio de Defensa

1. Tablero de Comando

Esta herramienta ha sido desarrollada con la finalidad de brindar una gran cantidad de información estratégica al más alto nivel de decisión del Ministerio.

El acceso se encuentra restringido a los usuarios por medio de la implementación de Tokens con firma digital. Una vez que el usuario es autorizado por el Sistema puede acceder a la información que se encuentra categorizada por tipos de variables.

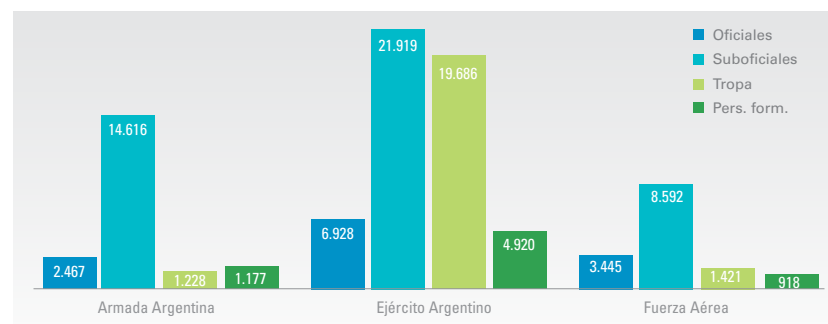
Estas son:

- Formación
- Presupuesto

- Despliegue
- Logística
- Organismos Descentralizados
- Estructuras

El ingreso de la información al Sistema del Tablero de Comando se realiza mediante dos procedimientos, uno de ellos es mediante gestores de carga remotos, que se encuentran instalados en las distintas dependencias y que tienen acceso a la base de datos del sistema. De esta forma, el ingreso de la información es directo y no es necesario el envío de la documentación en formato papel. La otra forma de ingreso es manual. En este caso los responsables envían a las dependencias de la DAEI las planillas en papel y el archivo digital. Las mismas son procesadas en la DAEI y luego ingresadas a la base de datos del sistema.

Algunos ejemplos: Personal:



FUERZA	Jerarquía	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Armada Argentina	Oficiales	2434	2438	2454	2471	2466	2477	2503
	Suboficiales	13751	13838	14018	14190	13364	14426	14442
	Tropa	1626	1948	1865	1412	1476	1632	1365
	Personal formación	0	0	0	712	801	867	981
	Capellán	6	6	5	5	5	4	3
	Civil	7631	7781	7923	8321	8148	8050	7982
	Artículo 62	96	139	167	159	158	146	143
	Total	25544	26151	26432	27270	26418	27602	27419
	Ejército Argentino	Oficiales	5177	4934	5347	5377	5629	5809
Suboficiales		20748	20212	21109	20291	21293	21641	22007
Tropa		12811	18061	14050	14412	15020	18662	16968
Personal formación		1695	2058	2203	1972	1735	0	1148
Capellán		1	1	1	1	0	0	0
Civil		7656	7729	7843	7886	8004	8312	8272
Artículo 62		74	77	75	83	89	92	94
Total		48162	53072	50619	50022	51770	54516	54438
Fuerza Aérea		Oficiales	2312	2378	2414	2417	2403	2459
	Suboficiales	9276	9486	9222	9954	10116	10079	10262
	Tropa	1441	1699	2016	1967	1918	1604	1624
	Personal formación	648	370	634	379	421	463	455
	Capellán	0	0	0	0	0	0	0
	Civil	7691	7696	7751	7611	7968	6688	6635
	102	102	131	124	104	78	62	51
	Total	21470	21760	22161	22432	22904	21355	21556



Comisiones al exterior



Ciencia y Tecnología



Presupuesto



Haberes

2. Tablero de Seguimiento de Proyectos

Con el objetivo de disponer de una herramienta que permita el seguimiento eficiente de aquellos proyectos más relevantes del Ministerio de Defensa, se ha desarrollado una plataforma informática que almacena y gestiona una gran cantidad de información sobre el avance y estado de cada uno de los proyectos.

Este Sistema se encuentra categorizado en tres niveles, el primero tiene información resumida, de forma que el usuario pueda consultar rápidamente el estado de cada uno de los proyectos agrupados por áreas. El segundo nivel de información incluye los datos del responsable, las principales tareas desarrolladas, en desarrollo y a desarrollar, el presupuesto asignado y el ejecutado. El tercer nivel comprende toda la planificación disponible, listado de todas las tareas con sus fechas de inicio y fin, gestión de desvíos, posibilidad de adjuntar cualquier tipo de archivos, cómo por ejemplo fotografías, etc. Con esta plataforma, accesible por usuarios autorizados, se dispone de una valiosa herramienta para la gestión de los proyectos estratégicos del Ministerio.



Estado de Proyectos



Detalle de un proyecto seleccionado



Planificación detallada

3. Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa:

Es política del Ministerio de Defensa recuperar y conservar el patrimonio cultural existente en las diversas dependencias del mismo a lo largo de todo el país.

De acuerdo a esta responsabilidad que asume el Ministerio, se ha diseñado y desarrollado un software para hacer la correcta gestión del Patrimonio Cultural del Ministerio. El mismo busca reflejar las solicitudes necesarias para implementar el "Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural" del Ministerio de Defensa.

Luego del intenso trabajo realizado con el área de Patrimonio Cultural, se fueron materializando las necesidades planteadas por el área y las correspondientes soluciones y herramientas propuestas de acuerdo a las distintas funcionalidades a satisfacer. Con el diagnóstico de los requerimientos solicitados, se eligió un software en el cual se carga información de todo el patrimonio cultural del ámbito del Ministerio de Defensa, lo que permite inventariar todo lo existente y poder contar con el detalle de cada elemento.

Para el acceso a la herramienta se ha implementado un sistema basado en perfiles de usuarios con sus contraseñas correspondientes, lo que permite asegurar que solo pueden ingresar aquellos usuarios autorizados. Cada usuario tiene asociado un esquema de permisos sobre las distintas áreas que conforman este sistema.

En cuanto a su conectividad, es una aplicación con acceso de forma online, por medio de un Usuario, Contraseña y la inserción de un código de seguridad (captcha) haciendo más confiable, seguro y robusto al sistema.



Login al Sistema

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Fecha de Inicio
1
2
3
4
5

Ejemplo del Listado del Patrimonio

4. Estadísticas del Sistema Disciplinario

El sistema "Estadísticas del Sistema Disciplinario" fue concebido con el objetivo de llevar una administración de los registros de faltas imputadas a los distintos oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas. Se pensó además que sería útil contar con varios perfiles de usuario. Con este criterio se ha desarrollado un sistema que lleva a cabo la

gestión de faltas imputadas contemplando 3 tipos de usuarios. Estos son:

- Agente Administrador
- Agente de carga
- Agente visualizador



Login al Sistema



Ejemplo del Listado del Patrimonio

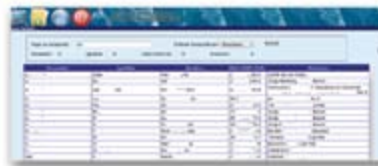
5. Sistema de Seguimiento de la Dirección de Transparencia

Este sistema se desarrolló con la idea de implementar una solución informática bajo el paradigma de "Sistema Experto," que agrupe los datos de contacto de los proveedores del Ministerio de Defensa y permita asistir en encontrar coincidencias y similitudes en la información de las compras, datos fiscales y datos de contacto.

Para una mayor seguridad sobre el almacenamiento de estos datos y el tráfico de ellos, al sistema se accede solamente en la red del Ministerio de Defensa, mediante una comunicación encriptada entre cliente y servidor, y cada uno de los datos se encuentra almacenado en un motor de base de datos protegido por las mas altas normas de seguridad informática.



Login al Sistema



Información de Proveedores

6. Sistema de Educación Estadístico de las Fuerzas Armadas

Se encuentra en desarrollo un software para la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa, el cual permitirá almacenar datos y generar estadísticas útiles para la toma de decisiones referidas a la materia.

Entre sus principales funcionalidades se encuentra la de crear registros de alumnos y docentes de los establecimientos que pertenecen a las Fuerzas Armadas y al Estado Mayor Conjunto. A su vez, permitirá modificar sus datos o eliminarlos. Será posible además almacenar información detallada sobre la infraestructura de cada establecimiento, y de los proyectos e investigaciones de los cuales participan algunos Docentes.

Dicha información será confidencial y no se almacenarán datos que puedan asociarse a una persona. Actualmente se encuentra en etapa de diseño y desarrollo, en dialogo

continuo con el área a fin de organizar y establecer las bases pautadas y detalladas de cómo se realizara el sistema. Ya se han desarrollado prototipos de pantallas amigables al usuario, funcionalidades y generación de la base de datos.



Planificación detallada

7. Gestión de Firmas Digitales del Ministerio de Defensa:

Anualmente se gestionan las firmas digitales para el acceso al Tablero de Comando y el acceso a los Gestores de Carga, lo que permite disponer de un seguro y evolucionado control de los mecanismos de seguridad informática.

Este aplicativo fue diseñado y desarrollado por la Dirección de Análisis y Evaluación, y su implementación comenzó durante el corriente año, empleándose anteriormente el certificado proporcionado por la ONTI.

8. Digitalización de la documentación del Ministerio de Defensa

El aumento exponencial de requerimientos dentro del Ministerio de Defensa relacionados a la información necesaria para el control de la gestión, provocó un importante incremento de documentos a clasificar, archivar y fotocopiar.

Esta creciente exigencia de información ha provocado la necesidad de distribuir, acceder y almacenar documentación importante de forma fácil, rápida, segura y económica.

Como solución a esta demanda la DAEI ha desarrollado la digitalización de documentos del Ministerio de Defensa. La digitalización es la conversión de documentos en papel a imágenes electrónicas por medio de un scanner, las cuales son almacenadas en una computadora personal. Una vez almacenadas en una PC, dichas imágenes electrónicas pueden ser fácilmente localizadas en segundos.

Las características de este proceso se pueden resumir en:

- Elimina el extravío de documentos.
- Permite un rápido y fácil acceso a la información.
- Resguarda la información en múltiples formatos electrónicos.
- Controla el acceso a la información por niveles de seguridad mediante el empleo de firmas digitales.
- Mejora los tiempos de acceso para la búsqueda de documentos
- Permite almacenar todo tipo de documentos (tamaño, formato, color, etc.).
- Resguarda la documentación. Optimiza el espacio físico convirtiendo pilas de papel en un simple CD-ROM o almacenado en una maquina.

- Protege la información teniendo varios respaldos de la información.
- Ordena de manera lógica los expedientes.
- Permite una fácil distribución de documentos vía Internet o intranet
- Reduce costos de operación.
- Incrementa la productividad.
- Permite simultaneidad de usuarios al mismo documento.
- Diferentes sistemas operativos pueden tener acceso a los archivos digitales.
- Bajo costo de almacenamiento
- Elimina costos de impresión y fotocopiado de documentos

9. Proyecto administración física y sistémica de los archivos del Ministerio de Defensa

El creciente volumen de información que se origina en las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa hace que sea crítico el espacio disponible para la guarda y custodia de los documentos. La administración de archivos se ha vuelto costosa, compleja y a la vez cada vez más necesaria.

Naturalmente, esto implica retrasos en el manejo de la información y consecuencias inaceptables en términos de productividad. Es importante recordar los riesgos que atentan contra la seguridad de archivos de gran importancia que podrían representar una amenaza para la seguridad.

Es necesario además de agilizar el trabajo del personal, reducir los espacios de almacenamiento a través de depósitos especialmente diseñados y equipados con sistemas de seguridad de última generación, con un sistema de gestión documental informatizado que permita saber cómo está clasificada y archivada la documentación para facilitar su localización.

Es por ello que la DAEI se ha abocado a la tarea de desarrollar un Sistema Integral de Gestión documental y custodia de los archivos físicos, la digitalización de expedientes y la implementación de software para la gestión electrónica de documentos, dentro de las instalaciones del Ministerio.

Argentina Conectada: una estrategia integral de conectividad para la inclusión social

Autores: Julio De Vido, Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación
Luis Vitullo - Coordinador General de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica
Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada. Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina
Mariana Lef – Coordinadora Operativa Argentina Conectada
Aporte realizado por: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Introducción

La rápida evolución del sector de las telecomunicaciones y la imbricación de los servicios asociados en el tejido productivo así como en la vida cotidiana, caracterizan el modelo de desarrollo del siglo XXI, y por ello refuerzan la necesidad de la actuación del Estado Nacional en este ámbito. Así lo entiende la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cuya Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información los países se comprometieron a garantizar “el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las tecnologías de información y comunicación”.³⁹ La ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones se asocia, por lo tanto, a la ampliación en el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos, al incrementar las oportunidades de acceso a la información, educación, servicios de salud, comercio y entretenimiento. Por otro lado, dicha ampliación en el acceso a la información y las comunicaciones estimulan la innovación productiva y promueven la competitividad, generando más y mejor empleo.

Entre las tecnologías que acompañan el mencionado desarrollo del sector de telecomunicaciones se destaca el acceso a Internet de banda ancha, el cual está revolucionando los procesos económicos y sociales, como también los modos de producción e intercambio de conocimiento. El concepto de la banda ancha plantea el primer desafío para la elaboración de políticas públicas, desde el momento en que se trata de un “blanco móvil”. La definición de banda ancha varía con el tiempo, acompañando el desarrollo tecnológico y la demanda de conectividad por parte de los usuarios. No obstante, es ampliamente reconocido que la banda ancha es hoy parte de la infraestructura básica que requiere un país para alcanzar su pleno potencial de desarrollo económico y social, como lo fueron en siglos anteriores las redes ferroviarias, las redes eléctricas y las carreteras⁴⁰.

En consonancia con estos fundamentos e iniciativas internacionales, y en función de las reuniones de trabajo mantenidas con los representantes de organismos regionales y los responsables de programas similares de otros países de la región latinoamericana, como así también del análisis de las necesidades específicas que presenta la República

³⁹ Naciones Unidas/UIT, 2003, Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información.

⁴⁰ CEPAL (2010). Acelerando la revolución digital: Banda ancha para América Latina y el Caribe.

Argentina en materia de desarrollo de la banda ancha e inclusión digital, el presente documento presenta la estrategia del actual gobierno para promover el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones a lo largo del territorio nacional y universalizar el acceso a los servicios de Internet. Dicha estrategia está centrada en el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, un plan estratégico en el que se definen las metas y se articulan las políticas públicas para su alcance.

El Plan traza una estrategia integral de conectividad, cuyos principales ejes de acción se relacionan con la inversión pública en materia de despliegue de infraestructura, equipamiento y servicios. Si bien en las últimas dos décadas ha habido un fuerte incremento de la inversión privada en redes y servicios de telecomunicaciones en la República Argentina, la misma se ha concentrado en los grandes centros urbanos. Por ello, aun cuando nuestro país presenta aceptables indicadores de penetración y uso de los servicios a nivel nacional, las significativas disparidades regionales y entre grupos sociales y sectores productivos atentan contra los objetivos de desarrollo inclusivo del presente gobierno. Por lo tanto, entre sus objetivos principales, el Plan Argentina Conectada busca disminuir el costo, incrementar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de acceso a Internet de banda ancha, en particular en aquellas zonas de menor interés a los operadores del sector privado.

A su vez, esta iniciativa es complementaria con la estrategia de implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), creado por el Decreto N° 1.148 de fecha 31 de agosto de 2009, cuya importancia radica en la materialización de la convergencia digital, en la medida en que la innovación que se impulsa permitirá optimizar los recursos y equipamientos fomentando la utilización de servicios interactivos que universalicen el intercambio de datos entre los ciudadanos de la República Argentina. Asimismo, el Argentina Conectada fortalece el Programa Conectar Igualdad – destinado a distribuir masivamente el equipamiento informático de última generación, necesario para la comunidad educativa,- complementando los objetivos de dicha política a partir de la provisión de los servicios de conectividad a los establecimientos educativos públicos.

El contexto: desarrollo inclusivo en el Siglo XXI

La información, las comunicaciones y el conocimiento son un factor clave para el enriquecimiento y la competitividad de los países en el siglo XXI. A la vez, el acceso al conocimiento y a los servicios convergentes de comunicación constituye un derecho fundamental de los ciudadanos, y por lo tanto compete al Estado asegurarlo mediante instrumentos de política pública orientados a intensificar el uso y reducir desigualdades en la apropiación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Dichos instrumentos deben hacer especial hincapié en la importancia de la accesibilidad a los servicios de acceso a Internet de banda ancha, toda vez que dichos servicios tienen un significativo efecto dinamizador sobre la estructura productiva y posibilitan la prestación de más y mejores servicios de salud, de educación, y de entretenimiento y difusión cultural.

La contribución de los servicios de telecomunicaciones, y en particular del acceso a Internet de banda ancha, al crecimiento económico y a la generación de empleo ha sido ampliamente documentada.⁴¹ A los estudios que vinculan a la banda ancha con el desarrollo económico se suman muchos otros que asocian a los servicios convergentes prestados sobre dichas redes con mejoras en la calidad de vida de las personas, y en la calidad y el alcance de la prestación de bienes públicos por parte del Estado. Por ello, las políticas de desarrollo de infraestructura y servicios de telecomunicaciones son, en definitiva, políticas para el desarrollo inclusivo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la República Argentina.

La creciente evidencia respecto a la contribución de las TIC al desarrollo socioeconómico ha dado lugar a un nuevo paradigma de desarrollo, asociado a lo que se conoce como “Sociedad de la Información y el Conocimiento.”⁴² El término se refiere a una forma de desarrollo económico y social en el que la transmisión y diseminación de la información con vistas a la creación de conocimiento y a la satisfacción de las necesidades de las personas, juegan un papel central en la actividad económica, en la creación de riqueza colectiva y en la definición de la calidad de vida y las prácticas culturales de los ciudadanos. La convergencia de las industrias de radiodifusión, telecomunicaciones e informática bajo una misma plataforma de servicios, así como el doble efecto de las reducciones en los costos de procesamiento y transmisión de información a nivel mundial, aceleran la transición al nuevo paradigma de desarrollo, y con ello la urgencia de una política proactiva del estado en el ámbito de las TIC, en sinergia con el sector privado y la sociedad civil. Cada país debe, en esta transición, generar sus modelos de transformación de acuerdo a sus características nacionales y al contexto en el que se encuentra inmerso.

En este contexto, la reducción de las desigualdades geográficas y sociales en el acceso y el uso de las TIC, lo que comúnmente se conoce como “brecha digital”, se plantea como uno de los ejes centrales de la política pública en este ámbito. No hay duda que la brecha digital mayormente refleja la persistencia de las brechas socioeconómicas que caracterizan a las naciones, y en especial a las de América Latina, desde hace varios siglos. No obstante, y más allá de los objetivos naturales de justicia social, existen diversos factores que justifican la acción estatal orientada a reducir la brecha digital.⁴³

En primer lugar, existen importantes efectos de derrame en el despliegue y la adopción de las TIC al conjunto del aparato productivo y la sociedad en general, y que sin embargo solamente se logran a partir de cierto umbral de penetración. Cabe por lo tanto al Estado acelerar el despliegue de redes y la adopción de servicios en el conjunto del territorio nacional, con el fin de maximizar las externalidades en la producción y consumo de TIC.

⁴¹ Por ejemplo, Qiang y Rosotto (2009) estiman un incremento de 1,3 puntos porcentuales en el crecimiento del PBI de un país por cada 10 puntos porcentuales de incremento en la penetración de banda ancha. Por otro lado, Gillett y otros (2006) demuestran que la sola disponibilidad de banda ancha en una región incrementa en 1% la tasa de crecimiento del empleo. Mientras tanto, Katz (2010) estima que un aumento de la inversión en telecomunicaciones de 10% puede generar un aumento de 2% en la tasa de crecimiento de la productividad.

⁴² Castells, M., (2005). La era de la información. Madrid, Alianza.

⁴³ Galperin y Rojas., (2010). Políticas públicas para la banda ancha en América Latina y el Caribe. En CEPAL (2010). Acelerando la revolución digital: Banda ancha para América Latina y el Caribe.

En segundo lugar, al tratarse de tecnologías de propósito general, el desarrollo de las TIC requiere coordinación en la provisión de infraestructura, servicios y contenido, así como el desarrollo de capacidades de adopción por parte de potenciales usuarios. Ante la presencia de fallas en los mecanismos de coordinación del mercado, la acción proactiva del Estado se torna clave para el desarrollo equilibrado y equitativo de las TIC. Por último, la falta de competencia en diversos segmentos del mercado de acceso a Internet agudiza el problema de la brecha digital, y requiere la acción del Estado para dinamizar la inversión privada y a la vez complementarla mediante inversión pública.

Con el fin de articular el desarrollo de las TIC en la República Argentina con los objetivos de crecimiento económico e inclusión social del actual gobierno se crea, mediante el Artículo 1° del Decreto N° 1.552 de fecha 21 de octubre de 2010, el Plan Nacional de Telecomunicaciones "ARGENTINA CONECTADA", en adelante "Argentina Conectada", el cual tiene como ejes estratégicos: la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia.

A su vez, esta iniciativa es complementaria con la estrategia de implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), creado por el Decreto N° 1.148 de fecha 31 de agosto de 2009, cuya importancia radica en la materialización de la convergencia digital, en la medida en que la innovación que se impulsa permitirá optimizar los recursos y equipamientos fomentando la utilización de servicios interactivos que universalicen el intercambio de datos entre los ciudadanos de la República Argentina. Asimismo, el Plan Nacional Argentina Conectada fortalece el Programa Conectar Igualdad – destinado a distribuir masivamente el equipamiento informático de última generación necesario para la comunidad educativa,- complementando los objetivos de dicha política a partir de la provisión de los servicios de conectividad a los establecimientos educativos públicos.

Ejes estratégicos del Plan Argentina Conectada

El Plan Nacional Argentina Conectada propicia el acceso universal a las nuevas TIC a todos los habitantes de nuestro país en iguales condiciones, promoviendo el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones a lo largo del mismo. A su vez, el plan propicia un cambio de paradigma en la calidad de los servicios de acceso mediante incentivos al despliegue de las llamadas redes de nueva generación (NGN por sus siglas en inglés), con especial énfasis en servicios de acceso de alta velocidad tal como fibra al hogar (FTTH por sus siglas en inglés) y redes inalámbricas avanzadas (las llamadas redes 4G o LTE).

Para alcanzar estos objetivos debe reconocerse a la infraestructura de telecomunicaciones como parte central de los diferentes elementos que componen el ecosistema de las TIC,

que abarca desde la infraestructura básica de transporte de datos, los servicios prestados por los operadores a los usuarios finales, las aplicaciones y contenidos en distintos ámbitos (entretenimiento, educación, gobierno, comercio, etc.), el equipamiento necesario para acceder a dichos servicios y aplicaciones, y por último la generación de capacidades que estimulen y permitan el uso efectivo por parte de personas y organizaciones.

Los ejes estratégicos del Plan Argentina Conectada buscan articular estos distintos componentes con el fin de acelerar el desarrollo del ecosistema TIC y a su vez garantizar principios de equidad social en la apropiación de los beneficios generados. Dicha articulación permite además coordinar las acciones que el Estado ya venía desarrollando en el ámbito de las TIC, y que ahora se complementan en un plan integral de política pública para el sector. En la Tabla 1 se presenta la articulación entre los componentes del ecosistema TIC, los problemas identificados para el pleno desarrollo del ecosistema en la República Argentina y las acciones del Plan Argentina Conectada para atender a estos problemas.

Tabla 1. **El ecosistema de las TIC y las acciones del Plan Argentina Conectada**

Componentes del Ecosistema TIC	Diagnóstico de acciones Situación Argentina	Argentina Conectada
Infraestructura de transporte de datos	Baja capilaridad de la red troncal, falta de puntos de interconexión de tráfico local	Desarrollo de Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)
		Establecimiento de NAP nacional y provinciales
		Fondo Servicio Universal
Servicios de telecomunicaciones	Cobertura incompleta, competencia limitada y alto costo/baja calidad de acceso en áreas semi-urbanas y rurales	Operación AR-SAT en segmento mayorista (REFEFO)
		Crédito a cooperativas y PYMES locales de servicio al cliente final
		Optimización uso radioespectro para banda ancha inalámbrica
		Acceso público (establecimiento de PAD)
Terminales y equipamiento	Desigualdad regional y según NSE, limitada adopción en PYMES	Programa Conectar Igualdad
		Plan MI PC2
		Plan equipamiento para PYMES
Aplicaciones y contenido	Falta de contenido y aplicaciones en ámbitos de educación, gobierno y fomento a diversidad cultural	Programas de acceso compartido (NAC, CTC, bibliotecas)
		Fomento producción contenido local
		Red Social Conocimiento
		Portal educativo
		Plan nacional e-gob/CIVITAS2
Capital humano y capacidades de uso	Desigualdades en habilidades TIC, escaso desarrollo educación terciaria e I+D	Plataforma Teletrabajo
		Plan Alfabetización Digital
		Apoyo tecnológico ATEDis
		NAC y CEAS
		Estímulo educación terciaria en TIC
		Apoyo I+D en TIC
Creación INTIT		

Las principales acciones del Plan Argentina Conectada se articulan en siete ejes direccionales que se detallan a continuación.

Eje 1: Inclusión Digital

Bajo la premisa del deber prioritario de los gobiernos de garantizar el acceso equitativo a las nuevas TIC, el presente eje define una estrategia de reducción de las disparidades regionales y sociales en las oportunidades de acceso y la apropiación de los beneficios asociados a dichas tecnologías. Bajo este eje estratégico se contemplan políticas públicas transversales que intensifiquen el acceso al conocimiento a fin de garantizar los derechos consagrados de acceso a la información y de libre expresión, y en definitiva, de posibilitar el ejercicio pleno de la ciudadanía. Se trata, asimismo, de generar las competencias que permitan a las personas y comunidades incorporar las TIC para gozar de una mejor calidad de vida.

Eje 2: Optimización del Uso del Espectro Radioeléctrico

La planificación de la explotación del espectro radioeléctrico es uno de los ejes estratégicos del Plan Argentina Conectada, en el marco de su condición de recurso escaso cuya administración en pos del bien público corresponde al Estado. De esta manera, compete al presente eje la discusión y proposición de iniciativas que resulten en la optimización del uso de dicho recurso con vistas al desarrollo equilibrado y equitativo del ecosistema TIC. Surge como prioridad adoptar las medidas necesarias para reasignar las frecuencias vacantes como resultado de la transición al sistema digital de televisión terrestre, conocido como “Dividendo Digital”, a los servicios de telecomunicaciones, con especial atención al despliegue de tecnologías LTE-Advanced o 4G.

Eje 3: Gestión Integral del Servicio Universal

El Servicio Universal es una herramienta fundamental para garantizar aquellas prestaciones que promuevan la inclusión digital a aquellos individuos o comunidades de escaso atractivo a los actores del sector privado. El presente eje es prioritario en la medida en que el Servicio Universal constituye un concepto cuya redefinición constante es resultado del dinamismo que caracteriza al sector de las telecomunicaciones, como así también a las demandas sociales y políticas vinculadas al usufructo de dichas tecnologías.

Eje 4: Producción Nacional y Generación de Empleo en el Sector de las Telecomunicaciones

La planificación que se desarrolle en estos campos tendrá su eje en la coordinación y articulación de las iniciativas públicas y privadas que fortalezcan la producción nacional del equipamiento necesario para la provisión de conectividad, desarrollo de fibra óptica y transporte de datos, como así también la planificación de la transferencia tecnológica sobre la cual las empresas, cooperativas e instituciones nacionales deben trabajar para el desarrollo de conocimientos específicos que les permitan incrementar su productividad y su capacidad de competencia en los mencionados rubros.

Eje 5: Capacitación e Investigación en Tecnologías de las Comunicaciones

Los lineamientos que guían la planificación en materia de desarrollo y formación de capital humano se centran en los aspectos técnico-científicos que garanticen la formación académica y la innovación tecnológica asociada al despliegue de un plan integral de desarrollo de la conectividad en la República Argentina. Resulta fundamental poder garantizar la articulación con los ámbitos institucionales, a saber, universidades y centros de estudio que se dedican a la investigación y al desarrollo en relación con las temáticas abordadas por el Plan Argentina Conectada. El presente eje enmarcará, asimismo, el desarrollo del documento estratégico que analice la situación actual del sector telecomunicaciones a fin de poder planificar y realizar la proyección de las necesidades del sector en términos de capacitación y recursos humanos.

Eje 6: Infraestructura y Conectividad

El Plan Argentina Conectada contiene un eje dedicado exclusivamente al desarrollo de una Red Federal de Fibra Óptica, destinada a generar las facilidades que posibiliten la cobertura de las necesidades de inclusión digital tanto de los hogares y empresas como de organismos públicos y entidades educativas que actualmente no están siendo atendidas por los operadores privados. Es prioritario, pues, la implementación de una red de transmisión de datos a nivel nacional que sirva de plataforma de soporte para el desarrollo integral del Plan Argentina Conectada y de todos los programas que lo comprenden, como ser los asociados al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y a Conectar Igualdad. El presente eje de acción deberá a su vez avanzar en políticas de complementariedad con los operadores privados y en la articulación con los actores locales en la provisión de servicios de conectividad a fin de garantizar la capilaridad de las prestaciones en todo el territorio nacional.

Eje 7: Fomento a la Competencia

El presente eje se inscribe en una iniciativa fundamental para garantizar la ampliación de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, como así también la competitividad del sector. Resulta primordial poder definir programas y proyectos, tales como adecuar créditos para el desarrollo de cooperativas y PYMES, que fortalezcan la competencia, con igualdad de oportunidades para todos los actores que forman parte del sector de las telecomunicaciones.

A estos siete ejes originales, consagrados en el Decreto 1552/2010, la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica ha añadido los siguientes dos ejes:

Eje 8: Estadísticas y Monitoreo

El Plan Argentina Conectada requiere del diseño e implementación de mecanismos de monitoreo de avances y resultados que permitan realizar ajustes en la implementación del plan así como medir el impacto de las políticas de inclusión digital. Bajo este eje se propicia el diseño e implementación de un sistema de indicadores que contemple cada una de las metas del plan, y que a su vez integre las estadísticas y datos generados por

los diversos ministerios, secretarías y organismos descentralizados que participan en la ejecución del Plan Argentina Conectada.

EJE 9: Seguridad Informática

La informatización de prestaciones, trámites y transacciones entre privados y con el gobierno requiere una política proactiva de seguridad informática que garantice la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos. Este eje del Plan Argentina Conectada aborda el desafío de la seguridad de la información en la red y la protección de activos informáticos, principalmente en las soluciones de redes de datos de la administración pública y redes de datos provinciales y municipales. Resulta fundamental en este eje la coordinación de esfuerzos con actores del sector privado y el sector académico, tanto por la necesidad de interconexión de redes y bases de datos como por los logros de la industria nacional de software y servicios informáticos en este área.

La Red Federal de fibra óptica

Del diagnóstico de situación presentado en el apartado anterior se desprende la necesidad de una política proactiva del Estado Nacional a fin de garantizar la disponibilidad en todo el territorio nacional de una red avanzada de transmisión de datos que soporte los requerimientos de los nuevos servicios convergentes en el ámbito de la salud, la educación, el entretenimiento, la seguridad pública, y el gobierno electrónico, entre otros. El despliegue de la Red Federal de Fibra Óptica es por ello uno de los ejes centrales del Plan Argentina Conectada.

Los objetivos de la Red Federal de Fibra Óptica son diversos. Por un lado, se trata de promover un salto cualitativo en la disponibilidad de la red troncal de transmisión de datos, alcanzando en una primera etapa al 90% de la población de la República Argentina, para luego alcanzar en 2015 una cobertura del 97% de la población en 1.700 localidades.⁴⁴ Por otro, se busca promover la competencia en el tramo mayorista del mercado de acceso a Internet, induciendo así una reducción de precios y un significativo aumento de la calidad del servicio en las zonas menos atendidas actualmente. Por último, la red busca atender las propias necesidades de conectividad del Estado en sus múltiples ámbitos de actuación y ejecución de políticas.

La estrategia de despliegue de la Red Federal de Fibra Óptica contempla una combinación de construcción de tramos nacionales y provinciales, aprovechamiento de fibra oscura existente, y acuerdos de intercambio de capacidad existente con operadores provinciales y privados. Una vez finalizada, serán más de 50.000 kms. de red troncal de alta capacidad, cuya capilaridad permitirá atender las necesidades de conectividad de personas, empresas y la administración pública a lo largo de todo el territorio nacional.

⁴⁴ Para este cálculo se considera la presencia de localidades en una franja de 40 kilómetros centrada en la traza troncal. Fuente: INDEC.

Específicamente, el despliegue de la red abarca:

- La iluminación de tramos de fibra oscura de la Red Eléctrica de Transener.
- La adquisición y acuerdos de intercambio de fibra existente mediante contratos de IRU con operadores provinciales y privados.
- La licitación a la construcción de 12.000 km. de fibra adicional repartidos en 9 pliegos regionales.
- La construcción de 22.000 km. de redes provinciales.
- La construcción de puntos de acceso a la red (NAP) a nivel nacional y provincial.

La implementación y el posterior gerenciamento de la red troncal, así como del punto de acceso nacional a la red (NAP), estarán a cargo de la empresa nacional de telecomunicaciones AR-SAT, cabiendo a los operadores provinciales, cooperativas y pymes locales la prestación del servicio a clientes finales. A fin de garantizar la disponibilidad del servicio de acceso a la red en todas las localidades del territorio nacional, el Estado implementará líneas específicas de financiamiento y asesoramiento técnico a los prestadores locales en el tramo minorista de acceso.

Una vez finalizadas las distintas etapas del plan de despliegue a finales de 2012, la Red Federal de Fibra Óptica contará con más de 50.000 km. de infraestructura de alta capacidad para transmisión de datos en todo el territorio nacional, enlazados a través de los NAP provinciales y el NAP nacional operado por AR-SAT. El mapa a continuación detalla el trazado final de la red:

Figura 1- Red Federal de Fibra Óptica 2012 (total):



Integración de Políticas Nacionales

Si bien existen múltiples iniciativas en materia de desarrollo de las TIC e inclusión digital que han sido implementadas por las distintas carteras competentes del Poder Ejecutivo Nacional, el Plan Argentina Conectada responde a la necesidad de coordinación de dichas iniciativas y optimización en el uso de los recursos públicos. El Plan Argentina Conectada es el resultado de una evaluación y un diagnóstico en el que se destacan las siguientes necesidades en la planificación y ejecución de políticas públicas en el ámbito de las TIC:

- Apuntalamiento de la articulación y coordinación con las áreas nacionales, provinciales y municipales vinculadas al desarrollo de políticas de inclusión digital y aquellas orientadas al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones.
- Mayor nivel de diálogo e intercambio de propuestas y relevamiento de necesidades con los operadores privados del sector de las telecomunicaciones, en vistas de asegurar el rol de equidad y eficiencia en las políticas e iniciativas del Plan Argentina Conectada.
- Atender al déficit de infraestructura y servicios en zonas geográficas remotas por los grandes operadores del mercado, apuntalando el importante rol de las cooperativas de servicios públicos y PYMES locales en la provisión de servicios en dichas comunidades.
- Definición por parte del estado Nacional de la prioridad de destinar recursos a la inversión pública en infraestructura de redes de telecomunicaciones, destinada principalmente a incrementar la capilaridad de la red troncal de transmisión de datos y atender el déficit de los servicios de banda ancha en zonas semi-urbanas y rurales.
- Articulación estratégica entre los organismos de las distintas jurisdicciones y niveles estatales en cuanto al aprovechamiento de la capacidad instalada en materia de postes, ductos y usos del suelo para el tendido de la nueva infraestructura de telecomunicaciones por parte del Estado Nacional.
- Necesidad de reforzar las políticas de masificación de equipamiento y conectividad en espacios comunitarios, como elementos de socialización digital y desarrollo de capacidades en localidades remotas o de bajos ingresos.
- Modernización y adecuación de los aspectos normativos vinculados a la universalización de la conectividad de banda ancha, especialmente los concernientes a la utilización del espectro radioeléctrico.
- Financiamiento para la expansión de cobertura de servicios, el fomento a la competencia en el sector de la prestación de los servicios al usuario final y la reconversión de las plantas tecnológicas en vistas de garantizar calidad en la prestación de servicios.

El Plan Argentina Conectada busca atender de forma transversal las demandas de conectividad y transporte de datos de otras áreas del Estado, con el fin de fortalecer la ejecución de políticas de desarrollo inclusivo del gobierno nacional. En este sentido se destaca la articulación del plan con las políticas de mejoramiento de la calidad de la enseñanza pública, de mejoramiento de la calidad y la cobertura de servicios de atención médica, y del fortalecimiento de la seguridad pública. Cabe también destacar la articulación con las políticas de inclusión social, mediante la integración de los núcleos de acceso al conocimiento (NAC) con el programa de Centros Integradores Comunitarios (CIC) llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social.

Conclusión

Bajo la premisa de afianzar el camino del desarrollo económico con inclusión social que guía las acciones del Estado Nacional, la actual administración gubernamental ha establecido la imperiosa necesidad de reforzar las estrategias de políticas públicas en el ámbito de las tecnologías de información y las comunicaciones. Constituye un desafío central para este Gobierno la masificación del acceso a las herramientas tecnológicas y a los servicios que permitan el pleno ejercicio de la ciudadanía y estimulen el desarrollo del sector productivo, atendiendo así a los objetivos de democratización comunicativa y reducción de las brechas socioeconómicas en todo el territorio nacional.

El plan nacional de telecomunicaciones Argentina Conectada constituye una estrategia integral de conectividad cuyos principales ejes de acción se relacionan con la inversión pública en materia de despliegue de infraestructura, equipamiento y servicios de comunicaciones. La implementación de una iniciativa de estas características, que abarca el despliegue de infraestructura, la formación de capacidades de uso, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, y la innovación tecnológica local, presenta múltiples desafíos. Para atender a estos desafíos se ha diseñado una estrategia de implementación transversal y multisectorial, con énfasis en la articulación de políticas entre diversos ministerios, secretarías y organismos descentralizados y con la participación de múltiples actores del sector privado y la sociedad civil.

Televisión digital en la Argentina. Un proyecto social sostenido por la innovación tecnológica

Autores: Osvaldo Mario Nemirovski. Coordinador General de la Televisión Digital Abierta.

Introducción

La Televisión Digital Abierta es una política pública impulsada por el Estado argentino que busca garantizar el acceso universal y gratuito al principal medio de comunicación del país.

La nueva televisión se basa en una innovación tecnológica que conlleva una serie de transformaciones sociales, culturales y económicas tendientes a mejorar la calidad de vida de todos los argentinos a través del cambio de objetivos y prioridades de la TV actual. Frente a un sistema televisivo caracterizado por una lógica comercial y poblado de propuestas homogéneas y producidas mayoritariamente en Capital Federal, la televisión digital tiene una impronta social y promueve la participación ciudadana permitiendo que nuevas voces históricamente silenciadas puedan hacerse oír, materializando así los principios de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El presente artículo enmarca la reflexión sobre la concepción social con la que se implementó la televisión digital en la Argentina como parte de un devenir histórico y cultural que la contiene partiendo de un concepto inicial: la historia de la comunicación refleja la historia del mundo. Desde las primeras prácticas comunicativas se hace visible que quien domina la simbología de las comunicaciones, quien carga con una intención determinada sus relaciones y vínculos comunicativos está atribuyendo a estos mecanismos un sentido prefigurado y así intentado dominar parte de la construcción social de su comunidad.

La comunicación es un campo en donde hay más de una mirada y múltiples intereses en pugna, lo cual presupone relaciones de fuerza, conflictos y dilemas; condiciones todos que estuvieron presentes al momento de que Estado argentino ponga en marcha la televisión digital en el país, que en tanto instrumento nacido de una política pública está inscripto en ese conflicto sobre quien domina la comunicación.

No hay tecnología que se defina por sí misma sino respecto a un objetivo, por lo cual se destaca como primera dato que cuando el Gobierno nacional aborda el proyecto de la televisión digital no lo hace en miras de su aspecto tecnológico, sino que se inscribe desde una mirada mucho más filosófica y social, que es la de la comunicación. Y esa mirada desde donde se concibe esta iniciativa se nutre de los conceptos de democracia, accesibilidad y justicia social.

Desde la decisión de adoptar la norma de transmisión japonesa (ISDB-T), pasando por el análisis de las ventajas y particularidades que trae aparejada la nueva tecnología, y

haciendo hincapié en la política de contenidos audiovisuales que se fomenta con miras a generar otro patrón de consumo que dé cuenta de la riquísima diversidad cultural, histórica y geográfica de cada una de las regiones de la Argentina, todas las aristas de esta política pública son evaluadas en virtud de resaltar que su objetivo central se basa en restituírle a los argentinos el derecho de acceder de forma gratuita e igualitaria al principal medio de comunicación del país.

La experiencia Argentina

Los comienzos y el desarrollo de la televisión digital abierta en la Argentina se inscriben dentro de un contexto amplio, que lejos de emparentarse meramente con la innovación tecnológica, se resignifica y comprende en un contexto sumergido en los albores de la historia y vinculado a la comunicación.

Enmarcar el estudio de la televisión digital como parte de un devenir histórico, social y cultural que la contiene presupone partir de una premisa inicial: la historia de la comunicación refleja la historia del mundo, y ésta es una relación de carácter fundante para las prácticas comunicativas y de producción de sentido.

Desde que el primer homínido dejó de caminar en cuatro patas, asumió su posición erecta y pudo mirar a los ojos a otro homínido, esa mirada se convierte en una vinculación comunicativa, y en tanto relación de sentido, estamos ante el nacimiento de la comunicación, que está emparentado con el desarrollo de las sociedades humanas.

En aquella actitud vinculante entre los primeros homínidos se puede entrever que quien domina la simbología de las comunicaciones, quien carga con una intención determinada cierto gesto, mirada o sonido, está atribuyendo a esa práctica comunicativa un sentido prefigurado y así dominando parte de la construcción social de su comunidad.

La comunicación es un campo en donde hay más de una mirada y múltiples intereses en pugna, por eso siempre presupone relaciones de fuerza, enfrentamientos y dilemas. Todo lo que comunica genera, al mismo tiempo, conflicto.

Los intentos por imponer determinados criterios o legitimar como válidos ciertos relatos o miradas sobre el mundo por sobre otros no se agota solamente en una relación de comunicación, sino que implica una lucha por dominar simbólicamente la conducta y la conformación social de las comunidades. Y si esto fue así desde la primera vinculación comunicativa entre los homínidos, se intensificó a medida que la historia de la comunicación y del mundo posibilitó nuevas formas de expresión.

La oralidad, la escritura, la imprenta, el telégrafo, la radio, la televisión, arpanet, internet y las nuevas formas nacidas de la incorporación de las tecnologías de la comunicación

y la información, se inscribieron y se inscriben en este universo de dilemas y conflictos porque – reiteramos- quien domina la construcción de sentido y quien domina los medios de reproducción simbólica para imponer ese sentido, así fuera a través de un gesto, un sonido, una palabra, una onda hertziana o el microblogging tiene una relación de fuerzas favorables para el modelo social que pretende construir.

Cobra fuerza aquello de que el signo se convierte en la arena de lucha de clases, definición del lingüista y pensador ruso Valentin Voloshinov (1976), quien sostuvo que para hegemonizar política, económica y socialmente una comunidad, las conquistas simbólicas son esenciales, dado que a partir del reinado de un sentido determinado, también se está asegurando y consolidando al mismo tiempo un modelo político, social y económico que responde a aquella mirada del mundo.

Cuando se empezó a gestar la idea de implementar, por parte del Estado argentino, la televisión digital en el país, estos conceptos fueron especialmente tenidos en cuenta. En tanto instrumento nacido de una política pública, la nueva tecnología digital surge y está inscripta en ese conflicto sobre quien domina la comunicación.

Desde este ángulo me permito parafrasear al pensador Dominique Wolton en aquello de que sólo podemos pensar la comunicación analizando la relación entre tres aspectos medulares que la posibilitan: un sistema técnico, un modelo cultural y un proyecto social, dado que “no hay una teoría de la comunicación sin una teoría implícita, o explícita, de la sociedad, y que es imposible pensar en un sistema técnico de comunicación sin relacionarlo con las características culturales y sociales” (Wolton, 2000:19).

Son importantes resaltar estos conceptos porque que en la actualidad haya televisión digital en Argentina no es producto de una imposición del mercado, que mientras no viera rentabilidad económica en esta transformación no iba a invertir en mejorar la posibilidad de ver televisión, ni mucho menos se generó por un pase de magia. Hay televisión digital como parte de una política comunicacional que apunta a democratizar el acceso a las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información a partir de un proyecto que entendió que había una fuerte necesidad en muchos sectores por cimentar un nuevo modelo cultural, político y social en el país.

De esto se desprende que las innovaciones tecnológicas tienen sentido porque están enmarcadas en una historia económica, social y cultural que las posibilitó; idea que también subraya Manuel Castells (2000), al decir que “las tecnologías están producidas por su proceso histórico de constitución, y no simplemente por los diseños originales de la tecnología”.

La apuesta del Estado nacional en iniciativas comunicacionales que están a la vanguardia tecnológica se entiende en relación a un determinado proyecto político, que materializó las demandas sociales por forjar un nuevo modelo cultural. Desde ese lugar, se puede

reflexionar que a partir de 2003 muchos sectores y actores sociales que antes habían estado dispersados y que querían desde un lugar determinado participar activamente en los conflictos y dilemas de la comunicación, encontraron lo que les faltaba para unirse: un liderazgo político, primero encarnado por el ex presidente Néstor Kirchner y luego por la actual mandataria Cristina Fernández.

Producto de este tejido – parafraseando a Wolton- entre un modelo de comunicación, una sociedad que pide cambios, hubo un proyecto político que comprendió esa necesidad de transformación y frente a muy poderosas estructuras que construyen cotidianamente su relato, intentó que también otra mirada, otro relato, pueda participar en la trama compleja de la comunicación. En consecuencia, se empezó a trabajar en dos instrumentos que en los últimos años permiten pararnos en el mundo de la comunicación desde una mirada que pretende ser nacional, popular y democrática: la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522) y la televisión digital.

A través de estas herramientas se abre un fuertísimo espacio para democratizar las comunicaciones, para acceder a las mismas y para aplicar criterios de equilibrio y de justicia social. La ley 26.522, la más debatida en la historia del Parlamento argentino, tiene un anclaje filosófico e ideológico que es similar a lo que se pretende conquistar con la televisión digital: la no concentración, la diversidad de voces, la defensa de la producción nacional y la generación de puestos de trabajo vinculados con la radiodifusión en todo el país. Desde ese espacio el Gobierno nacional concibió a la televisión digital. Si la viera como una mera innovación tecnológica, no solamente estaría equivocado sino que le quitaría gran parte de la fortaleza que tiene desde el punto de vista de la comunicación.

Es menester recordar que en 1951 la vanguardia tecnológica en comunicación era la televisión, y por eso un 17 de octubre de ese año nace la Televisión Pública bajo la frecuencia LR3 TV Radio Belgrano, transmitiendo el discurso de Evita por el día de la Lealtad Peronista en la Plaza de Mayo. Esa televisión abierta es digitalizada en 2010 por el Estado nacional. Estos momentos claves de la televisión argentina protagonizados por dos gobiernos de igual signo político surgen de un mismo objetivo: el que la nación debe estar integrada a los desarrollos tecnológicos más avanzados del mundo, pero en virtud de sus concreciones sociales.

En tanto no hay tecnología que se defina por sí misma sino respecto a un objetivo, que puede ser económico, de prestigio, de dominio o de aplicabilidad social, como primera aseveración absolutamente fuerte se puede decir que cuando el Gobierno nacional aborda este proyecto no lo hace en miras de su aspecto tecnológico, sino que, asentado efectivamente en una tecnología innovativa, inscribe esta iniciativa desde una mirada mucho más filosófica, mucho más social, que es la de la comunicación. Y la mirada y la forma en la que este Gobierno se para en este mundo comunicacional se nutre de los conceptos más amplios de democracia, accesibilidad y justicia social.

Partiendo de ese lugar impulsa programas como Conectar Igualdad, con el cual se

distribuirán 3 millones de netbooks a cada alumno y docente de educación secundaria; Argentina Conectada, que implica el despliegue de fibra óptica en todo el país, y la política pública de la televisión digital, que está impulsada por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a cargo del ministro Julio De Vido.

Para introducirnos concretamente en el despliegue de la televisión digital debemos remitirnos al 28 de agosto de 2009 cuando en el marco de la Cumbre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunciaba la adopción de la norma de transmisión japonesa (ISDB-T) y, en ese mismo momento, creaba mediante el decreto 1.148 el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

La elección de esta norma, por sobre la norteamericana ATSC y la europea DBV, también deja a las claras que la implementación de la televisión digital en Argentina surge desde un espíritu democratizador e inclusivo que busca que haya más y mejor televisión, que más gente pueda ver lo que nunca había visto y que aquellos que veían mal, ahora vean bien. Conceptos todos que aplican al hecho social de vinculación con el medio, y no al hecho meramente tecnológico.

Podemos identificar tres elementos que marcan lo atinado de la decisión de adoptar el estándar ISDB-T. El primero se vincula con la robustez técnica de la norma y su ventaja tecnológica radica en la compresión de imagen y sonido. La mayor parte de los sistemas de distribución codifican los contenidos audiovisuales con el estándar MPEG-2, pero en este caso se utiliza el MPEG-4, que reduce a la mitad la capacidad de transmisión necesaria para la misma calidad de imagen. Además, en el mismo ancho de banda con que se trasmite hoy una señal analógica, se pueden emitir ahora al mismo tiempo entre 4 y 6 señales de baja resolución o distintas combinaciones entre HD y definición estándar, con lo cual hay un uso racional y optimista del espectro radioeléctrico.

Lo importante también en este caso no es qué sino para qué, dado que esta característica técnica también es aprovechada en función de un objetivo social: el de abrir un mundo de oportunidades a los sectores tradicionalmente inhibidos de participar con su mirada de los conflictos y dilemas que implica la comunicación. La proliferación de nuevas señales pone en valor principios como la pluralidad de voces y la diversidad de contenidos que forman parte de la filosofía de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Los sectores sin fines de lucro como organizaciones sociales, pueblos originarios, universidades y cooperativas, entre otros, son ahora protagonistas reales en la construcción de una televisión enriquecida que, alternativamente a la propuesta comercial, homogénea y etno-porteña que entiende a la radiodifusión como un mero espacio de mercado, intenta generar un modelo de contenidos que de cuenta de la riquísima diversidad cultural, histórica y geográfica de cada una de las regiones del país. Asimismo, entre las ventajas que aporta la mencionada eficiencia en el uso del canal de transmisión también se destaca el surgimiento de nuevos servicios interactivos.

Las posibilidades que presentan son variadas y aplicables a distintos ámbitos, como el servicio público (gobierno abierto o teleeducación) o comercial (telebanca o telecompra); acceso a Internet; herramientas de navegación asistida y motores de búsqueda de eventos; pago por visión (Pay Per View); guía electrónica de programas; canales de radio; visión multicámara, entre otras.

Es importante señalar que la interactividad no necesariamente va de la mano del acceso a Internet. Es posible, por ejemplo, tener interactividad sin la web cuando se emplean aplicaciones como la guía de programación en pantalla, la posibilidad de enviar una respuesta con el control remoto en los programas de preguntas y respuestas u otros con fines educativos.

La posibilidad de multiplicación de las señales, de ingreso de nuevos actores al medio televisivo y de participación más activa de los televidentes está relacionada con el segundo elemento propio de la norma japonesa: la aplicabilidad social.

Existen cuatro millones de personas que no reciben ni televisión por cable ni satelital y que ven el mundo a través de una sola ventana o directamente de ninguna. A ellos se les llevará la televisión digital gracias a la mayor y mejor cobertura del sistema que alcanzará al 100 por ciento de la población. A esto se añade que esta norma es la única que permite transmitir una señal de televisión móvil, conocida como "One Seg", que puede ser recibida en dispositivos portátiles y teléfonos celulares de forma gratuita ya que no consume pulsos telefónicos.

Su aplicabilidad social se vislumbra también a partir de la creación de trabajo y riqueza al generar un mercado y una industria que no existía. Los industriales argentinos de todo el país que fabrican multiplexadores, moduladores, conectores, transmisores, receptores, antenas o cables de antena están empezando a recuperar la potencialidad de un área que en la década del '90 fue dinamitada: la industria vinculada con la informática, la metalúrgica ligada con la informática, el campo del software y el de la tecnología argentina.

El tercer elemento estratégico de esta norma es su perspectiva a favor de la integración inter-regional. Nacida en Japón, ha sido luego incorporada por Brasil, Chile, Perú, Ecuador, Venezuela, Bolivia, Paraguay, Costa Rica, Filipinas, Uruguay y, por supuesto, por la Argentina, por lo cual bien podría denominarse "norma sur regional".

Este criterio compartido permitirá un fluido intercambio de contenidos y tecnología entre los países de la región, lo cual actúa como incentivo para apoyar a la industria mediante la ampliación del mercado y, sobre todo, permite avanzar hacia una mirada común en la soberanía tecnológica. Respecto de esto último, cabe destacar que, a diferencia de las otras normas, la ISDB-T es un estándar abierto, lo cual habilita a cada país a introducirle las modificaciones que desee. Así, se logran significativos avances en materia de promoción de desarrollo tecnológico propio.

A partir de la elección de la norma de transmisión, se inició el proceso de implementación de la televisión digital desde una clara concepción de política pública y, por tanto, con miras a terminar con la desigualdad en la Argentina. Porque en la trama comunicacional existe inequidad en el acceso a los medios y hay injusticia en la distribución de sus contenidos. Por eso, este sistema de televisión digital es mucho más que una noción técnica y se inscribe en el concepto de Justicia Social.

En busca que este sistema técnico de vanguardia, implementado por un proyecto político determinado, materialice las transformaciones culturales y sociales de forma contundente, se intentó lograr que por primera vez en la historia de la radiodifusión en la Argentina se rompiera con aquello que Alvin Toffler describe en su libro "La Tercera Ola", respecto a que históricamente la primera ola de la vanguardia tecnológica fue siempre apropiada por las elites dominantes. Producto de la feliz decisión del Gobierno nacional esta modalidad encontró un límite con la televisión digital, porque a través del Plan de Acceso "Mi TV Digital", el Estado compró 1,18 millones de decodificadores para distribuir en forma gratuita a los sectores más vulnerables de nuestro país. Las clases más humildes que no tienen la posibilidad de comprar un decodificador como tampoco de tener vinculación física con el cable o el satélite, o aquellos que viven en zonas geográficas alejadas de los centros urbanos y por tal no pueden recibir televisión abierta de calidad o directamente no reciben señal, son los primeros que están en condiciones de ver televisión digital; la nueva televisión, y así terminar con esa irritante y antipática distinción entre quien tiene la posibilidad de pagar para ver televisión por cable y entonces ve bien y entre quien no tiene dicha posibilidad y entonces ve mal o directamente no ve.

Podemos observar que en los últimos 20 años se produjo una culturización que sostiene que sólo los contenidos audiovisuales pagos son garantía de buena calidad. Y con la televisión digital, esta creencia se torna inválida porque se produce una democratización de la estética que no es poco para quienes, viviendo en pequeños pueblos del interior o en zonas de montaña, nunca pudieron apreciar la TV en forma normal. Se acabaron los ruidos y los fantasmas de la pantalla. No más fritura ni interferencias. Los chicos de la Quebrada en Jujuy, de Río Chico en Río Negro y de las zonas más pobres del conurbano bonaerense verán televisión con la misma calidad que lo hacen los que viven en Recoleta, en Fisherton (Rosario) o en los barrios más acomodados de las grandes ciudades.

Muchas definiciones podemos dar sobre la televisión digital. Como primer dato técnico, decir que implica un cambio en el patrón tecnológico en la forma en que se transmiten y se reciben las señales. La vieja señal eléctrica de las transmisiones de la televisión analógica, se reemplaza ahora por una suerte de empaquetamiento en bits, en ceros y unos. Esta señal digital viaja por el aire de manera muy parecida a como lo hace la señal normal de radio o televisión. Para que la televisión digital pueda ser vista en cada hogar no es necesario cambiar de televisor, simplemente el usuario debe tener un receptor específico, conocido como Set Top Box o decodificador, y conectarlo a cualquier tipo de televisor, ya sea de tubo, plasma o LCD.

Esta definición técnica nos importa en función de otras, de carácter social, porque con la televisión digital no se apunta a que mediante este mecanismo de compresión de audio y video o de garantía de propagación mediante la traducción de la señal a bits se vea mejor, sino que la televisión digital es para que aparte de verse mejor, más gente pueda ver mejor. La masificación en el acceso al principal medio de comunicación de la Argentina busca terminar con la marginalidad que se da en términos sociales, la marginalidad en términos geográficos, y la marginalidad en términos de las discapacidades. En estas tres limitaciones en el acceso es donde el Estado tiene que jugar un rol equilibrador y democratizador.

Asimismo, la fuerte inversión que realiza el Ministerio de Planificación Federal en recursos humanos, en infraestructura y en equipamiento para que más argentinos puedan acceder a la televisión, también apunta no sólo a que se vea mejor lo que hasta ahora se estaba viendo, sino para que sea vea lo que hasta ahora nunca se vio. Es decir, para alentar nuevos contenidos, que realmente es el aspecto más difícil a la hora de hacer televisión.

Una planta transmisora, una antena o un decodificador se compran una vez y se amortizan por años, en cambio hacer contenidos implica poner en pantalla todos los días 10, 14 o 20 horas de programación.

Es en ese espacio donde el Estado nacional tiene la responsabilidad y el derecho de promover un criterio emparentado con un consumo cultural distinto al que desde hace más de 30 años viene modelando e imponiendo la televisión comercial.

Por tal, desde la televisión digital se pretende generar un modelo de contenidos donde actores del sector público, privado y estatal puedan contar historias que reflejen el valor histórico, regional y social de cada una de las provincias del país. Ese criterio federal es constitutivo de las ya 18 señales (a agosto de 2011) que se emiten por la televisión digital, a saber: Encuentro, Canal 7, Paka Paka, TaTeTi, Video Éxito, INCAA TV, GolTV, Vivra, Telesur, CN23, C5N, Argentina HD, Vesvi, SuriTV, Construir TV, Canal 9, Telefó y 360 TV.

También se invirtió fuertemente en una política de contenidos atendiendo a todos los sectores y actores vinculados al mundo televisivo, y así creó el Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales.

Como una de las preocupaciones mayores era que las producciones de la televisión no quedaran concentradas en las cuatro productoras más importantes de Capital Federal que en la actualidad monopolizan los contenidos del medio televisivo, se apostó a un programa ambicioso que es el de Polos Tecnológicos Audiovisuales, que apunta a federalizar la producción en todas las regiones del país y así cultivar un mercado apetecible en aquellas zonas que, por cuestiones geográficas o de recursos, hoy se encuentran en inferioridad de condiciones para producir.

Los nueve polos audiovisuales que se constituyeron, nucleados alrededor de Universidades Nacionales, convocan a cooperativas y organizaciones sociales afines al sector televisivo,

pymes audiovisuales, productores independientes, televisoras comunitarias, organismos públicos locales, entre otros, para forjar un modelo de industria cultural que democratice el acceso a la televisión abierta y cree nuevas fuentes de empleo. Producto del trabajo coordinado de los distintos sectores involucrados, se conforman en el interior de cada Polo sistemas productivos locales denominados “nodos”.

Estos núcleos de producción operan en regiones específicas con la siguiente organización: el Polo Centro (Córdoba, San Luis y La Pampa, con cabecera en la Universidad Nacional (UN) de Villa María); Cuyo (San Juan, Mendoza y La Rioja, con cabecera en la UN de Cuyo); Litoral (Entre Ríos y Santa Fe, con cabecera en la UN de Entre Ríos); Metropolitano (la Ciudad de Buenos Aires y las del conurbano, con cabeceras en el IUNA y la UN de Tres de Febrero); NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes, con cabecera en la UN de Misiones); NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, con cabeceras en la UN de Jujuy y su par de Tucumán); Patagonia Norte (Neuquén y Río Negro, con cabeceras en UN de Río Negro y UN de Comahue); y Patagonia Sur (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, con cabeceras en UN de la Patagonia Austral y UN Patagonia San Juan Bosco).

Cada una de estas usinas regionales trabaja produciendo ficciones, programas periodísticos, de cultura y entretenimiento bajo la premisa de que hay que equilibrar el sistema televisivo argentino que durante décadas dependió de lo producido por los canales de televisión de la Capital Federal. Para lograr poner la balanza a favor de una auténtica federalización en la producción audiovisual y estar en línea con lo que dicta la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, desde los Polos se alienta a que sea la misma gente quien ejerza su derecho de generar productos televisivos acordes a sus propios valores culturales, mientras asume su responsabilidad de hacerlo de forma idónea.

Los Polos son la expresión física del artículo 153 de la Ley 26.522 que expresa que el Poder Ejecutivo nacional “deberá adoptar medidas destinadas a promover la conformación y desarrollo de conglomerados de producción de contenidos audiovisuales nacionales para todos los formatos y soportes, facilitando el diálogo, la cooperación y la organización empresarial entre los actores económicos y las instituciones públicas, privadas y académicas, en beneficio de la competitividad”.

Este programa de contenidos apunta a cuatro ejes estratégicos: tecnología, capacitación, investigación y desarrollo y la puesta en marcha de un plan piloto de producción de contenidos.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios realiza una inversión contundente en equipamiento para proveer recursos materiales de infraestructura a quienes lo necesiten, garantizando la igualdad de oportunidades entre las distintas regiones del país. Pero para poder producir no sólo basta con equipos sino que también es necesario contar con una formación en las habilidades para hacerlo. De ahí que esta iniciativa fomente la capacitación como uno de sus ejes estratégicos para promover la

generación y actualización de saberes de los recursos profesionales y no profesionales en materia audiovisual. La investigación y el desarrollo de nuevos formatos y aplicaciones para la TV digital también está contemplada con el objeto de generar un grado de especialización tecnológica, teórica y productiva en el amplio horizonte que se abre en el universo de las comunicaciones digitales.

Con el fin de conocer las posibilidades de producción de contenidos en cada región del país, el programa lanzó un Plan Piloto de Testeo y Demostración para elaborar un diagnóstico permanente de las capacidades instaladas y su progreso a medida que se van inyectando recursos (capacitación, equipamiento, investigación) y se consolida el trabajo en red de los polos a lo largo del tiempo.

Los resultados de este plan dejaron a las claras que del incentivo y de la generación de oportunidades concretas de participación aflora la creatividad de cada pueblo, comunidad y provincia. Unos 31 ciclos periodísticos de música, medio ambiente, cultura y política, entre otras temáticas, fueron la primera cosecha de esta iniciativa de la cual florecerá una televisión enriquecida y con marca argentina.

Federalizar la producción no es lo mismo que "contenidos federales". Los polos posibilitan que en cada rincón del país se constituyan unidades autosustentable productoras de contenidos regionales, que promuevan un modelo económico de salario decente, de creación de riqueza y de rentabilidad, anclado en la realidad de cada región.

La nueva matriz productiva del Siglo XXI es lo digital, que con la televisión tiene su primer impulso en el país, y los Polos Tecnológicos Audiovisuales son los que mejor aplican esta lógica en pos de generar trabajo, nuevas aptitudes profesionales y hacer simplemente que la gente, desde sus localidades, cuente historias en televisión como quiera contarlas.

Otra de las líneas de acción que se proyectaron desde el Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre fue la promoción e inversión en los primeros concursos nacionales y federales para producir 230 horas de contenidos audiovisuales tanto para productores, directores, actores y guionistas experimentados como también para aquellos que estaban dando sus primeros pasos en el mundo audiovisual. En conjunto con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), se lanzaron estos concursos en 2010 - reeditados también en 2011- en todo el país y se obtuvo una convocatoria multitudinaria. Se premiaron 100 cortometrajes, 20 series de ficción y 17 series de documentales, de los cuales un 60 por ciento de dichas producciones fueron provenientes del interior del país.

Cada una de las iniciativas fomentadas desde el Estado ha sido recibida y devuelta con propuestas televisivas plurales, que permiten percibir que hay una fuerte necesidad de que otros relatos y miradas del mundo puedan ser contados en televisión. Esto es especialmente visible en otra de las propuestas televisivas más audaces en la búsqueda de crear una nueva agenda de noticias e informaciones de origen y construcción

auténticamente federal. Se trata del "Panorama Argentino, Información Federal"; el primer programa que transmitirá los informes periodísticos con contenidos sobre la cultura, el deporte y la obra pública, contados desde y cómo cada provincia quiere contarlos. Los periodistas, técnicos, camarógrafos y editores de los canales públicos seleccionan y aportan su relato sobre aquellos hechos que consideren relevantes y característicos de sus regiones.

Para que haya contenidos nuevos también es fundamental que nuevos actores, antes rezagados, ahora se conviertan en protagonistas del medio televisivo gracias a las posibilidades reales que abre la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la televisión digital. Por tal, cuando la presidenta Cristina Fernández y el ministro Julio De Vido trazan el mapa de instalación de la televisión digital, plantean como prioridad evaluar de qué manera integrar a los más de 300 broadcasters que se dedican a brindar un servicio de radiodifusión en lugares pequeños, y que no forman parte de la frecuencia pública nacional ni de la frecuencia pública provincial, ni de las universitarias ni mucho menos de los 44 canales de televisión abierta que hay en el país. Para dar respuesta a ello, el Consejo Asesor de TV Digital y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) crearon una comisión para avanzar conjuntamente en el diseño de un modelo de digitalización destinado a las televisoras comunitarias, cooperativas y pymes para que estos sectores puedan acceder a tres frecuencias digitales, que multiplexadas van a conformar 12 señales por área de cobertura.

El espacio social que representan las emisoras de baja potencia nunca estuvo en agenda y recién ahora podrán tener su merecido lugar gracias a esta medida pionera e inclusiva que impulsa el Gobierno nacional. Los actores beneficiados podrán incorporarse a las pantallas y contar con señales one seg para televisión por celular.

En esta misma línea, la actual mandataria anunció en junio de 2011 el llamado a concurso de 220 licencias para la televisión digital abierta, de las cuales 110 serán adjudicadas a prestadores sin fines de lucro, y con esa decisión hizo posible que la vieja y justa lucha de estos sectores por insertarse de forma plena al medio televisivo tenga una franca victoria que hará que las pantallas empiecen a poblarse de historias, miradas y sentidos múltiples y alternativos a la propuesta comercial actual.

Hoy la democratización en el acceso a la televisión abierta es una realidad categórica. Desde la primera transmisión televisiva en 1951 hasta hoy, solo se generaron 44 canales de aire y ahora este Gobierno convoca a 220 señales nuevas. En un día se hizo cinco veces más que lo logrado en 60 años.

Como sin contenidos no hay televisión, junto a la garantía de acceso a las frecuencias también se busca asegurar que los nuevos emisores como los existentes puedan completar con producciones de calidad sus grillas de programación. En tal dirección, la presidenta declaró de interés público al Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (BACUA), un espacio de intercambio y uso común de producciones televisivas para que todas las frecuencias públicas puedan federalizar sus contenidos, abastecer su

grilla con los aportes de las diferentes regiones y cumplir con el 30 por ciento de cuota de pantalla local que establece la ley 26.522

El BACUA funciona como una red digitalizada que organiza y socializa los contenidos. Se nutre del material audiovisual de todas las regiones del país y facilita a los teledifusores el acceso de forma gratuita a contenidos de calidad y con una impronta federal, con los cuales pueden cubrir sus programaciones.

De esta forma, se incentiva el intercambio cultural y se traspasan las fronteras regionales al federalizar la distribución y el uso compartido de las producciones. Cada región del país podrá ver, a través de sus televisoras locales, los contenidos creados en otras regiones en un verdadero diálogo federal.

La televisión digital argentina es una política integral que atiende todas las instancias del proceso comunicativo: la emisión, la recepción y en el medio, los contenidos. A dos años de su implementación y aún a sabiendas de que una aproximación a los datos que arroja su despliegue no nos revela cualitativamente su profundo impacto social, cultural, productivo y económico, dar cuenta de estos avances es útil a la hora de dejar asentado que las políticas públicas vinculadas a las tecnologías y a las comunicaciones tienen resultados concretos.

Al mes agosto de 2011, ya existen 23 estaciones digitales de transmisión operando, se han distribuido 600 mil decodificadores a sectores de vulnerabilidad económica, se pueden ver 18 señales, se han movilizado recursos humanos y económicos en las industrias vinculadas a las telecomunicaciones como también se han multiplicado las oportunidades laborales para actores, guionistas, locutores, iluminadores, maquilladores y diseñadores, entre otros, y diversificado los espacios para los jóvenes que se inician en estas profesiones.

A modo de síntesis, es necesario resaltar que la televisión digital como política pública en la Argentina incorpora una fuerte impronta tecnológica basada en los más modernos sistemas de comunicación, pero al mismo tiempo, y fundamentalmente, se impulsa desde una fuerte aplicabilidad social.

La innovación tecnológica queda al servicio de obtener más y mejor televisión, en función de democratizar la calidad estética, en virtud de que el principal medio de comunicación de la Argentina llegue a lugares donde no llega y a personas que no pueden acceder a ella y que una diversidad de contenidos que antes no existía, ahora exista.

La televisión digital es un instrumento de mejoramiento de la calidad social y del equilibrio cultural del pueblo argentino. Está pensada en esos términos. Al mismo tiempo, implica una mejora sustancial en las cuestiones tecnológicas en las que se desenvuelve la Argentina, pero en función de objetivos sociales.

Esta nueva televisión, que fue iniciada y sostenida por el actual proyecto político que gobierna la Argentina, permitirá dar la batalla por un modelo cultural reclamado por años por sectores de relevancia social que sólo entienden que la innovación tecnológica se debe fundar y materializar con los ideales de democracia, inclusión y justicia social.

Bibliografía

Castells, M. (2000): Lecciones de Internet.

<http://www.uoc.edu/web/cat/articles/castells/castellsmain3.html>

Voloshinov, V. (1976): El signo ideológico y la filosofía del lenguaje. Nueva Visión, Buenos Aires.

Wolton, D. (2000): Internet ¿y después? Gedisa. Barcelona

Televisión Digital Abierta

Autores: Julio De Vido, Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación
Luis Vitullo - Coordinador General de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica
Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada. Miembro del Grupo de Trabajo
Multisectorial de la Agenda Digital Argentina
Mariana Lef – Coordinadora Operativa Argentina Conectada
Aporte realizado por: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación



La Televisión Digital Abierta (TDA) es el Plan social del Estado argentino anclado en la tecnología de la Televisión Digital Terrestre y la Televisión Directa al Hogar.

Este plan social se propone un incremento en la calidad de la TV respecto de los contenidos (educación, cultura y entretenimiento), la calidad de imagen y sonido, la participación ciudadana, la inclusión social, la generación de puestos de trabajo, el fortalecimiento de la Industria Nacional y la cobertura televisiva en todo el país.

La gratuidad del servicio de la TDA es una decisión del Estado argentino pensada en dar acceso a los ciudadanos, independientemente de su situación económica. La idea es que las nuevas tecnologías, ancladas en políticas públicas y sociales, puedan realmente ayudar a generar igualdad de oportunidades para todos.

Asimismo, la TDA presenta una nueva forma de transmisión y recepción de imagen y sonido a través de información digital, la cual reemplazara gradualmente a la Televisión Analógica, que es la actualmente en uso, culminando el proceso en el año 2019 con lo que se denomina como “Apagón Analógico”.

Televisión Digital Terrestre (TDT)

Es el conjunto de tecnologías de generación, transmisión y recepción de imagen y sonido a través de información digital (lo que se conoce como bits, o ceros y unos). Esto permite que los errores en la transmisión y recepción de la TV analógica (“fantasmas” y “llovía”) se corrijan y de esta manera no existan interferencias ni distorsiones en pantalla, generando una imagen y sonido superior a la TV actual.

Para tener acceso a la TDA, cada televidente debe contar con un equipo receptor o puede estar integrado dentro de algunos nuevos televisores que explícitamente lo informen.



Televisión Directo al Hogar (TDH)

Es un sistema de transmisión y recepción de la señal digital a través de un satélite. El sistema satelital complementa las formas actuales de distribución de la TDA a través de la TDT Argentina, es decir permite cubrir todo el territorio nacional y ofrecer el acceso a la televisión donde por razones técnicas no llega la señal.

Es importante destacar que para recibir el servicio de televisión satelital cualquier ciudadano, desde cualquier lugar del país, requerirá: energía eléctrica, un aparato de televisión y un kit compuesto por antena y receptor satelital.

Por otro lado, el plan de implementación incluye la instalación de 140 antenas satelitales en escuelas rurales que permitirán el acceso a la televisión digital, la comunicación y las nuevas tecnologías. Esto tiene un impacto directo en la democratización del acceso a la información.



Las Estaciones Digitales Terrestres

La transmisión de la plataforma nacional de televisión digital terrestre fue diseñada para permitir la ubicación de 8 transmisores de televisión digital en cada Estación Digital de Transmisión (EDT). Cada estación tiene la infraestructura necesaria para permitir la transmisión de señales a través de dos sistemas irradiantes de banda ancha, cada uno transmitiendo el contenido de 4 canales de UHF.

La implementación del sistema se realiza en dos fases. La primera -desarrollándose en este momento- contempla el despliegue de 47 estaciones digitales terrestres de alta potencia ubicadas en las ciudades más importantes del país. En la segunda, instalará más de 100 nuevas estaciones de potencia y altura más baja.

¿Qué diferencia existe entre las estaciones de una fase y otra? Mientras que las estaciones de la primera, se cubren las zonas con mayor población y extensión; las estaciones de la segunda cubrirá el resto del país.

Recordemos que los territorios no alcanzados por la cobertura de las estaciones, como las zonas rurales, recibirán la señal televisiva de forma directa al hogar.

El Subsistema de Transmisión de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre cuenta al día de la fecha con diecinueve (19) Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) operativas. Las Estaciones operativas están localizadas en:

- Capital Federal (MOP).
- La Plata (provincia de Buenos Aires).
- Luján (provincia de Buenos Aires).
- Baradero (provincia de Buenos Aires).
- Campana (provincia de Buenos Aires).
- Resistencia (provincia de Chaco).
- Cañuelas (provincia de Buenos Aires).
- San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán).
- Formosa (provincia de Formosa).
- San Nicolás (provincia de Buenos Aires).
- La Rioja (provincia de La Rioja).
- Mar del Plata (provincia de Buenos Aires).
- Bariloche (provincia de Río Negro).
- San Juan (provincia de San Juan).
- Córdoba (provincia de Córdoba).
- Villa María (provincia de Córdoba).
- Villa Martelli (provincia de Buenos Aires).
- Paraná (provincia de Entre Ríos).
- San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy).
- Rosario (provincia de Sant Fe)
- Posadas (provincia de Misiones)
- Río Gallegos (Santa Cruz)

Se estima que estas Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) están brindando cobertura de señal digital a un 49% del total de la población del país.

Actualmente, se realizan obras para la instalación de quince (15) nuevas Estaciones Digitales de Transmisión de Alta Potencia en las localizaciones que se detallan a continuación:

- Brandsen (provincia de Buenos Aires).
- Olavarría (provincia de Buenos Aires).
- Chascomús (provincia de Buenos Aires).
- Navarro (provincia de Buenos Aires).
- Dolores (provincia de Buenos Aires).
- Arrecifes (provincia de Buenos Aires).
- Pinamar (provincia de Buenos Aires).
- Santa Rosa (provincia de La Pampa).
- Mendoza (provincia de Mendoza).
- Santiago del Estero (provincia de Santiago del Estero).
- Santa Fe y Cañada de Gómez (provincia de Santa Fe).
- Salta (provincia de Salta).
- Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).
- San Luis (San Luis)
- Villa Dolores y Leones (Córdoba)



La selección de los sitios destinados al emplazamiento de la infraestructura de transmisión fue pensada en virtud de la potencialidad del sistema de recepción, es decir, considerando las localizaciones cuya densidad poblacional garanticen la maximización de la cobertura.

Adicionalmente, y para la elección de los terrenos destinados al emplazamiento de las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) se consideraron una serie de requisitos mínimos operativos y de servicios, la disponibilidad de dichos terrenos, así como el impacto ambiental del emplazamiento de las EDTs.

Las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) están integradas por torres, transmisores, shelters, arreglos de antenas, multiplexores, switcher para arreglos de antenas, racks para UPS, generadores, sincronizadores, playout, servidores, receptores SDH y DVB-S2 y antenas. A este equipamiento se agregan cercos perimetrales, instalaciones eléctricas, mástiles arriostrados y sus bases, cables coaxiales y sistemas de refrigeración, anti-intrusos, sensores, detectores de incendios y otros.

Las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) de Alta Potencia funcionan con una potencia de transmisión de 1 Kw. Esta potencia de emisión permite que cada una de las EDT brinde cobertura sobre áreas que oscilan entre los 40 - 45 kilómetros de radio (no obstante, el área de cobertura es variable en relación a las características geográficas de los diferentes terrenos).

Las Estaciones Digitales de Transmisión (EDT) ubicadas en la Capital Federal, el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), la de la ciudad de Rosario y la ciudad de Mar del Plata, funcionaran en Red de Frecuencia Única (RFU), conformando el área de cobertura más extensa de este tipo. El mismo se extenderá desde Rosario y zona de influencia hasta la ciudad de Mar del Plata, proporcionando cobertura a lo largo de más de 500 kilómetros.

A efectos de optimizar y complementar la cobertura de señal digital, se han instalado Gap Fillers en las localidades de Resistencia (provincia del Chaco) y Lima (provincia de Buenos Aires). Actualmente se realizan pruebas y mediciones en diferentes regiones a fin de instalar 16 nuevos equipos que permitirán optimizar la cobertura en diferentes áreas.

Plan Operativo de Acceso al Equipamiento “MiTV Digital”

Para poder ver la Televisión Digital Abierta es necesario tener un equipo receptor conectado al televisor. Este dispositivo, con el nombre de Set Top Box, se encarga de tomar la señal enviada por las estaciones para que puedan ser vistos los distintos contenidos en las pantallas argentinas.

El Subsistema de Recepción de la Plataforma contempla la adquisición de 1.180.000 equipos receptores o Set Top Boxes destinados a garantizar la penetración tecnológica en los sectores de alta vulnerabilidad socio-económica (que poseen una tasa de recambio tecnológico más baja que otros sectores).

La modalidad de distribución (en conjunto con el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima) del equipamiento receptor de señal digital se encuentra detallada en el Reglamento General del Plan Operativo de Acceso al Equipamiento para la Recepción de la Televisión Digital Abierta, “Mi TV Digital”, enmarcado en el Plan Estratégico de Implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre. Dicho Plan Operativo fue aprobado por el Consejo Asesor el 20 de abril del 2010.

El Estado Nacional, a través del Plan Operativo de Acceso “MiTV Digital”, está trabajando para que todos los argentinos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la TDA, que es libre y gratuita, desarrollando acciones para procurar el acceso al equipo receptor sin costo para aquellos ciudadanos e instituciones que presentan riesgos de exclusión durante el proceso de transición tecnológica.

El proceso de distribución de receptores está sujeto al avance de las obras de infraestructura que el Gobierno Nacional está llevando adelante para expandir el área de cobertura de la señal de TDA.

La solicitud del equipo receptor se realiza mediante un formulario, el cual puede ser retirado de cualquier oficina del Correo Argentino, o impreso desde la página Web de TDA (www.mitvdigital.gob.ar/mitvdigital) El mismo deberá presentarse junto a la documentación respaldatoria correspondiente, en las oficinas del Correo Argentino.

Una vez que se presente la solicitud y se realice la evaluación correspondiente que establezca el carácter de beneficiario, el Correo Argentino entregará el equipo receptor en el domicilio conforme al cronograma de implementación. En dicha oportunidad se deberá suscribir el comodato como requisito para formalizar la entrega.



Asimismo, el Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, cuenta con Unidades Móviles de Inclusión Digital (UMID) que realiza operativos de entrega directa a lo largo del país a quienes se encuentren dentro de los beneficiarios.

También existen veintidós sucursales del Correo Argentino que entrega el equipo receptor una vez verificados y aprobados los requerimientos, en el momento.

Gracias al Plan “Mi TV Digital” más de medio millón de hogares recibió el equipo receptor y ya pueden disfrutar de los beneficios de la TDA.

La Agenda Digital del Ministerio de Trabajo

Autoras: Ing. Mónica Alcibar: Directora General de Informática e Innovación Tecnológica, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina.

Lic. María Cristina Lopez: Coordinadora de Desarrollo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Aporte realizado por: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Introducción

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social forma parte del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina. En ese marco, ha desarrollado acciones que tienden a introducir el uso de las TIC para brindar un mejor servicio, y por otra parte, a facilitar el acceso a la información que produce el Ministerio.

Además de las aplicaciones específicas para la gestión del Ministerio, hemos participado en las comisiones de trabajo de la Agenda Digital, impulsando diversos proyectos en consonancia con los objetivos planteados en el Decreto N° 512/09 que establece la Estrategia de la Agenda Digital Argentina.

En el marco de este proyecto, el Ministerio de Trabajo propone el desarrollo de algunos lineamientos estratégicos que propiciarán mejores servicios al ciudadano en diferentes aspectos a saber:

a. Masificación del uso de la Infraestructura de Firma Digital.

Es importante que el Estado en su conjunto alcance amplio desarrollo en el documento electrónico o expediente electrónico, a efectos de lograr entre muchas ventajas la eficiencia en el servicio de los trámites así como la reducción drástica del uso del papel y costos operativos aparejados. También facilitará la interoperabilidad de los trámites entre las diferentes áreas de gobierno brindando trazabilidad.

Para ello es vital que todos los ciudadanos puedan contar con la Firma Digital en los términos de la Ley vigente, conservando los roles para las cuales fue otorgada pero identificando la identidad para cualquier portador, lo que asegura la simplificación de tramites en su otorgamiento y evitar la duplicación de firmas por parte de los ciudadanos.

En este sentido es muy importante que el organismo responsable de la identificación de personas en la Argentina de acuerdo a la Ley vigente, brinde servicios a los demás organismos de validación electrónica acelerando los diversos trámites que realiza el Estado con las personas, unificando y estandarizando los atributos identificatorios de las personas.

b. Portal Único de Compras del Estado.

El volumen de compras del Estado en general se estima alrededor del 20% del PBI. Esto significa que las compras gubernamentales son una herramienta de política económica que puede ser usada para dinamizar las economías regionales, estimular la participación de las pequeñas y medianas empresas e incrementar el empleo.

Por otra parte, contar con un sistema de adquisiciones efectivo permite la gestión diaria de los organismos, y la efectiva ejecución de las políticas públicas. En ese sentido, una de las propuestas que estamos llevando adelante en el seno de la Agenda Digital, es impulsar el uso generalizado y obligatorio del sistema electrónico de compras públicas que ha desarrollado la Oficina Nacional de Contrataciones.

Entendemos que el uso obligatorio del E-Com por parte de toda la APN y para todos los montos, será beneficioso además, para lograr reducir los costos de adquisición y lograr la provisión de bienes y servicios en forma más ágil. Por otra parte, el uso del sistema de compras electrónicas tendrá un efecto positivo en el desarrollo estratégico por parte del estado de determinados productos que favorezcan la empleabilidad así como también la protección del medio ambiente.

c. Infraestructuras Críticas. Contingencia de Centro de Cómputos entre los diferentes organismos.

Actualmente cada organismo desarrolla su propio centro de cómputos de acuerdo a sus posibilidades y no necesariamente a sus requerimientos. En este sentido es importante desarrollar una estrategia desde el Estado en la cual se aplique el concepto de cloud computing pero para los organismos públicos, reduciendo de esta manera los costos fijos de mantenimiento y actualización, y por otro lado asegurar un estándar base de infraestructura especialmente en los aspectos de seguridad y gobernanza de los mismos.

d. Software Público.

En Argentina existen marcadas disparidades en los servicios ofrecidos por el Estado desde sus diferentes organismos y una de las principales causas es la falta de mano de obra para brindar servicios informáticos y desarrollar software para el Estado.

Esta problemática se debe abordar desde diferentes ángulos, pero una posibilidad cierta es implementar una escuela informática del Estado que asegure la disponibilidad de recursos propios y que por otro lado permita definir y administrar aplicaciones y servicios comunes a las diferentes áreas. Si bien esta temática seguramente es abordada ampliamente en el aspecto de Recursos Humanos de la Agenda Digital, no es menos cierto que este tipo de iniciativas integradas con el sector privado le permitiría dar un impulso importante y uniforme en todas las regiones del país, especialmente por la demanda de servicios.

Acciones Desarrolladas en el Ministerio

Uso de las TICs en el cumplimiento de los principales Objetivos del Plan Estratégico del MTEySS

Respecto del Desarrollo de sistemas informáticos:

Objetivo Estratégico Específico del MTEySS

AP1 Incrementar el trabajo registrado /formal/ legal

- Data Warehouse de Secretaría de Trabajo
- Erradicación del Trabajo Infantil
- Registro Único de Inspecciones, Infracciones y Sanciones (RUIIS)
- Sistema Integrado de Relaciones Laborales (SIRL)
- Convenios Colectivos de Trabajo 3° etapa
- INDI "Inspector digital"

Objetivo Estratégico Específico del MTEySS

AP2 Desarrollar políticas activas de empleo con eje en la capacitación y la inserción laboral

- Crédito Fiscal
- Data Warehouse de Empleo
- Certificación de competencias
- Gestión de Organismos y prestaciones
- RNCD- Registro Nacional de Concesiones a Discapitados en Organismos Públicos (Ley 24.308) Consulta Discapacidad (acceso a bases de datos de ciudadanos con capacidades diferentes)
- Encuesta Barrial - Género y trabajo en el contexto barrial
- FORO en el portal del Proyecto Nuevos Desafíos
- Portal "Argentina Trabaja"

Objetivo Estratégico Específico del MTEySS

AP3 Administrar el conflicto y la negociación colectiva

- SECCLO: Se realizó la migración tecnológica del aplicativo client-server a ambiente web. Etapa II "Reingeniería del Sistema que Administra el Servicio de Conciliación Obligatoria. El proyecto tiene dos objetivos: i). el desarrollo de la etapa II de requerimientos, solicitud, reclamos, notificaciones ii). Migración tecnológica del aplicativo client-server a ambiente web.
- Sistema Tribunal doméstico: Se desarrolló la herramienta informática, en el marco del Tribunal de Trabajo Doméstico, que permita el registro y el seguimiento de los expedientes, desde que se inicia una Demanda o Acuerdo Espontáneo, hasta la resolución del Dictamen y/o Apelación.
- Asistir: Se desarrolló el Aplicativo Programa de Asesoramiento Gratuito al Trabajador,

que permita Integrar los sistemas, optimizar la carga de datos, mejorar el procedimiento administrativo y facilitar la generación de indicadores de control.

- Convenios colectivos 2° etapa (DRT)

Objetivo Estratégico transversal del MTEySS

APT1 Mejorar la calidad de la gestión del MTEySS

- Sistema de Postulantes: cualquier ciudadano puede acceder a cargar su CV para postularse a puestos disponibles.
- Desarrollo e implementación del Sistema Concursar Administración Pública Nacional
- Sistema de Mesa de Entradas: sistema que permite el manejo de expedientes del organismo. Se incorporaron interfaces con varios sistemas como ser el SECCLO, JUICIOS.
- Sistema de liquidación de Viáticos para edificios centrales e interior.
- Catálogo de Libros de Biblioteca
- Sistema de Suministros y Almacenes
- Sistema de Fondo rotatorio, mediante la incorporación de software libre.
- Publicación “digital” de la normativa del MTEySS, para que sea accedida de manera cómoda y fácil para el personal del organismo.
- Digitalización de legajos de la DARRHH
- Implementación del Sistema de Control de acceso y presentismo
- Sistema de Administración de Bienes informáticos
- Software de digitalización
- Gestión documental
- Plan Estratégico de Sistemas - Proceso de Planificación estratégica
- Se crearon las siguientes áreas:
 - Proyectos, procesos y calidad: implementación y monitoreo de los procesos para cumplir con las exigencias de Calidad y Mejora Continua.
 - Monitoreo dentro del área de Infraestructura
 - Seguridad informática: se creó el área de monitoreo.

- Creación del centro de cómputos
- Construcción e Implementación de centro de cómputos alternativo
- Adquisición Servidores para Centro de Cómputos Alternativo”
- Implementación del Portal de Colaboración (Intranet)
- Certificación de Calidad – ISO 9001:2000 al proceso de captura de datos del sistema MISimplificación
- Re-Certificación de Calidad – ISO 9001:2008 MiSimplificación
- Impulso del Plan Nacional de Gobierno electrónico en el organismo incorporando la Firma Digital
- Manual de Procedimientos de la DGIIT y mapa de procesos
- Adquisición de nuevos equipos
- Renovación de la infraestructura

- Implementación de la Central Telefónica IP
- Implementación de formularios electrónicos con Firma Digital
- Implementación Sistema Moodle para Teletrabajo
- Sistema Integral de Monitoreo
- Desarrollo e implementación del sistema de Identidades
- Implementación del sistema de Sumarios administrativos.
- Factura Electrónica AFIP (validación automática de las facturas emitidas por proveedores en formato electrónico)
- Interoperabilidad de formularios electrónicos (formularios electrónicos que tomaran los datos de personas de la base del sistema de Identidades)
- Liquidación viáticos (Nac- Internac) (implementación de un circuito de autorizaciones con Firma digital con Presidencia de la Nación para autorizaciones)
- Portal del Sindicato (portal para que los sindicatos se inscriban en el ministerio a través de la web)
- Portal Oficios Judiciales (portal para la consulta de oficios)
- RECURSO de comunicación digital con el Boletín Oficial
- RePro - Programa de Recuperación Productiva
- Plataforma móvil en la gestión de políticas públicas
- Implementación ISO 27000
- Implementación Gestión orientada a Servicios ISO 20000
- Implementación de software de gestión de solicitudes, incidentes y problemas
- Adquisición de Software/Filtro para Internet
- Migración e implementación de herramienta de intranet y plataforma 2010, adaptado al esquema de Identidades
- Incorporación de la Plataforma Móvil en la gestión de las políticas públicas
- Comunicación con el interior en telefonía IP

Por último, se proyectó y está actualmente en ejecución un nuevo Centro de Cómputos capaz de albergar la totalidad de los servidores de aplicación utilizados por los sistemas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Incorporación de equipamiento en el organismo

año	PC	impresoras
2003	89	0
2004	230	0
2005	957	236
2006	549	11
2007	1.588	315
2008	200	22
2009	383	60
2010	2.086	10
total	6.082	1.204

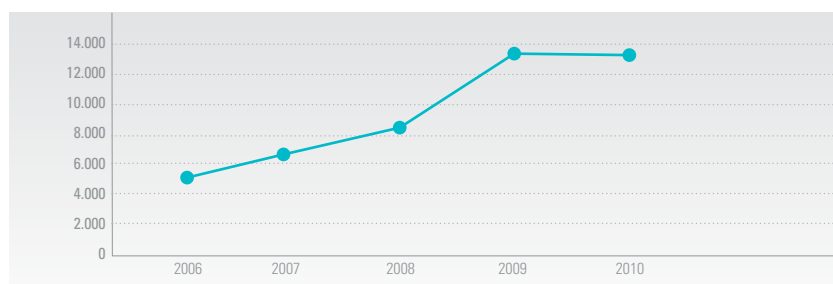
Implementación de Nuevas Aplicaciones

año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	total
Aplicaciones nuevas	5	20	18	13	8	7	17	88

Normativa Interna - Digitalización de Resoluciones Vigentes e Históricas

año	archivos
2006	50294
2007	65052
2008	83052
2009	133081
2010	132052

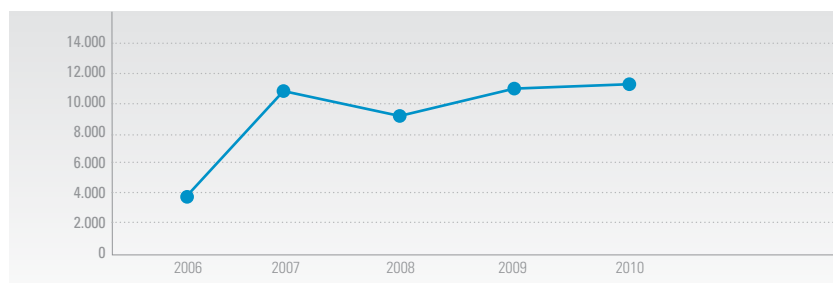
Resoluciones por año



2. Convenios Colectivos: Digitalización Vigente e Histórica

año	archivos
2006	3719
2007	10887
2008	9370
2009	10986
2010	11447

Convenios por año



Trámites con Implementados con Formularios Electrónicos con Firma Digital

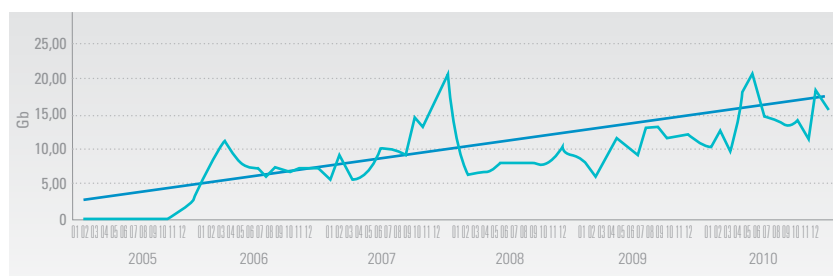
Aplicativos	Gestión de Perfiles de Sistemas en Producción
Aplicativos	Gestión de requerimientos MiSimplificación
Aplicativos	Gestión de Usuario del Portal de la Red de Servicios de Empleo (Interno)
Aplicativos	Gestión de Usuario del Programa Asistir
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema Convenios - Gestión
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema Convenios Digitalizacion
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema de AFIP
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema de Comisión de Servicios y Viáticos
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema de Control de Acceso y Presentismo
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema de Dictámenes
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema Integral de Acciones Judiciales
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema Mesa de Entradas
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema Meta4
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema Ordenes de Inspección
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema Patrimonio
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema Reso
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema RUIIS
Aplicativos	Gestión de Usuario del Sistema Sumarios
Aplicativos	Gestión de Usuario para Administración de Proyectos SSF
Aplicativos	Gestión de Usuario para Competencia Plena
Aplicativos	Gestión de Usuario para el Aplicativo de Servicios Eventuales
Aplicativos	Gestión de Usuario para el sistema de Fondo Rotatorio y Liq Gastos
Aplicativos	Gestión de Usuario para el Sistema de Suministros
Aplicativos	Gestión de Usuario para el Sistema de Tribunal de Trabajo Doméstico
Aplicativos	Gestión de Usuario para el Sistema DNAS
Aplicativos	Gestión de Usuario para el Sistema RePro
Aplicativos	Gestión de Usuario para el Sistema SECLO
Aplicativos	Gestión de Usuario para Seguimiento
Aplicativos	Gestión de Usuarios de los Sistemas de ANSES
Aplicativos	Gestión de Usuarios del Sistema Erradicación del Trabajo
Aplicativos	Sistema de Registro Nacional de Concesiones
Aplicativos	Solicitud de acceso para requerimientos Mi Simplificación / SIPA
Recursos Humanos	Asistencia a Congreso
Recursos Humanos	Ausencia por Fenómeno Meteorológico o Fuerza Mayor
Recursos Humanos	Donación de Sangre
Recursos Humanos	Licencia Anual Ordinaria
Recursos Humanos	Licencia por Casamiento del Agente
Recursos Humanos	Licencia por Casamiento del hijo del Agente
Recursos Humanos	Licencia por Examen Secundario
Recursos Humanos	Licencia por Examen Universitario/Terciario/Postgrado
Recursos Humanos	Licencia por Nacimiento Agente Varón

continúa

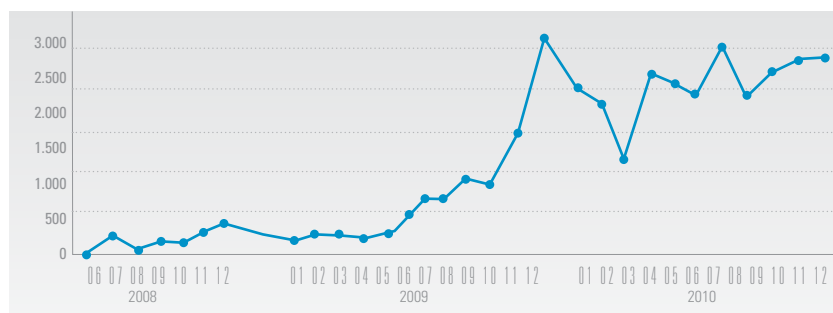
Recursos Humanos	Otras Inasistencias
Recursos Humanos	Pedido de Horas Extras
Recursos Humanos	Sin efecto 14 F - Ausente con Aviso
Recursos Humanos	Solicitud 14 F - Ausente con Aviso
Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo	Solicitud de Fotocopia
Servicios de Red	Gestión de Acceso a Servicios de Internet
Servicios de Red	Gestión de Cuenta Generica de correo
Servicios de Red	Gestión de líneas Telefónicas
Servicios de Red	Gestión de Recursos de Red
Servicios de Red	Gestión de Servicios de Red
Servicios de Red	Gestión de Servicios Informáticos para Usuarios Externos

Sistema PNRT (Plan Nacional de Regularización del Trabajo) Digitalización de Expedientes

Transferencia de documentos digitalizados PNRT - Años 2005 a 2010



Cantidad de Formularios Electrónicos Generados 2008-2010



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Proyectos de adecuación de infraestructura y servicios tecnológicos para la mejora de los sistemas de comunicación

Autores: Croharé Pedro Pablo, Lorizio Gustavo, Pighin Matías.

Aporte realizado por: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Introducción

El conjunto de proyectos presentados en el presente documento, si bien no constituyen aplicaciones o sistemas con los cuales el ciudadano tenga contacto directo, representan la infraestructura y los servicios tecnológicos de base que dan soporte a las distintas áreas, las cuales desarrollan e implementan las herramientas que permiten el contacto directo con la comunidad.

Contaremos entonces con cuatro acciones con las cuales todos los procesos de contacto del ciudadano, que impliquen el uso de tecnología se verán mejorados ampliamente.

Esto es, contar con un centro de cómputos de alta disponibilidad, un servicio de acceso a información vía terminales móviles, un acceso desde Internet de muy alta capacidad, y finalmente un mejor tratamiento de sus comunicaciones telefónicas.

Descripción de los Proyectos

Se trata de cuatro acciones destinadas a generar, mediante la incorporación, adecuación y mejora la infraestructura de los distintos servicios que en materia de comunicación con la ciudadanía posee este Ministerio.

En primer lugar, se abordó la mejora del servicio de acceso a la información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas vía Internet.

En segundo lugar, se trabajó en la incorporación de un nuevo servicio destinado a la comunicación a través de SMS, del ciudadano con las aplicaciones del organismo.

En tercer lugar, se implementaron servicios de gestión de comunicaciones para la administración eficiente y segura de llamadas entrantes a los organismos de atención al ciudadano.

Por último, se proyectó y está actualmente en ejecución un nuevo Centro de Cómputos capaz de albergar la totalidad de los servidores de aplicación utilizados por los sistemas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Proyecto: Renovación de la interconexión de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a Internet

Área responsable: Infraestructura y Serv. Tecnológicos – Proyecto Informática.

Breve descripción: Dado el avance de la tecnología y la aparición de nuevos servicios basados en el uso de Internet que requieren una cantidad mayor de recursos, surgió la necesidad de actualizar los enlaces que vinculan Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con Internet, tanto en la parte tecnológica como en lo referido a capacidades.

Objetivos: Contar con un esquema flexible, tolerante a fallas y fácilmente escalable de accesos a Internet que pueda soportar las aplicaciones que se están desarrollando basadas en este servicio.

Población beneficiada: Indeterminada.

Cobertura geográfica: Nacional e Internacional.

Inversión: Se estima un gasto de \$430.000 anuales.

Logros: Se incrementó la capacidad de los enlaces que vinculan Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con Internet, ampliando de la misma de 40Mbps a 100Mbps.

Se actualizó la tecnología de los enlaces, migrando los mismos a Metro-Ethernet.

Se redujo el costo del valor del servicio disminuyendo el valor del Mbps, de \$700 a \$280.

Se aumento la disponibilidad del servicio por medio de diversidad de prestadores.

Indicadores: No se dispone.

Material gráfico: Ver tabla 1

Página web: No se dispone.

Director del proyecto: Croharé Pedro Pablo, Lorizio Gustavo y Pighin Matías.

Proyecto: SMS Corporativos

Área responsable: Infraestructura y Serv. Tecnológicos – Proyecto Informática.

Breve descripción: Proveer al ciudadano de un servicio de consulta de trámites de fácil acceso, por medio de una tecnología ampliamente generalizada.

Objetivos: Puesta en marcha de un servicio para el envío y recepción masiva de SMS a través de los operadores móviles, cuya finalidad es permitirles a los ciudadanos la consulta y seguimiento de expedientes desde sus dispositivos móviles.

Población beneficiada: La totalidad de los ciudadanos que posean o cuenten con acceso al servicio de SMS de cualquiera de las prestadoras de telecomunicaciones móviles.

Cobertura geográfica: Nacional e Internacional.

Inversión: Se estima un gasto de \$100.000 anuales.

Logros: Si bien el proyecto se encuentra actualmente en etapa de contratación, se estima que todas aquellas personas que realizan consultas sobre el estado de los trámites gestionados con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas lo podrán hacer, no solo desde cualquier lugar, sino también en un tiempo notablemente menor al que actualmente requiere.

Indicadores: No se dispone.

Material gráfico: Ver grafico 1.

Página web: No se dispone.

Director del proyecto: Croharé Pedro Pablo, Lorizio Gustavo y Pighin Matías.

Proyecto: Implementar Centros de Tratamiento de Llamadas

Área responsable: Infraestructura y Serv. Tecnológicos – Proyecto Informática.

Breve descripción: Dada las necesidades de las distintas áreas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que tienen contacto directo con la comunidad de mejorar la comunicación con esta, surge el proyecto de implementar un sistema que permita monitorizar y gestionar las llamadas telefónicas entrantes a dicha áreas.

Objetivos: El proyecto busca dotar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la infraestructura necesaria para gestionar de forma ordenada y eficiente llamadas telefónicas recibidas por aquellas áreas que tienen contacto con la comunidad. De manera de poder optimizar distintos parámetros referidos a la atención telefónica.

Población beneficiada: Indeterminada.

Cobertura geográfica: Nacional e Internacional.

Inversión: Se estima una inversión de \$160.000.

Logros: Luego del reemplazo de la red privada de comunicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el primer trimestre del 2009, se implementaron servicios de valor agregado que permiten manejar de manera inteligente, ordenada y gestionada las llamadas que la ciudadanía efectúa hacia los centros de atención/ información, gestión de pedidos y reclamos.

Actualmente el servicio está en la fase productiva y se agregan permanentemente nuevas habilitaciones para diferentes áreas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Industria.

Indicadores: No se dispone.

Material gráfico: Tabla 2.

Página web: No se dispone.

Director del proyecto: Croharé Pedro Pablo, Lorizio Gustavo y Pighin Matías.

Proyecto: Centro de Cómputos Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Área responsable: Infraestructura y Serv. Tecnológicos – Proyecto Informática.

Breve descripción: El proyecto consiste en la construcción de un centro de cómputos único que concentre las distintas salas de servidores que dispone el Ministerio en sus edificios. El cual contará con infraestructura necesaria para alojar dispositivos de procesamiento y almacenamiento de información de manera segura.

Objetivos: El objetivo principal es la construcción de un centro de cómputos con tres módulos destinados a alojar servidores, storage y electrónica de red; garantizando una alta disponibilidad y confiabilidad de los servicios necesarios para el normal funcionamiento del equipamiento.

Cada módulo tendrá una capacidad eléctrica de 150KW, lo que suma un total de 450KW de potencia disponible para equipamiento.

Para garantizar los servicios esenciales cada sala contará con:

- Aire acondicionado de precisión en configuración N+1.
- Sistema de energía ininterrumpida (UPS) en configuración 2N.
- Sistema eléctrico en configuración 2N.
- Respaldo del sistema eléctrico por medio de grupo electrógeno.
- Detección de incendio y extinción de incendios por gas FM-200 con batería de reserva.
- Monitoreo remoto de las condiciones ambientales dentro de las salas, como así también de la infraestructura.
- Sistema de control de acceso y CCTV.
- Sistema de cableado de telecomunicaciones.

Población beneficiada: Indeterminada.

Cobertura geográfica: Nacional e Internacional.

Inversión: Se estima una inversión de \$16.000.000.

Logros: Actualmente se está ultimando la construcción del primer módulo y se iniciaron los trabajos para los módulos restantes, estimándose el cierre del proyecto para fines de 2011.

A su vez, se espera una reducción de los costos operativos, como ser el del mantenimiento del equipamiento.

Indicadores: No se dispone.

Material gráfico: No se dispone.

Página web: No se dispone.

Director del proyecto: Croharé Pedro Pablo, Lorizio Gustavo y Pighin Matías.

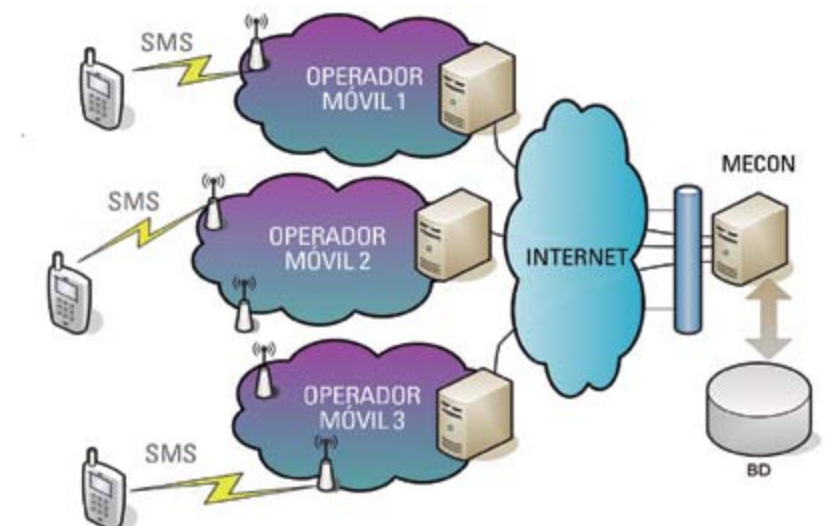
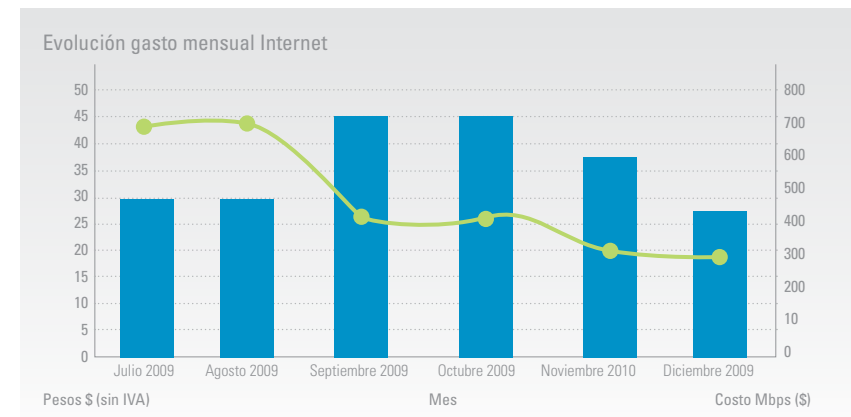
2 Aporte de los proyectos:

Estos proyectos permiten aumentar la disponibilidad, mejorar la calidad, facilitar y agilizar el acceso que la comunidad efectúa a servicios ofrecidos por Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

A su vez, ordenar y asegurar la efectividad en la atención de llamadas desde la comunidad hacia los servicios de información y gestión de trámites. Ej. 0800 Defensa al Consumidor.

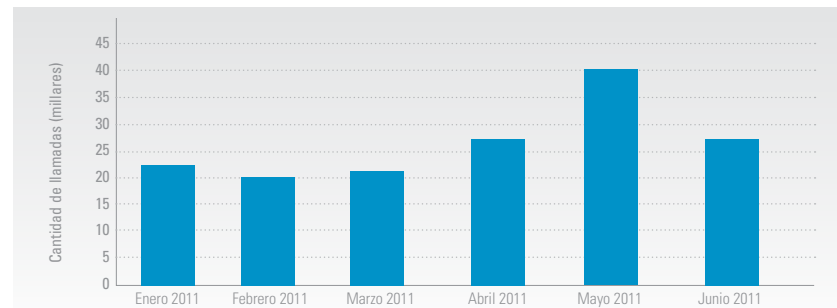
3.- Impacto de los proyectos:

Profundizar la interacción de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con la comunidad a través del acceso a información de manera confiable y eficiente.



Estadísticas de llamados Call Center Defensa del Consumidor

Período	Enero 2011	Febrero 2011	Marzo 2011	Abril 2011	Mayo 2011	Junio 2011	Estimado anual
Total llamadas recibidas	21.863	20.155	20.850	26.510	39.731	25.596	310.000



Bibliografía

MEF MetroEthernet Forum – URL: metroethernetforum.org
 SMS developers Forum URL www.smsforum.net
 Alcatel-Lucent OmniTouch Contact Center. CCdistribution
 Data center Dynamics URL: www.datacenterdynamics.com/latam/
 National Fire Protection Association URL: www.nfpa.org/
 Telecommunication Industry Association www.tiaonline.org
 American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers URL: <http://www.ashrae.org>

La base de consulta por Internet de normas nacionales: InfoLEG Información Legislativa del Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Autores: Dra. Nora Chaponik - Coordinadora Área InfoLEG

Lic.Silvia Fernández Moreno - Coordinadora Área Internet del Proyecto de Informática del MECON.

Aporte realizado por: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Introducción

El área de Información Legislativa y Documental dependiente del Centro de Documentación e Información –CDI–, gestiona, administra y supervisa el llamado proyecto InfoLEG, con la asistencia técnica del Proyecto de Informática en el diseño, desarrollo, programación, mantenimiento y mejoras continuas de dicho portal.

Ambas áreas dependen de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial, que a su vez depende de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Resulta un cabal ejemplo del uso exitoso de las TIC's para brindar servicio a los ciudadanos del país, al propio ministerio y restantes organismos de la Administración Pública Nacional poniendo a disposición su base normativa actualizada diariamente, la vinculación entre las diferentes normas y la publicación de los textos actualizados. Esto sin dejar de mencionar la actitud de servicio del sector de atención al público en búsquedas específicas.

InfoLEG es un portal eficaz y eficiente para la búsqueda de normativa estratégica, participa del gobierno electrónico y hace su aporte a la difusión y transparencia de la gestión pública. Se mantiene atenta a las interacciones con el ciudadano y a sus comentarios y sugerencias en pos de una mejora permanente de sus servicios.

Áreas Responsables: El Área Información Legislativa y Documental, gestiona, administra y supervisa el llamado proyecto InfoLEG, cuya base legislativa informatizada lleva el mismo nombre del proyecto.

El Proyecto de Informática depende de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y es la que llevó adelante el Proyecto InfoLEG en lo que hace a diseño, desarrollo de la base, programación, actualizaciones, etc. de la base de datos on line InfoLEG.

InfoLEG comenzó en 1997 como un subdominio del ministerio. A partir del 15/03/2000 se registró ante NIC-Argentina el dominio [.infoleg.gob.ar/gov.ar](http://infoleg.gob.ar/gov.ar). Asimismo está registrado como propiedad intelectual del MECON ante Derechos de Autor vía la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos de la República Argentina (CESSI).

Direcciones web: <http://www.infoleg.gob.ar/> y <http://infoleg.meccon.gob.ar/>

Tareas principales

Ofrece un servicio de apoyo documental y de información legislativa destinado a

satisfacer las necesidades del Servicio Jurídico, de los asesores y demás dependencias del Ministerio, así como de la ciudadanía en general en forma gratuita.

Realiza búsquedas y compilación de leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y disposiciones, conforme a las publicaciones oficiales, manteniendo actualizada su base de datos, así como también, cuando se le requiere, de las normas positivas de antecedentes jurisprudenciales y doctrinarios que correspondan.

Coordina las actividades en materia de su competencia con organismos nacionales a efectos de obtener y brindar la información necesaria para el cumplimiento de funciones comunes.

Coordina las actividades del Proyecto InfoLEG, mediante actividades de investigación, capacitación, difusión, y fundamentalmente se ocupa diariamente de la actualización normativa del sitio de Internet www.infoleg.gov.ar. La base de datos, la interfaz de carga y actualización, las consultas realizadas a través de Internet son un desarrollo del Proyecto de Informática del MECON.

Complementariamente a la base, desde el año 2002 responde a requerimientos normativos que ingresan a través de su sitio web. Dichas consultas confluyen en la intranet en el "Sistema Integrado de Administración de Consultas y Control de Gestión" –SIACyG–.

Modo de trabajo

El equipo de InfoLEG está integrado por abogados y estudiantes avanzados de Derecho quienes diariamente suben la normativa publicada en el Boletín Oficial del día a un servidor Intranet a través de una aplicación web de carga de normas. El personal cuenta con los permisos que se administran desde la Coordinación de Internet, perteneciente al Proyecto de Informática del MECON. La información normativa se actualiza hacia el servidor www.infoleg.gov.ar con una frecuencia de media hora.

Antecedentes

Migración de la base de datos en el año 2005.

El Proyecto de Informática del MECON, en un trabajo interdisciplinario con la Coordinación de InfoLEG dependiente del "Centro de Documentación e Información" –CDI– de este



Página de Inicio de InfoLEG



Interfaz web de búsqueda de normas

ministerio, el 11 de julio de 2005 migró la base de datos de InfoLEG primigenia al sistema actualmente en producción.

Este proyecto se llevó a cabo para brindar mejor servicio al ciudadano a partir del trabajo del área de Desarrollo, con la valiosa experiencia y asistencia del equipo de InfoLEG, quien había ido registrando las necesidades del público, así como su propia experiencia legal y en carga normativa para mejorar y refinar las interfaces internas y la validación de datos.

El Proyecto de Informática realizó una nueva versión de InfoLEG aprovechando los cambios tecnológicos que se habían venido produciendo los últimos años. Se mejoraron aspectos a nivel Intranet e Internet, se implementaron mejoras en la seguridad de los datos, se dotó de mayor versatilidad a la interfaz que usa el equipo de abogados de InfoLEG, se incorporaron validaciones para minimizar errores de carga de datos y otros cambios. A nivel Internet, se mejoró la búsqueda de texto completo (Full Text Search). Actualmente puede combinarse una búsqueda de texto completo con campos estructurados, etc.

Este trabajo se tradujo en el desarrollo de una nueva base con numerosas mejoras respecto de la anterior. La Coordinación de InfoLEG hubiera requerido instrumentar, como otras bases de datos legislativas, un vocabulario normalizado, pero no alcanzó a llevarlo a cabo, ya que, durante dicho desarrollo, el equipo de InfoLEG continuó brindando diariamente su servicio de atención del público. A esto último se sumó el objetivo de ir progresivamente sumando los textos actualizados de dichas normas.

Uno de los principales objetivos de InfoLEG es brindar un servicio eficaz y eficiente al ciudadano. Esto impulsó en su oportunidad y dentro de la materia de que trata InfoLEG al desarrollo del gobierno electrónico en la Argentina.

Tecnología utilizada ⁴⁵

Sistema Operativo: Linux

Sección HTML.

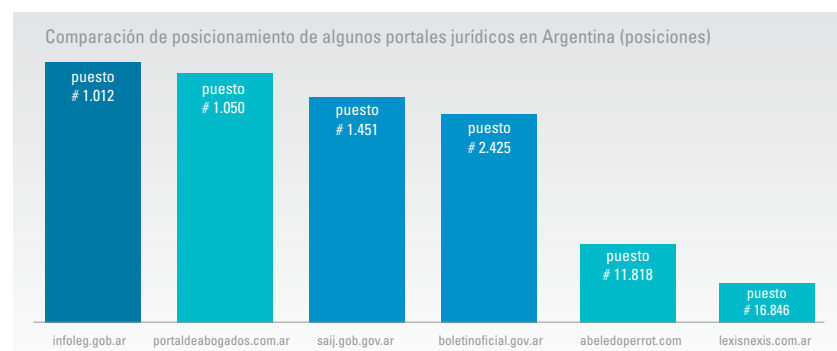
Formularios de consulta en PHP.

Lenguaje de Programación: JAVA

Motor de Base de Datos: PostgreSQL

Lenguaje de Programación: JAVA

⁴⁵ Desde julio de 2005.



Sintéticamente, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se desarrolló una nueva interfaz web para la carga de datos en la que se incorporaron conjuntos de validaciones para minimizar la posibilidad de errores, tomando como base de estas validaciones la propia experiencia del sector InfoLEG en carga de normas.
- b) Se normalizó la base de datos.
- c) Se reorganizó y mejoró la forma en que se almacenan los textos completos y actualizados.
- d) Se mejoró la búsqueda en Internet integrando los campos de la base de datos con la totalidad de los textos. (Antes se hacía por separado).
- e) Se rediseñó el sitio InfoLEG como un Portal donde:
 - e-1. Se reorganizaron los contenidos.
 - e-2. Se agregó material de interés. Se registró y publicó una importante colección de enlaces jurídicos puestos al servicio del usuario.
 - e-3. Se puso énfasis en brindar un entorno más intuitivo y amigable para los visitantes.
 - e-4. La actualización de los textos permite la navegación entre normas sin eliminar la información de los efectos activos y pasivos de las mismas.
 - e-5. Se pudo contar con mejores indicadores y estadísticas del sitio.

Estadísticas de accesos de Internet

Registros que corresponden a accesos a las diferentes páginas de la parte de InfoLEG que está publicada en Internet. Por ejemplo: cada vez que se visualiza una norma, se agrega automáticamente una línea con ese acceso en el servidor. Son los que permiten informar la cantidad de "Normas Visualizadas," cantidad de "Búsquedas de Normas" y "Búsqueda por Boletines Oficiales".

Los formularios de consultas ingresados a través de la WEB son contestados por dicho personal, con la ayuda del "Sistema Integrado de Administración de Consultas y Control de Gestión" –SIACyCG–, instalado en la Intranet del Ministerio, que permite obtener otros tipos de estadísticas de gestión.

Registros de eventos

Desde 2005, InfoLEG cuenta con logs de la interfaz de carga y el registro de eventos. Se van registrando las actividades propias de la aplicación y que se considera necesario

estén disponibles por mejoras en la seguridad y para auditoría, pudiendo ser útiles además para la detección / resolución de errores relativos a permisos de los usuarios que operan con la interfaz web de carga normativa.

A modo de ejemplo, cada vez que se da de alta una norma se registra la fecha, hora y operador que dio de alta esa norma. Cada vez que se vincula una norma X con otra Y, se registra la fecha, hora y operador que vinculó las normas.



Página con agrupamientos temáticos, códigos



Formulario de solicitud normativa



Desde 1999, buzón de opiniones, sugerencias y reclamos

Indicadores

Indicadores Históricos

Período: 11/7/2005 al 14/12/2006

- 10.434.311 millones de normas buscadas.
- 10.438.628 millones de normas visualizadas.
- 547.574 búsquedas por Boletines Oficiales.

Nota: Las cantidades mencionadas excluyen el servicio de respuesta a solicitudes directas de información por parte de los ciudadanos, complementario a InfoLEG y que se realizan a través del portal mediante formularios. Estas solicitudes son resueltas diariamente por personal del Servicio de Atención al Público de InfoLEG mediante el Sistema Integrado de Administración de Consultas y Control de Gestión" –SIACyCG–.

Desde el 1/4/2002 hasta el 5/7/2011, se atendieron requerimientos de 88.328 personas que realizaron 116.884 consultas normativas con una dotación abocada a la tarea nunca superior a 4 personas.

Indicadores Actuales

- 178.888 normas almacenadas en la base de datos InfoLEG al 5/7/2011:

Consultas de normas en <http://www.infoleg.gov.ar>

Año 2009

- 8.958.854 millones de normas visualizadas.
- 8.839.949 millones de normas buscadas.
- 327.824 búsquedas por Boletines Oficiales.

Año 2010

- 8.777.893 millones de normas visualizadas.
- 8.081.015 millones de normas buscadas.
- 281.137 búsquedas por Boletines Oficiales.

Año 2011 (hasta el 6/7/2011)

- 4.082.424 millones de normas visualizadas.
- 3.840.604 millones de normas buscadas.
- 126.256 búsquedas por Boletines Oficiales.

Indicadores de posicionamiento de sitios externos.

Fuente: *www.alexa.com*. Fecha de consulta: 5/7/2011.

Este portal determina la popularidad del sitio de InfoLEG en Argentina⁴⁶, generando un ranking de tráfico a partir del: promedio diario de visitantes, y las páginas visitadas desde la Argentina durante los últimos 3 meses. El sitio con la combinación más alta de estos datos, poseerá el número 1 en el ranking.

Ranking de tráfico en AR: 1.037.

Bibliografía

URL de Nic-Ar *www.nic.ar*, fecha de consulta: 29-Jun-11.

Wiki de documentación interna del área de Internet del Proy. De Informática MECON.

URL *http://wikiweb.mecon.ar*, fecha de consulta: 29-Jun-11.

Inclusión social digital y responsabilidad social del medio ambiente

Autores: Cecilia Inés Giacomantone.

Área Responsable: Coordinación Técnica “Donaciones y RAEE” - Proyecto Informática.

Aporte realizado por: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Introducción

La Coordinación Técnica de Donaciones y RAEE dependiente del Proyecto Informática MECON, recibe, selecciona, repara, acondiciona y dispone equipamiento informático y de comunicaciones, con el apoyo de la Dirección Técnica Operativa en lo relacionado a la entrega de los bienes a donar y la disposición final de los RAEE, cumpliendo con los objetivos establecidos por la Secretaría Legal y Administrativa, encuadrados en el marco normativo.

Con el único objetivo de disminuir la brecha digital existente y preservar el medio ambiente, es que se ha creado esta Coordinación, para ello es necesario comprender los alcances de esta situación ya que, de no atenderla, el efecto negativo de la brecha digital se verá reflejado en las áreas educativa, social y económica. Este es el motivo por el cual debemos priorizar proyectos que cumplan con criterios y valores que garanticen el uso significativo de la tecnología que donamos preservando el medio ambiente.

La idea es acercar y posibilitar el acceso a equipos reacondicionados a escuelas públicas y organizaciones de bien público que necesitan contar con estas herramientas tecnológicas logrando una integración social y contribuyendo a generar igualdad de oportunidades, a través del aprendizaje en el uso de la computadora.

Asimismo debemos contribuir con el medio ambiente, disponiendo de manera responsable de los RAEE, éste es el término que se utiliza para referirse a los “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos” que se acercan o han llegado al final de su vida útil, muchos de los cuales se pueden volver reutilizar y/o reciclar con un adecuado tratamiento.

Los RAEE componen el grupo de desperdicios de mayor crecimiento en el mundo, la mayoría de los aparatos electrónicos contiene una cantidad de materiales, incluyendo metales, que se pueden reciclar. El reciclaje de los viejos aparatos electrónicos ahorra recursos y protege el medio ambiente ya que no es necesario extraer metales nuevos, además algunos productos contienen altos niveles de plomo, cromo, cadmio, que los convierte en residuos peligrosos para el medio ambiente cuando son desechados y entran en contacto con materiales orgánicos y el agua.

Por ello tratamos de colaborar, acondicionando y donando elementos que no usamos para contribuir a la gestión Responsable, acercar la Tecnología a aquellas personas con necesidades, logrando juntos el cuidado del medio ambiente y la inclusión digital en escuelas públicas y organizaciones sociales argentinas.

⁴⁶ Y de cualquier sitio que se consulte y tenga la suficiente repercusión y difusión para calificar en este portal. La repercusión puede medirse a nivel mundial o por país.

Descripción del proyecto

Objetivo: El objetivo del proyecto es contribuir de manera eficiente para disminuir el espacio de exclusión que se abre entre quienes cuentan con acceso a las nuevas tecnologías y quiénes no. Asimismo, colaborar responsablemente en la disposición final segura de equipos electrónicos. Sin perder de vista las siguientes premisas: Favorecer a las personas y/o instituciones con bajos recursos, Ayudar a generar oportunidades mediante la alfabetización digital, Incluir a los diferentes actores de la sociedad, Proteger el medio ambiente.

Descripción:

En concordancia con la LEY NACIONAL 24051 de fecha 17/01/1992 sobre residuos peligrosos y el DECRETO 512/2009 Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina, donde se establece en el ART. 2° - b) Apoyar acciones que promuevan, a través de la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la reducción de las desigualdades sociales y regionales, y que mejoren la calidad de vida de las personas, e) Procurar el acceso universal con el fin de que todos los habitantes puedan ser incluidos en la Sociedad de la Información y del Conocimiento, f) Favorecer la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la educación como herramienta para mejorar la equidad en el acceso y calidad del aprendizaje, tanto en procesos de alfabetización e inclusión en la currícula, como de circulación y producción del conocimiento, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas creó la Coordinación Técnica de Donaciones y RAEE, para el tratamiento del equipamiento informático obsoleto y su posterior tratamiento para ser donados o bien realizar la disposición final de acuerdo a la LEY 24051.

Ante la renovación tecnológica del parque informático y de comunicaciones del Organismo, el área reúne todo aquel material informático obsoleto, transformándolo en herramientas de integración social para contribuir a la igualdad de oportunidades a través del uso básico de computadoras.

Su función es realizar pruebas en los equipos y reacondicionar todos los bienes posibles (monitores, computadoras, impresoras, teclados, mouse, equipos de conectividad, etc.), a fin de poder donarlos a todos aquellos que presentan proyectos para poder recibir computadoras recicladas.

Los bienes Informáticos que ya pasaron su proceso y son disponibles para su donación, son puestos a disposición de la Dirección Técnica Operativa, quienes llevan el registro de los expedientes que contienen la documentación presentada por las entidades solicitantes para recibir la donación.

En caso que los bienes informáticos no se encuentren en condiciones de ser donados, por ser muy obsoletos a la tecnología actual, no pasar las pruebas de revisión y no poder ser reparados por el personal especializado, destinamos a estos equipos a su tratamiento bajo el concepto de RAEE "Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos" que es un circuito de disposición segura de la basura electrónica cuyo objetivo es cuidar al medio ambiente, "siendo esto también nuestra Responsabilidad Social".

Por consiguiente una parte ingresará al circuito de la Reutilización Social, Educativa y Tecnológica y otra parte se canalizará en circuitos de disposición final segura de la basura electrónica.

"Reciclar el equipamiento tecnológico ahorra recursos, protege el medio ambiente y posibilita la Inclusión Social"

Población beneficiaria:

Principalmente instituciones educativas y de bien público.

"...Una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos"⁴⁷.

Cobertura geográfica: Toda la República Argentina.

Logros: Entre los logros obtenidos por el proyecto debe destacarse el colaborar con la disminución de la brecha digital, reutilización de tecnología, aprovechamiento de espacio físico, colaborar con el medio ambiente, sentirnos honrados por ayudar, este es el motivo que nos motiva.

Es cada vez más importante apoyar experiencias que puedan ser inspiradoras y demostrativas de cómo la tecnología puede incluir e igualar oportunidades.

Indicadores Año 2010

- Se revisaron un total de 3.354 bienes, los cuales se encontraban en las distintas oficinas del Ministerio, sin ser utilizados, ocupando un espacio significativo, además de aquellos que se encontraban en los depósitos.
- Se reacondicionaron un total de 1.735 bienes, de los cuales 899 aún están disponibles para ser incluidos en expedientes a beneficio de entidades.
- Se envió a tratamiento bajo el concepto de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos un total de 1.619 equipos, por ser obsoletos a la tecnología actual, no pasar las pruebas de revisión y no poder ser reparados por el personal.
- Se constituyeron expedientes en beneficio de 27 entidades, con un total de 836 equipos.
- De los expedientes constituidos, se entregaron un total de 11 al mes de Diciembre de 2010, con un total de 526 equipos. Los restantes 16 expedientes, con sus 310 bienes, se encuentran en los distintos depósitos a cargo del sector.
- Se brindó ayuda a diferentes sectores (Técnicos, FICl) en tareas como ser: realización de partes técnicos, relevamiento de oficinas, gestión de Backups y Restores, recambio de equipos, etc.

Destino de bienes revisados por el sector:

- RAEE: 1619 equipos.
- En expedientes: 836 equipos.
- Disponibles para donar: 899 equipos.

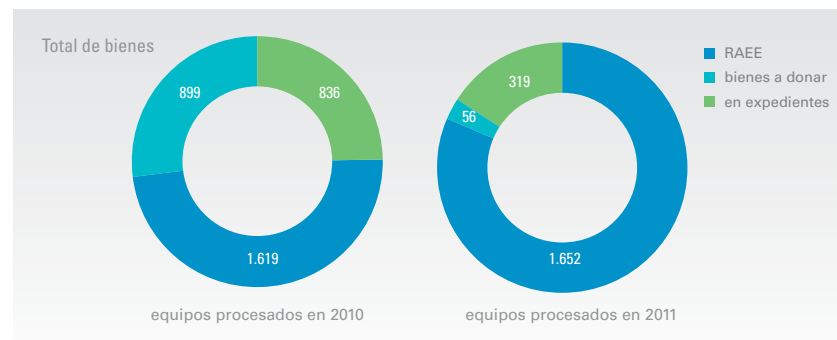
⁴⁷ fuente: <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html> (2004)

Indicadores Año 2011

- Se revisaron un total de 910 bienes, los cuales se encontraban en las distintas oficinas del Ministerio, ya sea por no estar en uso o por recambio de los mismos, ocupando un espacio significativo, además de aquellos que se encontraban en depósito.
- Se reacondicionaron un total de 291 bienes, de los cuales 56 aún están disponibles para ser incluidos en expedientes a beneficio de entidades.
- Se envió a tratamiento bajo el concepto de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos un total de 1.652 bienes, dentro los cuales: 619 no pasaron las pruebas de revisión y no pudieron ser reparados en el año 2011, 815 eran disponibles para donar en el año 2010 pero al no superar el piso tecnológico pasaron a ser obsoletos y 218 bienes, los cuales su estado no era apropiado, se encontraban en otros edificios.
- Se constituyeron expedientes en beneficio de 8 entidades, con un total de 319 equipos, en los cuales también se utilizaron bienes reacondicionados durante el año 2010.
- Se construyeron un total de 8 Lotes en lo que va del año, para los cuales se utilizaron 319 bienes entre CPU, Teclados, Mouse, Monitores e Impresoras.

Destino de bienes revisados por el sector:

- RAEE: 1652 equipos.
- En expedientes: 319 equipos.
- Disponibles para donar: 56 equipos.



Bibliografía

- URL de InfoLeg <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/450/texact.htm> (1992)
URL de InfoLeg <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/153245/norma.htm> (2009)
URL de JGM http://www.jgm.gov.ar/archivos/MemoriaDetallada/memoria_detallada2010.pdf (2011)

Entidades Beneficiadas (año 2010):

- Federación Argentina de Amigos de Museos (Exp. 177583/2010)
- Club Deportivo y Social La Candela Biblioteca "Leonildo Praglia" (Exp. 250188/2010)
- Club Social y Deportivo YUGHY (Exp. 250196/2010)
- OBERÁ (Exp. 307811/2009)
- Asociación Civil Dignidad por San Pedro (Exp. 284554/2010.)
- Asociación Hermano Sol, Hermana Luna (Exp. 431202/2009)
- Asociación Civil A.C.E.R. (Exp. 43427/2010)
- Comisión Amigos de la Plaza. (Exp. 467276/2010.)
- Escuela Pública Número 5 Nuestra Señora de Luján.(Exp. 472380/2009.)
- Fundación Huerta Niño.(Exp. 48430/2010.)
- Fundación Publicidad para los Niños. (Exp. 527206/2009.)
- Obispado de San Isidro. (Exp. 527928/2009.)
- Asociación Cooperadora Jardín de Infantes 947 – Almirante Brown. (Exp. 1977/2010.)
- Asociación Inne Taekwondo Olímpico. (Exp. 26394/2010.)
- Asociación Cooperadora Escuela de Educación Media N°13 Bernal Oeste-Quilmes. (Exp. 35139/2010.)
- AMMAR (Exp. 38499/2010.)
- Asociación Pablo Nicolás. (Exp. 38625/2010.)
- Asociación Civil "La Urdimbre". (Exp. 38692/2010.)
- Asociación Cooperadora Escuela de Educación Media N°1 – Chascomús. (Exp. 317406/2010.)
- Asociación Civil de Rugby Solidario. (Exp. 347206/2010.)
- Municipalidad de Mariano I. Loza – Provincia de Corrientes. (Exp. 359453/2010.)
- Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades Ministerio de DDHH de Misiones (Exp. 393509/2010.)
- Biblioteca Leopoldo Marechal. (Exp. 424916/2010.)
- Fundación Construir. (Exp. 134486/2010.)
- Cuerpo de Abogados del Estado. (Exp. 446819/2010.)
- Fundación F.E.P.S.A. (Exp. 355686/2010.)
- Unión Talleristas Automotores y Afines Zona Oeste. (Exp. 134479/2010.)

Entidades Beneficiadas (año 2011):

- Asociación Civil Segundo Hogar - San Miguel del Monte. (Exp. 0240779-2011.)
- Jardín de Infantes 901 - San Miguel del Monte. (Exp. 0240813-2011)

- Asociación Civil Mujeres con Fe (Expediente 111039-2011)
- Asociación de Fomento y Biblioteca Publica Amigos del Libro de Orense (Exp. 153361-2011)
- Instituto Lomas de Zamora (Exp. 126634-2011)
- Unión Padres y Amigos del Minusválido de Morón (Exp.111046-2011)
- Asociación Amigos del taller para discapacitados (Exp. 0096543-2011)
- Fundación Hombre Nuevo (Exp. 367848-2010)

ComDoc – Comunicaciones Documentales

Autores: Alejandra Abramovich, Patricia Sevilla, Gustavo Zazkin.

Área Responsable: Proyecto de Informatica del MECON.

Aporte realizado por: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Introducción

El presente artículo describe uno de los sistemas informáticos transversales más importantes actualmente en la Administración Nacional, el que seguramente se constituye como uno de los pilares para el desarrollo del gobierno electrónico. Es el sistema de administración y gestión documental denominado Com Doc, que ha sido desarrollado por el Ministerio de Economía y actualmente es impulsado por la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros como modelo de software público. (Nota del Editor)

Beneficiarios del proyecto: usuarios de la APN, usuarios de gobiernos provinciales y municipales y ciudadanos.

Breve descripción del proyecto: Sistema de registro y de seguimiento físico de carpetas desarrollado por el Ministerio de Economía que contiene documentos papel o electrónicos. Utiliza Clave única de identificación. Es accesible por Internet, consulta que puede realizar el ciudadano conociendo el número de expediente ya sea desde una página web o bien a través de dispositivos móviles utilizando mensajes de texto. El sistema está uso en más de 40 organismos.

Sitio web: <http://expedientes.mecon.gov.ar>

ComDoc – Comunicaciones Documentales

Resumen Funcional

El sistema informático de **Comunicaciones Documentales** denominado "ComDoc" ha sido desarrollado y es mantenido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Es una aplicación de interfaz Web, que se adapta al Decreto 1883/91, con el que se reglamentaron los procedimientos administrativos, y su particularidad radica en que asigna a cada documento iniciado un número único que servirá a lo largo de toda su trayectoria.

Comdoc es un sistema con estructura piramidal, es decir reconoce jerarquías de área madre y madre-hija, lo que permite ingresar el organigrama del Organismo. En cada organismo, se definen áreas y en cada una de éstas se configuran uno o más usuarios a los que se les otorgan permisos de acceso al sistema y de acciones relacionadas con su área.

Matriz de permisos: No todos los usuarios están autorizados para hacer lo mismo. Esto permite mantener un adecuado nivel de reserva en las tramitaciones, y evita errores del tipo de que un funcionario tome intervención en un trámite para el cual no está habilitado. Cada memo o nota que inicia o se agrega a una actuación o expediente, tiene identificado de manera exacta a su emisor, y ha podido ser emitida a partir de la verificación de su identidad mediante la clave respectiva y de su cotejo con la respectiva autorización a emitir la comunicación.

Al ser un sistema integrado, es posible contener toda la información de alta, seguimiento y acciones de los documentos y carpetas a lo largo de todo su ciclo de vida, ya sea en un mismo organismo o entre varios organismos.

Simplificación de las formalidades: dado el hecho de que cualquier agregado o avance que se realiza en el expediente o la actuación, automáticamente pasa a formar parte de los mismos, no es necesario registrar nuevamente sus datos esenciales.

Fecha cierta de cada una de las instancias de un trámite, y la posibilidad consecuente de realizar auditorías de tiempos de gestión incurridos por cada área o responsable.

Seguimiento físico de documentación papel: cuando se trata de expedientes en papel, se puede efectuar el seguimiento físico de los mismos, facilitado por la impresión de códigos de barra conteniendo sus datos esenciales, lo que permite su registración exacta al ingresar o egresar de las mesas de entrada de las distintas áreas, que cuenten con lectores ópticos de códigos de barras.

Búsquedas avanzadas: se ofrece la posibilidad de detectar expedientes cuyo número identificador se desconoce, a través de un funcional número de criterios de búsqueda, tales como fecha de alta o de vencimiento, procedencia, título, texto, causante, motivo de archivo o desarchivo, tesoro, etapa, depositario, responsable primario, carpetas iniciadas, remitos, etc.

Utilización de Clave única de identificación: El sistema promueve la creación del CUDAP (Código Único de la Documentación de la Administración Pública), que consiste en la generación de una única fuente de asignación de números para los expedientes emitidos en el ámbito de la Administración Pública. Esto, en el caso de que COMDOC tuviese la posibilidad de funcionar en todas las áreas administrativas, habrá de facilitar la identificación de expedientes.

Al registrar un nuevo documento o carpeta, el sistema asigna automáticamente un CUDAP que es un número único y correlativo por año, tipo de documento y organismo. El sistema permite registrar diversos tipos de carpetas (típicamente Expedientes, Actuaciones, Trámites internos, entre otros), realizar el seguimiento de las mismas y de la documentación que éstas tengan incorporadas como así también agregados y desgloses. Los documentos contenidos pueden ser electrónicos o papel.

Se pueden emitir carátulas y remitos con código de barra para facilitar las operaciones masivas. Permite clasificar la documentación por palabra clave y también el agregado de avances. Se puede indicar optativamente un vencimiento o plazo de cumplimiento para el trámite.

Estados de la documentación. Los tipos de estado de la Documentación, indican cuál es la situación en la que se encuentran los documentos o carpetas. Los estados posibles son los siguientes:

Pendiente: Es el estado inicial y significa que la documentación debe ser resuelta.

Terminada: Es el estado siguiente al de Pendiente y significa que la documentación está resuelta o ya está tratada. En el caso de la documentación papel, la siguiente instancia es la de Archivar.

Se permiten pases entre áreas y entre personas de un área. También se pueden definir etapas de tramitación dentro de un área.

La documentación electrónica generada en Comdoc puede incorporar archivos anexos. Permite búsqueda por una cantidad muy amplia de criterios, en particular se permite la búsqueda de palabras sobre el texto del archivo anexo.

Ofrece una granularidad fina en la matriz de permisos a usuarios y áreas.

Dispone de información de auditoría sobre la información ingresada (altas, pases, etc.) y consultada.

Responsable Local y Responsable de Gestión. El Responsable Local es el responsable primario asignado al documento o carpeta dentro del organismo. Se refiere al área de competencia inicial para resolver un trámite en el organismo.

Al iniciar un trámite, se debe asignar un Responsable Local a los efectos de adjudicar inicialmente la resolución de un trámite. Si este trámite se traslada, en el futuro, de un organismo a otro entonces surge la necesidad de diferenciar el Responsable Local del Responsable de Gestión.

Por ejemplo: Una Carpeta registrada por el Ministerio del Interior tendrá asignado un Responsable Local. Ahora, si se traslada la documentación a la Dirección Nacional de Vialidad, allí tendrá asignado otro Responsable Local. Si luego se traslada al Ministerio de Defensa, también allí se le asignará otro Responsable Local, que diferirá de los anteriores. Entonces, se observa que el Responsable Local será diferente a medida que cada organismo por donde pasa la documentación le va asignando competencia a algún área propia. Además, dentro de un mismo organismo, el Responsable Local puede variar.

Por otro lado, el Responsable de Gestión es el área competente inicial frente a la Administración Pública Nacional, por lo que permanecerá invariable.

Depositario de documentación: el Depositario es el Área o Usuario que posee físicamente la documentación.

El sistema ofrece un panel de control donde se indican cantidades de documentos

y carpetas de los que es depositario, documentos papel y carpetas de los que es responsable primario o destinatario y remitos en tránsito. Se permite navegar a partir del panel de control para acceder a las listas de documentos del área.

El sistema promueve la agilización de la tramitación al permitir reducirse a cero el tiempo de traslado de la documentación entre las distintas áreas.

Comdoc Evolución

Como parte de la evolución futura del sistema, se considera la incorporación de las siguientes funcionalidades adicionales:

- Consulta de expedientes adaptada para dispositivos móviles (BlackBerry, iPhone, Motorola Milestone, etc.)
- Consulta de expedientes por SMS
- Extensión de soporte a otras bases de datos
- Capacidad de definir nuevos tipos de documentos electrónicos con estructura de datos configurable
- Interfase de alta de carpetas de expedientes desde otros sistemas (requiere acordar autenticación y autorización de usuarios entre sistemas)
- Interfase de consulta de expedientes con salida XML para incorporación en otros sistemas (información pública sin autenticación)
- Firma digital de documentos electrónicos
- Capacidad de definir flujos de procesos estructurados para documentos particulares
- Definición de alertas tempranas y de vencimientos por email y SMS
- Incorporar Gestión de Resoluciones con flujo de trabajo y firma digital

Implementación de ComDoc en Organismos de la APN

El sistema actualmente es cedido a organismos de la APN a través de la firma de un convenio (actualmente se ha cedido a alrededor de treinta Organismos) y, al estar implementado sobre tecnologías de código abierto, no requiere de licenciamientos de software adicional.

La instalación del software se realiza en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, al igual que la capacitación de administradores del sistema y de formadores del Organismo receptor. Se brinda además soporte de segundo nivel.

El Organismo receptor realiza la capacitación interna e implementación del sistema dentro de su órbita. También realiza el soporte de primer nivel.

Se entregan manuales de usuario, instalación, operación y administración.

El Ministerio de Economía ha dispuesto un sitio de actualización para aquellos organismos que han instalado Comdoc a los efectos de poder descargar nuevas versiones del software e incorporar las nuevas funcionalidades y mejoras que se realicen.

Adicionalmente se ofrece un espacio Web de comunidad de usuarios para compartir experiencias a partir de la implementación del sistema en los diferentes organismos.

Listado de organismos a Junio de 2011 que Utilizan ComDoc como servicio

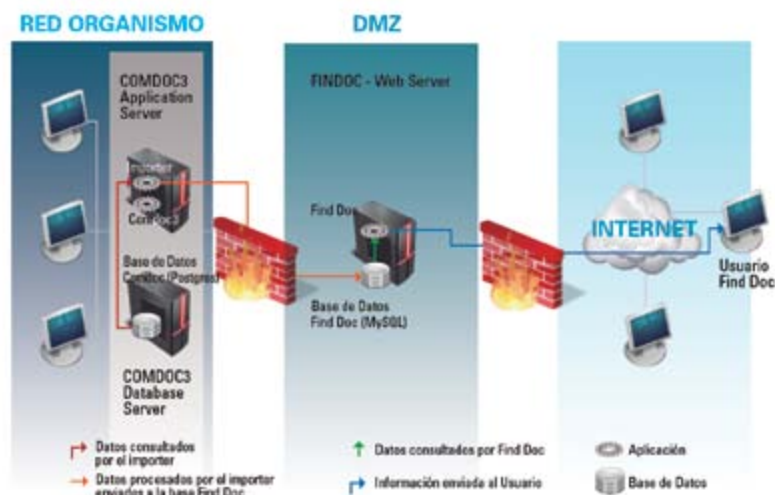
- Ministerio de Industria
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
- SENASA
- INDEC
- Tribunal Fiscal de la Nación
- Organismo Regulador de Seguridad de Presas
- CNRT
- OCCOVI
- ANAC
- Segemar
- TTN

Listado de organismos que firmaron el convenio de cesión de permiso de uso gratuito de ComDoc:

- Educ.ar Estado Argentino
- Ministerio de Educación
- Ministerio del Interior
- Instituto Nacional de Vitivinicultura
- Senado de la Nación
- Tribunal Cuentas de Tierra del Fuego
- Secretaria de Turismo de La Nación
- Gobierno de La Provincia de Santa Cruz
- Rectorado de La Universidad de Buenos Aires
- Facultad de Farmacia y Bioquímica - UBA
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Cancillería)
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos Malbrán"
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
- PAMI
- Ministerio de Infraestructura, Tecnología y Medio Ambiente de la provincia de San Juan
- Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
- Nucleoeléctrica Argentina S.A.
- Instituto Nacional De Tecnología Industrial (Inti)
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Instituto Nacional Contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo (INADI)
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
- Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud
- Consorcio SIU (abarca las Universidades Nacionales)
- Administración de Parques Nacionales
- Auditoría General de La Nación (AGN)
- Jefatura de Gabinete de Ministros

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Inta)
- Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)
- Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (Acumar)
- Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE)
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)
- Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (Inidep)
- Instituto de Ayuda Financiera para Pagos y Retiros de Pensiones Militares (IAF)
- Teatro Nacional Cervantes
- Gobierno de San Juan
- Gobierno de Corrientes
- Municipalidad de San Martín de Los Andes
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)
- Fábrica Argentina de Aviones S.A.

Arquitectura que implementa la búsqueda de expedientes en Internet



Arquitectura que implementa la búsqueda de expedientes en Internet

Consulta de documentación que se encuentra disponible para el ciudadano a través de Internet. Conociendo el número de expediente o empleando algún patrón de búsqueda, el ciudadano puede conocer la hoja de ruta del Expediente y, en consecuencia, la ubicación del mismo. Se pueden ver los movimientos o pases entre áreas y organismos que ha seguido el expediente desde su ingreso en ComDoc.

En la hoja de ruta de la documentación que ve el ciudadano se indica:

- Origen (área que genera el movimiento del documento),
- Destino (área receptora) y fechas de envío y de recepción.



Resultado de una búsqueda accesible por Internet de un expediente utilizando como patrón de búsqueda su número



Hoja de ruta



Pantalla de acceso al sistema



Pantalla de resumen de documentos



Pantalla de resumen de documentos



Pantalla de resumen de documentos



Pantalla carga de documento electrónico



Pantalla carga de documento electrónico

Una apuesta a la racionalización del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología

CVar – Sistema Unificado de Currículum del Personal Científico Tecnológico Argentino

Autores: Ing. José Manuel Carlini, Presidente de SADIO.

Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina.

Aporte realizado por: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Introducción

La etapa del diseño

La exigencia de unificación y normalización de la información curricular en el Sistema Científico Tecnológico Argentino planteó la necesidad de un trabajo conjunto con instituciones y actores claves del sistema de forma de:

- Contar de primera mano con las necesidades de información para gestión y planificación por parte de las instituciones, y
- Sentar las bases para el consenso, insumo básico para el desarrollo de un sistema que requiere la colaboración permanente de las instituciones, ya que son estas las que interactúan en forma cotidiana con el personal científico tecnológico cuyos datos curriculares manda la ley de Ciencia y Tecnología a ser registrados.⁴⁸

Es así que durante el año 2006 y la primera mitad del año 2007, la ex Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT) elaboró un Diseño Conceptual de dicha Base de CVs. Para ello contó con el apoyo de un Comité Técnico Asesor integrado por trece responsables de la gestión de las principales instituciones científico-tecnológicas del país y expertos nacionales e internacionales en la medición de los recursos humanos en ciencia y tecnología, así como con la colaboración de treinta especialistas en diversas temáticas que fueron consultados ad hoc.

A partir de la elaboración conjunta de este diseño y con la creación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva en diciembre de 2007 se ratificó la importancia estratégica del CVar y se decidió a llevar a cabo un proceso de consultas de validación del Diseño Conceptual con las autoridades de las principales instituciones científico-tecnológicas del país, a fin de analizar los contenidos del mismo antes de su implementación.

Para ello, se realizaron reuniones con los representantes de las siguientes 20 instituciones:

- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS);
- Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT);
- Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC);
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE);

⁴⁸ La Ley 25467 establece el mandato de organizar y mantener un registro nacional de investigadores científicos y tecnólogos, personal de apoyo y becarios internos y externos que revisten en instituciones oficiales o privadas (la "Base de Datos Unificada").

- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA);
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);
- Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP);
- Consejo Interuniversitario Nacional (CIN);
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);
- Dirección Nacional de Relaciones Internacionales de este Ministerio;
- Instituto Antártico Argentino (IAA);
- Instituto Nacional del Agua (INA);
- Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP);
- Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES);
- Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI);
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);
- Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU);
- Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de este Ministerio; y
- Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR).

Habiéndose recibido el acuerdo formal de todas ellas al documento de Diseño.

La Base de Datos y el Sistema Unificado de CVs

Las acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Evaluación Institucional responsable del desarrollo del CVar debían apuntar a satisfacer 2 objetivos:

1. Poner a disposición del personal científico tecnológico un aplicativo de carga y actualización de datos curriculares, habida cuenta de que la gran mayoría de las Instituciones del Sistema carecían de él, convirtiéndose sino en un entelequia la posibilidad de estructurar la Base de Datos Unificada.
2. Cumplir el mandato legal de contar con una Base de Datos Unificada, (el registro de Cvs requerido por la Ley.

Preexistían sistemas locales de cargas de datos curriculares como el del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias y el SIGEVA del CONICET que contaba con réplicas instaladas en las Universidades Nacionales de Buenos Aires y Córdoba.

Por lo tanto la arquitectura del Sistema Unificado, debía dar cuenta de esos sistemas locales y, dentro de las posibilidades, interactuar a futuro con ellos.

Es así que se definió una “arquitectura del CVar” que se grafica en la Figura 1 y que se planteaba la actualización de la Base de Datos Unificada tanto a través de algunos Sistemas, como también a través del aplicativo central del Cvar.

Desarrollo aplicativo

1. Consolidación del proyecto de desarrollo

Sobre la base del Diseño Conceptual consensuado con las Instituciones se avanzó en el

desarrollo de un aplicativo que permitiera la carga de datos curriculares en el portal del MINCYT.

Para ello se consideró oportuno utilizar los recursos de desarrollo del CONICET con base en las siguientes consideraciones:

- Era un grupo consolidado y sólido técnicamente que había desarrollado el sistema SIGEVA, que incluía una base de datos curriculares y por lo tanto con aquilatada experiencia en el negocio,
- el CONICET era un actor institucional muy importante dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y contaba con un Sistema Local preexistente al CVar que tenía que ser necesariamente tomado en cuenta por el MINCYT en la estrategia de desarrollo.
- El CONICET ya había implementado replicas del SIGEVA en 2 Universidades Nacionales y estaba comprometido a replicar el aplicativo en al menos otras 10.

Es así que en julio de 2010 se firma un Acta que compromete al grupo de desarrollo del CONICET en el desarrollo del Aplicativo Central del CVar.

2. La convergencia CVar – SIGEVA

Si bien el conjunto de datos curriculares que contemplaba el SIGEVA no satisfacía las especificaciones del aplicativo central del CVar, se consideró adecuado que conjuntamente con el desarrollo de una nueva solución, el CVar, se expandiera la estructura de la base de CVs del SIGEVA de forma de que al implementarse la primera etapa del desarrollo del aplicativo central del CVar, este y el aplicativo de carga de CVs del SIGEVA fueran replicas exactas.

Concurrentemente, y fuera de los aspectos estrictamente informáticos, existían varios desafíos para la Subsecretaría de Evaluación Institucional:

- a. Debían encontrarse medios idóneos y “vasculares” de difusión del CVar al personal científico tecnológico,
- b. A partir de la sanción de la Resolución MINCYT N° 693 del 2011 que reglamenta el CVar, debía avanzar en la formalización de relaciones con las instituciones que permitieran coadyuvar a la concreción de la Base de Datos Unificada.

Es así que se acordó con el CONICET la implementación en Abril de 2011 de modificaciones al SIGEVA que compatibilizaran su estructura con la correspondiente al CVar, utilizándose esa nueva versión en la convocatoria anual a presentación de Informes de Investigadores. Dicha convocatoria fue acompañada de una solicitud de consentimiento a la transferencia de los datos curriculares a la futura Base de Datos Unificada, permitiendo esto el consentimiento informado de más de 9000 investigadores.

Asimismo quedó programada la implementación del aplicativo central del CVar en el MINCYT en septiembre de 2011.

3. La Base Unificada

A partir de setiembre de 2011 y con el Aplicativo Central del CVar en producción en el MINCYT, comienza la tarea de completamiento de la arquitectura del CVar a través del desarrollo de las herramientas que permitan la sincronización de información indispensable para la estructuración de la base unificada a través de dos vías:

- a. La carga directa a través del Aplicativo Central del CVar, y
- b. la carga en sistemas locales réplicas del Aplicativo Central y posterior transferencia de datos a la Base Unificada.

Se prevé para marzo de 2012 la implementación del Sistema Completo.

Marco Organizacional

De la arquitectura multiactorial del Sistema CVar se desprende que su organización debe contar con un andamiaje normativo, que por un lado fije claramente las responsabilidades de cada actor institucional y que contemple la complejidad de su estructura y por el otro cree los instrumentos que permitan el logro de consensos institucionales en base a la participación de las Organizaciones del Sistema en el diseño e implementación de cada una de las etapas del proyecto.

1. Normativa Marco:

- La Ley N° 25.467 estructura el SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI) y para su conformación el artículo 9°, inciso f) de la mencionada Ley determina que la SECRETARÍA PARA LA TECNOLOGÍA, LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SETCIP), tendrá la función de “organizar y mantener un registro nacional de investigadores científicos y tecnólogos, personal de apoyo y becarios internos y externos que revisten en instituciones oficiales o privadas”, en adelante la “Base de Datos Unificada”.
- El Decreto N° 443/2004, reglamentario de la Ley creó el SISTEMA DE INFORMACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ARGENTINO (SICyTAR), cuyos objetivos son, entre otros, “crear y mantener actualizados registros unificados nacionales de científicos y tecnólogos, de grupos, de proyectos de investigación en los que éstos intervengan y de los órganos que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los nomencladores básicos utilizados a fines de categorizar y clasificar dicha información”, “promover [...] el intercambio de información y la cooperación técnica con organismos internacionales relacionados con la gestión de sistemas de información científicos y tecnológicos”, y asistir a la SETCIP para la organización y actualización de un Registro Nacional de Investigadores Científicos y Tecnólogos, Personal de Apoyo y Becarios que revisten en instituciones estatales y privadas.
- Como consecuencia de la creación del MINCyT, el Decreto N° 257/2009 delegó en el este Ministerio el dictado de las normas reglamentarias destinadas a la implementación del Sistema creado por el Decreto N° 443/2004.
- A efectos de la concreción del CVar el MINCyT dicta la Resolución 693 del 2011 que reglamenta el funcionamiento del CVar estableciendo que:
 - Toda Institución Oficial Nacional constituyente del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en los términos establecidos por el Art. 4° de la Ley 25.467, es una Institución Obligada a contribuir al desarrollo del CVar, debiendo dar difusión entre su personal al marco normativo, además de firmar con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica un “Convenio de Uso y/o Intercambio de Datos” que regle la mencionada

colaboración.

- Se convoque a toda Institución no obligada (Provinciales y Privadas) a Adherir al CVar firmando el correspondiente Convenio.

2. Escenario Preexistente

Como se mencionó anteriormente el desarrollo del CVar implica también la consideración de de realidades institucionales múltiples cuya adecuada inserción en la lógica del proyecto resultan claves para su éxito. Para tener una comprensión cabal de este postulado mencionaremos dos ejemplos correspondientes a Instituciones de gran importancia en el Sistema⁴⁹:

a. CONICET

Como ya fuera explicitado, el CONICET cuenta con SIGEVA que es su Sistema Integral de Gestión y Evaluación, el cual incluye un “Banco de datos de antecedentes científico-tecnológicos” que constituye un sistema de curriculum consolidado y con datos de más de 14.000 investigadores.

Asimismo el SIGEVA ha sido replicado en 2 Universidades Nacionales, continuando su proceso de réplica en una decena más.

La convergencia entre el desarrollo del aplicativo del CVar y el versionado del SIGEVA, facilitado por la utilización del grupo de desarrollo del CONICET, dieron una respuesta a efectos de integrar esta base preexistente al CVar.

b. La Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). CONEAU + Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.

La SPU cuenta con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU y con el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores que cuentan con una base de datos de más de 32.000 investigadores que es actualizada a través de un aplicativo desarrollado y mantenido por el equipo del Sistema de Información Universitaria (SIU).

Las diferencias de modelo de datos entre dicho aplicativo y el diseño base del CVar plantean la imposibilidad práctica del intercambio de información, llegándose a la conclusión de que la SPU, o bien debía incorporar una réplica del aplicativo del CVar, o utilizar directamente el aplicativo central del CVar alojado en el MINCyT.

Frente a cualquiera de estas alternativas el gran desafío está representado por la migración de los datos de CONEAU y del Programa de Incentivos al modelo del CVar, tarea que ha comenzado a ser realizada en forma conjunta.

3. Espacios de Trabajo Colaborativo.

Adicionalmente al trabajo específico con cada institución en particular, ha sido programada para el segundo semestre de 2011 la creación de diferentes espacios interinstitucionales que permitan la evolución del CVar, de la calidad de la información en él contenida y de las posibilidades de explotación de sus datos para apoyo de la gestión y la planificación de la política científico tecnológica.

⁴⁹ El personal científico tecnológico del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología asciende aproximadamente a 60.000 personas.

Para ello se han definido:

a. Comité de Usuarios:

Estará integrado por representantes de las áreas usuarias de información curricular de cada una de las instituciones obligadas y adheridas. En su seno se pretende consensuar la especificación de modificaciones al Aplicativo CVar además de lineamientos para la mejora continua de la calidad de la información.

b. Comité Técnico Informático:

Estará integrado por representantes de las áreas informáticas de cada una de las instituciones obligadas y adheridas, pretendiéndose colaborar en la resolución de las problemáticas informáticas que vayan surgiendo además del intercambio de conocimientos y experiencias.

Las compras públicas sustentables. Experiencia en la República Argentina

Autor: Lic. Guillermo Bellingi. Director Nacional de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, Secretaría de Gabinete, Jefatura de Gabinete de Ministros de La Nación.

Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina

Aporte realizado por: Oficina Nacional de Contrataciones.

Introducción

Las compras públicas sustentables son el proceso mediante el cual las instituciones gubernamentales se proveen de bienes, servicios e insumos sobre la base de lograr el mejor rendimiento del dinero público considerando aspectos sociales, económicos y ambientales para su adquisición.

El poder de compra que poseen los Estados representa una gran oportunidad para cambiar los patrones de consumo hacia modelos sustentables, mediante instrumentos que permitan influir en el mercado, fomentando la producción y suministro de bienes y servicios amigables con el medio ambiente y socialmente responsables.

Las autoridades públicas cuentan con las herramientas necesarias para proporcionar un sistema de incentivos apropiados para que se desarrollen soluciones sustentables. En este sentido los Estados se convierten en un canal de difusión de la conciencia en pos de las conductas social y ambientalmente sustentables.

Asimismo, el estado cumple un doble rol, por un lado es un gran consumidor de bienes y servicios y por otro, en muchos casos, interviene en los procesos productivos que los generan, lo que muestra el grado de importancia de las acciones estatales y le permite proyectar y proporcionar mecanismos para satisfacer ambas exigencias.

La adopción de medidas tendientes a la sustentabilidad social y ambiental debe formar parte de una programación gradual, ya que requiere una profunda redefinición de gran parte de los conceptos y procedimientos de contrataciones públicas, entre ellos, la evaluación de la oferta más conveniente basado en el esquema del precio más bajo.

Se trata de propagar la noción de que una contratación pública, para ser considerada "eficiente," no sólo debe arribar a un resultado económicamente conveniente, sino también debe contribuir a la protección del medio ambiente y al fomento de una producción sostenible social y ecológicamente.

Las compras públicas sustentables buscan asegurar un equilibrio en la rentabilidad ambiental, social y económica de cada peso que gasta el sector público local, es lo que

se ha dado en llamar “*value for money*” en el lenguaje original de su definición y que se ha traducido al castellano como valor por dinero.

Este concepto potencia las oportunidades para los países en desarrollo, generando la creación de nuevos mercados, nuevos empleos y la oportunidad de favorecer la incorporación de tecnologías ecológicas.

Antecedentes Internacionales y Regionales

En el ámbito internacional, se puede mencionar el **Proceso de Marrakech**, como aquel por el cual surgieron iniciativas de trabajo sobre producción y consumo sustentables en distintas regiones del mundo.

El **Proceso de Marrakech** apoya la implementación de acciones concretas para la producción y consumo sustentables, así como la elaboración de Programas de Trabajo a 10 años (10 YFP). El proceso responde al llamado de la **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable** (WSSD) que en el Plan de Implementación de Johannesburgo reclamó el desarrollo de Programas de Trabajo a 10 años (10 YFP) con la finalidad de apoyar las iniciativas regionales y nacionales que tengan la finalidad de promover el cambio hacia patrones de producción y consumo sustentables.

Entre otros, dicho proceso alienta a los países a avanzar en la promoción de políticas de compras públicas que fomenten el desarrollo y difusión de bienes y servicios ecológicamente racionales.

El Proceso de Marrakech se instauró oficialmente en Junio del 2003 en Marruecos.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), así como la División de Asuntos Económicos y Sociales (UN DESA), son las agencias de la ONU que están liderando el proceso, las mismas cuentan con una participación activa de los gobiernos nacionales, sector privado, sociedad y otros.

Con la finalidad de apoyar la implementación de los proyectos, se crearon las Fuerzas de Trabajo del Proceso de Marrakech, conformada por expertos de distintos países. El Grupo de Trabajo de Compras Públicas Sustentables, encabezado por Suiza, apunta a promover y apoyar la implementación de las compras públicas sustentables a través del desarrollo de herramientas y capacitación. La meta de este Grupo de Trabajo es que 14 países prueben el enfoque antes de 2010-2011.

En línea con los acontecimientos que se venían desarrollando en el contexto internacional, el **Mercado Común del Sur** (MERCOSUR) brindó el ámbito adecuado para que a nivel regional se pudiera incorporar el concepto ambiental. Se creó la **Reunión Especializada de Medio Ambiente (REMA)**, foro que en el año 1995 se convirtió en el Subgrupo de Trabajo N° 6 (SGT 6), dependiente del Grupo Mercado Común (GMC).

Mediante la Decisión CMC N° 19/03, se creó la **Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR** constituyéndose así un órgano de carácter político y una instancia de nivel ministerial para el tratamiento de los temas de medio ambiente.

En línea con estos acontecimientos el Subgrupo de Trabajo N° 6 elaboró el **Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR**, el cual fue aprobado por la Decisión CMC N° 2/01 y entró en vigor en junio de 2004.

En el año 1997 se creó, mediante la Resolución GMC N° 79/97, el **Grupo Ad Hoc de Compras Gubernamentales**, el que fue reemplazado por el **Grupo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR** aprobado mediante Resolución del GMC N° 35/04, y su finalidad es administrar la implementación del Protocolo de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Protocolo que fue aprobado mediante la Decisión CMC N° 27/04, modificado por Decisión N° 23/06 del CMC el 20 de julio de 2006.

Entre los avances que se produjeron a nivel regional, se pueden destacar: la “**Política de Promoción y Cooperación en Producción y Consumo Sostenibles en el MERCOSUR**”, y el “Protocolo de Contrataciones Públicas en el MERCOSUR” (aunque resta su ratificación por un estado miembro para su completa vigencia). Este marco normativo marca un compromiso importante de la región con los lineamientos establecidos en el Proceso de Marrakech.

La “**Política de Promoción y Cooperación en Producción y Consumo Sostenibles en el MERCOSUR**”, aprobada por el Consejo del Mercado Común mediante Decisión N° 26/07 de junio de 2007, establece los lineamientos generales para que los Estados Partes desarrollen políticas, proyectos, programas e instrumentos en forma coordinada en temas de consumo y producción sustentables. El objetivo de la política es contribuir a la sustentabilidad económica, social y ambiental de los sistemas productivos, mejorando su eficiencia y competitividad.

Adicionalmente, se firmó un Acuerdo sobre el **Proyecto “Fomento de la Gestión Ambiental y de Producción Más Limpia en Pequeñas y Medianas Empresas”**, entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República Federal de Alemania.

A través de dicho acuerdo, el gobierno alemán se comprometió a enviar expertos y en caso de ser necesario, asistentes u oyentes en el marco del programa de promoción de jóvenes expertos de la **Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ)**, lo cual es financiado por separado a tal Proyecto.

Entre los objetivos del proyecto se destaca el de fomentar la gestión empresarial ecológica y los procesos de producción limpios en las pequeñas y medianas empresas mediante la cooperación entre las instituciones relevantes del sector público y privado de los Estados Partes del MERCOSUR.

Tal proyecto se inscribe en el área temática “Competitividad y Medio Ambiente” de la agenda del Subgrupo de Trabajo No. 6 Medio Ambiente (SGT 6) y fue aprobado

por CMC/DEC. N° 03/02.

El **Protocolo de Contrataciones Públicas en el MERCOSUR**, fue aprobado por Decisión N° 27/04 del Consejo del Mercado Común, modificado por Decisión N° 23/06 del 20 de julio de 2006 (pendiente de ratificación por los estados miembro, ya que sólo Argentina le dio aprobación parlamentaria a nivel nacional). Su reglamento está aprobado por Decisión del CMC N° 55/04. El objetivo del Protocolo consiste brindar un tratamiento no discriminatorio entre los proveedores y prestadores de bienes y servicios establecidos en los Estados Partes, y entre los bienes, servicios y obras públicas originarios de esos Estados Partes, cuando sean partícipes de un proceso de contrataciones efectuadas por las entidades públicas.

Asimismo, en la región se viene desarrollando el Programa Regional sobre Consumo y Producción Sustentable para América Latina y el Caribe, llevado adelante por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Este Programa, al identificar los avances del MERCOSUR, decide apoyar un proceso de elaboración de bases para una estrategia regional sobre compras públicas sustentables.

La situación de las compras públicas sustentables en Argentina

Introducción

La sustentabilidad de las contrataciones públicas es sin dudar una de las cuestiones centrales que los estados deberían promover para fomentar las buenas prácticas, orientar los esfuerzos de los fabricantes hacia producciones limpias, no contaminantes y socialmente respetuosas. Sin embargo la velocidad con la que se puede avanzar en la implementación normativa de contrataciones sustentables no es inocua en sus efectos.

Claramente, hay situaciones discordantes con el concepto de sustentabilidad social que son a todas luces intolerables y no pueden dilatarse las normas que tiendan a su combate desde las contrataciones estatales. Pero en lo que se refiere a sustentabilidad ambiental, la proposición de cambios bruscos, radicales y no consensuados, atentaría contra el éxito del propio proceso que se quiere implementar.

Así, una exigencia inmediata para prohibir las contrataciones estatales que no cumplan determinadas condiciones, podría en algunos rubros en especial, reducir significativamente los oferentes, incrementar notablemente los precios pagados por el estado y transformarse así en un “caso testigo” de fracaso en la implementación de tal normativa, redundando en un triunfo para aquellos que se resisten a aceptar la necesidad de producir sustentablemente.

En ese sentido, pareciera que el éxito en la implementación puede ser completo si se logra integrar en una misma mesa al sector productor, al estado como regulador y consumidor y se concientiza sobre la necesidad de dirigir los esfuerzos (y compartirlos)

hacia formas de producción y consumo sustentables en sentido social y ambiental.

Antecedentes

La República Argentina en el año 1994, mediante la Ley N° 24.295, aprobó la CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC) y por la Ley N° 25.438, el 13 de julio del año 2001, aprobó el PROTOCOLO DE KYOTO (PK) de esa Convención.

El Protocolo de KYOTO es un acuerdo internacional que tiene por objeto reducir las emisiones de gases que contribuyen al calentamiento global: dióxido de carbono (CO₂), gas metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), además de tres gases industriales fluorados: Hidrofluorocarbonos (HFC), Perfluorocarbonos (PFC) y Hexafluoruro de azufre (SF₆), en un porcentaje aproximado de al menos un 5%, dentro del periodo que va desde el año 2008 al 2012, en comparación a las emisiones al año 1990.

En su artículo 2° punto 1 apartado i), dicho protocolo, afirma la necesidad de los países firmantes de asegurar el fomento de la eficiencia energética en los sectores pertinentes de la economía nacional.

Con el objetivo de promover las capacidades institucionales en Compras Públicas Sustentables, la Oficina Nacional de Contrataciones, órgano rector del Sistema de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, viene desarrollando un plan de acción con distintas estrategias, las que se desarrollan a continuación.

En función de los objetivos consagrados en el Capítulo III del Plan adoptado en la Cumbre de Implementación de Johannesburgo de 2002, la República Argentina forma parte del Grupo de Trabajo (Task Forces) de Contrataciones Públicas del Proceso de Marrakech. Fuerza que fue creada en el 2005, en la Reunión de expertos en Producción y Consumo sustentable y tiene como propósito principal promover y apoyar la puesta en práctica de programas de contrataciones públicas que alienten la adquisición de productos y servicios sustentables.

En marzo del año 2007 la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la entonces Subsecretaría de la Gestión Pública suscribieron, un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica tendiente a “la creación de mecanismos que favorezcan el fomento de las Compras Públicas Sustentables en el Sector Público Nacional”. El Programa tiene como objetivos específicos, entre otros, diseñar una Política Nacional de Compras Públicas Sustentables, que incluya la implementación de un sistema piloto de CPS en organismos del Estado Nacional.

Entre los antecedentes Nacionales se destaca “**El Programa de Uso Racional y Eficiencia de la Energía**” (PRONUREE) aprobado por decreto 140/2007 y declarado de interés y prioridad nacional. El cual tiene por objeto propender el uso eficiente de la energía en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Este instrumento normativo

sumado a determinadas normas técnicas del IRAM (Instituto Argentino Racionalizador de Materiales) brindan un punto de partida para avanzar hacia la incorporación de criterios de eficiencia energética en la República Argentina.

En el año 2009 se procedió a firmar el **Acuerdo de Financiación en Pequeña Escala (SSFA)** entre la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación Argentina (SGGP) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), dando lugar al nacimiento de un proyecto coordinado por la Oficina Nacional de Contrataciones, titulado **“Desarrollo de Capacidades para las compras públicas sustentables en Argentina”**.

Este proyecto busca sensibilizar y concientizar a los actores clave de los organismos del gobierno nacional sobre las compras públicas sustentables (SPP), desarrollar capacidades en el sector público nacional para la aplicación de criterios de sustentabilidad en las compras públicas y difundir y comunicar acciones, prácticas y herramientas de compras públicas sustentables utilizando los medios disponibles. Para cumplir con los objetivos mencionados se programaron diferentes actividades, como:

- Realizar un Análisis de Mercado con el fin de evaluar (i) las capacidades actuales del mercado local para ofrecer productos sustentables con el fin de identificar categorías de productos que pueden ser objeto de una licitación de SPP, (ii) el potencial de respuesta del mercado y del sector empresarial nacional a la inclusión de requisitos de sustentabilidad en las compras públicas.
- Compilar y adaptar material de capacitación en un Manual de orientación para SPP en Argentina
- Realizar talleres de capacitación en SPP
- Implementar una campaña de comunicación sobre SPP, utilizando como base la propuesta de comunicación desarrollada a través de PNUMA para los países del Mercosur.
- Sistematizar y documentar los resultados de las diferentes actividades.

Perspectivas de Avances en la República Argentina

Marco Normativo

El marco normativo de las contrataciones en la República Argentina viene dado por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N°1023 de 2001 y por el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Decreto N° 436 del año 2000. El mencionado marco contiene el principio de “razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado”, lo cual proporciona una reducida ventana para la introducción de elementos que hacen a la sustentabilidad de las compras públicas, aunque resulta demasiado escaso para su completa implementación o para desarrollar un plexo normativo que lo tome de sustento. Actualmente, la Oficina Nacional de Contrataciones está trabajando en la elaboración

de un proyecto de reglamento para la gestión de las contrataciones, que no sólo contemple los principios generales ya consagrados tales como concurrencia, eficiencia y transparencia, entre otros, sino que también incorpore los conceptos de sustentabilidad ambiental y social.

A ese respecto, el nuevo proyecto de Reglamento de Contrataciones prevé que la Oficina Nacional de Contrataciones creará mecanismos que favorezcan el fomento de las contrataciones públicas sustentables, mediante:

- la formación de recursos humanos calificados para su adecuada y efectiva instrumentación,
- la adopción de buenas prácticas como son el uso más eficiente de la energía, la optimización de los recursos, la minimización en la generación de residuos y el reciclaje,
- el dictado de normas que permitan priorizar entre los criterios de selección del cocontratante, aquellos que garanticen el mejor impacto al medio ambiente y el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil,
- la elaboración de modelos de pliegos particulares para determinados bienes, procesos o servicios específicos indicando los criterios de sustentabilidad que deberán cumplir (que serán de utilización obligatoria para las jurisdicciones y entidades contratantes),
- la exigencia para que en los pliegos de bases y condiciones particulares que los organismos contratantes aprueben se incluyan cláusulas con determinados criterios de sustentabilidad como los relativos a prácticas de reciclado y tratamiento final de los productos y de cumplimiento de la legislación laboral,
- la posibilidad de que los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad fijados en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares puedan presentar ofertas por parte del renglón (con un piso del 20% y un techo del 35% del mismo),
- la preferencia para la adquisición a las ofertas de productos, bienes, procesos o servicios, que cumplan con los criterios de sustentabilidad fijados aún cuando su precio sea igual o superior al de las ofertas que no cumplan con los criterios de sustentabilidad, incrementados en un determinado porcentaje (entre 5% y 7%),
- la exigencia para que en los procedimientos de selección que tengan por objeto la adquisición de indumentaria se incluya en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares la exigencia a los oferentes o a los cocontratantes de su inscripción al Programa de Certificación del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL de Compromiso Social Compartido,
- la adquisición de bienes que consuman energía deberá incluir una cláusula sobre la obligatoriedad de contar con el correspondiente etiquetado respecto de su eficiencia energética y los organismos deberán adquirir aquellos que garanticen la eficiencia energética del bien.

Capacitación

La Oficina viene desarrollando talleres de capacitación en Compras Públicas Sustentables

(SSP) en distintas regiones del país, con el objeto de concientizar, brindar herramientas y conocimientos básicos sobre la importancia de las compras públicas sustentables a los responsables y personal de las Unidades de Compras (UOCs) de los organismos nacionales. Se otorga a los asistentes un marco general en la materia, experiencias nacionales e internacionales y se trabaja en particular con fichas de productos y pliegos de licitación contemplando distintas alternativas para la incorporación de criterios de sustentabilidad.

Sustentabilidad Social

Por otro lado, existe a nivel nacional el **Programa de Certificación del Instituto de Tecnología Industrial (INTI)** de Compromiso Social Compartido para Empresas de Indumentaria, el que tiene por objeto promover y certificar, de manera independiente, el cumplimiento de los requisitos de Compromiso Social Compartido definidos por el INTI para las empresas de indumentaria.

Mediante este Programa el INTI certifica que las actividades que se desarrollan en tales industrias (abarca toda la cadena de elaboración del producto), se realizan bajo un estándar de condiciones humanas, éticas y legales, asegurando que tienen un comportamiento que trasciende el cumplimiento del marco normativo que regula la actividad de la empresa. Se promueven las relaciones dignas hacia los trabajadores, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, ausencia de trabajo infantil, trabajo registrado y otros parámetros de sustentabilidad social.

Las empresas interesadas participan voluntariamente de este Programa de Certificación, el cual cuanta con dos esquemas, el de **“Certificación”** o el **“Sistema Progresivo de Certificación”**.

En línea con lo anterior, el Ministerio de Defensa de la República Argentina emitió la Resolución N° 896 de fecha 26 de junio del año 2007, en la cual se dispone que se incorpore en los pliego de bases y condiciones particulares de las licitaciones que se realicen en el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor General del Ejército, el Estado Mayor General de la Armada y el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, **para la provisión de indumentaria**, la siguiente cláusula: *“Será requisito imprescindible para acceder a la presente Licitación que el postulante se obligue a proveer prendas confeccionadas en empresa/s adheridas al Programa de Certificación INTI de Compromiso Social Compartido para empresas de Indumentaria.”*

De esta forma, desde el Ministerio se promueve que las empresas textiles que sean proveedoras del mismo, cumplan con el Programa de Certificación del INTI.

Catálogo Sustentable

Asimismo, desde la ONC se está estudiando la posibilidad de modificar el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios, SIBYS, con el objetivo de permitir que los consumidores y proveedores elijan entre bienes y servicios que posean criterios de sustentabilidad. A partir de su desarrollo se podrá lograr que desde la oficina se oriente a los responsables de las Unidades Operativas de Compras de los distintos organismos nacionales a adquirir este tipo de bienes, para posteriormente obligar a su adquisición.

Entre los productos que se comenzaron a trabajar se pueden mencionar: artefactos eléctricos eficientes y productos de limpieza. Teniendo como respaldo el marco legal provisto por la Resolución 319/99 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, se exige que los aparatos eléctricos de uso doméstico se comercialicen en el país con una ficha informativa y una etiqueta en la que se informe el rendimiento o eficiencia energética, la emisión de ruido y las demás características asociadas, según lo prevea la norma IRAM correspondiente.

Esta resolución exige la certificación obligatoria del cumplimiento de las normas IRAM para la determinación de la eficiencia energética y el etiquetado, otorgada por un Organismo de Certificación reconociendo por la Dirección Nacional de Comercio Interior. Se comenzó la tarea de identificación de bienes con aquellos que posean normas técnicas IRAM, entre los que se pueden mencionar: acondicionador de aire divididos y compactos con la norma técnica IRAM 62406; artefactos eléctricos de refrigeración, congelación de alimentos y sus combinaciones con norma técnica IRAM 2404-3; motores eléctricos de inducción trifásicos con norma IRAM 62405.

Asimismo, como prueba piloto, se está trabajando con la norma técnica IRAM 62404-1 que establece el alcance, los parámetros y las características técnicas del etiquetado para lámparas incandescentes con filamento de tungsteno para iluminación en general y con la norma IRAM 62404-2 que establece el alcance, los parámetros y las características técnicas del etiquetado para lámparas fluorescentes para iluminación en general.

La Contratación con personas en estado de vulnerabilidad económica y social

El Decreto 1023/2001 al regular los tipos de procedimientos de selección aplicable para elegir al contratista estatal, dispone en su artículo 25, inciso d), apartado 10, lo siguiente: “Art. 25. — PROCEDIMIENTOS DE SELECCION. Los procedimientos de selección serán:... d) CONTRATACION DIRECTA. La selección por contratación directa se utilizará en los siguientes casos: ...10. Los contratos que previo informe al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, se celebren con personas físicas o jurídicas que se hallaren inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, reciban o no financiamiento estatal. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, para las contrataciones que se autoricen a partir de esa fecha.” Cabe destacar que esta causal de contratación directa fue introducida por el Decreto N°

204/2004.

Por su parte, también corresponde señalar que el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social es el organismo encargado de gestionar el Monotributo Social, una categoría tributaria para aquellas personas que estén realizando actividades económicas de producción, servicios o comercialización, y vean dificultada su inserción en la economía formal por encontrarse en situación de vulnerabilidad social. En la VI Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1988, se definió Economía Social como aquella parte de la economía nacional de un país, constituida sobre los cimientos de un sistema de unidades productivas que valoran al hombre como sujeto central de la actividad económica, lo que supone la preponderancia del trabajo sobre el capital, en razón de constituir el trabajo mucho más que un factor de producción ya que propicia creatividad, moviliza energías sociales, preserva la identidad de la comunidad, despliega la solidaridad y utiliza experiencia organizacional para satisfacer las necesidades individuales y colectivas.

Vale aclarar aquí la noción de Economía Social desde la perspectiva de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, para lo cual recurrimos a un texto de la Ing. Agr. Claudia Bernazza, donde se expresa:

“La Economía Social busca designar un conjunto de emprendimientos económicos que se han ido desarrollando, diferenciándose de la empresa capitalista y de las formas de organización estatal, como así también de la iniciativas desconectadas de la economía popular de subsistencia. El sistema de la Economía Social es, sin dudas, una alternativa al capitalismo que puede mostrar sus logros basados en pilares de democracia y solidaridad. Desde este punto de vista, la Economía Social está constituida por trabajadores que realizan actividades económicas, pero que además tienen una finalidad principal que es la reivindicación de que otra economía es posible, con justicia distributiva, calidad de vida y relaciones sociales solidarias.

Siguiendo con esta lógica, afirmamos que la economía solidaria no rechaza al mercado sino que se inserta en él, pero reconfigura sus leyes ya que lo funda en la solidaridad, reemplazando las exigencias de la competencia por la superación de la cooperación, la participación y el asociativismo. Podemos agregar que la Economía Social no es exclusiva de los pobres, sino que se extiende y convoca a toda la sociedad.”

El Monotributo Social ha sido creado como instrumento para facilitar y promover la inclusión de todas las personas en la economía formal, a partir de la posibilidad de emitir factura oficial. De esta manera, se reconocen derechos previsionales y el acceso a las prestaciones de las obras sociales del Sistema Nacional de Salud.

El mencionado Registro fue creado por el Decreto N° 189/2004, en el que se establece que en el mismo podrán inscribirse aquellas personas físicas en condiciones de vulnerabilidad social debidamente acreditada mediante informe técnico social suscripto por profesional competente, o que se encuentren en situación de desempleo, o que resulten real o potenciales beneficiarias de programas sociales o de ingreso, sean éstas argentinas o extranjeras residentes. Asimismo, podrán inscribirse en el citado registro, aquellas personas jurídicas cuyos integrantes reúnan las condiciones establecidas o aquellas que pudieran ser destinatarias de programas sociales o de ingreso.

De lo consignado en los considerandos de la norma por la que se creó el Registro en comento, surge que el objeto de su creación consiste en:

- concretar a través de una real reinserción social a las políticas de Estado que promueven la reinserción de los habitantes de la Nación en el trabajo y la producción y las tendencias a procurar una mejora en las condiciones de vida de los grupos familiares que se encuentran más desprotegidos o en situación de vulnerabilidad social y económica.
- articular la posibilidad de inclusión social de los beneficiarios de dichas políticas, estableciendo a ese fin los instrumentos adecuados.
- reinsertar en el mercado formal de actividades económicas, a quienes actualmente se encuentran excluidos, que es en definitiva a quienes deben dirigirse esencialmente las acciones sociales del Estado.

Para facilitar la vinculación entre los organismos públicos que demandan bienes y servicios y los Monotributistas Sociales que pueden satisfacer esa demanda, la Oficina Nacional de Contrataciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación acordó con la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, compartir la base de datos de este último organismo. A partir de ello, la ONC desarrolló un buscador inteligente y lo vinculó a la página oficial del organismo (www.argentinacompra.gob.ar) para que solamente ingresando parámetros de búsqueda sencillos tales como rubro, bien, localidad, actividad o similar, los organismos accedan a los datos básicos de todos los registrados en el Monotributo Social que pueden satisfacer la demanda objeto del procedimiento.

Adicionalmente, para facilitar el entendimiento del proceso de contratación y su aplicabilidad concreta, se desarrolló un Manual Práctico para la contratación con Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, en proceso de aprobación vía Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Bibliografía

- Comotto, Sabrina (2010), “Contrataciones públicas sustentables: la introducción de las dimensiones medioambiental y social en las inversiones públicas” -eIDial - DC1322.”
- Fortalecimiento de las Capacidades para las Compras Públicas Sustentables. (Mayo 2010) <http://www.unep.fr/scp/procurement/docsres/ProjectInfo/ProjectBrochurees.pdf>
- Instituto Argentino para el Desarrollo Sustentable (IADS), (2008), “Compras Públicas Sustentables en el MERCOSUR. Lineamientos para la elaboración de políticas” Ed. IADS.
- Instituto Argentino para el Desarrollo Sustentable (IADS), (2010) Análisis de Mercado local de artefactos eléctricos con etiquetado energético obligatorio en Argentina, mimeo.
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial. (INTI). “Programa de Certificación INTI de Compromiso Social Compartido para Empresas de Indumentaria. <http://www.inti.gov.ar/certificaciones/compromiso-social.htm>
- Preguntas Frecuentes. El Proceso de Marrakech, “Hacia un Marco Decenal de Programas para el Consumo y la Producción Sustentable”

http://www.unep.fr/scp/marrakech/pdf/0904-UNEP-marrakech_brochure-SP.pdf

- Política de Promoción y Cooperación en Producción y Consumo Sostenibles en el MERCOSUR.

http://www2.medioambiente.gov.ar/ciplycs/documentos/archivos/Archivo_550.pdf

- Proyecto Piloto Compras Públicas Sustentables en el MERCOSUR. Las Compras Públicas en el MERCOSUR. Propuesta para incorporación de criterios de sustentabilidad.

http://www.iadsargentina.org/pdf/Documento_base.pdf

- Reglamentación del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR. http://www.mercosur.int/msweb/Normas/normas_web/Decisiones/ES/DEC055-004-reglProtContratPub-ES-Acta2-04.pdf

- COMPRAS ECOLÓGICAS. MANUAL SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ECOLÓGICA (2005). Comisión Europea. Bélgica.

- COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES EN EL MERCOSUR. Lineamientos para la elaboración de políticas (2008). IADS – Instituto Argentino para el Desarrollo Sustentable. Argentina.

- COMPRAS VERDES. CATALOGO DE PRODUCTOS Y PROVEEDORES DE ARAGON. Prescripciones técnicas para la Compra pública sostenible en Aragón (2007). Consejo de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Aragón.

- PROCURING THE FUTURE SUSTAINABLE PROCUREMENT NATIONAL ACTION PLAN: RECOMMENDATIONS FROM THE SUSTAINABLE PROCUREMENT TASK FORCE (2006). Department for Environment, Food and Rural Affairs. United Kingdom

- ACTION PLAN. INCORPORATING THE GOVERNMENT RESPONSE TO THE REPORT OF THE SUSTAINABLE PROCUREMENT TASK FORCE" UK GOVERNMENT (2007). United Kingdom.

- THE PROCURA+ MANUAL. A GUIDE TO COST-EFFECTIVE SUSTAINABLE PUBLIC PROCUREMENT, 2ND EDITION (2007). ICLEI – Local Governments for Sustainability, European Secretariat. VWAA. Germany.

- GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTÁVEIS. USO DO PODER DE COMPRA DO GOVERNO PARA A PROMOÇÃO DO DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL (2006). ICLEI – Local Governments for Sustainability. Brazil.

- COSTS AND BENEFITS OF GREEN PUBLIC PROCUREMENT IN EUROPE (2007). ÖKO-INSTITUT E.V. and ICLEI – Local Governments for Sustainability. Germany.

- SUSTAINABLE CONSUMPTION. A GLOBAL STATUS REPORT (2002). MASERA, D. Disponible en www.iisd/linkages/consume/oslo004.html

- RECOMMENDATION OF THE COUNCIL ON IMPROVING THE ENVIRONMENTAL PERFORMANCE OF PUBLIC PROCUREMENT (2002). OCDE.

- ECO-SAT, HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DE COMPRAS AMBIENTALES DE LA INICIATIVA DE COMPRAS VERDES DE AMÉRICA DEL NORTE (2004). The North American Green Purchasing Initiative Estados Unidos.

Acciones desde la ONTI para un eficaz plan de gobierno electrónico

Autor: Pedro Janices- Director Nacional de Tecnologías de Información.

Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina.

Aporte realizado por la ONTI- Oficina Nacional de Tecnologías de Información – Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

Introducción

La Oficina Nacional de Tecnologías de Información constituida como el órgano rector del gobierno electrónico tiene la potestad para aplicar y llevar adelante la incorporación de las actualizaciones y herramientas tecnológicas que garanticen la centralización de los procesos de innovación y su implementación en condiciones de gobernabilidad óptimas.

La prestación de servicios por medios digitales del Estado a los ciudadanos es el pilar fundamental del gobierno electrónico.

Para su realización racional y efectiva, la administración estatal debe estar a la altura de los adelantos tecnológicos que el mercado le plantea, y poder conformar sus propios planes de actualización de infraestructuras de servicios y renovar las capacidades de los funcionarios públicos responsables de su provisión.

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el Decreto 378/2005 – “Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico”, el cual fuera aprobado el 27 de Abril del 2005, se llevaron a cabo las tareas necesarias para la implementación, actualización, desarrollo, monitoreo y administración de los sistemas utilizados dentro de la Secretaría de Gabinete a fin de establecer un plan de gobierno electrónico eficaz dando servicio a la ciudadanía.

Acciones

• **Nombramientos de enlaces de Gobierno Electrónico**

Durante el año 2010 se actualizaron las bases de datos de los enlaces de los organismos comprendidos en el alcance del Decreto N° 378/2005, con el propósito de rectificar o ratificar el nombramiento de un funcionario de jerarquía no inferior a Director o equivalente, para desempeñar la función de enlace entre el Organismo y la Secretaría, a los fines de la elaboración e implementación del plan contemplado en el mencionado Decreto.

• **Portal argentina.gov.ar**

El Decreto 378/2005 establece en su Artículo 5° incisos a, b y e): *“Art. 5° — En el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico la SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS desarrollará, administrará y mantendrá*

los siguientes programas e instrumentos: (...) a) GUÍA DE TRÁMITES, que facilite a los habitantes y ciudadanos información fácilmente comprensible, homogénea y precisa con relación a los trámites que deben realizar junto a organismos de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (...).

b) PORTAL GENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, accesible por Internet, que permita acceder en forma ágil y sencilla a la información de los distintos organismos de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (...) e) PORTALES TEMÁTICOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: que contengan vínculos a toda la información disponible en Internet relacionada con cada tema y que se encuentre publicada por diferentes organismos (...)"



Portal de www.argentina.gob.ar

Con el objeto de cumplir con la normativa mencionada a partir de junio del año 2006 se puso en línea el Portal General del Gobierno de la República Argentina, www.argentina.gob.ar, el cual incluye la Guía de Trámites y los Portales Temáticos.

Actualmente, el portal es visitado mensualmente por más de 500.000 personas, con un promedio superior a las 760.000 páginas mensuales visitadas.

Desde finales del 2009 y los primeros 4 meses del 2010, la ONTI fue la encargada de rediseñar el portal de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Se logró mejorar la estética del mismo e incorporar nuevos sitios, manteniendo la imagen institucional del mismo.

Actualmente, se está realizando la actualización y rediseño del portal, dandouna imagen institucional y funcionalidad acorde a las necesidades actuales. El rediseño incluye nuevos módulos tales como:



- Agenda.
- Multimedia.
- Nuevas visualizaciones.
- Nuevas librerías.

Como ejemplos se copian las pantallas de los Portales Temáticos de Educación, Economía y Finanzas.

Respecto a la **Guía de Trámites**, incluida en el portal general, cuyo programa fuera creado por la Resolución 30/2005 en el ámbito de la **Subsecretaría de la Gestión Pública** de la **Jefatura de Gabinete de Ministros**, y siendo la ONTI la encargada de desarrollar e implementarla, se tuvo como objetivos:

- Brindar información acerca de los servicios que presta el Estado de manera clara y sencilla.
- Instalar un ambiente de capacitación para los usuarios de la Pcia. de San Juan. (<https://cap2010admitramites.sgp.gov.ar/>)
- Realizar cambios en los enlaces a otras Guías de Trámites, actualizando las Guías de las provincias de Chaco, Entre Ríos, San Luis y Santiago del Estero.

La **Guía de Trámites** cuenta actualmente con 967 trámites de 54 organismos de la Administración Pública Nacional.

La misma se encuentra dividida en 10 temáticas, a saber:

1. Beneficios Sociales y Previsionales
2. Documentación
3. Economía y Negocios
4. Educación y Cultura, Ciencia y Tecnología
5. Salud
6. Seguridad y Justicia
7. Trabajo y Empleo
8. Transporte e Infraestructura
9. Turismo, Deportes y Recreación
10. Vivienda y Familia



Catálogo de software

Guía de Trámites

• Catálogo de Software

Con los fines de compilar en un único centro de información las aplicaciones y soluciones generadas por los distintos Organismos y hacerlas disponibles para ser transferidas a otros, así como el aprovechamiento de las soluciones generadas por el mismo Estado, se creó el catálogo de software de la APN.

El mismo puede ser consultado en <http://catalogo.sgp.gov.ar>

• Foro de Responsables Informáticos

En virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 624/03, la **Oficina Nacional de Tecnologías de Información** (ONTI), generó a través de la creación del Foro Permanente de Responsables Informáticos, un ámbito de encuentro de los responsables de informática de las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos de esa comunidad intraestatal en materia de Gobierno Electrónico.

En 2011 se comenzaron las tareas tendientes a la reglamentación del foro y las cuales están siendo estudiadas para su aprobación.

• Guía de Accesibilidad

Mediante el dictado de la Ley N° 26.378, sancionada el 21 de Mayo del 2008, se incorporó a nuestro derecho interno la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.

Tal como surge del artículo primero de la Convención, su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

Consecuentemente, la Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web N° 26.653 establece que los diseños de las páginas Web deberán respetar ciertas normas y requisitos de accesibilidad, a fin de garantizarles a todas las personas con discapacidad la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

Con el propósito de cumplir con la normativa mencionada, esta Oficina Nacional impulsó la formulación de la "Guía de Accesibilidad para Sitios Web del Sector Público Nacional", la cual fuera aprobada mediante Resolución de la Secretaría de Gabinete N° 69 de fecha 27 de junio de 2011, y cuyo objetivo es establecer una guía que contenga pautas de accesibilidad



Portal de www.jgm.gov.ar

de la información, que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad y a los usuarios que posean diversas configuraciones en sus equipos o en sus programas, con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando todo tipo de discriminación.

La misma puede ser consultada en el sitio web: <http://www.jgm.gov.ar>

• Esquemas XML

Ante la necesidad de generar estándares en la administración pública para el intercambio de datos se decidió la adopción de los esquemas XML como protocolo, para la modelización de categorías de datos que la administración utiliza de forma recurrente y que son indispensables para interoperar entre organismos. Producto del consenso del grupo de Interoperabilidad del FRI y de la conformación de un grupo técnico en la ONTI, coordinado por el Ing. Lope de Barrios, surgió el primer estándar de modelado de Persona la APN.

• Plataforma Unificada de Servicios

La aplicación de una Plataforma Unificada de Servicios responde a la necesidad de mejorar la plataforma tecnológica permitiendo la generación de la oferta de servicios de gobierno electrónico que la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) definió como objetivo para el año 2010.

La puesta en producción y administración de la misma, constituye la línea central de trabajo de la ONTI, modificando gradualmente la infraestructura instalada en pos de brindar a la ciudadanía servicios de mayor valor agregado.

Favorece, asimismo, a la modernización del estado, asistiendo a los distintos organismos de la APN en la generación de soluciones tecnológicas que les permitan la actualización de informaciones y datos en línea.

Las condiciones de interoperabilidad entre los distintos organismos permiten disminuir la redundancia de registros y la duplicación de información, ahorrando recursos y estableciendo autoridades de validación en el mismo uso de estas herramientas.

La plataforma unificada de servicios permite el mejoramiento de la comunicación usuario-gobierno, en una infraestructura descentralizada que contenga el trabajo de los organismos de la APN, en la puesta a disposición de servicios sobre web; cumpliendo los principios de ventanilla única y simplificación registral.

Actualmente cuenta con 400 usuarios y con posibilidad de ampliación a 1000, entre la Secretaría de Gabinete, Jefatura de Gabinete de Ministros (edificio ex Somisa) y Casa de Gobierno.

• Business Continuity Center

A fin de asegurar las comunicaciones y brindar protección de los sistemas y servicios que estos proveen a la sociedad, durante el 2010 se comenzó el proceso de licitación

del primer centro de seguridad de datos modular móvil de la Administración Pública. El mismo estará ubicado fuera de la zona de capital federal, en un predio del Gobierno Nacional, protegido de factores climatológicos, físicos y ambientales dado por su estructura de tipo contenedor.

Actualmente se haya en la etapa de evaluación de ofertas, esperando contar con la adjudicación antes de fin del año en curso. Servirá como contingencia de comunicaciones y servicios brindados desde el Datacenter de Secretaría de Gabinete y del cual tendrán oportunidad de participar diferentes organismos de la APN.

• **Firma Digital**

Desde la sanción del Decreto 378/2005 al día de la fecha existen tres (3) Autoridades Certificantes Licenciadas en la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina. Las mismas son:

- Mediante Resolución 88/2008, se aprobó la Política de Certificación para la Autoridad Certificante de la **Administración Federal de Ingresos Públicos** – AFIP
- Mediante Resolución 87/2008 se aprobó la Política de Certificación para la Autoridad Certificante de la **Administración Nacional de la Seguridad Social** - ANSES
- Mediante Resolución 227/2010, se aprobó la Política de Certificación para la Autoridad Certificante de la **Oficina Nacional de Tecnologías de Información** – ONTI

Dada la existencia de la nueva Autoridad los certificados pasan a ser de Firma Electrónica. La nueva Autoridad Certificante de la ONTI lleva emitidos cerca de 1.100 certificados de Firma Digital.

A la fecha se planificaron las Auditorías de Cumplimiento de la AFIP y la ANSES a ser ejecutadas durante el segundo semestre del 2011.

En lo referente al Sector Privado, tres (3) sociedades han presentado antecedentes para Licenciar Autoridades Certificantes. Estas sociedades son, a saber:

- EDICOM S.A.
- Tecnologías de Valores S.A.
- ENCODE S.A.

A la fecha, los trámites de las empresas citadas anteriormente siguen su curso normal de proceso.

La actualización tecnológica de la Autoridad Certificante de la ONTI fue finalizada en su primera fase durante Noviembre del 2010. Se encuentra en curso la segunda fase de esta actualización.

• **Políticas de Seguridad para la Administración Pública Nacional (APN)**

En el ámbito de la ONTI, funciona el primer CERT gubernamental de la región, conocido como ARCERT. La Coordinación de Emergencias de Redes Teleinformáticas de la Argentina, dependiente de la ONTI, aborda la problemática de la seguridad informática prestando servicios a sus usuarios y organismos de la Administración Nacional. En

resumen, desde la Oficina Nacional de Tecnologías de Información se procede a:

- Coordinación de respuestas a incidentes
- Emisión de alertas de seguridad
- Revisiones de seguridad
- Cursos de capacitación técnica
- Difusión de material de interés

De igual modo, a nivel nacional se brinda:

- Asistencia a la Administración Pública Nacional
- Asistencia a provincias y municipios
- Notificación de incidentes que afectan otros Sectores de la economía
- Impulso a la creación de otros CSIRTs
- Patrocinio de nuevos CSIRT ante el FIRST (ej: BANELCO CSIRT)
- Desarrollo de material de concientización en seguridad informática

A nivel internacional, podemos citar los siguientes avances:

- Miembro de FIRST desde 2004
- Integrante de la Red Hemisférica de CSIRT – OEA
- Participación en iniciativas de ITU
- Organización del primer Technical Colloquium de FIRST en la Región
- Patrocinio ante FISRT de nuevos CERT en la región (Venezuela VENCERT, Uruguay CERTUY)

Con la creación del Programa Nacional de Infraestructuras Críticas, mediante la Resolución 580/2011, aprobado el 2 de Agosto del 2011, se reafirmaron y consolidaron las actividades del CERT, dando a la ONTI la potestad de dictar las normas para la implementación del plan, a fin de cubrir la mayor demanda de servicios, el avances de las políticas de seguridad para el Estado Nacional, el incremento de acciones preventivas y de difusión y la protección de Infraestructuras Críticas.

Dada la derogación del CERT, por la Resolución nombrada, el Programa recientemente aprobado absorberá las funciones del CERT ampliándolas.

La participación activa en el Meridian Process dio como fruto la aceptación de la postulación de la República Argentina como sede de la reunión anual en el año 2013.

• **Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional (ETAPS)**

Siguiendo los lineamientos trazados en el Plan Nacional de Gobierno electrónico (Decreto N° 378/05), se han aprobado, desde el año 2005 hasta la actualidad, distintas versiones de los "Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional", a fin de mantener actualizados los estándares sobre tecnologías en materia informática, teleinformática o telemática, telecomunicaciones, ofimática o burótica, siendo la última versión aprobada:

- Versión 17.0 mediante la Disposición ONTI N° 1/2011 de fecha 18 de Febrero de 2011. Destacándose la inclusión en las últimas versiones de equipamiento de última tecnologías

como las computadoras del tipo “todo en uno” o las computadoras portátiles de bajo peso o “netbooks”.

• **Estándares Tecnológicos para la Administración Pública en Línea (E-ETAP)**

(<https://e-etap.sgp.gob.ar>)

Siguiendo los lineamientos trazados en el Plan Nacional de Gobierno electrónico, la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) promovió la implementación del sistema “Estándares Tecnológicos para la Administración Pública en Línea”, el cual fuera aprobado mediante Resolución SGP N° 163 de fecha 31 de agosto de 2010.

El mencionado sistema tiene como finalidad adecuar los procedimientos administrativos a las disponibilidades que brinda hoy la tecnología a fin de tornar eficiente la gestión y optimizar el uso de los recursos.

Entre los objetivos del sistema se destacan los siguientes:

- Administrar las solicitudes de intervención técnica, previa a la contratación de bienes y servicios de carácter informático, requerida por los organismos que integran la Administración Pública Nacional.
- Facilitar el uso y la confección de una solicitud de intervención técnica. Digitalizar con validez legal la documentación pública, a través de la firma digital.
- Agilizar los procesos de racionalización, estandarización y homogeneización de las contrataciones de las diversas tecnologías informáticas.

A fin de proveer a los organismos de una herramienta que les permita un ágil y eficiente uso del mismo, mediante Disposición ONTI 04/2010 de fecha 7 de Octubre del 2010, se aprobó el Manual del Usuario del Sistema estándares tecnológicos para la administración pública en línea.

Desde su puesta en producción se han dado de alta 112 usuarios y se han intervenido 172 trámites. A la fecha se ha incorporado el 85% de los bienes y servicios publicados en la versión 17.0, se prevé que para fin del año en curso se incorpora el resto de los elementos informáticos contenidos en los Etaps vigentes.

• **Sistema de Comunicación Documental (COMDOC)**

En función a la necesidad de contar con un único sistema de Comunicación Documental en el ámbito de la Administración Pública Nacional, dando cumplimiento a la normativa vigente (Ley 15594, Decreto 1883/81 y Decreto 378/20056) se decidió la implementación del sistema COMDOCIII en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La ONTI fue la encargada de la implementación y de impulsar su instalación en toda la Administración Pública Nacional (APN).

Durante la etapa de implementación, se publicó el manual de uso del sistema COMDOC en la intranet de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Asimismo se creó una lista de mail soporte-comdoc@sgp.gov.ar, donde los usuarios pueden enviar las consultas referentes al sistema, se creó un link en la intranet de la Jefatura de Gabinete de Ministros para

acceder al sistema COMDOC y se puso en funcionamiento durante Abril del 2010 para todas las actuaciones nuevas, manteniendo los movimientos de las ya existentes en el sistema DOCUMENT, el cual a partir de julio del año 2010 quedo solo de consulta.

Se cumplieron con los cursos de capacitación para capacitadores y para usuarios finales a fin de que todas las áreas dispongan de personal capacitado para el manejo del mismo.

• **Sistema de Compras Electrónicas (E-COM)**

El e-com.ar es una herramienta tecnológica de avanzada, que permite efectuar la gestión de las contrataciones públicas íntegramente a través de internet, permitiendo el seguimiento del estado de avance del proceso de contratación en tiempo real.

En virtud a nuevos requerimientos, actualización tecnológica y ampliación del sistema, actualmente se está llevando a cabo la reingeniería del sistema mencionado.

• **Estándar Interoperabilidad Persona**

A partir del mes de Marzo hasta Agosto del 2010, la ONTI conjuntamente con el Ministerio de Economía, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Anses desarrollaron e implementaron el estándar interoperabilidad persona.

El mismo tiene como objetivos:

- Definir los tipos de datos necesarios para representar la información patronímica de personas físicas en escenarios de interoperabilidad entre organismos públicos.
- Ofrecer el conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones.
- Ofrecer la forma en la que se debe realizar la interoperabilidad entre distintos organismos.
- Aportar a la interoperabilidad entre aplicaciones independientemente de su lenguaje o de las plataformas.

A futuro, se prevé la realización de nuevas versiones del estándar Persona, interactuando con otros organismos y la elaboración, difusión y promoción de nuevos estándares.

• **Web Service de Jurisdicciones**

<http://ws.jgm.gob.ar/jurisdicciones/>

Entre los meses de Abril a Julio del 2010 la ONTI desarrolló e implementó el Web Service de Jurisdicciones.

Los objetivos del mismo son:

- Ofrecer un servicio sobre la información de las estructuras organizativas de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada.
- Ofrecer la información que se nutre de un sistema llamado Jurisdicciones (SJ), que permite el mantenimiento de la estructura jerárquica de la Administración Pública Nacional (APN), guardando un histórico de las modificaciones realizadas y la posibilidad de ver cuál era la estructura que tenía la APN en el pasado. Para esto el sistema utiliza un versionado de la estructura de la APN a lo largo del tiempo y de esta forma se mantiene un histórico.

- Ofrecer el conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar dichos datos entre aplicaciones de diversas tecnologías, aportando a la interoperabilidad en el estado.

• Sistema Actividades INAP (SAI)

(<https://sai.sgp.gov.ar>)

En el mes de Octubre del año 2010 la ONTI desarrolló e implementó el Sistema de Actividades INAP (SAI)

Los objetivos del mismo son:

- Administrar en forma centralizada el procedimiento para la Acreditación de Actividades de Capacitación del Sistema Nacional de Capacitación.
- Incorporar mejoras y cambios en los módulos.

• Firmador de Documentos

Durante el período comprendido entre los meses de Julio del año 2010 a Septiembre del mismo año la ONTI desarrolló e implementó un sistema que firma digitalmente archivos PDF. Es un applet que puede ser embebido en cualquier aplicación WEB.

Posee la particularidad que puede tomar el certificado desde cualquier storage de un navegador, así como también puede tomarla de un Token; asimismo chequear contra la CRL de la ONTI que el certificado no esté revocado.

• Web Service Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO)

A partir del mes de Junio del año 2010, la ONTI desarrolló el actual sistema de información de proveedores del Estado Nacional (SIPRO), el cual se encuentra en etapa de producción. El mencionado sistema brinda información relativa de todos los oferentes y adjudicatarios de las contrataciones que realiza la Administración Pública Nacional, es decir, de los Proveedores del Estado.

En virtud a la necesidad de actualización tecnológica y de nuevos requerimientos, se está llevando a cabo la reingeniería del actual sistema.

El rol de AFIP en la Agenda Digital Argentina: servicios informáticos por Internet y el impacto en la comunidad

Autor: Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones de AFIP

Aporte realizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos

Introducción

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es un organismo creado en 1997 a partir de la fusión de las entonces Administración Nacional de Aduanas y la Dirección General Impositiva; a las que se sumó la Dirección de Recursos de la Seguridad Social.

La AFIP ha heredado de los organismos precedentes o incorporado en su accionar, numerosos objetivos que trascienden la función netamente recaudatoria, como por ejemplo:

- control del comercio exterior orientado a la protección de la industria nacional;
- control de prohibiciones no económicas como el narcotráfico y la falsificación marcara, la búsqueda de una mayor inclusión social de todos los ciudadanos;
- reducir los tiempos y costos incurridos para el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas ante el organismo;
- promoción de la transparencia en la gestión pública;
- desarrollo de redes nacionales e internacionales de cooperación.

Desde su creación la AFIP viene impulsando una activa y explícita política de potenciar la relación con la sociedad (en particular a sus usuarios directos: contribuyentes, usuarios aduaneros y usuarios de los recursos de la seguridad social) mediante la incorporación y la utilización intensiva de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs). Esta política de servicios ha sido explícitamente expuesta en distintos planes de gestión del organismo estableciendo objetivos estratégicos: *“Mejorar los servicios al contribuyente y usuario aduanero para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Aumentar la calidad del servicio al contribuyente y usuario aduanero. Promover la utilización de nuevas herramientas tecnológicas.”*

Esto no es casual; la utilización de Internet como medio de acceso a la prestación de servicios a la ciudadanía conlleva una fuerte inserción del organismo en la sociedad. Pensemos que no hace mucho tiempo, por ejemplo, tanto la presentación de una declaración jurada como el pago de un tributo requerían muchas veces de largas colas en un banco esperando ser atendido. La contribución impositiva de un monotributista; que en su mayoría son trabajadores independientes, profesionales y artesanos; requerían de una disponibilidad de tiempo extensivo que implicaba media jornada de trabajo; diferente

al impacto en una gran empresa que dispone de un cadete para tal fin. El acceso a la web y el hecho de que las organizaciones pongan a disposición de la sociedad los diferentes servicios ha hecho equilibrar fuertemente la carga de tiempo y el esfuerzo que requiere cualquier ciudadano para cumplir sus obligaciones.

La apertura masiva hacia la sociedad por medio de Internet sigue siendo una premisa en todas las acciones que se llevan adelante en esta Administración, con la meta de brindar todos los servicios a través del portal institucional o por la interacción entre sistemas informáticos para la relación con empresas u otros organismos. Pero no se limita a impulsar el acceso por Internet sino que persigue una transformación más profunda de la gestión institucional, que aumente los niveles de eficiencia de la gestión y de transparencia de los actos públicos, para dar rápida respuesta a las necesidades de la población respetando sus derechos. Transformación que requiere articular una compleja relación entre gestión de tecnología, reingeniería de procesos, reestructuración organizativa, adecuación normativa y cambio cultural.

Ejemplo claros de éstos cambios son la adopción institucional de los criterios de “Simplificación Registral” y “Ventanilla Única”: estableciendo que los datos que requiera de la sociedad le sean informados una sola vez y no deban volver a solicitarse en ninguna de sus dependencias excepto para ser actualizados y; complementariamente, imponiendo la presentación institucional ante los usuarios externos como una unidad, evitando la necesidad de conocer la estructura interna. De esta forma se responde al mandato de que el Estado se debe organizar en función de las necesidades de las personas y no en función de las estructuras administrativas heredadas del pasado, asumiendo ella misma –y no transfiriendo- el costo de su complejidad.

Además de las exigencias que conlleva la puesta de servicios al alcance directo de usuario externo, las iniciativas impulsadas internamente de desarrollo organizacional generan demandas continuas de producción, reingeniería y mejora de los sistemas informáticos de consumo interno, tanto de esta Administración Federal como de los organismos con que ésta se relaciona. De esta manera, se impulsa la integración y la eficiencia de la gestión pública y se logra calificar a esta Administración en los más altos niveles de madurez establecidos por los distintos marcos de referencia internacionales para Gobierno Electrónico.

Vamos a describir en un nivel más empírico que significa prácticamente cuando hablamos de servicios informáticos por Internet y el impacto en la comunidad.

Contexto Global

Expresado en una forma amplia podemos decir que AFIP recibe declaraciones juradas y pagos de la población en general y, básicamente, cada ciudadano lo hará de acuerdo a su rol ante la AFIP. Así, un industrial deberá presentar en distintos momentos de año sus

declaraciones juradas de impuestos tales como IVA; Ganancias y, seguramente, pagará lo que corresponda a cada una de ellas. Un importador deberá presentar su despacho de importación (declaración jurada) y pagar los tributos correspondientes cada vez que quiera importar una mercadería; un trabajador independiente pagará mensualmente su cuota como monotributista; y un empleador deberá presentar la declaración jurada sobre los salarios y cargas sociales de sus empleados así como pagar en consecuencia. Huelga decir que el rol de AFIP incluye también controlar oportunamente la veracidad de la información incluida en las declaraciones juradas y hacer que los dineros públicos estén puestos rápidamente a disponibilidad.

Para controlar debe conocer datos básicos de cada ciudadano; sus antecedentes sociales, laborales y comerciales; por lo que debe almacenar y mantener actualizados los mismos. Esta operatoria implica que la AFIP debe; en la mayoría de los casos; tener seguridad plena de que quién dice ser un usuario determinado y presenta un trámite, efectivamente sea esa persona. Cuando el trámite es personal el funcionario de AFIP muchas veces pide al ciudadano su documento personal a fin de corroborar su identidad; pero cuando se realizan trámites por Internet, esta identificación personal no existe y la identificación de la persona pasa a ser un problema de relevancia.

Este contexto es el que nos deja en posición de abarcar los proyectos que queremos destacar: brindar servicios por Internet a la población de forma tal que se reduzcan sus tiempos y costos de cumplimiento; pero sin perder la seguridad de identificar a la persona que debe recibir ese servicio.

Proyectos destacados

Ingreso de declaraciones juradas y pagos vía Internet. (Seti / VEP)

El área responsable que actuó como Directora del proyecto es la Dirección de Informática Tributaria.

Tiene como objetivos el Simplificar y reducir el tiempo de gestión que insume en la población la presentación de las declaraciones juradas ante la AFIP así como el pago de los tributos. Tanto las declaraciones juradas como los pagos impositivos eran originariamente presentados o efectivizados en dependencias de la AFIP y/o en los bancos adheridos al sistema de recaudación. Tal situación generaba largas colas los días de vencimiento y consecuentemente una molestia a la población afectada. Este proyecto que comenzó a implementarse en el año 2002, ha ido evolucionando desde su iniciación y es hoy de los que mayor impacto social ha tenido. Permanentemente se le incorporan mejoras de funcionalidad y tecnología.

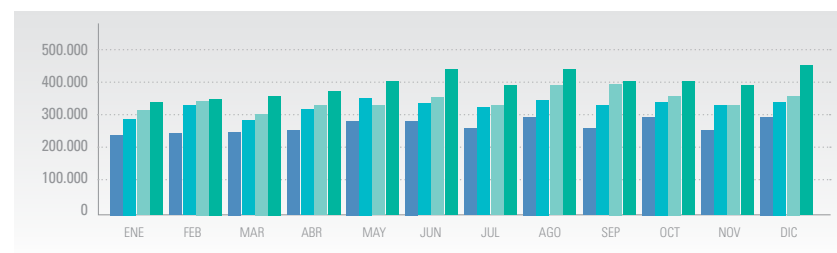
Beneficia prácticamente toda la ciudadanía ya que abarca todos los impuestos nacionales de origen tributario; aduanero y de la seguridad social. Es extensivo a los grandes contribuyentes como también al pequeño comerciante o cuentapropista (monotributo).

El ámbito de cobertura es toda la Internet, tanto en el interior como en exterior del territorio nacional, e implicó una inversión de recursos para su desarrollo, a nivel técnico y de materiales que puede considerarse de mediana envergadura.

Este proyecto, como otros de la AFIP, ha sido desarrollado con software libre (*Java*); y en entornos de arquitectura abierta (*Unix*) por lo que puede ser ejecutado en diferentes plataformas informáticas. Es sencillo de escalar ante una mayor demanda de servicios ya que los equipos que atienden a aplicación se disponen en granjas de servidores.

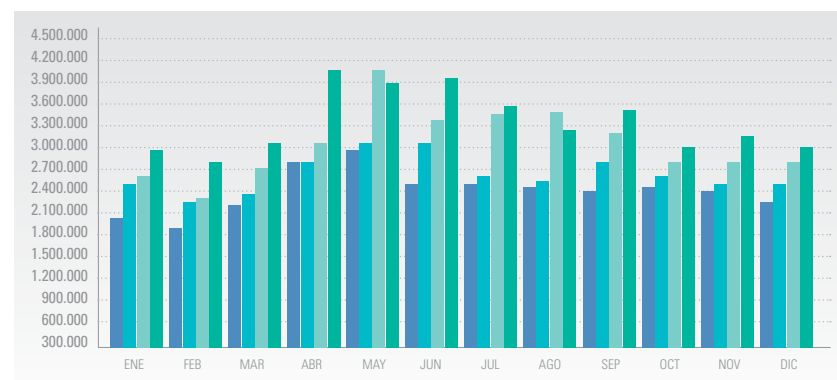
Cantidad de pagos recibidos Internet – Año 2007 a 2010

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CPs 07	224.822	252.577	252.820	249.416	288.760	288.130	266.418	298.000	260.711	290.534	271.436	295.609
CPs 08	286.750	305.446	274.274	312.979	346.025	337.860	322.595	345.814	323.974	344.956	304.980	337.342
CPs 09	302.824	328.618	329.593	334.890	329.006	351.938	335.459	384.079	390.302	355.543	326.002	358.652
CPs 10	319.682	343.891	361.063	379.000	400.271	422.987	392.833	421.022	403.437	416.421	399.656	443.893



Cantidad de declaraciones juradas recibidas por Internet – Año 2007 a 2010

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DDJJs 07	1.985.609	1.855.660	2.123.600	2.753.077	2.981.288	2.415.275	2.460.201	2.426.983	2.404.314	2.446.361	2.440.732	2.283.300
DDJJs 08	2.457.348	2.311.255	2.314.401	2.763.610	3.196.863	3.245.441	2.860.582	2.544.136	2.807.418	2.614.273	2.500.959	2.554.422
DDJJs 09	2.645.898	2.467.480	2.704.137	3.178.236	4.016.819	3.348.915	3.278.873	3.497.088	3.197.531	2.866.794	2.887.786	2.786.512
DDJJs 10	2.994.445	2.737.237	3.089.208	4.079.600	3.947.183	3.995.864	3.560.554	3.271.474	3.472.343	3.004.306	3.105.544	3.033.837



Proyecto: Padrón de AFIP

El área funcional a cargo del Proyecto fue la Dirección de Informática Tributaria.

Su objetivo es agilizar y facilitar la gestión de los datos de los ciudadanos y sociedades vía Internet. Bajo el concepto de "agencia única" que impulsa esta Administración Federal se hace necesario simplificar y agilizar los trámites del padrón de AFIP de manera que comprenda toda aquella información que permita a los ciudadanos interactuar con el organismo según se trate de su rol aduanero, impositivo o provisional pero identificándose de una manera única.

Beneficia a prácticamente toda la sociedad, en sus diferentes roles con la AFIP: Sociedades de todo tipo; monotributistas; autónomos; importadores exportadores; agricultores; industriales; comercios, empleados, etc., en todo el ámbito de Internet, o sea tanto en el interior como en el exterior del territorio nacional

La inversión específica involucrada ha sido baja, ya que este desarrollo se ha realizado íntegramente con recursos existentes.

Se han incorporado un sinnúmero de servicios que normalmente se realizaban personalmente y en las agencias tributarias o aduanas de registro. A título de ejemplo podemos citar un conjunto de actores que hoy realizan sus trámites vía Internet, registrando sus datos:

- Comercio exterior; importadores exportadores; despachantes de aduana, transportistas, apoderados. Registro de información, adjunto de certificados.
- Monotributistas. Solicitudes de alta y re-empadronamiento.
- Impuestos en general. Solicitudes de inscripción y baja para todos los impuestos y todos los contribuyentes.

Proyecto: Cuenta Corriente Tributaria

El área responsable de este desarrollo es la Dirección de Informática Tributaria

Sus objetivos son:

- Implementar un portal accesible por Internet que permita al contribuyente acceder a la información integrada de su situación tributaria y realizar una cantidad importante de trámites, minimizando la necesidad de la tramitación presencial en las dependencias del Organismo.
- Incluir los impuestos a los Bienes Personales, Ganancias Personas Físicas y Jurídicas, Acciones y Participaciones Societarias de la totalidad de los contribuyentes que han realizado presentaciones de DDJJ y pagos. Además de los datos correspondientes a SICORE y Ganancia Mínima Presunta, IVA, SIJP y SIJP Retenciones.
- Que las únicas visitas que tenga que hacer el contribuyente a la agencia de la AFIP sean como resultado de una inspección, cuando se le pide que aporte documentación adicional.

Esta aplicación beneficia a la totalidad de los contribuyentes, en todo el territorio nacional,

y han sido implementados utilizando la infraestructura de hardware y software existente en AFIP.

Este es uno de los más claros ejemplos del mayor nivel posible de Gobierno Electrónico, implementando los principios de transparencia de la información en poder del Estado y de los actos de gobierno, mejorando la calidad de la relación entre el ciudadano y el Estado y reduciendo los costos operativos de los procedimientos gracias a la implementación por medios electrónicos de trámites centrales de la gestión tributaria.

Con la “Cuenta Corriente Tributaria” se inauguró un servicio de consulta por Internet que facilitó los trámites a alrededor de 350.000 trabajadores autónomos y 1.200.000 monotributistas. A través de www.afip.gov.ar, el contribuyente puede disponer de toda la información -registrada desde el 1º de julio de 2004- sobre el estado de sus pagos y qué es lo que debe.

El sitio Web brinda además las herramientas para realizar en todo momento el recalcu de la deuda por capital más los intereses adeudados en los tres componentes del Monotributo: el impositivo, el previsional y el de obra social. Todas esas cuentas -que hasta entonces exigían ir a la agencia o contratar asesoramientos- pueden realizarse de forma sencilla por pantalla las 24 horas del día, de la misma manera que el trabajador tiene acceso a su situación laboral y previsional mediante MiRegistro y MisAportes. Toda la información está cubierta por el Secreto Fiscal y es accesible sólo para el interesado mediante una clave fiscal.

Para los trámites comunes, la política es que todo se pueda hacer a través de Internet. Por ejemplo, si el monotributista paga o por error dos veces el mismo mes y dejó de pagar otro, aparece al mismo tiempo una deuda y un crédito y el programa da la posibilidad de arreglar eso destinando los fondos a la imputación correcta, mediante una serie de pasos guiados a través de sucesivas pantallas. También abre una ventanilla para imprimir volantes de pagos, que se pueden hacer de cuatro formas: depósito bancario, débito en cuenta por cajero automático, débito directo en cuenta de tarjeta de crédito o transferencia electrónica de fondos.

Proyecto Simplificación de Trámites para Pymes - “Mi simplificación”

El área responsable de este desarrollo ha sido la Dirección de Informática de los Recursos de la Seguridad Social.

El objetivo principal es el de reemplazar la mecánica que redundaba en importantes esfuerzos administrativos por parte de las pequeñas empresas en los procesos de información y cálculo de las Declaraciones Juradas. En resumen, “Mi simplificación” es un conjunto de servicios que permite confeccionar, a través del portal de la AFIP, una declaración jurada proforma y estipular el valor de los aportes y contribuciones que debe afrontar el empleador mensualmente.

El proceso de declaración proforma pretende facilitar a través de la Web el armado de dicha declaración jurada, opera a partir de una declaración jurada inicial, la cual se actualizará de las ocurrencias incorporadas en el sistema “MiSimplificación” y del ingreso vía transacción online o transmisión de archivo, del resto de los datos que correspondiera modificar cada mes a la declaración jurada consolidada inmediata anterior.

El proyecto tiene como población beneficiaria al universo PYME, y es de aplicación en todo el territorio nacional.

Estos servicios han sido implementados utilizando la infraestructura de hardware y software existente en AFIP, por lo que la inversión requerida es considerada de baja magnitud.

Con esta implementación se facilitan los procesos de información de la declaración jurada determinativa, el cumplimiento fiscal mediante la reducción de los costos administrativos para los empleadores y se mejora la relación con el contribuyente.

Investigación y Desarrollo en la Gerencia de Informática e Innovación Tecnológica (Giit) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Autor: Ing. Mario Mastriani- Coordinador de Innovación Técnica de Anses
Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina.
Aporte realizado por la ANSES- Administración Nacional de la Seguridad Social

Introducción

Además del papel fundamental que cumple la Anses en la ejecución de programas de inclusión digital y social relevantes, como el Programa Conectar Igualdad y la Asignación Universal por Hijo, la institución ha desarrollado otras iniciativas que, vinculadas con el uso de las TIC, tienen un fuerte impacto en la comunidad. Por otra parte, es necesario resaltar que dichos programas no hubieran podido ejecutarse tan eficazmente, si la Anses no hubiera contado con los desarrollos e infraestructura tecnológica de primer nivel, así como con los profesionales que día a día trabajan para producir resultados.

El artículo siguiente presenta algunos de los desarrollos que ha llevado adelante la Anses. *(Nota del Editor)*

Software embebido: Se implementó el embebido de software de comunicaciones en dos placas FPGA grabadas en lenguaje VHDL conectándose con éxito dos PCs remotas, y mediante las cuales se transmitieron datos comprimidos y encriptados, Mastriani (2009-a,b,c,d,e).

Prolegómenos: El proyecto consistió en implementar un sistema de conexión punto a punto entre dos CPUs, mediante la cual se transferirán datos comprimidos sin pérdidas y encriptados. Las implementaciones se realizarán sobre Field Programmable Gate Array (FPGA) Xilinx o Altera, ver Figura 1, en las cuales se embeberán CODEC y DECODEC de algoritmos de compresión propietarios. Dichas FPGA, son alrededor de 300 veces que una PC, razón por la cual evitan demoras de transmisión con una alta eficiencia en la transferencia de los datos.

Introducción: Una FPGA (del inglés Field Programmable Gate Array) es un dispositivo semiconductor que contiene bloques de lógica cuya interconexión y funcionalidad se puede programar. La lógica programable puede reproducir desde funciones tan sencillas como las llevadas a cabo por una puerta lógica o un sistema combinacional hasta complejos sistemas en un chip (System-on-a-chip). Las FPGAs se utilizan en aplicaciones similares a los ASICs, sin embargo son más lentas, tienen un mayor consumo de potencia y no pueden abarcar sistemas tan complejos como ellos. A pesar de esto, las FPGAs tienen las ventajas de ser reprogramables (lo que añade una enorme flexibilidad al flujo de diseño), sus costos de desarrollo y adquisición son

mucho menores para pequeñas cantidades de dispositivos y el tiempo de desarrollo es también menor. Ciertos fabricantes cuentan con FPGAs que sólo se pueden programar una vez, por lo que sus ventajas e inconvenientes se encuentran a medio camino entre los ASICs y las FPGAs reprogramables. Históricamente las FPGAs surgen como una evolución de los conceptos desarrollados en las PLAs y los CPLDs. Las FPGAs fueron inventadas en el año 1984 por Ross Freeman, co-fundador de Xilinx, y surgen como una evolución de los CPLDs.

Tanto los CPLDs como las FPGAs contienen un gran número de elementos lógicos programables. Si medimos la densidad de los elementos lógicos programables en puertas lógicas equivalentes (número de puertas NAND equivalentes que lograríamos programar en un dispositivo), podríamos decir que, en un CPLD, hallaríamos del orden de decenas de miles de puertas lógicas equivalentes y en una FPGA, del orden de cientos de miles hasta millones de ellas. Aparte de las diferencias en densidad entre ambos tipos de dispositivos, la diferencia fundamental entre las FPGAs y los CPLDs es su arquitectura. La arquitectura de los CPLDs es más rígida y consiste en una o más sumas de productos programables cuyos resultados van a parar a un número reducido de biestables síncronos (también denominados flip-flops). La arquitectura de las FPGAs, por otro lado, se basa en un gran número de pequeños bloques utilizados para reproducir sencillas operaciones lógicas, que cuentan a su vez con biestables síncronos. La enorme libertad disponible en la interconexión de dichos bloques confiere a las FPGAs una gran flexibilidad.

Otra diferencia importante entre FPGAs y CPLDs es que en la mayoría de las FPGAs se pueden encontrar funciones de alto nivel (como sumadores y multiplicadores) embebidas en la propia matriz de interconexiones, así como bloques de memoria.

Objetivos:

1. Desarrollar un enlace punto a punto entre dos CPUs, con objeto de transmitir datos reservados, comprimidos y encriptados en forma rápida, barata y eficiente.
2. Realizar las pruebas pertinentes de rendimiento de acuerdo a métricas de software embebido.
3. Programar todos los algoritmos e interfaces en VHDL sobre FPGA Xilinx, a fin de poder realizar una codificación extremadamente rápida y eficiente.

Computación de Alto Desempeño:

En la actualidad, es factible disponer de alta capacidad computacional, incluso equivalente a la encontrada en las poderosas y costosas supercomputadoras clásicas, mediante clusters (conglomerados) de computadoras personales (PCs) independientes, de bajo costo, interconectadas con tecnologías de red de alta velocidad, y empleando software de libre distribución. El conglomerado de computadoras puede trabajar de forma coordinada para dar la ilusión de un único sistema, ver Figura 2. Este proyecto explora las ideas básicas involucradas en el diseño, construcción y operación de clusters, presentando aspectos relacionados tanto al software como al hardware. Se

evaluarán los diferentes tipos de clusters, su arquitectura, algunas consideraciones de diseño, y se mencionan ejemplos concretos del hardware para los nodos individuales y para los elementos de interconexión de alta velocidad, así como ejemplos concretos de los sistemas de software para el desarrollo de aplicaciones y administración de los clusters, Mastriani (2009-f,g,h).

Procesamiento de datos en un CLUSTER: El procesamiento de datos en un cluster permite dedicar todo el poder de cálculo que una computadora pueda entregar haciendo uso de las tecnologías existentes, de manera económicamente accesible y eficiente, sin la necesidad de incurrir en un mainframe que suele ser un equipo de muy alto costo, tanto para la compra como para el mantenimiento. Además el cluster puede ser expandido, agregando más computadoras al mismo, mientras que el mainframe no. Se desarrolló un cluster de 6 computadoras, tecnología que es absolutamente escalable a un número muy superior y más fácilmente.

Procesamiento de datos en un GRID: El GRID tiene la misma capacidad de un cluster con la excepción de que las computadoras usadas no necesitan estar dedicadas a la tarea en sí, sino que utilizan el poder de cálculo que el usuario no esté usando en ese momento para realizar las mismas tareas que el cluster. El GRID también puede ser expandido, agregando más equipos al mismo. Se desarrolló este proyecto en las instalaciones de la Universidad Nacional de Tres de Febrero y fue llevado a cabo en su totalidad por personal de la CIT.

Biometría: El término “biometría” se refiere a métodos para identificar unívocamente a un individuo, basándose en una o más características físicas o de comportamiento intrínsecas. En tecnología informática se utiliza la biometría como una forma de control de acceso o para identificar individuos de manera automatizada. Algunos ejemplos de biometría física son biometría de rostro, de iris o de huellas dactilares. Cuando se usan técnicas biométricas para control de acceso, normalmente se comparan los datos biométricos capturados al momento de acceso con los existentes en una base de datos.

a) de iris (Figura 3):

Se desarrolló originalmente para la sala cofre, pero posteriormente se determinó que un sistema de biometría de rostro sería más pertinente para el diario funcionamiento de ésta.

b) de rostro (Figura 4):

Se desarrolló en base a una simple cámara web. Permite registrar e identificar a todo el personal afectado a la sala cofre, permitiendo guardar 24 horas de video episódico.

Procesamiento de Imágenes:

Esta línea de investigación implica filtrado, mejoramiento, restauración y compresión de imágenes (con y sin pérdidas). Las técnicas desarrolladas poseen estándares de la industria aeroespacial. Se emplean fundamentalmente en digitalización de documentos para su almacenamiento y transmisión, así como en otras importantes aplicaciones,

a saber: Hospital Electrónico Federal Argentino (HEFA), ver Figuras 5, 6 y 7. En este último proyecto se emplean las imágenes para interconsulta y segunda opinión. Dichas imágenes son generadas en nosocomios de baja y mediana complejidad en el interior del país y se comprimen y transmiten mediante el sistema desarrollado a nosocomios incumben-ciales en la Ciudad de Buenos Aires de Muy Alta Complejidad. El **REM** o **Router of Electronic Medicine** se encarga de distribuir las imágenes provenientes de los nosocomios de baja y mediana complejidad (y de las ambulancias) a los centros especiali-zados para una más rápida y mejor evacuación de la consulta, ocupando un mínimo del canal de comunicaciones mediante los algoritmos de compresión propietarios desarro-llados, los cuales permiten un ahorro del 75 % del ancho de banda del canal empleado. Las tasas de compresión alcanzadas son extremadamente elevadas y su calidad es superior a JPEG y JPEG2000, tanto en base a las más reconocidas métricas de la especialidad como así también por simple inspección de la calidad visual (look-and-feel). Para este proyecto se desarrolló una serie de programas que permiten almacenar la información resultante de la digitalización de los documentos del archivo San Martín con un muy superior aprovechamiento del espacio de almacenamiento, Mastriani (2010-a,b,c).

Algoritmos de Compresión de Imágenes:

Sobre este proyecto no me extiendo mucho como los otros en lo atinente a **resumen, introducción, justificación y objetivos**, pues es un subproyecto dentro del proyecto de digitalización de documentos de la GSyT de ANSES, sólo explico el aporte a la especialidad.

Lo hecho:

Desarrollo de técnicas de compresión propietarias, con tasas de compresión superiores a 30:1, sin pérdida de inteligibilidad visual.

Dichas técnicas poseen similares estándares a aquellas empleadas en la compresión de imágenes satelitales multi e hiperespectrales.

Los algoritmos desarrollados demostraron poseer mejor performance en las más exigentes métricas de calidad a los algoritmos JPEG y JPEG2000, con una mejor calidad visual al ser empleado en documentos, fotos y legajos.

Se desarrollaron algoritmos para ser aplicados a imágenes binarizadas, así como fotos en grises y colores, mostrando la robustez de los procedimientos propietarios al ser utilizados en documentos antiguos, dañados por el paso del tiempo.

Los mencionados algoritmos fueron pensados para ser ejecutados tanto en sistemas monothreading como multithreading e independientes de la arquitectura que haga de anfitriona.

También se desarrollaron algoritmos propietarios de filtrado, mejoramiento y restauración de imágenes para el caso de documentos dañados, ajados, viejos y manchados, mediante técnicas de inteligencia artificial para el reconocimiento de patrones visuales y tipográficos, incluso en letra cursiva.

Bibliografía

Mastriani, M., "Compresión rápida y eficiente de imágenes para Telemedicina"; 38 JAIIO de SADIO, Simposio Argentino de Informática y Salud 2009 (SIS'2009), Mar del Plata, Agosto 26-28, 2009 (a), pp.214-223.

Mastriani, M., "Empleo de tecnología satelital en el procesamiento de documentos digitalizados en ANSES," Workshop on Image Processing, Computer Vision and Graphic Computing, of School of Image Sciences 2009 (ECImag 2009), Instituto PLADEMA, Facultad de Ciencias Exactas, Universidad Nacional del Centro, Tandil, September 23 and 24, 2009 (b). <http://ecimag2009.pladema.net/workshop.html>

Mastriani, M., "Generación de imágenes mediante Radares de Apertura Sintética (SAR) aerotransportados y/o satelitales via High Performance Computing (HPC)," Workshop on Image Processing, Computer Vision and Graphic Computing, of School of Image Sciences 2009 (ECImag 2009), Instituto PLADEMA, Facultad de Ciencias Exactas, Universidad Nacional del Centro, Tandil, September 23 and 24, 2009 (c). <http://ecimag2009.pladema.net/workshop.html>

Mastriani, M., "Procesamiento distribuido de imágenes médicas con tecnología GPGPU/CUDA," XVII Argentine Congress of Bioengineering and VI Meeting Clinic Engineering 2009 (SABI 2009), Symposium of Bioinformatics and Biological Systems, Centro Cultural Bernardino Rivadavia, Rosario, Argentina, October 14-16, 2009 (d). <http://rosario2009.sabi.org.ar>

Mastriani, M., "Procesamiento distribuido de imágenes médicas con tecnología GPGPU/CUDA," II Chilean Meeting of Biomedical Engineering 2009 (JCIB 2009), O'Higgins Hotel, Valparaiso-Viña del Mar, Chile, October 29 and 30, 2009 (e). <http://www.jcib.cl>

Mastriani, M., "Nuevas tendencias en Biometría: Radiobiometría, Biometría por Interfaz Cerebro-Computadora y Relaciones putativas en Biometría," IV Congreso Internacional de Biometría de la República Argentina 2009 (CIBRA'2009), Panamericano Hotel, Buenos Aires, Argentina, November 23 and 24, 2009 (f). <http://www.biometria.gov.ar/congresos/cibra-2009/programa.aspx>

Mastriani, M., "Avances en la compresión de datos de audio y video: Aplicaciones de 3D para TD Digital," UBANEX Program, Faculty of Engineering, University of Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, December 9, 2009 (g).

Mastriani, M., "Union is Strength in Lossy Image Compression," International Journal of Signal Processing, Volume 5, Number 2, pp.112-119, 2009 (h).

Mastriani, M., and Gambini J., "Fast Cosine Transform to Increase Speed-up and Efficiency of Karhunen-Loève Transform for Lossy Image Compression," International Journal of Engineering and Mathematical Sciences, Volume 6, Number 2, pp.82-92, 2010 (a).

Mastriani, M., "Single frame supercompression of still images, video, High Definition TV and Digital Cinema," International Journal of Engineering and Mathematical Sciences, Volume 6, Number 3, pp.146-162, 2010 (b).

Mastriani, M., "Supercompression for Full-HD and 4k-3D (8k) Digital TV Systems," International Journal of Information and Mathematical Sciences, Volume 6, Number 3, pp.186-199, 2010 (c).



Figura 1: Ejemplos de chips FPGA.

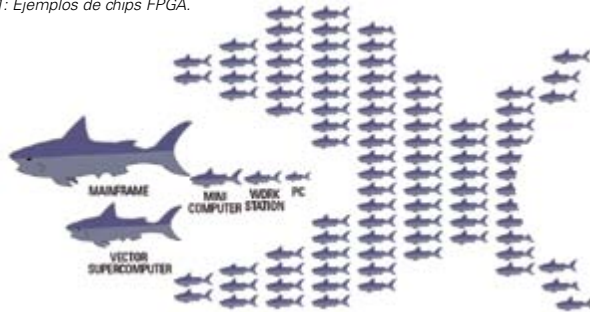


Figura 2: Esquema comparativo de prestaciones desde una PC hasta un Mainframe vs cluster.



Figura 3: Biometría de iris para la sala cofre. Figura 4.1 y 4.2: Biometría de rostro para la sala cofre.

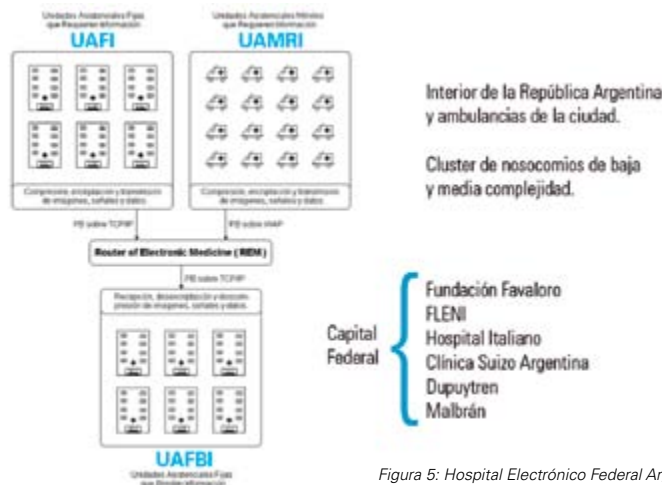


Figura 5: Hospital Electrónico Federal Argentino (HEFA).



Figura 6: Arquitectura para el HEFA.

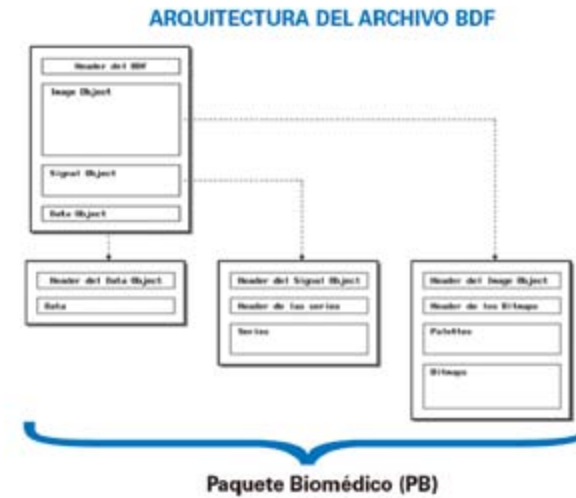


Figura 7: Modelo de archivos nodriza para el HEFA.

Estadísticas TIC para la toma de decisiones. La iniciativa del INDEC

Autor: Luciano Ciotti - INDEC

Qué está haciendo el INDEC respecto a los indicadores TIC

Con referencia a los indicadores hemos desarrollado el plan estratégico para la elaboración de indicadores TIC en Argentina. Esto viene con varias partes y un poco de historia. Nosotros en el censo del 27 de octubre de 2010, estuvimos preguntando sobre tenencia de computadoras a nivel hogar y si la gente sabe o no usarlas, a nivel de todas las personas de todo el país. Estas dos cosas no son algo muy común en el mundo; creo que si no somos el único país en el mundo, estamos cerca de eso o somos muy pocos los países que hacemos estas preguntas a toda la población en un censo. No es que esto se hizo el año pasado, sino que viene de antes también, digo, el trabajo para hacer las preguntas del censo toma un tiempo.

En el censo del 2010 preguntamos sobre tenencia de teléfono fijo, teléfono móvil y computadora en el hogar para el total de la población del país; estos datos van a estar a mitad de año, un poco más. También preguntamos para la totalidad de las personas del país quienes saben usar computadora en general. Antes en el censo del 2001 también hubo preguntas de TICs. Pero esto venia enmarcado dentro del plan estratégico para desarrollar estos indicadores en argentina, máximo teniendo en cuenta todo el trabajo que está haciendo el gobierno nacional para el desarrollo de esta política.

El INDEC, como cabeza del sistema estadístico nacional, se propone darle información a los tomadores de decisiones para que puedan formular y evaluar el impacto de las políticas públicas, que también sirva para la academia, que también sirva para la historia pero fundamentalmente que sirva para la toma de decisiones, de formularlas y evaluarlas, además de servir también para la comparación internacional. Entonces, a raíz de eso nos juntamos con todos los ministerios, algunas cámaras empresarias y algunas organizaciones sociales para definir cuáles eran los indicadores que necesitábamos en la Argentina en este orden de cosas; repito, para la toma de decisiones y para comparación internacional. A raíz de eso salió un dictado basto, inmenso de indicadores pero lo cierto es que tampoco podíamos definir todos los indicadores porque era casi como hacer un censo nuevo solamente para TICs.

A raíz de esto nos juntamos con varios organismos internacionales -la CEPAL, el Observatorio para la Sociedad de la Información en Latinoamérica y el Caribe (OSILAC) que es una parte del programa de sociedades de información de la CEPAL- para definir cuáles eran los indicadores armonizados internacionalmente para la comparativa internacional; también con la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT) con quienes también venimos haciendo trabajo, tenemos una muy buena relación; todas estas partes internacionales están al tanto de lo que nosotros venimos haciendo,

colaborando cuando tenemos alguna consulta o ellos tienen alguna consulta referido sobre todo al operativo de TICs en hogares (individuos y personas), venimos trabajando palmo a palmo.

El primer producto de este plan estratégico de indicadores en Argentina es la encuesta en hogares de acceso y uso, para personas. Una vez que ya teníamos cuales eran los indicadores internacionales armonizados con la UIT y con la CEPAL, bastaba definir cómo íbamos a hacer las preguntas, qué íbamos a preguntar en Argentina, y para eso nos apoyamos fuertemente en la multisectorial de Agenda Digital y desde ahí convocamos a todas las partes para definir cuáles eran los indicadores. Una vez definidos los indicadores teníamos que definir como los relevábamos, típicamente hay dos formas: una encuesta especializada o ser módulo dentro de una encuesta; la ventaja de usar una encuesta especializada es que podríamos preguntar muchísimo más, como hacen Uruguay o España; la contra es que no hay muchos sub indicadores sociodemográficos, esto es, saber el uso, conocimiento y acceso a la tecnología por parte de la sociedad pero no se sabe cómo está conformada. Como módulo de una encuesta, el típico caso de toda América Latina, está la desventaja de tener mucho menos espacio (al ser parte de una encuesta más grande) y la ventaja de la enorme cantidad de encuestados y la capacidad de poder tener otros sub indicadores.

La conducción del instituto optó por utilizar un módulo dentro de una Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU). ¿Qué es la EAHU? En INDEC hay muchas encuestas, más de 100 programas, de estos la más importante es la EPH (Encuesta Permanente de Hogares) que se hace trimestralmente, es continua, en 31 principales aglomerados urbanos. La EAHU se apoya en esos resultados pero expande la muestra; tal es así que presenta resultados para la totalidad de la población urbana del país, presenta resultados válidos para toda localidad de más de dos mil habitantes. Este es el segundo año que se realiza la EAHU, en el tercer trimestre del año la EPH se expande y pasa a ser la EAHU. Nosotros estamos en el campo como módulo de esta encuesta. La EPH tiene más o menos 25000 casos de los 31 aglomerados mientras que la EAHU tiene más de 40000 hogares, o sea, más de 120000 personas si se consideran 3 o 4 personas por hogares.

Es una herramienta muy poderosa, en término de los sub indicadores que vamos a tener porque todos los datos de la EPH van a ser posibles de cruzar con los datos de esta encuesta, vale decir: quintiles de ingreso, como están los hogares más pobres, como están las personas desempleadas, como están los subocupados, como están las personas que tienen cierto grado de educación, jóvenes, mayores y demás. De hecho, por ejemplo, en término de política para adultos mayores están haciéndose cosas en el Ministerio de Desarrollo para dichas políticas; la recomendación internacional para los indicadores en TIC es que sean de hasta 74 años, de 15 a 74 años es la banda.

Como la EPH se pregunta para todas las personas de más de 10 años, nosotros bajamos la cuota inferior además también para poder incorporar a muchos de los sujetos que

son objeto de la política de estado; la cuota superior decidimos removerla también para poder tener información que de otro lado no podríamos tener para todas las políticas que van a ser para adultos mayores.

Fue una decisión que la tomamos en conjunto con todas las direcciones provinciales de estadística (toda provincia tiene su dirección de estadística que es la que define la estadística en la provincia, que hacen acuerdos con nosotros que somos la cabeza del sistema de estadística nacional, pero son autónomos). Esta fue una recomendación de ellos, sobre todo de los coordinadores de la encuesta que dijeron que quizás lo dejarían fuera de la encuesta y no podríamos relevar eso, entonces decidimos levantar esa restricción.

Si bien en INDEC pivoteamos con todas las inquietudes de todos los ministerios, todas las cámaras empresarias y organizaciones sociales afines a la temática, también somos parte muy sólidamente de la comunidad internacional que define estos indicadores. Así es que si bien participamos de las reuniones plenarias de OSILAC y somos parte de la plenaria de ILAC (la iniciativa interministerial de CEPAL para programas sociales de la información), también somos parte de la mesa chica de la Comisión de Estadística de las Américas del grupo TIC CEA-CEPAL, que somos cinco países de toda América. Ese grupo también va a tener la coordinación de seguimiento del avance de la ILAC 2015.

Este grupo está integrado por otros países de la región. Están dentro del grupo TIC CEA-CEPAL: México, Colombia, República Dominicana, Venezuela y Cuba.

En Argentina teníamos un problema porque nos presentábamos siempre pero no teníamos esta información; en todos los anuarios estadísticos de los últimos años donde se habla de estos temas, Argentina es una incógnita. Y es hasta injusto que sea así con todo lo que se viene haciendo. Por suerte la conducción como la decisión de profundizar lo que ya se venía trabajando en esto y vamos a poder presentar estos resultados. Más aun, en Argentina los únicos datos que había, estaban desde una óptica de la oferta, es decir, qué es lo que se puede ofrecer al pueblo argentino, más del pueblo argentino, la nada misma. Hay muchas consultoras, consultores y catedráticos que esbozan resultados con 40 personas, los cuales faltan tremendamente a la realidad, porque no son representativos (salvo de los intereses de cada consultora).

Es la primera vez que en Argentina estamos encarando un proceso de captar la información en términos de TIC desde la óptica de la demanda, las necesidades del pueblo argentino. Esto va a traer muchos problemas para algunos que dicen cosas que no van a dar acá; va a haber por tierra muchos saberes populares como por ejemplo el hecho de que tenemos dos celulares por persona, que se verá comprobado o no. También muchos saldrán a criticar los resultados de esta encuesta porque no se corresponden con las cifras que tienen algunas empresas que se encargan de esto. Temas que aborda la encuesta.

La encuesta se divide en dos partes fundamentales, la primera intenta indagar sobre el acceso, desde el hogar, a las TIC. Cuando decimos acceso nos estamos refiriendo a la posibilidad de acceder en el hogar a alguna de estas tecnologías; desde radio, pasando por televisión, que tipo de televisión están teniendo, que calidad de señal en términos de que cantidad de canales tienen, si tienen telefonía fija o móvil, que cantidades tienen de las mismas, si tienen computadoras en el hogar, si son portátiles o son fijas, si estas portátiles fueron entregadas por algún plan de gobierno (Conectar Igualdad u otro), que tipo de conexión a internet poseen, si es fija o móvil; esta última pregunta es una de las más interesantes pero también una de las más difíciles, es un gran desafío poder tener buenas respuestas a estas preguntas. También respecto al acceso se intenta averiguar de los que no poseen conexión a internet, el por qué.

Tenemos conocimiento de muchos lugares de nuestro país donde no tienen el servicio, pero también sabemos que en muchos lugares donde sí llega, mucha gente no lo tiene; el gobierno está avanzando en un emprendimiento de cablear casi todo el país con fibra óptica, pero hay gente que no accede porque no tiene plata, porque es muy caro o porque no les llega el servicio. Vamos a tener un mapa de las necesidades de conectividad en el país, lo cual es espectacular. Lo paradójico de esta pregunta es que ningún tomador de decisión ni privado ni público la pidió, esto fue una acotación del INDEC.

En la segunda parte de los temas que aborda la encuesta, se les pregunta a todos los integrantes del hogar sobre el uso de conectividad. La norma internacional es preguntar en la franja de edad de 15 a 74 años, nosotros bajamos la cuota inferior a 10 años y suprimimos la superior. O sea, de 10 años en adelante, como en la EAHU.

Los indicadores de uso armonizados internacionalmente tienen un periodo que pregunta del último año, lo cual nos pareció excesivo, entonces lo acotamos a los últimos 3 meses; entonces se les pregunta a todos los integrantes, de 10 años o más, si usaron telefonía celular, internet, para que lo usaron, donde, cada cuanto, y si no lo usaron, por qué no lo usaron. También preguntamos por el uso de computadora, con las mismas preguntas que para el uso de internet. El por qué nuestra sociedad no lo está haciendo (uso de internet o computadora) nos va a dar el mapa de necesidades de todo el país para los usos de la tecnología; un tema es acceder a la tecnología y otro es saber usarla, estas son las dos caras de la brecha digital. Hay un programa de gobierno que encara la reducción de la brecha digital desde las dos ópticas: desde facilitarle la compra de los bienes hasta enseñar a usarlos. Nosotros estamos encarando la medición de esta brecha digital que el gobierno está intentando reducir.

Esta sería una medición cuantitativa y cualitativa, porque preguntas por las necesidades de los jóvenes. De todas formas todo este cuestionario va a ser la piedra angular de todo lo que venga después, ya que el INDEC no solo va a quedarse con esta información sino que va a seguir, pero esta va a ser la piedra angular que nos va a permitir cruzar toda esta información con la realidad social y demográfica del país. Esta encuesta va a

presentar resultados por el total del país, de las provincias, incluso capital e interior de las provincias, que son realidades bastante diferentes.

Esta encuesta se distribuye por provincias, en este momento se está haciendo en todo el país, está en campo. Está en las 23 provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

Los resultados de esta encuesta se presentarán de los últimos 3 meses y luego empezamos a procesarla. Estimamos que en algún punto del primer semestre del año que viene ya tendremos los resultados, básicos y ampliados, en termino de poder tener los sub indicadores sociodemográficos. Luego, dentro del plan estratégico de elaboración de indicadores TIC en Argentina, tenemos previsto que este operativo continúe una vez por año. Esto no es menor, pasa en muy pocas partes del mundo, sobre todo en Europa.

¿Quiere decir que el año que viene vamos a ser un módulo de la EPH? No necesariamente, porque ya con este primer paso, vamos a poder salir el año que viene con una encuesta más puntual, con menos casos, menos indicadores sociodemográficos pero con mucha más información; entonces vamos a poder preguntar con encuestadores especializados, con una encuesta especializada, más puntualmente sobre el uso de la computadora (uso de procesador de texto, planillas de cálculo, programas estadísticos, de diseño, si sabe programar). Vamos a poder tener una encuesta mucho más rica, con mucha más información.

Este operativo de encuesta nacional de TIC, conocida como la ENTIC, es para nosotros en el INDEC lo más importante que hay, en termino de los volúmenes de información que va a manejar, las voluntades que se articularon para poder generar este producto, todos los ministerios, las cámaras empresarias, organizaciones sociales y las internacionales como la UIT o la CEPAL. Es el proyecto más grande que tenemos, pero no es el único. A la vez tenemos otros en lo que estamos trabajando, pero están más 'verdes'.

En empresas somos vanguardia en termino de la generación de indicadores de empresas en América Latina. No hay otro país excepto Brasil o Chile que esté relevando estos indicadores en la profundidad que lo hacemos nosotros. Como nosotros fuimos, básicamente, los que desarrollamos los indicadores armonizados internacionalmente, no solo estamos relevando esos mismo, sino más que los que relevan otros institutos de estadística en el mundo.

Si bien los indicadores internacionales hablan sobre TIC en empresas, nosotros no estamos midiendo precisamente TIC en empresas, sino en empresas industriales. No es la mayoría de las empresas, son empresas grandes y generalmente están a la vanguardia o en la frontera tecnológica. Estamos previendo poder avanzar un poco más sobre este tema este año o el que viene y poder ahondar en TIC en empresas, ya sean de servicios, Pymes y demás.

Esta encuesta se administra es una parte de la Encuesta Nacional de Innovación Tecnológica. Volviendo a los indicadores, también estamos desarrollando las otras dos partes, de las cuales una de las más importantes es la del CEP de indicadores TIC en educación, que estamos trabajando muy de cerca con la DINIECE (Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa). Si bien ellos ya relevan algunos indicadores, la idea es relevar algunos más que estén armonizados internacionalmente para poder incluirlas en sus mediciones anuales.

También estamos invitándolos para desarrollar una suerte de multisectorial para el desarrollo de indicadores que sean de necesidad de varios usuarios más y salir a relevarlos; con las herramientas que ellos ya están haciendo, indicadores no solo armonizados internacionalmente, no solo los que ellos ya vienen haciendo, sino los que sean de uso para la toma de decisiones de políticas públicas en termino de educación.

Además de esto, que esperamos cerrar (los indicadores que vamos a salir a relevar) antes de mediados del mes de septiembre, planeamos trabajar con la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros para emplear los indicadores para la medición de TIC en gobierno, y como se hacen las prácticas de e-government.

Nosotros estamos muy contentos por la manera en que se fue dando, porque fue muy plural, muy participado, no solamente por tener la voz cantante por ser los que conducimos el sistema estadístico nacional, sino también por haber sido permeables a las sugerencias de la mayor cantidad de gente de sectores públicos o privados, ministerios y organizaciones sociales e internacionales; esto hace que facilite la toma de decisiones porque satisface casi a todo el mundo. Hubo primero una reunión introductoria, otra donde se juntaron todos los pedidos de todas las partes y finalmente de todo eso sale esta encuesta y las siguientes reuniones.

Además de trabajar con los organismos internacionales, trabajamos muy de cerca con algunos países que tienen más experiencia que nosotros en encuestas de TIC en hogares. No creemos que tengamos la verdad absoluta, entonces articulamos no solamente con todas las necesidades sino también con gente con más experiencia que todos nosotros, nos apoyamos en México o Colombia por ejemplo, que están haciendo cosas relacionadas muy interesantes.

Gobiernos y ciudadanía abiertas en la era digital Hacia la construcción de modelos sociales e incluyentes de la Agenda Digital Argentina

Autores: Sebastián Lorenzo, Daniela Vilar, María Sol Tischik y Ariel Vercelli

Aporte Realizado por: Escuela Nacional de Gobierno – Instituto Nacional de la Administración Pública – Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Introducción

En el artículo se analiza y caracteriza el concepto de ‘gobierno abierto’. En primera instancia, se describen las relaciones que existen entre los gobiernos abiertos y los diferentes sentidos de “lo abierto / libre” provenientes de las tradiciones de Internet. En un segundo momento, en el artículo se describen experiencias de gobiernos / ciudadanía abiertas en la era digital y se analizan sus principales características: se hace hincapié en la gestión estratégica de los bienes intelectuales (obras, datos e informaciones públicas).

El artículo es exploratorio y forma parte de una investigación empírica más amplia que analiza las relaciones que se producen entre las tecnologías digitales y las regulaciones / formas de gobierno. El artículo busca fortalecer el ejercicio de derechos ciudadanos, la gestión estratégica de la riqueza intelectual y colaborar en la construcción de modelos más sociales e incluyentes para la Agenda Digital Argentina.

El renacimiento de los gobiernos electrónicos “abiertos”

El desarrollo de las tecnologías digitales, la expansión de Internet y el crecimiento de las redes de telefonía móvil ha favorecido cambios radicales en las formas de gobierno a nivel global. Por un lado, estas tecnologías han renovado y fortalecido [y pueden fortalecer aún más] el ejercicio directo e inmediato de derechos fundamentales para las sociedades democráticas a escala global (Lessig, 2001, Benkler, 2006; Vercelli, 2006; 2009). Por el otro, lejos de una neutralidad tecnológica, estas mismas tecnologías digitales e Internet también han servido [y pueden servir] para generar nuevas formas de censura, menoscabos a los derechos intelectuales y nuevas formas autoritarias de control (Boyle, 2008; Lessig, 2008; Vercelli, 2009).

Las relaciones entre las tecnologías digitales e Internet y las diferentes formas de gobierno tiene una larga historia. Las promesas, búsquedas y reivindicaciones de mejores formas de gobierno estuvieron presentes desde los inicios de la digitalización. Desde la informatización de las administraciones públicas hasta los más sofisticados proyectos de gobierno electrónico⁵⁰ (Berners Lee, 2000; Castells, 2001; 2009). En

⁵⁰ Además de gobierno electrónico, con diferencias y matices, también se han utilizado los conceptos de telegobierno, e-gobierno, administración electrónica, gobierno en línea o gobierno digital.

la actualidad, la pretensión de construir gobiernos más democráticos, republicanos, una ciudadanía digital fuerte y, en suma, toda una nueva relación abierta entre los ciudadanos y sus gobernantes todavía sigue en pie. Tal vez se presente hoy con más exigencias, urgencias y escepticismos, pero también lo hace con algo más de vigor.

La idea de un 'gobierno (electrónico) abierto' ha surgido recientemente como una vía, una alternativa, como un camino posible que conduzca a la construcción de mejores formas de gobierno en la era digital. Estas nuevas formas de gobierno buscan ser más transparentes, confiables, participativas y colaborativas en la administración de la cosa pública (Obama, 2009; Orszag, 2009; Irekia, 2010a). Esta idea puede entenderse como un intento de llevar mayor apertura, diálogo y participación ciudadana a la política. Por tanto, estos procesos se contraponen al secretismo, la clausura y, sobre todo, a las brechas que separan los ciudadanos de sus gobernantes (Orszag, 2009; Irekia, 2010a, Ramírez Alujas, 2010).

La cultura 'abierta / libre' de Internet llega a los gobiernos

Las nuevas formas de gobierno abierto están íntimamente relacionadas con la arquitectura política y la cultura que ha definido el desarrollo de las tecnologías digitales e Internet a lo largo de su historia. El concepto de gobierno abierto deriva también de la apertura de las redes electrónicas y sus protocolos, de la libertad / apertura de los movimientos por el software libre (del inglés *'free software'*) y software de 'fuente abierta' (del inglés *'open source'*), del movimiento por el acceso abierto (del inglés *'open access'*), de los movimientos por la liberación de la cultura (del inglés *'free culture'*) y, en suma, de toda una cultura abierta / libre que caracterizó el desarrollo de Internet desde sus inicios (Castells, 2000, 2009; Stallman 2004, Lessig, 2006; Vercelli, 2004, 2009; Boyle, 2009). En la era digital, estas formas abiertas / libres también construyen las formas de gobierno.

El concepto de gobierno abierto todavía no es una doctrina política ni tiene un desarrollo sistemático a nivel global. A pesar de ser un concepto ambiguo, polisémico, e, incluso, redundante, a través de éste comienzan a definirse nuevas formas de gobierno que, mediadas por las tecnologías digitales y redes electrónicas distribuidas, pretenden estar al servicio de los ciudadanos. Claro, no son pocas las preguntas que surgen sobre las relaciones que se presentan entre las tecnologías y las formas abiertas de gobierno. Entre muchas otras, ¿qué significa que un gobierno sea abierto? ¿Por qué gobiernos que son democráticos y republicanos comienzan a ser caracterizados como abiertos? ¿Las formas abiertas de gobierno están generando también una ciudadanía abierta?

Los gobiernos abiertos y sus características

Los gobiernos abiertos se caracterizan inicialmente por, al menos, buscar mayores niveles de: [a] **transparencia** en las formas de gestionar el patrimonio público; [b] **participación** activa de los ciudadanos (en forma directa o a través de las organizaciones de la sociedad civil) en las propuestas, elaboraciones y deliberaciones de leyes y políticas; [c] **colaboración** entre gobiernos, ciudadanos, partidos políticos, sindicatos, comunidades, organizaciones de la sociedad civil y empresas (Orszag, 2009; Irekia, 2010a, Vercelli, 2010). Estos tres elementos están presentes en todas las iniciativas a nivel global, son los pilares sobre los que se asienta la apertura en las formas de gobierno. Pero, ¿existen más elementos para mejor definir los gobiernos abiertos? Sí, sin dudas, muchos más.

Existe al menos un elemento más que es necesario destacar. Este se puede definir como una cuarta característica presente en las experiencias de gobiernos abiertos a nivel mundial. A saber, [d] **la gestión estratégica de los bienes intelectuales**. La producción colaborativa y distribuida de valor intelectual está generando toda una nueva articulación entre la gestión de derechos intelectuales ('derecho de autor y derecho de copia', 'patentes', 'marcas', etc.) y las formas de gobierno⁵¹. El uso, acceso o disponibilidad de, por ejemplo, las obras intelectuales que producen un municipio es tanto un tema de gestión de derechos intelectuales como también un fuerte indicador de cuán abierto es un gobierno. ¿Cuán apropiables, cuán libres, cuán disponibles pueden ser los bienes y obras intelectuales, los datos o las informaciones públicas?

Más allá de sus las características centrales descritas (transparencia, participación y colaboración), todas las experiencias de gobiernos abiertos a nivel mundial también implican una gestión estratégica de las diferentes formas de valor intelectual. Esta gestión de bienes intelectuales se divide, al menos, en tres formas de valor bien definidas: [a] gestión de datos, [b] informaciones públicas y [c] obras intelectuales. La gestión de derechos intelectuales se ha transformado en una pieza clave para analizar las dinámicas de distribución de la riqueza y las tensiones que se producen sobre la apropiación / liberación de bienes intelectuales (Vercelli, 2009). Permite conocer de forma directa y clara qué tipo de democracias se están construyendo en la era digital. Una parte sustancial de la democracia comienza a pasar por el ejercicio concreto de estos derechos y por la gestión de estos bienes intelectuales.

Los primeros gobiernos abiertos a nivel global

El primero de los gobiernos (autodenominado) "abierto" a nivel mundial se inició

⁵¹ Las tensiones por el uso, acceso y disponibilidad de las diferentes formas de valor intelectual en la era digital hace tiempo que son parte de la vida cotidiana. Se encuentran presentes a cada clic de mouse, al momento de escribir un correo electrónico, una entrada en un blog, dejar un comentario en una red social, navegar una página web, chatear, intercambiar archivos en redes de pares, construir un avatar en un mundo virtual, enviar un mensaje de texto por teléfonos móviles, jugar en red a través de consolas de videojuegos o participar políticamente a través de un portal gubernamental.

a principios de 2009 en los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.). El actual Presidente de EE.UU., Barack Obama, ha sido líder en la implementación de esta modalidad de gobierno electrónico. Obama inició el proyecto de gobierno abierto desde su misma campaña presidencial. Utilizó blogs y redes sociales (como Facebook y Twitter) y diseñó toda una nueva forma de financiar su campaña política y gestionar la cosa pública. Obama comprendió que la información del Gobierno Federal de los EE.UU. era parte de un “activo” o “patrimonio nacional” muy importante [“*national asset*”] (Obama, 2009). En poco más de un año de su administración los datos, informaciones públicas y otras obras intelectuales del Estado Federal pasaron a ser públicas y accesibles a través de portales web y otros servicios móviles.

Para Obama esta apertura democratizó los datos e informaciones públicas y mejoró la vida cotidiana de los ciudadanos. Desde el primer día de gestión de Barack Obama el sitio web de la Casa Blanca comenzó a utilizar, para obras intelectuales de terceros⁵², una licencia abierta⁵³ de ‘Creative Commons’⁵⁴ (White House, 2009). Específicamente, se utiliza la licencia de Atribución 3.0 de EE.UU.⁵⁵ La nota de derecho de autor de la Casa Blanca y el uso de esta licencia indican que cualquier persona puede copiar, distribuir, hacer obras derivadas o explotar comercialmente las obras publicadas por terceros en el sitio de la Casa Blanca con la sola condición de atribuir la autoría en la forma especificada por el autor / titular derivado. La administración Obama fue la primera en utilizar estas licencias y, rápidamente, otras administraciones siguieron sus pasos.

Países como el Reino Unido, Canadá, Australia, Holanda, Israel, Francia, Corea del Sur, Japón, España, Brasil, Uruguay o Argentina también se hicieron eco de estas iniciativas. Una de las primeras iniciativas en arribar a las modalidades de gobierno abierto fue el portal IREKIA del País Vasco. En enero de 2010 el Gobierno Vasco, España, creó ‘IREKIA’, un portal de gobierno abierto a la participación de la ciudadanía (Irekia, 2010b). El principal objetivo de IREKIA fue permitirle a los ciudadanos interactuar con el Gobierno Vasco (Irekia, 2010). Los usuarios de la plataforma pueden hacer comentarios, discutir y hacer aportes mediante formas de trabajo colaborativas. Desde sus inicios este portal utilizó software libre⁵⁶ y para la gestión de sus contenidos en línea optaron por la licencia abierta Creative Commons de Atribución 3.0 de España⁵⁷ (Irekia, 2010b).

⁵² En este caso obras intelectuales de terceros significa obras creadas u obras bajo titularidad de personas físicas o jurídicas diferentes del Estado de EE.UU. Por ejemplo, ciudadanos que comentan una entrada en un blog, que envían imágenes, que publican un artículo, etc. De acuerdo a la legislación de EE.UU., todas aquellas obras que aparecen en el sitio web de la Casa Blanca no están protegidas por Copyright (White House, 2009). Es decir, son obras intelectuales de carácter público y se ubican directamente en el dominio público.

⁵³ Una licencia es un instrumento legal [acuerdo / contrato] que expresa derechos de autor y que indica qué se puede y qué no se puede hacer con una obra intelectual. El licenciamiento es potestad del autor / autores de una obra o de quienes tengan su titularidad derivada. Se llaman abiertas a las licencias que crean obras intelectuales comunes del tipo abierto / libre (Vercelli, 2009).

⁵⁴ ‘Creative Commons Corporation’ es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, fundada en 2001 en Estados Unidos de Norteamérica, que diseñó un sistema de licencias abiertas de ‘liberación / reserva’ selectiva de derechos de autor. Su sistema de licenciamiento abierto es voluntario. Existen otras licencias y sistemas de licencias abiertas / libres. Entre muchas otras, la Licencia de Documentación Libre (FDL-GNU), Arte Libre, Coloriuris.

⁵⁵ la licencia de Aire Incondicional. Sitio web de Creative Commons en <http://www.creativecommons.org/>

⁵⁶ Richard Stallman (2004) define el software libre a través de cuatro libertades en cabeza de los usuarios: [0] la libertad de usar el programa con cualquier propósito (libertad 0), [1] la libertad de estudiar cómo funciona el programa y adaptarlo a las necesidades (libertad 1). En este caso el acceso al código fuente es una condición previa para el ejercicio de esta libertad, [2] la libertad de distribuir copias y de esta forma ayudar a tu vecino (libertad 2), [3] la libertad de mejorar el programa y hacer públicas estas mejoras en beneficio de toda la comunidad (libertad 3). En este caso el acceso al código fuente es un requisito previo para el ejercicio de esta libertad.

⁵⁷ Licencia disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/es/>

En América Latina las iniciativas de gobierno abierto no se hicieron esperar. El caso más notorio de gobierno abierto fue el del Estado de San Pablo, Brasil. A través del Decreto N° 53.963 / 2009 el Estado de San Pablo procuró desarrollar nuevas normativas sobre la gestión de la innovación y el conocimiento (Agune, et. al., 2010). El Estado de San Pablo inició dos portales: uno orientado al ciudadano y otro orientado a la gestión de información y datos públicos. Algo similar ocurrió en Uruguay con la Intendencia de Montevideo. A través de la resolución 640 del año 2010 la Intendencia habilitó nuevas formas abiertas en la gestión de la información y los datos públicos (Res. 640, 2010). En Argentina el gobierno abierto también comenzó a discutirse en 2009. La ‘Fundación Sociedades Digitales’ organizó un evento regional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para discutir el concepto y su implementación en el Estado Argentino. En abril de 2010 se realizó el Primer Simposio Iberoamericano de Gobierno Abierto y se presentó la primera compilación en castellano sobre la temática (Calderón y Lorenzo, 2010).

Hacia la gestión abierta de informaciones públicas y datos

En el mes de mayo de 2009 Barack Obama lanzó un proyecto complementario sobre la regulación de datos e informaciones provenientes del Gobierno Federal de EE.UU. Al igual que ocurrió con las obras intelectuales, la apertura / libertad proveniente de la cultura de Internet se hizo presente en la gestión de los bienes intelectuales dentro del proyecto Data.gov⁵⁸. Su principal objeto fue mejorar el acceso y la disponibilidad de los datos / informaciones generados por el Gobierno Federal que no involucren datos personales o información de seguridad nacional. A su vez, buscó generar ideas innovadoras para la gestión de estos datos y dar mayor transparencia, efectividad y apertura a su gestión de gobierno (Data.gov, 2009a). Al estar compuesto por información pública del Gobierno Federal de EE.UU. los datos / informaciones no se consideran alcanzados por el *copyright* dentro de los EE.UU. y, técnicamente, se encuentran en el dominio público de EE.UU. (Data.gov, 2009b).

Imitando la iniciativa de EE.UU., la administración del Primer Ministro del Reino Unido, Gordon Brown, lanzó en enero de 2010 una iniciativa bajo la denominación Data.gov.uk⁵⁹. El proyecto también gestiona datos e informaciones (que no son personales ni involucran temas de Seguridad Nacional) de la gestión pública. A diferencia del proyecto de EE.UU., el proyecto del Reino Unido desarrolló una licencia específica, que, a su vez, es compatible con la licencia de Atribución 3.0 ‘Unported’⁶⁰ de ‘Creative Commons Corporation’. La compatibilidad de las licencias facilita la interoperabilidad de los datos / informaciones y su reutilización (Data.gov.uk, 2010; Park, 2010). Sin embargo, según se anunció en el lanzamiento (Ellis, 2010), el gobierno del Reino Unido está preparando una nueva licencia, algo más específica, para gestionar obras intelectuales pero también los derechos sui generis sobre las bases de datos (Ellis, 2010). Además de las iniciativas de EE.UU. y del Reino Unido, también los gobiernos

⁵⁸ Sitio disponible en <http://data.gov>

⁵⁹ Sitio disponible en <http://data.gov.uk>

⁶⁰ Licencia disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/>

Australia, Holanda, Nueva Zelanda y del País Vasco están desarrollando sus iniciativas sobre apertura de datos. En el caso del gobierno de Australia se ha desarrollado el sitio <http://data.australia.gov.au/> para el tratamiento de todo tipo de datos referidos a la administración pública. Lo mismo ocurre con la plataforma de datos que gestiona el Gobierno Vasco. A través de IREKIA se ha desarrollado el sitio de 'Open Data Euskadi' ['Datos Abiertos Euskadi'] en <http://opendata.euskadi.net/>. (Open Data Euskadi, 2010). En América Latina existen dos iniciativas claras sobre el tratamiento de informaciones públicas y datos abiertos: Estado de San Pablo, Brasil, y la República Oriental del Uruguay a través del portal <http://datos.gub.uy/>.

La gestión estratégica de los bienes intelectuales en la Argentina

Los casos descritos permiten observar diferentes soluciones sobre la gestión estratégica de los bienes intelectuales. Permiten analizar como los incipientes gobiernos abiertos a nivel mundial también están influenciados por las formas abiertas / libres de gestionar los bienes intelectuales en la era digital. En otras palabras, estos casos permiten analizar como las formas abiertas y libres que provienen de la cultura de Internet forman parte de la construcción de las nuevas formas de gobierno. Las iniciativas del Gobierno Federal de EE.UU., tanto de la Casa Blanca como de Data.gov, muestran la relevancia que tiene la institución del dominio público en EE.UU. y como el uso de licencias abiertas complementa el carácter de los bienes intelectuales⁶¹. Casos muy similares pueden observarse en el Reino Unido, España (Irekia), Holanda, Australia, Brasil (San Pablo) e, incipientemente, en Uruguay (Montevideo).

Ahora bien, ¿pueden desarrollarse experiencias similares de gobierno abierto en Argentina? ¿Cómo podría construirse una gestión estratégica de estos bienes intelectuales? ¿Las leyes nacionales permiten avanzar hacia un gobierno abierto en materia de gestión de datos, informaciones públicas y obras intelectuales? La República Argentina posee diversas normas relacionadas con la gestión de los bienes intelectuales que afectarían de forma directa e inmediata la construcción de gobiernos abiertos. A continuación se analizan brevemente las leyes argentinas relativas a la gestión de datos, informaciones públicas y obras intelectuales.

En relación a la gestión de datos, Argentina cuenta con la Ley Nacional 25.326, también conocida como Ley de Habeas Data (Arg.PDP, 2000). Esta Ley regula el sistema de protección de datos personales (de personas físicas o jurídicas) en archivos, registros, bases de datos, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos (sean éstos públicos o privados). Sin embargo, esta norma no alcanza a cubrir el desafío que representa el gobierno abierto en el tratamiento de datos / informaciones. Esta Ley está abocada a proteger datos personales sensibles de las personas físicas o de existencia ideal, pero no está preparada para abrir, compartir y gestionar datos,

⁶¹ El carácter que pueden adquirir los bienes permite definir cómo las personas / grupos sociales son dueños, titulares, poseedores, tenedores, autores, usuarios, etc. Esto permite saber cómo se disponen y se gestionan los bienes intelectuales.

incluso los que tienen relevancia comercial, para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones sociales u otros Estados.

En relación a la información pública, la República Argentina dispone del Decreto 1172 / 03 de 'Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones' que garantiza y regula el derecho ciudadano a requerir, consultar y recibir información pública (Arg. AIP, 2003)⁶². Cercano a los principios de los gobiernos abiertos, el Decreto regula la publicidad de los actos de gobierno, la transparencia en la gestión y el derecho al libre acceso a la información pública. La principal falencia de esta normativa es que (más allá de ser un Decreto) sólo regula la esfera de funcionamiento y comunicación del ciudadano con el Poder Ejecutivo Nacional. Sería conveniente que una Ley Nacional avance sobre la gestión de la información pública en todo el Estado Nacional y se incluyan otros poderes: Legislativo, Judicial, Auditoría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público Nacional. Este sería un gran paso hacia la construcción de gobiernos más abiertos.

Finalmente, sobre las obras intelectuales, la República Argentina posee un sistema nacional de derecho de autor y derecho de copia con base en la Ley 11.723 / 33 y reformas (Arg.LPI, 1933)⁶³. A partir de este sistema en la Argentina se pueden definir, con relativa claridad, el carácter privativo⁶⁴ o común⁶⁵ (abierto⁶⁶/ libre⁶⁷) que podrían alcanzar las obras intelectuales. Con algo más de dificultad, también se puede definir el carácter público de las mismas. En este sentido, una obra intelectual posee un carácter 'público' cuando ha sido creada por personas físicas en cumplimiento de funciones de gobierno (para las cuales han sido elegidas por el voto de la ciudadanía) o por personas físicas bajo relación de dependencia con el Estado (cuando éstas están en cumplimiento de sus funciones). El Estado, como persona jurídica, es siempre un titular derivado de derechos patrimoniales sobre las obras intelectuales⁶⁸.

⁶² Puede consultarse el sitio web de la 'Secretaría de la Gestión Pública' sobre 'Mejor Democracia'. Disponible en <http://www.mejordemocracia.gov.ar/>.

⁶³ El derecho de autor y derecho de copia tutela el hecho de la creación intelectual por parte de los seres humanos. Los autores son las personas físicas que crean obras intelectuales y, por tanto, son sus titulares originarios. Los tratados, leyes y las normas sociales sobre derechos de autor y derecho de copia otorgan a los autores un conjunto de atribuciones y facultades para el ejercicio de sus derechos. Por un lado, le reconocen derechos personales / morales. Por el otro, le reconocen derechos exclusivos para explotar económicamente su producción intelectual.

⁶⁴ Una obra intelectual tiene carácter 'privativo' cuando su autor o titular derivado mantiene la reserva de todos sus derechos de autor y no permite a los usuarios / comunidad más usos que los reconocidos como excepciones y limitaciones a sus derechos.

⁶⁵ Una obra intelectual tiene un carácter 'común' cuando ofrece a los usuarios de forma directa, inmediata y sin necesidad de solicitar permiso, la posibilidad de acceder, usar, copiar, distribuir y disponer de ella de acuerdo a mayores o menores limitaciones. Todas las obras intelectuales comunes permiten las capacidades antes descritas en manos de los usuarios y las comunidades.

⁶⁶ Las 'obras intelectuales comunes abiertas' son aquellas que, al momento de ser compartidas con las comunidades, sus autores o titulares derivados han decidido limitarlas en su explotación comercial o en su capacidad de generar obras derivadas (Lessig, 2007).

⁶⁷ Las 'obras intelectuales comunes libres' son aquellas que, al momento de ser compartidas con las comunidades, sus autores o titulares derivados han decidido permitir que los usuarios puedan usar la obra intelectual con cualquier propósito o finalidad, que puedan estudiarla y adaptarla a sus necesidades, que puedan copiar las obras y distribuirlas y que puedan derivar la obra y publicar estas obras derivadas (Stallman, 2004). Las obras intelectuales con carácter común libre tienen también una condición que, justamente, las transforma en libres: los autores o titulares derivados establecen como condición que las obras derivadas de la obra original continúen también bajo la misma licencia (que continúan siendo de carácter común libre). Este es el caso de las obras liberadas a través de licencias libres o copyleft.

⁶⁸ En el derecho de autor argentino no hay disposiciones genéricas que presuman la transmisión de la titularidad (derivada) de las obras intelectuales por causa de la relación laboral. Sin embargo, queda claro que las obras que se produzcan en cumplimiento y desempeño de las funciones del trabajo para el cual el creador ha sido contratado establece una presunción de titularidad derivada sin afectar los derechos personales. En este caso los derechos sobre las obras intelectuales se transmiten al Estado a través de una relación de trabajo en relación de dependencia.

A pesar de las definiciones, sin embargo, en muchas ocasiones el carácter público de los datos, informaciones y obras intelectuales puede pasar a ser confuso, ambiguo y contradictorio. Podrían citarse varios ejemplos, aunque sólo se analizan dos. En primer lugar, se puede citar el artículo 27 de la Ley 11.723 que establece que “...*Los discursos parlamentarios no podrán ser publicados con fines de lucro, sin la autorización del autor ...*” (Arg.LPI, 1933). Este artículo desdibuja la idea de “lo público” en la función gubernamental por excelencia de los parlamentarios (Senadores y Diputados). Es decir, los ciudadanos no pueden hacer un uso comercial directo e inmediato de las obras intelectuales (discursos parlamentarios) que son producidas por los legisladores en su función típica de gobierno. Este artículo desalienta el sistema democrático, representativo y republicano de gobierno. Por supuesto, tampoco construye gobiernos abiertos.

En segundo lugar, la ambigüedad sobre el carácter público también surge de la institución del dominio público oneroso (o pagante) al que está sujeto el derecho de autor y derecho de copia en la República Argentina (Arg.FNA, 1958). Vencido el plazo de protección del dominio privativo (70 años luego de la muerte del autor o 50 luego de la publicación en las obras anónimas pertenecientes a instituciones, corporaciones o personas jurídicas) las obras intelectuales caen indefectiblemente en el dominio público (Arg.LPI, 1933). Sin embargo, el componente oneroso / pagante del dominio público desvirtúa la libre disponibilidad de las obras intelectuales y establece el pago de un gravamen obligatorio (para el uso de las obras) a favor del Fondo Nacional de las Artes (Arg.FNA, 1958). El componente oneroso / pagante agrava el carácter público de los datos, informaciones y obras intelectuales (Librecultura, 2006). Más aún, obliga al Estado Argentino a producir sólo obras intelectuales dentro del dominio privativo y a indisponibilizar aquello que es de los ciudadanos.

Hacia la construcción de gobiernos y ciudadanías abiertas

Las relaciones que se producen entre las regulaciones de derechos intelectuales y las tecnologías digitales desarrolladas para la gestión de estos derechos pueden definir (y así lo hacen) aspectos importantes del futuro político, cultural, social y económico de las sociedades a escala global. A través de estos procesos se definen las formas de gestión de las obras intelectuales, la gestión de los bienes intelectuales que estas obras expresan, los datos, las informaciones públicas y, por ello, se pueden experimentar / crear las futuras formas en que se exprese el valor intelectual. A medida que se profundiza el uso de las tecnologías digitales, se expanden las redes electrónicas y se construyen formas más abiertas de gobierno estos procesos comienzan a tener mayor relevancia. La gestión de los bienes intelectuales se ha transformado en una pieza estratégica para el desarrollo político, económico, institucional y social a nivel global.

Las nuevas formas de producción y gestión de estos bienes intelectuales comienzan a afectar de forma directa las iniciativas de gobiernos abiertos. Por su calidad, los bienes intelectuales, estas formas de valor, son abundantes y pueden compartirse libremente

entre diferentes grupos sociales sin generar relaciones de escasez. De allí que las formas de producción de bienes intelectuales y la gestión de los derechos intelectuales sean, sin dudas, dos de los puntos estratégicos fundamentales al momento analizar los gobiernos abiertos. El libre acceso y disponibilidad a estos bienes intelectuales es fundamental para el ejercicio directo de otros derechos ciudadanos. Ningún gobierno que pretenda ser abierto podrá prescindir de una política de gestión sobre estos bienes intelectuales y sus formas de expresión. Una gestión estratégica de los bienes intelectuales debe co-construirse en sus partes jurídico-políticas y tecnológicas.

Las iniciativas analizadas muestran que diferentes administraciones a nivel mundial, sobre todo en EE.UU., comienzan a dejar libremente accesible y disponible aquello que pertenece a los ciudadanos, a las comunidades, a las sociedades en su conjunto, aquello que, de una u otra forma, ha sido financiado con fondos públicos. La construcción de los gobiernos abiertos en la Argentina debe, necesariamente, avanzar sobre una nueva caracterización de “lo público”. En este sentido, se deben revisar exhaustivamente las diferentes leyes y legislar con perspectiva de futuro. Legislar reivindicando el sentido público de la política. Es necesario reconsiderar el dominio público pagante / oneroso y avanzar sobre el desarrollo local de tecnología y licencias abiertas que permitan clarificar aún más los caracteres público, privativo y común (abierto / libre) de una forma estandarizada e interoperable a escala regional y global.

Hasta el momento los estudios sobre estas regulaciones han tenido una peligrosa desatención en las agendas político-científicas de los países en desarrollo. Las nuevas regulaciones vinculadas al diseño y producción de tecnologías impactan directamente sobre la autonomía, la soberanía y la defensa de los intereses nacionales / regionales. Van construyendo aspectos significativos del desarrollo y democratización de procesos decisivos a nivel global / regional. ¿Es necesario que Argentina y otros países de América Latina desarrollen sus propias soluciones de gobierno abierto y que éstas respondan a sus identidades, formas productivas, industrias, intereses nacionales y, en suma, que sean parte de una estrategia basada en la soberanía nacional y la integración regional? ¿Los gobiernos abiertos en Argentina y América Latina deben construirse sobre las bases de la soberanía tecnológica?

Los gobiernos abiertos no dejan de ser gobiernos electrónicos. Las tecnologías no son neutras. Tienen una historia, un presente y un futuro. Traducen, codifican y solidifican estados de relaciones. Las tecnologías con las que se vayan a construir los gobiernos abiertos codificarán tensiones, negociaciones, luchas e intereses de los diferentes grupos sociales. La apertura descrita en las nuevas formas de gobierno es, sin dudas, tributaria de la cultura abierta de Internet, de su arquitectura política, de las luchas por el software abierto / libre y de las luchas por la liberación de la cultura en todas sus formas. Al momento de diseñar estratégicamente la construcción de los gobiernos abiertos en la República Argentina es fundamental optar por la apertura, libertad y disponibilidad que ofrece el software libre. En este y otros sentido, los gobiernos abiertos deben construirse sobre las bases de la soberanía tecnológica.

Los gobiernos abiertos no se producen por generación espontánea ni pueden transferirse desde otras realidades socio-históricamente situadas. Éstos son una construcción situada y cotidiana, son un emergente de producción colaborativa. Se construyen diariamente a partir del aporte de cada uno de sus ciudadanos. ¿Se están desarrollando también ciudadanías abiertas en la era digital? El aporte ciudadano, ya sea en forma individual o colectivamente, y, sobre todo, el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil (ONGs) se vuelve central en la construcción de estas nuevas formas abiertas de gobierno / ciudadanía. Así, los modelos sociales e incluyentes de la Agenda Digital Argentina pasan a ser estratégicos para la construcción de los gobiernos y las ciudadanías abiertas, pasan a ser fundamentales para la democratización y el desarrollo de una Argentina más justa, libre y soberana. Nuevamente, la democracia parece tomar el lugar central de la política.

Bibliografía

Agune, R., Gregorio Filho, A., Bolliger, S. (2010, mayo). Governo Aberto SP: Disponibilizacao de bases de dados e informacoes em formato aberto. Presentado en el III Congreso de Consad de Gestao Pública en mayo de 2010.
Disponible en http://www.repositorio.seap.pr.gov.br/arquivos/File/Material_2520CONSAD/paineis_III_congresso_consad/paineL_13/governo_aberto_sp_disponibilizacao_de_bases_de_dados_e_informacoes_em_formato_aberto.pdf

Argentina. Ley de Propiedad Intelectual. Ley 11.723 (1933).
Disponible texto actualizado en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/texact.htm>

Argentina. Creación del Fondo Nacional de las Artes. Decreto-Ley 1.224 (1958).
Disponible en <http://www.a-d-a.com.ar/descargas/decretoley1224-58.pdf>

Argentina. Protección de Datos Personales. Ley 25.326. (2000).
Disponible texto actualizado en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/aneos/60000-64999/64790/texact.htm>

Argentina. Acceso a la Información Pública. Decreto 1172 (2003).
Disponible en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90763/norma.htm>

Benkler, Y. (2006). The wealth of the networks: How Social Production Transforms Markets and Freedom. Estados Unidos de Norteamérica: Yale University Press.

Berners Lee, T. (2000). Tejiendo la red: el inventor del World Wide Web nos descubre su origen. Madrid: Siglo XXI España.

Calderón, C y Lorenzo, S. (2010, Coordinadores). 'Open Government - Gobierno Abierto', Algón Editores, Alcalá la Real (Jaen).

Castells, M. (2001). La Galaxia Internet. Madrid: Areté.
Castells, M. (2009). Comunicación y poder. Madrid: Alianza.

Data.gov (2009a). About. Sitio web de Data.gov. Disponible en <http://www.data.gov/about>

Data.gov (2009b). Data Policy. Sitio web de Data.gov.
Disponible en <http://www.data.gov/datapolicy>

Data.gov.uk. (2010). Terms and Conditions. Sitio web de Data.gov.uk.
Disponible en <http://data.gov.uk/terms-conditions>

Ellis, J. (2010, 21 de enero). Licensing and data.gov.uk launch. Sitio web Perspectives.
Disponible en <http://perspectives.opsi.gov.uk/2010/01/licensing-and-datagovuk-launch.html>

Irekia. (2010a). Irekia, Gobierno Abierto. Sitio Web de Irekia, Gobierno Vasco.
Disponible en <http://www.irekia.euskadi.net/es/pages/798-acerca>

Irekia. (2010b). Irekia, Gobierno Abierto. Sitio Web de Irekia, Gobierno Vasco.
Disponible en <http://www.irekia.euskadi.net/>

Lessig, L. (2001). The future of the ideas: the fate of the commons in a connected world. Nueva York: Random House.

Lessig, L. (2006). Code: Version 2.0. Nueva York: Basic Books.

Lessig, L. (2007, 4 de junio). Retiring standalone DevNations and one Sampling license.
Disponible en <http://creativecommons.org/weblog/entry/7520>.

Lessig, L. (2008). Remix: Making Art and Commerce Thrive in the Hybrid Economy. Nueva York: Penguin Press.

Librecultura. (2006). Manifiesto por la Librecultura: parte del movimiento por la liberación de la cultura en todas sus formas. Disponible en <http://www.librecultura.org/manifiesto.html>. Versión 1.1. del 17 de noviembre de 2008.

Obama, B. (2009). Transparency and Open Government. Sitio Web de la Casa Blanca.
Disponible en http://www.whitehouse.gov/the_press_office/Transparency_and_Open_Government/

Open Data Euskadi. (2010). Qué es Open Data. Sitio Web del Gobierno Vasco.
Disponible en http://opendata.euskadi.net/w79-opendata/es/contenidos/informacion/que_es_opendata/es_que_es/que_es_opendata.html

Orszag, P. (2009, 8 de diciembre). Open Government Directive. Sitio web de la Casa Blanca.
Disponible en <http://www.whitehouse.gov/open/documents/open-government-directive>

Park, J. (2010, 21 de enero). UK moves towards opening government data. Sitio web de Creative

Commons. Disponible en <http://creativecommons.org/weblog/entry/20228>

Ramírez Alujas, A. (2010). Innovación en la Gestión Pública y Open Government (Gobierno Abierto): Una vieja nueva idea... . Revista Buen Gobierno, N° 9, Jul-Dic 2010, p. 2-35.

Resolución 640, de la Intendencia de Montevideo, Uruguay. (2010, febrero).

Disponible en <http://monolitos.montevideo.gub.uy/resoluci.nsf/de053405568724cf832575ae004f046777adaf8ec8d70033b832576d60041760f>

Stallman, R., M. (2004). Software libre para una sociedad libre. Traficantes de Sueños: Madrid.

Disponible en versión digital en <http://www.traficantes.net/index.php/trafis/content/download/18110/185232/file/softlibre%20enriquecido.pdf>

Vercelli, A. (2004). La Conquista Silenciosa del Ciberespacio: Creative Commons y el diseño de entornos digitales como nuevo arte regulativo en Internet.

Disponible en <http://www.arielvercelli.org/csdc.pdf>.

Vercelli, A. (2006). Aprender la Libertad: el diseño del entorno educativo y la producción colaborativa de los contenidos básicos comunes.

Disponible en http://www.aprenderlalibertad.org/aprender_lalibertad.pdf.

Vercelli, A. (2009). Repensando los bienes intelectuales comunes: análisis socio-técnico sobre el proceso de co-construcción entre las regulaciones de derecho de autor y derecho de copia y las tecnologías digitales para su gestión. Tesis doctoral.

Disponible en <http://www.arielvercelli.org/rlbic.pdf>

White House. (2009). Copyright Policy. Disponible en <http://www.whitehouse.gov/copyright>

Agradecimientos: La obra intelectual se desarrolló gracias al apoyo de la 'Escuela Nacional de Gobierno', 'Jefatura de Gabinete de Ministros de la República Argentina (ENG-JGM)', el 'Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas' (CONICET), la 'Fundación Sociedades Digitales', la Asociación Civil 'BIENES COMUNES' y el 'PJ Digital'.

Gobierno Electrónico en el país del Interior

Autor: Ramón Roqueiro - Coordinador General de Gobierno Electrónico Provincial – Secretaría de Gestión Pública – Ministerio de Hacienda y Finanzas – San Juan Gobierno
Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina
Aporte realizado por: Gobierno de la Provincia de SAN JUAN

Resumen

El trabajo comparte algunos elementos de análisis y comenta experiencias en desarrollo, que son parte sustancial del Proyecto Provincial de Gobierno Electrónico de la Provincia de San Juan.

El Proyecto tiene el doble propósito de aportar al cambio de carácter de la cultura institucional del Gobierno y a privilegiar el acceso a los servicios del Estado a la parte menos favorecida de la población, utilizando, con carácter fuertemente compensatorio, tecnologías apropiadas de la información y la comunicación.

Entrando en tema

Estamos convencidos que no hay posibilidad de mejora de la calidad de vida de los sanjuaninos si no es a través de un proceso de desarrollo fuertemente inclusivo. Esto es, que permita a todos ellos acceder a los beneficios que el intenso proceso actual de crecimiento proporciona. El papel del Estado en este sentido es fundamental. Debe apelar a todas las herramientas de que dispone y utilizarlas con un sesgo intensamente compensatorio. Atendiendo en forma prioritaria a los que menos tienen cultural y económicamente, a aquellos que están más lejos, menos comunicados. Un Gobierno que administre la cosa pública con eficiencia y eficacia y que sea capaz de proveer de servicios e información de calidad a todos sus administrados debe ser, entendemos, el objetivo a conseguir en nuestra gestión. Alcanzarlo implica hacer uso inteligente de los recursos disponibles, muchas veces subutilizados y hasta ociosos, aporcándolos con tecnologías adecuadas al medio y escala del problema.

Un paquete tecnológico central para desarrollar esta estrategia, es el conformado por las tecnologías de gestión y comunicación, cuya incorporación con criterio comercial ha venido profundizado, antes que saldando, las diferencias entre los que tienen acceso y los que no. Entre aquellos que forman parte del promocionado País Digital y nuestro invisibilizado País del Interior, "remake" tecnológica de la Belindia del brasileño Bacha. Edgar Morin decía que "nuestra realidad no es otra que nuestra idea de la realidad". Especificando para nuestro caso, esa idea de la realidad es parte de imaginarios colectivos que se van construyendo desde el lugar de poder de quienes definen agendas. La toma de conciencia de este desajuste entre realidad e imaginario instalado en torno a Gobierno Electrónico, ha sido el motor que nos movió a generar nuestro diagnóstico y las acciones consecuentes que vamos a describir.

Mirando nuestra realidad

Para facilitar el análisis lo dividiremos en dos. La determinación de cuáles son los obstáculos que limitan nuestra posibilidad de contar con un dispositivo de administración de la cosa pública y generación de servicios eficiente y eficaz. La segunda, cuáles son las razones que impiden que los más necesitados accedan con carácter preferencial a información y servicios que el Estado debe proveerles.

Administración de la cosa pública y generación de servicios

Entendemos que el principal obstáculo a remover en la administración pública sanjuanina, es una cultura organizacional muy arraigada de carácter fuertemente jerárquico, donde prima la competencia por sobre la colaboración. Montada sobre una estructura (tanto macro como micro) fragmentada e inconexa, albergue natural de “nichos administrativos” con sus propias reglas y sus propias prácticas. Su consecuencia lógica ha sido una administración ineficaz e ineficiente que dilapida tanto recursos como buenas intenciones. El producto, servicios e información, es también fragmentado e inconexo. El peregrinaje persiguiendo trámites por mostradores donde “debo repetir en cada uno cuál es mi nombre” es un fuerte indicador de esta deficiencia.

A nuestro entender conseguir que la cosa pública sea gestionada eficaz y eficientemente pasa, en primer término, por promover la integración de organismos, sistemas, datos y procesos, pero sobre todo, promover las prácticas colaborativas entre personas, en el marco de políticas públicas, criterios, pautas y estándares consensuados.

Para nosotros el aporte de Gobierno Electrónico es el de proveer, prioritariamente, herramientas TIC para facilitar la construcción de esa trama. Recién en forma complementaria y montada sobre ella tiene sentido el desarrollo de aplicativos que agilicen los circuitos administrativos.

En este momento se encuentra en proceso de despliegue una ambiciosa red de conexión para transporte de datos y voz entre todos los organismos públicos de los poderes ejecutivos provinciales y municipales.

Relacionamiento con la sociedad

El Gobierno debe poner a disposición de los ciudadanos, información, servicios e instrumentos de participación. Nos centraremos en describir la situación sobre los dos primeros ya que los instrumentos masivos de participación ciudadana, salvo alguna mínima expresión, no existen en forma estructurada y estable fuera de los procesos electorales.

Respecto de la información que produce el Gobierno destinada a grandes sectores de la Sociedad, se la vehiculiza a través de los medios masivos de comunicación, televisión, radios y periódicos. En cambio tanto la información de carácter individual como los servicios, se prestan casi exclusivamente en forma presencial con alguna participación del sistema postal, sobre todo en el caso de las cobranzas. Esto es, se puede disponer de información personal y de servicios (casi) solamente en aquellos lugares con presencia física del Gobierno. La calidad de esa información y de esos servicios tiene una fuerte relación con la distancia a la que se encuentra el punto de entrega con respecto a la

localización de las grandes unidades.

La forma complementaria a la de información personal y prestación de servicios presenciales, es la remota. Las herramientas para este modo de comunicación punto a punto, son las que proveen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) asociadas a la electrónica. Los medios de comunicación usuales a considerar en esta categoría son la telefonía pública, fija e inalámbrica (incluidos los SMS), e Internet. En el caso de la telefonía, si bien su cobertura es amplia (en principio existe el canal) su costo es muy alto y, además, no se encuentran desarrollados sistemas en el Gobierno que permitan utilizarla para este menester.

Con respecto al alcance de la conectividad comercial a Internet de banda ancha (por lejos su principal componente) y su potencial utilización como herramienta masiva para proveer información y servicios, merece un análisis más detallado.

La frontera que define el alcance de la oferta de conectividad de banda ancha es aquella dentro de la cual existe la suficiente densidad de potenciales clientes que puedan satisfacer la ecuación económica de la/s empresa/s (ver <http://www.telam.com.ar/vernota.php>) Fuera de esa frontera la conectividad sólo se da en pocos casos puntuales y a un costo sustancialmente mayor.

Para la Provincia de San Juan esta frontera incluye casi todo el Departamento Capital, parte de los de Rivadavia, Rawson y Santa Lucía, y en proporción mucho menor, el de Chimbabue. Dentro de la frontera existe un proveedor prácticamente monopolístico, Telefónica, que tiene competencia de su mismo nivel desde hace muy poco sólo en un pequeño sector, el radio céntrico comprendido entre las 4 avenidas.

Según la información disponible, alrededor de 100 mil sanjuaninos tienen acceso a banda ancha en su domicilio, habitan el País Digital. Son aproximadamente el 40% de la población con mayor poder adquisitivo de los que viven dentro de la citada frontera. Aquellos que por cercanía geográfica y por situación socioeconómica menos necesitan el auxilio del Estado. Pero ésta es sólo la frontera geográfica, ya que pese a tener la posibilidad física de conectarse, el 60% de los que viven dentro de esa frontera, por razones de índole económica y/o sociocultural tampoco acceden al servicio. He aquí la segunda frontera.

Dicho de otra forma, por la combinación de ambas fronteras, 600 de los 700 mil sanjuaninos, los de menor nivel socioeconómico y los que viven más lejos, los que más necesitan la información personal y los servicios de buen nivel que les debe proveer el Estado, no pueden accederlos vía Internet, son los habitantes del País del Interior.

La aparición de tres nuevas herramientas, en proceso de despliegue, parece que podrán alterar en sentido positivo esta realidad. El Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada que pretende extender fuertemente la frontera geográfica y disminuir costos de conectividad, el programa Conectar Igualdad que pondrá una netbook en manos de cada alumno del país introduciendo un instrumento de acceso al mundo digital en todos los hogares, y la televisión digital terrestre, cuya difusión masiva, atenuaría ambas fronteras aunque con algunas limitaciones en su prestación, al menos en su primera etapa.

Un párrafo aparte merece el relacionamiento del Gobierno con los habitantes del resto del país y del mundo a través de su Portal WEB. Con las limitaciones propias del segmento

social al que llega Internet, es una de las herramientas más potentes a disposición del Gobierno para promover su imagen y desarrollar políticas acerca de oferta turística y de inversiones.

Acciones

Podemos hablar de tres directrices, la que orienta la construcción de infraestructura, la que atiende los problemas al interior de la Administración Pública y la que entiende en el relacionamiento con la población en general y con el ciudadano en particular.

De la Infraestructura

Por un lado se desarrollan los arreglos institucionales y marcos normativos necesarios para llevar adelante las acciones. Entre los arreglos institucionales se crearon la Coordinación de Gobierno Electrónico Provincial, formado por los responsables de las áreas de comunicaciones, informática, educación y gobierno electrónico que articula las acciones de incorporación y uso de TIC por parte de los distintos organismos del Gobierno Provincial, y el Grupo de Trabajo TIC Provincial que agrega representantes de otras instancias del estado, de la producción y de la sociedad civil. Su objetivo es elaborar un documento que proponga una "Agenda Digital Para La Provincia De San Juan".

Sobre marcos normativos se produjo, a través de los correspondientes instrumentos legales, la adhesión a la estructura de firma digital y a la agenda digital nacionales y la creación del centro único de información y relacionamiento. También, en carácter de experiencia piloto, se firmó un convenio de colaboración con el Municipio de la Capital.

Por otro lado está en proceso de pleno despliegue una red provincial de transporte de datos y voz que permitirá interconectar todas las sedes organismos gubernamentales de la provincia tanto provinciales como municipales con enlaces de alta calidad. La misma es producto de la integración física y funcional de las redes preexistentes con una red de escuelas de alta capilaridad a la que se incorporará el proyecto Argentina Conectada.

Al interior de la Administración Pública

Con el objeto de integrar sistemas, datos, procesos y personas para aumentar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública Provincial se ha iniciado la puesta en funcionamiento de la Autoridad de Registro Provincial de Firma Digital, la implementación de servicios WEB con datos de identificación de personas (en conjunto con el Registro Civil) y de datos personales de empleados públicos y sus familiares. Asimismo está en marcha el proceso de relevamiento, sistematización y publicación de metadatos de grandes BD de la AP.

En este apartado el proyecto más ambicioso, todavía en etapa de estudios y relevamientos preliminares, es la creación de una infraestructura de datos provinciales que integre virtualmente todas las BD del ámbito provincial incluyendo las georreferenciadas (en una primera etapa) cuya administración estará a cargo de un comité colegiado de los productores primarios de datos.

De Relacionamiento con la Comunidad

El Portal de la Provincia nos acompaña casi desde el principio de nuestra gestión. En él se ha ido plasmando la reasignación de prioridades producto de la maduración de nuestra propuesta. Desde su creación, en conjunto con el CFI, tiene una estructura de carga y publicación descentralizadas. Operable con niveles básicos de conocimiento y bajo responsabilidad de cada unidad. Pensado para vincular aquellos desarrollos que venían operando, cualquiera fuere la plataforma en que se soportaren, a través de una imagen institucional del Estado Provincial unificada.

Ha evolucionado desde su condición de herramienta hegemónica del Programa de Gobierno Electrónico a funcionar en forma articulada con el resto de las que estamos usando. Vemos su futuro apuntado a lo que entendemos son capacidades indiscutibles, hacia dentro de los órganos de Gobierno, como dispositivo para conectar voluntades y puerta de entrada a GE, hacia los usuarios de la Provincia, para acercar servicios a sectores socioculturales específicos y e información a formadores de opinión y hacia los de fuera de la Provincia, para promoción de su imagen, del turismo y de las inversiones. Es importante resaltar que durante su corto período de vida, según indicadores muy reconocidos, se ha ganado un lugar destacado entre los portales web gubernamentales. Como dijimos, somos conscientes que el contacto vía WEB comercial recorta fuertemente el universo alcanzado. Por eso nuestro mayor esfuerzo, y a la vez nuestro mayor desafío, está dirigido a proveerles información, servicios e instrumentos de participación simples, seguros al resto de los ciudadanos, a los habitantes del País del Interior.

Estamos empezando a construir una solución compleja y ambiciosa. Dado que este universo accede a los servicios en los mostradores de Gobierno, que proporcionan soluciones fragmentadas y de calidad diferente según sea su distancia a la administración central, una parte de la solución será poner a disposición de los funcionarios gubernamentales que los atienden, vía Red Gubernamental y el equipamiento y capacitación necesarios, del mismo nivel de acceso que quienes lo hacen vía Internet. Su condición de interfase humana minimiza la frontera cultural de que hablábamos. La idea es que esta solución integre los niveles provinciales y municipales de gobierno, proveyendo idénticos servicios en todas las dependencias.

Todavía como un esbozo, este planteo se complementaría con la utilización de una de las herramientas TIC incorporadas a la cultura de toda la gente, la televisión. Se está pensando en la posibilidad de la utilización de un canal de la TVA como otra plataforma sobre la que montar contenidos, aunque con la limitación de su unidireccionalidad por el momento.

Terminando, este planteo ha dado un nuevo giro a la manera en que hemos empezado a tratar los contenidos. Comenzando por la guía de trámites, pretendemos publicarla, con las adecuaciones necesarias, en las tres plataformas citadas, la tradicional del portal WEB, sumando a las computadoras que se dispondrán en todos los mostradores de atención al público y a un canal específico de la TDA haciendo uso de su interactividad STB-Control.

Conclusiones

Nuestra tarea comenzó hace poco más de dos años. Tarea, como decíamos al principio, desarrollada desde nuestra idea de la realidad, es decir desde nuestras representaciones. Representaciones, en el campo que nos ocupa, construidas e instaladas, en general, “desde afuera y desde arriba”.

Esa representación de nuestros comienzos, nos decía que la receta magistral para hacer buen Gobierno Electrónico era armar un mix conformado por la informatización acrítica de la mayor cantidad posible de procesos administrativos más el uso intensivo de la WEB comercial, para darle servicios e información al recorte social que visibilizábamos como “ciudadanos”; todo esto aderezado con la última ola de desarrollo tecnológico (redes sociales y WEB 2.0 en éste momento, WEB semántica y cloud computing seguramente mañana).

A esta altura del proceso, aparece fuertemente la contradicción entre ese modelo que no resuelve los problemas de cultura organizacional del Gobierno y que amplía, antes que reduce, la brecha entre los ciudadanos del País Digital y los del País del Interior, y el fuerte mandato político-ideológico que nos anima, propiciar políticas compensatorias para achicar la brecha sociocultural.

Nuestras representaciones sobre el problema han cambiado mucho, nuestras prioridades también. Las acciones que estamos desarrollando se reconfiguran día a día con la certeza que el camino no viene dado, como ya lo decía Machado.

Finalizamos expresando nuestro credo. Estamos convencidos que el pretendido camino hacia la sociedad del conocimiento será moralmente intransitable si es el camino de unos pocos. Creemos fuertemente en la capacidad del Estado para darle el ancho suficiente para que todos tengamos la posibilidad de recorrerlo. Generar un modelo de gestión de GE con fuerte sentido compensatorio y amigable con nuestra realidad pensamos que es la herramienta.

Argentina. Indicadores de tecnología y comunicaciones 2003-2011: Reflejo de los objetivos del Gobierno

Autor: AG Mara Bugoni, AG Mariano Fernández Landoni, AG Mercedes Rivolta
Aporte realizado por: Administradores Gubernamentales

Políticas Públicas de Inclusión Digital

A pesar de los vaivenes derivados de la aplicación de políticas neoliberales en nuestros países, es indudable que el rol del Estado aún se resume en alcanzar un modelo de desarrollo sostenible. También, que una política pública sigue siendo aquel conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la tensión, interés o movilización de otros actores de la sociedad. “No hay duda de que la existencia del Estado, a secas, cumple un papel esencial en el mantenimiento y la reproducción de un determinado modo de organización social, entendido como un concepto que nos permite abarcar la extraordinaria complejidad de la realidad contenida en las relaciones Estado-sociedad y sus respectivas instituciones. En ese sentido, suponemos que en cada experiencia nacional la existencia de un Estado responde a la necesidad de resolver un conjunto de necesidades y demandas planteadas en el proceso de construcción de ese modo de organización social. Por lo tanto, el papel del Estado es el resultado del involucramiento de las instituciones que van surgiendo en el curso de los procesos de resolución de las cuestiones socialmente problematizadas, exista o no consenso en que sea el Estado nacional quien deba resolverlas.” (OSZLAK; 2007)

Las TIC suelen ser definidas como el conjunto de medios electrónicos que permiten el intercambio y el procesamiento de la información. En un sentido más amplio, las TIC han sido definidas como sistemas tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información, y que facilitan la comunicación entre dos o más interlocutores (CEPAL, 2003). Son las tecnologías que permiten el acceso, la adquisición, el almacenamiento, el procesamiento, la comunicación, la transmisión y el intercambio de datos, informaciones y/o contenidos. (BUGONI, FERNANDEZ, RIVOLTA; 2010)

El término ‘sociedad de la información’ puede ser visualizado como el resultado de una ecuación que combina elementos de infraestructura de la información con elementos de cultura informacional, institución previa al surgimiento de la sociedad de la información. En tal sentido, pueden identificarse políticas públicas en materia de TIC cuyo propósito central esté dado por los aspectos de la economía y de la infraestructura de la información y otras, cuyo propósito esté dado por los aspectos infoculturales. Estas evidencian por propósito central, conformar el Estado-red, esto es, la manifestación político institucional de lo público para la sociedad de la información, en un contexto globalizado. La experiencia indica que las políticas públicas en materia de TIC tienen impacto positivo real

cuando contemplan entre sus propósitos los aspectos infoculturales y cuando el Estado se posiciona como sujeto-objeto de políticas públicas orientadas a generar un proceso de cambio institucional a través de la incorporación y difusión del uso de TIC (BUGONI, RIVOLTA; 2004).

Respecto de la Administración Pública, la aplicación de TIC suele estar asociada al concepto de gobierno electrónico, entendiendo por tal al “uso de las TIC en los órganos de la Administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos”⁶⁹ (CLAD, 2007).

Las TIC constituyen un instrumento que puede ser utilizado para implementar políticas públicas en forma más eficiente y efectiva, pero además, poseen un poder de innovación en la gestión misma del Estado. Se ha afirmado que la incorporación y difusión de uso de las TIC favorecen y permiten la introducción de cambios en la administración pública. Como consecuencia, el uso de las TIC se vincula con los procesos internos de las organizaciones públicas, así como con la formulación e implementación de políticas públicas. La introducción de TIC apoya el fortalecimiento del Estado, concibiendo el cambio desde una perspectiva centrada en el ciudadano con la consecuente apertura y democratización. (BUGONI, FERNANDEZ, RIVOLTA; 2010)

Desde el año 2003, el gobierno argentino llevó adelante políticas públicas enmarcadas en el principio de justicia social, tendientes a lograr superar los efectos negativos derivados de las políticas neoliberales y de la crisis del año 2001. Como consecuencia, a partir de la gestión del Presidente Kirchner, los organismos que integran la Administración Pública Nacional desarrollaron programas orientados a superar las situaciones de exclusión social. En ese camino, se identificó la necesidad de impulsar el acceso igualitario a las TIC para permitir que todos los habitantes pudieran ser parte de la sociedad del conocimiento, y que nuestro país lograra insertarse en la sociedad de la información.

A partir de 2003, se diseñaron las políticas públicas vinculadas con la superación de la brecha digital, y con el logro del acceso igualitario a la sociedad del conocimiento, tanto desde la necesidad de dotar al país de la infraestructura de telecomunicaciones en forma distribuida para superar las asimetrías regionales, como en lo concerniente a facilitar los medios a aquellas personas que por su situación socio-económica no estaban en condiciones de acceder al equipamiento, conectividad o demás recursos TIC.

69 Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, art. 5.

El Modelo Social de la Agenda Digital en la palabra de los Presidentes

Igualdad, concepto eje del pensamiento político y clave para la acción de gobierno

Libertad, igualdad, fraternidad

“Si se busca en qué consiste el bien más preciado de todos, que ha de ser objeto de toda legislación, se encontrará que todo se reduce a dos cuestiones principales: la libertad y la igualdad, sin la cual la libertad no puede existir”

Jean Jacques Rousseau

La igualdad es el concepto en torno al cual Argentina viene articulando las políticas públicas desde el año 2003. Es un concepto “eje” y, al mismo tiempo, “clave” que guía la interpretación de la realidad y que inspira la acción de gobierno.

Como valor, la igualdad es planteada en términos de objetivo superador. Como visión, de logro a alcanzar a través de la acción. En palabras de la Presidenta:

“El sueño de la igualdad es un sueño largamente perseguido”⁷⁰... “La Patria se ha construido con hombres y mujeres que arriesgaron su vida, que dieron todo lo que tenían por la libertad, y yo siempre digo si hace 200 años ellos fueron por la libertad, hoy nosotros tenemos que ir por la igualdad de los argentinos. Este es el gran compromiso, esta es la gran lucha...”⁷¹

Subyace a esta idea y como su contrapartida, la consideración de la desigualdad como disvalor, como rasgo indeseable de una realidad social en la que imperan la inequidad y la injusticia y que, por tanto, demanda cambios.

La metodología para lograr esa transformación aparece clara: la igualdad se alcanza a través de “un gobierno amplificador de derechos, de los que fueron arrebatados durante décadas a los argentinos y también generadores de nuevos derechos que parecían imposibles en otras épocas”⁷². Es decir, un gobierno cuyas políticas se propongan no sólo recuperar y garantizar la vigencia de los derechos individuales que podríamos denominar clásicos, sino también de aquéllos que se incorporaron como conquista social en el pasado más cercano y, al mismo tiempo y fundamentalmente, consagrando otros de tercera generación.

En este esquema, libertad e igualdad dejan de ser entendidas como dicotomía, como partes *mutuamente exclusivas*. Asimismo, tampoco son visualizadas como partes complementarias de un todo que hace a la convivencia social. Por el contrario, la filosofía

70 Presidenta de la Nación, palabras de Homenaje a las mujeres, 18 de marzo de 2011

http://www.casarsada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=23144&catid=1:noticias&Itemid=20

71 Palabras de la Presidenta de la Nación en Salta, al inaugurar la planta Allpa, ampliación de Cerámicas Alberdi, 28 de marzo de 2011

http://www.casarsada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=6154:crisrina-fernandez-tenemos-la-obligacion-de-transformar-la-libertad-en-igualdad-social&catid=1:noticias&Itemid=20

72 Palabras de la Presidenta en la presentación del Programa Conectar-Igualdad, 6 de abril de 2010

http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=22067&catid=1:noticias&Itemid=20

que guía el actual diseño de las políticas públicas entiende que entre libertad e igualdad debe verificarse una acumulación como de capas para hacer al sistema, uno de carácter completo.

Este objetivo es asumido desde el gobierno como mandato histórico-social. Dice la Presidenta: *“Nosotros tenemos la obligación de transformar la libertad en igualdad social. Libertad para la igualdad deben ser las grandes consignas que animen a esta generación del Bicentenario...”*⁷³

Igualdad para la libertad. Mandato y deuda histórica

“El argentino a diferencia de los americanos del Norte y de casi todos los europeos, no se identifica con el Estado. Ello puede atribuirse al hecho general de que el Estado es una inconcebible abstracción; lo cierto es que el argentino es un individuo, no un ciudadano...”

Jorge Luis Borges

La igualdad es para la gestión de gobierno, “signo distintivo del Bicentenario”⁷⁴ en la medida que es considerada “el gran instrumento liberador de las sociedades y de los pueblos”⁷⁵

En términos de mandato histórico-social, la igualdad aparece entonces equiparada al concepto de inclusión y ésta, al objetivo que permite lograr que el país haya vuelto a ser y continúe siendo, a lo largo del tiempo, Nación.⁷⁶

Así también, la igualdad social se configura como lógica que enmarca y propósito que guía y pauta al crecimiento económico.

Se marca con claridad un orden de prelación entre objetivos: somos libres para crecer y crecemos para permitir “la inserción plena de hombres y mujeres en la vida económica, política y cultural”⁷⁷, de los individuos que integran el conjunto social entendido este como comunidad de intereses, cohesionado por la fraternidad entre sus integrantes⁷⁸ y en donde la inserción hace a la dignidad de las personas y ésta “el motor del crecimiento económico con justicia social”⁷⁹.

Ese mandato histórico-social es, en definitiva, lograr “crecer con mayor igualdad”⁸⁰ y el

⁷³ Palabras de la Presidenta de la Nación en Salta, al inaugurar la planta Allpa, ampliación de Cerámicas Alberdi, 28 de marzo de 2011 http://www.casariosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=6154:cristina-fernandez-tenemos-la-obligacion-de-transformar-la-libertad-en-igualdad-social&catid=1:noticias&Itemid=20

⁷⁴ Palabras de la Presidenta en la presentación del Programa Conectar-Igualdad, 6 de abril de 2010 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=22067&catid=1:noticias&Itemid=20

⁷⁵ Palabras de la Presidenta en la presentación del Programa Conectar-Igualdad, 6 de abril de 2010 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=22067&catid=1:noticias&Itemid=20

⁷⁶ Palabras de la Presidenta de la Nación en carta leída en el acto del día del Trabajador, 29 de abril de 2011 http://www.casariosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=23228&catid=1:noticias&Itemid=20

⁷⁷ Palabras del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, al término de la firma de convenios con el Presidente de Chile, 28 de agosto de 2003 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24118&catid=28:discursos-ant

⁷⁸ Palabras del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, durante la cena anual de camaradería de las Fuerzas Armadas, 6 de julio de 2005 http://www.casariosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24747&catid=28:discursos-ant

⁷⁹ Palabras del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, al término de la firma de convenios con el Presidente de Chile, 28 de agosto de 2003 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24118&catid=28:discursos-ant

⁸⁰ Palabras de la Presidenta de la Nación en Salta, al inaugurar la planta Allpa, ampliación de Cerámicas Alberdi, 28 de marzo de 2011 http://www.casariosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=6157:cristina-fernandez-remarco-la-voluntad-regional-de-crecer-con-mayor-igualdad&catid=1:noticias&Itemid=20

logro, aquél en el que las políticas públicas promueven un crecimiento que se traduce en mayor inclusión:

*“...esta Argentina, que tenemos hoy, donde el año pasado crecimos a 9,2%, donde en el mes de enero crecimos al 9,5%; donde hemos llegado a la brecha de desigualdad más pequeña, desde octubre del año 74 de acuerdo a coeficientes internacionales, como es el Coeficiente de Gini...”*⁸¹

Justicia, igualdad y reparación social desde el Estado

La tarea colectiva

“La fuerza de las cosas tiende siempre a destruir la igualdad, hay que hacer que la fuerza de la legislación tienda siempre a mantenerla”

Jean Jacques Rousseau

Entendida la igualdad social como el resultado de un proceso que se construye a partir de políticas públicas, queda de resalto el papel que desempeña el Estado como actor preponderante y artífice del cambio.

Así era declarado por el Presidente Néstor Kirchner en oportunidad del discurso brindado ante la Asamblea Legislativa al asumir y tomar posesión de su cargo:

*“Queremos recuperar los valores de la solidaridad y la justicia social que nos permitan cambiar nuestra realidad actual para avanzar hacia la construcción de una sociedad más equilibrada, más madura y más justa. Sabemos que el mercado organiza económicamente, pero no articula socialmente, debemos hacer que el Estado ponga igualdad allí donde el mercado excluye y abandona...”*⁸²

Más adelante el Presidente Kirchner agrega:

*“Para eso es preciso promover políticas activas que permitan el desarrollo y el crecimiento económico del país, la generación de nuevos puestos de trabajo y la mejor y más justa distribución del ingreso. Como se comprenderá el Estado cobra en eso un papel principal, en que la presencia o la ausencia del Estado constituye toda una actitud política...”*⁸³

Este es el discurso que sienta las bases a partir de las cuales serán pensadas, diseñadas, formuladas y evaluadas las políticas públicas implementadas desde el año 2003 en Argentina, vinculando los conceptos de igualdad e inclusión al de justicia social y éste al de generación de oportunidades y al fortalecimiento de la posibilidad de acceso a los bienes sociales para el conjunto de los argentinos, a través de un nuevo modelo.

⁸¹ Palabras de la Presidenta en oportunidad del almuerzo ofrecido al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, 29 de marzo de 2011 http://www.casariosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=6235:almuerzo-en-honor-al-presidente-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela-palabras-de-la-presidenta-de-la-nacion-argentina&catid=125:discursos&Itemid=56

⁸² Discurso del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003 http://www.casariosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant

⁸³ Discurso del Señor Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003 http://www.casariosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant

“En nuestro proyecto ubicamos en un lugar central la idea de reconstruir un capitalismo nacional que genere las alternativas que permitan reinstalar la movilidad social ascendente”⁸⁴

En este discurso el Presidente Kirchner utiliza las expresiones reingeniería, reformas, calidad institucional y Estado inteligente, mencionándolos como requerimientos necesarios para el desarrollo. En contexto, las palabras adquieren un significado cuasi revolucionario, opuesto al histórico reciente, en la medida que aquéllas venían asociadas a propósitos de ajuste y racionalización del gasto público.

Para el Presidente Kirchner, la reingeniería que demanda alcanzar un Estado inteligente pasa por la recuperación de valores como la solidaridad y la justicia social, puesto que son los valores recuperados los que permiten cambiar para mejor la realidad, restablecer el equilibrio, madurar y crecer como sociedad⁸⁵. La recuperación de esos valores es necesaria tanto al interior del Estado como fuera de él. Por eso, de 2003 a esta parte, la acción de gobierno fue implementando políticas que permitieran promover el cambio en ambos frentes. De hecho, no puede haber un Estado presente, comprometido y activo con el desarrollo inclusivo en la era digital si hacia su interior no desarrolla estrategias para desempeñarse como sujeto – objeto del cambio.

En ese sentido, el presidente Kirchner aprobó en 2005 el Plan Nacional de Gobierno Electrónico⁸⁶ en el convencimiento del carácter estratégico de la incorporación y difusión de uso de las TIC al interior del Estado. Dicho convencimiento aparece reflejado en los considerandos del Decreto aprobatorio, destacándose, entre éstos, la vinculación del Plan con el impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

“...Internet, está transformando las relaciones entre las personas y las organizaciones públicas y privadas, resultando un instrumento idóneo para facilitar el acceso a la información y a los servicios del Estado, integrar los distintos niveles de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, dotar de transparencia a la actividad del Estado, digitalizar con validez legal la documentación pública y permitir el intercambio de información entre el Estado y los particulares mediante canales alternativos al papel... en este marco, resulta imprescindible definir un Plan Nacional de Gobierno Electrónico cuyos objetivos sean promover el empleo eficiente y coordinado de los recursos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la creación de nuevos y mejores vínculos entre el Estado Nacional y los habitantes y ciudadanos y para una mejor gestión de la información pública”⁸⁷

⁸⁴ Discurso del Señor Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003 http://www.casasosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant

⁸⁵ Discurso del Señor Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003 http://www.casasosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant

⁸⁶ Decreto 378/2005 <http://infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/105829/norma.htm>

⁸⁷ Decreto 378/2005 <http://infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/105829/norma.htm>

El entendimiento sobre el Estado

“El gobierno no ha sido creado para hacer ganancias, sino para hacer justicia”

Juan Bautista Alberdi

En esta concepción, Estado es más que burocracia y algo muy diferente de una empresa. Estado es un espacio en el que se resuelve, con inteligencia, aquello que no es dable resolver en el ámbito de la sociedad civil, precisamente porque es en él donde imperan los valores que hacen a la conformación del Estado en cuanto tal, valores que hacen a la articulación social⁸⁸ a través de la reparación.

Dice el Presidente:

“Es el Estado el que debe actuar como el gran reparador de las desigualdades sociales en un trabajo permanente de inclusión y creando oportunidades a partir del fortalecimiento de la posibilidad de acceso a la educación, la salud y la vivienda, promoviendo el progreso social basado en el esfuerzo y el trabajo de cada uno...”⁸⁹

Por primera vez en la historia del discurso y de la acción de gobierno en materia de políticas para la incorporación y difusión de uso de las nuevas tecnologías, se presenta a ésta unida, primordial y esencialmente, a la idea de asociada la idea de enriquecer a la sociedad civil y no sólo de hacer más eficiente al Estado-aparato burocrático, no a la idea de optimizar procesos públicos, no a la idea de reducir costos ni de incrementar ganancias.

“Estamos dispuestos a encarar junto a la sociedad todas las reformas necesarias... para impedir la pobreza cívica. Sólo cuando el Gobierno se desentiende del pueblo es que toda la sociedad empobrece, no sólo económicamente sino moral y culturalmente...”⁹⁰

Este es el verdadero salto cualitativo en materia de políticas públicas relativas a las nuevas tecnologías, salto que se interpreta por contraste respecto del escenario político, social, económico y moral previo: con la realidad imperante al producirse la asunción del Presidente Kirchner y con el pasado inmediato anterior.

Decía el Presidente, habiendo transcurrido menos de un año desde su asunción:

“...podemos reconstruir la Argentina, pero no la Argentina donde algunos son muy ricos y otros muy pobres, sino la Argentina de la justicia social, de la dignidad, de la igualdad...”⁹¹

Es dable pensar que, frente a este escenario, la justicia social se interprete que sólo puede alcanzarse en la medida que se repare aquello que ha sido roto, quebrado, descompuesto: en el caso, el acuerdo social. El pacto que nos mantiene cohesionados como Nación.

La referencia al rol reparador del Estado es una constante articuladora del discurso presidencial.

⁸⁸ Discurso del Señor Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003 http://www.casasosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant

⁸⁹ Discurso del Señor Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003 http://www.casasosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant

⁹⁰ Discurso del Señor Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003 http://www.casasosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant

⁹¹ Palabras del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner en San Salvador de Jujuy, 17 de febrero de 2004 http://www.presidencia.gob.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=10729&catid=28:discursos-ant

Como instrumento a través del cual alcanzar la justicia social, estrechamente vinculado con la idea de la igualdad y entendida en términos de oportunidades, la reparación es definida por la Presidenta en estos términos:

*“Si alguien alguna vez me recordara me gustaría que fuera como alguien que luchó denodadamente para que todos los argentinos puedan tener igualdad de oportunidades que no significa que seamos todos iguales”*⁹²

Partiendo de la base de esta distinción entre igualitarismo e igualdad de oportunidades, aparece claro el papel que desempeña el Estado en materia de justicia social:

*“..no se trata del igualitarismo en el que todos son iguales, porque no es cierto, todos no somos iguales, algunos estudian más, otros menos, unos se esfuerzan más, otros menos, hay diferentes capacidades, lo importante es que todos puedan decidir la vida que quieren tener, que no se la impongan porque les faltó la oportunidad de que su padre le comprara una computadora o le diera educación, que lo que es en la vida lo decidió él porque tuvo la misma oportunidad que tenían todos los demás, de eso se trata gestionar y de eso se trata dar igualdad de oportunidades a todos los argentinos...”*⁹³

Reparación social es, en términos de acción de gobierno, realizar la justicia social:

*“..a mí una palabra que me gusta mucho es la reparación social. Creo que en estos años, a partir del año 2003, hemos desarrollado todos juntos una tarea de reparación a lo largo y a lo ancho del país en donde hemos podido romper esa frontera invisible de los gobiernos del país para volcarlos decididamente, enteramente en forma igualitaria y equitativa a un país, el país profundo, que durante décadas permaneció ignorado...”*⁹⁴

⁹² Discurso del Señor Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003
http://www.casasosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant

⁹³ Discurso del Señor Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003
http://www.casasosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant

⁹⁴ Discurso del Señor Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003
http://www.casasosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24414&catid=28:discursos-ant

Estado presente, comprometido y activo para la justicia social

“Se aspira a la realidad, no a la esperanza.

Las constituciones serías no deben constar de promesas, sino de garantías de ejecución”

Juan Bautista Alberdi

La perspectiva de la *reparación social* hace posible que la justicia social comience a ser percibida no sólo en su dimensión de valor al que se aspira sino, básicamente, en su dimensión de *verdadero trabajo que se realiza*. Un concepto activo y comprometido. Un hacer público al que se orientan todos los recursos disponibles. En definitiva, algo que podemos equiparar a la tarea de sanar o curar, cuando hablamos de recuperar la salud.

Tal es el valor que la Presidenta reconoce a la reparación social (“..quiero que me recuerden como que dimos mucha igualdad, mucha reparación, mucha justicia a los que durante tanto tiempo la habían requerido...”⁹⁵) y, a partir de allí, tal es el puente que construye con la doctrina base del peronismo, refiriendo a Eva Duarte de Perón:

*“Ella fue la verdadera creadora del concepto de justicia social, que vino a reemplazar el de caridad o beneficencia, que hasta ese momento había reinado omnipresente, en la República Argentina, en torno a cómo llegar a los pobres, a los que no tenían nada, casi como una concesión, casi como una caridad. Eva puso un concepto diferente: el de la justicia social, el de la reparación, esencialmente Eva fue una gran reparadora social...”*⁹⁶

Democracia y modelo de desarrollo en la era digital

El verdadero salto cualitativo: la construcción de un modelo alternativo

“La justicia social es la primera virtud de las sociedades, así como la verdad lo es para los sistemas de pensamiento”

John Rawls

La Presidenta ha resaltado en más de una oportunidad que, en el mundo actual, donde “no hay riqueza más importante en el siglo XXI que el conocimiento”⁹⁷, la reparación social evidencia notas distintivas.

Ya durante la gestión anterior, el Presidente Kirchner se había manifestado reiteradamente en este sentido: “no hay posibilidades de consolidar una nueva Argentina si no cualificamos, si no profundizamos el conocimiento, la idea del conocimiento, la sociedad del conocimiento”⁹⁸.

⁹⁵ Palabras de la Presidenta al realizar anuncio de aumento de jubilaciones, 28 de julio de 2010

http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=3885&catid=125:discursos&Itemid=56

⁹⁶ Palabras de la Presidenta en el homenaje a Eva Perón, mujer del Bicentenario, 26 de julio de 2010

http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=3881&catid=125:discursos&Itemid=56

⁹⁷ Palabras de la Presidenta en oportunidad del lanzamiento del satélite Aquarius, 10 de junio de 2011,

http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=25148:no-hay-riqueza-mas-importante-en-el-siglo-xxi-que-el-conocimiento-afirmo-la-presidenta-en-el-lanzamiento-del-satelite-argentino-sac-d-aquarius&catid=1:noticias&Itemid=20

⁹⁸ Palabras del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, en el acto de inauguración del ciclo lectivo en la Provincia de Córdoba, 26 de febrero de 2006

http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=11487&catid=28:discursos-ant

En todo caso, la posibilidad de consolidar una nueva Argentina se relaciona con estrategias tendientes a profundizar la democracia, en el entendimiento que, en la era digital, ésta “no solo se constituye con la posibilidad de votar, de tener derechos políticos y sociales, sino también con la posibilidad de producir información...”⁹⁹

El Presidente ya había señalado que “construir una sociedad del conocimiento” representa “el desafío”¹⁰⁰ de aquellas sociedades que intentan alcanzar el crecimiento con justicia social.

Tras ese planteo, el Presidente define lo que entiende por *sociedad del conocimiento*: “...una sociedad donde la educación, la ciencia y la tecnología nos permitan acceder a los niveles de crecimiento e igualdad social que nuestros hijos se merecen...”¹⁰¹

Subyacen a esa definición dos postulados que definieron la acción de gobierno a lo largo de su gestión para luego ser continuados y exponents durante la gestión de la Presidenta Cristina Fernández.

El primero de estos postulados afirma al conocimiento como resultado de un proceso de integración que se verifica a partir de la relación entre educación e investigación científico-tecnológica.

Así, el conocimiento deja de ser interpretado en términos de simple capital al que calificar de social, para ser revalorizado en su carácter de construcción colectiva, legado inter generacional y herramienta política a través de la cual garantizar mayor justicia social.

El segundo de los postulados, complementario al anterior, nos permite visualizar al conocimiento en términos de múltiple portal de ingreso.

Portal de ingreso a la sociedad, desde el punto de vista del individuo. Portal de ingreso al espacio cívico, desde el punto de vista ciudadano. Desde la perspectiva nacional, portal de ingreso al mundo del siglo XXI. Y desde el punto de vista político, portal de ingreso a un modelo diferente de desarrollo, sustentable, con inclusión y con justicia social que se mide en términos de equidad hoy y entre generaciones.

*“Las experiencias mundiales de transformación del modelo económico en una verdadera sociedad del conocimiento, para estar a la altura de las exigencias actuales, ubican en un lugar central a la educación, la ciencia y la producción tecnológica. La soberanía del siglo XXI se define a partir de la posición del conocimiento, la ciencia y la tecnología de alto nivel. Nosotros debemos construir un país independiente, integrado al mundo a partir de asumir los desafíos de la mejor educación propia de nuestro pasado, nuestro presente y adecuada al futuro, que queremos hacer realidad”*¹⁰²

*“Tenemos que colaborar para abrir la puerta a ese nuevo mundo y que no sea hostil”*¹⁰³ dirá más adelante la Presidenta.

⁹⁹ Palabras de la Presidenta durante la conferencia de prensa sobre el anteproyecto de Ley de Medios Audiovisuales, 24 de marzo de 2009 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=20721&catid=6:Conferencias&Itemid=52

¹⁰⁰ Discurso del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner ante la Asamblea Legislativa, 1 de marzo de 2005 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=11305&catid=28:discursos-ant

¹⁰¹ Discurso del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner ante la Asamblea Legislativa, 1 de marzo de 2005 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=11305&catid=28:discursos-ant

¹⁰² Palabras del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner durante el acto de convocatoria al debate de la ley nacional de educación, 22 de mayo de 2006 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=11521&catid=28:discursos-ant

¹⁰³ Palabras de la Presidenta de la Nación al presentar el Programa Conectar-Igualdad, 6 de abril de 2010 http://www.argentina.ar/_es/ciencia-y-educacion/C3422-computadoras-para-escuelas-secundarias.php?id_seccion=124&pagina=3

La sustentabilidad del desarrollo

“La prosperidad a largo plazo le debe poco o nada a los recursos naturales...”

La pobreza o las riquezas y las satisfacciones personales y sociales dependen del hombre, su cultura, y de su marco institucional”

Peter Bauer

Esta concepción de desarrollo se ha enfrentado a las resistencias generadas por la preeminencia, durante décadas, de un modelo de crecimiento económico en que la idea de sustentabilidad fue ignorada o permaneció relegada al ámbito de la conservación de ciertos recursos naturales y que procuró instalar como dogma, el principio de la antinomia. Este principio se reflejó y se tradujo en múltiples planos. Crecimiento económico versus preservación ambiental. Crecimiento económico versus desarrollo social. Y aún, crecimiento de un sector económico versus los restantes.

La entidad de estas antinomias, instaladas, ha llevado a la Presidenta a aseverar:

*“Lo más virtuoso que hemos hecho en estos años, ha sido desarrollar un modelo propio de crecimiento que superó antiguas antinomias de si la exportación o mercado interno, si campo o industria. Todos juntos, agregando valor, innovación tecnológica, científica...”*¹⁰⁴

El valor que la Presidenta asigna a la superación de antinomias tiene que ver con la relación que ellas guardan con la crisis del modelo pretérito. Las antinomias generan injusticia, la injusticia, desigualdades; las desigualdades, desequilibrios.

Y los desequilibrios desembocan en crisis que serán mayores cuanto mayor sea el crecimiento y mayores los desequilibrios.

*“Creo que una de las cuestiones - entre otras, porque esto es multicausal - que ha provocado esta crisis que parece no tener fin es precisamente la ruptura de los equilibrios, el que haya habido desigualdades en el desarrollo de las sociedades dentro de las propias sociedades también de cada país, entre las regiones en materia comercial, económica en donde realmente teníamos y tenemos sociedades con grandes desequilibrios, aquí en América latina, pese al crecimiento que han tenido todas nuestras economías, en la última década, somos al mismo tiempo sociedades aún con un grado de desigualdad importante”*¹⁰⁵

¹⁰⁴ Palabras de la Presidenta de la Nación en oportunidad de celebrar el 457 aniversario de Santiago del Estero, 25 de julio de 2010 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=3879&catid=125:discursos&Itemid=56

¹⁰⁵ Palabras de la Presidenta de la Nación en la apertura de la XX Cumbre Iberoamericana, Mar del Plata, 3 de diciembre de 2010 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=4024&catid=125:discursos&Itemid=56

La educación como factor de democratización y oportunidad para el desarrollo

*“La libertad sin oportunidades es un regalo endemoniado
y negarse a dar esas oportunidades es criminal”*

Noam Chomsky

Desde los principios de política que orientan los procesos de toma de decisiones y la acción de gobierno, la transformación de un modelo de crecimiento con desequilibrios en un modelo de desarrollo con inclusión se verifica sí y sólo si el Estado asume un rol activo y proactivo en materia de promoción del modelo.

Asimismo, dicho rol aparece indisolublemente vinculado a la educación pública, que no sólo es considerada función indelegable del Estado, sino *“estrategia principal de desarrollo integrado y equitativo”*¹⁰⁶.

En tal sentido, *“la educación, la ciencia y las nuevas tecnologías deben desempeñar un papel central en la transformación del modelo productivo y del modelo social, hacia una sociedad del conocimiento que tenga por ideal la inclusión plena del ser humano”*¹⁰⁷

Tiempo después, la Presidenta destacará el trabajo realizado a lo largo de ambas gestiones, señalando la importancia de haber vuelto a *“colocar a la educación en un lugar privilegiado como nunca lo tuvo, destinando 6 puntos de nuestro Producto Bruto a esa educación, con presupuestos universitarios como no se tiene memoria, volviendo a colocar al CONICET, a la Comisión Nacional de Energía Atómica, a todos nuestros centros científicos precisamente en un lugar de privilegio, porque sabemos que la sociedad del conocimiento será la sociedad del siglo XXI, pero también al mismo tiempo sabiendo que era imprescindible la reparación social para incluir a los que habían sido excluidos durante décadas”*¹⁰⁸.

La Presidenta reitera la importancia de la educación, de la inversión en educación y de la continuidad de la estrategia como política de Estado, diciendo:

“En el año 2002, la Argentina dedicaba a la educación el 2 por ciento de su Producto Bruto Interno, el 2 por ciento de lo que producían los argentinos era dedicado a la educación y el 5 por ciento era dedicado al pago de su deuda externa. A partir del proceso iniciado, en el año 2003, por el entonces Presidente Kirchner, donde en el año 2005 también se sancionó en el Parlamento argentino una Ley de Financiamiento educativo, que puso como meta para este año del Bicentenario, el 2010, lograr llegar al 6 por ciento del Producto Bruto en materia educativa, un Producto Bruto que era sustancialmente superior, por supuesto, al del 2002 y el 2003, casi el doble, superando un poquito el doble, el de este año. Hoy hemos, no solamente alcanzado esa meta, sino que la hemos superado: Argentina finaliza el Año del Bicentenario dedicando el 6.47 por ciento de su

¹⁰⁶ Discurso del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, 1 de marzo de 2004
http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24031&catid=28:discursos-ant

¹⁰⁷ Palabras de la Presidenta de la Nación en oportunidad de celebrar el 457 aniversario de Santiago del Estero, 25 de julio de 2010
http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=3879&catid=125:discursos&Itemid=56

¹⁰⁸ Palabras de la Presidenta de la Nación en la apertura de la XX Cumbre Iberoamericana, Mar del Plata, 3 de diciembre de 2009
http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=4024&catid=125:discursos&Itemid=56

PBI a la educación en todos sus niveles”¹⁰⁹

Nuevamente el discurso presidencial retoma y realza la idea de reparación social, vinculándola con la igualdad, con el papel del Estado y con la educación como estrategia para transformar al modelo. Continúa la Presidenta:

*“... hemos propuesto a la educación con inclusión social, como el gran instrumento de inclusión social no se da por se si no se da en un modelo de desarrollo y crecimiento económico que genere trabajo para que las familias pueden enviar sus hijos al colegio, en donde no se ve con crecimiento donde el Estado pueda poner recursos importantes en esa educación. Y tal vez el ejemplo más explícito podríamos darlo en nuestro propio país, cifras que marcan una reversión de lo que fue el proceso de educación y de recursos para la educación, aquí en la República Argentina, a partir no solamente de ocuparnos de la educación, sino primero ocuparnos de la economía. Si no nos ocupamos primero de la economía y tenemos un modelo de crecimiento y desarrollo social nuestra preocupación por la educación sólo va a ser un mero ejercicio discursivo”*¹¹⁰

Estos párrafos resaltan el entrelazado metodológico conceptual sobre el que se asienta la política de Estado para el desarrollo con inclusión, marcando la interrelación entre políticas económicas, políticas para crecimiento y desarrollo social y políticas educativas.

La Agenda Digital: Direccionalidad Estratégica

¿Por qué TIC?

La agenda digital es una ruta, no un puerto.

*Documento base para la Estrategia de Agenda Digital
de la República Argentina, Decreto N° 512/09*

En este contexto, la expresión agenda digital adquiere un significado diferente. La acción de gobierno, actuando en la sociedad del conocimiento y con la visión puesta en transformar el modelo de desarrollo hacia uno de carácter inclusivo, busca promover la incorporación y difusión de uso de las nuevas tecnologías a través de un programa en que éstas sean funcionales al desarrollo con inclusión social.

La Presidenta define a la Agenda Digital Argentina como *“un plan de mirada federal que se propone dar direccionalidad estratégica al uso y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para generar mayor inclusión y fomentar el desarrollo”*.

Es de suma trascendencia esta afirmación que realiza la Presidenta en cuanto a la necesidad de dar direccionalidad al uso y aplicación de la tecnología. El Estado puede promover la incorporación y difusión de uso de las TIC en múltiples sentidos y en múltiples sentidos puede ser incorporada por los actores sociales.

¹⁰⁹ Palabras de la Presidenta de la Nación en la apertura de la XX Cumbre Iberoamericana, Mar del Plata, 3 de diciembre de 2010
http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=4024&catid=125:discursos&Itemid=56

¹¹⁰ Palabras de la Presidenta de la Nación en oportunidad de presentar la Agenda Digital Argentina, 7 de mayo de 2009
http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=20933&catid=1:noticias&Itemid=20

La agenda digital que propone el gobierno no se limita a promover a las TIC sino que va más allá, dando direccionalidad estratégica a esa promoción. No se promueve porque sí, porque está de moda. Tampoco se busca promover con el propósito primario de ser más competitivos o de insertarnos como país en el mundo globalizado. No se promueve para ser más eficientes. La promoción y difusión de uso de las TIC se propone en el marco de una estrategia para afianzar un modelo de desarrollo, en el cual ellas deben insertarse de modo armónico a su consolidación.

Esto supone una toma de posición respecto de la centralidad del ser humano y de la calidad de vida en sociedad. Supone también la construcción de un entramado de valores sobre y a partir del cual, diseñar la política. Así lo manifestaba el Presidente Kirchner:

“Nuestro Gobierno tiene entre sus metas centrales la inclusión, la igualdad y la justicia social. El reconocimiento de la diversidad de realidades, de experiencias, de territorios y culturas, las diferencias y alteridades que enriquecen nuestras sociedades, son valores que respetamos y queremos preservar. Ello no es un obstáculo para que reconozcamos el valor y el poder de nuestra propia identidad, y en ese lugar cobra valor lo que se pueda hacer por defender la identidad de nuestra lengua en esta verdadera sociedad de la información. Saldar brechas internas, evitar la fragmentación, bien puede ser el trabajo de la identidad cultural que traduce nuestra lengua”¹¹¹

En el mismo sentido y al presentar la Agenda Digital Argentina, la Presidenta explicitaba la visión del Plan, concebido “...a partir de la persona como centro de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, orientada al desarrollo a través del acceso universal a los beneficios de la Sociedad de la Información, y al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la mejora de la calidad de vida, la generación y transformación de los servicios que impulsen la competitividad, la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la democratización de la información y del conocimiento y su producción, enriqueciendo al mismo tiempo la identidad cultural del país...”¹¹²

Desarrollo, competitividad, igualdad de oportunidades, democratización del acceso y de la producción de información y conocimiento, identidad cultural... son valores que articula la Estrategia de la Agenda Digital para Argentina así como también, la metodología a la cual se recurre para su formulación política.

Dice la Presidenta: “la agenda digital no se construye desde el Estado, la agenda digital es impulsada desde el Estado pero se construye con funcionarios y las empresas privadas, con el sector privado articulando con el sector público para poder potenciar las inversiones de cada empresa y también las inversiones que hace el propio Estado”¹¹³. Ya en oportunidad de su presentación, la Presidenta había señalado:

“El documento de Agenda ha sido construido en colaboración con las cámaras empresarias del sector, el ámbito científico académico y Organizaciones de la Sociedad Civil, y ahora será sometido al debate y enriquecimiento con la participación de otras

¹¹¹ Palabras del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, en el Acto de Apertura del III Congreso Internacional de la Lengua Española, 17 de noviembre de 2004 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=10990&catid=28:discursos-ant

¹¹² Palabras de la Presidenta de la Nación en oportunidad de presentar la Agenda Digital Argentina, 7 de mayo de 2009 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=20933&catid=1:noticias&Itemid=20

¹¹³ Palabras de la Presidenta de la Nación en oportunidad de presentar la Agenda Digital Argentina, 7 de mayo de 2009 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=20933&catid=1:noticias&Itemid=20

organizaciones y sectores”¹¹⁴

Partiendo de la base de que desde el Estado y a través de la acción de gobierno el Plan Agenda Digital Argentina busca dar direccionalidad estratégica a la incorporación y difusión de uso de las TIC, la Presidenta afirma que es objetivo del Plan “achicar la brecha digital en lo que yo denomino y reitero como una segunda alfabetización”¹¹⁵

Sin embargo, la Presidenta va más allá, alertando sobre el riesgo de procesos de uso de TIC que carezcan de esa direccionalidad estratégica. Por tanto, la Agenda Digital Argentina no sólo busca achicar la brecha digital a través de una segunda alfabetización, sino evitar que, por ausencia de direccionalidad política, esa brecha se agrande: “necesitamos un soporte jurídico para que la incorporación de nuevas tecnologías no ahonde la brecha digital y deje a la mayoría de la sociedad fuera de la modernidad y fuera de un sistema de comunicación que tiene que ser una garantía de que todo el mundo pueda expresarse y todo el mundo pueda acceder a la información”¹¹⁶

Por tanto, en la era digital, la inclusión social demanda, necesariamente, replicar la lógica de la alfabetización decimonónica, esta vez en materia de TIC.

Desde esta visión, achicar la brecha digital es un modo más, preponderante desde la perspectiva de un mundo digitalizado, de combatir la exclusión y de promover la igualdad de oportunidades:

“...una dice siempre, cuando entrega estas computadoras, que es para cubrir la brecha digital, y una parte sí pero en realidad la entrega de las computadoras tiene que ver con cubrir la brecha de desigualdad en la República Argentina que hace que muchas veces los papás no puedan comprarle como correspondería a cada hijo una netbook y entonces es el Estado el que va a cubrir eso que falta. A mí me gusta llamar a las cosas por su nombre...”¹¹⁷

Así la Presidenta declara que las acciones de gobierno a través de las cuales se implementa el Plan Agenda Digital Argentina constituyen un “nuevo capítulo de la igualdad”. Lógicamente, una parte importante de ese nuevo capítulo aparece asociado a las acciones tendientes a democratizar el acceso a la sociedad del conocimiento. Una de esas instancias, la entrega de equipamiento, es uno de los modos de promover, desde el Estado, la vigencia del principio de igualdad de oportunidades.

El carácter instrumental, tanto de la acción de gobierno para facilitar el acceso a un bien que no está al alcance de todos, como del equipamiento en sí mismo, es un carácter destacado en reiteradas oportunidades por la Presidenta:

“...estoy muy contenta de que todos ustedes puedan contar con ese instrumento que además de conectividad con la red es el nuevo instrumento de aprendizaje que va a caracterizar lo que viene en este siglo”¹¹⁸

¹¹⁴ Palabras de la Presidenta de la Nación en oportunidad de presentar la Agenda Digital Argentina, 7 de mayo de 2009 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=20933&catid=1:noticias&Itemid=20

¹¹⁵ Palabras de la Presidenta, de la Nación en el Acto de Apertura del Congreso de Microsoft, Escobar, Provincia de Buenos Aires, 13 de mayo de 2009, http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=3473&catid=125:discursos&Itemid=56

¹¹⁶ Palabras de la Presidenta de la Nación al presentar la propuesta para una nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 18 de marzo de 2009 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=5581&catid=1:noticias&Itemid=20

¹¹⁷ Palabras de la Presidenta de la Nación al presentar el Programa Conectar-Igualdad, 6 de abril de 2010 <http://portal.educ.ar/noticias/actualidad-educar/generales/post-13.php>

¹¹⁸ Palabras de la Presidenta de la Nación en oportunidad de presentar la Agenda Digital Argentina, 7 de mayo de 2009 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=20933&catid=1:noticias&Itemid=20

*“Hemos iniciado también un vigoroso proyecto como es el de conectar.com.ar-Igualdad, Conectar-Igualdad, proveyendo a cada alumno de nuestras escuelas secundarias públicas una netbook como un instrumento para cubrir la brecha digital...”*¹¹⁹

*“los chicos hoy acceden al conocimiento a través de la red. Si un chico es capaz de estar frente a la PC 3 ó 4 horas, tiene las dos condiciones básicas para el aprendizaje: constancia y el poder de abstracción que nosotros teníamos frente al libro, lo tienen frente a la PC. Lo importante es que han encontrado un nuevo instrumento” ... “un instrumento verdaderamente transformador en el proceso educativo de hoy...”*¹²⁰

Un nuevo modo de ser sociedad y Estado en un nuevo mundo

“Internet es mucho más que una tecnología.

Es un medio de comunicación, de interacción y de organización social”

Manuel Castells

El carácter instrumental también alcanza a la conectividad, entendida como puente entre la sociedad del conocimiento y el sujeto. “Estamos ante un mundo nuevo, un mundo de conectividad”¹²¹, resalta la Presidenta. “Con este programa que se está lanzando quise que formara parte la palabra igualdad, que implica el compromiso desde los criollos contra la dependencia, de Sarmiento para una educación igualitaria, de quienes lucharon contra el fraude para permitir el voto para todos, de Perón y Eva Perón. Ellos pusieron la igualdad, no declamativa sino la que permitió que todos pudieran estudiar y llegar a la universidad...”¹²²

En tal sentido, la acción de gobierno hecha programa, no es reducible a la provisión de equipamiento. Esto es señalado por la Presidenta diciendo *“este programa Conectar Igualdad... no es solamente la entrega de la computadora, es todo un armado con los docentes, se les entregan equipos especiales a los docentes, se da conectividad a las escuelas, el chico lleva la computadora a su casa y también permite que su familia participe en el proceso de la conectividad y de la digitalización de la sociedad, unido a la Asignación Universal por Hijo, que ha permitido aumentar la matrícula escolar en casi el 25 por ciento, nos permite construir una sociedad más justa, más equitativa, más igualitaria, en donde todos tengan la misma igualdad de oportunidades”*¹²³

Más allá de sus connotaciones tecnológicas, la conectividad es el resultado de un proceso que busca tejer nuevos vínculos entre los actores sociales. Incrementar –en cantidad y calidad– las interacciones. En todo caso, el propósito es converger. Construir

¹¹⁹ Palabras de la Presidenta de la Nación en oportunidad de presentar la Agenda Digital Argentina, 7 de mayo de 2009 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=20933&catid=1:noticias&Itemid=20

¹²⁰ Palabras de la Presidenta, de la Nación en el Acto de Apertura del Congreso de Microsoft, Escobar, Provincia de Buenos Aires, 13 de mayo de 2009, http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=3473&catid=125:discursos&Itemid=56

¹²¹ Palabras de la Presidenta de la Nación al presentar la propuesta para una nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 18 de marzo de 2009 http://www.presidencia.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=5581&catid=1:noticias&Itemid=20

¹²² Palabras de la Presidenta de la Nación al presentar el Programa Conectar-Igualdad, 6 de abril de 2010 http://www.argentina.ar/_es/ciencia-y-educacion/C3422-computadoras-para-escuelas-secundarias.php?id_seccion=124&pagina=3

¹²³ Palabras de la Presidenta en el acto de entrega de netbooks en El Calafate, provincia de Santa Cruz, 13 de agosto de 2010 http://www.casarsosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=3907&catid=125:discursos&Itemid=56

comunidad a través de diálogos que nos permitan sentirnos identificados como parte de un proyecto común.

En octubre de 2007, el Presidente Kirchner afirmaba:

*“Esto es lo que la concertación tiene que llevar fuertemente adelante a partir del 10 de diciembre: profundizar el modelo, profundizar la recuperación económica, consolidar el acuerdo social, que es muy importante, construir la nueva institucionalidad, y seguir trabajando con alegría, con ganas, con la actitud positiva de construir el país que los argentinos nos merecemos... No tengo ninguna duda que el gobierno que viene va a ser mucho mejor que el que hemos hecho hasta ahora, porque para eso trabajamos, para que lo que venga sea mejor que lo que nosotros hemos hecho... también va a profundizar el concepto de la convergencia plural, de la concertación, de la idea de que nos necesitamos todos los argentinos para construir en forma conjunta...”*¹²⁴

Casi cuatro años después de aquella afirmación, la Presidenta se encuentra en condiciones de afirmar: *“fuimos capaces de superar, con instrumentos que nosotros mismos creamos, las crisis que en otro momento nos hubieran dividido.”*¹²⁵

Es desde esta perspectiva que la Agenda Digital Argentina responde a un modelo social, en el entendimiento que un Estado comprometido con la inclusión es el mejor modo de prevenir la división, la indignación social.

Agenda Digital y Crecimiento

Los objetivos de crecimiento, igualdad e inclusión social que inspiran la Estrategia de la Agenda Digital Argentina, y que son planteados en los discursos presidenciales, se han visto plasmados en el comportamiento del mercado de tecnología y comunicaciones, tanto desde el lado de la oferta como de la demanda.

Importante rol tuvo el gobierno nacional en el estímulo de ambos componentes del mercado. Las ideas centrales de desarrollar un capitalismo nacional, la generación de puestos de trabajo y la movilidad social, expresadas por el Presidente Néstor Kirchner y la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner en el período, se han visto plasmadas en la promoción de políticas activas para el desarrollo y el crecimiento del país y la mejor y más justa distribución del ingreso, para lo cual el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones es esencial.

Para analizar en qué medida las estadísticas (oficiales y privadas) han reflejado estas expresiones de deseo, se muestran en los cuadros una serie de indicadores sobre la utilización y producción de las tecnologías en nuestro país, a partir del año 2003. Se presentan los valores absolutos, per cápita y, en algunos casos, por hogares, así como la

¹²⁴ Palabras del Presidente de la Nación, Néstor Kirchner en oportunidad de firma de Convenio en Santiago del Estero para la construcción de la presa de Figueroa, 16 de octubre de 2007

http://www.casarsosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24313&catid=28:discursos-ant

¹²⁵ Palabras de la Presidente en oportunidad del lanzamiento del Consejo de Defensa Sudamericano, 27 de mayo de 2011

http://www.casarsosada.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=25102:la-primer-defensa-de-un-pais-esta-en-su-desarrollo-economico-con-inclusion-social-afirmo-cristina-fernandez&catid=1:noticias&Itemid=20

comparación con otros países de la región.

Evolución del uso de las TIC

Según los datos de los cuadros y las estadísticas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Argentina se encuentra –luego del período 2003-2011– entre los países de América Latina con mejor posición en casi todos los rubros del mercado de telecomunicaciones e informática, como se verá a continuación:

Telefonía celular

- Las líneas de teléfonos celulares aumentaron de 7,84 millones en 2003 a 53 millones en 2011.
- En términos per cápita, el incremento fue de 0,21 a 1,26. Esto significa que mientras en 2003 una de cada cinco personas disponía de teléfono celular, actualmente hay más de doce millones de celulares que habitantes de la Argentina.
- En términos de hogares, mientras en 2003, había una línea por cada uno, en 2010, hay más de cinco. Es el país de América Latina con mayor relación teléfonos móviles/población, con valores a nivel de los países desarrollados (1,26 teléfonos por habitantes%);
- En todos los años creció la cantidad total y en relación a la población.

Líneas de telefonía fija

- La cantidad de líneas subió de 8,7 millones en 2003 a 9,5 millones en 2011, es decir se incrementaron un 9 % en el período.
- Con estos valores, la Argentina es el país de la región con mayor cantidad de líneas telefónicas por habitante (0,23). Este valor se ha venido manteniendo en los últimos años, como consecuencia del reemplazo de las líneas fijas por las móviles.

Usuarios de Internet

- En 2003, los usuarios¹²⁶ de Internet eran sólo el 5,7 millones, mientras en 2011 esa cifra es de 29 millones. Esto representa un crecimiento de más del 400 por ciento, una tasa de más del 25 % acumulada por año;
- Así, los usuarios que eran un 15 % de la población en 2003, en 2011 alcanzan a los dos tercios de la población; la marca más alta de la región y al nivel del 69 % de los países desarrollados (como dato comparativo, en todo el mundo, un 26 % de la población es usuaria¹²⁷);
- En términos de hogares, casi tres personas por cada uno de ellos utilizan habitualmente Internet;
- Un 12 % de la población tiene en 2011 conexión domiciliar de Internet, un 225% más de quienes la tenían en 2003. En términos de hogares, el 50 % de los 10,1 millones existentes (Censo 2010) está conectado (a nivel mundial, esta marca es del 27 %);
- Mientras en 2003, sólo el 1% de la población tenía servicio de banda ancha; en este momento, más del 10 % de la población –casi la mitad de los hogares– está suscripta al servicio de banda ancha; al nivel de Chile, Brasil y México, los países más adelantados

¹²⁶ Definidos como aquellas personas que se conectan a la red al menos dos veces por semana.

¹²⁷ Informe sobre el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones/TIC de 2010, Unión Internacional de Telecomunicaciones.

de la región¹²⁸;

- Hubo un cambio en la configuración del mercado: mientras en 2003, sólo un 8,7 % de los clientes de Internet tenía banda ancha (125.000 sobre un universo de 1.430.000), actualmente, un 99% de las conexiones se realizan por esa vía.

Parque de computadoras

- En el año 2003, el stock total de computadoras era de 4 millones de máquinas. En 2011, ese parque es de 12,3 millones, con un incremento de más del 200 %.
- Estos valores significan que en la Argentina hay una computadora cada tres personas y más de una computadora por hogar.
- En los últimos años, se ha venido registrando un crecimiento del parque superior al 15% y un cambio en la composición, ya que más del 40 % del total de equipos vendidos son notebooks¹²⁹.

Cuadro N° 1. Argentina. Estadísticas de TIC

	Celulares	Líneas de telefonía fija	Usuarios de Internet	Conexiones domiciliarias de Internet	Cientes de banda ancha (fija y móvil)	Parque de PCs
2003	7.840.000	8.690.000	5.700.000	1.600.000	240.000	4.030.000
2004	10.190.000	8.720.000	7.650.000	2.045.000	475.000	4.400.000
2005	24.560.000	8.820.000	10.000.000	2.300.000	880.000	5.200.000
2006	31.510.000	8.643.000	13.000.000	2.800.000	1.590.000	6.000.000
2007	36.450.000	8.886.000	16.000.000	3.100.000	2.750.000	7.000.000
2008	41.402.000	9.015.000	20.000.000	3.900.000	3.303.000	8.200.000
2009	46.509.000	9.155.000	23.000.000	4.400.000	3.900.000	9.700.000
2010	50.400.000	9.367.000	27.000.000	5.000.000	4.700.000	11.500.000
2011 (e)	53.000.000	9.500.000	29.000.000	5.200.000	4.900.000	12.300.000

Fuentes: Columnas 1 y 2: INDEC, Anuario estadístico y Comisión Nacional de Comunicaciones; Columnas 3 y 4: INDEC, Anuario estadístico; Columnas 5 y 6: Prince & Cooke: Estudio del mercado argentino de Informática y Telecomunicaciones. (e): valores estimados a junio de 2011

Cuadro N° 2. Argentina. Estadísticas de TIC per cápita

	Celulares	Líneas de telefonía fija	Usuarios de Internet	Conexiones domiciliarias de Internet	Cientes de banda ancha	Parque de PCs
2003	0,21	0,23	0,15	0,04	0,01	0,11
2004	0,27	0,23	0,20	0,05	0,01	0,12
2005	0,64	0,23	0,26	0,06	0,02	0,13
2006	0,81	0,26	0,33	0,07	0,04	0,15
2007	0,93	0,23	0,41	0,08	0,07	0,18
2008	1,03	0,23	0,50	0,09	0,09	0,21
2009	1,16	0,22	0,57	0,11	0,10	0,22
2010	1,26	0,23	0,67	0,12	0,11	0,29

Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro N° 1 e INDEC: Proyecciones y estimaciones de población 2001-2015 (Págs. 16 y 17) y Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

¹²⁸ Como dato comparativo, en Europa este valor es de alrededor de un 15 %.

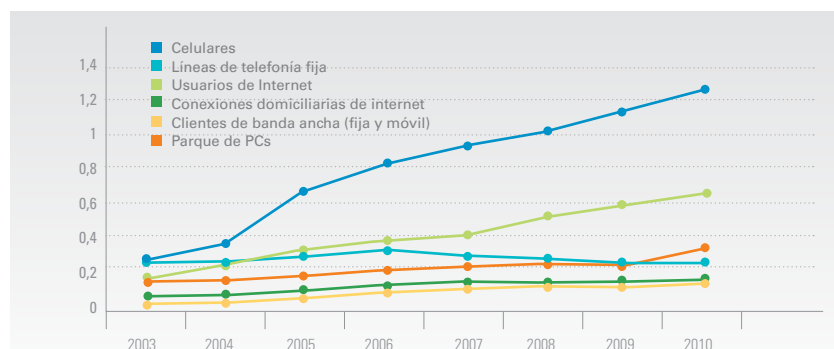
¹²⁹ Fuente: Cámara Argentina de Máquinas Comerciales, de Oficina y Afines (CAMOCA)

Cuadro N° 3. Argentina. Estadísticas de TIC por hogares

	Celulares	Líneas de telefonía fija	Usuarios de Internet	Conexiones domiciliarias de Internet	Cientes de banda ancha	Parque de PCs
2003	0,99	1,09	0,72	0,20	0,03	0,51
2004	1,27	1,09	0,95	0,25	0,06	0,55
2005	3,03	1,09	1,23	0,28	0,11	0,64
2006	3,85	1,06	1,59	0,34	0,19	0,73
2007	4,41	1,08	1,94	0,38	0,33	0,85
2008	4,32	0,94	2,09	0,41	0,35	0,86
2009	4,74	0,93	2,34	0,45	0,40	0,99
2010	4,99	0,93	2,67	0,50	0,47	1,14
2011 (e)	5,21	0,93	2,85	0,51	0,48	1,21

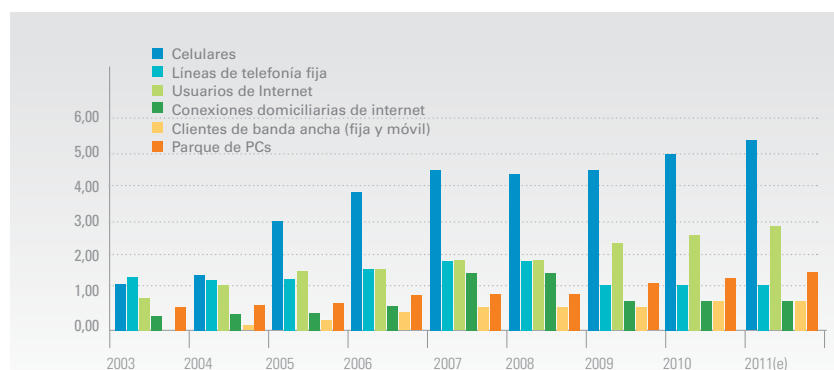
Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro N° 1 e INDEC: Proyecciones y estimaciones de población 2001-2015.

Gráfico N° 1. Argentina. Estadísticas de TIC per cápita



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro N° 1 e INDEC: Proyecciones y estimaciones de población 2001-2015 (Págs. 16 y 17) y Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Gráfico N° 2. Argentina. Estadísticas de TIC por hogares



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadro N° 1 e INDEC: Proyecciones y estimaciones de población 2001-2015.

Cuadro N° 4. Argentina. Producción de equipamiento nacional

	Portátiles	Personales	Totales
2006	6.000	1.169.000	1.175.000
2007	49.000	1.650.000	1.699.000
2008	148.925	1.310.000	1.458.925
2009	260.023	1.360.000	1.620.023
2010	289.654	1.000.000	1.289.654

Fuente: Cámara Argentina de Máquinas Comerciales, de Oficina y Afines (CAMOCA)

Evolución de la Producción de las TIC

Se han elaborado cuadros con datos del sector productivo y del Ministerio de Industria de la Nación. Se observa que:

- En cuanto a la producción nacional, según datos de la Cámara Argentina de Máquinas Comerciales, de Oficina y Afines (CAMOCA), se fue adaptando a los requerimientos del mercado: mientras en 2006, menos del 1% del total de equipamiento era de portátiles, esa cifra subió a 22,5 % en 2010;
- En todo el período 2003-2010, la producción de computadoras en el país nunca estuvo por debajo del 60% del total del mercado, excepto en el año 2010, por dos efectos simultáneos: por un lado, la crisis internacional 2008/2009 hizo que ingresaran al país productos importados a muy bajo precio y, por el otro, el aumento de la proporción de notebooks y netbooks respecto de las computadoras de escritorio, que tienen sistemas de producción diferentes. En el año 2011 se espera revertir la tendencia, ya que las empresas nacionales tendrán en línea de producción continua a las computadoras portátiles¹³⁰.
- Por efecto directo de la ley 25.922 de promoción de la industria del software, las empresas del sector triplicaron su facturación y cuadruplicaron sus exportaciones entre 2003 y 2010. Actualmente, estos valores alcanzan a 2.834 y 730 millones de dólares, respectivamente.
- En los últimos seis años, el software fue el sector productivo de mayor crecimiento (278 %). El sector triplicó el número de empleados (de 20 000 a 60 000).
- En América del Sur, Argentina (0.5844) aventajó a Chile (0.5819) y a Brasil (0.5679) en el liderazgo electrónico de la región. Esto se debió prioritariamente a un incremento en el índice de infraestructura, con un aumento importante en los usuarios de telefonía celular y en el parque de computadoras personales (FINQUELIEVICH; 2010).

Cuadro N° 5. Argentina. Tasa de crecimiento de la producción de equipamiento nacional

	Portátiles	Personales	Totales
2007	716,67	41,15	44,60
2008	203,93	-20,61	-14,13
2009	74,60	3,82	11,04
2010	11,40	-26,47	-20,39

Fuente: Cámara Argentina de Máquinas Comerciales, de Oficina y Afines (CAMOCA)

¹³⁰ Informe semestral CAMOCA, junio 2011 (www.camoca.org.ar).

Perspectivas para el futuro

Afirmábamos en un trabajo anterior, "...las perspectivas son alentadoras. Los indicadores de uso de las TIC por parte de la población han mostrado un crecimiento incesante en estos años, y existe...un gran potencial para continuar la expansión:" (BUGONI, FERNANDEZ, RIVOLTA; 2010). En la actualidad, ratificamos este pronóstico, que se ve reforzado –más allá de eventuales crisis internacionales de las que el país se encuentra más protegido que en cualquier período anterior de su historia-, por el desempeño del Estado. Las políticas activas de inclusión digital que lleva adelante el gobierno nacional desde 2003 consolidan esta tendencia mediante su accionar tanto en la parte de la oferta como en la demanda del mercado, a través de:

- El plan "Conectar Igualdad" que prevé la informatización de 3.000.000 de alumnos secundarios del país.
- El ingreso del ensamblado de Tierra del Fuego que con una ventaja impositiva de más del 25% permitirá una penetración en el mercado como resulta con otros productos fueguinos.
- La modificación de la ley de promoción de la industria del software por parte del Congreso Nacional, por la cual se extiende el Régimen de Promoción hasta 2019 y se amplía la vigencia del Fondo Fiduciario Fonsoft hasta ese año, período en el cual los inscriptos gozarán de estabilidad fiscal.
- El 55 % de las empresas del sector software son exportadoras (a más de 45 países), por cada nuevo puesto que se crea (que requiere una inversión marginal de U\$S 1.000) se genera una facturación de U\$S 40.000.
- Las externalidades por la expansión de la conectividad habilitan mejoras en la productividad, porque facilita la obtención de información sobre perspectivas climáticas, mecanismos para obtención de créditos, informativos rurales, de salud, de educación y de otro tipo que, de otra manera no podrían ofrecerse tan ampliamente .
- También desde los particulares, se incorpora cada vez más la tecnología a la vida cotidiana. Unos cuatro millones de personas operan con bancos a través de Internet, cuando en 2003 lo hacían menos de 750.000 y un millón en 2006. Este crecimiento de

Cuadro N° 6. Argentina. Tasas de crecimiento de TIC por hogares

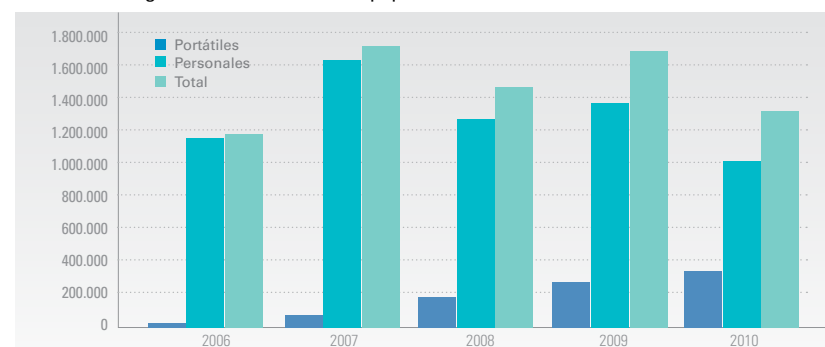
	Celulares	Líneas de telefonía fija	Usuarios de Internet	Conexiones domiciliarias de Internet	Clientes de banda ancha	Parque de PCs
2004	29,97	0,35	34,21	27,81	97,92	9,18
2005	141,02	1,15	30,72	12,47	85,26	18,18
2006	28,30	-2,01	30,00	21,74	80,68	15,38
2007	15,68	2,81	23,08	10,71	72,96	16,67
2008	13,59	1,45	25,00	25,81	20,11	17,14
2009	12,34	1,55	15,00	12,82	18,07	18,29
2010	8,37	2,32	17,39	13,64	20,51	18,56
2011 (e)	5,16	1,42	7,41	4,00	4,26	6,96

casi el 100% anual se ve acompañado de la política pública: la reducción del costo de las transferencias, así como su acreditación instantánea redundará en una mayor tasa de utilización del sistema (creció su uso un 200% entre 2009 y 2010, ya que actualmente realizan transferencias el 38 % de quienes acceden al banco a través de Internet, contra el 13 % de un año atrás).

- Con todos estos indicadores, la Argentina ya estaría cumpliendo los objetivos del Plan de Acción establecidos en 2003 y 2005 para el año 2015 por La Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (World Summit on the Information Society, WSIS¹³¹).

- Las tasas de crecimiento del uso de las TIC por hogares, que se muestran en los cuadros y gráficos siguientes, muestran la tendencia creciente de todos los indicadores en todos los años del período¹³².

Gráfico N° 3. Argentina. Producción de equipamiento nacional



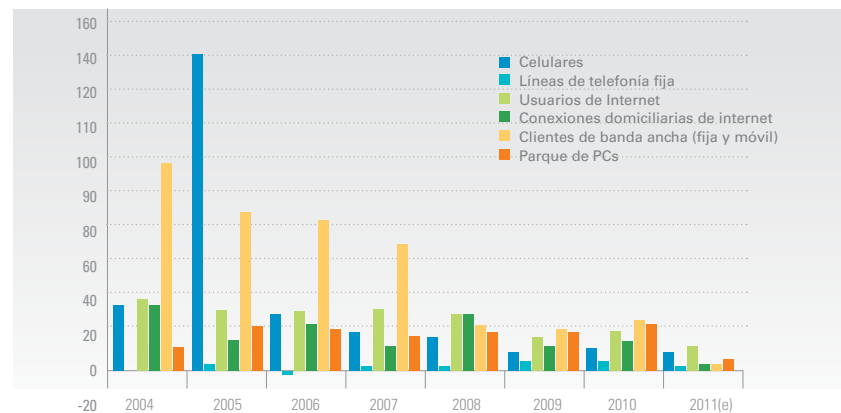
Fuente: Cámara Argentina de Máquinas Comerciales, de Oficina y Afines (CAMOCA)

131 Ellos son:

- a) utilizar las TICs para conectar aldeas y crear puntos de acceso comunitario;
- b) utilizar las TICs para conectar universidades, escuelas superiores, escuelas secundarias y escuelas primarias;
- c) utilizar las TICs para conectar centros científicos y de investigación;
- d) utilizar las TICs para conectar bibliotecas públicas, centros culturales, museos, oficinas de correos y archivos;
- e) utilizar las TICs para conectar centros sanitarios y hospitales;
- f) conectar los departamentos de gobiernos locales y centrales y crear sitios web y direcciones de correo electrónico;
- g) adaptar todos los programas de estudio de la enseñanza primaria y secundaria al cumplimiento de los objetivos de la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país;
- h) asegurar que todos los habitantes del mundo tengan acceso a servicios de televisión y radio;
- i) fomentar el desarrollo de contenidos e implementar condiciones técnicas que faciliten la presencia y la utilización de todos los idiomas del mundo en Internet;
- j) asegurar que el acceso a las TICs esté al alcance de más de la mitad de los habitantes del planeta.
- l) Alentar a los gobiernos a la adopción de una serie de medidas conexas que incluyan, entre otras cosas, programas de incubadoras, inversiones en capital de riesgo, fondos de inversión gubernamental, estrategias de promoción de inversiones, actividades de apoyo a la exportación de software, respaldo de redes de investigación y desarrollo y, en el marco de sus políticas, tomar medidas en apoyo de un entorno competitivo que favorezca la inversión necesaria en infraestructura de TICs.

132 Sólo cayó el uso de telefonía fija por hogar en el año 2006 (en el año anterior, había sido de casi de 150 % el incremento del parque de teléfonos celulares)

Gráfico N° 4. Argentina. Tasas de crecimiento de TIC por hogares



Fuente: Cámara Argentina de Máquinas Comerciales, de Oficina y Afines (CAMOCA)

Conclusiones

La Agenda Digital Argentina está comenzando, demuestra logros que dan cuenta de lo acertado de las políticas públicas realizadas desde 2003. Estos avances van más allá de la infraestructura, van más allá del acceso al equipamiento y a la conectividad.

Las políticas públicas de inclusión digital implementadas tienen consecuencias positivas en el crecimiento económico, en el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, en el aumento de las exportaciones de software en un 290%, en un aumento del empleo calificado. En fin, estos avances también implican logros intangibles, que tienen que ver con un mejor posicionamiento de nuestro país en la sociedad del conocimiento. Más población con mejor acceso, con mejor preparación, con mejor calificación profesional. Más empresas que exportan software. Más regiones en las cuales se puede invertir. Más producción nacional de equipamiento informático: mayor crecimiento económico con igualdad de oportunidades.

Todos estos indicadores que hemos visto son el resultado de una firme conducción política inspirada en las tradiciones del movimiento nacional justicialista, que como su nombre lo indica, lleva adelante las banderas de la justicia social.

Pero además de la firme conducción política, es necesario resaltar que estas iniciativas no hubieran podido ser implementadas exitosamente si no se hubiera contado con organizaciones públicas preparadas, tanto desde el punto de vista tecnológico como de sus funcionarios. El rol del Estado en la ejecución de políticas públicas directas para la inclusión digital se llevó adelante a través de organizaciones de la administración pública nacional. En efecto, ya sea a través de un organismo en forma independiente, como el Ministerio de Educación, por ejemplo, o de estructuras de decisión colegiada como en el caso de los programas Argentina Conectada o Conectar Igualdad, o a través de instituciones federales con participación del gobierno nacional y de gobiernos subnacionales, como el Consejo Federal de Educación.

La ejecución de estas políticas de inclusión digital pudo ser realizada en forma masiva y exitosa gracias a la preparación de nuestra administración pública. Organismos con recursos materiales, con infraestructuras tecnológicas adecuadas, con funcionarios motivados y capacitados, con un alto grado de compromiso militante.

El camino recién comienza, estamos transitando una gran transformación que nos obliga a ponernos a tono en nuestras organizaciones públicas. Nos enfrenta al desafío de pensar cuáles son las formas organizativas que requieren los organismos públicos para construir el Estado en red. La tecnología está disponible, el marco normativo está vigente, la sociedad en breve estará totalmente conectada, nos enfrentamos al desafío de adecuar nuestro sector público para brindarle a la sociedad un Estado en red.

Bibliografía

- Bugoni, Mara; Rivolta, Mercedes y Fernández Landoni, Mariano: "Políticas de tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión pública", publicado en el libro: Políticas Públicas en Democracia, Secretaría de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros, enero de 2010.
- Finquelievich, Susana: "Sistemas regionales de innovación: las políticas públicas para la sociedad de la información en América Latina", Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad, volumen 5, Número 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, septiembre de 2010.
- Oszlak, Oscar: "El Estado Democrático en América Latina. Hacia el desarrollo de líneas de investigación", revista NUEVA SOCIEDAD N° 210, julio-agosto de 2007, ISSN: 0251-3552, disponible en internet en www.nuso.org.
- Unión Internacional de Telecomunicaciones; Anuario Estadístico: Series Cronológicas 2000-2009.
- Unión Internacional de Telecomunicaciones: "Measuring the WSIS targets: A Statistical Framework"; Ginebra, 2011

La Visión del Sector Privado

El rol del sector privado en la construcción de una Agenda Digital

Autor: Ing. Norberto Capellán- Presidente de CICOMRA

Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina

Aporte realizado por CICOMRA- Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina

El Impacto de la Tecnología

En cada momento de nuestras vidas y en cada área de la economía, podemos ver el desarrollo y el impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La tecnología está presente en cada paso de nuestra actividad diaria.

Ya es una realidad la promesa de una vida digital que plantea un proceso de evolución continua que va marcando el camino concreto hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Este camino ha cambiado irreversiblemente nuestra manera de trabajar, de educarnos, de entretenernos y de relacionarnos.

Hacia dónde va el mundo

Estos cambios que constatamos aquí y ahora, son una realidad más evidente y más radical en el mundo de hoy, y en particular en los países en los que el desarrollo ha sido significativo. Constituyen la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Manuel Castells, sociólogo español, define a la Sociedad del Conocimiento como la “forma específica de organización social en la que la generación, el procesamiento y la transmisión de la información se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad y el poder...,impregnando todas las esferas de actividad, comenzando por las dominantes y alcanzando los objetos y hábitos de la vida cotidiana.”

Estamos transcurriendo una nueva etapa de nuestra historia que tiene como esencia a la información y donde las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) son instrumentos fundamentales para tener una sociedad más equitativa, para alcanzar un mayor crecimiento de la economía y para mejorar la calidad de vida.

Qué brinda la sociedad de la información

Los beneficios a los que acceden los países comprometidos con la Sociedad de la Información y el Conocimiento son en primer lugar los económicos, al optimizar la

competitividad por la incorporación intensiva del conocimiento a todos los procesos productivos, a las organizaciones y a las instituciones.

Para ello, se da un mayor acceso a la información por cada vez un mayor número de usuarios. También se incrementa la posibilidad de compartir la información, intercambiarla, almacenarla en cualquier lugar y con cualquier herramienta disponible.

Pero el cambio mayor se da en cómo se organiza el trabajo de las personas y las instituciones a través de su integración en red y del incremento de la colaboración. Por esa vía se aumenta la eficiencia y se disminuyen los costos. Además, los miembros de esas redes ven alentada su participación y aporte, su autogestión, favoreciendo la horizontalidad de las organizaciones. Por otra parte, se crea un ambiente para la creación de nuevos emprendimientos y un marco propicio para la innovación tecnológica aplicada incluso en los campos económicos y sociales.

Qué pasa hoy en la Argentina con las TICs

El Sector de la Informática y las Comunicaciones es uno de los más importantes del país, por su tamaño, por el volumen y calidad de los recursos humanos involucrados, por la adopción generalizada de sus productos y servicios, por su impacto en los otros sectores económicos y en la calidad vida de los ciudadanos, por sus inversiones, por su crecimiento sostenido y por su inserción internacional.

Durante el año 2010 el sector de Informática y Comunicaciones mostró un crecimiento en su conjunto de un valor superior al 20%, alcanzando un volumen estimado de facturación de más de \$60.600 millones de pesos. Esto equivale a más del 5 % del PBI. (Ver la evolución del mercado de Informática y Comunicaciones en los cuadros 1 y 2)

Más allá de la propia importancia del Sector, representada en estos números, se debe destacar el impacto positivo que el uso de estas tecnologías tiene en el resto de las actividades productivas de nuestro país. La posibilidad de acceder instantáneamente a la información, de realizar transacciones en tiempo real, de procesar información y comunicarla para gestionar y tomar decisiones, de tener presencia en otros mercados a través de las posibilidades que nos brinda Internet.

- Internet está mostrando un crecimiento muy importante que nos sigue posicionando como un país en una buena ubicación para tomar ventaja de la oportunidad digital a nivel mundial. Tenemos, a fin del año 2010, aproximadamente 27 millones de usuarios. (Ver cuadro 3) Esta evolución positiva también se ve claramente en la adopción de la banda ancha. Hoy tenemos en la Argentina más de 5 millones de conexiones de banda ancha que representan más de 45 % de los hogares, mostrando una tendencia muy positiva si recordamos que apenas 6 años atrás estas cifras eran de solo 475.000 conexiones, es decir alrededor de 4 % de los hogares. (Ver la evolución de la Banda Ancha en el cuadro 4)

Es esperable que el crecimiento de la banda ancha continúe en el 2011 a un ritmo sostenido para lo cual todos los operadores están destinando importantes inversiones.

- La telefonía móvil siguió creciendo en el 2010, alcanzando hoy más de 55 millones de líneas. Claramente este servicio se ha convertido en una gran red de personas interactuando gracias a los beneficios que los usuarios ven, con aplicaciones cada vez más extendidas a diversas actividades de nuestra vida diaria.

En 2011, seguirá el crecimiento de este segmento a través de la provisión de nuevos servicios y el despliegue de las redes de nueva generación.

- Una vez más, las ventas de PCs han contribuido significativamente al crecimiento del segmento de Informática. En el año 2010 se vendieron más de 2.800.000 equipos, con un porcentaje creciente de notebooks y netbooks que dan muestra de la tendencia de la movilidad. Hoy el parque de PCs en el país ya llega a más de 11.5 millones de unidades. (Ver cuadros 5 y 6)

- El segmento de desarrollo de Software y Servicios Informáticos también ha seguido creciendo, tanto en volumen de operaciones, como en exportaciones y generación de puestos de trabajo. Esto se verifica tanto en las grandes empresas que brindan servicios informáticos desde Argentina a otros países, como en la actuación de pequeñas y medianas empresas que, especializándose en nichos de mercado, nacen y se desarrollan en este nuestro país.

Cada uno de estos segmentos son verdaderos motores de crecimiento que incluyen dentro de sus cadenas de valor un sin número de empresas proveedoras. Empresas que aportan productos y servicios complementarios, provistos a través de un compromiso de años de inversión en infraestructura y en recursos humanos calificados.

Por otra parte, para sustentar este crecimiento, las empresas han incrementado constantemente los puestos de trabajo: el Sector emplea alrededor de 200.000 personas en forma directa y más de 400.000 si sumamos las personas que trabajan en tecnología en el resto de las empresas de la economía y en el Sector Público. Esto representa más del 2 % de la Población Económicamente Activa, con el agregado de representar puestos de alta calificación e ingresos superiores al promedio.

También es importante mencionar que ha habido inversiones significativas dentro del sector durante los últimos años. Tomando sólo las empresas de telefonía móvil, se invirtió más de 10.000 millones de pesos en el desarrollo de infraestructura y sistemas de soporte.

La convergencia Tecnológica

La revolución de las telecomunicaciones a partir del desarrollo de Internet ha sido de tal magnitud, que la convergencia tecnológica hoy ya es una realidad.

El desarrollo de la tecnología ha permitido que las clásicas aplicaciones (texto, audio, imágenes, videos, etc.) convivan dentro de una misma red. Esto ha generado nuevos usos para la computadora conectada a la red, como ver videos y películas, escuchar radio y música y hablar por teléfono. El teléfono móvil brinda cada vez más prestaciones y se convierte en un dispositivo multimedia que permite escuchar música, conectarse a Internet o ver video clips y hasta captar imágenes.

La digitalización permite un uso más eficiente de las redes, a menores costos y a la vez impulsa el desarrollo de nuevos servicios y aplicaciones, tales como video bajo demanda, foto logs, video logs (vlogs), descargas y streaming de video, plataformas personalizadas de televisión y puesta on-line de contenidos. Se incorpora la interactividad, donde el usuario puede atender una llamada viendo el televisor, decidir en qué momento quiere ver un determinado programa sin depender de una grilla fijada o puede ver imágenes de un programa de televisión en su terminal móvil mientras viaja al trabajo. Todo lleva a que se le brinde al usuario una experiencia nueva, ofreciendo a los consumidores los servicios de comunicación e información que requieren en el momento y en el lugar donde se encuentren, con las mejores condiciones. Muchos proveedores de contenidos, incluyendo teledifusoras de todo el mundo, están utilizando Internet para llegar con su programación a los sitios más alejados del globo, disponiendo así de una plataforma alternativa de mucho más alcance y potencial.

Por otra parte, la tecnología, en especial la IP (Internet Protocol / Protocolo de Internet), ha impulsado fuertemente el desarrollo de nuevos servicios como en el caso de la telefonía que ha evolucionado hacia la VoIP (Voice Over Internet Protocol / Protocolo de Voz Sobre Internet), y tecnológicamente ha aportado una enorme cantidad de servicios de valor agregado propios de la telefonía, con una óptima relación costo-beneficio. Esta misma evolución se está dando ahora con los servicios audiovisuales.

Los nuevos servicios

Cabe destacar que los nuevos servicios plantean nuevas posibilidades para la reducción de la brecha digital y promueven el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, pudiendo la población acceder a mayor cantidad de contenidos a través de nuevas terminales de menor precio. Ya no será necesaria una PC para acceder a Internet, al menos en el formato tradicionalmente conocido.

Tanto los servicios de telecomunicaciones como los audiovisuales prestados con estas nuevas tecnologías, tienen algunas particularidades respecto de los servicios tradicionales regulados por la normativa actual. Por lo tanto, en este campo es necesario establecer un marco regulatorio más amplio que ponga en igualdad de condiciones a todos los distintos tipos de operadores.

La movilidad también está evolucionando a pasos acelerados y las nuevas tecnologías inalámbricas abren el abanico de soluciones móviles a la convergencia de servicios. En este sentido, también el espectro radioeléctrico y las atribuciones actuales del mismo para las distintas bandas necesitan adecuarse, asegurando un marco de igualdad de competencia a los nuevos operadores.

La profunda transformación que enfrenta la industria de las comunicaciones, va mucho más allá de las diferencias de índole demográfico y territorial, y en ese sentido la situación argentina no resulta ajena a la problemática que han debido afrontar los gobiernos y los reguladores de otros países, donde hace más de 5 años existen ofertas de Triple Play, es decir, la posibilidad de ofrecer contenidos audiovisuales a través de plataformas alternativas al cable, satélite y/o televisión abierta de aire.

Por el contrario, esta nueva opción en el corto plazo incrementa la competencia del sector, genera inversiones y enriquece la oferta audiovisual disponible para la población. Hay innumerables ejemplos exitosos en Europa, Asia y Estados Unidos. Por su parte México, Chile, Colombia y Perú ya están en un proceso avanzando hacia la convergencia. Estos procesos buscan incrementar las alternativas de los usuarios, con medidas tendientes a favorecer inicialmente la plena competencia en ambos mercados, de manera de lograr un mercado convergente competitivo y con gran pluralidad de actores.

A nuestro entender, la consideración positiva y amplia de este tema se torna insoslayable teniendo en consideración la evolución tecnológica de la convergencia, el interés de los usuarios para gozar de los nuevos servicios y de la necesaria competencia que debe existir en beneficio del interés general.

Ante el acentuado dinamismo que caracteriza a los servicios de telecomunicaciones, el continuo cambio tecnológico requiere no sólo de inversiones sino también de su adecuación jurídica y regulatoria. Constituye ésta una ardua tarea para reguladores y legisladores, que deben dictar normas suficientemente flexibles para que no agoten su cometido al poco tiempo de su sanción.

Las nuevas tecnologías y la convergencia han desdibujado los límites entre la industria de difusión de contenidos audiovisuales y los sectores de las telecomunicaciones. La difusión de contenidos ya no es más independiente de las telecomunicaciones. Los contenidos ya no son materia exclusiva de un sector particular. Las redes IP están llevando a que los prestadores de servicios de telecomunicaciones compitan por los mismos usuarios finales que los prestadores de servicios audiovisuales. Por estas razones, si los países

desean incorporar las ventajas de estos nuevos progresos para beneficio de los usuarios, deberán adaptar sus marcos regulatorios a esta nueva realidad.

Hacia dónde va la Argentina

La Argentina está bien posicionada en su desarrollo actual hacia la Sociedad de la Información. Su infraestructura y sus recursos organizacionales y humanos son destacados. Pero qué pasa de ahora en más. ¿Qué actitud debería adoptar la Argentina frente a los cambios actuales y por venir?

Una posición sería dejar que la tecnología siga avanzando, como hasta ahora, esperando que tarde o temprano llegue a todos y que todos reciban la ventaja de sus beneficios.

Otra es adoptar una actitud proactiva.

Actitud proactiva - Políticas públicas

¿Qué significa que la Argentina adopta una actitud proactiva frente a la Sociedad de la Información y el Conocimiento?

Que la Argentina se anticipe, que elija su propio futuro, que aproveche las oportunidades y se apropie de las ventajas de la nueva economía.

Significa que la Argentina se posiciona regional y mundialmente, tornándose competitiva y no dejando espacios libres a los otros países. Significa que coordina y optimiza los recursos disponibles y desarrolla los necesarios en tiempo y forma.

Significa que contrarresta, atenúa y minimiza los eventuales efectos negativos del cambio. Para nosotros tener una actitud proactiva es poder concretar una Agenda Digital Argentina a través de políticas públicas, programas y proyectos.

La Agenda Digital Argentina

La Agenda Digital Argentina debe ser entonces un Plan Estratégico Nacional para apropiarse de los beneficios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Como todo Plan Estratégico debe contener un análisis de la situación, un diseño de un futuro deseable y posible y una toma de decisiones colectivas para que ese futuro se haga realidad. No se trata de hacer predicciones sobre el futuro, sino de decidir qué hacer.

Esta actitud proactiva frente a la Sociedad de la Información y el Conocimiento ha sido adoptada por muchos países. Por ejemplo, hace varios años que la Unión Europea tiene una estrategia ambiciosa y la sigue con persistencia. Mirando al interior de América Latina hay varias naciones que han avanzado en la formulación de una Agenda Digital. México y Chile son dos casos significativos. Pero también Brasil, Colombia y Uruguay muestran movimientos en esa dirección.

Es interesante tener una visión de hacia dónde avanzan estos países, porque estos casos serán de mucha utilidad para la Argentina. Pero además hay que tenerlos en cuenta también desde la posición de competidores: están ocupando espacios que cada vez le será más difícil acceder a nuestro país.

Un ejemplo interesante que muestra la ocupación de espacios es cómo se han ubicado algunos países de América Latina en la exportación de servicios de valor agregado tecnológico.

Algunos movimientos como el desarrollo de una industria del Software en Uruguay o el incentivo a los Call Centers en Perú, también son muestras de esos posicionamientos competitivos. Por supuesto, Argentina también ha progresado significativamente en el Desarrollo de Software y la provisión de Servicios Informáticos.

Los ejemplos dados se refieren al interior de la industria de las TICs, pero las características de la Sociedad de la Información es el agregado de inteligencia y tecnología a todos los productos y servicios de una economía. Con esta visión hay que analizar críticamente qué pasará en un futuro con nuestras exportaciones y nuestros mercados, con nuestra inserción en la nueva economía.

Tenemos que anticiparnos. Tenemos que prepararnos ya. Tenemos urgencia de poseer una estrategia para no perder la oportunidad y no sufrir los embates de quienes tomen la iniciativa.

Necesitamos una Agenda Digital Argentina. Una Agenda viva que se nutra de políticas públicas y programas estratégicos para el desarrollo de nuestro país.

Contenido de la Agenda Digital Argentina

Cuando se comenzó la discusión de una Agenda Digital para la Argentina, desde CICOMRA opinamos que la Agenda debería incluir una formulación de las áreas donde es conveniente alentar el uso de las TICs, por sus necesidades insatisfechas y porque además, al cubrirlas, puedan producir un impacto social y económico específico y significativo. Además, porque la propagación transversal de los efectos de estas implementaciones, producirían un círculo virtuoso de difusión y crecimiento.

Por otra parte, para cada área habría que definir cuáles son las aplicaciones más convenientes para la Argentina y fijar metas cuantitativas.

A nuestro entender esas áreas son Administración Pública, Educación, Salud, Justicia y Seguridad. Una especial atención debería ponerse también en el impacto de las TICs en desarrollo de la Economía en general y de las empresas Pymes en particular

Sin duda, una de las áreas más significativas es la de la Administración Pública.

En este contexto, el desarrollo del Gobierno Electrónico es una necesidad impostergable. Es una herramienta para la modernización del Estado y un instrumento para profundizar la participación ciudadana, fortaleciendo de este modo la democracia y las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos.

El Gobierno Electrónico debe abarcar los diferentes aspectos relacionados con la Administración Pública y la relación con los ciudadanos a través de los servicios que ésta les presta. El Gobierno Electrónico se debe visualizar como el uso de las TICs para mejorar la eficiencia, efectividad, transparencia y responsabilidad del gobierno.

En el contexto de una Agenda Digital, por ser el Estado en todos sus niveles (Nacional, Provincial y Municipal) un actor que esta presente e interactúa con todas las actividades de la sociedad, es muy importante que se convierta en un modelo a seguir en el uso e impulso de las TICs.

Otro aspecto importante que no debería faltar en la Agenda Digital Argentina es el referido a asegurar el desarrollo intrínseco y potenciado del sector de las TICs. Obviamente, para poder cumplir con lo propuesto para las áreas arriba mencionadas, es necesario disponer de la infraestructura y los recursos TICs necesarios en tiempo y forma.

Por esta razón, son temas insoslayables de la Agenda Digital la Conectividad y acceso a las TICs, el desarrollo de los Recursos Humanos y el impulso del Sector de empresas TICs en nuestro país.

Finalmente, sería necesario tener en cuenta las regulaciones que se deberían cambiar o crear para llevar adelante este Plan Estratégico. De modo tal que la Agenda debería contener un detalle del Marco Jurídico necesario.

El rol del sector privado y el camino recorrido

Sin duda, el rol del Sector Privado en la construcción de una Agenda Digital es particularmente importante aportando conocimiento, inversiones y experiencia, que permitan dar forma a estas ideas.

CICOMRA siempre ha pensado que la tecnología y la educación son pilares estratégicos del desarrollo de un país. Por esta razón, ha participado activamente en todas las etapas de formulación de la Agenda Digital Argentina. Desde las propuestas elaboradas oportunamente desde el sector privado a través del trabajo de varias cámaras empresariales plasmadas en el documento “Bases y Lineamientos para una Agenda Digital Argentina”, hasta el trabajo público - privado que culminó con la firma del decreto presidencial que en mayo de 2009 le dio institucionalidad básica a la Agenda Digital Argentina.

Desde entonces, se ha seguido avanzando y desde nuestra cámara evaluamos positivamente los hitos alcanzados. Valoramos las importantes iniciativas a nivel nacional que han colocado a las TICs en la agenda de las políticas públicas y que se han materializado a través del Plan Nacional de Televisión Digital Abierta, el Programa

Conectar Igualdad y el Plan Nacional Argentina Conectada, y que se complementa con el trabajo del Grupo Multisectorial que ha generado alrededor de 70 “abstracts” y pre-proyectos de aplicación de las TICs en diversas áreas de la economía y de la sociedad. Sin duda, ésta es una tarea de un tamaño inmenso, pero si trabajamos juntos todos los sectores involucrados recogeremos el fruto de este esfuerzo, logrando tener un país más competitivo y una sociedad más equitativa, con mejor calidad de vida y más oportunidades para todos.

Conclusiones

Para concretar estas expectativas en una realidad se deberá contar con un conjunto de políticas como parte de un plan integral que contemple todos los aspectos de la nueva Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Por ello, la Agenda Digital debe ser el resultado de un amplio consenso entre el sector público, el sector privado, el sector académico y la sociedad civil y constituirse en una Política de Estado.

Esta Política de Estado debe ser una política de largo plazo que trascienda las distintas alternancias en la administración del estado, permitiendo de este modo el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Argentina.

No menos importante es que la Agenda Digital cuenta con la institucionalidad básica ya definida que asegura que el plan acordado se ejecute y que de seguimiento a los proyectos e iniciativas que surjan del mismo.

Sin duda, como país estamos ante una oportunidad de crecimiento sostenido a partir de las TICs. Debemos trabajar firmemente con todos los actores para transformar este desafío en un impacto positivo para nuestra Sociedad.

Bibliografía

Fuentes de Información consultadas y utilizadas como referencias para el desarrollo del presente documento.

- Agenda Digital de Chile
- Bases y Lineamientos para una Agenda Digital Argentina
- Carrier y Asociados – www.carrieryasoc.com.ar
- CICOMRA – www.cicomra.org.ar
- CITELOEA – Agenda de Conectividad para las Américas - Plan de acción de Quito
- GSM Association -Mobile telephony contribution to Latin America and Caribbean countries

- INDEC - Servicios Públicos – Servicio Telefónico – Accesos a Internet
- Barómetro Cisco -
- Pisanty, Alejandro, “¿Qué se debe articular en una agenda digital para México?” en: Política Digital, Numero 42, febrero-marzo 2008, ISSN 1665-1669, pp. 12-26.
- Prince & Cooke – www.princecooke.com
- RODAr – www.rodargentina.net
- Sociedade da informação no Brasil: Livro Verde / organizado por Tadao Takahashi. - Brasília, Ministério da Ciência e Tecnologia, 2000.
- The Economist Intelligence Unit – The 2007 e-readiness rankings

Cuadros, tablas y gráficos

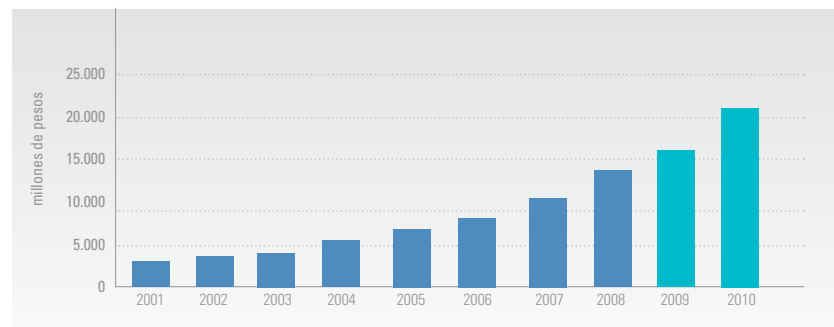
Cuadros 1 y 2

Indicadores de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en Argentina:

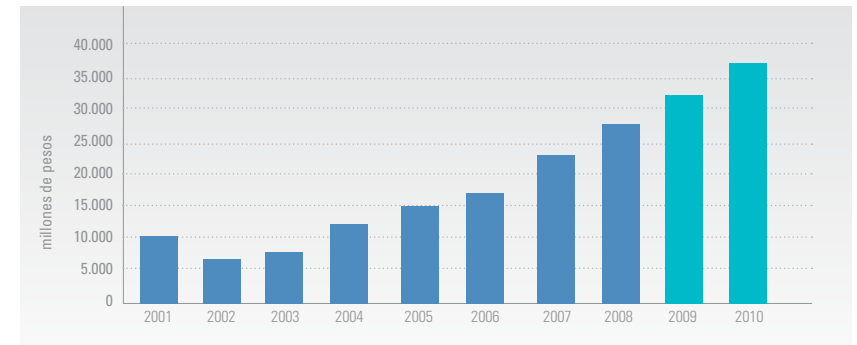
En los últimos años, el PBI nominal de la Argentina creció a casi un 9% promedio en cada año. El mercado de las TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), ha crecido en ese mismo período más de 20% anual en promedio directo. En el 2010 las ventas totales de TICs en el país alcanzaron a los 60.600 millones de pesos (aproximadamente 15.000 millones de dólares) con un crecimiento interanual del 21,0%. Eso permitió que el mercado TICC crezca hasta el equivalente de casi 5% del total del PBI argentino.

Los cuadros siguientes muestran la evolución, a través de los años, del Mercado de Informática (aproximadamente un tercio del total) y del Mercado de Telecomunicaciones (aproximadamente dos tercios del total).

Mercado de Informática



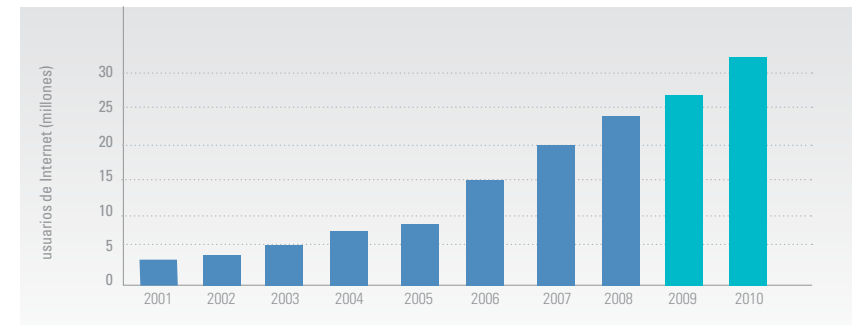
Mercado de Telecomunicaciones



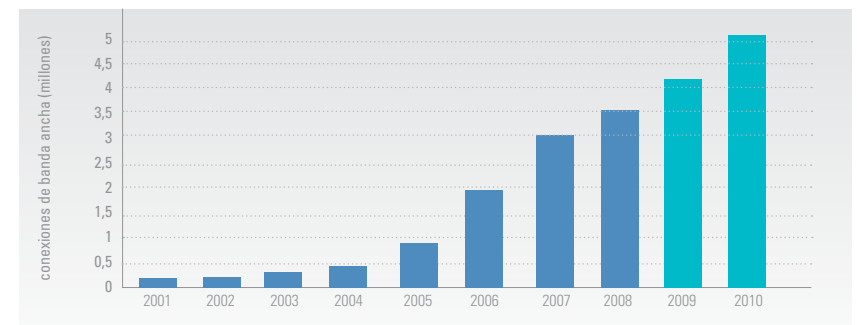
Cuadros 3 y 4

Usuarios y Clientes de Internet en Argentina - Evolución de la Banda Ancha:

Usuarios de Internet



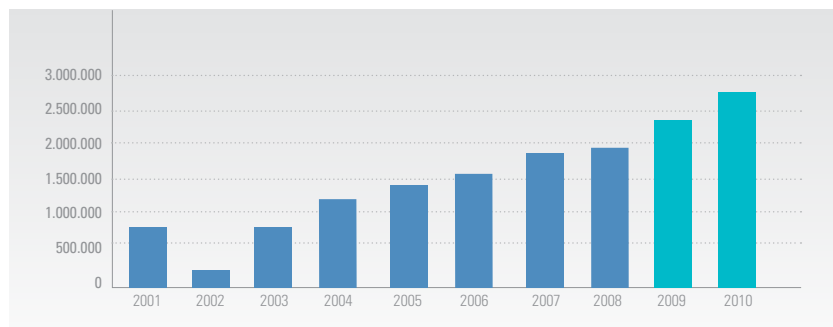
Conexiones de banda ancha



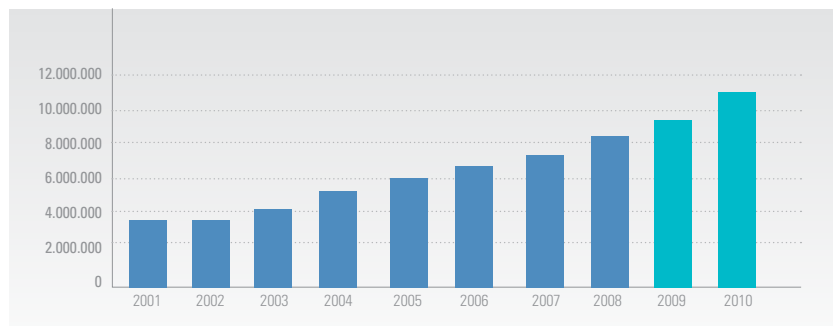
Cuadros 5 y 6 Ventas anuales de PC's y Computadoras en uso

Las ventas anuales de PC superaron los 2,8 millones de unidades, con una proporción creciente de equipos portátiles (más de 50% en el 2010). El parque en servicio de PCs es de 11,5 millones de unidades.

Venta de computadoras personales



Total PCs en uso



La inclusión social en las nuevas tecnologías como base de conocimiento para el desarrollo cultural y económico

Autor: Fernando R. Echevarría - Secretario Adjunto de Ciencia y Tecnología de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa
Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina
Aporte realizado por: Confederación Argentina de la Mediana Empresa - CAME

¿Qué es la confederación Argentina de la Mediana Empresa?

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa es una Entidad de nivel nacional que cumple sus objetivos representando a 1381 Federaciones, Cámaras, Centros y Uniones Industriales, Comerciales, del Turismo, de la Construcción, la Producción y los Jóvenes y Mujeres empresarias de todo el país.

Entre los objetivos anteriormente mencionados encontramos los siguientes:

- Ejercer la representación gremial del sector comercial, industrial, turístico, productor regional y de servicios en el ámbito nacional e internacional.
- Propender a la defensa del interés de los sectores mencionados.
- Promover el desarrollo económico mediante nuestras áreas de Economías Regionales, Jóvenes Empresarios y obtener una mirada de género a través de la comisión de Mujeres CAME.
- Representar al sector empresario del comercio en todo lo referente a las Convenciones Colectivas de Trabajo y a la pertinente Legislación Laboral y Social.
- Concurrir a la integración de los organismos de cualquier naturaleza jurídica que hagan posible cumplir con los fines de su creación, ya sea directamente o bien que deriven de los actos que produzca, estando facultada para efectuar los aportes de patrimonio necesarios a tal efecto.

En el transcurso de los 53 años de gestión que nuestra Entidad lleva adelante en forma ininterrumpida, la CAME, sigla con la que es reconocida a nivel nacional como internacional, ha tenido siempre la característica de integrar cualquier organismo de la naturaleza jurídica que fuere y dentro del cual se debatían seriamente temas inherentes a la representación gremial del sector comercial, industrial, turístico, productor regional y de servicios en el ámbito nacional e internacional tal cual se encuentra facultada para hacerlo.

Las diferentes conversaciones e intercambios llevados adelante con especialistas en el área tecnológica de nuestro país como así también del extranjero, nos llevaban siempre a la misma conclusión, prepararnos para un futuro basado en una nueva era tecnológica que tarde o temprano llegaría a nuestro país y debíamos estar listos para poder sacar el mayor beneficio posible de este tsunami tecnológico que se nos acercaba a pasos agigantados.

De esperar al cartero a la comunicación inmediata

Bits, hardware, software, conectividad, hub, switch, servers, cableado estructurado, fibra óptica, internet, extranet, e-commerce, e-learning.....se transformaban de a poco en palabras de uso cotidiano y todas estas palabras con lo amplio de sus significados, debían ser pensadas y proyectadas como herramientas de trabajo que sirvan para mejorar la calidad competitiva y de gestión de nuestros comercios, industrias, profesionales o microemprendedores. Todo esto es, fue y será elaborado siempre en conjunto con nuestras Entidades asociadas sin las cuales, no sería posible generar el flujo de información necesario para la retroalimentación que estos temas exigen en forma permanente para la implementación de mejoras tecnológicas.

El correr de los tiempos y los avances en los sistemas tecnológicos nos han llevado sin dudas a un proceso de aceleración en tiempo de ejecución que hace tiempo atrás era casi un sueño para muchos.

Una persona como yo, que me considero de una generación intermedia dentro del gremialismo empresario me ha tocado presenciar dos extremos en lo que a comunicaciones se refiere y lo voy a ejemplificar con algo muy sencillo y cotidiano que lleva adelante cualquier Entidad gremial empresaria en todo el país.

Recuerdo el comienzo de mis primeros pasos colaborando en una Cámara de la provincia de Buenos Aires donde había que emitir un comunicado de prensa. Hoy en día, uno se junta con los integrantes más jóvenes de una Entidad y le comenta esto y lo primero que relacionan es en enviar un mail por una computadora mucho más lentas de la que existen ahora por un sistema de transmisión de datos vía telefónica que era de mala calidad y que tendríamos que repetir algunos varias veces para que éstos lleguen a destino, pero esto no era así.

En aquella época con suerte teníamos a nuestros asociados, miembros de los distintos estamentos gubernamentales y comunicadores sociales en una rústica base de datos que, en el mejor de los casos, además de imprimir las etiquetas para el envío postal, nos permitían personalizar los comunicados a los efectos de poder enviarlos a los que fueran posible vía fax. Sí, el envío de un comunicado de prensa se constituía en una tarea que debía ser bien coordinada y sin errores dado que cualquier contratiempo existente implicaría duplicar esos dos o tres días necesarios entre la elaboración del comunicado, la impresión, el despacho y el llamado telefónico para verificar su recepción.

Al escuchar esto la primera reacción que encontramos es la sonrisa de nuestros interlocutores pero desgranando más a fondo comenzamos a hablar sobre las mismas bases de generación de la información, los datos para la distribución, la clasificación de esos datos y la distribución de la tarea finalizada que se llevan a cabo en la actualidad. Los procesos son muy similares unos a otros, lo que cambió en todo este tiempo fueron los adelantos tecnológicos para llevarlos a cabo.

Modificaciones legales de nuestro país ante las nuevas tecnologías de información y comunicaciones

Esos adelantos tecnológicos que fueron desarrollándose a nivel mundial, traían aparejado una serie de actualizaciones que se debían llevar adelante en las distintas áreas en las que influían los mismos.

En nuestro país como actualizaciones ante el desarrollo de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones se debieron dictar diferentes normas que regulan estos avances.

Sobre las normas antedichas podemos enumerar como ejemplo las siguientes:

- Ley N° 25036 De Propiedad Intelectual con el objeto de proteger jurídicamente a los programas de computación.
- El Art. 43 de la CN y la Ley N° 25326 que garantizan el derecho al honor e intimidad de las personas mediante la protección de los datos personales asentados en cualquier medio técnico de tratamiento.
- Ley N° 25506 de Firma Digital representa la inserción de la Argentina en el nivel internacional de información y economía digital reconociendo la eficacia jurídica de la firma electrónica y de la firma digital.
- Ley N° 25856 que promueve la producción de software y pone a esta actividad como productiva de transformación asimilándola a una actividad industrial a los efectos de la percepción de los mismos beneficios que cualquier otra actividad industrial para el Gobierno Nacional.
- Ley N° 25922 que crea el Régimen de Promoción de la Industria del Software reconociendo los beneficios para el desarrollo de las actividades del sector.
- Ley N° 26032 disponiendo que la información ya sea en su búsqueda, recepción y difusión e ideas de toda índole que se realicen a través de Internet se consideran dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.
- Ley N° 26388 del Código Penal que estableció la tipificación penal de los denominados delitos informáticos.

El trabajo dentro de un equipo multisectorial para acordar Políticas de Estado

Con la enunciación de algunos de los antecedentes legales más que favorables para poder seguir desarrollando empresas competitivas de software y desarrollos tecnológicos, sustentables en el tiempo y en lo económico por un marco de jurisprudencia que así diera esa oportunidad y viendo que este proyecto se encuadra como una política seria de estado digna de apoyar en cuanto a los aportes y difusiones que se puedan hacer mediante la integración de las comisiones de trabajo de los grupos multisectoriales a los

que hemos sido convocados y con la certeza que estas políticas de estado que se están analizando apuntan a integrar a todos los niveles sociales de nuestro país a la posibilidad de acceso a las nuevas tecnologías, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa decidió dar su apoyo activo a la concertación e impulso de la Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina integrando el Grupo de Trabajo Multisectorial.

Apoyo a las estrategias para conseguir la sostenibilidad de la Agenda Digital Argentina

Si tenemos como base que una de las estrategias operativas de nuestra Agenda Digital es el hecho de “fomentar proyectos que aumenten la competitividad y la mejora de la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios basados en las tecnologías de información y comunicación, mejoras en la infraestructura de telecomunicaciones, mecanismos de apoyo a la pequeña y mediana empresa, etc.” desde el punto de vista económico y “procurar el acceso universal con el fin de que todos los habitantes puedan ser incluidos en la Sociedad de la Información y del Conocimiento” desde el ángulo social, nos encontramos con estrategias de acción que la Confederación Argentina de la Mediana Empresa viene llevando adelante desde hace varios años, teniendo una amplia experiencia en el relevamiento de necesidades de las PYMES en cada uno de los sectores económicos en los cuales ejercemos representación y, a su vez, exponiendo distintos tipos de soluciones alternativas a los inconvenientes planteados.

Desde los orígenes de CAME conceptualmente se trata de plantear los problemas que nos manifiestan nuestras Entidades y como norma, tratando siempre de acercar lo que creemos puede ser una solución a dicho problema u ofreciéndonos a integrar una mesa de diálogo a los efectos de poder llegar a acuerdos que beneficien los procesos productivos. En relación a la inclusión social, somos una Entidad pionera en cursos a distancia mediante CAMEeducativ@, donde miles de personas se han capacitado en los diferentes cursos que ofrecemos mediante el Programa Nacional de Capacitación Profesional y Tecnológico para el Desarrollo del Comercio sin solicitar estudios previos, conducidos por reconocidos profesionales a nivel nacional e internacional y tendiente a toda persona que quiera realmente incorporar conocimientos o actualizar los que ya poseen en forma totalmente gratuita con cualquiera de los cursos que ofrecemos en nuestra currícula.

Consideramos que la inclusión social en la utilización de los Tecnologías de Información y Comunicación es altamente posible, añadiendo a las plataformas privadas de capacitación las herramientas que los distintos entes gubernamentales ofrecen en forma gratuita y de un alto nivel de excelencia.

El Capital Humano y el sector de Tecnología de Información y Comunicaciones

Este desarrollo de las industrias TIC no fue acompañado por la generación desde el

ámbito educativo de personal capacitado para poder ocupar perfiles críticos del sector, conllevando esto a una disminución en el porcentaje de crecimiento de este tipo de industrias.

En las universidades egresan un 13,2% más de profesionales capacitados para ocupar puestos dentro de las TIC. El problema principal se ve reflejado en que estas industrias tecnológicas se encuentran en un crecimiento del orden del 16% anual, no alcanzado el personal para cubrir las vacantes existentes.

Por ello concordamos en que debe ser tomado como uno de los ejes centrales de cualquier iniciativa digital al capital humano.

Poder fomentar el desarrollo de las capacidades humanas para de esta manera ayudar a mantener el desarrollo sostenido de las empresas de informática y telecomunicaciones, ayudando de esta manera a mantener la competitividad en la producción y exportación de bienes y servicios que cuentan con un altísimo valor agregado.

Este problema fue muy bien explicado por el presidente de CESSI en el programa televisivo Debate Industrial donde el señor Fernando Racca quien se refirió al problema de la escasez de recursos humanos para satisfacer la demanda laboral: “Es uno de los sectores cuyo cuello de botella es el personal. El sector, desde el año 2004 hasta ahora, creció casi un 200 por ciento, o sea, multiplicó por 3 su nivel de empleo. Podríamos estar creciendo a tasas históricas del 17%. Sin embargo, en el último año hemos logrado un crecimiento nada más que del 7% y, si bien las expectativas del sector son volver a crecer un 15%, hay una restricción en la cantidad de recursos que pueden aportar a este crecimiento, que hacen que nuestra industria esté permanentemente haciendo un llamado a los chicos a estudiar carreras informáticas”

En ese sentido, el presidente de CESSI fue contundente: “Es una crisis de talento pero a nivel global, o sea, no es en Argentina en particular. La crisis de talento se da en la industria informática, que es una industria que procesa conocimiento. Siempre hay conocimiento nuevo para procesar, imaginación... Siempre hay conocimiento viejo que con las nuevas herramientas se puede procesar, o conocimientos viejos que ya están sistematizados pero que hay que re-sistematizar por un tema de eficiencia. La demanda de informática o de software en particular no parece tener límites. Es como las necesidades que dicen los economistas, son ilimitadas”

Así como hacemos notar la falta de Capital Humano para las empresas encargadas de Tecnología de Información y Comunicaciones, también debemos destacar que nuestro país tiene un alto nivel de excelencia en lo referente a los conocimientos que poseen los profesionales de este segmento, destacándose incluso a niveles internacionales.

Entre las comparaciones que podemos destacar en lo que se refiere al desarrollo de las empresas dedicadas a Tecnología de Información y Comunicaciones podremos ver en el apartado Cuadros y Tablas el comparativo de ingresos anuales entre el año 2001 y 2010,

la comparativa entre el mercado de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, comparación de evolución de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones, la evolución del mercado de las Tecnologías de Información por rubro entre los años 2000 y 2010, Distribución del Mercado TI durante 2009 y por último los indicadores tecnológicos en la Argentina entre los años 2001 y 2010.

Para lograr el desarrollo de Capital Humano que puedan integrarse a las industrias Tecnológicas es básico el comienzo de la modificación de currículas para la inclusión de materias de desarrollo, implementación y manejo de Tecnologías de Información y Comunicaciones como así también el fomento de intercambios tecnológicos con otros países.

Desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa hace años que estamos llevando adelante una campaña de educación a distancia con una plataforma altamente probada y garantizada en su funcionamiento donde desde hace un tiempo se están ofertando cursos que ayudan y dan pautas de manejos de la Tecnología de Información.

Si a esto le sumamos que de nuestra Entidad nació el 19 de setiembre de 2007 la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios, agrupando en ella a jóvenes empresarios como así también a cientos de emprendedores quienes buscando una Entidad que los agrupe y los guíe en ese difícil proyecto que era comenzar una iniciativa económica independiente. Muchos de estos proyectos justamente se basaban en emprendimientos orientados al área tecnológica, multiplicándose esta oferta año tras año en los eventos anuales denominados Emprender que se llevan adelante en distintas provincias de la Argentina agrupando a no menos de dos mil jóvenes emprendedores por evento.

Al contar con Cámaras del sector asociadas a CAME, la red educativa a distancia de probado funcionamiento y reconocida calidad a lo largo de todo el país, podemos ofrecer un canal de capacitación donde incorporando los cursos necesarios podríamos llegar a llenar un vacío que encontramos en estos momentos en lo relativo a capacitación y perfeccionamiento a distancia en lo que a Tecnología de Información y Comunicaciones se refiere.

Conclusiones sobre estrategia de Agenda Digital de la República Argentina

Cuando comenzamos a transitar este camino de la Agenda Digital Argentina, nos dimos cuenta que, por la magnitud de lo que estábamos emprendiendo, estábamos en el comienzo de un muy largo camino que debíamos transitar. Cuando uno piensa en la Tecnología de la Información y las Comunicaciones piensa generalmente en las empresas vinculadas al sector y en como manejamos a diario cierto tipo de información encasillado en los quehaceres nuestros de cada día, pero cuando una persona tiene la oportunidad de formar parte de un grupo multisectorial para tratar de consensuar un marco que rija y oriente las políticas nacionales en esta materia para los sectores que son actores dentro de este camino que recorremos.

También en la relación de trabajo y las conclusiones que se han arribado hemos observado con agrado que las metas Institucionales y los objetivos que venimos elaborando y llevando adelante desde hace tiempo son los mismos que escuchamos reclamar a distintos actores de nuestra sociedad.

El sector PYME al cual representamos es el mayor generador de empleo de estos últimos años, pero no contentos con lograr este objetivo a nivel económico, siempre hemos apuntado a no dejar de lado el aspecto social, llevando adelante distintas acciones por medio de nuestra Secretaría de Acción Social y las de Responsabilidad Social Empresarial tendientes a la ayuda e inclusión social permanente de todos los niveles sociales.

Basándonos en estas coincidencias y viendo que se encaró esta Agenda Digital como una real política de Estado y teniendo como antecedente la creación por parte de éste del nuevo Documento Nacional de Identidad, el programa de Asignación Universal por Hijo que conlleva a la obligación de concurrir a los niños a la escuela y mantener el calendario vacunatorio al día y que se relaciona en forma directa con otro de los programas denominado Conectar Igualdad que permite que cada alumno tenga la posibilidad de tener una netbook para utilizar en la escuela y en su casa permitiendo de esta manera generar un programa de acceso a la información llevando a disminuir la brecha digital mediante el acceso a las familias de los alumnos a las nuevas tecnologías, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa ha decidido apoyar el desarrollo de esta Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina con una participación directa en la conformación de los Grupos de Trabajo Multisectorial poniendo a disposición la estructura de la Entidad como los interlocutores necesarios de acuerdo a las necesidades de los temas a tratar en cada una de las reuniones a las que fuéramos convocados.

Sabemos que nos encontramos en un punto de inicio del largo camino que mencionáramos anteriormente pero desde ya preparados para comenzar a transitarlo con el profesionalismo y la energía que este tema requiere, porque cuando tenemos un proyecto que ya ha dado muestras de impulsos innovadores, que se le ha dado el nivel de política de estado, que coincide con muchas de nuestros objetivos a nivel Entidad y donde tenemos la posibilidad de formar parte de un Proyecto Nacional que permita un mejoramiento social, ahí vamos a estar trabajando hombro con hombro con todos los actores de nuestra sociedad que quieran acompañar seriamente este proyecto.

Bibliografía

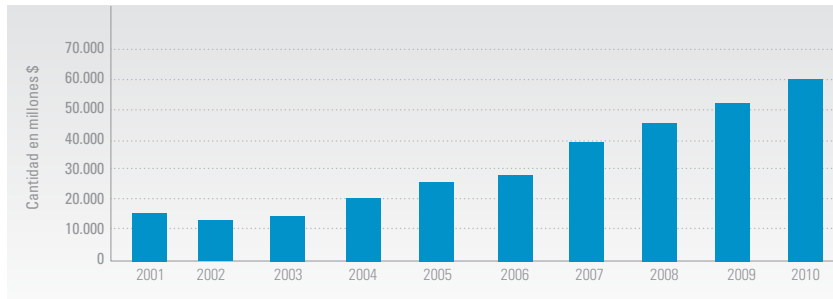
www.cicomra.org.ar (29-07-11)

www.cessi.org.ar (28-07-11)

www.agenda.ar (27-07-11)

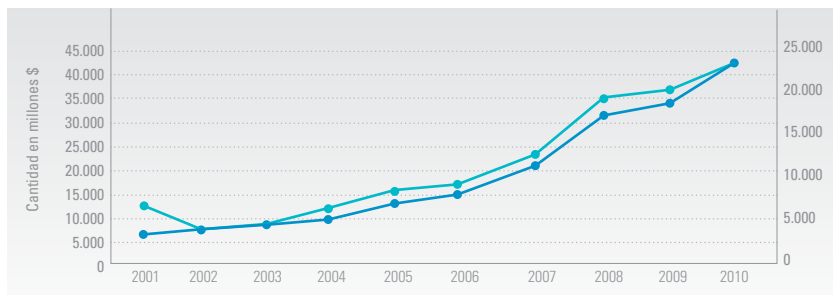
www.came.org.ar (27-07-11)

Cuadros y Tablas comparativas de evolución del mercado TIC



Fuente: Prince & Cooke

Evolución en el mercado de las TI y las Telecomunicaciones



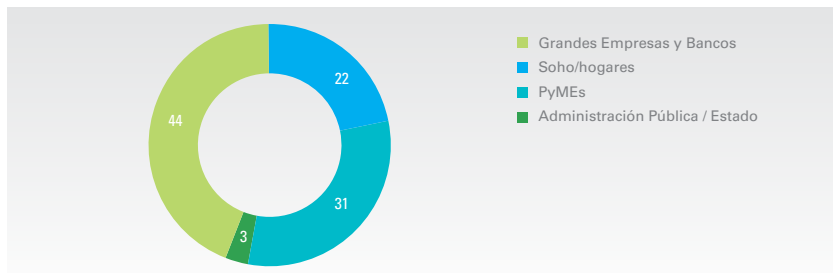
Fuente: Prince & Cooke

Mercado Informática 2000/2010. Mercado TI por rubro

Rubro	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
Hardware	1610	1100	720	1240	2100	3140	3850	5100	6267	7193	8775
Software	790	680	1100	1190	1230	1400	1750	2110	2628	3044	3714
Servicios	1510	1590	1800	1920	2110	2480	3090	3800	4722	5556	7223
Insumos	310	320	350	410	460	610	810	990	1233	1410	1833
Total	4220	3690	3970	4760	5900	7630	9500	12000	14850	17200	21545

Fuente: Prince & Cooke

2009. Distribución del Mercado TI



Fuente: Prince & Cooke

Mercado Informática 2000/2010. Mercado TI por rubro

Sector	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
TELEFONÍA										
Lineas fijas (en uso)	8.400.000	7.915.000	7.740.000	8.100.000	8.400.000	8.600.000	8.890.000	9.000.000	9.800.000	
Lineas móviles (en uso)	7.200.000	6.650.000	7.800.000	13.100.000	18.300.000	24.100.000	27.500.000	33.500.000	36.500.000	
INTERNET										
Clientes	1.350.000	1.430.000	1.600.000	2.045.000	2.300.000	2.800.000	3.100.000	3.900.000	4.400.000	5.000.000
Clientes Banda Ancha	97.000	125.000	240.000	475.000	880.000	1.590.000	2.750.000	3.300.000	3.900.000	4.700.000
Usuarios	3.650.000	4.100.000	5.700.000	7.560.000	10.000.000	13.000.000	16.000.000	20.000.000	23.000.000	27.000.000
B2C (en millones de \$)	78	236	510	980	1.380	2.700	2.900	3.750.000	--	--
TI										
PC's Parque Total	3.860.000	3.800.000	4.030.000	4.400.000	5.200.000	6.000.000	7.000.000	8.200.000	9.700.000	11.500.000
MERCADO TIC										
Mercado TI en millones de \$	3.690	3.970	4.760	5.900	7.630	9.500	12.000	14.850	17.200	21.545
Mercado Telecom. en millones de \$	10.810	7.550	8.885	13.060	15.660	19.100	24.055	29.600	33.000	39.081
PBI										
Nominal en millones de \$	268.697	312.580	375.909	447.643	534.205	580.000	780.396	835.024	--	--
Mercado TIC c/ % PBI	5,4	3,7	3,6	4,2	4,4	4,9	4,6	5,5	--	--

Fuente: Prince & Cooke - Observatorio TIC

El rol de la Industria del software en la Agenda Digital de Argentina

Autores: Fernando Racca – Presidente de Cessi, Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina

Daniel Yankelevich – Miembro de Comisión Directiva de Cessi,

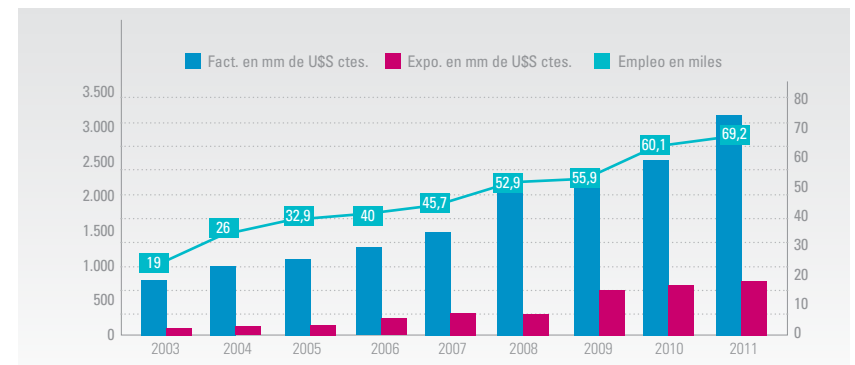
Carlos Pallotti – Presidente Honorario de Cessi

Aporte realizado por: Cessi Argentina – Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos.

El estado del arte de la industria local

En las últimas décadas, varios han sido los factores que han tenido y aún lo tienen hoy en día, un rol central en la evolución de nuestro país. El desarrollo del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación ha sido, sin lugar a dudas, uno de los protagonistas en la construcción de nuestra historia, contribuyendo a crear oportunidades para mejores empleos, aumentando el nivel educativo y cultural, favoreciendo una mejor calidad de vida y optimizando la competitividad de la economía.

En este sentido, la Industria Argentina de Software y Servicios Informáticos juega un rol fundamental en el desarrollo de su país, su economía, empresas y sociedad en su conjunto. Una industria que ha demostrado mayores tasas de crecimiento que el resto de los sectores productivos, arrojando tasas con promedio anual de los últimos 7 años de: 17,7% de su facturación, 21,7% de sus exportaciones y 16,2% de su empleo. Si tomamos los porcentajes acumulados de crecimiento del 2003 al 2010, vislumbramos un aumento del 210% de la facturación, 289% de las exportaciones y 182% de su empleo. Una industria que ha llegado en el 2010 a contar con los siguientes valores U\$S 2.582 millones en su facturación, U\$S 663 millones en exportaciones y 60.100 recursos humanos empleados.



Fuente: OPSSI – CESSI

Estos datos incluyen exclusivamente al software y a los servicios informáticos, sin medir hardware, insumos, telcos y contact centers.

Serie con valor base de ventas a 2010, calculado en función de la facturación anual promedio por trabajador (USD 42.960 a 2010).

Estos datos demuestran que Argentina cuenta con una industria propia de tecnologías de la información, capaz de llevar adelante el desarrollo de una Agenda Digital, insertarse en la Sociedad de la Información y Conocimiento y hacer frente a los exigentes desafíos del mundo global actual, en el cual la incorporación y el uso de las nuevas tecnologías son, sin lugar a dudas, factores claves para lograr competitividad como país, el desarrollo del sector empresario, mejoras en la educación y salud, calidad de vida, inclusión digital e integración de todos sus habitantes.

Cuando nos referimos a una Agenda Digital Argentina, estamos pensando en una Política Pública de Estado, con un marco institucional adecuado y la evolución de la misma integrando al sector productivo y a la sociedad. La misma requiere del desarrollo de los siguientes ejes: Infraestructura para la Conectividad y Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Gobierno Electrónico; Recursos Humanos para la Industria Informática y de Telecomunicaciones, E-Salud, E-Justicia, Incorporación de TIC en la Economía y Sector Empresario, Inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación; Seguridad; y un Marco Legal.

En tal sentido, es importante reflexionar acerca de la relevancia de que Argentina cuente con una creciente Industria de Tecnologías de la Información, y que la misma sea impulsada a través de políticas públicas adecuadas. Está comprobado a través de numerosos estudios recientes, que los países y sectores industriales que más han crecido en los últimos años, se debe, en gran parte, a la incorporación de nuevas tecnologías. Así lo manifestó el estudio realizado por la OCDE, en el cual demuestra la mejora de productividad lograda dentro de los países analizados.

Por último, cabe destacar el porqué es necesario contar con una industria de estas características en nuestro país. Algunas de las razones se explican porque es una industria que: está en la raíz del crecimiento de las economías modernas y desarrolladas del mundo; al ser transversal a cualquier sector productivo genera una mayor competitividad de la economía; exporta 30% de su producto; más del 80% de su facturación es valor agregado; utiliza el capital social existente; utiliza la infraestructura educativa disponible; genera capital humano; es cerebro intensiva; genera empleo de calidad y altos salarios; nos permite el acceso a las plataformas tecnológicas, que nos colocan en igualdad comparativa a todos los actores de la industria en el mundo; porque el software siempre da revancha, nuevos lenguajes, nuevas tecnologías, nuevos paradigmas aparecen permanentemente y ponen a todos los jugadores nuevamente en la línea de largada; porque ya tenemos una industria del software: Si no fuera así, deberíamos crearla. Porque sin las tecnologías de la información, no hay desarrollado.

La industria como motor del desarrollo nacional

Hace ya 40 años Jorge Alberto Sábato propuso un modelo simplificado para insertar la ciencia y la tecnología en la trama misma del desarrollo de un país, el llamado Triángulo de Sábato. Este triángulo tiene, en cada vértice, al sistema científico-tecnológico, a la estructura productiva y al gobierno. Los lados del triángulo representan las relaciones de estos sectores. Con este sencillo esquema, Sábato construyó una metodología de desarrollo y discutió estrategias y casos.

Se dice que en la conferencia donde presentó el modelo alguien le preguntó por qué un triángulo, y que él respondió “con todo cinismo, si el triángulo tiene éxito, es porque es la figura más complicada que puede entender un economista”.

Nadie cuestiona demasiado hoy que al menos estos tres actores (sector público, generadores de conocimiento e investigación y sector productivo) tienen que estar presentes en cualquier modelo de desarrollo, que se potencian mutuamente y que de su interacción nacen círculos virtuosos de producción e inclusión social.

Hoy en Argentina el Estado está fortaleciendo su relación con el sistema científico tecnológico a través del aumento de la cantidad de investigadores y becarios, la repatriación de científicos y la inversión en infraestructura, entre otras medidas. Y está también trabajando en su relación con la estructura productiva, a través de interesantes incentivos como la llamada Ley del Software. Y para demostrar que el triángulo es una figura simplificada, vemos también que el Estado está operando sobre un lado del triángulo con el que no tiene contacto directo: la relación entre el sistema científico y la estructura productiva, a través de medidas como la puesta en marcha de la Fundación Sadosky, que tiene justamente como objetivo fortalecer esa relación.

Sin embargo, creemos necesario ir un paso más adelante y entender con claridad qué es lo que el sector privado, los empresarios de las tecnologías de la información y comunicación radicados en Argentina, podemos ofrecer en el contexto de la Agenda Digital para potenciar el modelo de desarrollo propuesto.

Desde la industria, proponemos la visión de que las interacciones del triángulo no sólo son beneficiosas para todas las partes, sino que son además fundamentales para todo el entramado social. Las industrias del conocimiento son fuertemente inclusivas y trabajo-intensivas, permiten mejorar la calidad de la oferta de trabajo y la cantidad de puestos en trabajos bien remunerados, tal como se puede observar de la plena ocupación de las personas capacitadas en tecnologías digitales. Y son además un sector transversal que cruza todos los aspectos del desarrollo de un país: producción, educación, seguridad, salud, participación ciudadana, etc.

La industria sin lugar a dudas obtiene beneficios de la interacción con el sector público: no sólo oportunidades de trabajo y de aplicación de su conocimiento a la resolución de problemas en una escala importante, sino también la posibilidad de apalancar desarrollos para llevarlos al nivel de aplicaciones competitivas a escala internacional. Esto se ha observado en otros países de la región, donde el Estado acompañó a empresas locales con soluciones específicas, permitiendo que las mismas se posicionaran en el mercado internacional. En algunos casos se trató de una incubación, pero en muchos otros fue una dinámica que se generó a través de contrataciones e interacción en proyectos concretos de renovación tecnológica.

Si bien el paso del tiempo cambió un poco la realidad que lo llevó a escribir estas palabras, y en los últimos años el Estado ha cambiado notablemente y en la dirección correcta su postura en estos temas, no está de más recordar lo que decía Sábato sobre la importancia de la participación del Gobierno en este proceso: *“Atribuimos mayor responsabilidad al gobierno que a la estructura productiva y al sistema científico-tecnológico no sólo porque su función específica—por definición— es la de formular políticas, sino porque en los países de América Latina el poder relativo del Gobierno es mucho mayor que el de los otros dos vértices. Más aún: en estos países el Gobierno es el “dueño” virtual de prácticamente toda la infraestructura científico-tecnológica (la inversión privada en esas actividades es insignificante) y factor decisivo en el funcionamiento de la estructura productiva, sea directamente por sus inmenso poder de compra, por sus actividades en sectores vitales de la economía (camino, ferrocarriles, energía, comunicaciones, viviendas, bancos, etc.), o indirectamente, por su control y/o manejo del sistema impositivo, fiscal, crediticio, etc. De hecho y de derecho, el Gobierno dispone de los resortes esenciales para “triangulizar”, por lo que se puede concluir que si no lo hace, ello debe atribuirse a indiferencia o a incompetencia, y no a falta de poder y recursos.”*

Disponer de una industria local (o radicada en el territorio) sólida y bien articulada con el sistema científico-tecnológico brinda a los Estados y sus administraciones una serie de beneficios, mas allá de los propios de integración digital, crecimiento de la economía regional o avance al futuro de la propia sociedad.

La existencia de una industria dentro de un plan de desarrollo permite un “efecto polinizador” de ideas y conocimiento. Si esta industria cuenta con clientes mixtos (estatales y privados), permite que los conocimientos adquiridos en otras organizaciones puedan difundirse y usarse, y nivela hacia arriba el uso y aplicación de tecnologías.

Es usual asociar el rol del empresario con la idea lineal de generar rentabilidad. Sin embargo, esto simplifica considerablemente la visión de un empresario en el proyecto. Un proyecto puede ser rentable, pero aún así puede no ser conveniente hacerlo. A la vez, un proyecto puede ser muy conveniente para el bienestar de un país y sin embargo no resultar rentable, por lo que el sector privado no tendrá incentivos para emprenderlo, salvo que el Estado intervenga para modificar esa situación. Las otras variables que un

empresario observa son la viabilidad y la oportunidad de un proyecto. El hecho de que algo pueda hacerse no siempre quiere decir que deba hacerse ni explica el cómo.

La intervención de un sector privado maduro permite una mayor eficiencia y eficacia (palabras parecidas pero muy distintas en su significado) en la ejecución de los proyectos, incluso aquellos del sector público. Un viejo dicho dice que “un ingeniero es alguien que puede hacer por un peso lo que cualquier otro hacer por diez”. Esto se aplica a la participación de empresarios y de las herramientas de gestión empresarias en la ejecución de un proyecto. Los costos de desarrollo de sistemas, por ejemplo, tienden a ser sustancialmente menores.

Si bien es posible que un desarrollo nuevo pueda ser medido en horas hombre de trabajo, el tener proveedores de larga trayectoria, donde puedan estipularse acuerdos de mediano plazo, hace que estos proveedores puedan reutilizar parte de códigos de otros proyectos, o algoritmos o métodos ya desarrollados o conocidos, en nuevos proyectos, reduciendo sustancialmente el costo y el esfuerzo que podrían demandar, y bajando el nivel de errores y reproceso. Asimismo, el foco de cada sector es distinto: el foco del sector público estará puesto en qué debe hacerse, en definir e implementar políticas, mientras que el sector privado puede focalizarse en optimizar esa implementación.

La interacción puede dar lugar a creación de valor agregado incluso más allá del proyecto que se está emprendiendo. Si se establece una articulación adecuada y se establecen objetivos que así lo permitan, es posible obtener ventajas adicionales como ser la elaboración de plataformas tecnológicas que luego puedan ser negociadas, provistas estratégicamente o implementadas en otras organizaciones gubernamentales o privadas, con beneficios económicos o estratégicos. Un ejemplo es el sistema unificado del puerto de Barcelona, Portic, hoy corrientemente ofrecida a los demás puertos del mundo (entre ellos Buenos Aires).

Hay buenas noticias e iniciativas recientes en el país en esta dirección. La fundación Sadosky fue creada para fomentar la interacción entre Universidades y centros de investigación y el sector privado, su éxito será clave en la conformación de una industria con conocimiento local y excelencia en su producción. Y esto abrirá además la posibilidad a interesantes procesos de sustitución de importaciones, que hoy debemos pagar a precios muy altos justamente por no contar con una estructura productiva adecuadamente integrada con el sistema científico.

El poder de compra del estado, como implementador de políticas públicas, no debe subestimarse. En numerosos países existen experiencias en las que los proveedores del estado en materia de SSI han podido reforzar su posición y mejorar su oferta, posicionándose en el mercado global y fortaleciendo su perfil exportador. En algunos casos, la intervención del estado como cliente ha influido en la maduración de empresas de base tecnológica. Las compras y contrataciones de tecnología del estado, además

de mejorar competitividad y modernizar al mismo estado, constituyen una pieza más en el establecimiento de políticas a largo plazo de desarrollo de la industria SSI, junto a la implementación de otras políticas. Dados los montos involucrados, muchas veces el impacto puede ser mayor que el de otros mecanismos de estímulo.

El rol del sector privado no se limita a los puntos mencionados. El sector privado genera economía local y por ende genera impuestos que sustentan el estado. Esta generación de economías, similar a la conformación de ecosistemas, con proveedores de proveedores y ciclos que refuerzan las cadenas productivas, se aplican en diferentes entornos geográficos. Las industrias del conocimiento no requieren un contexto de riqueza de materias primas para desarrollarse, sino de riqueza intelectual, y por lo tanto pueden arraigarse en diferentes geografías.

El sector privado cambia a la sociedad y la tecnifica, no solo por el esfuerzo del estado, sino por la existencia de otros actores que también inducen al uso y aplicación de metodologías tecnificadas, difundiendo el uso y la aplicación de las tecnologías. Asimismo, en una visión endógena, permiten que los proyectos del sector público puedan “productizarse”, es decir, incluir procedimientos que hagan de un proyecto, un producto finalmente elaborado, con documentación, procedimientos, métodos y aseguramiento de la calidad. Asimismo, genera entusiasmo entre los jóvenes y las pequeñas empresas al tratar de desarrollar una industria tecnológica, lo que se traduce en una ventaja sistémica para el área de influencia de la administración pública.

Oportunidades que le brinda a la administración pública, la existencia de una industria consolidada

Además de los puntos ya mencionados que destacan la importancia intrínseca que una industria de base tecnológica brinda al conjunto social, existe un segundo y no menos relevante aspecto que debe ser destacado. En efecto, al ser la administración pública uno de los mayores consumidores de nuevos desarrollos y aplicaciones tecnológicas, la existencia de una industria consolidada le brinda no solo un reaseguro de la capacidad de producir estos desarrollos, si no que potencia los mismos.

En una rápida enunciación, podríamos decir que la existencia de una industria local, brinda al menos las siguientes ventajas competitivas a la administración pública (y por ende a la Agenda Digital):

a. Permite que haya masa crítica para cualquier clase de desarrollo, que de lo contrario, estaría supeditados a la existencia de los propios recursos del estado. Por decirlo así, hay tres clases de limitaciones en el autodesarrollo: en cantidad, en calidad y en conocimientos. De existir sólo desarrollos propios y no una industria por detrás que lo complemente y beneficie, no podrían disponerse de recursos extraordinarios cuando

estos sean necesarios para proyectos de mayor alcance.

Tampoco permitiría superar límites de calidad autoimpuestos por el centro propio de desarrollo. Y más aún, no permitiría tener personas con otros conocimientos que permitan encarar nuevos desafíos ante la necesidad de incursionar en nuevas tecnologías. Por el contrario, la existencia de una industria que tenga clientes mixtos (estatales y privados), hace que la administración pública pueda abreviar en los mismos y emplear estos conocimientos (posiblemente adquiridos en proyectos de otras organizaciones) para sus propias necesidades.

b. Siempre hay necesidades de conocimientos y temáticas que no estarán disponibles en el estado, y estos suelen tener altos costos que impactan los proyectos, especialmente cuando deben contratarse externamente, los proveedores locales siempre tenderán a ofrecer un mayor nivel de compromiso, y nivel de servicio dada su pertenencia geográfica. No se van por el cambio de las condiciones macroeconómicas y siempre tendrán que cruzarse con los agentes del estado y dar explicaciones por inconductas.

c. Hace que haya una oferta educativa de profesiones TICs mucho más activa. Si el único empleador (en el extremo) termina siendo el estado, la oferta educativa se reduce para atender sólo esas necesidades. Los estados se benefician indirectamente cuando a su alrededor hay todo un sector captando recursos educativos, porque esto mejora la calidad y la cantidad de educandos, por la propia demanda. Sabemos que el estado nunca ha sido el mayor impulsor de la capacitación de los recursos para su propio desarrollo, por lo que se beneficia cuando otros están abogando por mejor calidad educativa en todo sentido.

d. Mejora la calidad de los desarrollos propios. Porque permite que sean más rápidamente incorporadas las mejores prácticas de la industria, la mejora continua, y las ventajas que traen aparejadas el emplear empresas donde las mismas son parte integrante de la oferta de valor.

e. Hace que los proveedores locales se encuentren aptos para realizar otro tipo de aplicaciones conexas o lindantes que facilite y viabilice determinados desarrollos. El caso más significativo es el de factura digital, donde la existencia de una industria local de ERPs hace que el estado pueda exigir a los contribuyentes su implementación, descansado en que los proveedores de soluciones informáticas locales, pueden ayudar con herramientas apropiadas a los sistemas individuales.

Es importante señalar que este rol no puede ni debe ser cubierto por otros jugadores, que a su vez deben cubrir roles fundamentales en el modelo de desarrollo. Hemos mencionado el caso del autodesarrollo de software, que no es ni más ni menos que el sector público cubriendo el rol de la industria. La Universidad y los centros de generación de conocimiento tienen una responsabilidad clave en la formación de profesionales y en la investigación e innovación. Si las universidades o centros de investigación se extienden

a cubrir el rol de la industria, descuidan estas dos tareas que deben ser su foco y que son claves para el que el ciclo de producción tecnológica se desarrolle. Al día de hoy vemos que la provisión de profesionales y técnicos capacitados es clave para el desarrollo, por lo que las Universidades cobran una importancia protagónica en la dinámica de cualquier modelo que se implemente.

En la medida en que el Estado confíe en el sector privado y le brinde oportunidades de crecimiento y el sector privado de respuestas a las necesidades locales del estado, se lograra un círculo virtuoso que generará trabajo, conocimiento y mejores condiciones de vida para los argentinos. Y además, entre todos, habremos implementado el Triángulo de Sábado de las TICs, una de las claves de nuestro desarrollo como país.

La importancia de la accesibilidad web en el desarrollo de políticas públicas

Autor: Dra. Mónica Abalo Laforgia - Presidenta ISOC AR

Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina

Aporte realizado por ISOC- Ar- Internet Society Argentina

Introducción

El desarrollo y expansión que ha tenido Internet en los últimos años ha llevado a pensar a distintas organizaciones vinculadas con la gobernanza de Internet, -definida por la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información de Ginebra (2003) como el desarrollo, aplicación de principios, normas, reglas, procedimientos para la toma de decisiones y programas comunes por parte de Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil con el fin de dar forma a la evolución y uso de Internet , en la necesidad no sólo de que las personas “accedan” a Internet, sino que Internet sea “accesible” para las personas.

Este aparente juego de palabras no es tal, puesto que la posibilidad de acceder a Internet¹³³ con los medios técnicos necesarios en nada garantiza que el contenido requerido por los usuarios sea “accesible”.

Antes que nada, considero importante hacer una mención con relación a la diferencia entre Internet y la Red Mundial Global (o World Wide Web –www-, por sus siglas en inglés). Si bien muchas veces se toman como sinónimos, podemos definir a Internet como un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas, que utilizan la familia de protocolos TCP/IP¹³⁴, garantizando que las redes físicas heterogéneas que la componen funcionen como una red lógica única, de alcance mundial; mientras que la World Wide Web (conocida comúnmente como Web) es un sistema de documentos de hipertexto o hipermedios enlazados y accesibles a través de Internet. Con un navegador Web, un usuario visualiza páginas web que pueden contener texto, imágenes, videos u otros contenidos multimedia, y navega a través de ellas usando hiperenlaces.

Entonces, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de accesibilidad web?

La W3C¹³⁵ ha dicho que: *“la accesibilidad Web significa que personas con algún tipo de discapacidad van a poder hacer uso de la Web. En concreto, al hablar de accesibilidad Web se está haciendo referencia a un diseño Web que va a permitir que estas personas puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la Web, aportando a su vez contenidos. La accesibilidad Web también beneficia a otras personas, incluyendo personas de edad avanzada que han visto mermadas sus habilidades a consecuencia de la edad. La accesibilidad Web engloba muchos tipos de discapacidades, incluyendo problemas visuales, auditivos, físicos, cognitivos, neurológicos y del habla. Existen millones de personas con discapacidad que no pueden utilizar la Web. Actualmente, la*

133 “Gobernanza de Internet: Asuntos, actores y brechas”. Jovan Kurbalija, Eduardo Gelstein, DiploFoundation (2005).

134 Transport Control Protocol/Internet Protocol (Protocolo de Control de Transporte del Protocolo Internet).

135 World Wide Web Consortium (www.w3c.org).

mayoría de los sitios Web y los softwares presentan barreras de accesibilidad, lo que dificulta o imposibilita la utilización de la misma para muchas de estas personas con discapacidad. Cuanto más software y sitios Web accesibles estén disponibles, más personas con discapacidad podrán utilizar la Web y contribuir de forma más eficiente.¹³⁶

Dicho de otro modo, un sitio web es accesible cuando puede ser utilizado por todas las personas, independientemente de que posean algún tipo de discapacidad o limitación. Esto significa que su contenido puede ser recibido y aprovechado de múltiples modos.

Un ejemplo de accesibilidad web puede ser el caso de las imágenes. Si éstas son acompañadas por un texto alternativo, ese texto puede presentarse al usuario como voz sintetizada o en un periférico braille o como texto exhibido en pantalla. Cada una de estas tres vías trabaja con un sentido diferente, y permite que la información sea accesible para grupos con una diversidad de capacidades sensoriales o situados en diferentes entornos. Si se considera que aproximadamente un 10 por ciento de la población posee algún tipo de discapacidad, debemos atender a la accesibilidad por una doble importancia; por un lado, la satisfacción de las demandas y derechos de una parte significativa de la comunidad, y por el otro, el interés que constituye este sector dentro del mercado al que se le pueden generar barreras para acceder a la información.

En atención a estas y otras consideraciones, son cada vez más los estados que dictan leyes que obligan a los sitios Web estatales a ser accesibles; se trata de una norma establecida e implementada en la mayoría de los países desarrollados¹³⁷.

Además, estas decisiones impactan directamente en la evaluación de los productos de software y web en los países avanzados, en los que cada vez más la accesibilidad es signo de calidad. Es importante advertir entonces la dimensión de este aspecto -también- en el marco de las iniciativas de exportación de software.

La accesibilidad Web y la inclusión digital

Hoy en día la Web es un recurso muy importante para diferentes aspectos en la vida de las personas. Aspectos relacionados con educación, empleo, gobierno, comercio, salud, entretenimiento, entre muchos otros se ven impactados por el uso de la tecnología. Asimismo, las relaciones jurídicas -tanto entre particulares como entre el gobierno y sus administrados- se han visto modificadas por el uso de la Web y presentan desafíos que requieren la adecuación de leyes existentes o la creación de regulación específica que contemple la inclusión de las TICs en el desarrollo de una sociedad.

El libro titulado "Gobernanza de Internet: Asuntos, actores y brechas", ha definido a la brecha digital como "un distanciamiento entre quienes tienen acceso y capacidades para utilizar las TICs, por motivos políticos, sociales y económicos y quiénes no. La brecha digital existe en diferentes niveles: dentro de los países y entre los países, entre poblaciones rurales y urbanas, entre los jóvenes y los mayores, así como entre

los hombres y las mujeres. Las brechas digitales no son fenómenos aislados. Reflejan amplias desigualdades existentes en educación, atención de la salud, capital, habitación, empleo, agua potable y alimento"¹³⁸. Asimismo, la Fuerza de Tareas para la Oportunidad Digital del G-8 ha señalado que "no existe dicotomía entre la brecha digital y las brechas sociales y económicas...la brecha digital debe ser comprendida y tratada dentro del contexto de estas brechas más amplias".

Es decir que la brecha digital refiere a "exclusión"; a todas aquellas personas que por uno o varios factores de los antes enunciados queda excluida de la posibilidad de acceder a la sociedad de la información y las comunicaciones. Sin embargo, me gustaría agregar a la enumeración de estos factores las condiciones físicas. En efecto, una persona ciega, hipoacúsica o con problemas psicomotrices sufre, análogamente, una exclusión como la que puede sufrir una persona que vive en un sector de bajos recursos o una persona mayor que por la diferencia generacional se percibe superada por las herramientas tecnológicas disponibles, las cuales, algunas de ellas son requisito indispensable para determinadas actividades como ser la extracción de dinero de un cajero automático.

La inclusión digital es la democratización del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación para permitir la inserción de todos en la sociedad de la información. La inclusión digital es también la rutina diaria para maximizar el tiempo y sus posibilidades. Un incluido digital no es aquél que solamente usa el nuevo lenguaje para intercambiar emails, esto es el mundo digital, sino el que usufructúa este soporte para mejorar sus condiciones de vida y puede tener una postura crítica frente a los criterios que definen las tecnologías como una panacea social.

Para que suceda la inclusión digital, se precisa de tres instrumentos básicos, que son: el computador, acceso a la red, y el dominio de esas herramientas. Por lo tanto no basta que las personas tengan un simple computador conectado a Internet para considerar esto un incluido digitalmente, se precisa saber qué hacer con estas tecnologías. Entre las estrategias inclusivas hay proyectos y acciones que facilitan el acceso de personas con bajos ingresos a las tecnologías de información y comunicación (TIC). La inclusión digital también está dirigida hacia el desarrollo de tecnologías que extienden la accesibilidad para usuarios con discapacidades.

De esta forma, toda la sociedad puede tener acceso a la información disponible en Internet, y así producir y diseminar el conocimiento. La inclusión digital está insertada en el más grande movimiento de la inclusión social, uno de los grandes objetivos compartidos por diversos gobiernos alrededor del mundo de las últimas décadas. Tres nuevos conceptos son incorporados a las políticas de inclusión digital: la accesibilidad de todas las TI (e-accesibilidad), en este caso, no solamente la población con discapacidad; la competencia de usar las tecnologías en la sociedad de la información (e-competencias) y la inclusión digital genuina que intenta captar aquellas situaciones en las que las nuevas tecnologías son incorporadas a las prácticas de la enseñanza, emulando las relaciones de la tecnología con el campo disciplinar¹³⁹.

¹³⁶ Introducción a la accesibilidad Web (<http://www.w3c.es/traduccion/es/wai/intro/accessibility>).

¹³⁷ Algunos de ellos son: España, Australia, Estados Unidos, Canadá, Suiza, Unión Europea, entre otros (<http://www.w3c.es/traduccion/es/wai/intro/accessibility>).

¹³⁸ Jovan Kurbalija, Eduardo Gelbstein, (2005: 127).

¹³⁹ http://es.wikipedia.org/wiki/Inclusi%C3%B3n_digital (Esta página fue modificada por última vez el 1 ago 2010, a las 14:18).

Esto fue también reconocido por las Naciones Unidas en la Convención sobre los Derechos para Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo (2006)¹⁴⁰ que cuenta con 82 países signatarios de la Convención, 44 signatarios del Protocolo Facultativo y 1 ratificación. La discapacidad ha sido reconocida en la Convención como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Preámbulo, Párrafo e)), cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

En tal sentido, cobra real transcendencia la necesidad de que la Web sea accesible para proporcionar y garantizar un acceso equitativo e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. Una página Web accesible puede ayudar a personas con discapacidad a que participen más activamente en la sociedad. Es decir que la accesibilidad Web es un aspecto de la inclusión digital que requiere un abordaje tanto desde lo legal, como de lo técnico y lo social.

Es por ello que en los principales países la accesibilidad Web es un requisito establecido en algunos casos por leyes y políticas públicas. Tal es el caso de España, en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, que contempla una serie de previsiones orientadas a hacer efectiva la accesibilidad de las personas con discapacidad a la información proporcionada por medios electrónicos, y muy especialmente a la información suministrada por las Administraciones públicas, compromiso al que se refiere la resolución del Consejo de la Unión Europea de 25 de marzo de 2002, sobre accesibilidad de los sitios web públicos y de su contenido. Otro ejemplo que podemos mencionar es el de Argentina, con la recientemente sancionada Ley 26.653 de Accesibilidad de la Información en las páginas Web, que refiere a la obligatoriedad de respetar en el diseño de las páginas web las normas y requisitos de accesibilidad de manera de facilitar el acceso a personas con discapacidad garantizándoles la igualdad de oportunidades y de trato.

La referencia en la Ley al seguimiento de las normas y requisitos adquiere particular importancia pues el proceso de políticas públicas no debe limitarse a la elaboración de leyes, sino también a lo relacionado con la forma de instrumentación que pueda tener esa regulación desde el punto de vista de la adopción de estándares técnicos, recomendaciones, mejores prácticas, etc. para garantizar su efectividad.

La inclusión digital como eje de la estrategia de agenda digital

El Documento Base para la Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina, definió a la "Agenda Digital" como camino o plan nacional para la inclusión y apropiación por parte del gobierno, las instituciones y las personas de los beneficios de la Sociedad

del Conocimiento, mediante el uso estratégico e intensivo del uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)¹⁴¹.

Es decir que la apropiación del conocimiento y de los beneficios asociados al uso de herramientas tecnológicas supone, primeramente, que esas personas se encuentren incluidas en esa sociedad. Pero esa inclusión debe contemplar todo el contexto de la persona, no sólo desde lo económico o cultural, sino también desde las capacidades y potencialidades que esas personas poseen.

Una persona que nace físicamente sana con todas sus capacidades, puede, el día de mañana, verse disminuida en alguna de sus facultades con motivo de una enfermedad sobreviniente o un accidente; por lo que esa persona –que originalmente estaba "incluida digitalmente" por tener condiciones socio-económicas y culturales dignas, podría transformarse en una "excluida" si no contara con las herramientas necesarias para seguir accediendo a la información e interactuando desde su "nueva" condición.

Es por ello que es importante trabajar en cambiar la mirada sobre las personas con discapacidad, generando una visión de esas personas ya no como objetos de caridad, tratamiento médico y protección, sino de ver a las personas con discapacidad como sujetos con derechos, que son capaces de reclamar esos derechos y tomar decisiones en sus vidas basados en el consentimiento libre e informado, así como también como miembros activos de una sociedad.

Diversas organizaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro dedican gran parte de sus tareas a difundir la importancia de la accesibilidad web y de contar con un marco adecuado de políticas públicas que permitan trabajar en el desarrollo de una inclusión digital sostenible.

La posibilidad de la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial que se ha impulsado en el marco de la Estrategia de la Agenda Digital de la República Argentina, favorece el enriquecimiento en el desarrollo de políticas públicas, pues permite el abordaje desde las diferentes miradas del sector privado y la sociedad civil que se complementan con los objetivos planteados por el gobierno tanto a corto, mediano como a largo plazo.

Ese cambio de mirada respecto de la condición de discapacidad y del reconocimiento del derecho a la apropiación del conocimiento, supone un aprendizaje conjunto de toda la sociedad. El por ello que adquiere relevancia la capacitación en temas vinculados con los diferentes aspectos de la accesibilidad como la importancia en el diseño web, y el uso de las mejores herramientas y estándares técnicos mundialmente reconocidos, es otro aspecto a tener en cuenta para trabajar en la inclusión.

140 <http://www.un.org/disabilities/default.asp?navid=12&pid=150>.

141 Anexo – Decreto 512/2009.

Bibliografía

Convención sobre los Derechos para Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo (2006). Decreto 512/2009.
Gobernanza de Internet: Asuntos, actores y brechas. Diplofoundation, 2005.
Ley 26.653 de Accesibilidad de la Información en las páginas Web.
Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico de España.
www.w3c.org
www.un.org
www.es.wikipedia.org

Comercio electrónico y el impacto en la economía y sociedad argentina

Autor: Lic. Patricia Jebesen - Presidenta CACE, Lic. Lorena Díaz Quijano - Directora Ejecutiva
Miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina
Aporte realizado por CACE - Cámara Argentina de Comercio Electrónico

Introducción

Antes de comenzar a escribir sobre comercio electrónico creemos importante definir el término. "El comercio electrónico, también conocido como e-commerce (electronic commerce en inglés), consiste en la compra y venta de productos o de servicios a través de medios electrónicos, tales como Internet y otras redes informáticas. Originalmente el término se aplicaba a la realización de transacciones mediante medios electrónicos tales como el Intercambio electrónico de datos, sin embargo con el advenimiento de la **Internet** y la **World Wide Web** (WWW) a mediados de los años 90 comenzó a referirse principalmente a la venta de bienes y servicios a través de Internet, usando como forma de pago medios electrónicos, tales como las tarjetas de crédito."¹⁴²

Hace más de diez años se realiza comercio electrónico en Argentina y en el año 1999 se creó la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE). La misma reúne a empresas usuarias y emprendedoras del sector y tiene como objetivo lograr que la Economía Digital se constituya en una eficaz herramienta para el desarrollo social y económico de la República Argentina y sus economías regionales. La misión de la CACE es lograr que los negocios y el comercio electrónico, sean una nueva forma de interacción entre individuos y empresas.

En el marco de la Cámara Argentina de Comercio Electrónico se definió realizar un estudio anual sobre la evolución del comercio electrónico en Argentina y por este motivo se contrató en el año 2009, 2010 y nuevamente en 2011 a la consultora Prince & Cooke para realizar el mismo.

La metodología utilizada es la de *meta-research*, consolidación de información a partir de dos trabajos primarios de *research*, complementado con *desk-research* de fuentes primarias y secundarias. Esta técnica combina de modo lógico, emergentes cualitativos y cuantitativos provenientes de otras técnicas o metodologías, en este caso:

a) Entrevistas ad-hoc, personales y telefónicas, y en profundidad a los principales actores y expertos del sector, particularmente, empresas de comercio electrónico, de marketing digital en sentido amplio, comercializadoras de clasificados y publicidad online, medios de pago y plataformas, y expertos e informantes calificados.

b) Emergentes sobre Comercio Electrónico provenientes del Estudio cuali-cuantitativo del Perfil del Usuario de Internet en Argentina de Prince & Cooke.

¹⁴² Wikipedia.

c) Emergentes sobre indicadores de uso y penetración TIC provenientes de otros estudios de P&C, principalmente: Conectividad e internet en empresas; Mercado TIC Argentino; Transmisión de Datos, Hosting y Diseño Web.

d) Información relevada de fuentes secundarias públicas: informes y estudios de consultoras y empresas, notas y artículos periodísticos, sitios y medios especializados.

El principal research utilizado es la edición 2010/11 (y anteriores) del Estudio Anual del Perfil del Usuario de Internet y Comercio electrónico en Argentina que Prince & Cooke realiza desde 2001. La edición 2010/11 se realizó en base a una muestra representativa de 600 casos a nivel nacional, considerando como objeto muestra al usuario de Internet y a partir de un relevamiento telefónico a hogares a nivel nacional.

El segundo *research* que compone el *meta-research*, proviene de la información relevada en entrevistas a directivos de empresas que venden electrónicamente en el país, tanto socias como no socias de la CACE, realizado entre noviembre de 2010 y febrero de 2011.

Entre las principales fuentes secundarias consultadas se destacan: el Informe Anual de Telecomunicaciones de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones 2010 (2008), Internet World Stats, el Estudio del Mercado e Indicadores TIC de Prince & Cooke 2010, y otras fuentes reconocidas.

El estudio busca hacer consistentes los datos e información provenientes de la demanda (los usuarios de Internet que realizan compras en línea), con información proveniente de las principales empresas que comercializan productos y servicios en la red, así como empresas proveedoras de servicios complementarios tales como medios de pago, marketing digital y otros.

En total se han realizado 51 entrevistas efectivas entre expertos y directivos de empresas de este sector de actividad, socios o no socios de CACE, según la siguiente apertura:

- 29 empresas que realizan venta en línea b2c y/o c2c
- 7 empresas de Marketing Digital
- 10 servicios de Clasificados por rubros y Publicidad en línea.
- 5 empresas entre Medios de Pago, Logística y Plataformas.

Comercio electrónico en Argentina, resultados del estudio

Como principales resultados el estudio arroja que el comercio electrónico alcanzó en 2010 ventas por 7.755 millones de pesos (excluyendo IVA), de los cuales 7.135 millones fueron ventas de empresas a consumidores (Business to consumer o B2C) y 620 millones en operaciones entre consumidores (Consumer to consumer o C2C).

Es importante aclarar que tomamos como ventas de comercio electrónico a la suma de valores de todos los pedidos en firme realizados a través de la web, entre empresas y consumidores y entre consumidores, con independencia del medio o forma de pago, y de la forma o lugar de entrega, en un proceso percibido como continuo por el usuario.

En el 2009 las ventas habían sido 5.240 millones de pesos, lo que representó un

crecimiento del 48% con respecto al año anterior, como se puede ver en el cuadro adjunto.

Asimismo el promedio de incremento interanual del comercio electrónico ha sido en los últimos 5 años del 40,7%, y el crecimiento acumulado entre el año 2005 y fines del 2010 es del 442,0%.

Argentina	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
B2C+C2C, en millones de pesos	80	240	560	1020	1430	2300	3100	4050	5240	7755
% Variación anual	239,1	200,0	133,3	82,1	40,2	60,8	34,8	30,6	29,4	48,0
Usuarios de internet totales (en millones)	3,7	4,1	5,7	7,6	10,0	13,0	16,0	20,0	23,0	26,5
Gasto anual por usuario de internet	21,6	58,5	98,2	134,2	143,0	176,9	193,8	202,5	227,8	292,6
Porcentaje usuarios de e-commerce	11,8	9,8	10,5	11,8	12,0	15,0	17,0	20,0	22,0	24,0
Usuarios de e-commerce en millones	0,4	0,4	0,6	0,9	1,2	2,0	2,7	4,0	5,1	8,5
Gasto anual por comprador (en pesos)	183	597	935	1137	1191	1179	1139	1012	1035	914,5

El crecimiento del comercio electrónico está sustentado por el crecimiento continuo del número total de usuarios de Internet en Argentina que en el 2010 fueron 26,5 millones, de los cuales 8,5 millones realizan compras en línea, con un gasto anual por compradores de \$914,5.

Esa cifra de ventas en línea representa poco más del 12% del mercado total de TIC en Argentina (\$ 63.200 millones de pesos en 2010), considerando productos y servicios de telecomunicaciones, Internet e informática.

Se estima que el Comercio Electrónico en Argentina representa un 8,3% del comercio electrónico en la Región de Latinoamérica y Caribe.

Un dato complementario de la relevancia de Internet en el comercio es que además de las ventas que se realizan en línea, es que más de un 49,3% de los usuarios de Internet consulta regularmente en la Web para analizar sus opciones de compra en el mundo físico, tomando en muchos casos la decisión de compra del producto o servicio y del proveedor en línea, aunque efectúe la compra posteriormente en un establecimiento físico. Esto hace que el tamaño real de Internet medido en ventas sea varias veces mayor al comercio electrónico directo, estimándose su impacto total en unas 10 veces lo efectivamente vendido en línea. Es decir y para el año 2010, casi 80 mil millones de pesos, lo que en base a diversas fuentes, representaría un 3,0% de la ventas totales minoristas de Argentina y un 1,93% del PBI (400.000 millones de pesos para el año 2010, a valores 1993).

La Oferta

La oferta es fundamental para el crecimiento del comercio electrónico y en este caso con "oferta," nos referimos a los productos o servicios que comercializan las empresas en la red. Actualmente un 28% de las Pymes venden o compran en línea.

En los últimos años hubo un fuerte incremento en la variedad de rubros, productos y servicios ofrecidos, así como un fuerte incremento en la cantidad de artículos comercializados en línea. Algunas empresas venden localmente más de 90 mil artículos en un mes, mientras algunas no pasan de 130 artículos vendidos por mes. El ticket promedio del sector es de \$591,5 e incluye en promedio 14 artículos y el sector emite en promedio mensual unos 14 mil tickets.

En cuanto a las ventas por rubro pasajes y turismo es la categorías que mayor volumen de ventas generó en 2010 con 1.700 millones de pesos, seguida por equipos y accesorios de electrónica, TI y telefónico con 900 millones de pesos y en tercer lugar con 570 millones de pesos, el rubro alimentos, bebidas y artículos de limpieza, como se puede ver en el siguiente cuadro.

categoría - rubro	2009	2010
Pasaje y turismo	1.100	1.700
Alimentos, bebidas y artículos de limpieza	400	570
Equipos y accesorio de electrónica, TI y telefonía	600	900
Electrodomésticos (línea blanca y marrón)	200	300
Compras por celular (ringtones, etc. incluye recargas)	350	550
Entradas espectáculos y eventos	150	200
Cosmética y perfumería	70	100
Indumentaria de vestir y deportiva	150	210
Artículos de oficina	130	190
Artículos para el hogar	150	220
otros	1.940	2.815
total B2C + C2C	5.240	7.755

El 100,0% de las empresas de la muestra que realizan comercio electrónico operan en la Argentina. De ellas, el 35,0% opera además en la región (entre 2 y 5 países), y el 5,0% realiza operaciones en casi toda .

Las diferentes empresas que realizan comercio electrónico además de realizan ventas on line, también realizan ventas off line (Ventas tradicionales o Brick & Mortal) y ventas telefónicas, cómo se puede apreciar en el cuadro adjunto.

tipo de venta	% com	% B&M	% total
On line	100,0	100,0	100,0
Off line	30,0	100,0	63,2
Telefónica	50,0	100,0	73,7

En cuanto a la apertura por ventas totales por modalidad, las empresas .com generan el 72,4% de sus ventas a través de la venta on line, un 7,4% a través del off line y un 20,2% a través de la venta telefónica, mientras que las empresas Brick & Mortal generan el 12,1% de sus ventas en forma on line, el 78% Off line y un 9,9% por venta telefónica.

modalidad de venta	% com	% B&M	% total
On line	72,4	12,1	44,1
Off line	7,4	78,0	40,5
Telefónica	20,2	9,9	15,4

En cuanto al tipo de venta on line que realizan las empresas y teniendo en cuenta que son respuestas múltiples, el 45% realiza ventas a otras empresa (B2B), un 95% ventas a consumidores finales (B2C) y un 10% ventas son ventas entre consumidores (C2C).

tipo de venta on line	% total
B2B	45,0
B2C	95,0
C2C	10,0

En cuanto al porcentaje de ventas por zona el 72,8% es en AMBA y un 27,2% al interior del país. Es interesante ver que en el caso de los Brick & Mortar el porcentaje de venta al interior del país es aún menor, representando únicamente un 24,4% de las ventas, como se puede ver en el siguiente cuadro.

% ventas AMBA/interior	% com	% B&M	% total
AMBA	70,6	75,6	72,8
interior	29,4	24,4	27,2

En cuanto a los medios de pago utilizados para la compra a través de la web, el 88,9% de las empresas ofrece tarjetas de crédito y débito, pero también se utilizan las nuevas plataformas de pago como MercadoPago, DineroMail o Paypal, el efectivo, y las transferencias bancarias entre otras.

Factores de operador logístico	% com	% B&M	% total
tarjeta de crédito / Débito on line directo con la empresa	88,9	88,9	88,9
tarjeta de crédito / Mercado Pago / PayPal / Dinero mail	44,0	0,0	22,2
tarjeta de crédito / Débito en el lugar de compra/entrega	33,3	33,3	33,3
Efectivo contrareembolso	55,6	33,3	44,4
Efectivo en el lugar de compra	55,6	33,3	44,4
Pago con <i>pagomiscuentas.com</i> o Linkpagos	33,3	33,3	33,3
Efectivo en el lugar de compra	55,6	33,3	44,4

En cuanto a los medios de pago utilizados para la compra a través de la web, el 88,9% de las empresas ofrece tarjetas de crédito y débito, pero también se utilizan las nuevas plataformas de pago como MercadoPago, DineroMail o Paypal, el efectivo, y las transferencias bancarias entre otras.

% ventas AMBA/interior	% com	% B&M	% total
tarjeta de crédito / Débito on line directo con la empresa	88,9	88,9	88,9
tarjeta de crédito / Mercado Pago / PayPal / Dinero mail	44,0	0,0	22,2
tarjeta de crédito / Débito en el lugar de compra/entrega	33,3	33,3	33,3
Efectivo contra reembolso	55,6	33,3	44,4
Efectivo en el lugar de compra	55,6	33,3	44,4
Pago con <i>pagomiscuentas.com</i> o Linkpagos	44,4	11,1	27,8
Pago en efectivo en Pago Fácil o Rapipago	44,4	33,3	38,9
Efectivo en el lugar de compra	44,4	22,2	33,3

Un tema muy relevante en las operaciones de comercio electrónico es la logística y los factores de elección para un operador logístico son en primera medida los costos/precio del servicio y en segundo lugar el cumplimiento de los plazos de entrega. En el siguiente cuadro se aprecia el impacto de estos factores para cada tipo de empresa.

Factores operador logístico	% com	% B&M	% total
Cumplimientos plazo entrega	62,5	40,0	53,8
Costo/precio del servicio	75,0	80,0	76,9
Trazabilidad, posib. seg. envío	37,5	40,0	38,5
Serv. cobro contraentrega cliente	50,0	0,0	30,8
Cobertura geográfica	50,0	20,0	38,5

Existe una heterogeneidad muy grande en las empresas de la muestra, principalmente en aquellas que son "com" y aquellas que son "Brick & Mortar". Es por ello que la cantidad promedio de artículos vendidos en el 2010 oscila entre un máximo de 3 millones y un mínimo de 1.440 artículos, dando un promedio total de 926 mil artículos anuales.

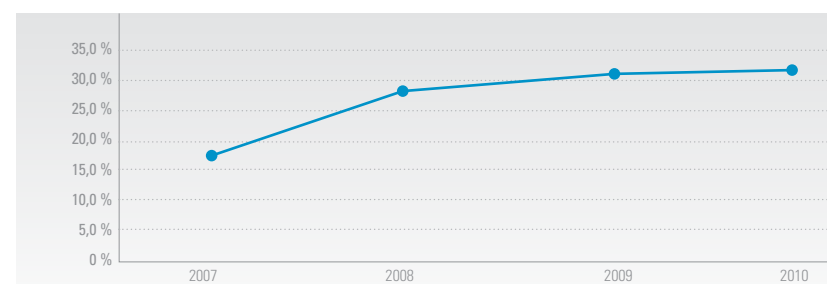
Para finalizar el capítulo de oferta, las empresas encuestadas estiman crecer en promedio un 43% en ventas on line en el 2011, llegando así a superar los 11 mil millones de pesos.

La Demanda

Una vez analizada la oferta, es decir, la variedad de productos y servicios ofrecidos por los diferentes tipos de empresas y players del sector, es fundamental analizar la demanda. Es decir, quiénes son las personas que hacen uso y adquieren los productos y servicios que se ofrecen en la web. Cuáles son sus características, niveles de uso de la web, experiencia, etc.

En el estudio solicitado por la Cámara Argentina de Comercio Electrónico y realizado por la consultora Prince & Cooke se incluye un apartado sobre el tema que presentamos a continuación.

Considerando a los compradores frecuentes (dos o más compras en el año) y a los compradores de una vez al año y de primera vez, el 32,2% de los usuarios de Internet, realizó compras online en el 2010.



En cuanto a la frecuencia de las compras, el 48,4% hace entre 2 y 4 compracuna vez por mes.

Frecuencia compras Internet	ABC1	C2C3D	total 2010	total 2009	total 2008	total 2007
una vez x año	44,0 %	45,5 %	45,1 %	29,0 %	39,4 %	38,7 %
entre 2 y 4 veces x año	36,0 %	32,2 %	33,2 %	56,2 %	33,7 %	48,4 %
casi mensualmente o + 1 vez x mes	18,0 %	18,2 %	18,1 %	10,8 %	14,9 %	12,9 %
Ns/Nc	2,0 %	4,2 %	3,6 %	3,9 %	2,8 %	4,6 %
total	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %

Los principales beneficios de comprar online mencionados por los compradores online son: comodidad, ahorro de tiempo y precios más bajos, en ese orden.

Principales beneficios de comprar on line	2010	2009	2008	2007
comodidad	54,2 %	50,4 %	41,0 %	50,8 %
más barato	21,8 %	24,9 %	18,1 %	12,5 %
ahorro de tiempo	26,2 %	24,3 %	16,8 %	16,8 %
entrega a domicilio	13,3 %	9,4 %	6,0 %	8,3 %
facilidad de comparación	3,8 %	5,5 %	9,2 %	4,2 %
acceso desde cualquier ubicación	5,0 %	4,6 %	9,2 %	5,1 %
otros	1,3 %	2,3 %	10,4 %	1,3 %
Ns/Nc	9,7 %	14,7 %	20,5 %	24,1 %

El nivel socioeconómico de los compradores online corresponde a un 43,1% ABC1 y un 29,5% C2, C3 y D.

Realización compras x Internet	ABC1	C2C3D	total
Si	43,1 %	29,5 %	32,2 %
No	56,9 %	70,5 %	67,8 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0 %

En cuanto a la apertura por sexo, el 28,2% de las mujeres manifestó hacer compras por Internet vs. el 38% de los hombres.

Realización compras x Internet	femenino	masculino	total
Si	28,2 %	38,0 %	32,2 %
No	71,8 %	62,0 %	67,8 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0 %

Al considerar la ubicación geográfica desde la cual las personas realizan compras online, manifestaron hacer compras online el 47,5% de los usuarios de Internet de Capital Federal, el 34,8% de GBA y el 22,9% del interior.

Realización compras x Internet	C.A.B.A.	GBA	Interior	Total
Si	47,5 %	34,8 %	22,9 %	32,2 %
No	52,5 %	65,2 %	77,1 %	67,8 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %

Al considerar la edad de los compradores por Internet, el segmento con mayor porcentaje de compradores es el de 26 a 35 años, seguido por el de 19 a 25 y el de 36 a 45 años.

Realización compras x Internet	14/18 años	19/25 años	26/35 años	36/45 años	+45 años	total
Si	19,4 %	36,2 %	43,4 %	29,2 %	27,6 %	32,2 %
No	80,6 %	63,8 %	56,6 %	70,8 %	72,4 %	67,8 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %

En cuanto al lugar desde el que se conectan a Internet, el 32,5% de los compradores por Internet lo hace desde el hogar.

Realización compras x Internet	Si	No	total
Si	32,5 %	29,0 %	32,2 %
No	67,5 %	71,0 %	67,8 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0 %

Si se analiza el nivel de uso de Internet entre quienes manifestaron ser compradores online, el 40,4% se conecta más de una vez por día.

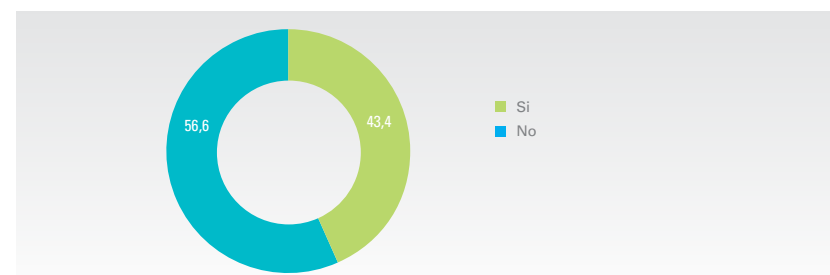
Realización compras x Internet	+1 vez x día	1 vez x día	+1 vez x semana	1 vez x semana	-1 vez x semana
Si	40,4 %	28,1 %	17,4 %	14,3 %	25,0 %
No	59,6 %	71,9 %	82,6 %	85,7 %	75,0 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %

Un dato fundamental es el que demuestra que a mayor cantidad de años utilizando Internet, mayor es la adhesión a realizar compras a través de Internet. Así se desprende del siguiente cuadro que muestra de los usuarios de Internet que tienen más de 5 años utilizando la red, el 41% ha realizado compras online.

Realización compras x Internet	-1 año	e/1 y 2 años	e/3 y 4 años	+5 años	total
Si	11,8 %	18,4 %	27,1 %	41,0 %	32,2 %
No	88,2 %	81,6 %	72,9 %	59,0 %	67,8 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %

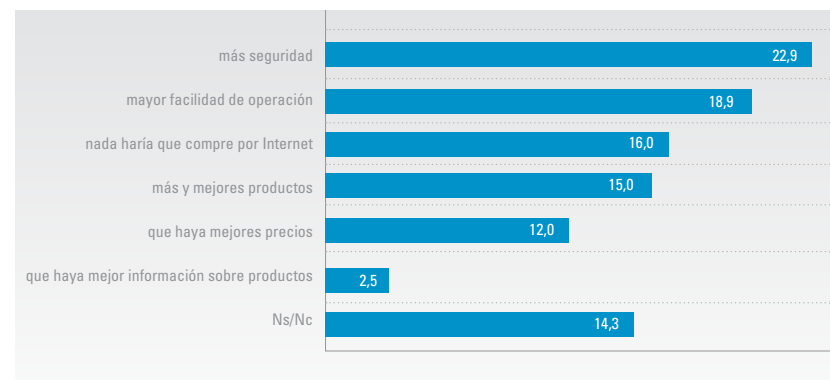
Por otro lado, es fundamental también tener en cuenta que el 43% de los usuarios de Internet manifestó que investiga en Internet antes de realizar una compra en tiendas físicas.

Compra de un producto/servicio de forma tradicional luego de haber buscado información en Internet



Quienes aún no han realizado compras online, manifestaron que el principal motivo por el cual empezarían a comprar por Internet es más seguridad, más facilidad de uso y contar con más y mejores productos. Esto demuestra la necesidad de seguir educando a los usuarios de Internet sobre las tecnologías de las plataformas de pago actuales y todas las medidas de seguridad existentes. También demuestra la necesidad de trabajar en la usabilidad de los sitios para que cada día les resulte más fácil comprar por Internet.

Razones por las que empezaría a comprar por Internet



Argentina o el exterior? El 90,1% de quienes compran por Internet manifestó hacerlo en sitios locales y el 9,9% en el exterior.

Dist. % en dónde se realizan las compras	ABC1	C2C3D	Total
sitios argentinos	81,7 %	93,0 %	90,1 %
sitios extranjeros	18,3 %	7,0 %	9,9 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0 %

Los productos más comprados en Internet a través de los años son:

Productos comprados a través de Internet	2009	2008	2007
electrónica	52,7 %	54,8 %	64,6 %
TI	24,1 %	24,0 %	21,5 %
telefonía	17,7 %	9,1 %	20,4 %
indumentaria	13,3 %	16,0 %	6,5 %
libros, revistas, cómics	12,8 %	8,6 %	12,9 %
pasajes y turismo	11,3 %	5,1 %	0,0 %
CDs/DVD's de música, cine o series TV	9,4 %	2,9 %	14,0 %
entradas/tickets para espectáculos	7,9 %	8,0 %	11,8 %
electrodomésticos	7,9 %	16,0 %	6,5 %
autos y accesorios para autos	6,4 %	4,0 %	0,0 %
artículos para el hogar	6,4 %	0,0 %	0,0 %
juguets	3,4 %	4,6 %	0,0 %
supermercado	3,0 %	2,3 %	0,0 %
otros	14,3 %	0,0 %	19,4 %
Ns/Nc	1,5 %	0,0 %	0,0 %

Desde hace algunos años ya se evidencia también cómo los usuarios de Internet comienzan a utilizar las redes sociales para comprar y vender productos entre amigos:

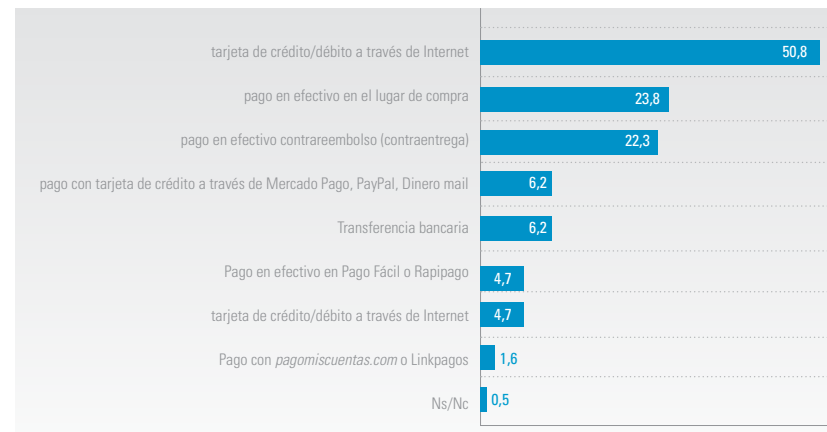
Utilización de redes para vender/comprar productos entre amigos	ABC1	C2C3D	Total
Si	20,0 %	25,2 %	23,8 %
No	80,0 %	74,8 %	76,2 %
total	100,0 %	100,0 %	100,0 %

El monto promedio de las compras por Internet manifestadas por los compradores online son:

Compras x Internet	total (pesos)
promedio	326,93
mínimo	50
máximo	800
media	425

En cuanto a la forma de pago de las compras realizadas a través de la web, el 50,8% de los encuestados manifestó utilizar tarjetas de crédito y débito a través de Internet, el 23,8% pago en efectivo en el lugar de compra, el 22,3% pago en efectivo contra reembolso, el 6,2% a través de MercadoPago, Paypal y Dineromail, también a través de transferencia bancaria:

Forma de pago de estas compras



En cuanto a la logística, el 59,1% prefiere el envío a domicilio y el 31,1% va a retirar los productos o pide a alguien que lo haga por ellos.

Forma de recepción	C.A.B.A.	GBA	Interior	total 2010	total 2009
me lo envían a domicilio	67,9 %	47,4 %	66,1 %	59,1 %	57,1 %
voy a retirar o mando a alguien	28,6 %	35,9 %	27,1 %	31,1 %	46,8 %
ambos	3,6 %	16,7 %	3,4 %	8,8 %	-
Ns/Nc	0,0 %	0,0 %	3,4 %	1,0 %	4,9 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0 %	100,0 %	

En estos años hemos visto el impacto que estos números significan para muchas empresas pero, sobre todo, el impacto que generan en millones de argentinos que día a día se benefician con el comercio electrónico, en su diferentes roles tales como usuarios, clientes, empleados, proveedores, empresarios y emprendedores.

Desde la Cámara Argentina de Comercio Electrónico seguiremos enfocados en acompañarlos para hacer crecer las ventas por Internet mediante acciones diferenciadoras que ayuden a las empresas actuales y a todos aquellos empresarios e individuos que deseen sumarse y aprovechar las ventajas de esta creciente industria.

Hacia futuro, la mejora en cantidad y calidad de la oferta, la usabilidad, facilidad y simplicidad de las plataformas, la generación de confianza y capacitación de los internautas y un marco jurídico adecuado que facilite y potencie el aprovechamiento de

las nuevas tecnologías garantizando el ejercicio efectivo de los derechos a los diferentes protagonistas, serán fundamentales para el mayor y mejor desarrollo del comercio electrónico.

Confiamos en que todos los actores sociales sabrán interpretar el impacto real de nuestra industria y que juntos trabajaremos para su desarrollo y el mayor bienestar de millones de argentinos.

Capítulo IV

La mirada académica

Las Universidades Públicas, actores fundamentales en el desarrollo de la Industria del Software Nacional

Autor: Mg. Lia Molinari (UNLP)

Mg. Fernando R. A. Bordignon (UNLu)

Miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina por el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN

Aporte realizado por: Universidad Nacional de La Plata – Universidad Nacional de Luján

Introducción

La humanidad está viviendo una etapa de cambio basada en el creciente desarrollo tecnológico. En particular, las tecnologías de la información y la comunicación son una oportunidad válida para elevar el nivel de vida y mejorar los servicios de la sociedad. El conocimiento es la base de esta época, la cual es parte de una etapa en la evolución de la humanidad denominada “sociedad de la información”, caracterizada por ser la expresión de las realidades y capacidades de la informática y los medios de comunicación modernos.

Nuestro país es parte de este nuevo contexto mundial, la industria de desarrollo de software nacional está en pleno crecimiento y demanda una serie de acciones y respuestas que deben darse desde el plano estatal para asegurar su sustentabilidad. Entre las más necesarias está la formación de técnicos y profesionales que se incorporen a la industria del software.

Las universidades son actores principales de este sector productivo, ya sea a partir de su rol de formadores de técnicos y profesionales de calidad y como en su calidad de ser socios en proyectos, donde aportan ideas innovadoras que ayudan al desarrollo empresarial.

Contexto

En los últimos años la tecnología informática ha contribuido significativamente al crecimiento del producto bruto interno en base a un aumento de la productividad laboral en la mayoría de los países, en particular aquellos que disponían de recursos humanos preparados y formados para tal contexto.

En Argentina, en el XI Foro Sectorial del Plan Estratégico Industrial 2020 realizado el 9 de

Agosto de 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referido a la cadena de valor del software, la Ministra de Industria, Débora Giorgi, se refirió a las expectativas que se tienen sobre el sector de las empresas de software y servicio informáticos (SSI) en la Argentina, para los próximos años.

En la mencionada reunión se anunció el objetivo de triplicar las ventas, lograr una facturación de 7.400 millones de dólares y multiplicar las exportaciones, alcanzando los 3.000 millones de dólares.

Según lo informado en dicho Foro "... la performance del software nacional en los últimos años mostró aumentos en sus ventas en un 210% desde 2003, y sus exportaciones, que aumentaron un 290%, duplicaron la media de las ventas argentinas al mundo". Y, entre otros anuncios, se aseguró que el Estado Nacional impulsará el aumento de la articulación con sectores productores de bienes para incorporar tecnología a los procesos.

Por otro lado, la reciente ley modificatoria de Promoción del Software (25.922), es otra herramienta que sin lugar a dudas impulsará significativamente el desarrollo de la industria del software nacional. Dado que otorga mayores beneficios fiscales a empresas exportadoras, fomenta el ingreso de nuevas PYME y perfecciona la operatoria para la efectivización de los beneficios.

Como puede apreciarse, una vez más, el software es un actor central en el crecimiento industrial y se lo destaca como una rama estratégica de desarrollo, y por ende un aliado de todas las empresas -no solo las de tecnología- por el valor agregado que se aporta.

En este documento nos ocupa un punto trascendental en esta cadena de valor: la calidad de los recursos humanos necesarios para mantener y desarrollar la valiosa industria del software nacional.

Si bien existen ventajas competitivas (una de ellas es el beneficio del huso horario en relación con América del Norte y Europa), la única alternativa para cumplir con las expectativas enunciadas es contar con la fuerza de trabajo necesaria, no sólo en cantidad, sino, e imprescindiblemente, en calidad.

Para acompañar la evolución, cada vez más acelerada de la tecnología, no basta capacitar en productos: se debe formar al graduado para ofrecer al mercado un profesional preparado para ese desafío. Así, para alcanzar el objetivo planteado en el Foro, se debe contar con 6.500 graduados al año. Este dato aislado, toma su real dimensión cuando se observa que entre 2003 y 2010 hubo un promedio anual de 3.600 graduados.

En este marco es imprescindible garantizar la disponibilidad y capacitación del recurso humano. En la actualidad, el 60% del empleo en SSI no tiene formación terciaria o universitaria completa.

Otro punto importante a analizar es el surgimiento de nuevos perfiles profesionales, con diferentes habilidades y capacidades, para poder satisfacer nuevas demandas que imponen modelos de negocio diferentes a los tratados hasta el presente.

El rol de las universidades

La Universidad brinda un ámbito propicio para la formación de recursos humanos, la actualización permanente, la investigación y el desarrollo de soluciones a problemas que son propios de la sociedad. Por otro lado, la Universidad es, por su naturaleza, el motor académico de las iniciativas de investigación, desarrollo e innovación, y en este marco, deben, entre otras acciones, impulsar el desarrollo del emprendedorismo y la cultura de la innovación, vinculando sus recursos humanos con las demandas (actuales y potenciales) del mercado.

La integración del sector educativo, el sector productivo y el estado debe ser, hoy más que nunca, una alianza para atender las demandas de distintos tipos de técnicos y profesionales y también potenciar la calidad buscada en los graduados universitarios.

En lo que respecta a la formación de grado en temas relacionados con la computación, el sistema universitario ofrece dos tipos de carreras las licenciaturas y las ingenierías. Las cuales poseen una importante y larga trayectoria en el sistema universitario argentino.

En el contexto de las licenciaturas, la Red de Universidades Nacionales con Carreras de Informática (REDUNCI) es el ámbito académico interuniversitario encargado de coordinar actividades académicas relacionadas con el perfeccionamiento docente, la actualización curricular y la utilización de recursos compartidos en el apoyo al desarrollo de las carreras de Ciencias de la Computación y/o Informática en Argentina. Esto implica, que la Red es el lugar donde se estudian y analizan las demandas y los requerimientos de la sociedad en relación a las demandas de técnicos y profesionales. Y por otro lado, se formulan los lineamientos básicos que sustentan los planes de estudios de las carreras de computación que luego van a terminar de definir e implementar las universidades pertenecientes a la Red.

Ideas respecto de los objetivos en formación de recursos humanos

Contexto y Objetivos

La integración del sector gobierno, el sector privado y el sector académico en busca de generar trabajo y desarrollo económico en la región (y por ende en el país) es un objetivo que requiere un gran esfuerzo en la formación de recursos humanos, esfuerzo en que se integren las visiones e intereses de los tres sectores.

Resulta claro que si se quiere desarrollar una industria que, como la del software y las tecnologías de la información y las comunicaciones en general, está centrada en el conocimiento, es necesario formular planes que abarquen varios niveles de la formación de estudiantes y la actualización de profesionales. También resulta claro que los tres sectores deben estar dispuestos a invertir recursos en este esfuerzo.

Debe ser un objetivo no sólo formar técnicos y profesionales y actualizarlos periódicamente, sino también general capacidad de innovación para obtener productos con mayor valor agregado, así como una cultura emprendedora e innovadora que esté dispuesta a insertar esta industria en el mundo con niveles de calidad internacionales.

Es necesario que este esfuerzo incluya el desarrollo de proyectos conjuntos, originados en la demanda de las empresas y que involucren a los grupos de I/D de las Universidades que son un motor natural de la generación de innovación tecnológica, y lograr de esta manera el I+D+I.

Ideas en relación con los Profesionales

Generar espacios para la discusión de ideas para generar cursos específicos, especializaciones y/o estudios formales de posgrado orientados a la demanda. La Universidad debe ser el motor principal de esta actividad, estableciendo mecanismos flexibles para su aprovechamiento en el sector productivo.

Las empresas y el estado deben incorporar a las Universidades como aliados estratégicos, llevando a cabo acciones concretas de actualización profesional, que involucren docentes universitarios del país y/o del exterior. Los tres sectores se deben comprometer a coordinar los recursos disponibles para resolver estas demandas.

Agenda Digital es un ámbito ideal para la coordinación de las acciones colaborativas en temas específicos de interés para las empresas de la región.

Se debe potenciar la relación con los Colegios y Asociaciones Profesionales sectoriales, buscando favorecer mecanismos de mejora de la calidad de los Profesionales que actúen en el ámbito del SSI.

La formación de grado y posgrado Universitario

La interacción con el sector productivo y el Estado es trascendental en el análisis de la currícula de grado de las carreras universitarias en la región, fomentando un enfoque que jerarquice el nivel académico y asegure egresados de calidad formados en las mejores prácticas profesionales.

El egresado de las Universidades debe caracterizarse por su capacidad de resolución de problemas del mundo real, por el conocimiento actualizado de las tecnologías en uso y por un enfoque a la calidad (de procesos y productos) en su tarea profesional.

Las Universidades (con apoyo del sector gobierno y empresas) deben organizar Planes de Becas y pasantías para los alumnos de grado, buscando:
Beneficiar económicamente a los alumnos, pero al mismo tiempo premiar su continuidad en los estudios.
Integrar a los Becarios en actividades de Investigación, Desarrollo y Extensión asociadas con proyectos de todos los sectores de la comunidad.

Las Universidades deben abrirse a la discusión con los otros sectores en cuanto al enfoque de los estudios de Posgrado orientados al mercado Profesional (Especializaciones y Maestrías) y al mismo tiempo deben comprometerse a generar Doctorados al mejor nivel internacional, que permita la apertura hacia otros mercados.

La necesaria vinculación con el nivel Secundario/Terciario

No puede plantearse este aporte desde las universidades, sin un Plan que integre la preparación previa en los temas asociados con los fundamentos y la tecnología en los niveles secundario y terciario. Por ello se propone trabajar con los organismos del estado que corresponda para contribuir, desde la Universidad y las Empresas, a la actualización de recursos humanos, equipamiento y planes de estudio en el nivel secundario y terciario en la zona.

Contribuir a un desarrollo actualizado y coherente de los estudios de Informática (y TIC en general) en las escuelas técnicas es un excelente punto de partida para generar técnicos del mejor nivel que estén en condiciones de iniciar actividades laborales en el área y también de continuar estudios universitarios en Informática.

Consideraciones finales

En este contexto, la formación de técnicos y profesionales de calidad es un factor clave para acompañar un crecimiento significativo en la industria del software nacional. Los sistemas educativos, y en particular las universidades son los responsables primarios de la formación de profesionales, pasando a ser un componente esencial para lograr la tan mentada competitividad empresarial.

Por lo expuesto, es objetivo de la Universidad Argentina constituirse en un actor central del desarrollo tecnológico informático del país, apoyando los procesos de informatización de las organizaciones sobre la base de una sólida formación de calidad y excelencia académica.

Bibliografía

Castells, M. (1997) "La era de la información: economía, sociedad y cultura", Alianza Editorial. Madrid, 1997.

Drucker, P. (1993) "The rise of knowledge society", Wilson Quarterly, v. 17. n. 2.

REDUNCI (2008) "Documento de trabajo: Formación de recursos humanos en informática".

La educación superior en la sociedad del conocimiento

Autores: Mg. Lic. Susana Darin - Dr. Marcelo De Vincenzi

Miembros del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas – CRUP

Aporte realizado por: Facultad de Tecnología Informática - Universidad Abierta Interamericana

Introducción

El escenario del S. XXI presenta para la educación un nuevo espacio socio-virtual para las interrelaciones humanas, caracterizado por ser: representacional, distal, asincrónico y dependiente de redes electrónicas. El escenario de la sociedad del conocimiento es la globalización donde lo local está siendo sustituido por lo global, generando amplios modelos de hibridación cultural, con una progresiva desaparición de las fronteras tanto económicas como culturales.

Este paradigma demanda un nuevo modelo de Universidad, basada en una gestión integradora y dinámica que transforme continuamente los datos en información, la información en conocimiento y los conocimientos en mayores conocimientos. Para ello es necesario un nuevo modelo socio-cognitivo, que implica el desarrollo de herramientas para aprender y seguir aprendiendo (capacidades, destrezas y habilidades), diferenciar claramente entre datos, información y conocimiento (mente ordenada y sistémica), saber cómo (aprendizaje de métodos o formas de hacer).

La Universidad por su misión social, está encargada hoy, de la generación, difusión y aplicación del conocimiento, lo que la involucra en el desarrollo económico-social, científico-tecnológico, político-ideológico y artístico-literario, entre otras manifestaciones del desarrollo social.

La Universidad participa activamente en el desarrollo social en general y en el desarrollo local, para compartir y potenciar con otros no solo **"el saber qué"**, sino también el **"saber cómo"** y el **"saber por qué"**, formando alianzas con el Sector Privado, el Estado y otras instituciones educativas. Así la Universidad asume la responsabilidad de poner los conocimientos al servicio de las soluciones de los problemas nacionales regionales y/o globales, un verdadero actor colectivo, potencialmente volcado a la innovación, capaz de favorecer la creación de competencias para la generación y asimilación de tecnologías y saberes de significación.

El rol de la universidad

El papel de la Universidad se centra en tres aspectos:

- Producir y transmitir conocimientos
- Formar profesionales con principios éticos y morales
- Asumir la búsqueda de alternativas para dar respuestas a los principales problemas de la sociedad y prestar servicios de apoyo a los sectores con menores niveles de inclusión.

Cada una de estos aspectos implica respuestas desde tres funciones centrales de la Universidad: investigación, docencia y extensión.

En síntesis, la transformación de la educación implica:

Nuevo paradigma socio-cognitivo.

- Aprendizaje permanente.
- Integración adecuada de contenidos y métodos.
- Desarrollo sistémico de estrategias cognitivas y meta-cognitivas.
- Desarrollo de un razonamiento lógico.
- Reorientación espacio – temporal.
- Nuevo estilo de comunicación y socialización.

El docente se transforma en un facilitador, abandonando la forma vertical de transferencia del conocimiento para dar lugar a una forma circular y participativa, un proceso centrado en el alumno y en su capacidad de descubrir, reflexionar, internalizar e integrar los conocimientos a su propio ritmo y en colaboración con otros alumnos.

Hacer docencia significa enseñar a aprender a aprender, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes, para saber investigar y transferir los valores y conocimientos desarrollados a la sociedad en su conjunto.

Solamente “sirve” y es “legítima” la EDUCACIÓN en el CONOCIMIENTO y en la INVESTIGACIÓN, cuando se instala sobre VALORES.¹⁴³

Un ejemplo a destacar, como modelo de Universidad del S XXI, es la **Universidad Abierta Interamericana de Argentina**, integrante del Grupo Educativo Vaneduc (**Vanguardia Educativa**). Esta institución entiende a la Educación como el proceso formativo de la personalidad individual y social del individuo, estimulando su desarrollo integral, socio-afectivo, físico, cognitivo, espiritual, a los efectos de que el mismo logre desarrollar su propio proyecto de vida, basado en el respeto a los valores y demás pautas culturales de la sociedad en la que se encuentra inserto y a favor del logro de una comunidad humanitaria y próspera.

El **Sistema Pedagógico Vaneduc** (SVP)¹⁴⁴ está orientado sobre principios filosóficos,

¹⁴³ Vaneduc, Vanguardia Educativa, Universidad Abierta Interamericana.

¹⁴⁴ Vaneduc, www.vaneduc.edu.ar

axiológicos y pedagógicos.

1. Promueve una educación integral (dimensiones socio-afectiva, espiritual, física, cognitiva), apuntando al desarrollo del educando en su totalidad: pensamiento, sentimiento y acción.

2. Entiende al aprendizaje como un proceso por el cual cada individuo construye su propia experiencia y adquiere un conjunto de competencias y experticias para su desarrollo personal y profesional.

3. Entiende a la enseñanza como el proceso en el que se ofrecen al alumno estímulos que contribuyen a la construcción de un aprendizaje significativo, prestando especial atención a las concepciones previas de cada alumno.

4. El perfil del egresado buscado está basado en el desarrollo de actitudes, conocimientos y destrezas:

- Actitud política entendida como una permanente preocupación y compromiso por resolver problemas sociales.

- Espíritu empresario.

- Involucramiento con los valores éticos y solidarios.

- Actitud y capacidad para la autoconducción y el autoaprendizaje.

- Clara comprensión de los límites, responsabilidades y derechos.

- Sólida formación científica y tecnológica.

5. Se sustenta en una formación humanística, resaltando lo actitudinal.

Sus valores más distintivos son: Amor, Creatividad, Solidaridad, Esfuerzo, Responsabilidad, Compromiso, Respeto y la Excelencia.



Fuente: Vaneduc, Vanguardia Educativa, Argentina.

Intermediarios de la gestión del conocimiento en la Universidad

Tomando como referencia el trabajo realizado por Revilla (1999), podemos determinar que en el ámbito de una institución universitaria hay cinco factores que pueden cumplir el rol de facilitadores de los flujos de conocimiento: liderazgo, cultura tecnológica, sistema de medición y política de Recursos Humanos.

Liderazgo	Conjunto de roles y habilidades de los directivos que permiten una gestión eficiente del conocimiento. Función: ayudar a la gente a aprender, no necesita conocer todas las respuestas sino entender cuestiones clave como: los límites y el potencial del conocimiento, los recursos técnicos, organizativos y económicos que requiere su desarrollo, la dirección y la velocidad del cambio, su riesgo, etc.
Cultura organizacional	Motivar e incentivar a los recursos humanos a desarrollar su capacidad de aprendizaje permanente con responsabilidad en un clima de confianza y seguridad que incentive la innovación y el riesgo.
Tecnología	Sus funciones son: a) codificar el conocimiento, b) distribuir el conocimiento y garantizar un rápido acceso al mismo c) facilitar su transferencia d) permitir el análisis y la interacción necesarios para su desarrollo.
Sistema de Medición	Implementar un sistema de valoración que asegure la mejora continua en el proceso de aprendizaje. La valoración del capital intelectual integrado por: a) el capital humano b) el capital estructural (capital organizativo y capital tecnológico) c) el capital relacional
Estrategias y Políticas para los Recursos Humanos	La formación es un tema clave. Es importante generar espacios adecuados de convivencia que favorezcan el desarrollo de procesos innovadores de gestión del conocimiento aplicado a la esencia del negocio.

Educación Virtual

Los factores claves del paradigma del conocimiento en la educación virtual son:

Tiempo: la enseñanza asincrónica libera al estudiante de los imperativos de tiempo. El tiempo ya no es una limitación del aprendizaje.

Espacio: el factor distancia no es un limitante, el estudiante no tiene necesidad de estar presente en el espacio físico universitario.

Costo: la inversión pedagógica es ciertamente más importante que en el modelo de educación tradicional. Pero hay dos factores que disminuyen el costo global en los factores de escala:

- la reducción de las necesidades de superficies y locales
- el aumento sensible del tamaño de la clase virtual

Relaciones: se impone un modelo horizontal en la relación docente-alumno, en el cual el docente se transforma en guía del proceso de construcción de conocimiento del alumno. El alumno tiene un rol activo, siendo el protagonista de su propio proceso formativo, requiriendo mayor autonomía, responsabilidad y autodisciplina de su parte.

En este modelo el grupo cobra singular importancia, como espacio de consulta, concertación y colaboración. Se estimula el trabajo tele-colaborativo en el cual se puede interactuar con estudiantes provenientes de contextos culturales diferentes pero con intereses similares.

Información, conocimiento: La transferencia de conocimiento no es el objeto primero de la educación. El alumno debe aprender a adquirir información relevante, conforme a sus necesidades, aprender a evaluarla y transformarla en conocimiento.

Estrategia de enseñanza: Aprendizaje basado en problemas (ABP)

Para mejorar la eficiencia de la enseñanza y optimizar los resultados del aprendizaje es necesario tener en cuenta todos los elementos que hacen a una situación de enseñanza-aprendizaje. En la economía del saber, el ABP constituye una estrategia didáctica que reúne los requerimientos óptimos para lograr un aprendizaje significativo, comprometiendo a los alumnos a resolver un problema genuino, de la vida real, investigando y reflexionando para proponer alternativas de solución. Es una estrategia apropiada para dar respuestas a las diferentes situaciones problemáticas de un contexto que se presenta complejo, multi-causal y multidimensional.

Bajo esta modalidad se dinamiza la amplia operatoria cognitiva en su faz conceptual, procedimental y actitudinal quedando consolidada la eficacia funcional de este dispositivo, en términos de promoción de un proceso integral de aprendizaje situado en un sujeto cognoscente concebido en su unidad.

Evaluación: la evaluación del proceso cobra importancia, dejando atrás los conceptos tradicionales de evaluación sobre la base de resultados (exámenes).

Mercado y Competencia: al liberar los factores tiempo y espacio, la educación se abre al mercado global, intensificándose la competencia en el sector, con nuevos actores y un sistema de alianzas estratégicas entre universidades. Ahora el idioma pasa a ser una de las limitaciones principales de esta expansión.

El estímulo para los estudiantes debe ser el “deseo de saber más”, de convertirse en aprendices eternos como puente para lograr objetivos académicos superiores y como camino al éxito en la era de las NTIC’s. Los estudiantes necesitan de oportunidades que los comprometan con un trabajo áulico autentico y estimulante para el intelecto, para la reflexión y el auto-análisis. Indispensable para enfrentar un futuro tecnológico acelerado y muy complejo.

El proceso de enseñanza – aprendizaje de la economía del saber

Para comprender el proceso en este nuevo escenario es fundamental considerar los siguientes cuatro conjuntos de factores:

- 1) Alfabetismo:** caracterizado por ser básico, científico, económico, tecnológico, visual, multicultural, con conciencia global e investigación en línea.
- 2) Pensamiento Creativo:** libertad de pensamiento, capacidad de adaptación, administración de la complejidad y auto-dirección, curiosidad, toma y aceptación de riesgos, pensamiento de orden superior y raciocinio reflexivo.
- 3) Comunicación efectiva:** interactiva, que pueda construir una base de información para ser debatida en espacios colaborativos con responsabilidad personal, social y cívico
- 4) Alta Productividad:** establecimiento de objetivos prioritarios, planificación y gestión para el logro de resultados. Uso efectivo de las NTIC's, generando la capacidad para la producción de productos relevantes y de alta calidad

Redes, trabajo colaborativo y aprendizaje colaborativo

El trabajo colaborativo y el aprendizaje colaborativo nacen y responden a un nuevo contexto sociocultural en el cual se validan las interacciones sociales, como también la visión que el aporte de dos o más individuos que trabajan en función de una meta común.¹⁴⁵

Habiéndose identificado el propósito general de la red de trabajo, los participantes de la red se unen conformando una "alianza estratégica" para llevar a cabo un proyecto específico. A través de las redes los miembros comparten información, nuevas ideas sobre temas relevantes de su interés, acceden a vincularse con personas que están trabajando en el mismo tema, locales, regionales e internacionales, desde un enfoque colaborativo de ejercicio profesional.

Los valores compartidos por los integrantes de una red de trabajo constituyen la cultura organizacional. Influyen en la forma en que la red opera y en el comportamiento de sus integrantes, cumpliendo tres propósitos principales:¹⁴⁶

- 1) Guiar el proceso de toma de decisiones y acciones
- 2) Consolidar el espíritu de trabajo en equipo
- 3) Influir en los esfuerzos para cumplir los objetivos y metas

Sirven para mantener unida a la red y lograr el reconocimiento y fortalecimiento del compromiso a ser socialmente responsables y socialmente sensibles.

Características distintivas de una red de trabajo colaborativo

- a) Independencia:** cada miembro de una red, contribuye una red de trabajo sin alterar radicalmente su independencia y características propias.
- b) Interdependencia positiva:** los integrantes se brindan ayuda y apoyo mutuo en el

¹⁴⁵ Correa, Luz, Aprendizaje colaborativo: una nueva forma de diálogo interpersonal y en red, Contexto Educativo, Revista Digital de Educación y Nuevas Tecnologías, 2003.

¹⁴⁶ Robbins, P (2000) Administración, Cap. 5 pág. 151, Sexta Edición. México, Prentice Hall

cumplimiento de las tareas y la obtención de metas comunes.

c) Interactividad: el trabajo colaborativo se produce con la intervención de dos y más integrantes, mediado por un intercambio de opiniones y puntos de vista, lo importante es el grado de influencia que tiene la interacción en el proceso cognitivo y en la generación de nuevos conocimientos.

d) Sincronía de la interacción: no es posible generar conocimiento sin respuestas inmediatas. Las redes colaborativas implican una actividad coordinada y sincrónica que surge como resultado de un intento continuo de construir y mantener una concepción compartida de un problema.¹⁴⁷

e) Comunicación: son multidireccionales, basadas en la confianza mutua

f) Negociación: es un proceso que tiene por objetivo la interacción de dos o más partes con el fin de dar concesiones recíprocas, consentimientos y acuerdos para alcanzar objetivos. En la red los sujetos involucrados, no imponen su visión por el sólo hecho de tener autoridad, el desafío es argumentar, según su punto de vista, justificar, negociar e intentar convencer a sus pares.¹⁴⁸

g) Liderazgo: múltiple y con niveles integrados, la red es multi-nivel

h) Metas: metas individuales y comunes: cada integrante contribuye al logro de las metas del grupo. Nadie gana méritos a costa del trabajo de los demás.

i) Roles: se establecen ciertas responsabilidades para que el trabajo en grupo sea efectivo. La distribución de roles tiene implicancias en las estrategias de comunicación y negociación.

j) Construcción colaborativa del conocimiento: se efectiviza a partir de la exploración de las interconexiones entre las diferentes contribuciones de los participantes, logrando un alto grado de compromiso en las tareas asumidas. El conocimiento explícito colectivo se transforma en conocimiento tácito individual y fuente de nuevo proceso en espiral.

k) Herramientas tecnológicas: existen numerosas herramientas informáticas- en evolución permanente- para apoyar el trabajo colaborativo. La selección de la más adecuada está condicionada en función de los objetivos que se desean alcanzar. El trabajo colaborativo a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC's) tiene como elemento central del proceso, el lenguaje, el uso de conceptos abstractos, el intercambio, las aproximaciones sociales, lo que revaloriza el discurso y lo social.¹⁴⁹

Coincidimos con Carles Perea ¹⁵⁰, quien señala que la gestión debería también contemplar la posibilidad de inyección de información y entradas externas, mediante la generación de nodos y asociación de anillos de conocimiento, con lo que se formarían redes de redes y estructuras anidadas y auto-alimentadas.

¹⁴⁷ Correa, L. Aprendizaje colaborativo: una nueva forma de diálogo interpersonal y en red, en Contexto Educativo, Revista Digital de Educación y Nuevas Tecnologías, número 28, año V www.contexto-educativo.com.ar

¹⁴⁸ Correa, L, oport. cit.

¹⁴⁹ Correa, L, oport. cit.

¹⁵⁰ Perea Dorado, Carles, (2006) El trabajo en red como fuente de aprendizaje: posibilidades y límites para la creación de conocimiento. Una visión crítica, Educar 37, pag.11 a 24

Un problema actual: la búsqueda del conocimiento significativo

En el nuevo escenario social, el nuevo modelo de conocimiento es promotor de integración intercultural y redes colaborativas y elimina las fronteras físicas en los procesos productivos. La transformación educativa pasa a ser un factor fundamental al convertirse el conocimiento en el elemento central de este nuevo paradigma.

- La alfabetización en informática
- El empleo intensivo de sistemas de información y de comunicaciones
- El valor del conocimiento
- El aprendizaje continuo
- La organización electrónica-digital de toda la actividad humana

En este contexto de profundo cambio impulsado y potenciado por las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones es importante conceptualizar y diferenciar dato de información y de conocimiento. No se trata de sinónimos sino de conceptos que, aunque interconectados e interdependientes, son diferentes.

• **Dato:** es una representación formalizada de entidades o hechos de carácter simbólico y consecuentemente adecuada para su comunicación, interpretación y procesamiento mediante medios humanos y automáticos. Representa observaciones o hechos fuera de contexto y, por lo tanto, sin significado inmediato. Es la materia prima de la información y no conlleva un significado inherente, sólo indica que ha pasado sin aportar elementos para formarse un juicio ni para elaborar una interpretación o una base de acción sustentable.

• **Información:** es el significado que una persona asigna a un dato, lo que implica que el dato se transforma en información cuando es evaluado para alcanzar un objetivo específico. Un dato se transforma en información cuando se le agrega valor, es decir, cuando se lo contextualiza, se lo relaciona a un propósito, se lo categoriza, se lo procesa, se lo corrige o se lo comprime.

• **Conocimiento:** Es lo que llegamos a crear y a valorar a partir de la información significativa, mediante el agregado de experiencia, comunicación e inferencia. El conocimiento ocurre dentro de y entre individuos. Y por estar tan ligado a los seres humanos, resulta complejo administrarlo, transferirlo o compartirlo.¹⁵¹

Para las naciones, el conocimiento representa un activo intangible y estratégico que genera ventajas competitivas. Las naciones competitivas, a la vanguardia del Siglo XXI se basan en el conocimiento aplicado a la ciencia, la tecnología y la innovación productiva. Su competitividad está determinada por la inteligencia colectiva, su capital intelectual se constituye en la fuente clave de su diferenciación.

¹⁵¹ Darin, Susana, op. Cit.

Disponibilidades de medios en la Universidad

De las tecnologías de la información que proporcionan la estructura básica para la gestión del conocimiento en el campo de la educación superior podemos mencionar entre otras:

Sitios Web

El Sitio es una herramienta fundamental para la transversalidad de las facultades que pertenecen a una Universidad, facilitando la integración. La particularidad única de un sitio web es la posibilidad de hacer converger una gran cantidad de información en un solo espacio y con un acceso temporal imposible de conseguir por otros medios.

Internet es un medio idóneo para el intercambio global de información por las siguientes razones ¹⁵²

- Bajos costos para la implementación de un sitio
- Se puede usar las 24 horas, los 365 días del año
- Interfaces intuitivas y amigables para el usuario
- Homogeneización en el acceso a bases de datos distribuidas
- Accesibilidad global
- Relaciones más estrechas entre usuarios
- Eventos en vivo on-line
- Formación de comunidades

Intranet:

Las Intranets son medios básicos para compartir datos dentro de una comunidad concreta. Son flexibles y se adaptan a las necesidades de cada comunidad; posibilitan un rápido acceso y procesamiento de información. Permiten asimismo definir diferentes dominios lógicos de seguridad, ofreciendo una mayor o menor accesibilidad y transparencia.

Plataformas de trabajo en equipo:

Se encuentran entre otros: el correo electrónico, las conferencias, los foros, el chat, a través de los cuales los interlocutores intercambian opiniones, datos e informaciones de interés al grupo.

En la Universidad existen dos organizaciones cuyas funciones son indispensables y necesarias para integración, el desarrollo y la implementación de la gestión del conocimiento: **la biblioteca y la administración.**

Debido a los cambios que se han producido en el mundo en los últimos diez años, la evolución de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han facilitado a las instituciones, entre ellas a la Universidad, una mayor competencia y eficiencia para gestionar su capital intelectual, así como para generar nuevos servicios, patentes a través de proyectos de investigación y transferencia hacia la comunidad. Por lo tanto, la gestión del conocimiento y en particular del capital intelectual, ha adquirido una importancia

¹⁵² Morales Flores, E. (2003), pp 19

vital para el éxito de una institución educativa que intenta generar y mantener ventajas competitivas dinámicas y dar respuestas a las nuevas situaciones complejas del contexto.

- Gestionar el conocimiento implica la gestión de todos los activos intangibles que aportan valor a la organización para conseguir capacidades o competencias esenciales y distintivas.

- En la sociedad del siglo XXI aprender es la más importante fuente de riqueza y de bienestar, de capacidad de competir y de cooperar en paz. En consecuencia, cada institución educativa tiene que empezar por aceptar la necesidad de transformarse en una organización dinámica y flexible que se pueda desarrollar en todos los niveles educativos para poder lograr la formación integral del individuo.

- El desarrollo de la administración del conocimiento ha dado lugar a la creación y uso de una gran cantidad de herramientas tecnológicas con la finalidad de soportar los flujos de conocimiento entre los agentes que lo componen. Así el hardware y el software se están diseñando con el propósito de proveer un entorno común para la búsqueda, clasificación, procesamiento, almacenamiento, extracción y uso de la información.

- Las herramientas existentes, hasta el momento, (de personalización, trabajo de grupo, portales corporativos y de simulación) indican el proceso de complejidad que ha ido adquiriendo la tecnología para la Gestión del Conocimiento y que, en un inicio, partieron de los más elementales softwares para la búsqueda, procesamiento y almacenamiento de datos e información.

- Estas herramientas varían mucho en cuanto a sus objetivos y calidad, por esta razón es necesario estudiarlas antes de implementarlas en la organización.

- Si bien las herramientas tecnológicas juegan un papel importante en el desarrollo de la gestión del conocimiento, es necesario resaltar que el verdadero impacto depende de cuán profunda sea la cultura de la organización en materia de gestión del conocimiento.

- En el campo de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación NTICs, en el futuro, las redes estarán más diversificadas que nunca, y se caracterizarán por una gran competencia entre diferentes modos de acceso (cable, satélite, con hilos, etc.).

A los usuarios no les interesa el modo de acceso a los servicios tanto como la calidad, precio, comodidad y gama de elección. Los operadores competirán sobre la base de redes y plataformas tecnológicas diferentes, aunque también tendrán que establecer nuevos modelos de cooperación y asociación.

- El gran reto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación radica en configurar un nuevo modelo de sociedad más justa e igualitaria, donde el hombre no se sienta oprimido por los grandes avances tecnológicos, y donde los pueblos se beneficien por igual de los desarrollos tecnológicos. Es evidente que en el orden mundial existe una dislocación entre sociedades post-industriales, capaces de elaborar sistemas sofisticados pero invendibles, y el resto de los Estados, carentes de medios materiales para comprarlos, y carentes del desarrollo tecnológico suficiente para obtener beneficio. El problema también se plantea, de la misma forma, por la producción y la venta de estas tecnologías, orientadas por sus creadores hacia la consecución inmediata de beneficios.

- El acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación refuerza la segmentación social y la estratificación. De ahí, el creciente abismo entre los ricos en

información y los pobres en información. El riesgo interno de la sociedad actual es que las nuevas tecnologías pueden servir lo mismo para jerarquizar, burocratizar y fortalecer la tecnocracia y la centralización de las sociedades, como para facilitar la aparición de unas relaciones más abiertas en el terreno personal, y más democráticas en el político, al multiplicar los centros de expresión e, indirectamente, de decisión.

- Estas nuevas tecnologías no son un fin en sí mismo, son una herramienta que puede ayudar a dar soluciones concretas a las problemáticas del desarrollo humano. La conectividad es importante en la medida en que sepamos cómo utilizarla, para qué y cuándo.

- La generación de conocimiento, su correcta administración, y la gestión son imprescindibles para el desarrollo sustentable de un país y su inserción en las relaciones internacionales. Si la capacidad de procesar información y generar conocimiento está concentrada en sectores sociales, la desigualdad educativa se transforma en exclusión social.

La Educación Superior tiene un importante rol que jugar en la sociedad del Conocimiento, promover una verdadera interacción entre el Gobierno, el Sector Privado y los Centros de Investigación y Desarrollo, contribuyendo a la formación de profesionales capaces de comprender los procesos de la nueva Sociedad desde un enfoque humanista y genuinamente interdisciplinario.

Vinculación Estado -Sector Empresarial-Sociedad Civil-Universidad

Ante la necesidad de un nuevo compromiso de colaboración y cooperación, entre el sector público, el sector empresarial, los diversos actores de la sociedad, la universidad y los centros de investigación y desarrollo, los mismos deberían asumir las siguientes responsabilidades:

Estado:

- Estimular, con un enfoque sistémico, las actividades relacionadas con el desarrollo científico y tecnológico

- Identificar las prioridades a nivel nacional y su relación con las regionales.

- Lograr establecer un marco coherente, previsible y de largo plazo que incentive el desarrollo de las capacidades de los individuos y de las empresas e instituciones públicas y privadas para buscar, seleccionar, absorber y difundir nuevos conocimientos científicos, tecnológicos y organizacionales.

- Diseñar programas para la creación y fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas

- Promover la educación y formación científica y tecnológica

- Promover mecanismos que aseguren una amplia participación social, en un escenario político, económico y social estable

- Asegurar la difusión, transmisión y aplicación de los conocimientos científicos y

tecnológicos

- Movilizar los recursos financieros y tecnológicos necesarios
- Definir estrategias de cooperación y colaboración a nivel nacional y regional en ciencia y tecnología
- Modernizar la infraestructura de investigación científica y tecnológica.
- Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías por parte de las pequeñas y medianas empresas.
- Proteger la propiedad intelectual de los procesos científicos-tecnológicos desarrollados en el país.
- Crear un Sistema Nacional de Innovación que promueva el desarrollo, la competitividad. La modernización y actualización del sistema productivo nacional y que se vincule a un Sistema Regional de Vinculación

Sector empresarial:

- Comprender que es necesario el desarrollo tecnológico para mantener y mejorar la competitividad.
- Incorporar nuevas tecnologías a los procesos y prácticas de gestión y producción
- Establecer vínculos formales Empresa-Unidades académicas
- Aceptar la necesidad del cambio y asumir comportamientos innovadores
- Lograr una mayor profesionalización
- Identificar sus capacidades, potenciarlas e incorporar tecnología
- Revalorizar a su capital intelectual, elemento clave para el logro de objetivos
- Relación abierta con las universidades facilitando recíprocas transformaciones
- Propender a la generación de bienes de alto valor agregado

Sociedad Civil:

- Popularizar a partir de diferentes estrategias y tácticas la ciencia y la tecnología en la sociedad, que la sociedad la sienta como propia.
- Contribuir a la recuperación y valorización de los conocimientos que forman parte del patrimonio local, nacional y regional.
- Promover la ciencia y la tecnología como parte de la cultura
- Lograr la apreciación temprana de la ciencia, desde la educación inicial.
- Impulsar una participación plena y equitativa de la mujer en las actividades científicas y tecnológicas.

Universidad:

- Contribuir de manera decisiva a la creación, adaptación y difusión de conocimiento, a través de la investigación básica y aplicada, del desarrollo tecnológico, de la formación de recursos humanos y de la provisión de productos materiales y espirituales, científicos y tecnológicos.
- Renovar la enseñanza de la ciencia y la tecnología
- Promover la comprensión pública de la ciencia y la tecnología como parte de la cultura
- Consolidar una cultura científica transdisciplinaria

- Formar a los docentes de ciencias y tecnologías para la enseñanza de una ciencia dinámica.
- Impulsar el desarrollo de las vocaciones científicas y tecnológicas
- Elevar la calidad académica de los programas de postgrado de ciencias y tecnologías
- Lograr acuerdos de complementación y colaboración regional
- Incentivar y promover una cultura emprendedora (en los propios investigadores, docentes y estudiantes).

Proyectos de Investigación de la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana en el marco de la Sociedad del Conocimiento

Desde el 2004 el Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática, CAETI, desarrolla proyectos de investigación tendientes a lograr el desarrollo local sobre la base de la innovación científico-tecnológica, la inclusión digital de los ciudadanos y la reducción de la brecha digital a cero. Entre dichos proyectos podemos mencionar:

1-“Ciudades del conocimiento y territorios de la innovación científica y tecnológica” Problema de investigación

En la literatura Económica existen dos terminologías aceptadas universalmente. Sistemas locales productivos y Distritos industriales. En relación con ambos términos se ha precisado que el primero de éstos es un concepto más amplio, porque el de distrito industrial haría parte de un sistema local productivo.

El concepto de sistema local productivo aborda un conjunto de actividades productivas a las cuales se dedica un país, región o ciudad en forma permanente, y es un concepto más antiguo, el cual ha sido objeto de estudio de las diferentes escuelas económicas desde los mercantilistas hasta nuestros días y tiene un sentido general que cubre un continente o países. En cambio el concepto de Distrito Industrial es más particular y está encaminado a analizar formas de producción en localidades, ciudades o regiones. Este concepto fue acuñado por Alfred Marshall con motivo de las especializaciones productivas que alcanzaron algunas ciudades inglesas en la época de la revolución industrial a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Actualmente se utilizan diversos vocablos que se podrían ubicar dentro del concepto de Sistemas locales productivos y que en algunos casos aunque tienen semejanzas, se tratará de aclarar cada uno de estos, como es el caso de: Ciudad del Conocimiento, Distrito Industrial, Distrito Tecnológico, Ciudades de Excelencia, Ciudades Tecnológicas, Tecnópolis, Parque Tecnológico, Parque industrial y Cluster.

Objetivos del Proyecto: realizar un análisis de situación de los pilares de las denominadas ciudades del conocimiento, en la República Argentina, Brasil y Europa. Identificar la infraestructura y herramientas tecnológicas que permitan anticipar, comprender y adaptarse a las demandas de los usuarios haciendo de sus territorios un crisol de innovaciones y de comunicación al servicio de una estrategia de desarrollo de largo plazo.

2- “Estrategia de Comunicaciones Integradas de Marketing aplicadas al Gobierno Electrónico”.

El BID define el gobierno electrónico como la habilidad de los gobiernos para proveer servicios en forma electrónica, aumentando la eficiencia de la gestión pública y mejorando los servicios a los ciudadanos en un marco más transparente al actual.

Uno de los aspectos más importantes de un sistema de gobierno electrónico es su habilidad de acercamiento a los ciudadanos. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son facilitadores para generar un vínculo más estrecho y participativo con los ciudadanos, permiten que los gobiernos sean más accesibles y proporciona una oportunidad para desarrollar una nueva relación entre los gobiernos, ciudadanos, usuarios de servicios y las empresas.

El proyecto se propone superar la estrategia de comunicaciones integradas de marketing realizadas hasta el presente con el fin de lograr una mayor apropiación social de las TIC's, fortalecer la participación ciudadana a través del acceso a la información y hacer más eficiente administración gubernamental. Se sustenta en tres pilares:

• Sensibilización

Se debe indicar a la ciudadanía sus posibilidades, derechos y deberes con respecto a su participación en el ámbito del GE. Habilitando espacios donde los ciudadanos se identifiquen plenamente y participen de manera activa en las iniciativas, planes y programas de GE. También se deben habilitar mecanismos que permitan brindar una atención especial a la población vulnerable (servicios, información, guía de trámites).

• Difusión

Dar a conocer los programas de GE mediante contenidos efectivos y pensados para quienes lo utilizan. Los servicios de gobierno tienen múltiples públicos usuarios, por lo tanto esta diversidad debe ser tomada en consideración en el diseño del mensaje y el medio a utilizar.

• Capacitación

Capacitar a los recursos humanos de las áreas de la APN que se relacionan en forma directa con los ciudadanos y a los propios ciudadanos para lograr una efectiva apropiación social de las TIC's.

Llevar adelante el proyecto de estas características requiere de:

- Una adecuada preparación de los recursos humanos involucrados y planificación.
- Un fuerte liderazgo y compromiso de los actores intervinientes.
- Una actitud colaborativa y alineamiento de todos los involucrados
- Un claro conocimiento de las necesidades de los usuarios/beneficiarios/ciudadanos

Estas condiciones son necesarias para lograr un escenario favorable para la adopción de una estrategia comunicacional exitosa.

Objetivos:

- Promover y permitir que los ciudadanos comprueben que el gobierno electrónico funciona. (experiencia-aprendizaje-aceptación-satisfacción)
- Generar conocimiento sobre los servicios disponibles.

- Comprometer a las autoridades del sector público, los actores del sector privado, ámbito académico y sociedad civil en el desarrollo de la estrategia de difusión (estrategia de comunicaciones integradas de marketing).
- Propiciar el interés y apoyo a la estrategia de difusión por parte de los medios de comunicación.
- Realizar jornadas de sensibilización y talleres de capacitación de alfabetización tecnológica a nivel nacional.

Supuestos de trabajo

Se parte del supuesto que el gobierno electrónico es un proceso gradual, evolutivo y colectivo entre todas las entidades de la administración pública, que comprende cinco fases: información, interacción, transacción, transformación y democracia en línea. Cada una de ellas tiene distintos objetivos y exigencias en términos de decisión política, necesidades de conocimiento, costos y nivel de uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Un “factor condicionante” a tener en cuenta en el proyecto es la denominada “brecha digital” a la que se alude también como “frontera”, “asimetría”, “marginación”, “exclusión” referida a las diferencias entre individuos, familias, grupos sociales y áreas geográficas, respecto de las oportunidades de accesibilidad.

3- “Interoperabilidad de datos biométricos”.

Conceptos fundamentales del proyecto:

Interoperabilidad

Según la Comisión Europea la Interoperabilidad es **“la habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento”.**

La interoperabilidad se desarrolla con base en una tipología que considera los siguientes aspectos relevantes: semánticos, organizacionales, técnicos y de gobernanza.

a) Interoperabilidad semántica

Se ocupa de asegurar que el significado preciso de la información intercambiada sea entendible sin ambigüedad por todas las aplicaciones que intervengan en una determinada transacción y habilita a los sistemas para combinar información recibida con otros recursos de información y así procesarlos de forma adecuada.

b) Interoperabilidad organizacional

Se ocupa de definir los objetivos de negocios, modelar los procesos y facilitar la colaboración de administraciones que desean intercambiar información y pueden tener diferentes estructuras organizacionales y procesos internos. Además de eso, busca orientar, con base en los requerimientos de la comunidad usuaria, los servicios que deben estar disponibles, fácilmente identificables, accesibles y orientados al usuario.

c) Interoperabilidad técnica

Cubre las cuestiones técnicas (hardware, software, telecomunicaciones), necesarias para interconectar sistemas computacionales y servicios, incluyendo aspectos clave como interfaces abiertas, servicios de interconexión, integración de datos y middleware,

presentación e intercambio de datos, accesibilidad y servicios de seguridad.

d) Gobernanza de interoperabilidad de gobierno electrónico

Se refiere a los acuerdos entre los gobiernos y actores que participan en los procesos de interoperabilidad y a la forma de alcanzarlos. También se refiere a la definición de los espacios de diálogo donde se definan los acuerdos.

Propósito Estratégico del Proyecto: lograr la interoperabilidad de datos biométricos entre los distintos organismos gubernamentales, y las fuerzas de seguridad provinciales y federales.

Objetivos:

- Considerar en la lógica de la construcción, la incidencia de la industria de tecnología y los servicios asociados.
- Establecer un conjunto de estándares tecnológicos para la interconexión de componentes informáticos diferentes.
- Facilitar la colaboración entre agencias para que intercambien información y puedan brindar servicios a la sociedad, a pesar de tener diferentes estructuras organizacionales y procesos internos y posiblemente depender de poderes o estructuras administrativas diferentes.

Supuestos de trabajo:

- Asegurar la viabilidad normativa de los organismos de desarrollar tareas para dar servicios a otros organismos.
- Contar con modelos de acuerdos que le den viabilidad jurídica a los intercambios de información entre organismos
- Contar con un modelo para definir niveles de acuerdo de servicio para el intercambio de información
- Contar con perfiles adecuados para el tratamiento de la información pública en el contexto estatal

La misión de la Universidad del S XXI, es la construcción de una sociedad basada en el conocimiento contando con los instrumentos necesarios que la habilitan para absorber y difundir en forma eficiente el conocimiento disponible, resolviendo de manera creativa los problemas que se le presentan, especialmente en un mundo de cambio tecnológico acelerado y con acuciantes y novedosos problemas sociales, económicos, políticos, ecológicos y tecnológico

Bibliografía

Correa, Luz. (2003). Aprendizaje colaborativo: una nueva forma de diálogo interpersonal y en red, Contexto Educativo, Revista Digital de Educación y Nuevas Tecnologías.

Darin, S. (2006). The Impact of the New Technologies of Information and the Communication in the

Society of Knowledge. Technical Report available at http://www.villesnumeriques.org/rvn/bc_docpub.nsf/TBVSchDoc/1773bda62f053e23c125719c003e7aa9

Darin, S (2006). El Impacto de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Sociedad del conocimiento, educación y democracia. Congreso Internacional de Educación, La Habana, Cuba. ISBN: 959-0282-08-3

Declaración de Santo Domingo, "La ciencia para el siglo XXI: una nueva visión y un marco de acción", Santo Domingo, República Dominicana, 10 a 12 de marzo de 1999.

Morales Flores, E. (2003) La Gestión del Conocimiento, en Biblioteca Virtual de Bibliotécnica Consultores, Lima.

Organización de Estados Americanos (2010), Boletín Foro E-Gobierno OEA, Secretaría de Asuntos Políticos, mayo.

Pérez Lindo, A; Darin, S y otros (2005), Gestión del Conocimiento, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires.

Perea Dorado, Carles, (2006) El trabajo en red como fuente de aprendizaje: posibilidades y límites para la creación de conocimiento. Una visión crítica, Educar 37

Porter, M (1990) The competitive advantage of nations, Harvard Business Review, march-april 90 N° 2, Boston

Revilla (1999), Los estilos de aprendizaje. Revista Autoeducación, N 55, Lima, Perú.

Robbins, P (2000) Administración, Sexta Edición. México, Prentice Hall UNESCO (1998) "Declaración Mundial sobre La Educación Superior en el S XXI: visión y acción, 9 de octubre de 1998, www.unesco.org/educación

Etapas de la inclusión digital en Argentina: difusión y adopción de TIC

Autores: Alejandro Prince - Presidente Prince & Cooke- Vicepresidente Fundación Gestión y Desarrollo
Miembro del Consejo Nacional de Expertos en Políticas Públicas
Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina
Lucas Jolías - Director PrincePolls - Universidad Nacional de Quilmes (Argentina)
Instituto Tecnológico de Monterrey (sede Argentina)

Introducción

Se vive actualmente en un período de cambios tecnológicos sin precedentes, tanto en extensión como en velocidad. Mientras que en 1995 sólo 16 millones de personas en todo el mundo eran usuarias de internet, a fin de 2011 serán ya casi 2 mil millones de usuarios globales, lo que demuestra que ninguna otra innovación tecnológica se ha expandido tan rápidamente como internet. La densidad de este proceso es la característica principal de lo que llamamos la Sociedad del Conocimiento. La capacidad potencial de sus miembros de interconectarse en red (personas y organizaciones, cosas y máquinas) haciendo un uso evolutivo (extensivo, intensivo y estratégico) de las tecnologías de información y comunicación (TIC) de modo convergente, ubicuo, instantáneo y multimedial, representa nuevos desafíos para las administraciones públicas.

Sin embargo, esta disposición creciente de herramientas más y más potentes para el manejo de la información -en este “espacio compartido,” creativo y ampliado-, no es homogénea y el acceso a las TIC por parte de los ciudadanos tiene que ver con factores económicos, culturales y relacionados con políticas públicas. El acceso a las nuevas tecnologías promete el surgimiento de innovación y la creación de conocimiento, incrementando la productividad y la creación de valor económico y social. Sin embargo, la información son datos dotados de relevancia y finalidad. Por ello, para transformar datos en información hacen falta conocimientos, que por definición son especializados. Cualquier organización (pública o privada) basada en la información exige una proporción mayor de “trabajadores del conocimiento” que aquellas basadas en estructuras tradicionales.

La inclusión digital es uno de los principales desafíos de los gobiernos en los próximos años, pero para cumplir con éste objetivo se debe prestar atención a las particularidades de la adopción de TIC en nuestra región, contemplando las diferencias socioeconómicas, culturales y motivacionales. El objetivo de este trabajo es analizar la inclusión digital en Argentina con proyección a América Latina y el Caribe. Las hipótesis más importantes pueden resumirse en dos: primero, que los niveles de inclusión digital en la actualidad son en gran medida producto del mercado y la capacidad económica y de consumo de las clases medias y altas, pero que para conectar a la base de la pirámide hacen falta políticas activas por parte de los Estados; la segunda hipótesis es que las motivaciones en la adopción y los usos de las TIC varían considerablemente según los años: mientras

que el grupo de los “innovadores” (el primer 16% en utilizar PC), tenía como principales motivaciones el aprendizaje y la productividad o trabajo, el grupo de los rezagados (último 16% en su adopción) tiene como principales motivaciones el estudio y el entretenimiento. Una vez analizadas estas hipótesis, brindaremos lo que consideramos los puntos más importantes para la correcta implementación de políticas para la inclusión digital, para luego terminar con algunas conclusiones.

Sociedad del conocimiento y sus promesas

Desde que Daniel Bell (1974) introdujo la noción de “sociedad de la información” en su libro *El advenimiento de la sociedad postindustrial*, se han multiplicado los debates con respecto de esta denominación. De hecho, aún siguen divididas las opiniones sobre el nombre más descriptivo de este estadio social emergente. Bell planteaba que el eje o estructura principal de la “nueva” era es el conocimiento teórico. La definición de Abdul Waheed Khan¹⁵³, en el año 2003, resulta de una evolución de conceptos, basados en una masa crítica de prácticas: “...la Sociedad de la Información es la piedra basal de las sociedades del conocimiento. Veo al concepto de sociedad de la información junto a la idea de innovación tecnológica. El concepto de Sociedad del Conocimiento incluye una dimensión de transformación social, cultural, económica, política e institucional, y una perspectiva más evolutiva y plural. Bajo mi punto de vista, el concepto Sociedad del Conocimiento es preferible porque captura mejor la complejidad y dinamismo de los cambios que están teniendo lugar. El conocimiento es importante no sólo para el crecimiento económico sino asimismo para el desarrollo y “empoderamiento” de todos los sectores de la sociedad.”

Es necesario, sin embargo, completar la definición de Khan con el concepto de “red”, entendiéndolo por ésta a la nueva topología organizacional de la nueva sociedad. El término genérico “red” hace referencia a un conjunto de entidades (objetos, personas, etc.) conectadas entre sí (en realidad, no estaremos en “una red” sino en múltiples y diversas “redes” entrelazadas).

Definimos a la Sociedad del Conocimiento como el “Estadio económico social cuyas acciones de supervivencia y desarrollo están caracterizadas por la capacidad potencial de sus miembros (personas y organizaciones) de hacer un uso evolutivo (extensivo, intensivo y estratégico) de las TIC para interconectarse en red entre ellas (y con las cosas) de modo convergente, ubicuo, instantáneo y multimedial; a fin de obtener y compartir información, almacenarla, procesarla, analizarla y/o distribuirla a voluntad. Esta disposición creciente de herramientas más potentes para el manejo de la información, promoverá la creatividad, la innovación y la creación de conocimiento, convirtiendo a éste en el factor de producción, activo e insumo de la actividad del hombre, incrementando

¹⁵³ Assistant Director-General for Communication and Information of the UNESCO. La frase está tomada de la entrevista realizada en el newsletter of UNESCO's Natural Sciences Sector, marzo del 2003.

la productividad y la creación de valor económico y social, y recreando de modo más horizontal y ascendente la esfera pública y los modos de relacionamiento” (Prince y Jolíás 2010a, 2010b).

Se trata en definitiva de la posibilidad de interconectar los flujos de información y comunicación de los tres tipos de actores (de la decisión, de la información y de la acción o servicio) existentes en toda organización, sin latencia humana o del mundo físico y discreto. Se trata de, en la topología de red, y en tiempo real, de disponer de un continuo de estos flujos imprescindibles para el desempeño de cualquier organismo u organización y asimismo de poder hacerlo en múltiples formatos, medios y dispositivos y en cualquier lugar o momento.

Las TIC constituyen herramientas para un mayor y mejor desarrollo humano, instrumentos que modifican y amplían la producción de conocimiento, a la vez que son modificadas y mejoradas por éste. Si bien esta revolución paradigmática tiene en su origen o causa una serie de avances y descubrimientos de la tecnología de la información y las telecomunicaciones, sus epifenómenos, sus consecuencias, lejos de circunscribirse al campo tecnológico, inundan y modifican para siempre la vida humana en lo político, lo social y lo económico. Se atraviesa actualmente una transformación del tiempo, el espacio y la masa. Se ha entrado en un mundo donde reinan las derivadas de estas variables: la velocidad, la interconectividad y lo intangible (Prince 2011).

Si bien aceptamos y utilizamos el concepto de “inclusión digital”, es importante señalar el hecho de que “lo digital” connota sólo un medio y una etapa de lo que implica la idea de inclusión en la Sociedad del Conocimiento, de los ciudadanos, las empresas y organizaciones y el mismo Estado o Gobierno. Es así, que las nuevas tecnologías prometen una serie de mejoras (Prince y Jolíás 2011). Desde el punto de vista del ciudadano, las TIC:

- Permiten una mejor comunicación e información, aumentando la productividad y fomentando el desarrollo humano. No sólo plantean una mayor capacidad de comunicación y relación con otros, sino que también contienen implícitamente una mejora en la calidad de vida de las personas.

En el plano de la política, las tecnologías:

- Pueden ser una herramienta central para el control y la mayor participación ciudadana. Los tradicionales mecanismos de “accountability” tanto horizontales (como el control que ejercen las auditorías y organismos estatales de control) como verticales (como por ejemplo el voto ciudadano) son complementados por nuevos actores de control: los medios de comunicación o la participación ciudadana vía las nuevas tecnologías, pueden configurarse en un aspecto central en el examen de los asuntos políticos.
- Las TIC permiten un mayor acceso a la información pública, elevando los pisos de legitimidad y gobernabilidad del régimen político.

En el área del Gobierno:

- Las TIC pueden ser una herramienta que permita una mayor eficacia a la hora de brindar soluciones a los problemas sociales y un incremento en la transparencia de sus acciones. Estas promesas sólo son posibles de alcanzar incrementando la cantidad de personas que tienen acceso a las Nuevas Tecnologías. Sin la inclusión digital de aquellos que están por fuera del sistema tecnológico, las expectativas generadas por las TIC serán inalcanzables.

La inclusión digital según la teoría

La Sociedad de la Información posee una contracara: el riesgo de la Exclusión Digital. La inclusión digital es la democratización del acceso a las TIC, de modo de permitir la inserción de todas las personas y comunidades, indiferentemente a su localización geográfica, nivel de ingresos, género, edad u otros factores, en la Sociedad de la Información. Esta inclusión no significa sólo el uso de las TIC para intercambiar e-mails, jugar y consumir, sino que significa sobre todo el uso con sentido de las TIC e Internet, con el fin de favorecer el desarrollo de los usuarios, mejorar sus condiciones de vida, educación, trabajo, medio ambiente, etc.

Como hacen referencia Lugones y Bianco, la “brecha digital” es “la distancia que existe entre individuos, hogares, empresas y áreas geográficas respecto a las posibilidades de acceso a las TIC y el uso que hacen de Internet en el desarrollo de una amplia variedad de actividades. En un sentido más pragmático u operativo, se denomina brecha digital a la distancia entre el grupo que tiene un acceso regular a Internet y el grupo que tiene un acceso irregular o directamente no lo tiene” (Lugones y Bianco, 2002: 7)

Para que se desarrolle la inclusión digital, es necesario facilitar el acceso de la población a tres instrumentos clave: computadoras, acceso a Internet, y habilidades para manejar estas herramientas. Por lo tanto no basta que las personas tengan acceso a una computadora conectada a Internet para considerarse incluidas digitalmente, aún hace falta la educación suficiente (formal o informal) para poder aprovechar las TIC para el desarrollo individual y colectivo.

La “brecha digital”, o exclusión digital, que generalmente se refiere a inequidades en el acceso a las TIC, no es una causa, de brechas socioeconómicas, sino una manifestación de las mismas. Dirigirse a la brecha digital no ayudará por sí mismo a las comunidades a mejorar sus condiciones de vida, salir de la pobreza, o tener un acceso más equitativo a bienes y servicios, si no se trabaja simultáneamente sobre la educación de estos ciudadanos y sobre las maneras en que pueden hacer un uso efectivo de estas tecnologías. El Uso Efectivo o uso con sentido puede definirse como la capacidad y la oportunidad de integrar exitosamente a las TIC en el cumplimiento de objetivos propios

o colaborativos en diferentes dimensiones de la actividad humana (Prince y Jolías 2010b, Prince 2002).

Por lo tanto, se plantea la necesidad, para los países emergentes en general y la Argentina en particular, de construir una nueva economía, la Economía del Conocimiento, adecuándola a las necesidades, ventajas, desafíos, obstáculos y potencialidades de la Región LAC.

Para el caso de Argentina, la población es fuertemente permeable a las innovaciones tecnológicas en materia de información y comunicación (TIC). Según lo señalan numerosas investigaciones y estudios¹⁵⁴, los ciudadanos otorgan un gran valor a la posibilidad de acceder a la información y la comunicación a través de las TIC, y se aprecia en alto grado la incorporación de la tecnología a la vida cotidiana, como lo testimonia el incremento del parque de computadoras, el aumento del uso de la banda ancha y la cantidad de líneas activas de telefonía celular. Un número cada vez mayor de personas de todas las edades y todos los orígenes y condiciones sociales -con acento en las capas medias y altas - utilizan o se interesan por los beneficios de las TIC.

No debe olvidarse que la mayor adopción y sobre todo el mejor “uso con sentido” (apropiación) de las TIC hasta incluir a la base de la pirámide, y contribuir a su mejor calidad de vida, dependerán a mediano y largo plazo de las necesarias mejoras en la distribución del ingreso y la educación, del funcionamiento pleno de las instituciones y del “clima” y expectativas de todos los sectores y niveles de la sociedad.

Las relaciones positivas entre una mayor inclusión digital y un mayor potencial de desarrollo económico y social han sido debidamente analizadas y probadas.

Para esto, es necesario que tanto el Estado como otros actores sociales asuman el compromiso de establecer las condiciones necesarias para garantizar la participación plena de todos los ciudadanos, en igualdad de condiciones, en la Sociedad del Conocimiento; garantizando tanto el acceso a las tecnologías, como la asunción, aplicación y promoción de los estándares y directrices del diseño para todos, la formación y la educación.

La inclusión digital en números

Una de las maneras de medir cuantitativamente la evolución de la Sociedad del Conocimiento, es evaluar el mercado de las TIC, el crecimiento real del uso, de las implementaciones, de la compra de dispositivos (computadoras PC y celulares entre otros) y contratación de servicios (Banda ancha fija y móvil por ejemplo), que se suceden a lo largo de los años. Se presentan aquí datos actualizados al 2010 de los siguientes

¹⁵⁴ Encuesta Gallup 2008, entre otras.

indicadores: ventas y parque en uso de PC, de telefonía móvil, la cantidad de usuarios de internet, el porcentaje de usuarios de comercio electrónico y las perspectivas de la inclusión digital en general.

Para Argentina, las ventas anuales de PC alcanzaron en 2010 los 2,8 millones de unidades, con una proporción creciente de equipos portátiles, notebooks y netbooks (50 % del total de computadores vendidos). El parque en servicio de PC llegó así a 11,8 millones de unidades...

Los usuarios de Internet, 26,5 millones de personas a fin del año pasado, representan ya más del 66 % de la población, en tanto que las conexiones totales de Internet (incluyendo BB fijo, conexiones punto a punto, free-access y el remanente de dial-up) suman 4,7 millones en el país, de las cuales 4,3 millones son accesos de Banda Ancha Fija. La Banda Ancha móvil por su parte habría superado al millón de conexiones, pero estas se superponen en general con personas o entes que ya cuentan con otras conexiones fijas.

La telefonía móvil, tras superar a las líneas fijas en el 2003, hoy cuadruplica a las mismas con 39,5 millones de líneas en servicio activas, de las cuales un 25 % son de la modalidad pospago y se estima que un 11-14 % son equipos con accesos internet o 3G.

La telefonía fija por su parte, muestra cierto estancamiento, alcanzando los 10,2 millones de líneas en servicio, mientras la telefonía pública representa algo menos que 200.000 líneas en servicio.

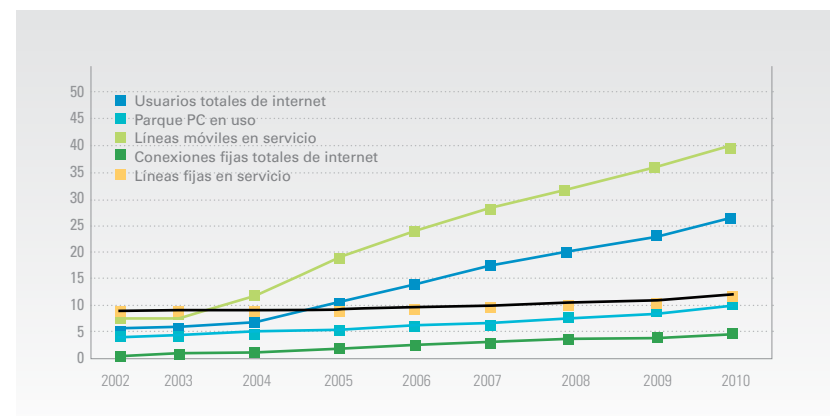
Como puede verse en el siguiente cuadro, el desarrollo de las conexiones y dispositivos de acceso han tenido un fuerte crecimiento en los últimos años.

Cuadro 1. Indicadores TIC en Argentina (en millones)

Indicador	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	% variación 2009-2010
usuarios totales de Internet (personas)	4,1	5,7	7,56	10	13	16	20	23	26,5	11,5
conexiones fijas totales de Internet	1,43	1,6	2,05	2,3	2,8	3,1	3,7	4,3	4,7	9,3
conexiones fijas de banda ancha	0,13	0,24	0,48	0,88	1,59	2,75	3,3	3,9	4,3	10,2
conexiones fijas de banda ancha móvil	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	0,2	0,7	1,4	100,0
parque de PC en uso	3,8	4,03	4,4	5,2	6	7	8,2	9,7	11,8	21,6
conexiones fijas de banda ancha móvil	7	7	7	8	11	18	24	35	50	-
líneas fijas en servicio	7,92	7,74	8,1	8,4	8,6	8,89	9,2	9,8	10,2	4,0
líneas móviles en servicio	6,65	7,8	13,1	18,3	24,1	27,5	33,5	36	39,5	9,7

Fuente: Prince & Cooke 2010

Gráfico 1. Década digital en la Argentina



Fuente: Prince & Cooke 2010

Como muestra el gráfico, todos los indicadores presentan un crecimiento continuo. El único indicador que se mantiene relativamente estable, es el que se refiere a las líneas telefónicas fijas. Esto resulta comprensible si se tiene en cuenta la lógica actual de las tecnologías, que tienen más a la individuación y la movilidad. Estos indicadores muestran el avance de la penetración TIC en la población, penetración que repercute no sólo en la utilización de TIC sino también en una mutación de los valores y las relaciones sociales.

El promedio de inclusión digital de América Latina y el Caribe es del 35,8%, lo que muestra que la penetración de las tecnologías vía mercado tiene un límite que debe ser sobrepasado por iniciativas estatales. Las políticas Públicas para la Sociedad de la Información (PPSI) deben adecuarse a la nueva modalidad de la inclusión digital, caracterizada por la movilidad, la convergencia y las aplicaciones colaborativas masivas, tanto públicas como privadas. La apropiación espontánea de las tecnologías, la continua caída de precios y aumento de prestaciones, y su mayor simpleza de uso, dan el indicio de que conectar a la base de la pirámide socio-económica es posible.

Cuadro 2. Población y usuarios de Internet en el mundo 2011

Regiones	Población (2011 est.)	Usuarios Internet	Penetración Internet	Crecimiento 2000-2011	Porcentaje del total (mundial)
África	1,037,524,058	118,609,620	11.4 %	2,527.4 %	5.7 %
Asia	3,879,740,877	922,329,554	23.8 %	706.9 %	44.0 %
Europa	816,426,346	476,213,935	58.3 %	353.1 %	22.7 %
Medio Oriente	216,258,843	68,553,666	31.7 %	1,987.0 %	3.3 %
Norteamérica	347,394,870	272,066,000	78.3 %	151.7 %	13.0 %
América Latina y Caribe	597,283,165	215,939,400	36.2 %	1,037.4 %	10.3 %
Oceanía y Australia	35,426,995	21,293,830	60.1 %	179.4 %	1.0 %
Total Mundo	6,930,055,154	2,095,006,005	30.2 %	480.4 %	100.0 %

Internet World Stats

Cuadro 3. Población y usuarios de Internet en América Latina y Caribe

América Latina Países	Población (2011 est.)	Usuarios Internet	Penetración Internet
Argentina	41,769,726	27,568,000	66,0 %
Bolivia	10,118,683	1,102,500	10.9 %
Brasil	203,429,773	75,982,000	37.4 %
Chile	16,888,760	9,254,423	54.8 %
Colombia	44,725,543	22,538,000	50.4 %
Costa Rica	4,576,562	2,000,000	43.7 %
Cuba	11,087,330	1,605,000	14.5 %
R. Dominicana	9,956,648	3,000,000	30.1 %
Ecuador	15,007,343	3,352,000	22.3 %
El Salvador	6,071,774	975,000	16.1 %
Guatemala	13,824,463	2,280,000	16.5%
Honduras	8,143,564	958,500	11.8 %
México	113,724,226	34,900,000	30.7 %
Nicaragua	5,666,301	600,000	10.6 %
Panamá	3,460,462	959,900	27.7 %
Paraguay	6,459,058	1,104,700	17.1%
Perú	29,248,943	9,157,800	31.3 %
Puerto Rico	3,989,133	1,376,700	34.5 %
Uruguay	3,308,535	1,855,000	56.1 %
Venezuela	27,635,743	10,421,557	37.7 %
total			35.8 %

Fuente: Para Argentina Prince & Cooke, para el resto de Latinoamérica Internet World Stats

En lo que respecta a la inclusión digital, con un 66,0 % de penetración de Internet (medida como usuarios respecto población total) la Argentina se encuentra en primera posición en la Región de América Latina y el Caribe, que detenta un 35,8 % de penetración promedio, y muy por encima del 30,2%, que es el nivel de uso de internet a nivel mundial. Las características sociodemográficas de nuestro país parecen ser la principal variable explicativa, esto es, la presencia de una clase media con capacidad adquisitiva y motivaciones para la adopción de tecnología. En el siguiente cuadro mostramos los principales indicadores de la Sociedad del Conocimiento en la Argentina a partir del 2002 hasta una proyección para este año.

Los grandes motores para incrementar la difusión y adopción de las TIC por parte del Estado, la población y las empresas y organizaciones están siendo y serán:

- La movilidad.
- La convergencia.
- El desarrollo de la Banda Ancha fija y ahora, fuertemente, la Banda Ancha (BB por Broad Band) móvil.
- Nuevos contenidos, interfases y aplicaciones.
- Nuevos dispositivos de acceso.
- Nuevas tecnologías de conexión (WiFi y otras).

- Políticas Públicas del Estado en todos sus niveles, para la inclusión digital de la base de la pirámide.
- El aumento constante de las prestaciones e “inteligencia” de los productos y aplicaciones TIC, potenciado por su creciente facilidad de uso y la reducción de precios.
- La curva de experiencia y aprendizaje de los usuarios actuales, y el efecto en red sobre los nuevos usuarios.
- La continuidad de los planes de crédito (cuotas) sin intereses para el consumo de estos bienes (particularmente de los dispositivos de acceso).

Es por ello que un factor adicional (para el caso específico de Argentina) y de gran impacto, será la continuidad y concreción de proyectos en el marco de la Agenda Digital Argentina y El Plan Federal Estratégico de Gobierno Digital, así como de otras implementaciones efectivas de TIC como han sido el caso de la informatización de la AFIP y de la ANSES y de programas exitosos de inclusión digital como los de la Provincia de San Luis, el más reciente de La Rioja, y la informatización creciente de escuelas con programas nacionales, provinciales o incluso municipales.

Por ejemplo, a julio de 2011 el programa “Conectar-Igualdad” lleva entregadas 927.000 netbooks a alumnos de escuelas públicas secundarias. Recordemos que el parque de PC en uso es de 11,8 millones y que las ventas anuales es de 2,8 millones, sin embargo estos números son agregados, de manera que existen realidades diversas según cada provincia. Por ejemplo, en la provincia de Catamarca, en donde el parque de PC en uso se calcula en 48 mil computadoras, el programa “Conectar-Igualdad” tiene como objetivo entregar 24 mil netbooks, lo que llevaría a un incremento del 50% del parque producto de políticas estatales.

Algo similar sucederá en provincias con baja penetración de PC como Formosa o Santiago del Estero. Si a esto le sumamos iniciativas de inclusión provinciales (como San Luis Digital o los programas implementados últimamente en La Rioja) o municipales, en pocos años la Argentina tendrá a la mayor parte de su población incluida digitalmente gracias a la acción estatal en todos sus niveles.

Algo similar, sucederá con el plan “Argentina Conectada,” también impulsado por el gobierno nacional. El plan plantea una estrategia integral de conectividad, cuyos principales ejes de acción se relacionan con la inversión pública en materia de despliegue de infraestructura, equipamientos y servicios, y entre los objetivos busca disminuir el costo del servicio de Internet de Banda Ancha, Televisión y Video, pero fundamentalmente expandirlo en igualdad de condiciones a todos los habitantes del país, principalmente a aquellas provincias o zonas periféricas que el mercado no ha cubierto satisfactoriamente.

Las etapas de la inclusión digital

El desarrollo integral de la inclusión digital requiere asimismo de nuevas y crecientes inversiones y de un aumento de la competencia en el Sector TIC. A su vez, estas condiciones necesitan como prerequisite claridad y estabilidad en las normas, y la menor discrecionalidad en su aplicación. Un factor limitante al desarrollo es la falta de contenidos y aplicaciones masivas, verticales y útiles. Si bien el entretenimiento será la motivación más importante de los próximos ingresantes al mundo digital, la utilidad (beneficio o ventaja) es un buen factor para sortear la parte económica de la decisión de adopción. El modelo de orientación al consumo de los últimos dos gobiernos ha colaborado por cierto en el aumento de la inclusión digital, ya que muchos argentinos han adquirido sus dispositivos de acceso con planes de cuotas sin interés, pero esto requiere asimismo de nuevas inversiones en infraestructura y aplicaciones.

No debe nunca olvidarse, que la mayor adopción y sobre todo el mejor “uso con sentido” (apropiación individual y social) de las TIC hasta incluir a la base de la pirámide, y contribuir a su mejor calidad de vida, dependerá a mediano y largo plazo de las necesarias mejoras en la distribución del ingreso y la educación, de la reducción de las brechas analógicas, y del escenario político y económico.

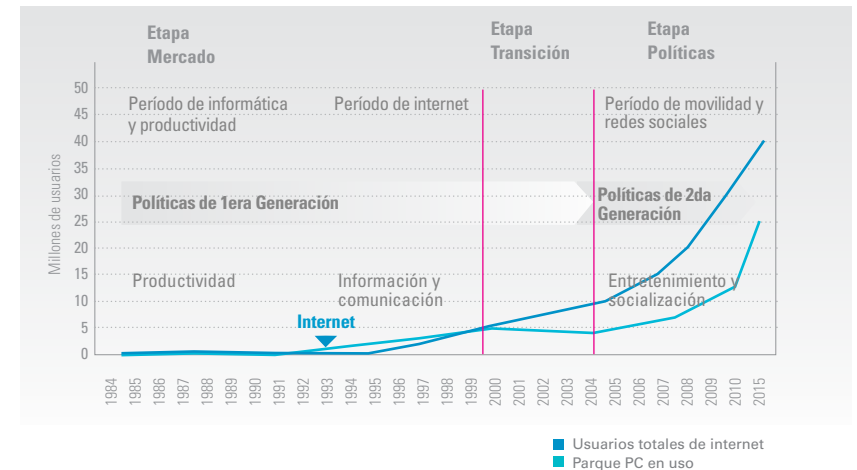
La primera mitad de la población ha sido conectada, gracias a su perfil sociodemográfico y al mercado, las inversiones y acciones de los prestadores. Conectar a la segunda mitad, la base de la pirámide, el segmento de ciudadanos/usuarios de bajos ingresos, necesita de políticas creativas y efectivas. Nuevos dispositivos de acceso, nuevas tecnologías de conexión, la movilidad y la convergencia serán, como se mencionó más arriba, los motores de la continuidad de la inclusión desde el mercado y la propia tecnología. En concreto, los celulares y la TV digital e interactiva, con su capilaridad extrema, pueden llevar la inclusión a sus máximos posibles. Que el Estado, además de dar el marco normativo necesario a todos los actores, sea un usuario intensivo e inteligente de las TIC y que en todos sus niveles continúe informatizando procesos y trámites, será sin duda un elemento dinamizador en la base de la pirámide.

Si uno quisiera graficar el avance de la inclusión digital en Argentina, podríamos decir que está caracterizado por tres etapas:

- una primera etapa impulsada por el mercado, por las características socio-económicas de la población que abarca desde 1983 aproximadamente y llega hasta el comienzo de la crisis de 2000/1;
- la etapa de la crisis, en donde la crisis social y económica del 2001 debilitó fuertemente el consumo y desaceleró la inclusión digital vía el mercado. En esta etapa fue fundamental el rol social de los cibercafés (Finquelievich y Prince 2007), ya que cerca del 44% de la población accedía a internet mediante estos negocios; y
- una etapa, posterior a la crisis, y desde 2004/05, ya impulsada por el Estado en sus tres niveles, no sólo como regulador, sino también con políticas activas de inclusión.

En el siguiente Gráfico, mostramos la Etapas de Inclusión, las motivaciones y usos principales, y la generación de políticas, junto a la evolución del número de usuarios de internet y del parque de PC en uso (nótese que de 2010 el gráfico salta al año 2015, con una proyección gruesa de más de 20 millones de PC y una penetración de más del 90 % de usuarios de internet).

Gráfico 2. Etapas de la Inclusión Digital en Argentina



Desde los comienzos de este proceso (1983?) existieron políticas nacionales vinculadas a este tema, pero salvo la desregulación de las telecomunicaciones, ninguna impactó directa y claramente en la inclusión digital, (Prince 2010). Podríamos denominar a estas políticas TIC, políticas de 1° generación. En su fase final, esta generación tuvo que ver con la informatización de organismos claves, la creación de portales de compra, guías de trámites, y otras medidas. Estas políticas tendieron a una reingeniería de algunos procesos burocráticos y organizacionales, a fortalecer y mejorar los canales de comunicación con el ciudadano en tanto administrado. Dentro de la informatización de organismos claves, el ANSES y la AFIP son los dos casos más paradigmáticos a nivel nacional. Ambos organismos lograron no sólo digitalizar y utilizar una mayor cantidad de herramientas y software en sus procesos internos, sino que también han alcanzado buenos niveles de eficacia en lo que respecta a la relación con sus beneficiarios y contribuyentes. Hoy se pueden realizar una amplia gama de trámites vía internet, agilizando procesos, y realizar consultas por mensajes de texto, entre otras facilidades. En el plano interno se eliminaron una gran cantidad de procesos que anteriormente se realizaban en papel, además de utilizar las tecnologías para la gestión de procesos y recursos humanos. Desde hace pocos, iniciada la recuperación postcrisis, y ya en la tercera etapa de inclusión, hemos sido testigos de una 2° generación de políticas, las cuales tiene que ver sí con la inclusión: destacadamente “Conectar-Igualdad” y “Argentina Conectada”. Estas políticas de segunda generación tienen como público objetivo a aquellos sectores excluidos digitalmente y a aquellas áreas geográficas que por su distancia de las grandes

capitales, no tienen acceso a los beneficios que provee el mercado. Si las políticas de 1° generación estuvieron caracterizadas por la informatización de procesos internos, las políticas de 2° generación tienen como objetivo la inclusión de todos los ciudadanos a la Sociedad del Conocimiento.

Continuando con la cronología, es dable pensar que una 3ra generación de políticas debería acompañar el final de la tercera etapa de inclusión. En esa etapa, además del necesario desarrollo de aplicaciones y contenidos para la base de la pirámide, se deberán impulsar políticas de participación y control ciudadano en los asuntos públicos, de transparencia, y de todo lo relacionado con el concepto (abierto y en construcción) de open government o Gobierno Abierto. Una vez que la mayor parte de la población esté conectada, el Estado deberá promover la utilización “con sentido” de las TIC, lo que en el caso de la política se traduce en la mejora de los mecanismos republicanos, la participación democrática y el fortalecimiento de la ciudadanía, y asimismo de la apropiación al campo de lo económico, ocupacional y social. Claramente, la 3° generación de políticas de inclusión deberá inducir y promover el uso inteligente de las TIC por parte de la ciudadanía.

Más allá de que en 5 años podamos hablar de más del 90% de la población argentina conectada, no debemos olvidar que la brecha digital (entendida como de infraestructura y dispositivos para la conectividad) está acompañada por otras dos brechas, que condicionan y estructuran la utilización y el acceso a las TIC. Estamos hablando de la brecha analógica (aquella relacionada principalmente con la educación, el acceso a un trabajo digno y la redistribución del ingreso) y de una brecha que llamamos provisoriamente “axiológica”, en donde los valores, creencias, actitudes y deseos pesan a la hora de utilizar las TIC con fines productivos. Estas tres brechas (digital, analógica y axiológica) están íntimamente relacionadas y se condicionan entre sí, por lo que la inclusión digital debe estar acompañada por una situación igualitaria de acceso a la educación y al trabajo, así como por expectativas y valores que influyan positivamente en la utilización con sentido de las TIC. Sentido y valor de progreso.

Como se mencionó anteriormente, conectar el 44% de la población que no está incluida digitalmente (principalmente la base de la pirámide, el segmento de ciudadanos/usuarios de bajos ingresos) necesita de políticas creativas y efectivas, tanto de gobiernos nacionales, provinciales y municipales. En el gráfico anterior presentamos lo que, según nuestra óptica, es un modelo de etapas de inclusión digital en la Argentina superpuesto a 3 generaciones de políticas a tal fin. Esta conceptualización, más allá de las diferencias de tamaño o proporción de la base de la pirámide (los aún no conectados) es pasible de ser aplicada al análisis y solución de la inclusión en otros países de la región LAC. Asimismo, cada una de las tres etapas (mercado, crisis y Estado) tiene determinadas motivaciones y perfiles de usuarios, algo a tener en cuenta a la hora de diagramar políticas tendientes a incrementar contenidos y aplicaciones. Asimismo deben considerarse los cambios de la misma tecnología, particularmente en lo relacionado a los medios y dispositivos de conexión. Hoy no podemos limitarnos a la Banda Ancha Fija y paga (cable módem

o ADSL) sino extendernos las opciones inalámbricas, así como no es más el único dispositivo la PC “de escritorio”, sino las portátiles en todas sus formas y todo dispositivo móvil, desde los celulares inteligentes y con acceso a internet pasando por netbooks o tablets. Hacia el final de la 3ra Etapa de Inclusión, sin dudas aparece la TV interactiva como evolución lógica de la TV digital, y el Plan Televisión Digital Terrestre del Gobierno Nacional podría orientarse en este sentido. Es así que hoy ya podemos hablar de tres pantallas. La capilaridad del celular y la omnipresencia de la TV en todo hogar aseguran desde el lado de los dispositivos de acceso la posibilidad de una Argentina totalmente conectada.

Cambios en el perfil del usuario TIC

Un dato interesante a tener en cuenta es el cambio de las motivaciones con respecto al uso de la PC. Un estudio realizado a fines del 2010 (Prince 2010)¹⁵⁵, muestra como para el caso de Argentina el grupo de los “innovadores” (el primer 16% en utilizar PC), tenía como principales motivaciones el aprendizaje y la productividad o trabajo, mientras que el grupo de los rezagados (último 16% en su adopción) tiene como principales motivaciones el estudio y el entretenimiento. Algo similar sucede con el lugar del primer contacto con una PC, ya que hace años el primer lugar era en el trabajo, hoy lo es en instituciones educativas o casas de amistades.

Como puede verse en los cuadros siguientes, en los inicios del proceso de difusión y adopción de los PC en Argentina, la productividad laboral y aprender computación eran las motivaciones principales de uso de PC, seguida de entretenimiento, motivación de un subgrupo de estos pioneros, que reconoció iniciarse a través de los juegos, y de equipos del tipo llamado Home Computers en aquella época (marcas, modelos como TI-99, Atari, Sinclair y otros). El Grupo más reciente en adopción en cambio tiene como motivos o usos principales de adopción a la Comunicación e Información, el Estudio (por su edad promedio es razonable), y el Entretenimiento.

Motivación	1° grupo	4° grupo
Aprendizaje de computación	35,9	27,8
Productividad, trabajo	61,5	13,9
Entretenimiento	23,1	36,1
Estudio	2,6	41,7
Comunicación, información	7,7	55,6

El lugar del primer contacto también ha variado desde una fuerte predominancia del Trabajo y el Hogar en los comienzos del proceso de adopción hacia la Escuela (o institución educativa) y Casa de Amigos.

¹⁵⁵ Todos los datos y cuadros presentados en esta sección pertenecen a Prince (2010).

Cuadro 5. Lugar de primer contacto de la PC según grupos

Lugar de primer contacto	innovadores y adaptadores tempranos	rezagados
Hogar	28,2	27,8
Institución educativa o lugar de cursos	12,9	36,1
Casa de amigos	10,3	36,1
Trabajo	38,5	0,0

En tanto el Lugar de inicio de uso frecuente, de modo consistente con lo anterior, ha variado desde el Trabajo para los primeros adoptantes, al Hogar en los más recientes.

Cuadro 6. Lugar de uso frecuente de la PC según grupos

Lugar de primer contacto	innovadores y adaptadores tempranos	rezagados
Hogar	30,8	75,0
Institución educativa o lugar de cursos	7,7	5,6
Cibercafé	0,0	5,6
Trabajo	46,2	8,3

Otra variable para analizar las características intrínsecas de la Inclusión Digital, es el tipo de contagio, es decir, en las influencias dadas y recibidas por cada grupo. En el mismo estudio, el grupo pionero (primer 16% en tener contacto con la PC) manifestó en un tercio de los casos no haber recibido ninguna influencia o contagio por parte de terceras personas, siendo mayormente casos donde la profesión o actividad los exponía a través de revistas o información especializada al conocimiento o contacto con los PC y sus beneficios o usos potenciales. Compañeros de trabajo y jefes o incluso padres son las primeras fuentes reconocidas de influencia o contagio de terceros. Consideramos que debemos entender que esto estaría indicando un contagio por cohesión, entre relaciones directas, más que por equivalencia estructural. Las diferencias con el caso de la adopción de tetraciclina son marcadas. Si bien muchos de los primeros adoptantes de PC tenían un perfil de estudio, actividad o una marcada actitud hacia lo técnico, pareciera que el uso o no de una PC incluso para uso laboral estuviera dentro de una elección o acción más personal que profesional. Asimismo muchos de estos primeros usuarios en realidad no hicieron o tomaron una decisión de adopción sino que su entorno o actividad laboral se los impuso. Los adoptantes eran en alguna medida sus empresas, no ellos mismos.

No queda descartado, en base al cuestionario y muestreo utilizado en el estudio (Prince 2010), que en algunos casos o en alguna proporción y entre los primeros adoptantes el contagio estructural haya tenido alguna relevancia.

En cuanto el Grupo de Rezagados o últimos adoptantes parece ser más evidente que el contagio ha sido entre colegas, compañeros y amigos directos, compartiendo espacios físicos o actividades comunes con independencia de los roles. El contagio por Cohesión o contagio directo en las últimas etapas parece razonable a la luz de que el uso de la PC se ha masificado, y simplificado lo suficiente con el correr de los años, y asimismo habiendo visto que el efecto principal es la imitación y no la innovación.

En cuanto a influencias dadas, la variación ha sido también muy marcada. El primer grupo influenció a hijos, amigos, compañeros de estudio y trabajo, y a su cónyuge, lo que también estaría sosteniendo una interpretación de que el contagio incluso en los comienzos del proceso de adopción ha sido por contagio directo o cohesión. El grupo de últimos adoptantes, en tanto, ha comenzado a influenciar a hermanos o incluso padres.

Cuadro 7. Resumen de influencias dadas en adopción

Lugar de primer contacto	innovadores y adaptadores tempranos	rezagados
Hijos	41,0	0,0
Amigos, compañeros estudio, alumnos, etc.	35,9	8,3
Cónyuge, pareja	25,6	8,3
Compañeros de trabajo, jefes, subordinados	17,9	0,0
Hermanos	15,4	30,6
Padres	10,3	16,7
A nadie en particular	10,3	50,0

Siguiendo la diferenciación por grupos que realiza Rogers (1995), descripta por Prince (2010) podemos ver que han existido cambios profundos en el perfil del usuario de PC, el año, lugar y motivaciones de la adopción. Estos cambios podemos extenderlos hacia el perfil de usuario de TIC (asumimos que existe un cambio similar en el uso de internet), y deben ser tenidos en cuenta a la hora de implementar políticas públicas de inclusión digital. Asimismo, serán un factor central en lo que hemos llamado políticas de 3° generación, ya que las motivaciones en el uso de la PC o internet son centrales a la hora de generar aplicaciones y plataformas que permitan la participación colaborativa ciudadana en los asuntos del gobierno.

¿Hacia dónde deben ir las políticas públicas para la inclusión digital?

Las políticas públicas para la Sociedad de la Información (PPSI) pueden ser precisadas como un conjunto coherente de estrategias públicas dirigidas a promover la construcción y desarrollo de una Sociedad de la Información orientada en forma interrelacionada al desarrollo social, político, humano, económico y tecnológico en cada sociedad, siendo su motor de desarrollo la producción, utilización, y explotación equitativa del conocimiento por todos los sectores sociales.

Una Política Pública para la Sociedad de la Información (PPSI) puede ser definida como un mapa –un plan regional, nacional o local- para la inclusión y la apropiación, por parte de gobiernos, instituciones, empresas, comunidades, e individuos, de los beneficios derivados de la construcción de la Sociedad de la Información y de su adaptación a las especificidades de cada contexto. La PPSI no es un estado, sino un proceso de construcción colaborativo, abierto y permanente.

No existe una única Sociedad del Conocimiento, sino tantas como las sociedades

nacionales, regionales o locales que la construyen y actualizan según sus propias especificidades (Prince y Jolíás 2010b). Las sociedades del conocimiento, en sus diversos grados de desarrollo, generan e integran un círculo virtuoso, en el cual el progreso del conocimiento y las innovaciones tecnológicas, recíprocamente determinados, producen más conocimiento en el mediano y largo plazo. En consecuencia, la producción de conocimiento, y de las prácticas sociales, económicas y políticas que se basan en él, atraviesan una aceleración considerable.

Es necesario recordar que las herramientas proporcionadas por las tecnologías de información y comunicación (TIC) son una condición necesaria pero no suficiente para el proceso social, económico y político de desarrollar sociedades del conocimiento. En la actualidad estamos asistiendo a un cambio profundo de la categoría de producto en varias dimensiones en lo que se refiere a las TIC. Movilidad, contenidos más masivos y útiles, triple play y convergencia, que vía aumento de la conectividad (banda ancha) en hogares y la conectividad inalámbrica (Wi-Fi, Wi-Max y futuras tecnologías) arrastren y aumenten el valor percibido en una PC. Pero en este caso, probablemente, veamos un desplazamiento casi total hacia equipos portables o nuevas categorías (Net-PC) o dispositivos de acceso (i-TV y celulares). En ese caso casi no podremos seguir hablando de una PC desktop, salvo en algunas aplicaciones en empresas, aunque en éstas empieza a verse un paulatino reemplazo también hacia equipos con movilidad.

Del mismo modo en que vimos un “contagio” en los inicios de este mercado en nuestro país desde usuarios en el trabajo hacia sus propios hogares y familia (Prince 2011). Hoy vemos como probable un arrastre positivo hacia los microcomputadores de la mano de dos tendencias fuertes de esta etapa de la Sociedad del Conocimiento, la convergencia (en el sentido más amplio de Henry Jenkins) convergencia de dispositivos, de contenidos, de usos, de formatos, etc.; y la movilidad, otra gran tendencia de esta era. El porcentaje restante de la población, entrará al mundo digital cuando esta agregue valor en sus términos. En el mercado masivo, productividad, e información pueden no ser los drivers más importantes, y sí en cambio la comunicación, los contenidos vinculados a entretenimiento y aplicaciones más masivas y cotidianas.

Pero, insistimos, puede ser que la vieja PC desktop no sea el dispositivo elegido para entrar a este mundo. El otro camino sería esperar el desarrollo integral de esos segmentos de población en términos de educación formal, ingresos, calificación laboral, pero lamentablemente eso está más lejano en el país y la región que las modificaciones o ampliaciones del dispositivo o la aparición de sustitutos equivalentes. Movilidad, convergencia y aplicaciones útiles e inteligentes parece ser las palabras clave en el devenir inmediato.

No es de descartar que todos los años crezca la proporción de los llamados por Marc Prensky “nativos digitales” en la población total. Más y más nativos digitales implicarán una presión mayor en las familias y hogares para la incorporación de dispositivos de acceso a Internet, pero entre los nativos, la movilidad puede llevarlos hacia los nuevos

dispositivos como celulares inteligentes, Netbooks u otros híbridos o distintos productos por surgir.

Conclusión

La utilización extensiva, intensiva y estratégica de las nuevas tecnologías de la información, internet y las telecomunicaciones a las actividades del Gobierno y la Administración Pública prometen eficiencia, transparencia, y mayor participación. Eso es, en sentido simple y estricto lo que se llama Gobierno Digital.

La Sociedad del Conocimiento por su parte amplía la promesa a ciclos virtuosos y crecientes de innovación, una sociedad más abierta, compleja, diversa, horizontal, interdependiente y ascendente, y modos nuevos de relacionamiento, comunicación y coordinación social. Comprende no sólo a la dimensión política de la vida en sociedad, sino a la económica y la social.

Muchas de estas promesas del Gobierno Digital dependen no tanto de “lo digital”, de la tecnología, sino y más fuertemente de organizarse y trabajar en red, de la reinención de procesos y modelos organizacionales. Más aún, el signo, en sentido de esta transformación posible, depende fundamentalmente de los valores imperantes en una comunidad, de las creencias compartidas, y por sobre todo de la calidad institucional del país que se trate.

Ser en red, es mucho más que usar nuevas tecnologías, más que estar en red o conectado, es un conjunto de nuevos paradigmas, muchos de los cuales emergerán de modo espontáneo, y auto organizado, no planeados ni diseñados. Ni siquiera es válido hablar de “una red” sino de de la superposición dinámica de decenas, miles, millones de redes, grandes, pequeñas, abiertas, restringidas, de diferentes orígenes, composiciones y fines. Se trata más una Sociedad “rizomática”, más que una monolítica Sociedad en (una) Red. Se trata de una sociedad heterárquica en vez de jerárquica, más abierta, diversa, libre, horizontal, ascendente y emergente.

En el límite de la desaparición de límites, fronteras o separaciones, por la muerte del tiempo, la masa y la distancia que produce el fenómeno digital, el cambio requerido es profundo, sociopolítico, antropológico, e imprevisible incluso en sus consecuencias. La tecnología puede o no mejorar nuestra vida, eso dependerá del ethos, el logos, y el telos que den impronta a estos cambios.

Los límites de esto no son tecnológicos, sino antropológicos, sociológicos, políticos. Una pregunta es si podremos adaptarnos a formas de convivencia más emergentes. Si el sistema social podrá mantener la cohesión, gobernabilidad, coordinación y control dejando atrás milenios de líneas de poder y autoridad verticales descendentes.

Hace pocos años, a fin del año 2003, sólo el 10% de la población mundial era “usuaria” de internet. Hoy los conectados en el mundo ya superan al 25%, y en la región latinoamericana esta cifra es superior al 34 %. Y Argentina lidera bajo estos indicadores en la Región.

Nuevos dispositivos (celulares inteligentes, TV digital interactiva) y tecnologías de acceso (inalámbricas), así como algunos programas de inclusión nacional o provinciales auguran la pronta desaparición de la brecha digital. Es claro que la primera mitad (la superior) de la población ha sido conectada por “el mercado”, las inversiones y competencia entre empresas prestadoras de los distintos servicios y productos TIC y el mediano alto perfil socio-demográfico de los argentinos. La segunda y última mitad de los habitantes requerirá, para ser incluida digitalmente, de políticas públicas, facilitadas por los propios cambios tecnológicos, la reducción de su costo y la simplificación de su uso. A mediano plazo, prácticamente todos y cada uno de los ciudadanos tendrán acceso a algún dispositivo, lugar y tecnología de acceso. Pero nos enfrentaremos entonces a que las brechas analógicas (educación, ingreso, etc.) subsistirán y que de no solucionarlas, ese sector de la población, el más vulnerable, no podrá hacer una apropiación ni un uso con sentido de estas tecnologías.

Los Gobiernos tienen una doble o triple tarea en este tema. Como usuarios ejemplares de las TIC, como promotores de desarrollos y aplicaciones y del uso inteligente de las TIC por parte de la sociedad, pero sobre todo como tutores y gestores de reglas y valores para una vida mejor, más libre y equitativa, más plena, e inclusiva. Podemos resumir los principios del gobierno electrónico en los siguientes puntos:

- 1.** Voluntad política
- 2.** Campeones de rango en el gobierno (subsecretario o más)
- 3.** Agencia coordinadora, flexible, inteligente y abierta
- 4.** Plan de e-gov inclusivo, interdisciplinario, de largo plazo e integrador de la TIC (rápido y abierto, se aprende haciendo)
- 5.** Presupuesto y financiación
- 6.** Equipamiento e infraestructura en la Administración Pública
- 7.** RRHH calificados (cuadros profesionales medios de la Administración Pública)
- 8.** Marco Normativo (PSI, regulación de telecomunicaciones y contenidos, leyes de delitos y documentos digitales, etc.)
- 9.** Niveles de adopción de ciudadanos y organizaciones (teledensidad, parque de PC's, usuarios de Internet, etc.)
- 10.** Proveedores calificados (incluyendo integradores y desarrolladores locales)
- 11.** Infraestructura nacional
- 12.** Sensibilización de líderes de opinión y dirigentes de la Sociedad Civil (ONG's, intelectuales, comunicadores etc.)

Los principios enunciados resumen los principales vectores para la aplicación de políticas de gobierno electrónico. La tecnología como saber es siempre buena, pero su signo como

aplicación concreta, depende de nuestras intenciones y acciones. El Gobierno digital no es una meta, tal vez ni siquiera el único o principal medio, sino sólo uno de los medios necesarios. Es el Gobierno en red lo imprescindible para lograr un gobierno inteligente. Pero este a su vez sólo es un medio para el verdadero fin, el “buen gobierno”, como lo dice la Declaración del Milenio de la cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. Y el buen gobierno es sólo otro medio para lo relevante, que es el desarrollo humano. Por eso vale la pena debatir sobre Gobierno Digital y sus fines últimos, no sólo para las metas de la “eficiencia de la Administración Pública, o la transparencia del Gobierno y sus actos, y la participación ciudadana. La oportunidad es respecto de desarrollo humano y social integral. Pero está claro que ni una PC, ni internet y todas las nuevas tecnologías juntas son mágicas.

El aprovechamiento de estas herramientas depende no sólo de las inversiones realizadas, sino de la capacitación del capital humano y de las reformas y evolución de los procesos, modelos, y acciones realizadas con ellas, en una reingeniería profunda. Al uso extensivo, debe seguirle una curva de aprendizaje y experiencia, el uso intensivo, y luego, el uso estratégico. La “apropiación” de la tecnología de modo transparente y simple y su aplicación a las diversas actividades humanas y organizacionales. La educación, la cultura, las normas y valores, las creencias y expectativas, y la calidad institucional son condimentos imprescindibles del mayor o mejor resultado de la incorporación de las TIC al Gobierno y la Administración Pública en todos sus niveles, a las organizaciones privadas y a la población en general.

Temas como la gobernabilidad, eficiencia pública, seguridad ciudadana, salud y servicios sociales, representación política, transparencia, pobreza, construcción de ciudadanía y participación, y muchos otros, están en la mesa de debate de académicos y ciudadanos hace tiempo. Las nuevas tecnologías prometen, de distintos modos y con distinta intensidad, colaborar en la solución de muchos de estos problemas. Pero también en la región campea la pobreza y el delito, y en sus gobiernos la burocracia, el clientelismo y la corrupción, entre otras endemias. Por eso, esta digresión o ampliación sobre el concepto y alcances del Gobierno Digital, es más que relevante, si deseamos tener ciudadanos conectados y no “enchufados”.

Bibliografía

Bell, Daniel (1973): *The coming of post-industrial society; a venture in social forecasting*. Basic Books, New York.

Finquelievich, Susana (2007), *La innovación ya no es lo que era: impactos meta-tecnológicos en las áreas metropolitanas*, Editorial Dunken, Buenos Aires.

Finquelievich, Susana y Alejandro Prince (2007), *El involuntario rol social de los ciber-cafés*. Editorial Dunken, Buenos Aires.

Lugones, Gustavo, Bianco, Carlos, y otros (2002), "Indicadores de la sociedad del conocimiento: aspectos conceptuales y metodológicos", en *Revista Redes*, Buenos Aires.

Prince, Alejandro (2002), *El Estado: impulsor, usuario y regulador* en *Actuar, Políticas Públicas*; Año 1, Nro. 1, Buenos Aires.

Prince, Alejandro (2010), *Análisis de la difusión y adopción de microcomputadores en argentina*. Tesis presentada para la candidatura a Doctor en Economía en el ESEADE, Mimeo.

Prince, Alejandro (2011): "La inclusión digital en LAC", conferencia brindada en Internet Society INET, Lima. Mimeo.

Prince, Alejandro y Lucas Jolías (2010a): "Una reflexión sobre la aplicación de TIC a la seguridad, frente al desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en Argentina", en *VV.AA: Biometría en la Argentina*, Oficina Nacional de Tecnologías de la información, Argentina.

Prince, Alejandro y Lucas Jolías (2010b): "Inclusión digital y políticas públicas en Argentina: un marco de análisis", en Daniel Ivoskus (editor): *Cumbre mundial de comunicación política. Cambios socioculturales del siglo XXI*. Libros del Zorzal, Buenos Aires.

Prince, Alejandro y Lucas Jolías (2011): "Los nuevos medios y la participación política: un análisis empírico sobre el uso de internet en la política", ponencia preparada para el X Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Católica de Córdoba. Córdoba, 27 al 30 de julio.

Prince & Cooke (2009), *Estudio del Mercado TIC en Argentina*, Mimeo.

Prince & Cooke (2010), *Estudio del Mercado TIC en Argentina*, Mimeo.

Prince & Cooke (2009), *Estudio del perfil del usuario de internet*, Mimeo.

Prince & Cooke (2010), *Estudio del perfil del usuario de internet*, Mimeo.

La generación de políticas públicas para la sociedad de la información

Autora: Dra. Susana Finquelievich - Investigadora del CONICET

Directora del Programa de Investigaciones sobre la Sociedad de la Información, IIGG-FSOC-UBA - Presidente de LINKS, Asociación Civil para el Estudio y la Promoción de la Sociedad de la Información.

Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina

El carácter multisectorial de las políticas públicas para la sociedad de la información¹⁵⁶

Este capítulo es una reflexión sobre el rol de las Políticas Públicas para la Sociedad de la Información (en adelante: PPSI) en el desarrollo del país, y señala la necesidad de construir estas políticas desde un enfoque multisectorial. Se subraya el carácter inclusivo de la Agenda Digital Argentina, construida con el trabajo de diferentes actores sociales y de diversos sectores productivos.

En los últimos años, entre expertos en la Sociedad de la Información, funcionarios gubernamentales, empresarios, académicos y organizaciones de la sociedad civil, ha madurado la idea de que esta nueva organización social no está basada (al menos, no fundamentalmente) sobre tecnologías, sino sobre nuevos modos de organización. Se ha extendido el criterio de que las herramientas facilitadas por las tecnologías de información y comunicación (en adelante, TIC) son una condición necesaria pero no suficiente para el proceso social y político de desarrollar sociedades del conocimiento.

Nos referimos a sociedades, en plural, ya que la Sociedad de la Información, o del Conocimiento, abarca dimensiones sociales, éticas y políticas mucho más amplias que las tecnológicas. Bindé y otros (UNESCO, 2005, p. 17) plantean: "Existe una multitud de estas dimensiones, que excluyen la idea de un modelo único y listo para usar, dado que semejante modelo no consideraría la diversidad cultural y lingüística, vital para que los individuos se sientan en casa en un mundo cambiante. Varias formas de conocimiento y cultura entran siempre en la construcción de cualquier sociedad, incluyendo a aquéllos fuertemente influenciados por el progreso científico y la tecnología moderna. Sería inadmisibles encarar una revolución de información y conocimiento que conduzca – a través de un determinismo tecnológico estrecho y fatalista- a una única forma posible de sociedad."¹⁵⁷

¹⁵⁶ Este artículo se basa en investigaciones realizadas por la autora sobre este tema para UNESCO, PNUD, y la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI). Reproduce en parte un trabajo anterior de la misma autora, "Sistemas Regionales de innovación: Las políticas públicas para la Sociedad de la Información en América Latina", publicado en la *Revista Ciencia, Tecnología y Sociedad*, N° 15, Vol. 5, Septiembre de 2010.

¹⁵⁷ La traducción es nuestra.

Por lo tanto, las cuestiones relativas a la información y el conocimiento están, o deberían estar, íntimamente ligadas a otras estrategias nacionales. Su naturaleza transdisciplinaria, que une las disciplinas técnicas a la economía y a las ciencias sociales, las hace transversales a otros temas (e-gobierno, e-salud, educación, seguridad, infraestructuras de telecomunicaciones, etc.), así como a un alto número de actores sociales: gobierno, empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) entre otros. En consecuencia, los temas de las aún jóvenes sociedades de la información y el conocimiento son también la base de las transformaciones de la organización social y económica de los países en los que se inscriben (Finquelievich et al., 2009).

Las PPSI son necesarias para promover el desarrollo de los países, así como el bienestar y el incremento de la calidad de vida de su población. Como escriben Soyo, Chacko y Pradhan (2004) “[y] ya sea con el fin de acortar la brecha digital o de reposicionar la nación en la nueva economía digital interconectada, y para asegurar que las comunidades y culturas marginalizadas no sean excluidas en el movimiento de incorporación de las TIC, las naciones necesitan dar un paso atrás y evaluar donde están paradas. Necesitan asegurarse de que las políticas nacionales con respecto a las TIC se dirigen al aspecto central del desarrollo: el *desarrollo humano*. En el análisis final, las TIC y las e-estrategias deberían ser los medios para alcanzar este fin¹⁵⁸”

La Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (Artículo 100 a) indica que “Las ciberestrategias nacionales, cuando corresponda, deben constituir parte integrante de los planes de desarrollo nacionales, incluyendo las estrategias de reducción de la pobreza, y estar dirigidas a contribuir al logro de metas y objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.” Y en su artículo 85¹⁵⁹ expresa: “Teniendo en cuenta el liderazgo de los gobiernos en asociación con otras partes interesadas en la aplicación de los resultados de la CMSI, incluido el Plan de Acción de Ginebra, a escala nacional, alentamos a los gobiernos que aún no lo han hecho a elaborar, según proceda, ciberestrategias nacionales exhaustivas, previsoras y sostenibles, incluidas estrategias de las TIC y ciberestrategias sectoriales, según proceda, como parte integrante de planes nacionales de desarrollo y estrategias destinadas a la reducción de la pobreza, lo antes posible y antes de 2010”.

Más adelante (Artículo 2f), recomienda: “Promover la utilización de las TIC en el sector público como una prioridad, considerándola como una esfera esencial para las intervenciones al desarrollo basadas en las TIC.” En el artículo 48 añade: “Notamos con satisfacción la utilización cada vez mayor de las TIC por parte de los gobiernos para dar servicio a los ciudadanos y alentamos a los países que aún no lo han hecho a que elaboren programas nacionales y estrategias para el cibergobierno”.

¹⁵⁸ La traducción es nuestra

¹⁵⁹ http://64.233.163.132/search?q=cache:CYGy_Rb--MJ:www.itu.int/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html+Agenda+Digital+Tunez&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar

¿Por qué se necesita una agenda digital?

Las políticas públicas de un país, concretizadas en sus Agendas Digitales y en las constantes actualizaciones de las mismas, ocupan un lugar importante en el proceso general de desarrollo de la Sociedad de la Información, así como en la estrategia nacional general, que debe tener en cuenta los procesos participantes, tanto el social como el orientado a la economía y al mercado de las TIC. Una política pública es el conjunto de estrategias y acciones tomadas por el gobierno para dirigirse a un asunto público. El gobierno desarrolla esta política en términos de leyes, regulaciones, decisiones y acciones. En síntesis, las políticas públicas son conjuntos de metas, iniciativas, decisiones y acciones llevadas a cabo por un gobierno para resolver un problema o necesidad que los ciudadanos, o el mismo gobierno, consideran una prioridad en un momento dado. Se refieren a las filosofías, ideologías y preocupaciones del gobierno, ya sea como legislación o como programas, que representan la responsabilidad gubernamental con respecto a un tema determinado (Finquelievich, Rozengardt, Davidziuk y Finquelievich, 2009).

Las políticas públicas para la Sociedad de la Información (PPSI) pueden ser definidas a su vez como un conjunto coherente de estrategias públicas dirigidas a promover la construcción y desarrollo de una Sociedad de la Información orientada en forma interrelacionada al desarrollo social, político, humano, económico y tecnológico en cada sociedad, siendo su motor de desarrollo la producción, utilización, y explotación equitativa del conocimiento por todos los sectores sociales. La Agenda Digital Argentina plantea los siguientes principios:

Una Política Pública para la Sociedad de la Información (PPSI) puede ser definida como un mapa –un plan regional, nacional o local- para la inclusión y la apropiación, por parte de gobiernos, instituciones, empresas, comunidades, e individuos, de los beneficios derivados de la construcción de la Sociedad de la Información y de su adaptación a las especificidades de cada contexto.

La PPSI es una carretera por la que se circula, no un puerto al que se llega. No es un estado, sino un proceso. Un proceso de construcción colaborativo, abierto y permanente. Para viajar por esta carretera, es necesario en primer lugar visualizarla, planearla y construirla, de modo de volverla transitable para todos los ciudadanos.

La historia y antecedentes de las PPSI, aunque ricos en contenidos y en modelos organizacionales, aún eran relativamente nuevos y escasos hasta el comienzo del tercer milenio. Estas políticas y estrategias no fueron influidas sólo por los factores endógenos a cada país, por sus historias y estructuras sociales, sino también por los contextos internacionales y por eventos significativos, como la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (2003, Ginebra y 2005, Túnez) y E-LAC 2007 a 2010 (El Salvador)¹⁶⁰.

¹⁶⁰ <http://www.eclac.org/socinfo/elac/>

El proceso de generar e implementar PPSI está determinado por factores internos y externos, según plantean Martin Hilbert, Sebastián Bustos y João Carlos Ferraz (2005). Los factores internos, como el nivel de desarrollo de un país, determinan el contexto en el cual este país desarrolla sus estrategias nacionales. El concepto “nivel de desarrollo” incluye los factores socioeconómicos identificados tradicionalmente (ingreso per cápita, nivel educativo de los recursos humanos, salud, etc.), pero también el grado de avances hacia una sociedad de la información. La CEPAL también identifica factores externos más dinámicos -tales como las tendencias de crecimiento (entre ellas, el contexto macroeconómico), la estabilidad y la orientación política- que predeterminan las prioridades de un gobierno. Estos factores externos determinan el grado de importancia asignado por un gobierno nacional a la construcción y desarrollo de una sociedad de la información y de sus componentes, en cada una de las fases de una estrategia nacional. Por lo demás, dada la velocidad de los cambios tecnológicos, organizacionales y sociales actuales, las PPSI necesitan actualizarse continuamente.

El grado de apertura de la sociedad, de su conciencia sobre la necesidad de implementar políticas para la sociedad de la información, es otro de los factores citados por Hilbert, Bustos y Ferraz. Por ejemplo, la celebración de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) 2003-2005 (WSIS) ha contribuido a la sensibilización de los gobiernos sobre el paradigma de la sociedad de la información en sus propios países.

¿Por qué los países necesitan diseñar Agendas Digitales explícitas? Como plantean Hilbert y Katz (2002: 41): “El establecimiento e implementación de estrategias regionales, nacionales o locales de desarrollo de la sociedad de la información son indispensables a fin de aprovechar la “oportunidad digital”. Y agregan: “La Sociedad de la Información no se construye en un vacío. El camino que conduce a la Era Digital depende fuertemente de la herencia particular del contexto de la era industrial. Para poder comprender los actuales y futuros senderos que pueden tomarse en la transición hacia la Sociedad de la Información, las particularidades regionales (como el grado general de desarrollo en todas sus dimensiones, mercados, instituciones, estándares educativos, políticas públicas, cultura, etc.) requieren una cuidadosa consideración”.

La Comisión Social y Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific – UNESCAP, 1999), observa:

“Incluso cuando se promulgan como pronunciamientos políticos claramente definidos, las políticas en TIC necesarias tienen que tener en cuenta otras áreas de política, como las políticas de educación, las políticas de la información, las políticas comerciales y de inversiones y las políticas culturales y lingüísticas. Sin embargo, el mero establecimiento por escrito de una política nacional de TIC tiene valor en sí mismo. Como mínimo, transmite el mensaje de que el Gobierno está orientado hacia el futuro y tiene la intención de continuar la utilización de las TIC en la sociedad. Los gobiernos deberían, por supuesto, aspirar a más, poniendo en práctica el contenido de las políticas, y adoptando un rol de modelo por medio de la aplicación de las TIC en su propia administración y servicios.”

Por lo demás, la evidencia elaborada por la CEPAL (2008) muestra que los países en los que han existido más acciones coordinadas en materia de TIC de manera continua en el tiempo son los que están en mejor situación para construir la Sociedad de la Información. Otro factor positivo sería la existencia de un grado importante de iniciativas en ciertas áreas. La CEPAL recomienda, sin embargo, la coordinación de estas iniciativas en una estrategia nacional con el fin de obtener resultados mejores y más rápidos.

La multisectorialidad de las PPSI

Las metas de la PPSI necesitan ser coherentes con los fundamentos y los elementos establecidos para esta política. A la vez, se requiere que estos objetivos estén arraigados en las diversas áreas de acción recomendadas por la misma PPSI. En consecuencia, es fundamental reflexionar sobre el rol que los gobiernos y otros actores sociales juegan en la formulación e implementación de la política pública para la Sociedad de la Información. Los gobiernos y los distintos actores sociales pueden desempeñar diversos roles para materializar las metas del PPSI. Estos roles y sus interacciones deben promover una implementación de la política o estrategia de manera armoniosa, holística y sistemática.

El Gobierno nacional

El gobierno nacional es un actor fundamental en todo el proceso de la formulación, actualización e implementación de una PPSI. El papel principal de los gobiernos, a través de sus agencias u organizaciones, es el de coordinar este proceso, además de regular y garantizar las condiciones políticas y financieras para desarrollar un PPSI basado en un plan coherente, a largo plazo, diseñado para eliminar inequidades en el acceso y apropiación de los beneficios de la Sociedad de la Información. Para lograrlo es necesario que los mismos gobiernos faciliten la implementación de mecanismos multisectoriales para incorporar las diversas visiones y demandas de los varios actores sociales, asegurando un proceso transparente e inclusivo (Fernández Aballi, 2007). El gobierno nacional también juega un papel primordial al desarrollar y promover las capacidades para la apropiación y el uso eficaz de la información, el conocimiento y del mismo acceso a las TIC, por medio de los programas que ofrecen a los ciudadanos condiciones accesibles de compra de equipos y campañas de educación y formación permanente. En Argentina se destacan en este sentido los planes Conectar Igualdad, Argentina Conectada y Educ.ar, entre otros.

La Declaración de Principios de la CMSI celebrada en Túnez en diciembre de 2005¹⁶¹ postula: “Instamos a los gobiernos a que, utilizando el potencial de las TIC, creen sistemas públicos de información sobre leyes y reglamentos, considerando un desarrollo mayor de los puntos de acceso públicos y apoyando una amplia disponibilidad de esta información”¹⁶².

¹⁶¹ Acceso a Documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Información (Ginebra-Túnez, 2003-2005)

<http://www.itu.int/wsis/outcome/vb-es/index.html>

¹⁶² <http://www.itu.int/wsis/docs2/tunis/off/7-es.doc>

El rol del Estado es, no sólo el de comprender, sino también el de prever las necesidades y objetivos, a veces contrapuestos, de los diversos actores sociales y estar preparado para su legislación y regulación, así como para establecer articulaciones operativas entre ellos.

El rol de los actores sociales no estatales

Aunque las políticas públicas referentes a la Sociedad de la Información y el Conocimiento están formalmente lideradas por el Gobierno, los diversos actores y en particular el sector privado impulsan elementos en estas políticas y estrategias y pueden modificar sus resultados. El sector privado juega un rol clave en la Economía del Conocimiento. El sector TIC nacional puede ser un agente clave para impulsar la elaboración de una PPSI. Es un actor fuerte que suele liderar las innovaciones tecnológicas y organizacionales

Entre los otros actores, el sector privado necesitaría orientar su crecimiento hacia los objetivos de desarrollo establecidos por el Estado. Esto incluye percibir a usuarios que no resultan inmediatamente rentables, como poblaciones remotas, de baja densidad o de bajos ingresos –así como otros sectores no cubiertos por el mercado TIC- como nichos potenciales para proveerles productos y servicios. Las empresas medias y pequeñas (Pymes) son actores fundamentales en la formulación de una PPSI. Sayo, Chacko y Pradham (2004) recomiendan que las políticas nacionales consideren los desafíos enfrentados por las Pymes. Asimismo, el gobierno nacional es el actor más apropiado para reforzar los lazos entre el desarrollo de las empresas y el de los recursos humanos por medio de generar e incrementar cualitativa y cuantitativamente una fuerza de trabajo calificada, adecuada para innovar con TIC.

El sector de Ciencia y Tecnología (CyT), también llamado sector académico, comprende a las instituciones de CyT, como lo hacen en Argentina el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el CONICET, las Universidades, los centros de investigación, los organismos provinciales de Ciencia y Tecnología, entre otros. Es un actor sumamente relevante en la Sociedad de la Información y el Conocimiento, dado que proporciona tanto los recursos humanos calificados, los investigadores, como el conocimiento renovado para construirla. Esto conduce a una cuestión clave para ser considerada en las PPSI: la imprescindible articulación entre las universidades, las empresas de alta tecnología y los programas de investigación.

La interacción permanente entre estos actores es clave para el desarrollo y el avance de las TIC. En tiempos en que las fronteras entre las políticas de investigación y de innovación se desvanecen, la investigación científica y tecnológica necesita ser acompañada por medidas de apoyo para facilitar la transformación de sus resultados en productos y servicios exitosos. Los descubrimientos científicos y tecnológicos, para convertirse en innovaciones, necesitan ser llevados a la sociedad y a los mercados que faciliten su uso.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) expresan valores sociales compartidos que son diferentes de los de las organizaciones públicas y las empresas, pero que se intersectan con

ellas. Suelen actuar por el bien público en el espacio localizado entre el Estado y los sectores de mercado. Las OSC están participando crecientemente en cuestiones relacionadas con la Sociedad de la Información, principalmente sobre acceso a la información, derecho a la información, conectividad, telecomunicaciones y servicio universal. Por lo tanto, las necesidades e intereses de las OSC necesitan ser consideradas en los niveles más altos de la formulación de políticas y estrategias relacionadas con la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Es conveniente que las organizaciones de la Sociedad civil, el sector académico y los ciudadanos en general participen activamente en todas las fases del proceso de las políticas y estrategias sobre la Sociedad de la Información. Deben servir proactivamente como nexo entre la ciudadanía y los gobernantes, cerciorándose de que las demandas y los intereses sociales sean incluidos. Estos actores desempeñan también un papel importante en el establecimiento de las metas y en la supervisión y evaluación de la política y sus impactos. El desarrollo de una PPSI es un proceso que abre oportunidades de explorar nuevos panoramas con respecto a la innovación técnica al servicio del desarrollo humano, así como posibilidades de experimentar panoramas de la participación multisectorial.

Las aspiraciones de las Agendas Digitales

Algunas de las aspiraciones generales que las PPSI o Agendas Digitales en el mundo tratan de alcanzar son las siguientes:

- Incrementar los beneficios de las TIC
- Ayudar a individuos y organizaciones a adaptarse al nuevo contexto digital, y proporcionarles herramientas y modelos para responder racionalmente a los desafíos que implican las TIC.
- Proveer equipamientos de información y comunicación, servicios y gestión a un costo accesible
- Mejorar la calidad de los productos y servicios TIC
- Optimizar los servicios gubernamentales por medio de las TIC
- Alentar innovaciones en desarrollos tecnológicos, así como el uso de las tecnologías en los procedimientos productivos.
- Promover las investigaciones en Ciencia y Tecnología relativas a la Sociedad de la Información en todos sus aspectos.
- Promover la socialización de la información, la transparencia y la confiabilidad y reducir la burocracia en y entre las organizaciones, y con el público en general.
- Identificar áreas prioritarias (las áreas que pueden tener el mayor impacto positivo posible sobre programas, servicios y usuarios) para el desarrollo de TIC.
- Proporcionar a los ciudadanos la oportunidad de acceder a la información, de modo que estos puedan requerir ulteriormente la calidad de acceso que necesitan, en términos de media, contenidos y otros.
- Alcanzar un nivel mínimo especificado de recursos TIC y de recursos humanos formados en el uso de TIC para las agencias gubernamentales y los establecimientos educativos y de salud.

- Promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Proveer a individuos y organizaciones de formación en el uso de TIC, así como de las capacidades de mantener actualizados estos conocimientos.
- Formar recursos humanos que puedan contribuir al desarrollo de innovaciones en TIC
- Contribuir a comprender la importancia y potencialidades de la Sociedad de la Información, su desarrollo y sus impactos transdisciplinarios y multiactorales.

Estos objetivos también se ven reflejados en la Agenda Digital Argentina, relevante para llenar un vacío importante en PPSI. En la última década se percibe en el país una creciente consolidación de estrategias nacionales referidas a la Sociedad de la Información, con un mayor grado de maduración, no sólo del tema TIC, sino de su relación con el progreso del país en esta era informacional en la que vivimos. Las estrategias digitales planteadas se acercan a los planes nacionales de desarrollo, además de orientarse a la incorporación de dichas tecnologías y de los modos organizacionales que éstas facilitan, como herramienta de crecimiento.

La Agenda Digital Argentina presenta también la particularidad de haber incluido desde sus inicios a representantes de los distintos sectores sociales y productivos. En su primera etapa, miembros de varias organizaciones del Gobierno Nacional, empresas del sector TIC, Universidades, organizaciones de la sociedad civil y expertos en Sociedad de la Información han participado del proceso de generación y consenso de objetivos, metas y criterios directores. En la segunda etapa, este grupo, considerablemente más ampliado, ha generado proyectos concretos a ser realizados por la Agenda.

Finalmente, recordaremos la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)¹⁶³, que enfatiza la necesidad de participación multisectorial en la construcción de las PPSI:

“Estamos decididos a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que las oportunidades que ofrecen las TIC redunden en beneficio de todos. Estamos de acuerdo en que, para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas deberían colaborar para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la información y al conocimiento; fomentar la capacidad; reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC; crear un entorno propicio a todos los niveles; desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC; promover y respetar la diversidad cultural; reconocer el papel de los medios de comunicación; abordar las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información; y alentar la cooperación internacional y regional. Acordamos que éstos son los principios fundamentales de la construcción de una Sociedad de la Información integradora”¹⁶⁴.

Integración, inclusión, innovación, interacción, información: estas cinco íes han marcado el proceso seguido hasta el presente por la Agenda Digital, y seguirán guiando su continuidad en acciones.

¹⁶³ La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se desarrolló en dos fases. La primera fase tuvo lugar en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre de 2003 y la segunda en Túnez, del 16 al 18 de noviembre de 2005.

¹⁶⁴ http://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/S03-WSIS-DOC-0004!MSW-S.doc

Bibliografía

- Adam, L., James, T. y Munyua Wanjira, A. (2007). “Frequently Asked Questions about Multi-Stakeholder Partnerships in ICTs for Development: A guide for national ICT policy animators”, APC-CATIA. Disponible: http://www.apc.org/es/system/files/catia_ms_guide_EN-1.pdf (29/03/09)
- African Information Society Initiative (1999). “National Information and Communication Infrastructure: Policies and Plans (NICI)”, Addis-Ababa: United Nations Economic Commission for Africa (UNECA).
- AGESIC 2008. “Agenda Digital Uruguay 2008-2010 para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (ADU 2008-2010)”, Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, Montevideo. Disponible: http://www.agesic.gub.uy/Sitio/descargas/Agenda_Digital_08-10.pdf (29/03/09)
- Bindé, Jerome, et. Al. (2005): Towards Knowledge Societies. París: UNESCO.
- Castells, M. (2000). The Rise of the Network Society, The Information Age: Economy, Society and Culture Vol. I. Cambridge, MA; Oxford, UK: Blackwell.
- CEPAL 2005. “eLAC- Strategy for the Information Society in Latin America and the Caribbean,” Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC). Disponible: <http://www.eclac.org/socinfo/elac/default.asp?idioma=IN> (29/03/09)
- CEPAL 2007a. “Plan of Action for the Information Society in Latin America and the Caribbean eLAC 2007” Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC). Disponible: <http://www.eclac.org/socinfo/noticias/documentosdetrabajo/5/21685/eLAC%202007%20English.pdf> (29/03/09)
- CEPAL 2008. “Panorama Digital 2007 de América Latina y el Caribe: Avances y desafíos de las políticas para el desarrollo con las Tecnologías de Información y Comunicaciones, Documento abreviado, Santiago de Chile.” Disponible: http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/33552/LCW.202_E.pdf
- Cecchi, R., Sevcik, G., Loch, K., Straub, D. (2002). “An Instrumentation Process for Measuring ICT Policies and Culture,” J. Mack Robinson College of Business, Georgia State University. Disponible: [http://www.cis.gsu.edu/~dstraub/Research/ACIT-APIT/Endnote/Publications/Cecchi\(2002\).pdf](http://www.cis.gsu.edu/~dstraub/Research/ACIT-APIT/Endnote/Publications/Cecchi(2002).pdf) (29/03/09)
- Compromiso de San Salvador (2008), San Salvador. Disponible: http://www.eclac.org/socinfo/noticias/noticias/3/32363/2008-2-TICs-San_Salvador_Commitment.pdf (29/03/09)
- “Declaration of Principles, Building the Information Society: a global challenge in the new Millennium,” endorsed at World Summit on the Information Society (WSIS), held December 12, 2003 in Geneva. Disponible: http://www.icsu.org/Gestion/img/ICSU_DOC_DOWNLOAD/49_DD_FILE_Decl_of_Principles_12.12.03.pdf (29/03/09)
- EC 2005a. “i2010 in context: ICT and Lisbon Strategy. Lisbon,” article published at the Europe’s Information Society Thematic Portal. Disponible: http://ec.europa.eu/information_society/eeurope/i2010/ict_and_lisbon/index_en.htm (29/03/09)
- EC 2007. “eEurope 2005 Final Evaluation,” European Commission DG Information Society, Stockholm. Disponible: http://ec.europa.eu/dgs/information_society/evaluation/data/pdf/studies/s2005_01/eeurope2005_final_report.pdf (29/03/09)
- Eggers, William (2005). Government 2.0. Using Technology to improve education, cut red tape, reduce gridlock, and enhance democracy. Maryland, USA: Rowman and Littlefield Publishers.
- United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific (ESCAP), United Nations (1999). “Considerations for ICT policy formulation in developing countries.” En ESCAP (1999). Economic and Social Survey of Asia and the Pacific. Disponible: <http://www.unescap.org/Stat/gc/>

box-ch8.asp (29/03/09)

United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific (2004). "Good Practices in Information and Communication Technology Policies in Asia and the Pacific: Promotion of Enabling Policies and Regulatory Frameworks for Information and Communication Technology Development in the Asia-Pacific Region." Disponible: http://www.unescap.org/icstd/pubs/st_escap_2347.pdf (29/03/09)

United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific (2007). "Internet Use for Business Development an Introductory Set of Training Modules for Policymakers." Disponible: <http://www.unescap.org/icstd/policy/publications/internet-use-for-business-development/Complete-document.pdf> (29/03/09)

United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific (2007b). "Guidelines on ICT Application for Trade and Transport Facilitation for Landlocked Countries in the Asia and Pacific Region." Disponible: http://www.unescap.org/icstd/pubs/ict_guidelines_for_ttf.pdf (29/03/09)

Economic and Social Commission for Western Asia (ESCWA), United Nations (2005). "Information Society Indicators." Disponible: <http://www.escwa.un.org/information/publications/edit/upload/ictd-05-1.pdf> (29/03/09)

Fernandez-Aballi, I. (ed.) (2007). "Building National Information Policies: Experiences in Latin America," Information Society Division, Communication and Information Sector, Kingston: UNESCO. Disponible: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001528/152806m.pdf> (29/03/09)

Findlay, R. 2007. "ICT Development and Implementation Methodology. Quick Wins & Fast-Track Initiatives," presentation at the Caribbean Internet Forum, at St. Lucia, Nov 5-6, 2007. Accesible en: www.cif.tt/2007/day1/RickFindlay.ppt (29/03/09)

Finkelievich, S. (2005). "Proposed Strategies for the Information Society in the South," en Information Society in the South: Vision or Hallucination?. Montevideo: Instituto del Tercer Mundo (ITeM). Disponible: http://www.choike.org/nuevo_eng/informes/3592.html (29/03/09)

Finkelievich, S., Rozengardt, A., Davidziuk, A. y Finkelievich, D. (2009): "Public Policies for Information Society. A Template", UNESCO (en prensa).

Finkelievich, S. (coord.) (2007). La innovación ya no es lo que era: Impactos meta-tecnológicos en las áreas metropolitanas. Buenos Aires: Dunken.

Gillwald, A. y Abrahams, L. (2003). "Creating an ICT Public Policy Knowledge Base for African Decision-Makers," Link Public Policy Research Paper No. 1. Disponible: <http://link.wits.ac.za/papers/agla2003.pdf> (29/03/09)

Gómez, R. y Martínez, J. (2001). "Internet... ¿para qué?: Pensando las TIC para el desarrollo en América Latina y Caribe," IDRC y Fundación Acceso.

Guerra, M., Hilbert, M., Jordán, V. y Nicolai, C. (2008). "Panorama Digital 2007 de América Latina y el Caribe – CEPAL Avances y desafíos de las políticas para el desarrollo con las Tecnologías de Información y Comunicaciones." Santiago de Chile: Naciones Unidas. Disponible: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/34726/W210.pdf> (29/03/09)

Gupta, M. (2005). "i2010 - The EU's new ICT strategy," en Eurescom. Disponible: http://www.eurescom.de/message/messageOct2005/i2010_The_EUs_new_ICT_strategy.asp (29/03/09)

Hilbert, M., Bustos, S. y Ferraz, J. C. (2005). "Estrategias nacionales para la sociedad de la información en América Latina y el Caribe." Santiago: División Desarrollo Productivo y Empresarial, CEPAL, United Nations. Disponible: <http://www.cedi.uchile.cl/catalogo/downloads/politicas20publicas.esp.pdf> (29/03/09)

Hilbert, M. y Katz, J. (2002). "Toward a Conceptual Framework and Public Policy agenda for the Information Society in Latin America and the Caribbean," Division of Production, Productivity and

Management, Restructuring and Competitiveness Network, ECLAC, Santiago: United Nations.

Disponible: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/11301/LCL1807.pdf> (29/03/09)

Holcombe, R. (1997). "A Theory of the Theory of Public Goods," Review of Austrian Economics 10(1): 1-22.

Katz, J. y Hilbert, M. (2003). Los Caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible: <http://www.eclac.cl/socinfo/publicaciones>.

Lallana, E. C. (2004). "An Overview of ICT Policies and e-Strategies of Select Asian Economies," United Nations Development Programme - Asia Pacific Development Information Programme (UNDP-APDIP), New Delhi: Elsevier. Disponible: <http://www.apdip.net/publications/ict4d/ict4dlallana.pdf> (29/03/09)

Missão para a Sociedade da Informação (MIS) (1997). "Livro Verde para a Sociedade da Informação em Portugal." Lisboa. Disponible: <http://www.posc.mctes.pt/documentos/pdf/LivroVerde.pdf> (29/03/09)

Peres, W. y Martin H. (de.) (2009). La sociedad de la información en América Latina y el Caribe

Desarrollo de las tecnologías y tecnologías para el desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/2/36002/P36002.xml&xsl=/ddpe/tpl/p9f.xsl&base=/socinfo/tpl/top-bottom.xslt>

Rivoir, A. L. y Ríos, M. (2007). "Recomendaciones de metas y objetivos para la Agenda Digital Uruguay 2007-2008 para la Sociedad de la Información y el Conocimiento" Agencia para el Gobierno Electrónico, la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). Disponible: <http://www.agesic.gub.uy/Sitio/descargas/Agenda%20Digital%20del%20Uruguay%200708.doc.pdf> (29/03/09)

Soyo, Phet; James George Chacko; and Gopi Pradhan (2004). "ICT Policies and e-Strategies in the Asia-Pacific. A critical assessment of the way Forward" New Delhi: United Nations Development Programme-Asia Pacific Development Information Programme (UNDP-APDIP).

"The Tokyo Declaration - the Asia-Pacific perspective to the WSIS," aprobada en Asia-Pacific Regional Conference, realizada en Tokyo, Japón (Enero, 2003). Disponible: http://www.unescap.org/icstd/documents/declarations/tokyo_declaration.pdf (29/03/09)

"Tunis Commitment", World Summit on the Information Society, realizada en Tunis (Noviembre, 2005). Disponible: <http://www.itu.int/wsis/docs2/tunis/off/7.html> (29/03/09)

United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) (2008). "The Global Information Society: a Statistical View." Disponible: http://www.unctad.org/en/docs/LCW190_en.pdf (07/08/09)

United Nations Economic Commission for Africa (UNECA) (2008). "The African Information Society Initiative (AIS): A decade's perspective" reporte preparado por Economic Commission for Africa (ECA). Disponible: <http://www.uneca.org/aisi/docs/AISI+10.pdf> (29/03/09)

UNESCAP (1999). "Considerations for ICT policy formulation in developing countries" en Economic and Social Survey of Asia and the Pacific. Disponible en: <http://www.unescap.org/stat/gc/box-ch8.asp> (29/03/09)

UNESCO (2005). "Towards knowledge societies" en UNESCO World Report. Paris: UNESCO. Disponible: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001418/141843e.pdf> (29/03/09)

UNESCO (2008). "Media Development Indicators: A Framework For Assessing Media Development," International Programme for the Development of Communication (IPDC) (26-28 Marzo 2008). Paris: UNESCO.

United Nations (2008). "2008 Government Survey. From E-Government to Connected Government." New York: UN. Disponible: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan028607.pdf>

United Nations Development Programme - Asia Pacific Development Information Programme (UNDP-APDIP) (2004): "e-Strategies in the Asia-Pacific. A critical assessment of the way Forward" New Delhi. Disponible: www.asiaelsevier.com

Valenti Lopez, P. (2002) La Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe: TICs y un nuevo Marco Institucional. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación. No. 2 Enero-Abril 2002. Disponible: <http://www.campus-oei.org/revistactsi/numero2/valenti.htm>

World Summit on the Information Society (WSIS) (2003a). "Declaration of Principles. Building the Information Society: a global challenge in the new Millennium WSIS-03/GENEVA/DOC/4-E". Geneva. Disponible: http://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/S03-WSIS-DOC-0004!!PDF-E.pdf (07/08/09)

World Summit on the Information Society (WSIS) (2003b). "Plan of Action (WSIS-03/GENEVA/DOC/5-E)". Geneva. Disponible: http://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/S03-WSIS-DOC-0005!!MSW-E.doc (07/08/09)

World Summit on the Information Society (WSIS) (2005a). "Tunis Commitment (WSIS-05/TUNIS/DOC/7-E)". Disponible: <http://www.itu.int/wsis/docs2/tunis/off/7.html> (07/08/09)

World Summit on the Information Society (WSIS) (2005b). "Tunis Agenda for the Information Society (WSIS-05/TUNIS/DOC/6(Rev. 1)-E)". Tunis. Disponible: <http://www.itu.int/wsis/docs2/tunis/off/6rev1.html> (07/08/09)

Zambrano, R. y Browne, S. (2004). "National ICTD strategies: Roadmaps to the information society," En United Nations Development Programme (UNDP) (2004). Human Development Viewpoint National. Disponible: <http://www.apdip.net/documents/HDV-ICTD.pdf> (29/03/09)

Anexo I

Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital

Organismo	Representante
Jefatura de Gabinete de Ministros	TITULAR: Pedro D. JANICES Director Nacional de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información
	SUPLENTE: Lic. Guillermo BELLINGI Director Nacional de la Oficina Nacional de Contrataciones
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	TITULAR: Lic. Ana CASAL Subsecretaria de Planificación Estratégica
	SUPLENTE: Oscar FERNANDEZ VAZQUEZ a/c Director de Monitoreo Institucional
Ministerio del Interior	TITULAR: Sr. Darío SOFFIO Director Gral. De Tecnología de la Información del Registro Nacional de las Personas – Ministerio del Interior
	SUPLENTE: Ing. Gastón MARTÍN Director de Tecnología y Seguridad del Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa	TITULAR: Ing. Daniel Alberto ALUNNI Director de Análisis y Evaluación Institucional
	SUPLENTE: Dr. Horacio TARELLI a/c Coordinación del Plan de Digitalización del Ministerio de Defensa.
Ministerio de Turismo	TITULAR: Lic. Valeria Fabiana PELLIZA Subsecretaria de Desarrollo Turístico
	SUPLENTE: Dr. Gonzalo CASANOVA FERRO Director Nacional de Gestión de Calidad Turística
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	TITULAR: Lic. José Horacio ORDEIX Subsecretario de Coordinación
	SUPLENTE: Ing. Mónica Luisa ALCIBAR Directora de Sistemas Informáticos
Ministerio de Educación	TITULAR: Lic. Enrique CAMBOURS Director de Gestión Informática, Ministerio de Educación
	SUPLENTE: Patricia POMIES Gerente de TICs y Convergencia EducAr SE
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	TITULAR: Lic. Héctor Elías IGLESIAS – Coordinador General del Proyecto de Informática del MECON
	SUPLENTE: Ing. Fabián ALEVA Asesor de Gabinete de la Secretaría Legal y Administrativa

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	TITULAR: Horacio LENZ Director Nacional de Relaciones Parlamentarias e Interministeriales		SUPLENTE: Daniel Jorge BIAU Subgerente General Banco de la Nación Argentina
	SUPLENTE: Cdr. Javier CARCATERRA Asesor Secretaría de Relaciones Institucionales	CAMOCA - Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines	TITULAR: Carlos Alberto SCIMONE Gerente
Ministerio de Industria	TITULAR: Lic. Javier RANDO Asesor		SUPLENTE: Ing. Ernesto POSCHENRIEDER Miembro de la Comisión de Industria Informática
	SUPLENTE: Lic. Enrique A. HURTADO Coordinador de Entes Descentralizados	UAPE - Unión Argentina de Proveedores del Estado	TITULAR: Lic. Jorge BENEDETTI Presidente
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	TITULAR: Lic. Hernán SICHES Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas		SUPLENTE: Daniel ARGUELLO Gerente General
	SUPLENTE: AG Lic. Gustavo Rodolfo REIJA	ABA - Asociación de Bancos de la Argentina	TITULAR: Lic. Mario VINCENS Presidente
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	TITULAR: Luis VITULLO Coordinador del Programa de Mejora Continua en la Gestión		SUPLENTE: Lic. María Elena DELIGIANNIS Gerente Técnica
	SUPLENTE: Gabriel GRIC Coordinador del Plan de Tecnología y Seguridad	CAME – Confederación Argentina de la Mediana Empresa	TITULAR: D. Fernando ECHEVARRIA Secretario Adjunto de Ciencia y Tecnología
Ministerio Salud	TITULAR: Valeria ZAPESOCHNY, Coordinadora General de Información Pública y Comunicación		SUPLENTE: Carlos SCIMONE Secretario Adjunto del Sector Industrial
Ministerio Ciencia Tecnología e Innovación Productiva	TITULAR: Lic. Rosa WACHENCHAUZER. Coordinadora Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software	ADEBA - Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino	TITULAR: Dr. Norberto PERUZZOTTI Director Ejecutivo
	FONSOFT SUPLENTE: Ing. José CARLLINI a/c Dirección Nacional de Programas y Proyectos		SUPLENTE: Erasmo PEREZ Secretario Coordinador de la Comisión de Organización y Sistemas
Ministerio de Seguridad	TITULAR: Dr. Horacio Alberto TARELLI SUPLENTE: AG Dra. Noemí E. FERNANDEZ	CABASE - Cámara Argentina de Internet	TITULAR: Ing. Ariel GRAIZER Presidente
AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos	TITULAR: Sergio BLANCO Director de Infraestructura Tecnológica		SUPLENTE: Ing. Pablo RECALT Miembro Consejo Directivo
	SUPLENTE: Marcelo BARONE Director de Operaciones Informáticas	CESSI - Cámara de Empresas de Software & Servicios Informáticos de la República Argentina	TITULAR: Sr. Fernando RACCA Presidente
ANSES – Administración Nacional de la Seguridad Social	TITULAR: Sandra Lía ROUGET Gerente de Informática e Innovación Tecnológica		SUPLENTE: Sr. Miguel CALELLO Presidente Honorario
	SUPLENTE: Ing. Mario MASTRIANI Coordinador Innovación Técnica	CAC - Cámara Argentina de Comercio	TITULAR: Sr. Carlos BERTOL Director de Relaciones Institucionales Regulatorias de Telefónica de Argentina SA
AFARTE - Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica	TITULAR: Lic. Alejandro MAYORAL Presidente		SUPLENTE: Sr. Mario MICCELLI Vicepresidente de la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en línea y Director de iPlan
	SUPLENTE: Ing. Eduardo LAPIDUZ Gerente General	COPITEC - Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones,	TITULAR: Ing. Enrique A. HONOR Presidente
ABAPPRA - Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina	TITULAR: Demetrio BRAVO AGUILAR Director Ejecutivo ABAPRA		

Electrónica y Computación	SUPLENTE: Ing. Pablo VIALE Vicepresidente
CACE – Cámara Argentina de Comercio Electrónico	TITULAR: Lic. Patricia JEBSEN Presidente SUPLENTE: Lic. Lorena DIAZ QUIJANO Directora
CICOMRA – Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina	TITULAR: Ing. Norberto CAPELLAN Presidente SUPLENTE: Ing. Raúl SABIO Tesorero
USUARIA - Asociación Argentina de Usuarios de la Informática y las Comunicaciones	TITULAR: Alberto CHEHEBAR Presidente SUPLENTE: Juan José DELL'ACQUA Director Ejecutivo
CRUP – Consejo de Privadas	TITULAR: Dr. Marcelo DE VICENZI Rectores de Universidades Vicerrector de Gestión y Evaluación. Universidad Abierta Interamericana. SUPLENTE: Dra. Alejandra MARINARO, Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Académico de la Universidad Maimónides
CIN – Consejo Interuniversitario Nacional	TITULAR: Mg. Fernando Raúl Alfredo BORDIGNON Universidad Nacional de Luján SUPLENTE: Lic. Lía Hebe MOLINARI Universidad Nacional de La Plata
RODAR - Red de ONG Digitales de la República Argentina	TITULAR: Lic. Susana FINQUELIEVICH SUPLENTE: Dr. Pablo Héctor FRAGA
ISOC AR – Capítulo Argentino de Internet Society	TITULAR: Dra. Mónica ABALO LAFORGIA, Presidenta SUPLENTE: Ing. Jorge PLANO, Tesorero
Consejo de Expertos de la Función Pública	TITULAR: Dr. Alejandro PRINCE SUPLENTE: Ing. Guillermo Oliveto – Universidad Tecnológica Nacional
Provincia de San Juan	TITULAR: Ramón ROQUEIRO SUPLENTE: Lic. Gustavo R. SACKS
Provincia de Misiones Provincia de Corrientes	TITULAR: Sebastián A. SLOBAYEN Secretario de Planeamiento de la Provincia de Corrientes SUPLENTE: Anita del Carmen ALEGRE LOPEZ

Anexo II

Marco Normativo de la Agenda Digital

Jefatura de Gabinete de Ministros

Decreto 512/2009

Créase el Grupo de Trabajo Multisectorial, que tendrá por finalidad concertar e impulsar la “Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina”.

Bs. As., 7/5/2009

VISTO el Expediente N° 2181/2009 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las Leyes N° 25.036, N° 25.326, N° 25.467, N° 25.506, N° 25.856, N° 25.922, N° 26.032 y N° 26.388, los Decretos N° 554 del 18 de junio de 1997, N° 1018 del 1° de septiembre de 1998, N° 1335 del 11 de noviembre de 1999, N° 252 del 17 de marzo de 2000, N° 383 del 12 de mayo de 2000, N° 378 del 27 de abril de 2005, N° 533 del 24 de mayo de 2005, N° 558 del 3 de abril de 2008 y N° 1266 del 31 de julio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el mundo contemporáneo se caracteriza por las profundas transformaciones originadas en el desarrollo y difusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la sociedad.

Que dichas transformaciones requieren el dictado de diversas normas tendientes a regular distintos aspectos de la aplicación de las nuevas tecnologías.

Que la Ley N° 25.036 modifica la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual con el objeto de proteger jurídicamente a los programas de computación fuente y objeto y las compilaciones de datos o de otros materiales.

Que el artículo 43 de la Constitución Nacional y la Ley N° 25.326 dictada en su consecuencia, garantizan el derecho al honor y a la intimidad de las personas a través de la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, y establecen los medios y acciones para el ejercicio de estos derechos.

Que la Ley N° 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación estableció el marco general de la actividad y estructura del sistema, fijando las responsabilidades del Estado Nacional, entre otras, las de generar las condiciones para la producción de conocimientos apropiables por la sociedad argentina, financiándola conforme criterios de excelencia; orientar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, estableciendo prioridades en áreas estratégicas que sirvan al desarrollo integral del país y de las regiones que lo componen; promover la formación y el empleo de los/as científicos/as y tecnólogos/as y financiar actividades de investigación y desarrollo.

Que la Ley N° 25.506 de Firma Digital representa un avance significativo para la inserción de nuestro país en la sociedad de la información y en la economía digital, al reconocer el empleo y la eficacia jurídica de la firma electrónica y de la firma digital.

Que la Ley N° 25.856, a fin de promover la producción de software, estableció que dicha actividad debe considerarse como una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad industrial a los efectos de la percepción de los beneficios impositivos, crediticios y de cualquier otro tipo que se fijen para la industria por parte del Gobierno Nacional.

Que persiguiendo idénticos fines, la Ley N° 25.922 creó un Régimen de Promoción de la Industria del Software, que reconoce beneficios para todos aquellos sujetos que desarrollen

actividades en el sector.

Que la Ley N° 26.032 dispuso que la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de Internet, se consideran comprendidas dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

Que la Ley N° 26.388 modificó el Código Penal y estableció la tipificación penal de los denominados delitos informáticos.

Que por Decreto N° 554/97 se declaró de Interés Nacional el acceso de los habitantes de la REPUBLICA ARGENTINA a la red mundial de Internet, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con tarifas razonables y con parámetros de calidad acordes a las modernas aplicaciones de la multimedia.

Que el Decreto N° 1018/98 creó en el ámbito de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES entonces en la órbita de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el Programa para el desarrollo de las comunicaciones telemáticas "argentina@internet.todos" en el ámbito de la REPUBLICA ARGENTINA; que, además, promueve la constitución de CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC) en el ámbito nacional.

Que el Decreto N° 1335/99 declaró de interés nacional el proyecto "UNA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO PARA CADA ARGENTINO" en el marco del Programa "argentina@internet.todos".

Que el Decreto N° 252/00 creó en el ámbito de la ex SECRETARIA PARA LA TECNOLOGIA, LA CIENCIA Y LA INNOVACION PRODUCTIVA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el PROGRAMA NACIONAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION (PSI), el que conforme su modificatorio, Decreto N° 243 de fecha 26 de febrero de 2001, se encuentra actualmente bajo la responsabilidad de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y tiene como objetivo la elaboración de las políticas y proyectos necesarios para difundir información, conocimientos e intercambios mediante la utilización de procesos informáticos.

Que el Decreto N° 383/00 creó EDUC.AR, SOCIEDAD DEL ESTADO, con el objetivo de administrar, desarrollar y potenciar el Portal Educativo del ex MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, actualmente MINISTERIO DE EDUCACION, destinado a la inclusión, creación, transmisión e intercambio de los contenidos pertinentes para el conjunto del sistema educativo nacional.

Que el Decreto N° 378/05 aprobó los lineamientos estratégicos que rigen el Plan Nacional de Gobierno Electrónico y los Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico de los organismos de la Administración Pública Nacional.

Que el Decreto N° 533/05 encomendó al ex Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de EDUC.AR, SOCIEDAD DEL ESTADO, la organización, implementación y realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las políticas nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación.

Que el Decreto N° 558/08 sustituyó el Anexo III del Decreto N° 764 de fecha 3 de septiembre de 2000 estableciendo un nuevo Reglamento General del Servicio Universal, entendido como el conjunto de servicios y programas, variables en el tiempo, definidos por el ESTADO NACIONAL, destinados a la población en general con una determinada calidad y a precios accesibles, a los que se deberá tener acceso, con independencia de su localización geográfica y sus condiciones sociales, económicas y las referidas a impedimentos físicos; encontrándose comprendidas todos los servicios de telecomunicaciones sin importar tecnologías, estableciendo en la misma

norma el modo en que se implementarán dichos servicios y programas.

Que el Decreto N° 1266/08, modificatorio del Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, establece que la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS tendrá como objetivo entender en la planificación e implementación del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, coordinando con organismos nacionales, provinciales y municipales; entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del Sector Público Nacional y a las provincias que así lo requieran y que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad de sus servicios, y la incorporación de nuevas tecnologías de información; actuar como autoridad de aplicación del Régimen Normativo que establece la infraestructura de Firma Digital establecida en la Ley N° 25.506, como así también, en las funciones de ente licenciante de certificadores, supervisando su accionar; entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Nacional de Información Gubernamental en sus aspectos técnicos, económicos y presupuestarios; entender en la definición de estrategias y estándares sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración Nacional, entre otras.

Que en consecuencia, la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, viene desarrollando un conjunto de proyectos, programas y acciones tendientes al cumplimiento de sus responsabilidades primarias, habiendo llevado a cabo durante el año 2008 un intenso trabajo colaborativo con actores de los sectores público, privado, científico académico y de la sociedad civil, con la finalidad de encontrar puntos de coincidencia y acuerdos en torno a la direccionalidad estratégica que debería imprimirse a las iniciativas TIC que impulsan todos estos sectores.

Que a partir de lo pautado en las normas mencionadas y considerando las acciones de los sectores público y privado, de la sociedad civil y del sector científico académico, se advierte un notable avance respecto al empleo de los recursos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos los sectores de la sociedad.

Que dicho uso, asimismo, ha impactado positivamente en la creación de nuevos y mejores vínculos entre el Estado Nacional y los habitantes, y en la mejora de la gestión y el tratamiento de la información pública.

Que dichas iniciativas deben ser profundizadas, pero fundamentalmente coordinadas y puestas bajo una dirección estratégica común, a fin de consolidar la inclusión y apropiación de los beneficios de la Sociedad de la Información y del Conocimiento por parte del Estado, diversas instituciones y las personas, mediante el uso intensivo y estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que la importancia de las transformaciones que trae consigo el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos los ámbitos de la sociedad hace necesario definir una política nacional que permita orientar los esfuerzos públicos y privados a fin de crear las condiciones para su incorporación y expansión en beneficio de la Nación y de sus habitantes.

Que resulta imprescindible, entonces, jerarquizar la temática, encauzar su definición y adecuación permanente mediante el acuerdo y la concertación con los principales sectores y actores vinculados a ella, con un criterio participativo y abierto, reflejando, inequívocamente, la importancia que el tema reviste para el desarrollo de nuestro país y el compromiso político del Estado.

Que se trata, entonces, de una política de Estado que debe mantener continuidad en el tiempo y desarrollar acciones concertadas, que sean adecuadamente difundidas, ejecutadas

y evaluadas.

Que en tal sentido, el instrumento adecuado es una ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL, con características propias y sostenibles, que resulta imperativo construir integrando a todos los niveles del sector público, sector privado, sociedad civil y sector científico académico.

Que esta ESTRATEGIA tendrá por objetivo contribuir a una mayor y mejor participación de la REPUBLICA ARGENTINA en la Sociedad de la Información y del Conocimiento, aumentando el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como factor de desarrollo Social y favoreciendo la producción local de bienes y servicios vinculados a las nuevas tecnologías.

Que resulta necesario, en consecuencia, crear un ámbito específico de coordinación multisectorial a fin de impulsar la ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Que la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA y sus organismos dependientes, la SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE GESTION y la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION, han tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan del Artículo 99 incisos 1º y 2º de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL que tendrá por finalidad concertar e impulsar la “ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.”

Art. 2º — El GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL tendrá como objetivo proponer políticas y acciones por implementar tendientes a:

- a) Fomentar proyectos que aumenten la competitividad y la productividad del país mediante criterios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ampliación y mejora en la infraestructura de telecomunicaciones, creación de nuevos mecanismos de apoyo a la innovación tecnológica en el sector privado y apoyo a la pequeña y mediana empresa.
- b) Apoyar acciones que promuevan, a través de la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la reducción de las desigualdades sociales y regionales, y que mejoren la calidad de vida de las personas.
- c) Apoyar los mecanismos que conlleven a un aumento de la participación ciudadana en el proceso de desarrollo mediante el fortalecimiento de los vínculos de la sociedad civil con el Estado y con el sector privado, así como, sostener el proceso de modernización del Estado y la introducción de mejoras en la gobernabilidad, con énfasis en los procesos de descentralización y coordinación para brindar servicios públicos.
- d) Establecer los mecanismos que aseguren la sostenibilidad de la Agenda Digital Argentina, recomendando y facilitando el desarrollo de las capacidades necesarias que respondan a los desafíos que plantea la nueva economía del conocimiento.
- e) Procurar el acceso universal con el fin de que todos los habitantes puedan ser incluidos en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- f) Favorecer la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la

educación como herramienta para mejorar la equidad en el acceso y calidad del aprendizaje, tanto en procesos de alfabetización e inclusión en la currícula, como de circulación y producción del conocimiento.

- g) Propiciar la innovación en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- h) Incrementar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso productivo.
- i) Difundir programas y mecanismos de financiamiento de las iniciativas de la Agenda Digital.
- j) Salvaguardar el acervo cultural nacional y regional, particularmente a los pueblos originarios.
- k) Priorizar la producción de contenidos nacionales y locales.
- l) Posicionar al país como un referente en políticas de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe.

Art. 3º — Incorpórase como ANEXO al presente el “DOCUMENTO BASE PARA LA ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA,” que empleará el GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL para la formulación de propuestas de políticas y acciones conforme los objetivos establecidos en el artículo 2º, el que se difundirá en el sitio de Internet <http://www.agendadigital.ar> para permitir, mediante herramientas colaborativas, la recepción de opiniones y propuestas de toda persona interesada.

Art. 4º — El GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL será presidido por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, su dirección ejecutiva estará a cargo del SECRETARIO DE GABINETE Y GESTION PUBLICA, y estará integrado por dos representantes designados al efecto, uno titular y otro alterno, de los Ministerios de CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, de EDUCACION, de PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, de PRODUCCION, de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, de JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, de SALUD, de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, del INTERIOR, de DESARROLLO SOCIAL y de la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, e igual número de representantes por las entidades del sector privado, de la sociedad civil y del sector científico académico, cuya incorporación resolverá el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

Art. 5º — El GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL desarrollará su labor conforme los siguientes parámetros:

- a) Todos sus miembros se desempeñarán con carácter ad honórem.
- b) Elaborará un proyecto de Reglamento Interno de Funcionamiento dentro de los TREINTA (30) días de la entrada en vigencia del presente decreto, el que deberá ser aprobado por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.
- c) Podrá solicitar la opinión y asesoramiento de personas de reconocido prestigio del ámbito público, científico, académico y empresarial, cuando resulte conveniente en atención al tema por tratar.
- d) La SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS prestará apoyo administrativo brindando los recursos necesarios para el funcionamiento del Grupo que se crea por el artículo 1º del presente, sin que ello implique una mayor erogación presupuestaria.

Art. 6º — Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS para que dicte las normas aclaratorias y complementarias del presente decreto y adopte las resoluciones que resulten conducentes para su implementación, pudiendo delegar dichas facultades.

Art. 7º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial de la Nación, a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al presente decreto y a proponer a sus

respectivos representantes para integrar el GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL que se crea por el artículo 1° del presente.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Sergio T. Massa. — José L. S. Barañao.

ANEXO – DOCUMENTO BASE PARA LA ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

1. INTRODUCCION

La Agenda Digital puede ser definida como camino, o plan nacional para la inclusión y apropiación por parte del gobierno, las instituciones y las personas de los beneficios de la Sociedad del Conocimiento, mediante el uso intensivo y estratégico de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación). Es una ruta, no un puerto. Es un proceso, una construcción colaborativa, abierta y permanente. Para correr este camino, es necesario primero visualizarlo y planearlo, para luego marcarlo construirlo, haciéndolo transitable para todas las personas.

La crisis sociopolítica y económico-financiera que vivió Argentina hizo que se postergara temporariamente la integración de los planes y programas tendientes al desarrollo de la Sociedad de la Información (SI). Desde 1998 se generaron en el país programas parciales relativos a la Sociedad de la Información, en distintas jurisdicciones, con un desarrollo en líneas de trabajo paralelas, con visiones, agendas y proyectos propios —en detrimento de una estrategia nacional con visión integradora y participación colectiva— por lo que se percibe la necesidad de una adecuada coordinación entre ellos.

Resulta imperativo entonces, construir una Agenda Estratégica Nacional propia, sostenible, con visión integral, comprometida con las obligaciones asumidas por la Nación para cumplir con los Objetivos Desarrollo del Milenio, con los compromisos expresados en los documentos resultantes de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y de la Estrategia para la Sociedad de la Información en América Latina (eLAC); una Agenda que integre y unifique todas las iniciativas en curso, genere nuevas iniciativas, e involucre a actores y autoridades claves, integrando a todos los niveles del sector público, al sector privado, a la sociedad civil, al sector del trabajo y al científico académico. Para esto se cuenta con:

- Liderazgo del máximo nivel político en la definición de la Estrategia para la Sociedad de la Información en la figura Presidencial.
- Definición como política de Estado.
- La obvia jerarquía (por la implicación presidencial) para conseguir que actores y organismos participantes se involucren y se facilite el logro de los objetivos propuestos.
- Espacios de trabajo multi-participativos que faciliten, el logro de perspectivas integrales, sustentadas en las visiones comparadas de todos los actores involucrados en el proceso.
- Una concepción de la presente Agenda en términos reales, no como mega plan de difícil concreción y pocas posibilidades de éxito.
- Incorporación de las iniciativas en desarrollo, por ejemplo las referidas a gobierno electrónico y a ciencia, tecnología e innovación productiva, entre otras.
- La conciencia en todos los sectores de la sociedad, de la necesidad de generar la sostenibilidad de la Agenda Digital Argentina como factor de equidad social.
- La comprensión de la importancia de una planificación integral que contemple las grandes metas, pero que pauté su implementación a través de una sucesión de pequeños objetivos alcanzables, sólidos y factibles.
- La concepción de esta Agenda, no como producto acabado, sino como proceso dinámico,

constantemente alimentado por contribuciones provenientes de los distintos sectores.

Para ello se creará un grupo de trabajo multisectorial y abierto con representantes del sector público (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial), del sector privado, del sector del trabajo, Organizaciones de la Sociedad Civil, del ámbito científico técnico y académico y Universidades. Este grupo planificará e impulsará la estrategia operativa para el desarrollo de la Agenda Digital y será liderado por los representantes del gobierno; aportando así la institucionalidad necesaria para implementar la propuesta, reportando directamente al Jefe de Gabinete de Ministros.

La estrategia se concentrará en:

I. Fomentar proyectos que aumenten la competitividad y la productividad del país mediante la mejora de la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios basados en TIC, mejoras en la infraestructura de telecomunicaciones, mecanismos de apoyo a la innovación tecnológica en el sector privado, apoyo a la pequeña y mediana empresa, etc.;

II. Apoyar acciones que promuevan, a través de la aplicación de las TIC, la reducción de las desigualdades sociales y regionales y que mejoren la calidad de vida de las personas;

III. Apoyar los mecanismos que conlleven a un aumento de la participación ciudadana en el proceso de desarrollo mediante el fortalecimiento de los vínculos del Estado con la sociedad civil y con el sector privado, así como a sostener el proceso de modernización del Estado y la introducción de mejoras en la gobernabilidad, con énfasis en los procesos de descentralización y coordinación para brindar servicios públicos;

IV. Establecer los mecanismos que aseguren la sostenibilidad de la Agenda Digital Argentina, recomendando y facilitando el desarrollo de las capacidades necesarias que respondan a los desafíos que plantea la nueva economía del conocimiento;

V. Procurar el acceso universal con el fin de que todos los habitantes puedan ser incluidos en la Sociedad de la Información y del Conocimiento;

VI. Favorecer la integración de las TIC en la educación como herramienta para mejorar la equidad en el acceso y calidad del aprendizaje, tanto en procesos de alfabetización e inclusión de TIC en la currícula, como de circulación y producción del conocimiento;

VII. Propiciar la innovación;

VIII. Incrementar el uso de las TIC en el proceso productivo;

IX. Difundir de manera extendida programas y mecanismos de financiamiento de las iniciativas de la Agenda Digital;

X. Salvaguardar el acervo cultural nacional y regional, particularmente de los pueblos originarios;

XI. Priorizar la producción de contenidos nacionales y locales;

XII. Posicionar al país como un referente en políticas de la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe.

2. ESTRATEGIA.

2.1. Visión

La visión se define teniendo en cuenta la Declaración de Principios de Ginebra de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI)¹⁶⁵, en la que se declara el deseo y compromiso de construir.

“.. Una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando

¹⁶⁵ <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>

plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos.”

En este marco la visión definida es la siguiente:

La persona es el centro de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, orientada al desarrollo a través del acceso universal a los beneficios de la Sociedad de la Información y el uso de las TIC para la mejora de la calidad de vida, la generación y transformación de los servicios que impulsen la competitividad, la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la democratización de la información y del conocimiento y su producción, enriqueciendo al mismo tiempo la identidad cultural del país.

2.2. Misión

Favorecer el uso y apropiación de las TIC y los cambios sociales necesarios para su aprovechamiento, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico y social de Argentina.

2.3. Alcances

La Agenda Digital Argentina se concibe como la herramienta que guía, orienta y rige la política nacional en esta materia; constituyendo el marco de referencia ineludible para todos los actores y sectores.

2.4. Objetivo General

Contribuir a una mayor y mejor participación de Argentina en la Sociedad de la Información y del Conocimiento, instalando al país como referente en América Latina y el Caribe, aumentando el acceso, uso y apropiación de las TIC como factor de desarrollo social, y favoreciendo la producción local de bienes y servicio TIC, a través del fortalecimiento institucional y la implementación de una serie de iniciativas de carácter estratégico, que permitan el desarrollo de dicha estrategia.

2.5. Metodología

Participativa, a través del diálogo con los diferentes actores involucrados en la temática, para generar consensos amplios en su definición; con la finalidad de que resulte una potente política de estado para abordar la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Los protagonistas de esta estrategia son quienes habitan nuestro país. La participación del gobierno se establece a los efectos de la coordinación entre todos los sectores y actores sociales, procurando aunar criterios para la realización de las distintas acciones, cuidando que las mismas favorezcan la integración de todas las personas, las empresas y comunidades menos favorecidas, contribuyendo con la producción y desarrollo nacional a la inserción en el mercado global.

Todos los proyectos serán monitoreados y evaluados concomitantemente con su desarrollo y de modo ex post para garantizar los ajustes necesarios.

3. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

- Fomentar el uso de las TIC en el sector público, el privado, en el ámbito académico y en la sociedad civil.
- Propiciar la constitución de alianzas público-privadas en las diferentes áreas de acción.
- Incorporar y aprovechar las iniciativas ya desarrolladas e implementadas tanto por los organismos de gobierno como por parte de empresas, asociaciones, instituciones científico académicas y la sociedad civil.
- Impulsar la investigación, desarrollo e innovación en materia de TIC.
- Propiciar la constitución de alianzas entre el sector privado y el sector académico.
- Procurar el acceso universal con la finalidad de generar igualdad de oportunidades.
- Actualizar el marco normativo con relación al uso de las TIC.

3.1. Lineamientos estratégicos sectoriales:

- Gobierno: incluye Educación, Justicia, Salud, Seguridad, además de los servicios y aplicaciones transversales.
- Sector Productivo.
- Sector de TIC.
- Investigación e Innovación.
- Previsibilidad Ambiental.
- Sociedad Civil.

4. AREAS DE ACCION

4.1. INFRAESTRUCTURAY CONECTIVIDAD

Plataforma tecnológica que posibilite el acceso universal a los servicios. La Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información definió a la Conectividad como “ ...El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC”.

El conjunto de las personas y organizaciones del país requiere, para su inserción y progreso, de los medios tecnológicos que le permitan ejercer una ciudadanía activa en la Sociedad del Conocimiento.

La evolución natural del sector TIC genera un crecimiento permanente de productos y servicios, incluyendo crecientemente a colectivos y poblaciones que pueden acceder a los bienes y servicios informáticos y de comunicaciones, pero, al mismo tiempo, incrementando la brecha con los que carecen de estos accesos.

Más allá de la insuficiencia de estadísticas consolidadas y consensuadas —un insumo estratégico para establecer las líneas de base de esta Agenda—, es posible considerar a modo de contexto que, según cifras del INDEC, a mediados de 2008, la telefonía fija contaba con un parque de alrededor de 9 millones de líneas en servicio, lo que significa una penetración del 23%; la telefonía celular alcanzaba los 44 millones de líneas y se gestionaban 4.500 millones de mensajes de texto mensuales; las conexiones de banda ancha rondaban 28 millones; y las conexiones dial-up servían a cerca de 700 mil usuarios. Se estimaba, para la misma fecha, que los accesos a Internet eran utilizados por más de 15 millones de usuarios, y llegaban a una penetración en hogares del 25% para un parque de computadoras personales de alrededor de 7 millones de unidades.

Sin embargo, existen sectores sociales y geográficos que no llegarían a un grado de desarrollo sostenido, por cuanto no están en condiciones de satisfacer sus necesidades a través de la oferta actual del mercado; en consecuencia se requiere de políticas de Estado que tiendan a corregir las asimetrías producidas por la oferta de servicios e impulsen líneas de acción coordinadas entre el sector público, el privado y las organizaciones sociales y educativas.

4.1.1. Infraestructura

Se entiende por infraestructura un conjunto de recursos que, actuando en forma interdependiente y coordinada, brindan el sustrato a distintas actividades de un sistema social organizado. Las sociedades modernas se caracterizan por la presencia de un conjunto de infraestructuras fácilmente reconocibles, como la red vial, el sistema de agua corriente, el sistema de telecomunicaciones, el sistema de distribución eléctrica, y otros intangibles, tales como el marco legal.

Los componentes esenciales de una infraestructura, también conocidos como su base instalada, comprenden un conjunto de elementos que incluyen artefactos tecnológicos, estándares, estructuras organizacionales, marcos normativos, patrones de comportamiento y preferencias sociales de los usuarios.

Las infraestructuras, en general, son elementos esenciales del entramado social y además se constituyen en componentes estructurales fundamentales de una economía, al permitir acceder al conocimiento en tiempo real y la producción y comercialización de bienes y servicios, sin ser ellas mismas parte del proceso de producción. Así, por ejemplo, las rutas del país (infraestructura vial) no forman parte del proceso de producción de los alimentos pero dan sustento a la actividad al permitir su transporte.

Hoy día, y gracias a estas tecnologías, resulta posible intercambiar todo tipo de información (voz, datos, imágenes, etc.) e incluso integrar procesos que antes se encontraban fragmentados.

Así, por ejemplo, muchas operaciones bancarias, el pago de diversos impuestos, las compras del supermercado, el seguimiento de los beneficios sociales y aun el trabajo mismo pueden ser realizados desde el hogar o desde centros de acceso público a Internet, a través de diferentes dispositivos como celulares, ordenadores personales, dispositivos portátiles de trabajo o de esparcimiento, etc.

Mucho se ha escrito en el nuevo siglo sobre la necesidad de los países de Centro y Sudamérica de integrarse al mundo digital. Se ha hecho especial hincapié en que la implementación de acciones basadas en TIC para disminuir la brecha socioeconómica y digital que separa a sus habitantes, redundará en una mejor calidad de vida para aquellos con menos recursos. En definitiva, se trata de poner a disposición del conjunto de la sociedad el acceso a la información y el conocimiento, por medio de las TIC.

Sin infraestructura de conectividad, de redes y servicios, sin su expansión constante, se dificulta no sólo la participación generalizada de los ciudadanos y habitantes de Argentina en la Sociedad de la Información, sino también el posicionamiento favorable del país en el conjunto de las naciones. Para ello es ineludible contar con equipamiento, dispositivos y redes de comunicación interoperables.

4.1.2. Conectividad

Se considera conectividad a la capacidad inherente de comunicación de la sociedad con su entorno global, usando conjuntamente las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la producción de su industria de contenido B. El objetivo final de la conectividad es permitir a cada habitante su inclusión en una Sociedad de la Información y del Conocimiento, y brindarles servicios permanentemente actualizados, siguiendo el ritmo de las innovaciones tecnológicas.

4.1.3. Desarrollo

A pesar de que en los últimos cinco años el sector TIC o ha dejado de crecer en cantidad de usuarios, prestaciones y cobertura, posibilitando que cada día sea mayor el número de los que acceden y saben emplear las TIC, subsisten zonas geográficas y ámbitos sociales no alcanzados por estas tecnologías, debido a una combinación de complejos factores.

El potencial de esta nueva forma de comunicación no se ha desarrollado en su totalidad, por diversas razones, entre las que podemos señalar.

- Una franja significativa de la ciudadanía aún carece de acceso o no hace utilización del mismo por factores múltiples, entre los cuales se cuentan la ausencia de infraestructura material en ciertas zonas del país, su costo y la falta de desarrollo de procesos educativos masivos orientados a capacitar en las nuevas habilidades que la participación activa en la Sociedad del Conocimiento requiere;
- La interoperabilidad entre estructuras sociales formales aún enfrenta dificultades debido a la ausencia de protocolos estandarizados para el intercambio de información;
- Un marco legal que, en general, requiere aún de ajustes frente a los avances veloces y continuos de la tecnología, existiendo además extensas áreas con deficiencias de precisiones

legales para el intercambio de información sensible;

- La gestión de políticas públicas prioritarias en la agenda de gobierno como la justicia, la salud, la educación, la seguridad, la promoción del desarrollo económico, científico-tecnológico y la exportación, entre otras, aún están adaptando sus estructuras de gestión a estas nuevas tecnologías, en los niveles nacional, provincial y municipal;

- Se han realizado muchos esfuerzos desde el Estado para la producción de información y de software por parte de diferentes áreas de la Administración Pública, sin embargo, tradicionalmente, esta producción se realizó sin contemplar su reutilización, lo que constituye un obstáculo para que se cumplan principios fundamentales para el funcionamiento del gobierno electrónico como son la simplificación registral y la ventanilla única. Es deseable que las acciones coordinadas, siguiendo planes de acción específicos, no dejen de lado premisas como la reutilización libre de esta producción por parte de otras áreas del propio Estado.

No obstante lo enunciado precedentemente, la reciente creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Decreto N° 558/08 de Reglamentación del Servicio Universal y los esfuerzos de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) en la estructuración de un marco de interoperabilidad para el gobierno electrónico son indicios claros de la voluntad política de avanzar en la reducción de la denominada brecha digital.

La Agenda Digital Argentina requiere, necesariamente, un proyecto de infraestructura y conectividad en el que la comunidad toda (gobierno, instituciones no gubernamentales, empresas y las personas) debe actuar en forma colaborativa, multisectorial y coordinada, facilitando el acceso equitativo en las diferentes áreas geográficas y los grupos sociales, para permitir que los beneficios de este nuevo paradigma en la gestión del conocimiento, lleguen a cada rincón del país y permitan la vinculación con el mundo.

El estudio y adopción temprana de TIC es tan importante como considerar que la modernización tecnológica no es en sí misma sinónimo del de crecimiento si ésta no se hace siguiendo criterios de adopción orientados a facilitar el desarrollo.

Tanto la infraestructura como la conectividad son, a la vez, vehículos y potenciadores de las posibilidades de desarrollo local y regional mediante la apropiación de las herramientas de gestión y producción de conocimiento basadas en TIC.

Dado que por definición la Sociedad del Conocimiento sigue la premisa de una Sociedad Red, surge inmediatamente la necesidad de contar con un soporte material eficaz y eficiente para la comunicación e intercambio entre los diferentes modos y los distintos niveles de la mencionada Red, que garantice la estabilidad, la seguridad y la interoperabilidad de los diferentes sistemas involucrados.

Desde la perspectiva planteada, el que la competitividad y el desarrollo basado en Investigación y Desarrollo locales sean aspectos estratégicos de esta Agenda deben considerarse en los modelos de infraestructura y conectividad, ya que presuponen diseños que soportan actividades educativas y de desarrollo científico-tecnológico mediante redes avanzadas académicas y orientadas a la innovación.

No debe ser ajena a los Sistemas de Desarrollo de Infraestructura y Conectividad la necesidad de contar con modelos educativos que generen el capital humano necesario para desarrollar, capacitar, difundir y sostener los programas de gestión de la infraestructura y la conectividad, en especial considerando que en virtud del ordenamiento jurídico de nuestro país y vocación de esta Agenda, la impronta federal será una constante en el desarrollo de estos modelos.

En consonancia con lo anterior, la interoperabilidad es un concepto clave por sostener como valor estratégico dado lo heterogéneo de los sistemas de los diferentes niveles de las

administraciones públicas y privadas, y es un principio fundante de esta Agenda el construir sobre lo ya establecido, respetando las autonomías propias de cada jurisdicción. Se considera, por tanto, a la interoperabilidad basada en estándares abiertos, como otro factor estratégico que interrelaciona a la infraestructura y a los Contenidos, generando una sinergia que propicia las buenas prácticas, estimula la productividad y racionaliza el gasto tanto público como privado. La necesidad de adoptar y promocionar los estándares abiertos se basa en su demostrada capacidad de promover la interoperabilidad.

Se considera necesaria, asimismo, la figura de una Internet federal, con capacidad de llevar conectividad de alta capacidad a todo el territorio y a sus habitantes, garantizando un nivel de calidad equitativo, utilizando al Servicio Universal como una de las herramientas claves para incluir a las comunidades que aún no lo están.

Es importante que esta Agenda se desarrolle en consonancia con las políticas de integración regional e internacional, para lo cual es necesaria la participación en foros internacionales vinculados a los temas referentes a esta Agenda.

Finalmente, el desarrollo del gobierno electrónico aparece como otro factor de expansión de la Sociedad del Conocimiento con fuerte impacto en la infraestructura y la conectividad, ya que su implementación motoriza la utilización de estas tecnologías y cataliza su desarrollo y uso por la comunidad, en personas, en empresas, en el sector científico, tecnológico y académico y en gobiernos locales.

4.7.4. Objetivo Estratégico

Desarrollar y extender la conectividad a través del fortalecimiento de las redes del país, siguiendo un modelo que contemple criterios de eficiencia, estabilidad, interoperabilidad, flexibilidad, sostenibilidad, e igualdad de oportunidades. Este modelo atenderá criterios compensatorios en beneficio de los sectores más otorgados, utilizando de manera racional las capacidades ya instaladas y favoreciendo el desarrollo local.

4.1.4.1. Iniciativas

1. Desarrollar acciones de conectividad bajo el modelo previsto con un seguimiento permanente a fin de optimizar los procesos y los objetivos futuros de esta Agenda.
2. Definir un modelo matricial con variables de priorización de acciones de conectividad que posibiliten su expansión bajo los parámetros enunciados en el Objetivo Estratégico.
3. Generar un cuerpo de estándares abiertos consensuados y desarrollar y difundir los principios de la interoperabilidad e implementar pautas de certificación de la misma.
4. Promover y difundir la utilización de Servicios con soporte Web para intercambio de información pública entre plataformas tecnológicas diversas.
5. Favorecer la conservación medioambiental en el sector TIC.
6. Construir un marco jurídico que contribuya al desarrollo digital inclusivo de la Argentina.

4.1.4.2. Metas

1. Conectar e integrar localidades con soporte TIC para servicios esenciales que operen como modelo para replicación a escala de la iniciativa.
2. Establecer un modelo de prioridad y selección de accidentes de conectividad que potencie el impacto social de las infraestructuras desarrolladas.
3. Establecer un Marco de Interoperabilidad, diseñando mecanismos para la promoción de ontologías, terminologías controladas, metadatos y modelos estandarizados y el establecimiento de repositorios y registros de los mismos, tanto en instituciones públicas como privadas.
4. Generalización del uso de Servicios con soporte Web por parte de actores públicos y privados

para intercambio de información pública.

5. Promover programas que tiendan al uso racional de la energía y la disposición de residuos electrónicos.

4.2. CONTENIDOS Y APLICACIONES

Contenidos refiere a la información que se procesa a través de las TIC y Aplicaciones a las funciones que se le dan a los contenidos y las TIC.

La evolución actual de la Sociedad de la Información en Argentina permite percibir a las TIC como una poderosa herramienta para la inclusión social, el desarrollo y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Tal como lo destaca la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en “La sociedad de la información en América Latina y el Caribe: desarrollo de las tecnologías y tecnologías para el desarrollo”, la lógica de crecimiento de las TIC en América Latina y el Caribe se ha construido fundamentalmente a partir del desarrollo —con diverso grado de apoyo y participación de los gobiernos nacionales— del mercado de hardware y software, del sector de las telecomunicaciones y las políticas de regulación. Los distintos aspectos emergentes relacionados con el uso y la producción de contenidos y aplicaciones fueron posteriormente moldeando el desarrollo de la Sociedad de la Información en la región y viceversa.

A los fines de este documento, consideramos:

- Contenido: toda aquella información, en tanto conjunto organizado de datos procesados, que constituye un mensaje sobre un determinado ente o fenómeno.

- Contenido digital: la información digitalizada que se puede almacenar sin que se pierda parte de la misma, pues ésta es acotada o limitada de origen.

- Aplicación: a aquel programa informático diseñado para facilitar al usuario la manipulación del contenido digital para la realización de una determinada actividad. De acuerdo con estos enfoques, se proponen nueve principios para ser tenidos en cuenta como marco conceptual subyacente a las estrategias y políticas referentes a aplicaciones y contenidos digitales, como elementos claves e integradores de la Sociedad del Conocimiento. Es importante mencionar que estos principios no están presentados jerárquicamente. Todos ellos tienen importancia para la construcción y desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en Argentina.

Al momento de describir este marco conceptual de los procesos de generación, recopilación e intercambio de datos e información, como se dijo, se consideran los siguientes principios:

1) Fomento a la generación y uso de contenidos locales, teniendo como objetivos:

- el aseguramiento de la disponibilidad —de acceso y de elección— a los contenidos y aplicaciones adecuados;
 - la soberanía digital, en tanto capacidad de actuar con autonomía como sociedad en la generación y acceso a los recursos necesarios;
 - la defensa de lenguas y culturas, para el fortalecimiento de la identidad cultural.
- 2) Promoción del uso de aplicaciones de ejercicio de la ciudadanía como apoyo en la acción y administración:
- del Estado en sus distintos poderes y niveles (nacional, provincial y municipal);
 - del sector privado;
 - de la sociedad civil.

El objetivo es fomentar la utilización de aplicaciones adecuadas para las distintas funciones, propendiendo a facilitar el acceso de la ciudadanía a la información (transparencia de la gestión) y a la realización de los trámites administrativos (eficiencia administrativa). Así, el uso de las aplicaciones y contenidos digitales contribuirá a mejorar la gestión pública y privada, la relación

entre Estado y sociedad, y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. En este marco podrán brindarse servicios en línea, con una administración que siempre atienda, simplificando las relaciones en la sociedad (ciudadanos y habitantes, sector privado y sector público).

Se construirá así la base para utilizar estratégicamente las TIC, facilitar la participación ciudadana, favorecer la producción colaborativa de conocimiento y nutrir la esfera pública y privada con información relevante. La digitalización de contenidos con las aplicaciones adecuadas tornará accesible la información gubernamental, logrando una mejor transparencia de la gestión.

Este objetivo, deberá traducirse en acciones concretas en áreas sensibles del Gobierno, tales como:

- Justicia: Mejorará la eficiencia del Sistema Judicial y la prestación del servicio de justicia a la comunidad a través de la aplicación de las TIC.
- Salud: Apoyará la gestión de Salud con el uso de aplicaciones y contenidos digitales. Entre otras cosas, permitirá extender los servicios de Salud a la mayor parte de la población; generará mayores posibilidades de prevención de epidemias, eficiencia en el uso de los recursos y una mejora en el funcionamiento de los sistemas de salud, focalizadas en el paciente.

Estos procesos se dirigirán a transparentar decisiones de gobierno y facilitar la realización de trámites.

3) Generación de contenidos y aplicaciones de valor. En este aspecto se debe valorar la producción colaborativa, el desarrollo a través de procesos participativos e inclusivos de la sociedad en su conjunto y la digitalización con sentido, para mantener registros históricos de sucesos vinculados con personas o bienes, su cultura, su educación, etc.

Para ello, resultará importante enfocar los aspectos educativos, de investigación y desarrollo y de estímulo a los generadores de contenido. La educación es fundamental para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. La preparación intelectual será, cada vez más, factor diferenciador de las naciones y motor de su desarrollo. Deberá profundizarse el proceso de mejora permanente de la educación, creando incentivos para favorecer la producción del conocimiento de alta calidad y excelencia y la capacidad de difundirlo y de usarlo.

La investigación y desarrollo coadyuvará a la reinserción de Argentina en el mundo como país capaz de producir y proveer bienes y servicios basados en el conocimiento. Resultará prioritaria la consolidación de la capacidad de innovación científica y tecnológica entendida como el uso de las herramientas digitales para la plena inclusión del individuo. También será importante el estímulo a los distintos actores para que se genere información relevante y se facilite el acceso a la misma por parte de toda la sociedad. Esto promoverá un interés y provecho genuinos en el uso con sentido de la tecnología disponible, así como la demanda de innovaciones tecnológicas que respondan a las nuevas necesidades impulsando el proceso de desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en el país.

4) Prioridad de estrategias que sostengan a la neutralidad tecnológica, sin imposición de ningún tipo de tecnologías específicas, tanto en contenido como en aplicaciones. Así, la posibilidad de asegurar el derecho a la libre elección de tecnología en la implementación de acciones de la agenda digital, garantizará que siempre la sociedad pueda escoger la mejor opción disponible.

5) Sostenimiento de los criterios de usabilidad —facilidad, nivel o modalidad de uso— y accesibilidad —independientemente de capacidades técnicas o físicas—.

Se entiende por aplicaciones y contenidos accesibles aquellos que pueden ser usados correctamente por personas con capacidades diferentes. Por ejemplo, las páginas Web de un sitio accesible se transforman correctamente al reproducirse en navegadores o dispositivos preparados para asistir en posibles deficiencias físicas, sensoriales o cognitivas de los

usuarios, o por las barreras tecnológicas y del entorno de trabajo existentes. Según varias pautas estándares (como las WAI¹⁶⁶ —Web Content Accessibility—), para que una aplicación y sus contenidos sean accesibles, debe albergar un contenido fácilmente comprensible y navegable. Este contenido debe presentarse de manera clara, con un lenguaje simple y con mecanismos obvios de navegación para moverse entre las páginas. Estos aspectos también afectan directamente a la usabilidad de la aplicación, es decir, la calidad de la aplicación y su contenido según la perciben los usuarios que acceden. Además de los ya mencionados, incluye aspectos como la facilidad de aprendizaje, o la posibilidad de realizar búsquedas. Al hacer éstas y otras tareas posibles para usuarios con capacidades diferentes, se las está haciendo también más fáciles para los usuarios en general. Es decir, se mejora la usabilidad y accesibilidad del sitio Web para todos los usuarios, según la filosofía del Diseño para Todos.

6) Garantía de acceso a contenidos y aplicaciones básicos:

a) Para las comunicaciones: herramientas destinadas a comunicar, transmitir y difundir información a través de la tecnología. Las estrategias por desarrollar deben facilitar el acceso universal a la tecnología y las comunicaciones;

b) Para la producción: herramientas destinadas a la generación de información y conocimiento con la tecnología a través de estructuras de producción y comunicación de conocimiento, distribuidas y descentralizadas, tanto en lo geográfico como entre distintos grupos y comunidades;

c) Para la colaboración: herramientas y destrezas destinadas a facilitar acciones para compartir productivamente a través del uso de la tecnología que promueva la creatividad y el intercambio;

d) Para los servicios: herramientas que permitan obtener los beneficios del uso y acceso de la información a través de la tecnología.

Los emprendimientos de innovación tecnológica, además de generar nuevos puestos de trabajo y modernizar el conjunto de la economía, su productividad y eficiencia, jugarán un rol clave en esta promoción. La política debe incentivar el uso de la informática y las comunicaciones en todo el tejido económico argentino, así como el fortalecimiento de la innovación, modernización y vinculación tecnológica en las actividades productivas y de gestión.

7) Desarrollo de condiciones y políticas destinadas a la interoperabilidad de contenidos, aplicaciones y dispositivos para lograr que sistemas heterogéneos pueden intercambiar procesos o datos, ya que es una condición necesaria para que los usuarios (humanos o mecánicos) tengan un acceso completo a la información disponible. En tal sentido, resulta importante destacar las recientes iniciativas para dotar la Web de interoperabilidad, como lo son la Web 2.0, los servicios Web y la Web semántica.

8) Conservación de contenidos, teniendo en cuenta criterios de selección, seguridad y durabilidad en el tiempo, que devienen en derechos fundamentales de los/as ciudadanos/as de la sociedad del conocimiento.

En particular, la temática de la seguridad adquiere nuevos enfoques y nuevas soluciones en el marco de la Sociedad de la Información. Desde la creciente necesidad de contemplar la seguridad de la información, las redes y aplicaciones, cada vez más difundidas en todas las actividades de la Sociedad, hasta la contribución que se puede efectuar desde las aplicaciones y contenidos a todos los aspectos de la seguridad de las personas, los bienes y las instituciones.

9) Focalización en aplicaciones y contenidos que faciliten el acceso a la información y el ejercicio de la libertad de expresión. Estas herramientas serán claves para garantizar estos derechos fundamentales de la Sociedad del Conocimiento, en tanto aseguren a su vez la

¹⁶⁶ <http://www.w3c.es/Traducciones/es/WAI/intra/accessibility>

confidencialidad, integridad y autenticidad de la información.

4.2.1. Objetivo Estratégico

Desarrollar, alentar y fortalecer la producción de contenidos y aplicaciones locales que respondan a las necesidades específicas de los diversos actores y sectores del país, incluyendo aquellos relacionados con el ejercicio de la ciudadanía como apoyo en la acción y administración del Estado en sus distintos poderes y niveles, del sector privado y de la sociedad.

4.2.1.1. Iniciativas

1. Asegurar que los organismos de la Administración Pública Nacional incluyan en sus portales información relevante, útil y oportuna, proporcionando información sobre los procesos de adopción de decisiones, con el objeto de facilitar la relación del gobierno con los ciudadanos y otras personas interesadas; empleando herramientas de la Web 2.0 o superior.

2. Contribuir a desarrollar un portal latinoamericano para proporcionar información sobre prácticas de uso de las TIC en micro, pequeñas y medianas empresas y organizaciones de la sociedad civil con acento en la inclusión socio digital.

4.2.1.2. Metas

1. Lograr que los gobiernos locales incrementen la interacción con las personas y con otras ramas de la administración pública tomando en cuenta los enfoques de ventanilla única, accesibilidad y usabilidad.

2. Capacitar a los funcionarios públicos, particularmente a los encargados de adoptar decisiones, del gobierno nacional, provincial y local en el uso de TIC de acuerdo con sus niveles y de forma de lograr un impacto positivo en la ejecución de sus funciones.

3. Definir estándares para que los organismos de la administración pública incluyan en sus portales información relevante, útil y oportuna, conteniendo información sobre los procesos de adopción de decisiones, con el objeto de facilitar la relación del gobierno con los ciudadanos y otras partes interesadas. Producir contenidos de interés público.

4. Promover la producción local y el intercambio regional de contenidos, en particular, aquellos que apunten a la preservación de la identidad cultural.

5. Promover enlaces y redes cooperativas entre instituciones científicas y tecnológicas, para fortalecer la adaptación de las TIC y sus capacidades innovadoras.

6. Conseguir la preservación, digitalización y catalogación de archivos históricos, documentales y artísticos.

7. Identificar, desarrollar y promover iniciativas para el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación (incluyendo Internet, telefonía fija y celular, y medios de comunicación tales como radio y televisión) en el sector productivo y la sociedad civil, apuntando a la gestión estratégica y operacional, para aumentar el valor agregado, la competitividad y la mejora de las condiciones de trabajo.

8. Realizar campañas de introducción a las soluciones y servicios TIC, y cursos de capacitación relacionados con sectores de actividad o producción específicos, a través de entidades gremiales y empresarias (Asociaciones, Cámaras sectoriales y regionales, etc.)

4.1 CAPITAL HUMANO

Se refiere a las habilidades y conocimientos desarrollados por la persona. Tiene una fuerte incidencia en la productividad en la Sociedad de la Información puesto que se basa en la creación, difusión y utilización de los saberes.

El Capital Humano (CH) es un factor fundamental para el avance y crecimiento de todos los ámbitos sociales, económicos y políticos de la Sociedad de la Información.

En la Sociedad de la Información, el CH es un tema esencial de política pública. De su desarrollo

y actualización permanente dependerá el éxito de diversas áreas tales, como Gobierno Electrónico, Educación, Justicia, Salud, Seguridad, Ciencia y Tecnología, y el sector productivo en general, incluyendo a todas las empresas productoras y usuarias de bienes y servicios de TIC.

Existen muchas definiciones de CH que sugieren una mayor o menor relación con los niveles de formación y con los conocimientos de las personas. El CH suele identificarse, por un lado, con los niveles alcanzados de educación (formal, no formal y del conocido “aprendiendo al hacer”) y, por otro, con la cantidad y calidad de conocimiento valioso que ha sido acumulado por los individuos y los grupos de individuos a lo largo de los años. Estas dos dimensiones del término CH están fuertemente determinadas por el entorno del individuo y por las condiciones que refuerzan aquellas capacidades y talento innatos, así como las posibilidades de adquirir nuevas capacidades y competencias a través de la formación.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define al CH como el conocimiento que las personas adquieren durante su vida y que usan para producir buenos servicios o ideas en el mercado o fuera de él. Como puede apreciarse, la OCDE no hace referencia a la fuente de adquisición del conocimiento (formal, informal, familiar, escolar, en el trabajo o por placer), ni a la naturaleza de la capacidad adquirida.

A los fines del presente documento, definiremos el alcance del CH como el universo total de la población (niños, jóvenes, adultos, ancianos y personas con capacidades diferentes) que incluye a los que activamente trabajan en los distintos sectores de la sociedad y a los potenciales talentos.

Entre la población activa consideramos: personal de las empresas que ofrecen productos y servicios TICC (Tecnologías de Información, Comunicaciones y Call Centers) y el personal que se desempeña en áreas o actividades TICC en empresas de todo tipo y tamaño, tanto en el ámbito público nacional, provincial o municipal como en organizaciones no gubernamentales, utilizando u ofreciendo productos y servicios TICC, dándole un valor agregado a la tecnología como viabilizadora de oportunidades en lo social y cultural. También se incluye al personal científico y técnico que se desempeña en tareas de investigación y desarrollo, en la investigación y evaluación de bienes y servicios de fuerte contenido TIC, y en sus impactos sociales y económicos.

Por lo tanto, el valor diferencial por excelencia y la competitividad de las empresas, organizaciones y oficinas públicas estarán directamente relacionados con la capacidad y responsabilidad de atraer, retener y desarrollar el CH, fortaleciendo o desarrollando equipos de trabajos coherentes con los que el nivel de la organización y la producción le estén exigiendo.

4.3.1. Capital Humano e Investigación y Desarrollo

En el marco descripto, la Investigación e Innovación incluyen desarrollos en centros públicos y privados, relaciones productivas entre estos centros y las empresas de todos los sectores de la sociedad, el proceso de transformación del conocimiento en innovación y su diseminación. Es necesario producir un círculo virtuoso entre el CH formado en base a un conocimiento constantemente renovado y cambiante y el CH que a su vez re-crea y produce este conocimiento, por medio de la investigación y el desarrollo.

Para industrializar el conocimiento, la experiencia producida en cualquiera de los sectores mencionados precedentemente debe estar incorporada a objetos, prácticas, usos y productos. De acuerdo con algunos autores los países que más lo utilizan, llegan a incorporar en un 25% el conocimiento en sus procesos productivos.

El CH desde la perspectiva de Ciencia, Tecnología e Innovación, debe considerar ante

todo el contexto, necesidades y demandas nacionales, teniendo en cuenta además las recomendaciones y mejores prácticas regionales e internacionales. En términos generales, la formación de recursos humanos debería integrarse a las áreas y focos estratégicos acordes con procesos de relevamiento, identificación, discusión y consenso de las principales cuestiones que atañen a los sectores de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i).

En el sector de educación y formación de recursos humanos especializados, se perciben los siguientes rasgos:

- Es necesario multiplicar los esfuerzos en estimular estudios superiores sobre la SI y nuevas carreras que formen nuevos saberes y profesionales adecuados para generar las competencias específicas necesarias por competencias específicas se entienden aquellos conocimientos relacionados con la operación de tecnologías o procesos productivos determinados.
- Gran parte de la educación superior referida a la SI se limita a la formación de ingenieros y científicos “duros”. Las Ciencias Sociales y la Economía tienen un importante rol que jugar en la SI: el avance del conocimiento científico, el desarrollo de aplicaciones de este conocimiento y su contribución a la formulación, planificación, divulgación, etc., de políticas dirigidas a la solución de los problemas sociales, incluyendo los relativos a la Ciencia y Tecnología (CyT).
- Se requiere fortalecer la relación entre el sistema educativo y el de CyT. Para ingresar con pie firme en la SI, el sistema educativo debería formar investigadores que produzcan nuevos conocimientos para el sector de CyT, para que este último se involucre en todos los niveles de formación.
- Incrementar y profundizar las intervenciones del sector académico argentino en la SI, a fin de alcanzar prácticas de colaboración, coordinación y trabajo conjunto con otros sectores.

En este sentido, al Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Bicentenario” (SECYT 2006-2010) manifiesta en su Prólogo: “Se trata de pasar a un modelo de desarrollo en donde la capacidad de agregar valor a partir del trabajo calificado de nuestra gente y de la capacidad de innovar y crear ciencia y tecnología propias se conviertan en el factor principal de nuestro crecimiento”.

Así, este Plan Bicentenario establece prioridades para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la formación de investigadores, científicos y tecnólogos, a fin de fortalecer la generación y el acervo de conocimientos locales. Al mismo tiempo, incluye los requerimientos de investigación necesarios para apoyar las estrategias y acciones de otras áreas del gobierno nacional, tendientes a la solución de problemas y al aprovechamiento de las oportunidades tanto en la producción de bienes como en la prestación de servicios a la población.

4.3.2. Capital Humano TIC: Análisis de la situación

Con el crecimiento demostrado por el sector TIC y su influencia positiva en la economía del país a partir de la crisis del modelo de convertibilidad (diciembre de 2001), los estudios sobre el uso y la producción de TIC realizados en Argentina en los últimos años, han señalado que las empresas han ido incorporando paulatinamente las TIC en sus procesos productivos. Estos estudios también muestran desaceleración para difundir y desarrollar una industria competitiva de software y servicios informáticos vinculada al faltante de CH TIC, que se prolonga desde el año 2005, profundizada con el ingreso de grandes actores internacionales que estarían influenciando en el mercado laboral, captando recursos humanos calificados y, en consecuencia, distorsionando la escala salarial local.

La faltante de CH TIC se refiere principalmente a los “perfiles críticos” que ocupan tanto los niveles bajos como los medios de la pirámide: programadores, técnicos en mantenimiento y servicio, administradores de redes, analistas, líderes de proyecto, ingenieros, licenciados

en sistemas, especialistas en comunicaciones y otras disciplinas relacionadas, son los más demandados. Su escasa disponibilidad sugiere que se deben adecuar las respuestas del sistema educativo alentando a los jóvenes hacia estas orientaciones profesionales. Con respecto al perfil del CH TIC, 68% de las personas que trabajan en empresas TICC tienen formación universitaria o terciaria y 70% tiene manejo de segundo idioma en forma intermedia o fluida. Más allá de su escasa disponibilidad, lo anterior confirma que los Recursos Humanos empleados por el sector son de alta calificación.

La demanda de CH TIC proviene tanto de las organizaciones y empresas usuarias de TIC como del sector de empresas de oferta TIC. Las empresas del sector TIC incorporan en sus áreas específicas mayor cantidad de profesionales relacionados con las ingenierías y ciencias informáticas y en menor medida profesionales de otras ramas como las Ciencias Económicas. Las empresas usuarias de TIC se inclinan más hacia la incorporación de perfiles de Sistemas e Ingeniería. Ambos tipos de empresas compiten por CH TIC tanto en el área de Sistemas y similares, como en el área de las Ciencias Económicas y Administración.

La oferta del CH TIC tiene su origen en el sistema universitario, el sistema terciario no universitario y la formación profesional, como así también idóneos que adquirieron sus competencias en el trabajo, otros ámbitos o de manera autodidacta.

4.3.3. Diagnóstico de la Situación actual¹⁶⁷

El mercado de CH argentino se define como complementario y competitivo en relación con los recursos que puede aportar tanto a nivel nacional como internacional, lo que constituye una de sus ventajas. En el ámbito regional, la oferta diversa, la cercanía geográfica, los servicios post-venta ágiles y a costos moderados y la sustitución de servicios anteriormente brindados desde el exterior constituyen en la actualidad inmejorables oportunidades.

En el año 2006, el nivel de empleo en el sector TICC en Argentina fue alrededor de 284.000 personas (la mitad en forma directa y la otra mitad trabajando en tecnología en el resto de las empresas de la economía y en el área pública); esto equivale a casi el 2% de la Población Económicamente Activa (PEA) de la Argentina. Para fines del año 2007, este indicador se estima que llegó a más de 300.000 empleados.

En cuanto a la demanda de nuevos puestos de trabajo de perfiles críticos del sector, se espera que exceda entre 17.000 y 21.000 la oferta generada por el sistema educativo para el período 2006-2009. Asumiendo que la demanda de profesionales siguiera creciendo a un ritmo superior al de la oferta, nos encontraríamos ante una hipótesis “negativa” de evolución del CH TIC: la brecha entre la oferta y la demanda (el faltante de CH TIC) lejos de reducirse, se incrementaría en los próximos años. De mantenerse las tendencias actuales y verificarse cierta desaceleración en la demanda de CH TIC y, paralelamente, una mejora en la respuesta de la oferta (producto de la propia dinámica del mercado), las curvas de oferta y demanda tenderían a encontrarse en 2009 ó 2010.

Una de las respuestas está en que el total de egresados del sistema académico de las carreras específicas en su conjunto, en los niveles universitario y terciario, ha crecido en los últimos años, pero a una tasa que no supera el 5% anual. Además, del total de ingresantes, no se recibe más del 12,7% en promedio, en todo el sistema universitario.

Es esencial que el CH sea tomado en cuenta como uno de los ejes centrales de toda iniciativa digital, dado que actúa como un factor multiplicador para el aporte de una SI inclusiva, competitiva y con más oportunidades para todos sus ciudadanos. Sobre la base de lo expuesto, se presentan las siguientes propuestas específicas.

¹⁶⁷ Datos tomados del estudio “Situación y Perspectivas del Capital Humano TICC en Argentina”, CICOMRA, Oct. 07.

4.3.4. Objetivo Estratégico

Desarrollar y fortalecer las capacidades humanas para la apropiación, uso y producción de conocimiento sobre y a través de las TIC con el fin de mejorar la calidad de vida y aumentar la competitividad en la producción y exportación de bienes y servicios de fuerte valor agregado.

4.3.4.1. Iniciativas

1. Implementar programas inclusivos de formación en TIC que respondan a las necesidades de la Sociedad del Conocimiento.
2. Promover la incorporación de CH en los diferentes sectores productivos, sociales y económicos para optimizar el funcionamiento de las áreas que utilizan y producen TIC.
3. Producir diagnósticos situacionales; evaluación y monitoreo; identificar desafíos; mejores prácticas, así como recomendaciones que faciliten la creación y la transferencia del conocimiento sobre y a través de las TIC.

4.3.4.2. Metas

1. Producir programas de formación en uso y apropiación productiva de TIC específicos para:
 - Tercera y cuarta edad;
 - Personas con capacidades diferentes;
 - Niños y jóvenes;
 - Población rural;
 - Docentes;
 - Población económicamente activa pública, privada y de las organizaciones de la Sociedad Civil (OSC);
 - Poblaciones vulnerables.
2. Actualizar las currículas en todos los ámbitos de formación para que incluyan el estudio y utilización de TIC en todas las disciplinas.
3. Incentivar la formación de Recursos Humanos específicos en TIC a través de campañas de difusión y programas e incentivos (por ejemplo becas) que promuevan y faciliten el estudio de carreras TIC.
4. Estimular las alianzas I+D+i (Investigación + Desarrollo + innovación) entre los sectores productivos (fundamentalmente las asociaciones productivas entre empresas TIC y centros de investigación nacionales y subnacionales públicos y privados), programas de desarrollo social, educativos, científicos y culturales.
5. Favorecer el desarrollo de empresas creadoras de empleo y de emprendimientos de alta tecnología.
6. Estimular los intercambios científicos tecnológicos entre Argentina y los países de la Región, incluyendo la movilidad de científicos y técnicos entre estos países.
7. Implementar y fortalecer redes existentes que vinculen a los centros de formación y educación —tanto públicos como privados— con el sector productivo.
8. Crear un Observatorio multisectorial, coordinado por el Estado y conformado por un grupo de trabajo especializado para realizar diagnósticos situacionales, evaluación y monitoreo; identificar desafíos y mejores prácticas, así como para efectuar recomendaciones que faciliten la creación y transferencia de conocimiento sobre y a través de las TIC, estudios que se constituirán en insumos para la toma de decisiones. Para todos los casos, resulta necesario definir indicadores, estándares y métricas para optimizar el proceso de implementación de las líneas de acción definidas en la Agenda Digital Argentina.

4.4. FINANCIAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

Instrumentos financieros que posibilitan desarrollar y hacer sostenibles las iniciativas y

proyectos.

En el entendimiento de que la Agenda Digital es viable sólo si contiene una estrategia para financiar sus objetivos, tanto a corto como a mediano y largo plazo, se aborda esta Área de Acción. El desarrollo de la Sociedad de la Información se podrá impulsar sólo si se movilizan coordinada y simultáneamente recursos públicos, sociales y privados.

La movilización eficiente de las fuentes de financiamiento disponibles para el desarrollo digital requiere una visión de conjunto que abarque las actividades que pueden ser desarrolladas autónomamente por los sectores privado, público y social y las que deben ser necesariamente encaradas a partir de la interacción de dos o más de éstos, lo que demanda significativos y persistentes esfuerzos institucionales.

Dado que las tecnologías digitales son esencialmente transversales, existe una multiplicidad de instituciones que deberán coordinar estratégicamente todas las dimensiones del desarrollo digital. Esto genera el desafío de lograr la coordinación y coherencia de iniciativas. Esas estrategias suponen políticas de financiamiento que implican la amplia utilización de todos los instrumentos existentes y el desarrollo de nuevos, originados tanto en aportes públicos como privados, con el Estado constituido en un agente promotor y catalizador del desarrollo. Esta estrategia de financiamiento no estará completa si no se logra una amplia difusión de los mecanismos disponibles de modo tal de asegurar el acceso equitativo a dicha información, generando las herramientas necesarias para tal fin.

La Sociedad de la Información supone el fortalecimiento de la capacidad de creación, distribución y apropiación de información por todos. Dado que se trata de un tema transversal, intervienen muchas instituciones e individuos, por lo que es imprescindible mantener la transparencia respecto a las fuentes utilizadas o disponibles. El objetivo de este programa es promover la coordinación de iniciativas entre el sector público y privado, así como al interior del sector público en todos los niveles (nacional, provincial y municipal), incluyendo la contribución de las agencias multilaterales.

Los conceptos de racionalidad, solidaridad, eficiencia y transparencia, no pueden estar ausentes en esta Agenda.

La desigualdad de ingresos, productividades y desarrollo territorial han determinado las brechas digitales del presente. Esta Agenda se fija como objetivo hacia el futuro la implementación de políticas solidarias para el financiamiento del gasto y la inversión en TIC que promuevan la incorporación de todos los sectores y particularmente aquellos sectores sociales vulnerables, regiones atrasadas y a las micro y pequeñas empresas.

Dado que se trata de la asignación de recursos presupuestarios y financieros escasos, el propósito es elevar la productividad de la inversión en TIC, asegurando una eficaz labor pública de coordinación sujeta a evaluaciones que permitan ajustar y corregir las iniciativas emprendidas. La eficiencia será el paradigma orientador del esfuerzo en desarrollo digital, con criterios de complementariedad entre agencias del gobierno, el ámbito educativo y el sector privado.

Los recursos deberán manejarse con una adecuada rendición de cuentas de su utilización. El propósito será hacer explícito el esfuerzo fiscal en la promoción de las TIC, lo que será crucial para impulsar acuerdos público-privados basados en pactos fiscales para el desarrollo digital. Para ello, se manejarán sistemas de indicadores de TIC para la evaluación del impacto de esta política pública.

Esta Agenda incluirá, en una primera etapa, el financiamiento de: (1) el acceso, (2) el uso de las TIC en el sector público, (3) el uso de las TIC en el sector privado, especialmente en

micro y pequeñas empresas, (4) el desarrollo de capital humano, (5) la investigación, desarrollo e innovación en TIC (abarcando empresas, universidades e instituciones del sector), y (6) relevamiento y análisis de datos.

1. La universalización del acceso implicará contar con una moderna y segura infraestructura de telecomunicaciones de máxima cobertura. Esta financiación irá de la mano de una política de infraestructura de TIC y de su marco regulatorio. En ese sentido se sostendrán desde el financiamiento servicios mínimos garantizados en todo el territorio nacional. En este momento del desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Economía del Conocimiento se entiende como fundamental que esa cobertura mínima incluya una conectividad de calidad tal que permita la transmisión de contenidos audiovisuales.

2. El Estado es, en primera instancia, el instrumento de que dispone la sociedad para la formulación, ejecución o coordinación de la ejecución de políticas públicas que responden a la agenda de cuestiones sociales priorizadas por el sistema político en el marco de la democracia. Es en ese marco que los ciudadanos y las organizaciones empresariales y sociales se relacionan cotidianamente con el Estado, como proveedores, pagadores de impuestos, receptores de servicios sociales (educación, salud, pensiones, entre otros) y, en general, como ciudadanos, es fundamental promover el uso de las TIC en el sector público, para que el Estado no sólo sea más eficiente y transparente, sino también para que difunda el uso de las tecnologías digitales. Se entiende que se deberá incluir una línea de acción que financie la definición de estándares y la interoperabilidad entre los sistemas de gobierno electrónico, tanto hacia el interior del territorio nacional como para la integración regional. En lo que hace al uso de las TIC, a los efectos de la modernización de la gestión de políticas públicas específicas (como ser: Salud, Educación, Apoyo a PyMEs, Medio Ambiente, etc.) se hace necesaria la financiación de proyectos específicos que en el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico contemple las especificidades, y las prioridades, de cada Área de Política.

3. Se impulsará el uso masivo de técnicas digitales en empresas, especialmente micro y pequeñas. Esta línea de acción incluirá tanto la eliminación de las barreras que puedan existir para el acceso a los instrumentos de financiación disponibles para la incorporación de tecnología digital en las empresas (incluyendo mecanismos de difusión de los instrumentos disponibles), como la articulación con las acciones de capacitación y con el fortalecimiento de las organizaciones para el acceso a los instrumentos de financiación.

4. Los niveles de uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación dependen no sólo de la velocidad de aprendizaje de niños y jóvenes, sino también de adultos. La inversión en alfabetización digital, bibliotecas públicas digitales, educación escolar y universitaria basada en TIC, e-learning o educación digital a distancia, redes de educación y capacitación en Internet, movilidad de estudiantes e investigadores, cooperación con universidades y centros de investigación internacionales, son prioridades de toda estrategia de desarrollo digital. Otro ítem a destacar, paralelo al anterior, es la calificación de la fuerza laboral de todos los sectores sin la cual no se podrá conseguir el uso masivo de herramientas digitales en la sociedad.

5. Se impulsarán políticas públicas para conformar una base de conocimiento en TIC y para desarrollar aplicaciones innovadoras, de modo de crecer en el modelo de país productor de bienes y servicios que pueda reinvertir en el mismo país las ganancias de aprendizaje, sin deteriorar las condiciones de competitividad de largo plazo. Además, se promoverá el desarrollo de soluciones tecnológicas que se adecuen a las particularidades del país y así se puedan satisfacer demandas específicas de los distintos sectores que componen la sociedad. En consecuencia, se ponderará el desarrollo con valor agregado local de la tecnología que

contribuya a aumentar el acceso, el uso y el impacto de las TIC. Como parte de esta estrategia se deberá impulsar formación de personal técnico y profesional necesario para el desarrollo del sector TIC.

4.4.1. Objetivo Estratégico

Implementar políticas solidarias para el financiamiento del gasto y la inversión en TIC que promuevan la incorporación de todos los sectores, y particularmente de aquellos sectores y regiones vulnerables, y a las micro y pequeñas empresas, de modo de morigerar las brechas digitales del presente, que fueron provocadas por la desigualdad de ingresos, productividades y desarrollo territorial.

4.4.1.1. Iniciativas

1. Identificar a los sectores que han quedado rezagados en la integración a la Sociedad de la Información (sectores y regiones vulnerables, micro y pequeñas empresas) y promover el financiamiento de acciones que tiendan a acortar dicha brecha.

2. Impulsar políticas públicas para conformar una base de conocimiento en TIC y para desarrollar aplicaciones innovadoras, de modo de crecer en el modelo de país productor de bienes y servicios que puedan incorporar aprendizajes y saberes, sin deteriorar las condiciones de competitividad de largo plazo. Dentro de estas políticas de promoción de la innovación, se prestará especial atención al financiamiento de proyectos específicos que, en el marco del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, contemplen las especificidades, y las prioridades, de cada Área de Política (Salud, Educación, Justicia, Medio Ambiente, etc.).

3. Fomentar el uso de las TIC en las micro y pequeñas empresas, mediante instrumentos de financiamiento adecuados, y actividades de difusión de los mismos.

4.4.1.2. Metas

1. Financiar el Observatorio para la determinación de la dimensión de la brecha digital, con el objeto de identificar regiones y sectores vulnerables. Utilizar la información relevada para brindar un servicio de calidad a dichos sectores y regiones.

2. Incrementar los recursos que permitan financiar iniciativas de I+D para conformar una base de conocimiento en TIC, e iniciativas de I+D+i; entre los sectores productivos y el sector científico, de modo de desarrollar aplicaciones innovadoras, que aumenten la capacidad competitiva y exportadora del país.

3. Financiar proyectos específicos de I+D+i que se articulen con el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, de modo de resolver de manera efectiva problemas planteados por cada Área de Política (Salud, Educación, Justicia, Medio Ambiente, etc.) en un contexto de interoperabilidad, basado en criterios de racionalidad.

4.5. MARCO LEGAL

Requerido para impulsar, promover y regular el desarrollo y uso de las TIC.

El desarrollo de la Sociedad de la Información requiere un marco jurídico adecuado, que fundado en los principios y valores vinculados a la justicia, la equidad y la libertad, potencie el desarrollo de las nuevas tecnologías, promoviendo más y mejor acceso a ellas. Las nuevas tecnologías vinculadas a la información y las comunicaciones han penetrado la sociedad en todos sus planos. Una parte importante de la vida humana se despliega hoy en el ciberespacio. Allí los seres humanos se informan, se educan, se conocen, se comunican, se divierten, realizan transacciones mercantiles, se relacionan socialmente, interactúan con el Estado y acceden a múltiples servicios.

Esta intensa y creciente actividad humana, canalizada a través de las TIC, demanda un marco jurídico apropiado, que resguarde el acceso libre e irrestricto a la información y al conocimiento,

promoviendo la colaboración, la innovación y el desarrollo, al tiempo que asegure los valores de la justicia, la libertad, la equidad; y el respeto de los demás derechos inherentes a las personas. Iniciar el camino que conduzca a ese marco legal, implica un desafío que obliga, en primer lugar, a identificar los posibles obstáculos y establecer un marco legal con la suficiente flexibilidad y apertura que permita adecuarse a los constantes cambios, sin frenar el desarrollo y generando un ambiente sustentable para las actividades económicas y sociales. El carácter global y transfronterizo del fenómeno, conlleva más que nunca, una necesaria actitud de cooperación con la comunidad regional e internacional.

La celeridad del cambio tecnológico genera una dinámica vertiginosa en la sociedad, que el orden jurídico sólo podrá acompañar en la medida en que encuentre adecuados mecanismos de flexibilidad y apertura.

Si bien las nuevas tecnologías han generado una explosión en materia de conocimiento, innovación, desarrollo económico y acceso a la información, un mal uso de las mismas puede dar lugar a nuevas formas de inequidad y marginación así como profundizar conocidas desigualdades, en la medida en que la brecha tecnológica existente entre países y sectores sociales, no encuentre en el marco legal y en las políticas de Estado una forma de corrección y superación sostenible en el tiempo.

4.5.1. Principios rectores

Como en toda sociedad, en la Sociedad de la Información deben existir principios rectores que aseguren el desarrollo del ser humano integralmente concebido.

Podemos hallar algunos de estos principios rectores en los documentos que han sido suscriptos en el marco de la muy importante agenda internacional que en torno a la problemática de la Sociedad de la Información se ha desarrollado desde el año 2001, agenda en la cual nuestro país ha tenido una activa participación.

La Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información resalta que se debe generar confianza en los usuarios y seguridad en la utilización de las TIC, reafirmando la necesidad de continuar promoviendo, desarrollando e implementando, en colaboración con todas las partes interesadas en un ambiente multiparticipativo, una cultura mundial de ciberseguridad.¹⁶⁸ Esta cultura requiere acción nacional y un incremento de la cooperación internacional para fortalecer la seguridad, preservando al mismo tiempo la protección de la información, privacidad y datos personales.

El mismo documento destaca la importancia de la persecución penal de la ciberdelincuencia, tomando en cuenta que estas acciones delictivas pueden producir sus efectos en una jurisdicción distinta de aquella donde se comete el delito. De allí la necesidad de concebir instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales eficaces y eficientes, para promover la cooperación internacional, entre otros, de los órganos judiciales y administrativos con competencia en la aplicación de las leyes en materia de ciberdelincuencia.¹⁶⁹

Destaca también la importancia de combatir el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, en Internet, respetando los derechos humanos y en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.¹⁷⁰

En el plano regional, el Compromiso de San Salvador destaca la necesidad de fortalecer las políticas nacionales para la Sociedad de la Información desde una perspectiva regional, incluidas la coordinación y participación de organismos públicos, la sociedad civil y el sector

¹⁶⁸ Como se indica en la Resolución N° 57/239 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en otros marcos regionales relevantes.

¹⁶⁹ Punto 40, Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información.

¹⁷⁰ Según se indica en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/60/L.1 Punto 44, donde se hace referencia al Artículo 85 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

privado y académico, dentro de sus respectivos roles y responsabilidades, en el diseño y la difusión de programas sobre las TIC¹⁷¹.

El desarrollo de la Sociedad de la Información requiere un marco jurídico adecuado que facilite y potencie el aprovechamiento de las nuevas tecnologías garantizando el ejercicio efectivo de los derechos a los diferentes protagonistas. A efectos de impulsar el desarrollo de Internet, Argentina tiene la oportunidad de establecer un marco jurídico que dé un adecuado tratamiento a temas tan importantes como el rol de los diferentes prestadores de servicios de la Sociedad de la Información, el de los usuarios como generadores de contenido, Internet como un nuevo marco social o el fomento del comercio electrónico, entre otros.¹⁷² Entre otras tareas, se debe trabajar en la permanente revisión y actualización de temas tales como la protección efectiva de la privacidad y de los datos personales, el acceso a la información pública, los delitos informáticos, las herramientas como la firma digital y el documento electrónico, la defensa del consumidor digital, el comercio electrónico, el gobierno electrónico, los contratos virtuales, derecho intelectuales en Internet, emisión de moneda virtual y nuevos tipos penales propios del mundo virtual.

Marcos regulatorios razonables que consideren lo expuesto precedentemente, pero que no generen interferencias de mercado, ni costos innecesarios a los diferentes operadores, dotarán de seguridad jurídica al actuar de estos protagonistas y fomentarán la inversión en el sector TIC. La especificidad y complejidad de cada uno de los temas que se abordan sucintamente deberá ser objeto del esfuerzo y trabajo sostenido y conjunto durante los próximos años para alcanzar con éxito su diseño e implementación.

El Derecho no es —ni puede ser— ajeno a los cambios tecnológicos; debe ser capaz de crear las herramientas necesarias para regular en forma adecuada las nuevas relaciones jurídicas surgidas de la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Desarrollar las respuestas apropiadas desde el ámbito jurídico producirá una transformación del orden jurídico tradicional para poder responder exitosamente a las necesidades de nuestro tiempo.

Por todo lo expuesto, la Agenda Digital deberá incluir como uno de sus ejes estratégicos la construcción del marco jurídico que contribuya al desarrollo digital Inklusivo en la Argentina, fomentando que la operación de la infraestructura de telecomunicaciones y datos sea neutral, permitiendo a los usuarios de Internet el acceso a la información y al conocimiento de manera equitativa, igualitaria y mediante un trato no discriminatorio, que permita el constante desarrollo de Internet como una red libre y abierta, garantizando la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información y de las redes, que redundará en mayor innovación y en el ofrecimiento de más y mejores servicios de la Sociedad de la Información.

Este marco legal deberá servir para mejorar la calidad de vida de quienes habitamos este país, incrementar la competitividad de nuestra industria, brindar seguridad jurídica a quienes inviertan en el sector, desarrollar los recursos humanos, proteger a los grupos vulnerables de la ciberdelincuencia, mejorar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas con igualdad de oportunidades y eficientizar el sector público y privado.

4.5.2. Objetivo Estratégico

Generar un Marco Legal dinámico que contemple el uso universal de las nuevas tecnologías.

4.5.2.1. Iniciativas

1. Garantizar el libre goce de los derechos establecidos en nuestra Constitución a las actividades

¹⁷¹ Párrafo 60, Compromiso de San Salvador.

¹⁷² Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo del Consejo, del 8 de junio 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (Directiva sobre el comercio electrónico).

que los usuarios realicen en línea, promoviendo la cultura, la educación, el comercio, el esparcimiento, el intercambio de ideas, justicia, la seguridad y la salud.

2. Proponer un marco jurídico con la flexibilidad adecuada para adaptarse a los vertiginosos cambios tecnológicos.

3. Establecer el adecuado marco jurídico para fomentar la inversión, la investigación y el desarrollo de las TIC en el país, mediante el establecimiento de reglas claras.

Área de acción y Objetivo Estratégico	Iniciativas	Metas
<p>Infraestructura y Conectividad</p> <p>Desarrollar y extender la conectividad a través del fortalecimiento de las redes del país</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de conectividad con un seguimiento permanente. • Modelo matricial con variables de priorización. • Cuerpo de estándares abiertos consensuados, principios de la interoperabilidad. • Utilización de Servicios Web para intercambio de información pública. • Conservación medioambiental en el sector TIC. • Marcos jurídicos para el desarrollo digital inclusivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión de localidades con soporte TIC para servicios esenciales. • Modelo de prioridad y selección de acciones de conectividad. • Marco de interoperabilidad. • Uso de Servicios Web de actores públicos y privados. • Programas orientados al uso racional de la energía y la disposición de residuos electrónicos.
<p>Contenidos y Aplicaciones</p> <p>Desarrollar, alentar y fortalecer la producción de contenidos y aplicaciones locales que respondan a las necesidades específicas de diversos actores del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organismo de la Administración Pública Nacional que incluyan en sus portales información relevante, útil y oportuna, empleando web 2.0 o superior. • Desarrollar un portal latinoamericano sobre uso de las TIC en empresas y organizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Más interacción entre gobiernos locales y ciudadanos. • Capacitación a funcionarios públicos en el uso de TIC. • Estándares para que la Administración Pública incluya en sus portales información relevante, útil y oportuna. Producir contenidos de interés público. • Producción local y el intercambio regional de contenidos. • Enlaces y redes cooperativas entre instituciones científicas y tecnológicas. • Preservación, digitalización y catalogación de archivos históricos, documentales y artísticos. • Iniciativas para el acceso y uso de las TIC en el sector productivo y la sociedad civil. • Introducción a las soluciones y servicios TIC, y cursos de capacitación específicos.

Área de acción y Objetivo Estratégico	Iniciativas	Metas
<p>Capital Humano</p> <p>Desarrollar y fortalecer las capacidades humanas para la apropiación, uso y producción de conocimientos sobre y a través de TIC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas inclusivos de formación de TIC. • Incorporación de CH en los diferentes sectores para optimizar el funcionamiento de las áreas que utilizan y producen TIC. • Diagnósticos situacionales y recomendacionales que faciliten la creación y la transferencia del conocimiento sobre y a través de TIC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de programas de formación en uso y apropiación productiva de TIC para segmentos específicos. • Actualización de currículas para que incluyan TIC. • Formación de Recursos Humanos específicos en TIC. • Alianzas I+D+I entre los sectores productivos. • Desarrollo de empresas creadoras de empleo y de emprendimiento de alta tecnología. • Intercambios científicos tecnológicos con países de la Región. • Implementación fortalecimiento de redes existentes que vinculen a los centros de formación con el sector productivo. • Observatorio multisectorial para realizar diagnósticos situacionales que sean insumos para tomar decisiones.
<p>Financiamiento y Sostenibilidad</p> <p>Implementar políticas solidarias para el financiamiento del gasto y la inversión en TIC que promueva la incorporación de todos los sectores de modo de morigerar las brechas digitales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de sectores que han quedado rezagados en la integración a la sociedad de la información. • Políticas públicas para conformar una base de conocimiento en TIC y para desarrollar aplicaciones innovadoras. • Uso de TIC en las micro y pequeñas empresas, mediante instrumentos de financiamiento adecuado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiar el Observatorio para la determinación de la dimensión de la brecha digital. • Incremento de los recursos que permitan financiar iniciativa de I+D e iniciativas de I+D+i de modo de desarrollar aplicaciones innovadoras, que aumenten la capacidad competitiva y exportadora del país. • Financiamiento de proyectos específicos de I+D+i.
<p>Marco Legal</p> <p>Generar un Marco Legal dinámico que contemple el uso universal de las nuevas tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Libre goce de los derechos a las actividades que los usuarios realicen en línea. • Marco jurídico flexible para adaptarse a los cambios tecnológicos. • Marco jurídico para fomentar la inversión, la investigación y el desarrollo de TIC en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de trabajo multisectorial para el análisis y las propuestas. • Protección transparente y efectiva del comercio electrónico. • Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

4.5.2.2. Metas

1. Conformar un grupo de trabajo multisectorial para el análisis y propuestas de adecuación, armonización y actualización de los marcos jurídicos necesarios.
2. Otorgar a los consumidores que participen del comercio electrónico una protección transparente y efectiva.
3. Garantizar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reconociendo su derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración Pública y la obligación de ésta de garantizar ese derecho.

Glosario

Accesibilidad: Es la posibilidad de que un sitio o servicio Web pueda ser visitado y utilizado de forma satisfactoria por el mayor número posible de personas, independientemente de las limitaciones personales que tengan o de aquellas limitaciones que sean derivadas de su entorno.

Esta característica es muy importante dado que el impacto de las aplicaciones está asociado con la facilidad de acceso por parte de los usuarios, individuales y corporativos.

Banda Ancha: Denominación que se aplica a la transmisión de datos de alta velocidad y elevada capacidad que permite la transmisión integrada y simultánea de diferentes tipos de información. Permite el flujo de información de varias redes en un único cable.

Brecha Digital: División que existe entre países, ciudad y campo, hombres y mujeres, jóvenes y personas de la tercera edad, debido a que unos seres humanos cuentan con acceso a las TIC y saben aprovecharlas y otros no.

Ciudad Digital: Es aquella en la que, utilizando los recursos que brindan la infraestructura de telecomunicaciones y de informática existentes, entre ellas Internet, brinda a sus habitantes un conjunto de servicios digitales a fin de mejorar el nivel de desarrollo humano, económico y cultural de esa comunidad, tanto a nivel individual como colectivo.

Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI, Túnez, 2005): Cumplió con el cometido de introducir a la Sociedad de la Información como temática dentro de las agendas nacionales. De este modo durante los siguientes años se desarrollaron y elaboraron las estrategias nacionales, ciber-estrategias o estrategias-e, como marcos de acción que sustentan la construcción de la Sociedad de la Información en diferentes regiones y naciones.

e-LAC: Es una estrategia para América Latina y el Caribe regionalmente concertada que concibe a las TIC como instrumentos de desarrollo económico e inclusión social. Es una estrategia con visión de largo plazo (hacia 2015) acorde con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, que se concreta en planes de acción de corto plazo con metas cuantitativas y cualitativas.

Gobierno Digital: Aplicación intensiva y estratégica de las nuevas tecnologías de la información, las telecomunicaciones e Internet en las actividades del Estado.

Gobierno Electrónico: El uso de las TIC para mejorar los servicios e información ofrecidos a ciudadanos y habitantes, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

Internet: Es un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas voluntariamente, garantizando que las redes físicas heterogéneas que la componen funcionen como una red lógica única, de alcance mundial.

Interoperabilidad: Es la condición mediante la cual sistemas heterogéneos pueden intercambiar procesos o datos. Es una propiedad que puede predicarse de sistemas de naturaleza muy diferente, a nivel informático.

Objetivos de desarrollo del milenio (ODM): Los 8 objetivos que 189 países, que forman parte de la ONU, deben alcanzar hasta el 2015: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

La meta 18 de los Objetivos del Milenio expresa: “En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular las de las TIC”

Servicios Web (en inglés Web Services): Son un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. Son servicios utilizados para transmitir y recibir datos por aplicaciones heterogéneas de diferentes organizaciones o empresas.

Sociedad de la Información: Estado de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros —ciudadanos, empresas y administración pública— para obtener y compartir cualquier información instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que prefieran.

Sociedad del Conocimiento: Es la evolución de la Sociedad de la Información y se caracteriza por ser un espacio en el cual la adquisición, procesamiento, organización, almacenamiento, recuperación, utilización, monitoreo, distribución y venta de información salvaguarda la cultura y difunde el conocimiento, conformando actividades prioritarias para la economía de los países que fomentan, debido a su alto índice de generación de valor agregado.

Usabilidad y Utilidad de Sitios y Sistemas: Usabilidad se refiere a la facilidad de uso de los sitios y sistemas, mientras que utilidad se refiere a que los usuarios encuentren útiles estos sistemas. Tanto la usabilidad como la utilidad son factores que influyen en la adopción de los mismos.

Web 2.0: Es la segunda generación Web, basada en comunidades de usuarios y una gama especial de servicios, como las redes sociales, los blogs, las wikis, etc., que fomentan la colaboración y el intercambio ágil de información entre Usuarios.

Web Semántica 3.0: Se basa en añadir metadatos semánticos a la Web. Esa información adicional —que describe el contenido, el significado y la relación de datos— se debe proporcionar de manera formal, para que así sea posible evaluarlos automáticamente. El objetivo es mejorar Internet ampliando la interoperabilidad entre los sistemas informáticos y reducir la mediación de operadores humanos. Permite que los gestores de contenidos interpreten documentos y realicen procesos inteligentes de captura y procesamiento de información.

Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico

Decreto 378/2005

Apruébanse los Lineamientos Estratégicos para la puesta en marcha de los mencionados Planes. Organismos comprendidos de la Administración Pública Nacional. Objeto. Principios Rectores. Instrumentos. Protección de datos sobre personas físicas y jurídicas. Autoridad de aplicación.

Bs. As., 27/4/2005

VISTO el Expediente N° 004385/2004 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 25.506, el Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y modificatorios y los Decretos Nros. 103 del 25 de enero de 2001, 624 del 21 de agosto de 2003 y 1028 del 6 de noviembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado es el mayor ente productor/tomador de información del país, por lo que resulta esencial la utilización de herramientas tecnológicas para aumentar los niveles de transparencia de los actos públicos y dar rápida respuesta a las necesidades y requerimientos de la población. Que el empleo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y especialmente Internet, está transformando las relaciones entre las personas y las organizaciones públicas y privadas, resultando un instrumento idóneo para facilitar el acceso a la información y a los servicios del Estado, integrar los distintos niveles de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, dotar de transparencia a la actividad del Estado, digitalizar con validez legal la documentación pública y permitir el intercambio de información entre el Estado y los particulares mediante canales alternativos al papel.

Que en el ámbito de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL se ha registrado una aplicación desigual de los avances en las Tecnologías de la Información, según las incumbencias de cada jurisdicción, sin una visión integral desde el punto de vista de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL y de las necesidades de los habitantes y ciudadanos en su conjunto.

Que por la Ley N° 25.506 de Firma Digital se reconoce el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica en las condiciones fijadas en la misma y en sus normas reglamentarias, constituyendo un elemento esencial para otorgar seguridad a las transacciones electrónicas, a través de la identificación fehaciente de las personas que intercambien información en formato electrónico.

Que el Decreto N° 1023/01, por el que se aprueba el Régimen de Contrataciones de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL con el objeto de favorecer la transparencia en los procedimientos, incluye un capítulo destinado a transacciones electrónicas, de modo que las contrataciones comprendidas en dicha norma puedan realizarse en formato digital firmado digitalmente.

Que en este marco, resulta imprescindible definir un Plan Nacional de Gobierno Electrónico cuyos objetivos sean promover el empleo eficiente y coordinado de los recursos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la creación de nuevos y mejores vínculos entre el Estado Nacional y los habitantes y ciudadanos y para una mejor gestión de la información pública.

Que dicho Plan Nacional de Gobierno Electrónico supone integrar los distintos Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico de cada jurisdicción y organismo de la ADMINISTRACION PUBLICA

NACIONAL.

Que para aprovechar plenamente las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a fin de potenciar la gestión del Estado, se requiere de una acción coordinada que involucre a todas las jurisdicciones a fin de llevar adelante la implementación del Plan Nacional de Gobierno Electrónico.

Que para el avance integrado del Plan Nacional de Gobierno Electrónico resulta necesario favorecer el desarrollo de los organismos más postergados en materia informática, estableciendo acuerdos con el sector privado y el académico.

Que en virtud del dictado del Decreto N° 624/03 y modificatorios, la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS entiende en el diseño, implementación y seguimiento de la política de modernización del Estado, y en la definición de estrategias sobre tecnologías de la información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

Que la presente medida se dicta en virtud lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los Lineamientos Estratégicos que deberán regir el Plan Nacional de Gobierno Electrónico y los Planes Sectoriales de Gobierno Electrónico de los organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, los que como Anexo I forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° — El presente decreto será de aplicación a los organismos comprendidos en el artículo 8° incisos a) y c) de la Ley N° 24.156 y modificatorias.

Art. 3° — Para la elaboración e implementación del respectivo Plan Sectorial de Gobierno Electrónico, que integrará el Plan Nacional de Gobierno Electrónico, las máximas autoridades de los organismos alcanzados por el artículo anterior serán las responsables jurisdiccionales de las siguientes acciones:

a) Asignar a un funcionario del organismo de jerarquía no inferior a Director o equivalente la función de enlace con la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a los fines de la elaboración e implementación del Plan Nacional de Gobierno Electrónico en el ámbito de su jurisdicción. Tal nominación deberá comunicarse a la mencionada Subsecretaría dentro de los TREINTA (30) días de aprobado el presente y no generará erogación alguna al organismo.

b) Realizar, en un plazo no mayor de CIENTO VEINTE (120) días de aprobado el presente, un informe de "Diagnóstico de la situación del Organismo con respecto al Plan Nacional de Gobierno Electrónico" para ser presentado ante la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, que permita evaluar las capacidades, condiciones, recursos y necesidades de cada jurisdicción para la elaboración e implementación de un Plan Sectorial de Gobierno Electrónico. El citado informe se realizará siguiendo los lineamientos de la Guía que para tal finalidad elaborará la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

c) Desarrollar, mantener y promover sistemas integrados basados en Internet para la prestación de servicios y la provisión de información al público.

d) Monitorear la implementación de los estándares de interoperabilidad establecidos por la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

e) Disponer las medidas necesarias para que las comunicaciones se efectúen preferentemente mediante tecnologías informáticas, optimizando para ello la utilización de los recursos electrónicos disponibles en los distintos organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

f) Disponer las medidas para la simplificación de los trámites, en especial aquellos en los cuales participen varias jurisdicciones, con el objeto de facilitar las transacciones a los habitantes, ciudadanos y usuarios.

g) Remitir a la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la información que se solicite relativa al avance del Plan Sectorial de Gobierno Electrónico.

Art. 4° — La SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS evaluará el informe Diagnóstico de cada organismo, y de acuerdo a ello, establecerá el plazo para la elaboración del respectivo Plan Sectorial de Gobierno Electrónico Plurianual.

Asimismo, fijará los criterios y plazos para la incorporación de los organismos a los programas y procesos que se establecen en el presente decreto.

Art. 5° — En el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS desarrollará, administrará y mantendrá los siguientes programas e instrumentos:

a) GUIA DE TRAMITES, que facilite a los habitantes y ciudadanos información fácilmente comprensible, homogénea y precisa con relación a los trámites que deben realizar con organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

b) PORTAL GENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, accesible por Internet, que permita acceder en forma ágil y sencilla a la información de los distintos organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

c) SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, accesible por Internet, que permita a los habitantes y ciudadanos que hayan iniciado una tramitación ante algún organismo de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, realizar consultas sobre el estado del mismo.

d) VENTANILLA UNICA para el habitante/ciudadano: definiendo e implementando las tramitaciones para su constitución y coordinando para ello acciones a nivel Nacional, Provincial, Municipal y con organizaciones de la sociedad civil.

e) PORTALES TEMATICOS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA: que contengan vínculos a toda la información disponible en Internet relacionada con cada tema y que se encuentre publicada por diferentes organismos.

f) DIRECTORIO EN LINEA DE ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, accesible por Internet, en el cual se publiquen los números telefónicos y las direcciones de correo electrónico y postal de todos los organismos que componen la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL y sus responsables.

Art. 6° — La SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE definirá las estrategias, normas y procedimientos tendientes a:

a) La implementación de la Tramitación Electrónica de Expedientes, con la utilización de Firma Digital.

b) La interoperabilidad en la interacción entre organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL y entre éstos y los habitantes y ciudadanos para la presentación electrónica de documentos y para la interconexión entre aplicaciones informáticas mediante la utilización de Servicios Web ofrecidos por el ESTADO NACIONAL.

Art. 7° — La SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE

MINISTROS será la Autoridad de Aplicación del presente decreto, quedando facultada para dictar las normas complementarias, aclaratorias y reglamentarias a que dé lugar la implementación del mismo.

La SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA en los casos que corresponda dará intervención a la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en su carácter de organismo de control de cumplimiento de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 29 de dicha ley.

Art. 8° — Exceptúase a la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION de la integración de sus sistemas con los restantes organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

Art. 9° — Se invita a los Gobiernos Provinciales, Municipales, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Poder Legislativo y al Poder Judicial de la Nación, como así también a Universidades y a Empresas prestadoras de servicios, privatizadas o concesionadas, a adherir al presente decreto.

Art. 10. — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a los créditos de cada jurisdicción y organismo.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Horacio D. Rosatti.

ANEXO I

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO Y DE LOS PLANES SECTORIALES DE GOBIERNO

ARTICULO 1°.- Objeto. El Plan Nacional de Gobierno Electrónico impulsará el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) por parte del ESTADO NACIONAL para mejorar la relación del gobierno con los habitantes y ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión y los servicios públicos e incrementar la transparencia y la participación, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad.

ARTÍCULO 2°.- Principios Rectores. Serán principios rectores del Plan Nacional de Gobierno Electrónico y de los respectivos Planes Sectoriales:

MEJOR SERVICIO AL HABITANTE Y CIUDADANO: unificar, simplificar y facilitar la vinculación de los habitantes y ciudadanos con el Estado mediante la utilización de las TICs para mejorar la calidad de dicha relación y reducir los tiempos y costos involucrados en las transacciones.

MEJOR GESTION PUBLICA: mejorar la calidad de los procedimientos y sistemas de información de cada organismo y promover la articulación entre los mismos para lograr una administración pública eficiente y transparente.

REDUCCION DE COSTOS: utilizar todas las potencialidades de las TICs para simplificar los procedimientos internos del Estado y de interacción entre éste y el habitante y ciudadano, con el objetivo de obtener significativas reducciones en los costos involucrados en dichas tramitaciones.

TRANSPARENCIA: facilitar el acceso de los habitantes y ciudadanos a los actos de gobierno y a la información pública mediante su publicación en Internet.

PARTICIPACION: generar nuevos espacios de intercambio de información y opinión entre el Estado y los habitantes y ciudadanos mediante la utilización de las TICs.

INTEGRACION: propender a extender la vinculación de los habitantes y ciudadanos con el Estado, reduciendo, y si es posible eliminando, los efectos de las desventajas que sufren las personas, empresas y comunidades por razones de nivel económico, posición social y ubicación

geográfica.

APOYO AL DESARROLLO: propender a mejorar la competitividad de los actores económicos, especialmente de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante el acceso a todo tipo de información relevante para el desarrollo, producción y comercialización de bienes y servicios.

INTEGRACION A LA ECONOMIA MUNDIAL: facilitar la integración favorable de nuestra producción al mercado global a través de servicios de información y de transacciones electrónicas.

ARTÍCULO 3º.- Instrumentos. Para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, los organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL deberán utilizar, como mínimo, los siguientes instrumentos:

INTERNET: propender a la utilización en forma intensiva de la red Internet para la relación de los organismos con los habitantes y ciudadanos, publicando toda la información pública en su poder que facilite el control ciudadano y asegure la transparencia en la gestión de gobierno y creando, cuando sea aplicable, instancias virtuales de participación tales como foros temáticos, encuestas, etc.

CENTROS DE ATENCION TELEFONICA: implementar centros de atención telefónica con respuesta personal y/o automática para que los habitantes y ciudadanos puedan realizar consultas, presentar quejas y obtener información.

SERVICIOS WEB: ofrecer a los usuarios Servicios Web para realizar transacciones electrónicas con los sistemas de información del ESTADO NACIONAL. Se entiende por Servicio Web un programa de computadora que es accesible vía Internet mediante su URL (Universal Resource Locator) por otro programa de computadora.

TRAMITACION ELECTRONICA: ofrecer a los habitantes y ciudadanos la posibilidad de presentar sus formularios en formato electrónico, y avanzar con el objetivo de que todas las transacciones posibles sean realizadas en forma electrónica, preferentemente mediante la utilización de Internet, utilizando la firma electrónica y la firma digital para la autenticación de la identidad de los usuarios.

DOCUMENTO ELECTRONICO: Transformar progresivamente los procedimientos para incorporar la creación, archivo y verificación de documentos en formato electrónico tal como se define en la Ley N° 25.506 de Firma Digital.

TIMBRADO ELECTRONICO: Transformar progresivamente los procedimientos para la certificación de documentos mediante un código de identificación único (timbrado electrónico) que el usuario podrá entregar a otros organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL o a terceros para su verificación accediendo por Internet a un sitio Web administrado por el organismo emisor.

ARTICULO 4º.- La SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS definirá y/o coordinará la realización de las siguientes acciones:

- a) Crear e implementar los programas e instrumentos definidos en el ARTICULO 5º del presente decreto: GUIA DE TRAMITES, PORTAL GENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, VENTANILLA UNICA, PORTALES TEMATICOS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA y DIRECTORIO EN LINEA DE ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
- b) ATENCION EN LINEA: Crear un sistema accesible vía internet que permitirá a los habitantes y ciudadanos realizar consultas, quejas o sugerencias, las que serán enviadas al organismo correspondiente y se auditará que sean respondidas en tiempo y forma.
- c) EXPEDIENTE ELECTRONICO: Implementar la Tramitación Electrónica de Expedientes para

trámites internos del Estado Nacional, con la utilización de Firma Digital.

d) **SEGURIDAD:** Establecer las políticas de seguridad para la protección de los sistemas de información de los accesos no autorizados que pretendan acceder o alterar la información o comprometer el normal funcionamiento de los mismos.

e) **INTEROPERABILIDAD:** Definir los estándares tecnológicos para la interoperabilidad entre sistemas de información para la interacción entre organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL y entre éstos y los habitantes y ciudadanos para la presentación electrónica de documentos y para la interconexión entre aplicaciones informáticas mediante la utilización de Servicios Web ofrecidos por el ESTADO NACIONAL.

f) **ARTICULACION ENTRE ORGANISMOS:** Articular los distintos organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, para mejorar la calidad de sus sistemas de información, tendiendo a evitar la duplicación de información, las inconsistencias en la actualización y a normalizar la definición y el tratamiento de la información común.

g) **PORTAL DE AUTENTICACION:** Crear un sistema de autenticación único para la identificación de los habitantes, ciudadanos y usuarios que deban operar con el ESTADO NACIONAL en el marco de la presente.

ARTICULO 5º.- La ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL adecuará la normativa que corresponda para hacer factible la implementación del Plan Nacional de Gobierno Electrónico.

ARTÍCULO 6º.- Protección de datos. Los datos en poder del Estado Nacional sobre personas físicas y jurídicas deberán ser protegidos física y lógicamente para que sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley N° 25.326, cuidando en especial que no sean accedidos por personas u organizaciones no autorizadas.

ARTICULO 7º.- Los organismos de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL deberán avanzar en la coordinación de sus acciones para evitar solicitar a un habitante, ciudadano o usuario la presentación de información sobre él mismo que ya obre en poder de alguno de ellos en la medida del cumplimiento de sus respectivas competencias.

Educación

Decreto 459/2010

Créase el Programa “Conectar Igualdad. Com. Ar” de incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes.

Bs. As., 6/4/2010

VISTO el Expediente N° 024-99-81234140-1-796 del Registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), y la Ley N° 26.206, y CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme su artículo 75, incisos 17, 18 y 19, consagran el derecho de enseñar y aprender.

Que la educación y el conocimiento resultan un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 regula el derecho de enseñar y aprender, a la vez que establece como uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional, el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

Que la educación secundaria, regulada por la citada norma, tiene entre sus objetivos formar sujetos responsables, capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural y de situarse como participantes activos en un mundo en permanente cambio.

Que por su parte, la educación especial, también regida por la referida normativa, asegura el derecho a la educación, la integración escolar y favorece la inserción social de personas con discapacidades, permitiéndoles una trayectoria educativa integral que les permita acceder a los saberes artísticos, culturales y tecnológicos.

Que el desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación ha generado en la sociedad moderna profundas transformaciones que exigen de parte del Estado la producción de respuestas eficaces.

Que el Estado Nacional tiene la responsabilidad de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio del mencionado derecho.

Que en tal sentido, deben adoptarse las medidas de acción positivas que garanticen la efectiva inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos.

Que distintos sectores políticos y sociales han expresado su predisposición favorable a la adopción de políticas públicas que permitan mejorar la situación de la educación.

Que por otra parte, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, impactó en más de un TREINTA POR CIENTO (30%) el pedido de vacantes en instituciones educativas de carácter público siendo la mayor cantidad de inscriptos en los establecimientos secundarios.

Que asimismo fue significativo el impacto en la pobreza y la indigencia.

Que este escenario de inclusión constituye un gran desafío y una oportunidad histórica para promover la inclusión digital y hacer efectivo el derecho a la igualdad.

Que resulta imprescindible entonces crear un programa de incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje en línea y red, proporcionando a alumnas, alumnos y docentes de la educación pública secundaria y especial una computadora y la capacitación a los docentes en el uso de dicha herramienta.

Que a tal fin, deviene necesario determinar qué organismos llevarán a cabo la implementación del programa a crearse.

Que a los efectos de la implementación técnica y operativa del Programa se crea un Comité Ejecutivo presidido por el titular de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL e integrado

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Créase el “PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR” con el fin de proporcionar una computadora a alumnas, alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente, capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y elaborar propuestas educativas con el objeto de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Art. 2° — Créase el Comité Ejecutivo del “PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR”, el que será presidido por el señor Director Ejecutivo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL e integrado, además, por UN (1) representante de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, UN (1) representante del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, UN

(1) representante del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y UN (1) representante de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Art. 3° — El Comité Ejecutivo creado por el artículo anterior dictará su Reglamento Interno de Funcionamiento.

Art. 4° — El Comité Ejecutivo, tendrá por misión determinar las condiciones para ejecutar el Programa, y deberá proponer las acciones a efectos de lograr todos los objetivos del mismo, quedando a su cargo el dictado de normas complementarias y su implementación técnica y operativa.

Art. 5° — El Comité Ejecutivo velará por una eficiente y progresiva incorporación del equipamiento a las aulas y su nivel de conectividad, evaluando el impacto de la obsolescencia tecnológica y la sustentabilidad del Programa.

Art. 6° — El Comité Ejecutivo promoverá los Acuerdos necesarios con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa.

Art. 7° — Los organismos a los cuales pertenecen los miembros del Comité proporcionarán la colaboración necesaria y oportuna que éste requiera para el cabal cumplimiento de su cometido.

Art. 8° — Dispónese la creación en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, del programa presupuestario que brindará asistencia financiera al “PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR.” Dicho organismo dictará la normativa necesaria para la puesta en funcionamiento del programa presupuestario.

Art. 9° — El “PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR” se financiará a través de la reasignación de partidas presupuestarias del Presupuesto Nacional.

Art. 10. — El Jefe de Gabinete de Ministros dispondrá las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución la presente medida.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Amado Boudou. — Carlos A. Tomada.

Educación

Decreto 76/2011

Dispónese la cesión definitiva de las computadoras provistas por el Programa Conectar Igualdad.com.ar.

Bs. As., 25/1/2011

VISTO el Expediente N° 024-99-81280502-5-796 del Registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, el Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010, la Ley N° 26.206, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la implementación del “PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR” se produjo un avance significativo en la responsabilidad que tiene el ESTADO NACIONAL de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio del mencionado derecho.

Que, asimismo, por el mencionado Programa se está cumpliendo el objetivo de promover la inclusión digital incorporando la nueva tecnología para el aprendizaje en línea y en red y, en

consecuencia, lo establecido en el artículo 11, inciso m) de la Ley N° 26.206 que establece como uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional, el de desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

Que no obstante ello, el Comité Ejecutivo del Programa ha advertido la necesidad que para una adecuada implementación y desarrollo del Programa en ejecución, en orden a cumplir con el objetivo propuesto de acortar la brecha digital existente en nuestra sociedad, sería conveniente que las computadoras entregadas a los alumnos y alumnas de las escuelas de educación secundaria públicas queden en su poder en forma definitiva, una vez que haya culminado y aprobado sus estudios.

Que esto implicaría, por un lado, incentivar y fomentar la culminación de los estudios secundarios por parte de los alumnos y alumnas, revalorizando la escuela pública, dotando a los adolescentes de mejores herramientas que favorezcan su inserción laboral y, por el otro, posibilitando la inclusión digital del núcleo familiar de los destinatarios de las computadoras, proveyéndolos de una herramienta informática que posibilite la incorporación de nuevos conocimientos en el seno familiar, más allá de la escuela.

Que en este mismo sentido, resulta imprescindible resaltar que deberán arbitrarse todos los medios a fin de que la cesión definitiva que por esta norma se impulsa deba instrumentarse luego del cumplimiento por parte de quienes resulten beneficiarios de todos los requisitos que acrediten la culminación y aprobación de la educación secundaria, para lo cual el Comité Ejecutivo del "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR" deberá dictar toda la normativa que resulte pertinente a los fines de su implementación y control.

Que por otra parte, y teniendo en cuenta que existen alumnos y alumnas que han recibido su computadora dentro de los SESENTA (60) días previos a la finalización del ciclo educativo correspondiente, resulta pertinente que con la asistencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el Portal Educ.ar y las autoridades educativas jurisdiccionales, el Comité Ejecutivo relacionado ponga a disposición de las instituciones educativas un curso de Introducción al Uso de Herramientas Informáticas en la Educación, para aquellos alumnos que les sea necesario a los fines de optimizar la utilización de la herramienta en el marco del Programa.

Que a estos fines el Comité Ejecutivo deberá adecuar, en caso de ser necesario, la capacidad operativa y técnica que torne viable la posibilidad de crear el aula virtual conforme las necesidades pedagógicas y de acuerdo a la capacidad operativa.

Que han tomado intervención los servicios jurídicos competentes.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,
LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA

Artículo 1° — Dispónese la cesión definitiva de las computadoras provistas por el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR" de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 2° — Las computadoras otorgadas a los alumnos y alumnas de las instituciones establecidas en el artículo 1° del Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010 serán cedidas en forma definitiva a éstos cuando hubieran finalizado y aprobado el nivel de educación secundaria en la modalidad orientada, artística o técnico profesional, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y sus normas complementarias, durante el período lectivo en el que hayan cursado el último año o el mes de marzo del año siguiente.

Art. 3° — Establécese que, con la asistencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el Portal Educ.ar y las autoridades educativas jurisdiccionales, el Comité Ejecutivo creado por el Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010 pondrá a disposición de las instituciones educativas un curso de Introducción al Uso de Herramientas Informáticas en la Educación para aquellos alumnos que, siéndoles necesario, se encontraren próximos a egresar y hubieran recibido su laptop educativa dentro de los SESENTA (60) días corridos previos al final de clases, debiendo desarrollarse el mismo íntegramente dentro de los SEIS (6) meses posteriores a su egreso.

Art. 4° — El Comité Ejecutivo dictará las normas complementarias y promoverá los Acuerdos necesarios con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el adecuado cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores.

Art. 5° — La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL dictará la normativa que resulte necesaria para el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, dentro del marco de su competencia específica de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Carlos A. Tomada.— Alberto E. Sileoni.

Telecomunicaciones

Decreto 1552/2010

Créase el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada"

Bs. As., 21/10/2010

VISTO, el Expediente N° S01:0375858/2010 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, las Leyes N° 22.520, N° 19.798 y sus modificatorias, los Decretos N° 252 de fecha 17 de marzo de 2000, N° 764 de fecha 3 de septiembre de 2000, N° 243 de fecha 26 de febrero de 2001, N° 558 de fecha 3 de abril de 2008, N° 512 de fecha 7 de mayo de 2009 y N° 459 de fecha 6 de abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 21 de la Ley N° 22.520 establece las competencias del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Que la Ley N° 19.798 y sus modificatorias, dispone que compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL establecer y explotar los servicios de telecomunicaciones de jurisdicción nacional. Que en las últimas décadas el profundo cambio y evolución de los sistemas de comunicaciones ha impactado fuertemente en los procesos productivos, educativos y sociales en general.

Que la generación, procesamiento y transmisión de información se ha vuelto un factor determinante en el funcionamiento de las sociedades y el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, una fuente de crecimiento y desarrollo.

Que, sin embargo, el acceso a las tecnologías existente entre países y entre personas de un mismo país, confluye como un factor para producir nuevas formas de desigualdad o bien, acentuar las preexistentes.

Que el ESTADO NACIONAL ha venido realizando diversas políticas conducentes a lograr la inclusión digital.

Que por el Decreto N° 558 de fecha 3 de abril de 2008, se sustituyó el Anexo III —Reglamento

General del Servicio Universal— del Decreto N° 764 de fecha 3 de septiembre de 2000.

Que el Servicio Universal es el conjunto de servicios y programas, variables en el tiempo, definidos por el ESTADO NACIONAL, destinados a la población en general con una determinada calidad y a precios accesibles, a los que se deberá tener acceso con independencia de su localización geográfica y sus condiciones sociales, económicas y las referidas a impedimentos físicos; encontrándose comprendidos todos los servicios de telecomunicaciones sin importar la tecnología.

Que la SECRETARIA DE COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 19.798 y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003, tiene a su cargo definir, coordinar y supervisar el “PROGRAMA NACIONAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION”.

Que el “PROGRAMA NACIONAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION”, entre sus actividades, incluye las referidas al diseño e implementación de políticas públicas destinadas a proveer a la universalización de Internet y otras redes digitales de datos, al desarrollo del comercio electrónico, a la formación de recursos humanos especializados en su gestión, al fomento de las inversiones y al desarrollo, en general, de las telecomunicaciones, la informática, la electrónica, el software y demás tecnologías afines.

Que mediante el Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010 se creó el “PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR” de incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes, cuyo fin es proporcionar computadoras a alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos de Formación Docente. Que la conectividad del equipamiento distribuido tiene un rol fundamental para lograr la inclusión digital e incorporar la nueva tecnología para el aprendizaje en línea y en red.

Que mediante el Decreto N° 512 de fecha 7 de mayo de 2009 se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial que tendrá por finalidad concretar e impulsar la “ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA”.

Que esta estrategia tiene entre sus objetivos contribuir a una mayor y mejor participación de la REPUBLICA ARGENTINA en la sociedad de la información y el conocimiento, aumentando el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicación como factor de desarrollo social y favoreciendo la producción local de bienes y servicios vinculados a las nuevas tecnologías.

Que el desarrollo económico y social que ha mostrado el país en los últimos años y las políticas públicas que se han venido desarrollando, conllevaron a que el sector de las telecomunicaciones muestre un fuerte dinamismo. Sin embargo, aún subsisten localidades con baja penetración de los servicios; y grupos poblacionales que por distintos factores socioeconómicos, demográficos y de infraestructura, han quedado al margen del acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Que, no obstante, el fuerte crecimiento en el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, se plantea la necesidad de profundizar y complementar las políticas públicas orientadas a reducir la brecha digital, generando acciones para lograr la inclusión digital de distintos grupos poblacionales.

Que en este contexto, resulta necesaria la creación del PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES “ARGENTINA CONECTADA”, el cual tendrá como ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones;

la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia; todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la REPUBLICA ARGENTINA.

Que a fin de potenciar y mejorar la aplicación de la presente medida, resulta conveniente la conformación de una COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES “ARGENTINA CONECTADA” en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, integrada por representantes de organismos públicos nacionales.

Que la mencionada Comisión tiene como objetivos la elaboración y propuesta de las medidas necesarias para la implementación del Plan; analizar y recomendar políticas y estrategias en materia relativa al desarrollo de las telecomunicaciones y la inclusión digital; asesorar a los distintos organismos competentes en la materia sobre acciones que puedan fortalecer o complementar las políticas públicas que se estén desarrollando en materia de telecomunicaciones e inclusión digital, sin perjuicio de las competencias que corresponden a estos organismos; relevar proyectos y demandas que resulten de las distintas jurisdicciones provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, sector privado y organizaciones sociales y recomendar acciones que impulsen la articulación, implementación y satisfacción de estos proyectos y demandas; impulsar mecanismos de coordinación entre los distintos organismos con competencia en la materia, a nivel nacional, provincial y de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y complementar los lineamientos estratégicos que resultan del “DOCUMENTO BASE PARA LA ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA”, conforme lo establecido en el Decreto N° 512/09 antes mencionado, como así también, las propuestas y acciones que surjan del Grupo de Trabajo Multisectorial.

Que mediante el eje estratégico de inclusión digital se pretende lograr el acceso a las nuevas tecnologías a todos los argentinos en iguales condiciones, consagrando el derecho de acceder a los mismos beneficios, a través de mayor conectividad y convergencia plena de redes y servicios.

Que el espectro radioeléctrico es un recurso esencial para lograr la funcionalidad del sector de las telecomunicaciones. La asignación del mismo generará importantes inversiones por parte de los operadores con el objetivo de alcanzar nuevos y mejores servicios.

Que el concepto Servicio Universal es dinámico y debe evolucionar acorde a las nuevas tecnologías, a los fines de que cada habitante de nuestro país, sin importar su ubicación geográfica, situación socioeconómica o limitaciones físicas, pueda acceder a los servicios en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos.

Que el eje estratégico de infraestructura y conectividad integrará el estudio, análisis y articulación de desarrollos en infraestructura de telecomunicaciones, complementación de planes de conectividad, equipamiento y acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Que el eje de producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones persigue la coordinación y articulación de las iniciativas públicas y privadas que fortalezcan la producción nacional de equipamiento para la provisión de conectividad, desarrollo de fibra óptica y transporte de datos.

Que el eje estratégico de capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones tiene por finalidad el análisis en materia de desarrollo y formación de capital humano, innovación tecnológica, articulación con y entre los ámbitos institucionales.

Que el eje estratégico para el fomento de la competencia, se inscribe en una iniciativa fundamental para garantizar la ampliación de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, como así

también la competitividad del sector.

Que es necesario que los ejes estratégicos antes mencionados, sirvan como marco para las políticas públicas en materia de telecomunicaciones o conectividad que se encuentren en proceso de desarrollo o a desarrollarse, a los efectos de coordinar la dirección de dichas políticas con las que se propiciarán desde el PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA":

Que en este contexto y a fin de lograr la instrumentación del citado Plan, resulta necesario declarar de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA, a cargo de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA (AR-SAT), contemplando las obras de infraestructura que resulten necesarias para tal fin.

Que la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA (AR-SAT) tiene la capacidad tanto de diseñar y conformar escenarios para un aprovechamiento eficiente de los recursos; como así también posee los instrumentos necesarios a los fines de implementar la política pública que se propicia, todo ello, en función de los continuos avances tecnológicos.

Que en dicho contexto, se debe instruir al MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en su carácter de accionista mayoritario de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA (AR-SAT), a llevar adelante las acciones y decisiones societarias necesarias en el ámbito de su competencia, que permitan la ejecución de las obras y la prestación de servicios que deriven como consecuencia de la RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA y del PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA"; por sí y/o asociada a las provincias, a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y/o a terceros.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 19.798 y sus modificatorias, y el Artículo 99, Inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,
LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA,
DECRETA

Artículo 1° — Créase el PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA", el cual tendrá como ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia; todo ello abordado desde una óptica universal e inclusiva con el fin de fortalecer la inclusión digital en la REPUBLICA ARGENTINA, y cuya descripción general se adjunta como ANEXO I.

Art. 2° — Créase la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA" en la órbita del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la cual estará presidida por el titular de dicha cartera, pudiendo el mismo delegar funciones en quien designe.

Art. 3° — La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA" tendrá como objetivos:

a) Entender en la elaboración y propuesta de las medidas necesarias para la implementación del Plan que se crea en el artículo 1° del presente decreto, las que serán ejecutadas por los organismos competentes en la materia.

b) Estudiar, analizar y recomendar a los organismos con responsabilidad primaria, políticas y estrategias en materias relativas al desarrollo de las telecomunicaciones y la inclusión digital.

c) Asesorar a los distintos organismos competentes en la materia, sobre acciones que puedan fortalecer o complementar las políticas públicas que se estén desarrollando en materia de telecomunicaciones e inclusión digital, sin perjuicio de las competencias que corresponden a estos organismos.

d) Relevar proyectos y demandas que resulten de las distintas jurisdicciones provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, sector privado y organizaciones sociales; y recomendar sobre acciones que impulsen la articulación, implementación y satisfacción de estos proyectos y demandas.

e) Impulsar mecanismos de coordinación entre los distintos organismos con competencia en la materia, a nivel nacional, provincial y de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

f) Complementar los lineamientos estratégicos que resultan del "DOCUMENTO BASE PARA LA ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA", como así también, las propuestas y acciones que surjan del Grupo de Trabajo Multisectorial.

Art. 4° — La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA" estará conformada por UN (1) representante de las siguientes jurisdicciones, cada uno en el marco de sus competencias:

- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS,
- MINISTERIO DE INDUSTRIA,
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL,
- MINISTERIO DE EDUCACION,
- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA,
- MINISTERIO DE SALUD,
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO,
- SECRETARIA DE COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
- COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
- ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) organismo descentralizado, en la órbita del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL,
- COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Art. 5° — Facúltase al MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS a reglamentar el funcionamiento de la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA" y, a establecer las condiciones generales del citado Plan, en donde se determinarán los procedimientos, las responsabilidades y metodologías que deriven del mismo.

Art. 6° — La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA" deberá efectuar un

relevamiento de las acciones y/o proyectos que estén en ejecución en el marco de todas aquellas políticas públicas que se encuentren en proceso de desarrollo o a desarrollarse en materia de telecomunicaciones y/o conectividad, a los efectos de determinar cuáles de ellas deberán enmarcarse estratégicamente en el Plan creado en el artículo 1º del presente decreto, las que mantendrán sus unidades ejecutoras originarias así como las competencias atribuidas por la normativa vigente a los distintos organismos alcanzados por la presente medida.

Art. 7º — Declárese de interés público el desarrollo, implementación y operación de la RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA, a cargo de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - AR-SAT, la cual contempla las obras de infraestructura necesarias para tal fin, de acuerdo a los lineamientos generales que como Anexo II, forman parte integrante de la presente medida.

Art. 8º — Instrúyese al MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en su carácter de accionista mayoritario de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA (AR-SAT), a llevar adelante las acciones y decisiones societarias necesarias en el ámbito de su competencia, que permitan la ejecución de las obras y la prestación de servicios que se requieran como consecuencia de la implementación de la RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA y del PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA"; por sí y/o asociada a las provincias, a la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y/o a terceros.

Art. 9º — Instrúyese al Jefe de Gabinete de Ministros para que disponga los ajustes necesarios, en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional, a efectos de atender los requerimientos que surjan como consecuencia del presente acto.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Julio M. De Vido.

ANEXO I

DESCRIPCION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA"

I.- EJES ESTRATEGICOS

- a) Inclusión digital;
- b) Optimización del uso del espectro radioeléctrico;
- c) Desarrollo del servicio universal;
- d) Producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones;
- e) Capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones;
- f) Infraestructura y conectividad;
- g) Fomento de la competencia.

La COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA" definirá el contenido de los planes y acciones a desarrollarse en el marco de los ejes estratégicos establecidos, conforme la descripción que se enuncia en el Punto II del presente:

II.- DESCRIPCION DE CADA EJE ESTRATEGICO.

a) INCLUSION DIGITAL.

El presente eje define una estrategia de igualdad en el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un instrumento incuestionable de democratización del conocimiento.

Es indispensable para este eje la planificación de políticas públicas interdisciplinarias que intensifiquen el acceso a la sociedad del conocimiento a fin de garantizar los derechos

consagrados de acceso a la información y de libre expresión, y en definitiva, de posibilitar el ejercicio pleno de la ciudadanía. Se trata asimismo, de dotar a las comunidades de las herramientas críticas que permitan a los pueblos incorporar las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la calidad de vida.

b) OPTIMIZACION DEL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO.

La planificación de la explotación del espectro radioeléctrico es uno de los ejes estratégicos que debe ser discutido en el marco de su condición de recurso limitado cuya regulación y utilización determina la capacidad de los individuos de acceder a las vías de expresión y de conocimiento que contribuyen al desarrollo humano.

Compete al presente eje, la discusión y proposición de iniciativas que resulten en la apropiación social de dicho recurso finito.

Surge como prioridad planificar juntamente con la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA) la utilización del espectro derivado del dividendo digital, originado por la adopción de la norma para la televisión digital.

c) DESARROLLO DEL SERVICIO UNIVERSAL.

El Servicio Universal es una herramienta fundamental para garantizar aquellas prestaciones que promueven la inclusión digital en la Sociedad de la Información y el Conocimiento a aquellos individuos o grupos de personas a quienes la lógica de mercado no contempla en términos de rentabilidad por razones de ubicación geográfica o situación socioeconómica.

El presente eje es prioritario en la medida en que el Servicio Universal constituye un concepto cuya redefinición constante es resultado del dinamismo que caracteriza al sector de las telecomunicaciones, como así también a las demandas sociales y políticas vinculadas al usufructo de dichas tecnologías.

d) PRODUCCION NACIONAL Y GENERACION DE EMPLEO EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES.

La planificación que se desarrolle en estos campos tendrá su eje en la coordinación y articulación de las iniciativas públicas y privadas que fortalezcan la producción nacional del equipamiento necesario para la provisión de conectividad, desarrollo de fibra óptica y transporte de datos, como así también la planificación de la transferencia tecnológica sobre la cual las empresas, cooperativas e instituciones nacionales deben trabajar para el desarrollo de conocimientos específicos que les permitan incrementar su productividad y su capacidad de competencia en los mencionados rubros.

e) CAPACITACION E INVESTIGACION EN TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES.

Los lineamientos que guían la planificación en materia de desarrollo y formación de capital humano se centran en los aspectos técnico-científicos que garanticen la formación académica y la innovación tecnológica asociada al despliegue de un plan integral de desarrollo de la conectividad en la REPUBLICA ARGENTINA

Resulta fundamental poder garantizar la articulación con los ámbitos institucionales, a saber universidades y centros de estudio que se dedican a la investigación y al desarrollo en relación con las temáticas abordadas por el Plan Estratégico.

El presente eje enmarcará, asimismo, el desarrollo del documento estratégico que analice la situación actual del sector telecomunicaciones a fin de poder planificar y realizar la proyección y el impacto de las políticas públicas específicas para la inclusión digital.

f) INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD.

El citado Plan requiere de un eje dedicado exclusivamente al desarrollo de un Plan Nacional de Telecomunicaciones y, como consecuencia de éste, una RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA,

destinada a generar las facilidades que posibiliten la cobertura de las necesidades de inclusión digital tanto de la sociedad civil como de organismos públicos y entidades de bien público que actualmente no están siendo resueltas desde el punto de vista privado. Es prioritario, pues, desarrollar iniciativas que planifiquen la implementación de una red a nivel nacional que sirva de plataforma para el desarrollo del citado Plan; y de todos los programas que lo comprenden, como por ejemplo, los asociados al SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), al PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR y a la AGENDA DIGITAL; así como infraestructura que pueda resultar utilizada para complementar la existente.

El presente eje de acción deberá a su vez avanzar en políticas de articulación con los actores locales en la provisión de servicios de conectividad a fin de garantizar la capilaridad de las prestaciones en todo el territorio nacional.

g) FOMENTO DE LA COMPETENCIA.

El presente eje se inscribe en una iniciativa fundamental para garantizar la ampliación de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, como así también la competitividad del sector.

Resulta primordial poder definir programas y proyectos, tales como adecuar créditos e incentivos para el desarrollo de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), que fortalezcan la competencia y el ingreso de nuevos operadores, con igualdad de posibilidades para todos los actores que forman parte del Sector de las Telecomunicaciones, en beneficio de los usuarios.

ANEXO II

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA

1.- INTRODUCCION

El volumen de tráfico de datos que requieren los servicios de telecomunicaciones actuales es muy importante y en crecimiento exponencial. Una red de telecomunicaciones moderna se debe apoyar en una infraestructura sólida, segura y flexible. Estos tres criterios aseguran la versatilidad de los servicios que se puedan brindar a partir de esta infraestructura básica.

El aumento del consumo de servicios de acceso a internet de "banda ancha" permite prever a corto plazo una demanda por parte de los usuarios de conexiones de por lo menos 10 Mbit/s en zonas donde la "banda ancha" tiene hoy una penetración importante.

Por otro lado, se pretende llevar la conectividad a todos los hogares de la REPUBLICA ARGENTINA.

El aumento global de capacidad que generará el presente plan se debe volcar en el diseño general de las redes troncales y secundarias para poder brindar los servicios de interés.

Cabe destacar que las consideraciones del presente ANEXO II son lineamientos generales, los cuales podrán ser redefinidos o modificados por la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "ARGENTINA CONECTADA".

2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA

La RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA se divide en CUATRO (4) infraestructuras fundamentales, tal como se presenta en la figura 1.

1. El Centro Nacional de Operaciones (NACNOC) y Punto Nacional de Acceso a la Red (NACNAP);
2. Los Centros Provinciales de Operación (PRONOC) y Puntos Provinciales de Acceso a la Red (PRONAP);
3. La Red Troncal Federal;
4. Redes y anillos Provinciales (Red Metro);

a) CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES – PUNTO NACIONAL DE ACCESO A LA RED.

El Centro Nacional de Operaciones y el Punto Nacional de Acceso a la Red estarán ubicados en la localidad de BENAVIDEZ, Provincia de BUENOS AIRES, en las instalaciones de la Empresa AR-SAT.

Esta infraestructura deberá contemplar.

1. La conexión a uno o más carriers internacionales para posibilitar la conexión a otro NAP Internacional y el acceso a la red IP Internacional y el transporte de datos afuera del territorio nacional.
2. La gestión y almacenamiento de datos transportados y para el hosting de contenidos (centro de datos).
3. Instalaciones para el monitoreo y la operación remota de los equipamientos situados en las redes troncal y metro.

b) CENTROS PROVINCIALES

Los PRONAP se conectarán a la red troncal y permitirán descentralizar la gestión del tráfico provincial. La implementación de estos centros provinciales podrá ser optativa o realizada en una segunda etapa de la red, en función del tráfico observado o previsto.

Estos centros podrán ser monitoreados de forma remota desde el NACNOC.

Asimismo, los PRONOC permitirán la descentralización de contenidos para programas nacionales como el PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR para el cual se dará acceso a contenidos nacionales, provinciales y de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

c) RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA (REFEFO).

La red troncal nacional será una red de transporte de larga distancia nacional que permitirá la interconexión entre el NACNAP y los PRONAP.

La red troncal nacional transportará el tráfico IP desde y hacia los PRONAP y el NACNAP. La misma red troncal deberá contemplar el uso de distintas tecnologías de transporte de datos, en particular para la transmisión de las señales para el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T).

La implementación de la REFEFO requerirá la instalación de equipos repetidores a lo largo del trayecto de la fibra óptica. La distancia de repetición dependerá de la tecnología empleada para el transporte de los datos considerados.

Como lo muestra la figura 2, la REFEFO será diseñada de tal forma que, conforme varios anillos estratégicos en todo el país, permitan asegurar la red y poder brindarle la redundancia adecuada para evitar los cortes de servicio.

d) REDES Y ANILLOS PROVINCIALES.

En cada provincia se contemplará la construcción de por lo menos UN (1) anillo principal y la capilaridad suficiente para llevar el acceso por fibra a cada ciudad del territorio nacional.

Esta red cumplirá el papel de agrupación del tráfico de última milla para ser transportada hacia la red troncal.

La red provincial es la que permite la interconexión entre el operador nacional de la red y el operador local que brinda con su red de última milla los servicios de acceso residenciales.

Servicios de Comunicación Audiovisual

Ley 26.522

Regúlense los Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina.

Sancionada: Octubre 10 de 2009.

Promulgada: Octubre 10 de 2009.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

TITULO I

Disposiciones generales

CAPITULO I

Objeto

ARTICULO 1º — Alcance. El objeto de la presente ley es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización¹⁷³ y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Quedan comprendidas en las disposiciones de esta ley todas las emisiones que tengan su origen en el territorio nacional, así como las generadas en el exterior cuando sean retransmitidas o distribuidas en él.

NOTA artículo 1º

El destino de la presente ley atiende a la previsión legal de los servicios de comunicación audiovisual como una realidad más abarcativa que la restringida emergente del concepto de radiodifusión, toda vez que las tendencias legiferantes en el conjunto de los países no solo se dedican a contemplar a las instancias destinadas a las condiciones de los medios en tanto emisores últimos frente al público, sino también otras circunstancias de orden de políticas públicas regulatorias y de promoción del derecho a la información y al aprovechamiento y alfabetización tecnológica superando los criterios basados en la sola previsión del soporte técnico.

En este entendimiento, se siguieron aquellos parámetros comparados que lucen como con mayor profundidad y avance. La Comisión Europea ha publicado el 13 de diciembre de 2005 una propuesta para la revisión de la directiva TVSF (Televisión sin Fronteras) que se consagra en diciembre de 2007. Esta propuesta se orientaba y quedó consagrada en los principios básicos de la directiva actual pero se modifica en vista del desarrollo tecnológico. Desde este punto de vista, se trata de una evolución de la directiva actual a una directiva de servicios de medios audiovisuales independiente de la tecnología implementada.

Contenidos audiovisuales idénticos o similares deben ser reglamentados por el mismo marco regulatorio, independientemente de la tecnología de transmisión. El reglamento debe depender —dice la Directiva— solamente de la influencia sobre la opinión pública y no de su tecnología de transmisión.

En el mismo sentido, dicen los fundamentos de la Directiva, en su considerando N° 27: “El principio del país de origen debe seguir siendo el núcleo de la presente Directiva, teniendo en cuenta que resulta esencial para la creación de un mercado interior. Por lo tanto, debe

aplicarse a todos los servicios de comunicación audiovisual a fin de brindar seguridad jurídica a los prestadores de tales servicios, seguridad que constituye un fundamento necesario para la implantación de nuevos modelos de negocio y el despliegue de dichos servicios. También es esencial el principio del país de origen para garantizar la libre circulación de la información y de los programas audiovisuales en el mercado interior.”

Y siguen diciendo: “Los Estados miembros para determinar caso por caso si una emisión difundida por un prestador del servicio de comunicación establecido en otro Estado miembro está total o principalmente dirigida a su territorio, podrán aducir indicadores tales como el origen de los ingresos por publicidad y/o por abonados, la lengua principal del servicio o la existencia de programas o comunicaciones comerciales destinadas específicamente al público del Estado miembro de recepción” (fundamentos 31 al 34).

En cuanto a la vocación de crecimiento de los niveles de universalización del aprovechamiento de las tecnologías de la comunicación y la información, el espíritu del proyecto es conteste con los mandatos históricos emergentes de las Declaraciones y Planes de Acción de las Cumbres Mundiales de la Sociedad de la Información de Ginebra y Túnez de 2003 y 2005, diciendo ellas: 5 Reafirmamos nuestro compromiso con lo dispuesto en el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. El ejercicio de estos derechos y libertades no debe contradecir en ningún caso los objetivos y principios de las Naciones Unidas. Por esa razón, tenemos que fomentar una sociedad de la información en la que se respete la dignidad humana.

8 Reconocemos que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Por otra parte, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. Gracias a la capacidad de las TIC para reducir las consecuencias de muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, por primera vez en la historia se puede utilizar el vasto potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo.

9 Reconocemos que las TIC deben considerarse como un instrumento y no como un fin en sí mismas. En condiciones favorables estas tecnologías pueden ser un instrumento muy eficaz para acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, crear empleos y posibilidades de contratación, así como para mejorar la calidad de la vida de todos. Por otra parte, pueden promover el diálogo entre las personas, las naciones y las civilizaciones.

10 Somos plenamente conscientes de que las ventajas de la revolución de la tecnología de la información están en la actualidad desigualmente distribuidas entre los países desarrollados y en desarrollo, así como en las sociedades. Estamos plenamente comprometidos a hacer de esta brecha digital una oportunidad digital para todos, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aún más marginalizados. (Declaración Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información —CMSI— Ginebra 2003).

En el Plan de Acción de la CMSI se prevé entre otros aspectos:

Apartado 8. Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local

23 La diversidad cultural y lingüística, al promover el respeto de la identidad cultural, las tradiciones y las religiones, es fundamental para el desarrollo de una sociedad de la información basada en el diálogo entre culturas y en una cooperación regional e internacional. Es un factor importante del desarrollo sostenible.

a) Definir políticas que alienten el respeto, la conservación, la promoción y el desarrollo de la diversidad cultural y lingüística y del acervo cultural en la sociedad de la información, como queda recogido en los documentos pertinentes adoptados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Esto incluye, entre otras cosas, alentar a los gobiernos a definir políticas culturales que estimulen la producción de contenido cultural, educativo y científico y la creación de un entorno cultural local adaptado al contexto lingüístico y cultural de los usuarios.

b) Crear políticas y legislaciones nacionales para garantizar que las bibliotecas, los archivos, los museos y otras instituciones culturales puedan desempeñar plenamente su función de proveedores de contenido (que incluye los conocimientos tradicionales) en la sociedad de la información, especialmente, ofreciendo un acceso permanente a la información archivada.

c) Apoyar las acciones encaminadas a desarrollar y utilizar tecnologías de la sociedad de la información para la conservación del acervo natural y cultural, manteniéndolo accesible como una parte viva de la cultura presente. Entre otras cosas, crear sistemas que garanticen el acceso permanente a la información digital archivada y el contenido multimedios en registros digitales, y proteger los archivos, las colecciones culturales y las bibliotecas que son la memoria de la humanidad.

d) Definir y aplicar políticas que preserven, afirmen, respeten y promuevan la diversidad de la expresión cultural, los conocimientos y las tradiciones indígenas mediante la creación de contenido de información variado y la utilización de diferentes métodos, entre otros, la digitalización del legado educativo, científico y cultural.

e) Ayudar a las administraciones locales en la creación, traducción y adaptación de contenido local, la elaboración de archivos digitales y de diversos medios digitales y tradicionales. Estas actividades pueden fortalecer las comunidades locales e indígenas.

f) Proporcionar contenido pertinente para las culturas y los idiomas de las personas en la sociedad de la información, mediante el acceso a servicios de comunicación tradicionales y digitales.

g) Promover, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, la creación de contenido local y nacional variado, incluidos los contenidos en el idioma de los usuarios, y reconocer y apoyar el trabajo basado en las TIC en todos los campos artísticos.

h) Reforzar los programas de planes de estudios con un componente de género importante, en la educación oficial y no oficial para todos, y mejorar la capacidad de las mujeres para utilizar los medios informativos y la comunicación, con el fin de desarrollar en mujeres y niñas la capacidad de comprender y elaborar contenido TIC.

i) Favorecer la capacidad local de creación y comercialización de programas informáticos en idioma local, así como contenido destinado a diferentes segmentos de la población, incluidos los analfabetos, las personas con discapacidades y los colectivos desfavorecidos o vulnerables, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.

j) Apoyar los medios de comunicación basados en las comunidades locales y respaldar los proyectos que combinen el uso de medios de comunicación tradicionales y de nuevas tecnologías para facilitar el uso de idiomas locales, para documentar y preservar los legados locales, lo que incluye el paisaje y la diversidad biológica, y como medio de llegar a las comunidades rurales,

aisladas y nómades.

k) Desarrollar la capacidad de las poblaciones indígenas para elaborar contenidos en sus propios idiomas.

l) Colaborar con las poblaciones indígenas y las comunidades tradicionales para ayudarlas a utilizar más eficazmente sus conocimientos tradicionales en la sociedad de la información.

m) Intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas sobre las políticas y las herramientas destinadas a promover la diversidad cultural y lingüística en el ámbito regional y subregional. Esto puede lograrse estableciendo Grupos de Trabajo regionales y subregionales sobre aspectos específicos del presente Plan de Acción para fomentar los esfuerzos de integración.

n) Evaluar a nivel regional la contribución de las TIC al intercambio y la interacción culturales, y, basándose en los resultados de esta evaluación, diseñar los correspondientes programas.

o) Los gobiernos, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, deben promover tecnologías y programas de investigación y desarrollo en esferas como la traducción, la iconografía, los servicios asistidos por la voz, así como el desarrollo de los equipos necesarios y diversos tipos de modelos de programas informáticos, entre otros, programas informáticos patentados y de fuente abierta o gratuitos, tales como juegos de caracteres normalizados, códigos lingüísticos, diccionarios electrónicos, terminología y diccionario ideológicos, motores de búsqueda plurilingües, herramientas de traducción automática, nombres de dominio internacionalizados, referencia de contenido y programas informáticos generales y de aplicaciones.

Apartado 9. Medios de Comunicación

24 Los medios de comunicación, en todas sus modalidades y regímenes de propiedad, tienen también un cometido indispensable como actores en el desarrollo de la sociedad de la información y se considera que son un importante contribuyente a la libertad de expresión y la pluralidad de la información.

a) Alentar a los medios de comunicación —prensa y radio, así como a los nuevos medios— a que sigan desempeñando un importante papel en la sociedad de la información.

b) Fomentar la formulación de legislaciones nacionales que garanticen la independencia y pluralidad de los medios de comunicación.

c) Tomar medidas apropiadas —siempre que sean compatibles con la libertad de expresión— para combatir los contenidos ilegales y perjudiciales en los medios de comunicación.

d) Alentar a los profesionales de los medios de comunicación de los países desarrollados a crear relaciones de colaboración y redes con los medios de comunicación de los países en desarrollo, especialmente en el campo de la capacitación.

e) Promover una imagen equilibrada y variada de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación.

f) Reducir los desequilibrios internacionales que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de las capacidades humanas, aprovechando todas las ventajas que ofrecen las TIC al respecto.

g) Alentar a los medios de comunicación tradicionales a reducir la brecha del conocimiento y facilitar la circulación de contenido cultural, en particular en las zonas rurales.

Apartado 10. Dimensiones éticas de la sociedad de la información

25 La sociedad de la información debe basarse en valores aceptados universalmente, promover el bien común e impedir la utilización indebida de las TIC.

a) Tomar las medidas necesarias para promover la observancia de la paz y el mantenimiento

de los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto de la naturaleza.

b) Todas las partes interesadas deben acrecentar su conciencia de la dimensión ética de su utilización de las TIC.

c) Todos los actores de la sociedad de la información deben promover el bien común, proteger la privacidad y los datos personales así como adoptar las medidas preventivas y acciones adecuadas, tal como lo establece la ley, contra la utilización abusiva de las TIC, por ejemplo, las conductas ilegales y otros actos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otros tipos de intolerancia, el odio, la violencia, y todas las formas del abuso infantil, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como el tráfico y la explotación de seres humanos.

d) Invitar a las correspondientes partes interesadas, especialmente al sector docente, a seguir investigando sobre las dimensiones éticas de las TIC.

ARTICULO 2º — Carácter y alcances de la definición. La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones. La explotación de los servicios de comunicación audiovisual podrá ser efectuada por prestadores de gestión estatal, de gestión privada con fines de lucro y de gestión privada sin fines de lucro, los que deberán tener capacidad de operar y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles.

La condición de actividad de interés público importa la preservación y el desarrollo de las actividades previstas en la presente como parte de las obligaciones del Estado nacional establecidas en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional. A tal efecto, la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión.

El objeto primordial de la actividad brindada por los servicios regulados en la presente es la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios de su prestación. En particular, importa la satisfacción de las necesidades de información y comunicación social de las comunidades en que los medios estén instalados y alcanzan en su área de cobertura o prestación¹⁷⁴.

Legitimación. Toda persona que acredite interés¹⁷⁵ podrá requerir a la autoridad de aplicación competente el cumplimiento por parte de los servicios de comunicación audiovisual de las obligaciones previstas en esta ley.

Este derecho incluye el de participar en las audiencias públicas establecidas como requisito de prórrogas de licencias, entre otras.

ARTICULO 3º — Objetivos. Se establecen para los servicios de comunicación audiovisual y los contenidos de sus emisiones, los siguientes objetivos:

a) La promoción y garantía del libre ejercicio del derecho de toda persona a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura, en el marco del respeto al Estado de Derecho democrático y los derechos humanos, conforme las obligaciones emergentes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás tratados incorporados o que sean incorporados en el futuro a la Constitución Nacional;

¹⁷⁴ Pluralismo como derecho y rol del Estado. - Sergio Soto, Secretario Gremial de la CTA.

¹⁷⁵ Coalición por una Radiodifusión Democrática; Julio Busteros, CTA Brown; Sofía Rodríguez, Colegio San Javier; Néstor Busso Fundación Alternativa Popular, Episcopado.

b) La promoción del federalismo y la Integración Regional Latinoamericana;

c) La difusión de las garantías y derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional;

d) La defensa de la persona humana y el respeto a los derechos personalísimos;

e) La construcción de una sociedad de la información y el conocimiento, que priorice la alfabetización mediática y la eliminación de las brechas en el acceso al conocimiento y las nuevas tecnologías¹⁷⁶;

f) La promoción de la expresión de la cultura popular y el desarrollo cultural, educativo y social de la población;

g) El ejercicio del derecho de los habitantes al acceso a la información pública;

h) La actuación de los medios de comunicación en base a principios éticos;

i) La participación de los medios de comunicación como formadores de sujetos, de actores sociales y de diferentes modos de comprensión de la vida y del mundo, con pluralidad de puntos de vista y debate pleno de las ideas¹⁷⁷;

j) El fortalecimiento de acciones que contribuyan al desarrollo cultural, artístico¹⁷⁸ y educativo de las localidades donde se insertan y la producción de estrategias formales de educación masiva y a distancia, estas últimas bajo el contralor de las jurisdicciones educativas correspondientes;

k) El desarrollo equilibrado¹⁷⁹ de una industria nacional de contenidos que preserve y difunda el patrimonio cultural y la diversidad de todas las regiones y culturas que integran la Nación;

l) La administración del espectro radioeléctrico en base a criterios democráticos y republicanos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en su acceso por medio de las asignaciones respectivas;

m) Promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual¹⁸⁰;

n) El derecho de acceso a la información y a los contenidos de las personas con discapacidad¹⁸¹;

ñ) La preservación y promoción de la identidad y de los valores culturales¹⁸² de los Pueblos Originarios.

NOTA artículos 2º y 3º

Los objetivos de la ley están alineados con los textos internacionales de derechos humanos, en particular los que se exponen vinculados a la libertad de expresión:

Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH artículo 13.1) Convención UNESCO de Diversidad Cultural. Constitución Nacional. Artículo 14, 32, 75 inciso 19 y 22. Principio 12 y 13

¹⁷⁶ Participación en la Sociedad de la información y el conocimiento; - Néstor Busso, Fundación Alternativa Popular - Radio Encuentro. Participación en la Sociedad de la información y el conocimiento - Coalición por una Radiodifusión Democrática.

¹⁷⁷ CTA, AMSAFE, ATE.

¹⁷⁸ COSITMECOS.

¹⁷⁹ Foro Misiones Sol Producciones.

¹⁸⁰ Red Par, Consejo Nacional de la Mujer, INADI, Centro Cultural de la Memoria H. Conti, periodistas, ADEM, Alianza MenEngage, Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes para la Salud Sexual y Reproductiva, estudiantes CS. Sociales, Feministas en Acción, ATEM y Red No a la Trata, ONG Mentes Activas, FEIM, Fundación Mujeres en Igualdad (MEI), Grupo de Estudios Sociales, Revista Digital Fémimas, AMUNRA, legisladoras, Grupos Vulnerables, Unidad para la Erradicación de la Explotación Sexual Infantil (Secretaría DDHH), Consejo Federal de DDHH, FM Azoteas, AMARC, Secretaría de DDHH de la Nación, Programa Juana Azurduy, Comunicación del Archivo Nacional de la Memoria.

¹⁸¹ Bloque de Senadores Justicialistas de Entre Ríos; Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes, INADI, CO.NA.DIS, Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes, INADI, Organización Invisibles de Bariloche.

¹⁸² Encuentro de organizaciones de los pueblos originarios: OCASTAFE, ASAMBLEA PUEBLO GUARANI, CONSEJO DE CACIQUE GUARANI, FEDERACION PILAGA, PUEBLO KOLLA DE LA PUNA, INTERTOBA, CONSEJO DE LA NACION TONOCOTE LLUTQUI, KEREIMBA YAMBAE, UNION DE LOS PUEBLOS DE LA NACION DIAGUITA, CONFEDERACION MAPUCHE NEUQUINA, ONPIA, COORDINADORA PARLAMENTO MAPUCHE RIO NEGRO, MESA DE ORGANIZACION DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE ALTE. BROWN, MALAL PINCHEIRA DE MENDOZA, COMUNIDAD HUARPE GUENTOTA, ORGANIZACION TERRITORIAL MAPUCHE TEHUELCHÉ DE PUEBLOS ORIGINARIOS SANTA CRUZ, ORGANIZACION RANQUEL MAPUCHE DE LA PAMPA, ORGANIZACION DEL PUEBLO GUARANI.

de la Declaración de Principios de Octubre de 2000 (CIDH). artículo 13. 3 inciso 3 de la CADH. Se agregan aspectos relacionados con expresiones de la Cumbre de la Sociedad de la Información en orden a la eliminación de la llamada brecha digital entre ricos y pobres.

En la Declaración de Principios 12 de mayo de 2004 Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio (disponible en http://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsis/doc/S03-WSIS-DOC-0004 MSW-S.doc) se expone:

A Nuestra visión común de la Sociedad de la Información

1 Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2 Nuestro desafío es encauzar el potencial de la tecnología de la información y la comunicación para promover los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, a saber, erradicar la pobreza extrema y el hambre, instaurar la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar asociaciones mundiales para el desarrollo que permitan forjar un mundo más pacífico, justo y próspero. Reiteramos asimismo nuestro compromiso con la consecución del desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo acordados, que se señalan en la Declaración y el Plan de Aplicación de Johannesburgo y en el Consenso de Monterrey, y otros resultados de las Cumbres pertinentes de las Naciones Unidas.

3 Reafirmamos la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, tal como se consagran en la Declaración de Viena. Reafirmamos asimismo que la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el buen gobierno a todos los niveles, son interdependientes y se refuerzan entre sí. Estamos además determinados a reforzar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales.

4 Reafirmamos, como fundamento esencial de la Sociedad de la Información, y según se estipula en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Constituye el eje central de la Sociedad de la Información. Todas las personas, en todas partes, deben tener la oportunidad de participar, y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece la Sociedad de la Información.

5 Reafirmamos nuestro compromiso con lo dispuesto en el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente

sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De esta manera, fomentaremos una Sociedad de la Información en la que se respete la dignidad humana.

Asimismo, y sin que implique ello una regulación en sí, se postula la búsqueda de la asunción de principios éticos por parte de los titulares de los servicios y quienes participan de las emisiones, acompañando la perspectiva del principio 6 de la Declaración de Principios de Octubre de 2000 de la CIDH.

La importancia de la adopción de medidas para la alfabetización mediática es uno de los fundamentos tomados en cuenta en la Directiva 65/2007 sobre servicios de comunicación audiovisual de la Unión Europea adoptada en diciembre de 2007 por el Parlamento Europeo.

Los aspectos tenidos en cuenta para promover el desarrollo de la industria de contenidos se reconoce en iniciativas internacionales de creación de conglomerados o "clusters" que han dado enormes resultados en países como Australia en la generación de contenidos para exhibición interna e internacional.

En materia de derecho de acceso a la información: Principio 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión CIDH Octubre de 2000. (El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas).

En lo atinente a la Sociedad de la Información cabe también tener en cuenta entre los antecedentes que el 14 de febrero de 2003, en Bávaro, República Dominicana, los países representados en la Conferencia Ministerial Regional preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, realizada con la colaboración de la CEPAL, en la que participó la República Argentina, suscribieron la "Declaración de Bávaro sobre la Sociedad de la Información"¹⁸³.

En tal Declaración se acordaron principios rectores y temas prioritarios en el marco de la Sociedad de la Información "conscientes (los Estados participantes) de la necesidad de generar igualdad de oportunidades en el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación, se comprometen a desarrollar acciones tendientes a superar la brecha digital, la cual refleja e incide en las diferencias económicas, sociales, culturales, educacionales, de salud y de acceso al conocimiento, entre los países y dentro de ellos".

Así, vale recordar que el principio rector de la Declaración, en el punto 1.b) establece que: "la sociedad de la información debe estar orientada a eliminar las diferencias socioeconómicas existentes en nuestras sociedades y evitar la aparición de nuevas formas de exclusión y transformarse en una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo, reduciendo la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados, así como en el interior de los países".

A su vez, el Punto 1. h) de la Declaración de Bávaro expresa que: "La transición hacia la sociedad de la información debe ser conducida por los gobiernos en estrecha coordinación con la empresa privada y la sociedad civil. Deberá adoptarse un enfoque integral que suponga un diálogo abierto y participativo con toda la sociedad, para incorporar a todos los actores involucrados en el

¹⁸³ Ver "Los caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y el Caribe". Naciones Unidas - CEPAL Santiago de Chile, julio de 2003. Libros de la CEPAL. Nro. 72. Anexo, Pág. 119 y ss.

proceso de estructuración de una visión común respecto del desarrollo de una sociedad de la información en la región.”

Por su parte el Punto 1. k) de la Declaración de Bavaro, establece como principio rector que: “La existencia de medios de comunicación independientes y libres, de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país, es un requisito esencial de la libertad de expresión y garantía de la pluralidad de información. El libre acceso de los individuos y de los medios de comunicación a las fuentes de información debe ser asegurado y fortalecido para promover la existencia de una opinión pública vigorosa como sustento de la responsabilidad ciudadana, de acuerdo con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y otros instrumentos internacionales y regionales sobre derechos humanos.”

En el mismo sentido la Resolución del Parlamento Europeo sobre el peligro que corre en la UE, y particularmente en Italia, la libertad de expresión y de información (apartado 2 del artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales) (2003/2237(INI)) dice: 6. Subraya que el concepto de medios de comunicación debe definirse de nuevo debido a la convergencia, la interoperabilidad y la mundialización; sin embargo, la convergencia tecnológica y el aumento de los servicios a través de Internet, los medios digitales, por satélite, por cable y otros medios no deben tener como resultado una ‘convergencia’ de contenidos; los aspectos esenciales son la libertad de elección del consumidor y el pluralismo de los contenidos, más que el pluralismo de la propiedad o los servicios.

7. Señala que los medios de comunicación digitales no garantizarán de forma automática una mayor libertad de elección, dado que las mismas empresas de medios de comunicación que ya dominan los mercados nacionales y mundiales de los medios de comunicación también controlan los portales de contenidos dominantes en Internet, y que la promoción de la formación básica en la comunicación y la técnica digitales es un aspecto estratégico del desarrollo de un pluralismo duradero de los medios de comunicación; expresa su preocupación por el abandono de las frecuencias analógicas en algunas zonas de la Unión.

14. Acoge favorablemente la creación en algunos Estados miembros de una autoridad de propiedad de medios de comunicación cuyo deber es supervisar la propiedad de los medios de comunicación y emprender investigaciones de propia iniciativa; subraya que tales autoridades deberían vigilar también el respeto efectivo de las leyes, el acceso equitativo de los diversos agentes sociales, culturales y políticos a los medios de comunicación, la objetividad y la corrección de la información ofrecida.

15. Señala que la diversidad en la propiedad de los medios de comunicación y la competencia entre operadores no es suficiente para garantizar un pluralismo de contenidos, y que el creciente recurso a agencias de prensa tiene como resultado que aparezcan en todas partes los mismos titulares y contenidos.

16. Considera que en la UE el pluralismo se ve amenazado por el control de los medios de comunicación por órganos o personalidades del mundo político, y por determinadas organizaciones comerciales, como por ejemplo, agencias publicitarias; que, como principio general, los gobiernos nacionales, regionales o locales no deben abusar de su posición influyendo en los medios de comunicación; que deben preverse salvaguardias aún más estrictas si un miembro del gobierno tiene intereses específicos en los medios de comunicación.

17. Recuerda que el Libro Verde examina posibles disposiciones para evitar este tipo de conflictos de intereses, incluidas normas para definir qué personas no pueden convertirse en operadores de medios de comunicación, y normas para la transferencia de intereses o cambios en el ‘controlador’ del operador de los medios de comunicación.

18. Considera que, por lo que se refiere al público, puede y debe realizarse el principio del pluralismo dentro de cada emisora de manera aislada, respetando la independencia y la profesionalidad de los colaboradores y de los comentaristas; por ello, hace hincapié en la importancia que reviste el hecho de que los estatutos del editor eviten la injerencia de los propietarios o accionistas o de órganos externos, como los gobiernos, en cuanto al contenido de la información.

19. Celebra que la Comisión vaya a presentar un estudio sobre el impacto de las medidas de control sobre los mercados de publicidad televisiva, pero continúa expresando su preocupación acerca de la relación entre la publicidad y el pluralismo en los medios de comunicación, ya que las grandes empresas del sector tienen ventajas para obtener mayor espacio publicitario.

20. Destaca expresamente que los servicios culturales y audiovisuales no son servicios en el sentido tradicional del término y que, por lo tanto, no pueden ser objeto de negociaciones de liberalización en el marco de acuerdos comerciales internacionales, como por ejemplo el AGCS (Acuerdo General sobre Comercio de Servicios).

Medios de comunicación comerciales

30. Se felicita por la contribución de los medios de comunicación comerciales a la innovación, el crecimiento económico y el pluralismo, pero observa que el creciente grado de integración de los mismos, su conexión con las multinacionales del sector multimedia y su constitución en estructuras de propiedad transnacional representan también una amenaza para el pluralismo.

31. Pone de relieve que si la Comisión ejerce un control sobre las fusiones más importantes en virtud del Reglamento sobre concentración de empresas, no las evalúa bajo el prisma específico de sus concomitancias para el pluralismo, ni tiene en cuenta que las fusiones que ella autorice pueden ser examinadas y obstaculizadas por los Estados miembros, en interés precisamente de la defensa del pluralismo.

32. Señala que incluso fusiones entre medios de comunicación de tamaño medio pueden repercutir sensiblemente sobre el pluralismo, por lo que propone que las fusiones sean examinadas de manera sistemática desde el punto de vista del pluralismo, bien por un organismo regulador de la competencia o un organismo específico, como propone la OECD, sin poner en peligro la libertad de las redacciones y las editoriales mediante intervenciones gubernamentales o reglamentarias.

33. Hace hincapié en la diversidad de métodos existentes para determinar el grado de implantación (horizontal) de un medio de comunicación (cuota de audiencia; cuota de licencias; relación entre beneficios y frecuencias asignadas y relación entre capital de empresa y esfuerzo de radiodifusión), así como el grado de integración vertical y el de integración ‘diagonal o transversal’ de los medios de comunicación.

79 Pide a la Comisión que examine la posibilidad de incluir los siguientes puntos en el plan de acción para el fomento del pluralismo en todos los ámbitos de actividades de la Unión Europea:

- a) La revisión de la Directiva sobre ‘Televisión sin fronteras’ a fin de dilucidar las obligaciones de los Estados miembros en relación con el fomento del pluralismo político y cultural dentro de las redacciones y entre ellas, teniendo en cuenta la necesidad de un enfoque coherente para todos los servicios y medios de comunicación;
- b) El establecimiento de condiciones mínimas a escala de la UE a fin de garantizar que el operador de radiodifusión pública sea independiente y pueda trabajar sin trabas gubernamentales, conforme a la recomendación del Consejo de Europa;
- c) El fomento del pluralismo político y cultural en la formación de los periodistas, de forma que en las redacciones o entre las distintas redacciones se reflejen adecuadamente las opiniones

existentes en la sociedad;

d) La obligación de los Estados miembros de designar un órgano regulador independiente (a semejanza del órgano regulador de telecomunicaciones o de la competencia) al que incumbiría la responsabilidad de controlar la propiedad y el acceso a los medios de comunicación, y con poderes para emprender investigaciones de propia iniciativa;

e) El establecimiento de un grupo de trabajo europeo compuesto de representantes de órganos reguladores nacionales e independientes de medios de comunicación (véase, por ejemplo, el grupo sobre protección de datos constituido en virtud del artículo 29);

f) Normas sobre transparencia de la propiedad de los medios de comunicación, en particular en relación con estructuras de propiedad transfronterizas, y en relación con informaciones sobre la titularidad de participaciones significativas en medios de comunicación;

g) La obligación de enviar las informaciones sobre estructuras de propiedad de los medios de comunicación recogida en el ámbito nacional a un órgano europeo encargado de proceder a su comparación, por ejemplo, el Observatorio Europeo del sector audiovisual;

h) Un examen de si las diferentes concepciones reglamentarias nacionales originan obstáculos en el mercado interior y de si se aprecia la necesidad de armonizar las normas nacionales por las que se limita la integración horizontal, vertical o cruzada de la propiedad en el ámbito de los medios de comunicación a fin de garantizar un ámbito competitivo justo y asegurar, en particular, la adecuada supervisión de la propiedad transfronteriza;

i) Un examen de la necesidad de introducir en el Reglamento de la UE sobre concentración de empresas una comprobación desde el punto de vista del 'pluralismo', así como umbrales menos elevados para el examen de las concentraciones de empresas de medios de comunicación y la conveniencia de incluir tales disposiciones en las normativas nacionales;

j) Directrices sobre la manera en que la Comisión va a tener en cuenta cuestiones de interés público, como el pluralismo, a la hora de aplicar la legislación en materia de competencia a las fusiones de medios de comunicación;

k) El examen de si el mercado publicitario puede distorsionar la competencia en el ámbito de los medios de comunicación y si se requieren medidas de control específicas para garantizar un acceso equitativo en el ámbito publicitario;

l) Una revisión de las obligaciones 'must carry' (obligación de transmisión) a las que están sujetos los operadores de telecomunicaciones en los Estados miembros en relación con la retransmisión de producciones de los entes de radiodifusión públicos, las tendencias del mercado y la conveniencia de adoptar nuevas medidas para facilitar la distribución de las producciones de los entes de radiodifusión públicos;

m) El establecimiento de un derecho general de los ciudadanos europeos con respecto a todos los medios de comunicación por cuanto se refiere a informaciones no veraces, conforme a lo que recomienda el Consejo de Europa;

n) Un examen de la necesidad de reservar la suficiente capacidad de transmisión digital a los entes de radiodifusión públicos;

o) Un estudio científico sobre las repercusiones de las nuevas tecnologías y servicios de comunicación desde el punto de vista de las tendencias a la concentración y el pluralismo de los medios de comunicación;

p) Un estudio comparativo de las normas nacionales en materia de información política, en particular, con ocasión de las elecciones y los referendos, y de acceso justo y no discriminatorio de las diferentes formaciones, movimientos y partidos a los medios de comunicación, así como la identificación de las mejores prácticas al respecto para garantizar el derecho de los ciudadanos

a la información, que se habrán de recomendar a los Estados miembros;

q) Posibles medidas específicas que deberían adoptarse para fomentar el desarrollo del pluralismo en los países de la adhesión;

r) La creación de un ente independiente en los Estados miembros, a modo del Consejo de Prensa, por ejemplo, compuesto por expertos externos y encargado de entender en conflictos en torno a informaciones difundidas por medios de comunicación o periodistas;

s) Medidas para alentar a los medios de comunicación sociales a fortalecer su independencia editorial y periodística y garantizar elevados estándares de calidad y conciencia ético-profesional, bien por medio de normas de edición u otras medidas de autorregulación;

t) El fomento de comités de empresa en los medios de comunicación sociales, sobre todo en las compañías radicadas en los países de la adhesión.

En el mismo orden de ideas, se reconoce la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de protección al pluralismo a lo largo de sus distintos fallos y opiniones consultivas. En función de ellos se cita el reciente caso resuelto el 3 de marzo de 2009 "Ríos vs. Venezuela" del que se extrae la siguiente cita del párrafo 106: "Dada la importancia de la libertad de expresión en una sociedad democrática y la responsabilidad que entraña para los medios de comunicación social y para quienes ejercen profesionalmente estas labores, el Estado debe minimizar las restricciones a la información y equilibrar, en la mayor medida posible, la participación de las distintas corrientes en el debate público, impulsando el pluralismo informativo. En estos términos se puede explicar la protección de los derechos humanos de quien enfrenta el poder de los medios, que deben ejercer con responsabilidad la función social que desarrollan, y el esfuerzo por asegurar condiciones estructurales que permitan la expresión equitativa de las ideas". Y del mismo modo la previsión reconoce los contenidos del Principio 6° de la Declaración de Principios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de Octubre de 2000 que hace referencia explícita a "la actividad periodística debe regirse por conductas éticas que en ningún caso pueden ser fijadas por los estados".

CAPITULO II

Definiciones

ARTICULO 4° — Definiciones. A los efectos de la presente ley se considera:

Agencia de publicidad: Empresa registrada para operar en el territorio nacional teniendo como objeto de explotación el asesoramiento, colaboración, y realización de mensajes publicitarios, la planificación de su pauta y la contratación de los espacios correspondientes para su difusión pública.

Area de cobertura: El espacio geográfico donde, en condiciones reales, es posible establecer la recepción de una emisora. Normalmente es un área más amplia que el área primaria de servicio.

Area de prestación: Espacio geográfico alcanzado por un prestador de un servicio de radiodifusión por vínculo físico.

Area primaria de servicio: Se entenderá por área primaria de servicio de una estación de radiodifusión abierta, el espacio geográfico sobre el cual se otorga la licencia o autorización para la prestación del servicio, sin interferencias perjudiciales por otras señales, de acuerdo a las condiciones de protección previstas por la norma técnica vigente.

*Autorización*¹⁸⁴: Título que habilita a las personas de derecho público estatal y no estatal y a las universidades nacionales e institutos universitarios nacionales para prestar cada uno de los servicios previstos en esta ley, y cuyo rango y alcance se limita a su definición en el momento de su adjudicación.

¹⁸⁴ Iglesia y Pueblos Originarios.

Comunicación audiovisual: La actividad cultural cuya responsabilidad editorial corresponde a un prestador de un servicio de comunicación audiovisual, o productor de señales o contenidos cuya finalidad es proporcionar programas o contenidos, sobre la base de un horario de programación, con el objeto de informar, entretener o educar al público en general a través de redes de comunicación electrónicas. Comprende la radiodifusión televisiva, hacia receptores fijos, hacia receptores móviles así, como también servicios de radiodifusión sonora, independientemente del soporte utilizado, o por servicio satelital; con o sin suscripción en cualquiera de los casos.

Coproducción: Producción realizada conjuntamente entre un licenciatario y/o autorizado y una productora independiente en forma ocasional.

Distribución: Puesta a disposición del servicio de comunicación audiovisual prestado a través de cualquier tipo de vínculo hasta el domicilio del usuario o en el aparato receptor cuando éste fuese móvil¹⁸⁵.

Dividendo digital: El resultante de la mayor eficiencia en la utilización del espectro que permitirá transportar un mayor número de canales a través de un menor número de ondas y propiciará una mayor convergencia de los servicios.

Emisoras comunitarias: Son actores privados que tienen una finalidad social y se caracterizan por ser gestionadas por organizaciones sociales de diverso tipo sin fines de lucro. Su característica fundamental es la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio, como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación. Se trata de medios independientes y no gubernamentales¹⁸⁶. En ningún caso se la entenderá como un servicio de cobertura geográfica restringida.

Empresa de publicidad: Empresa que intermedia entre un anunciante y empresas de comunicación audiovisual a efectos de realizar publicidad o promoción de empresas, productos y/o servicios¹⁸⁷.

Estación de origen: Aquella destinada a generar y emitir señales radioeléctricas propias pudiendo ser, a su vez, cabecera de una red de estaciones repetidoras.

Estación repetidora: Aquella operada con el propósito exclusivo de retransmitir simultáneamente las señales radioeléctricas generadas por una estación de origen o retransmitida por otra estación repetidora, ligadas por vínculo físico o radioeléctrico.

Licencia de radio o televisión: Título que habilita a personas distintas a las personas de derecho público estatales y no estatales y a las universidades nacionales para prestar cada uno de los servicios previstos en esta ley y cuyo rango y alcance se limita a su definición en el momento de su adjudicación.

Película nacional: Película que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 8° de la ley 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias.

Permiso: Título que expresa de modo excepcional la posibilidad de realizar transmisiones experimentales para investigación y desarrollo de innovaciones tecnológicas, con carácter precario y del que no se deriva ningún derecho para su titular. Su subsistencia se encuentra subordinada a la permanencia de los criterios de oportunidad o conveniencia que permitieron su nacimiento, los cuales pueden extinguirse en cualquier momento, bajo control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar, y del pago de las tasas que pudiera fijar la reglamentación.

Producción: Es la realización integral de un programa hasta su emisión, a partir de una determinada idea.

Producción independiente: Producción nacional destinada a ser emitida por los titulares de los

servicios de radiodifusión, realizada por personas que no tienen vinculación societaria con los licenciatarios o autorizados¹⁸⁸.

Producción local: Programación que emiten los distintos servicios, realizada en el área primaria respectiva o en el área de prestación del licenciatario en el caso de los servicios brindados mediante vínculo físico. Para ser considerada producción local, deberá ser realizada con participación de autores, artistas, actores, músicos, directores, periodistas, productores, investigadores y/o técnicos residentes en el lugar en un porcentaje no inferior al sesenta por ciento (60%) respecto del total de los participantes.

Producción nacional: Programas o mensajes publicitarios producidos integralmente en el territorio nacional o realizados bajo la forma de coproducción con capital extranjero, con participación de autores, artistas, actores, músicos, directores, periodistas, productores, investigadores y técnicos argentinos o residentes en la Argentina en un porcentaje no inferior al sesenta por ciento (60%) del total del elenco comprometido.

Producción propia: Producción directamente realizada por los licenciatarios o autorizados con el objeto de ser emitida originalmente en sus servicios¹⁸⁹.

Producción vinculada: Producción realizada por productoras con vinculación jurídica societaria o comercial, no ocasional con los licenciatarios o autorizados.

Productora: Persona de existencia visible o ideal responsable y titular o realizadora del proceso de operaciones por las que se gestionan y organizan secuencialmente diversos contenidos sonoros o audiovisuales, para configurar una señal o programa, o productos audiovisuales¹⁹⁰.

Productora publicitaria: Entidad destinada a la preparación, producción y/o contratación de publicidad en los medios previstos en esta ley por solicitud de un tercero reconocido como anunciante.

Programa: Conjunto de sonidos, imágenes o la combinación de ambos, que formen parte de una programación o un catálogo de ofertas, emitidas con la intención de informar, educar o entretener, excluyendo las señales cuya recepción genere sólo texto alfanumérico.

Programa educativo: Producto audiovisual cuyo diseño y estructura ha sido concebido y realizado en forma didáctica, con objetivos pedagógicos propios del ámbito educativo formal o no formal.

Programa infantil: Producto audiovisual específicamente destinado a ser emitido por radio o televisión creado para y dirigido a niños y niñas, generado a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por condicionantes, limitaciones y características propias que apelan y entienden a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias.

Publicidad: Toda forma de mensaje que se emite en un servicio de comunicación audiovisual a cambio de una remuneración o contraprestación similar, o bien con fines de autopromoción, por parte de una empresa pública o privada o de una persona física en relación con una actividad comercial industrial, artesanal o profesional con objeto de promocionar, a cambio de una remuneración, el suministro de bienes o prestación de servicios, incluidos bienes, inmuebles, derechos y obligaciones¹⁹¹.

Publicidad no tradicional (PNT): Toda forma de comunicación comercial audiovisual consistente en incluir o referirse a un producto, servicio o marca comercial de manera que figure en un programa, a cambio de una remuneración o contraprestación similar.

Radiocomunicación: Toda telecomunicación transmitida por ondas radioeléctricas.

185 SAT.

186 AMARC; FARCÓ; Red Nacional de Medios Alternativos, Asociación de Frecuencia Modulada, Entre Ríos, Noticiero Popular, Radio UTN.

187 COSITMECOS.

188 CAPIT.

189 COSITMECOS, Subsecretario de Planificación de la Municipalidad de San Fernando.

190 CAPIT.

191 CAPIT.

Radiodifusión: La forma de radiocomunicación destinada a la transmisión de señales para ser recibidas por el público en general, o determinable. Estas transmisiones pueden incluir programas sonoros, de televisión y/u otros géneros de emisión, y su recepción podrá ser efectuada por aparatos fijos o móviles.

Radiodifusión abierta: Toda forma de radiocomunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales para ser recibidas por el público en general de manera libre y gratuita, mediante la utilización del espectro radioeléctrico.

Radiodifusión móvil: Toda forma de radiocomunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales audiovisuales mediante la utilización del espectro radioeléctrico para la recepción simultánea de programas sobre la base de un horario de programación, apta para recibir el servicio en terminales móviles, debiendo los licenciarios ser operadores que podrán ofrecer el servicio en condiciones de acceso abierto o de modo combinado o híbrido en simultáneo con servicios por suscripción distintos a la recepción fija por suscripción.

Radiodifusión por suscripción: Toda forma de comunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales para ser recibidas por público determinable, mediante la utilización del espectro radioeléctrico o por vínculo físico indistintamente, por emisoras o retransmisoras terrestres o satelitales.

Radiodifusión por suscripción con uso de espectro radioeléctrico: Toda forma de comunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales para ser recibidas por público determinable, mediante la utilización del espectro radioeléctrico, por emisoras o retransmisoras terrestres o satelitales.

Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico: Toda forma de radiocomunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales para ser recibidas por públicos determinables, mediante la utilización de medios físicos.

Radiodifusión sonora: Toda forma de radiocomunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales de audio sobre la base de un horario de programación, para ser recibidas por el público en general de manera libre y gratuita, mediante la utilización del espectro radioeléctrico.

Radiodifusión televisiva: Toda forma de radiocomunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales audiovisuales con o sin sonido, para el visionado simultáneo de programas sobre la base de un horario de programación, para ser recibidas por el público en general, mediante la utilización del espectro radioeléctrico.

Red de emisoras: Conjunto de estaciones vinculadas por medios físicos o radioeléctricos que transmiten simultáneamente un programa de la estación de origen, denominado cabecera.

Servicio de radiodifusión televisiva a pedido o a demanda: Servicio ofrecido por un prestador del servicio de comunicación audiovisual para el acceso a programas en el momento elegido por el espectador y a petición propia, sobre la base de un catálogo de programas seleccionados por el prestador del servicio.

Señal: Contenido empaquetado de programas producido para su distribución por medio de servicios de comunicación audiovisual.

Señal de origen nacional: Contenido empaquetado de programas producido con la finalidad de ser distribuidos para su difusión mediante vínculo físico, o radioeléctrico terrestre o satelitales abiertos o codificados, que contiene en su programación un mínimo del sesenta por ciento (60%) de producción nacional por cada media jornada de programación.

Señal extranjera: Contenido empaquetado de programas que posee menos del sesenta por ciento (60%) de producción nacional por cada media jornada de programación.

Señal regional: La producida mediante la asociación de licenciarios cuyas áreas de prestación cuentan cada una de ellas con menos de seis mil (6.000) habitantes y se encuentren vinculadas entre sí por motivos históricos, geográficos y/o económicos. La producción de una señal regional deberá efectuarse conforme los criterios establecidos para la producción local, incluyendo una adecuada representación de trabajadores, contenidos y producciones locales de las áreas de prestación en las que la señal es distribuida¹⁹².

Telefilme: Obra audiovisual con unidad temática producida y editada especialmente para su transmisión televisiva, en las condiciones que fije la reglamentación.

ARTICULO 5° — Remisión a otras definiciones. Para la interpretación de los vocablos y conceptos técnicos que no estén previstos en la presente, se tendrán en cuenta las definiciones contenidas en la Ley Nacional de Telecomunicaciones 19.798, su reglamentación y los tratados internacionales, de telecomunicaciones o radiodifusión en los que la República Argentina sea parte.

ARTICULO 6° — Servicios conexos. La prestación de servicios conexos tales como los telemáticos, de provisión, de transporte o de acceso a información, por parte de titulares de servicios de radiodifusión o de terceros autorizados por éstos, mediante el uso de sus vínculos físicos, radioeléctricos o satelitales, es libre y sujeta al acuerdo necesario de partes entre proveedor y transportista conforme las normas que reglamenten la actividad. Se consideran servicios conexos y habilitados a la prestación por los licenciarios y autorizados:

- a) Teletexto;
- b) Guía electrónica de programas, entendida como la información en soporte electrónico sobre los programas individuales de cada uno de los canales de radio o televisión, con capacidad para dar acceso directo a dichos canales o señales o a otros servicios conexos o accesorios.

NOTA artículo 6°

La previsión de servicios conexos fue incluida en un proyecto respaldado en las previsiones de las leyes y directivas europeas de sociedad de la información, que admiten el uso de tecnologías conexas, accesorias y complementarias a los servicios de radiodifusión, que tienen en dichos sitios sus leyes propias. Así por ejemplo la Directiva Europea N° 20/ 2002.

ARTICULO 7° — Espectro radioeléctrico. La administración del espectro radioeléctrico, atento su carácter de bien público se efectuará en las condiciones fijadas por la presente ley y las normas y recomendaciones internacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones u otros organismos pertinentes.

Corresponde al Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad de aplicación de la presente ley, la administración, asignación, control y cuanto concierna a la gestión de los segmentos del espectro radioeléctrico destinados al servicio de radiodifusión. Los servicios de radiodifusión están sujetos a la jurisdicción federal.

En caso de asignación de espectro, la misma estará limitada a garantizar las condiciones para la prestación del servicio licenciado o autorizado, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 6° de la presente ley.

NOTA artículo 7°

En este sentido, la Relatoría de Libertad de Expresión de la OEA, en su Informe Anual de 2002, pone de manifiesto que:

44. (...) hay un aspecto tecnológico que no debe ser dejado de lado: para un mejor uso de las ondas de radio y televisión del espectro radioeléctrico, la Unión Internacional de Telecomunicaciones

¹⁹² Reducir los desequilibrios dentro del país que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de las capacidades humanas, aprovechando todas las ventajas que ofrecen las TIC al respecto. Foro Misiones- SOL PRODUCCIONES.

(UIT), distribuye grupos de frecuencias a los países, para que se encarguen de su administración en su territorio, de forma que, entre otras cosas, se eviten las interferencias entre servicios de telecomunicaciones.

45. Por lo expresado, la Relatoría entiende que los Estados en su función de administradores de las ondas del espectro radioeléctrico deben asignarlas de acuerdo a criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades a todos los individuos en el acceso a los mismos. Esto precisamente es lo que establece el Principio 12 de la Declaración de Principios de Libertad de Expresión.

NOTA artículos 4° al 7°

Convenios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y leyes ratificatorias que definen telecomunicaciones y radiodifusión. La reglamentación internacional sobre este tópico surge de los Convenios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, cuyo articulado específico, en la Recomendación 2 de la Resolución 69 UIT (incorporada a los Acuerdos de Ginebra de diciembre 1992 en Kyoto durante 1994) se expone: “teniendo en cuenta la Declaración de Derechos Humanos de 1948, la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, consciente de los nobles principios de la libre difusión de la información y que el derecho a la comunicación es un derecho básico de la comunidad RECOMIENDA: a los Estados parte que faciliten la libre difusión de información por los servicios de telecomunicaciones”.

En el artículo 1° apartado 11 se establece en la Constitución de la UIT que: “la Unión efectuará la atribución de frecuencias del espectro radioeléctrico y la adjudicación de frecuencias radioeléctricas y llevará el registro de las asignaciones de las frecuencias y las posiciones orbitales asociadas en la órbita de los satélites geoestacionarios, a fin de evitar toda interferencia perjudicial entre las estaciones de radiocomunicación de los distintos países”.

En el artículo 44 inciso 1 (apartado 195) se menciona que: “Los (Estados) procurarán limitar las frecuencias y el espectro utilizado al mínimo indispensable para obtener el funcionamiento satisfactorio de los servicios necesarios. A tal fin se esforzarán por aplicar los últimos adelantos de la técnica” En el inciso 2 (apartado 196): “En la utilización de bandas de frecuencias para las radiocomunicaciones, los Miembros tendrán en cuenta que las frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios son recursos naturales limitados que deben utilizarse de forma racional, eficaz y económica, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, para permitir el acceso equitativo a esta órbita y a esas frecuencias a los diferentes países o grupos de países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países”.

La definición de Comunicación Audiovisual está planteada recogiendo las preocupaciones a la Ronda de Doha y la Conferencia Ministerial de la OMC, donde se ha exigido que los servicios históricos de radiodifusión sonora y televisiva, así como la actividad de la televisión a demanda, la definición de publicidad y productora, por sus características y consecuencias en virtud de las cuales se las incluye, entre las que se alinean los servicios audiovisuales, se excluyan de la liberalización en el marco de la Ronda de negociación relativa al AGCS. En el mismo orden de ideas, en tanto nuestro país ha ratificado la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, donde se afirma, en particular, «que las actividades, los bienes y los servicios culturales son de índole a la vez económica y cultural, porque son portadores de identidades, valores y significados, y por consiguiente no deben tratarse como si solo tuviesen un valor comercial», dichas circunstancias toman un valor preponderante.

Para la concepción de producción nacional se siguió el criterio de la certificación del producto nacional que requiere SESENTA POR CIENTO (60%) del valor agregado. Para la definición de señal se tomó en consideración el proyecto de Ley General Audiovisual del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España elaborado en el año 2005.

Asimismo, se incorporan precisiones terminológicas destinadas a la interpretación más eficiente y precisa de la ley, sobre todo en aquellas cuestiones derivadas de la incorporación de nuevas tecnologías o servicios, aún no explotadas pero en ciernes de ser puestas en la presencia pública, para lo cual se recopilaron modelos comparados de Estados Unidos y de la Unión Europea a esos efectos.

Uno particularmente importante es el de dividendo digital, receptado de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, como resultado beneficioso de la implementación de los procesos de digitalización y que ofrecerá posibilidades de hacer más eficiente y democrático la utilización del espectro (Conferencia Regional de Radiocomunicaciones de la UIT (CRR 06)).

Las definiciones vinculadas a la actividad publicitaria están inspiradas en la Directiva Europea 65/2007. Los conceptos de licencia, autorización y permiso están asentados en las posiciones mayoritarias de la doctrina y jurisprudencia del Derecho Administrativo.

Otra cuestión relevante es considerar los servicios de radiodifusión como primordialmente unidireccionales para facilitar la cabida en ellos de principios de interactividad que no desplacen la concepción de la oferta de programación como distintiva de la radiodifusión y admitan la existencia de aquellos complementos interactivos.

ARTICULO 8° — Carácter de la recepción. La recepción de las emisiones de radiodifusión abierta es gratuita. La recepción de las emisiones de radiodifusión por suscripción o abono podrá ser onerosa, en las condiciones que fije la reglamentación.

NOTA artículo 8°

Sigue la definición de radiodifusión de la UIT como dirigida al público en general. Los servicios por abono en el derecho comparado suelen ser onerosos. Sin perjuicio de ello, el desarrollo de la televisión paga tiene en Argentina un estándar poco común en términos de tendido y alcance domiciliario.

ARTICULO 9° — Idioma. La programación que se emita a través de los servicios contemplados por esta ley, incluyendo los avisos publicitarios y los avances de programas, debe estar expresada en el idioma oficial o en los idiomas de los Pueblos Originarios¹⁹³, con las siguientes excepciones:

- a) Programas dirigidos a públicos ubicados fuera de las fronteras nacionales;
- b) Programas destinados a la enseñanza de idiomas extranjeros;
- c) Programas que se difundan en otro idioma y que sean simultáneamente traducidos o subtítulos;
- d) Programación especial destinada a comunidades extranjeras habitantes o residentes en el país;
- e) Programación originada en convenios de reciprocidad;
- f) Las letras de las composiciones musicales, poéticas o literarias.
- g) Las señales de alcance internacional que se reciban en el territorio nacional.

193 Confederación Mapuche de Neuquén, Encuentro de organizaciones de los pueblos originarios: OCASTAFE, ASAMBLEA PUEBLO GUARANI, CONSEJO DE CACIQUE GUARANI, FEDERACION PILAGA, PUEBLO KOLLA DE LA PUNA, INTERTOBA, CONSEJO DE LA NACION TONOKOTE LLUTQUI, KEREIMBA IYAMBAE, UNION DE LOS PUEBLOS DE LA NACION DIAGUITA, CONFEDERACION MAPUCHE NEUQUINA, ONPIA, COORDINADORA PARLAMENTO MAPUCHE RIO NEGRO, MESA DE ORGANIZACION DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE ALTE. BROWN, MALAL PINCHEIRA DE MENDOZA, COMUNIDAD HUARPE GUENTOTA, ORGANIZACION TERRITORIAL MAPUCHE TEHUELCHÉ DE PUEBLOS ORIGINARIOS. SANTA CRUZ, ORGANIZACION RANQUEL MAPUCHE DE LA PAMPA, ORGANIZACION DEL PUEBLO GUARANI.

TITULO II

Autoridades

CAPITULO I

Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

ARTICULO 10. — Autoridad de aplicación. Créase como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, como autoridad de aplicación de la presente ley¹⁹⁴.

ARTICULO 11. — Naturaleza y domicilio. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual poseerá plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado y su patrimonio estará constituido por los bienes que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título. Tendrá su sede principal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deberá establecer al menos una (1) delegación en cada provincia o región de ellas o ciudad, con un mínimo de una (1) delegación en cada localidad de más de quinientos mil (500.000) habitantes.

ARTICULO 12. — Misiones y funciones. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual tendrá las siguientes misiones y funciones:

- 1) Aplicar, interpretar y hacer cumplir la presente ley y normas reglamentarias.
- 2) Elaborar y aprobar los reglamentos que regulen el funcionamiento del directorio.
- 3) Formar parte de las representaciones del Estado nacional que concurran ante los organismos internacionales que correspondan y participar en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales de radiodifusión, telecomunicaciones en cuanto fuera pertinente por afectar las disposiciones de esta ley y los referidos a los procesos vinculados a los proyectos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, cuando correspondiere en conjunto con otras autoridades estatales con incumbencias temáticas.
- 4) Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- 5) Promover la participación de los servicios de comunicación audiovisual en el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- 6) Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- 7) Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual.
- 8) Sustanciar los procedimientos para los concursos, adjudicación directa y autorización, según corresponda, para la explotación de servicios de comunicación audiovisual.
- 9) Mantener actualizados los registros de consulta pública creados por esta ley, que deberán publicarse en el sitio de Internet de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- 10) Velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación.
- 11) Adjudicar y prorrogar, en los casos que corresponda, y declarar la caducidad de las licencias, permisos y autorizaciones, sujeto a control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- 12) Fiscalizar y verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente y los

¹⁹⁴ Lic. Javier Torres Molina; AMARC.

compromisos asumidos por los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual y radiodifusión en los aspectos técnicos, legales, administrativos y de contenidos.

13) Promover y estimular la competencia y la inversión en el sector. Prevenir y desalentar las prácticas monopólicas, las conductas anticompetitivas, predatorias y/o de abuso de posición dominante en el marco de las funciones asignadas a este organismo u otros con competencia en la materia¹⁹⁵.

14) Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento de la presente ley, sus reglamentaciones y sus actos administrativos, bajo control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.

15) Declarar la ilegalidad de las estaciones y/o emisiones y promover la consecuente actuación judicial, incluso cautelar; adoptando las medidas necesarias para lograr el cese de las emisiones declaradas ilegales.

16) Fiscalizar, percibir y administrar los fondos provenientes de gravámenes, tasas y multas, y administrar los bienes y recursos del organismo.

17) Resolver en instancia administrativa los recursos y reclamos del público u otras partes interesadas.

18) Modificar, sobre bases legales o técnicas, los parámetros técnicos asignados a una licencia, permiso o autorización, por los servicios registrados.

19) Garantizar el respeto a la Constitución Nacional, las leyes y Tratados Internacionales en los contenidos emitidos por los servicios de comunicación audiovisual.

20) Mantener y actualizar los registros públicos a que se refiere la presente.

21) Registrar y habilitar al personal técnico y de locución que se desempeñe en los servicios de radiodifusión y de comunicación audiovisual cuando fuere pertinente, así como proveer a su formación y capacitación.

22) Recibir en sus delegaciones y canalizar las presentaciones dirigidas a la Defensoría del Público¹⁹⁶.

23) Crear y administrar el Fondo de Jerarquización del personal afectado a su funcionamiento¹⁹⁷.

24) Proveer los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

25) Ejercer su conducción administrativa y técnica¹⁹⁸.

26) Establecer su estructura organizativa y funcional.

27) Elaborar el presupuesto anual de gastos, el cálculo de recursos y la cuenta de inversión.

28) Aceptar subsidios, legados y donaciones.

29) Comprar, gravar y vender bienes muebles e inmuebles, conforme la normativa vigente.

30) Celebrar toda clase de contratos y convenios de reciprocidad o de prestación de servicios con otros organismos, entidades o personas físicas o jurídicas, conforme la normativa vigente.

31) Contratar créditos con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

32) Nombrar, promover y remover a su personal.

33) Dictar los reglamentos, las resoluciones y las normas de procedimiento que resulten

¹⁹⁵ En respuesta a múltiples pedidos de federalizar la Defensoría, Liliana Córdoba, CEA, Córdoba; Alejandro Claudis, UNER; Edgardo Massarotti, Paraná; Bloque Senadores Justicialistas, Entre Ríos; Dr. Ernesto Salas López, Subsecretario Gral. Gobierno, Tucumán; Néstor Banega, Entre Ríos; entre otros.

¹⁹⁶ En respuesta a múltiples pedidos de federalizar la Defensoría, Liliana Córdoba, CEA, Córdoba; Alejandro Claudis, UNER; Edgardo Massarotti, Paraná; Bloque Senadores Justicialistas, Entre Ríos; Dr. Ernesto Salas López, Subsecretario Gral. Gobierno, Tucumán; Néstor Banega, Entre Ríos; entre otros.

¹⁹⁷ UPCN.

¹⁹⁸ Los incisos 25 y sgtes. se incorporaron atento que la Propuesta original omitió enunciar las competencias de la Autoridad de aplicación en cuanto a su propio funcionamiento.

necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

34) Responder a los requerimientos del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, del Defensor del Público, y de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual.

35) Realizar periódicamente los estudios técnicos para evaluar el nivel y efectos de las emisiones radioeléctricas en el cuerpo humano y en el ambiente, al efecto de impedir todo tipo de emisiones que resulten nocivas a la salud o provoquen daño ambiental a los fines de ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual será objeto de control por parte de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación. Es obligación permanente e inexcusable del directorio dar a sus actos publicidad y transparencia en materia de recursos, gastos, nombramientos de personal y contrataciones.

ARTICULO 13. — Presupuesto. El presupuesto de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual estará conformado por:

- a) El gravamen que deben pagar los licenciatarios y demás titulares de servicios de comunicación audiovisual;
- b) Los importes resultantes de la aplicación de multas;
- c) Las donaciones y/o legados y/o subsidios que se le otorguen;
- d) Los recursos presupuestarios provenientes del Tesoro nacional; y
- e) Cualquier otro ingreso que legalmente se prevea.

Las multas y otras sanciones pecuniarias no serán canjeables por publicidad o espacios de propaganda oficial o de bien común o interés público, pública o privada, estatal o no estatal, ni por ninguna otra contraprestación en especie.

ARTICULO 14. — Directorio. La conducción y administración de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual será ejercida por un directorio integrado por siete (7) miembros nombrados por el Poder Ejecutivo nacional.

El directorio estará conformado por un (1) director designados por el Poder Ejecutivo nacional; tres (3) directores propuestos por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, que serán seleccionados por ésta a propuesta de los bloques parlamentarios, correspondiendo uno (1) a la mayoría o primer minoría, uno (1) a la segunda minoría y uno (1) a la tercer minoría parlamentarias; dos (2) directores a propuesta del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, debiendo uno de ellos ser un académico representante de las facultades o carreras de ciencias de la información, ciencias de la comunicación o periodismo de universidades nacionales.

El presidente y los directores no podrán tener intereses o vínculos con los asuntos bajo su órbita en las condiciones de la ley 25.188.

Los directores deben ser personas de alta calificación profesional en materia de comunicación social y poseer una reconocida trayectoria democrática y republicana, pluralista y abierta al debate y al intercambio de ideas diferentes.

Previo a la designación, el Poder Ejecutivo nacional deberá publicar el nombre y los antecedentes curriculares de las personas propuestas para el directorio.

El presidente y los directores durarán en sus cargos cuatro (4) años y podrán ser reelegidos por un período. La conformación del directorio se efectuará dentro de los dos (2) años anteriores a la finalización del mandato del titular del Poder Ejecutivo nacional, debiendo existir dos (2) años de diferencia entre el inicio del mandato de los directores y del Poder Ejecutivo nacional.

El presidente y los directores sólo podrán ser removidos de sus cargos por incumplimiento o

mal desempeño de sus funciones o por estar incurso en las incompatibilidades previstas por la ley 25.188. La remoción deberá ser aprobada por los dos tercios (2/3) del total de los integrantes del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, mediante un procedimiento en el que se haya garantizado en forma amplia el derecho de defensa, debiendo la resolución que se adopta al respecto estar debidamente fundada en las causales antes previstas.

El presidente del directorio es el representante legal de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, estando a su cargo presidir y convocar las reuniones del directorio, según el reglamento dictado por la autoridad de aplicación en uso de sus facultades.

Las votaciones serán por mayoría simple.

CAPITULO II

Consejo Federal de Comunicación Audiovisual

ARTICULO 15. — Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. Creación. Créase, en el ámbito de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual¹⁹⁹, el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, el cual tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Colaborar y asesorar en el diseño de la política pública de radiodifusión;
- b) Proponer pautas para la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para los llamados a concurso o adjudicación directa de licencias;
- c) Confeccionar y elevar a la consideración del Poder Ejecutivo nacional el listado de eventos de trascendente interés público mencionado en el articulado del título III capítulo VII de la presente ley;
- d) Presentar ante el Defensor del Público los requerimientos del público cuando se solicitare esa intervención por parte de los interesados o cuando, por la relevancia institucional del reclamo, considerase oportuno intervenir en su tramitación;
- e) Brindar a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, un informe anual sobre el estado de cumplimiento de la ley y del desarrollo de la radiodifusión en la República Argentina;
- f) Convocar anualmente a los integrantes del directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, a efectos de recibir un informe pormenorizado de gestión;
- g) Dictar su reglamento interno;
- h) Asesorar a la autoridad de aplicación a su solicitud;
- i) Proponer la adopción de medidas a la autoridad de aplicación;
- j) Proponer a los jurados de los concursos;
- k) Crear comisiones permanentes o ad hoc para el tratamiento de temáticas específicas en el marco de sus competencias²⁰⁰;
- l) Entender en los criterios de elaboración del Plan de Servicios;
- m) Seleccionar, con base en un modelo objetivo de evaluación, los proyectos que se presenten al Fondo de Fomento Concursable;
- n) Proponer para su nombramiento por parte del Poder Ejecutivo nacional, dos (2) directores de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, debiendo uno de ellos ser un académico representante de las facultades o carreras de ciencias de la información, ciencias de la comunicación o periodismo de universidades nacionales;

¹⁹⁹ Mercedes Viegas, SAAVIA.

²⁰⁰ En respuesta a quienes propusieron la creación de otras comisiones Red Par, Consejo Nacional de la Mujer, INADI, Centro Cultural de la Memoria H. Conti, periodistas, ADEM, Alianza MenEngage, Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes para la Salud Sexual y Reproductiva, estudiantes CS. Sociales, Feministas en Acción, ATEM y Red No a la Trata, ONG Mentees Activas, FEIM, Fundación Mujeres en Igualdad (MEI), Grupo de Estudios Sociales, Revista Digital Feminas, AMUNRA, legisladoras, Grupos Vulnerables, Unidad para la Erradicación de la Explotación Sexual Infantil (Secretaría de DDHH), Consejo Federal de DDHH, FM Azoteas, AMARC, Secretaría DDHH de la Nación, Programa Juana Azurduy, Comunicación del Archivo Nacional de la Memoria; CO.NA.DIS; AMARC.

ñ) Proponer para su nombramiento por parte del Poder Ejecutivo nacional, dos (2) directores de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, debiendo uno de ellos ser un académico representante de las facultades o carreras de ciencias de la información, ciencias de la comunicación o periodismo de universidades nacionales;

o) Remover a los directores de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual por el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus integrantes mediante un procedimiento en el que se haya garantizado en forma amplia el derecho de defensa, debiendo la resolución que se adopta al respecto estar debidamente fundada en las causales antes previstas.

ARTICULO 16. — Integración del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. Los integrantes del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual serán designados por el Poder Ejecutivo nacional, a propuesta de los sectores y jurisdicciones en el número que a continuación se detallan:

a) Un (1) representante de cada una de las provincias y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha representación se corresponderá con la máxima autoridad política provincial en la materia;

b) Tres (3) representantes por las entidades que agrupen a los prestadores privados de carácter comercial²⁰¹;

c) Tres (3) representantes por las entidades que agrupen a los prestadores sin fines de lucro;

d) Un (1) representante de las emisoras de las universidades nacionales;

e) Un (1) representante de las universidades nacionales que tengan facultades o carreras de comunicación;

f) Un (1) representante de los medios públicos de todos los ámbitos y jurisdicciones;

g) Tres (3) representantes de las entidades sindicales de los trabajadores de los medios de comunicación²⁰²;

h) Un (1) representante de las sociedades gestoras de derechos²⁰³;

i) Un (1) representante por los Pueblos Originarios reconocidos ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)²⁰⁴.

Los representantes designados durarán dos (2) años en su función, se desempeñarán en forma honoraria y podrán ser sustituidos o removidos por el Poder Ejecutivo nacional a solicitud expresa de la misma entidad que los propuso. De entre sus miembros elegirán un (1) presidente y un (1) vicepresidente, cargos que durarán dos (2) años pudiendo ser reelegidos, en caso de que sean designados nuevamente.

El Consejo Federal de Comunicación Audiovisual se reunirá, como mínimo, cada seis (6) meses o extraordinariamente a solicitud, de al menos el veinticinco por ciento (25%) de sus miembros.

El quórum se conformará, tanto en convocatorias ordinarias como extraordinarias, con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

ARTICULO 17. — Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia. La autoridad de aplicación deberá conformar un Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, multidisciplinario, pluralista, y federal²⁰⁵ integrado por personas y organizaciones sociales con

²⁰¹ AATECO Asociación Argentina de teledifusoras Pymes y comunitarias.

²⁰² SAT.

²⁰³ ARGENTORES.

²⁰⁴ Encuentro de organizaciones de los pueblos originarios: OCASTAFE, ASAMBLEA PUEBLO GUARANI, CONSEJO DE CACIQUE GUARANI, FEDERACIÓN PILAGA, PUEBLO KOLLA DE LA PUNA, INTERTOBA, CONSEJO DE LA NACION TONOCOTE LLUTQUI, KEREIMBA IYAMBAE, UNION DE LOS PUEBLOS DE LA NACION DIAGUITA, CONFEDERACION MAPUCHE NEUQUINA, ONPIA, COORDINADORA PARLAMENTO MAPUCHE RIO NEGRO, MESA DE ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE ALTE. BROWN, MALAL PINCHEIRA DE MENDOZA, COMUNIDAD HUARPE GUENTOTA, ORGANIZACIÓN TERRITORIAL MAPUCHE TEHUELCE DE PUEBLOS ORIGINARIOS SANTA CRUZ, ORGANIZACIÓN RANQUEL MAPUCHE DE LA PAMPA, ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO GUARANI.

²⁰⁵ Sol Producciones.

reconocida trayectoria en el tema y por representantes de niños, niñas y adolescentes.

Su funcionamiento será reglamentado por la autoridad de aplicación de la ley. El mismo tendrá entre sus funciones:

a) La elaboración de propuestas dirigidas a incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes;

b) Establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios y, asimismo, señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para los niños, niñas y adolescentes, con el aval de argumentos teóricos y análisis empíricos;

c) Seleccionar con base en un modelo objetivo de evaluación, los proyectos que se presenten al Fondo de Fomento Concursable previsto en el artículo 153;

d) Propiciar la realización de investigaciones y estudios sobre audiovisual e infancia y de programas de capacitación en la especialidad;

e) Apoyar a los concursos, premios y festivales de cine, video y televisión para niños, niñas y adolescentes y los cursos, seminarios y actividades que aborden la relación entre audiovisual e infancia que se realicen en el país, así como los intercambios con otros festivales, eventos y centros de investigación internacionales, en el marco de los convenios sobre audiovisual y cooperación cultural suscritos o a suscribirse;

f) Promover una participación destacada de la República Argentina en las cumbres mundiales de medios para niños, niñas y adolescentes que se vienen realizando en distintos países del mundo de manera bianual y apoyar las acciones preparatorias que se realicen en el país a tal fin;

g) Formular un plan de acción para el fortalecimiento de las Relaciones del Campo Audiovisual que comprende cine, televisión, video, videojuegos, informática y otros medios y soportes que utilicen el lenguaje audiovisual, con la cultura y la educación;

h) Proponer a los representantes del sector ante el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos;

i) Promover la producción de contenidos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad²⁰⁶;

j) Elaborar un Programa de Formación en Recepción Crítica de Medios y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a fin de:

(1) Contribuir a la capacitación y actualización de los docentes para una apropiación crítica y creativa del audiovisual y las tecnologías de la información y las comunicaciones, en su carácter de campos de conocimiento y lenguajes crecientemente articulados entre sí.

(2) Formar las capacidades de análisis crítico, apreciación y comunicación audiovisual de los niños, niñas y adolescentes para que puedan ejercer sus derechos a la libertad de elección, de información y de expresión, en su calidad de ciudadanos y de públicos competentes de las obras audiovisuales nacionales e internacionales.

(3) Apoyar la creación y el funcionamiento de redes de niños, niñas y adolescentes en las que sus participantes puedan generar acciones autónomas de análisis y creación de sus propios discursos audiovisuales e instancias de circulación de los mismos, como parte inescindible de su formación integral y de su condición de ciudadanos.

(4) Aportar a la generación de condiciones de igualdad de oportunidades para el acceso a la información, conocimientos, aptitudes y tecnologías de la información y las comunicaciones que posibiliten la superación de la brecha digital y promuevan la inserción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la sociedad del conocimiento y el diálogo intercultural que ella reclama.

k) Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente sobre el trabajo de los niños, niñas y

²⁰⁶ CO.NA.DIS.

adolescentes en la televisión;

l) Establecer y concertar con los sectores de que se trate, criterios básicos para los contenidos de los mensajes publicitarios, de modo de evitar que éstos tengan un impacto negativo en la infancia y la juventud, teniendo en cuenta que una de las principales formas de aprendizaje de los niños es imitar lo que ven.

NOTA artículo 17°

La incorporación de preceptos sobre la protección de la infancia y la adolescencia mediante un ámbito de consulta dentro de la Autoridad de aplicación guarda consistencia con la propuesta formulada por 10 PUNTOS PARA UNA TELEVISIÓN DE CALIDAD para nuestros niños, niñas y adolescentes²⁰⁷.

CAPÍTULO III

Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual

ARTICULO 18. — Comisión Bicameral. Créase en el ámbito del Congreso de la Nación, la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, que tendrá el carácter de Comisión Permanente. La Comisión Bicameral se integrará por ocho (8) senadores y ocho (8) diputados nacionales, según resolución de cada Cámara. Dictará su propio reglamento. De entre sus miembros elegirán un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) secretario; cargos que serán ejercidos anualmente en forma alternada por un representante de cada Cámara.

La comisión tendrá las siguientes competencias:

- a) Proponer al Poder Ejecutivo nacional, los candidatos para la designación de tres (3) miembros del directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, y de tres (3) miembros del directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado y del titular de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual por resolución conjunta de ambas Cámaras;
- b) Recibir y evaluar el informe presentado por el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos e informar a sus respectivos cuerpos orgánicos, dando a publicidad sus conclusiones²⁰⁸;
- c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones referidas a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado;
- d) Evaluar el desempeño de los miembros del directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y del Defensor del Público;
- e) Dictaminar sobre la remoción por incumplimiento o mal desempeño de su cargo al Defensor del Público; en un procedimiento en el que se haya garantizado en forma amplia el derecho de defensa, debiendo la resolución que se adopta al respecto estar debidamente fundada

CAPITULO IV

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ARTICULO 19. — Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Créase la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, que tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público de la radio y la televisión y

²⁰⁷ Firmado por Asociación Civil las Otras Voces, Asociación Civil Nueva Mirada; Fund TV, Signis Argentina; SAVIAA (Sociedad Audiovisual para la Infancia y la Adolescencia Argentinas); CASACIDN, PERIODISMO SOCIAL.

²⁰⁸ Red PAR, Consejo Nacional de la Mujer, INADI, Centro Cultural de la Memoria H. Conti, periodistas, ADEM, Alianza MenEngage, Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes para la Salud Sexual y Reproductiva, estudiantes CS. Sociales, Feministas en Acción, ATEM y Red No a la Trata, ONG Mentas Activas, FEIM, Fundación Mujeres en Igualdad (MEI), Grupo de Estudios Sociales, Revista Digital Feminas, AMUNRA, legisladoras, Grupos Vulnerables, Unidad para la Erradicación de la Explotación Sexual Infantil (Secretaría de DDHH), Consejo Federal de DDHH, FM Azoteas, AMARC, Secretaría de DDHH de la Nación, Programa Juana Azurduy, Comunicación del Archivo Nacional de la Memoria.

demás servicios regulados por la presente teniendo legitimación judicial y extrajudicial para actuar de oficio, por sí y/o en representación de terceros, ante toda clase de autoridad administrativa o judicial. No obstará a su legitimación judicial la existencia o no de causa individual, siendo su legitimación tanto subjetiva como objetiva y por los derechos de incidencia colectiva previstos expresa o implícitamente en la Constitución Nacional y otros que hacen al desarrollo del Estado democrático y social de derecho y a la forma republicana de gobierno;

- b) Llevar un registro de las consultas, reclamos y denuncias presentados por los usuarios en forma pública o privada y a través de los medios habilitados a tal efecto;
 - c) Convocar a las organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación;
 - d) Realizar un seguimiento de los reclamos y denuncias presentados e informar a las autoridades competentes, a los interesados, a la prensa y al público en general sobre sus resultados y publicar sus resultados²⁰⁹;
 - e) Presentar ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual un informe anual de sus actuaciones;
 - f) Convocar a audiencias públicas en diferentes regiones del país a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la presente o convocadas por las autoridades en la materia;
 - g) Proponer modificaciones de normas reglamentarias en las áreas vinculadas con su competencia o cuestionar judicialmente la legalidad o razonabilidad de las existentes o que se dicten en el futuro, sin plazo de caducidad, dejando a salvo el respeto a la autoridad de cosa juzgada judicial;
 - h) Formular recomendaciones públicas a las autoridades con competencia en materia de radiodifusión las cuales serán de tratamiento obligatorio;
 - i) Representar los intereses del público y de la colectividad, en forma individual o en su conjunto, en sede administrativa o judicial, con legitimación procesal en virtud de la cual puede solicitar la anulación de actos generales o particulares, la emisión, modificación o sustitución de actos, y otras peticiones cautelares o de fondo necesarias para el mejor desempeño de su función.
- La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual se expresará a través de recomendaciones públicas a los titulares, autoridades o profesionales de los medios de comunicación social contemplados en esta ley, o de presentaciones administrativas o judiciales en las que se les ordene ajustar sus comportamientos al ordenamiento jurídico en cuanto se aparten de él, en los casos ocurrientes.
- Las delegaciones de la autoridad de aplicación deberán recibir actuaciones dirigidas a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, remitiendo dichas actuaciones a la Defensoría en forma inmediata²¹⁰.

NOTA artículo 19°

La Defensoría del Público fue incorporada al Proyecto de Ley de Radiodifusión del Consejo para la Consolidación de la Democracia y recogida en proyectos posteriores. Existen figuras similares

²⁰⁹ Red PAR, Consejo Nacional de la Mujer, INADI, Centro Cultural de la Memoria H. Conti, periodistas, ADEM, Alianza MenEngage, Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes para la Salud Sexual y Reproductiva, estudiantes CS. Sociales, Feministas en Acción, ATEM y Red No a la Trata, ONG Mentas Activas, FEIM, Fundación Mujeres en Igualdad (MEI), Grupo de Estudios Sociales, Revista Digital Feminas, AMUNRA, legisladoras, Grupos Vulnerables, Unidad para la Erradicación de la Explotación Sexual Infantil (Secretaría de DDHH), Consejo Federal de DDHH, FM Azoteas, AMARC, Secretaría de DDHH de la Nación, Programa Juana Azurduy, Comunicación del Archivo Nacional de la Memoria.

²¹⁰ En respuesta a múltiples pedidos de federalizar la Defensoría, Liliana Córdoba, CEA, Córdoba; Alejandro Claudis, UNER; Edgardo Massarotti, Paraná; Bloque Senadores Justicialistas, Entre Ríos; Dr. Ernesto Salas López, Subsecretario Gral. Gobierno, Tucumán; Néstor Banega, Entre Ríos; entre otros.

como la del Garante en la legislación italiana, el Defensor del Oyente y del Telespectador de Radio Televisión de Andalucía.

Otro supuesto es contemplar que cada estación radiodifusora tenga su propio defensor. En este sentido la legislación colombiana prevé en el artículo 11 de la ley 335 de 1996.— “Los operadores privados del servicio de televisión deberán reservar el CINCO POR CIENTO (5%) del total de su programación para presentación de programas de interés público y social. Uno de estos espacios se destinará a la defensoría del televidente. El defensor del televidente será designado por cada operador privado del servicio de televisión”.

La Corte Constitucional en Sentencia C— 350 del 29 de julio de 1997 declaró EXEQUIBLE el presente artículo en el entendido de que dicha norma no se refiere a ninguna forma de participación ciudadana, para la gestión y fiscalización del servicio público de la televisión, ni la desarrolla. Dicha forma de participación deberá ser regulada por el legislador en el menor tiempo posible).

ARTICULO 20. — Titular de la Defensoría del Público. Requisitos. El titular de la Defensoría del Público será designado por resolución conjunta de ambas Cámaras, a propuesta de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, debiendo reunir los mismos requisitos que los exigidos para integrar el directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Previo a la designación, el Congreso de la Nación deberá publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la persona propuesta para la Defensoría del Público y garantizar los mecanismos suficientes para que los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, puedan presentar las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar respecto del candidato.

Su mandato será de cuatro (4) años, pudiendo ser renovado por única vez.

El Defensor del Público no podrá tener intereses o vínculos con los asuntos bajo su órbita en las condiciones de la ley 25.188.

Podrá ser removido por incumplimiento o mal desempeño de su cargo por el Congreso de la Nación, previo dictamen de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, en un procedimiento en el que se haya garantizado en forma amplia el derecho de defensa, debiendo la resolución que se adopta al respecto estar debidamente fundada.

Su ámbito de actuación y dependencia orgánica será la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, debiendo aplicar en su actuación el procedimiento reglado por la ley 24.284 en lo pertinente.

NOTA artículo 20°

Se reconocen instancias similares en el funcionamiento de institutos que rinden con habitualidad a comisiones bicamerales, tal como la del Defensor del Pueblo.

TITULO III

Prestación de la actividad de los servicios de comunicación audiovisual

CAPITULO I

Prestadores de los servicios de comunicación audiovisual

ARTICULO 21. — Prestadores. Los servicios previstos por esta ley serán operados por tres (3) tipos de prestadores: de gestión estatal, gestión privada con fines de lucro y gestión privada sin fines de lucro. Son titulares de este derecho:

a) Personas de derecho público estatal y no estatal;

b) Personas de existencia visible o de existencia ideal, de derecho privado, con o sin fines de lucro.

NOTA artículo 21°

La existencia de tres franjas de la actividad radiodifusora sin condicionamientos que violen estándares de libertad de expresión responde a múltiples e históricas demandas que en el país recién fueron reparadas por la ley 26.053. No obstante, parece importante recoger que en la reciente reunión de los Relatores de Libertad de Expresión en la mencionada Declaración Conjunta sobre la Diversidad en la Radiodifusión (Amsterdam, diciembre de 2007), se expresó: “Los diferentes tipos de medios de comunicación — comerciales, de servicios públicos y comunitarios — deben ser capaces de operar en, y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles. Las medidas específicas para promover la diversidad pueden incluir el reservar frecuencias adecuadas para diferentes tipos de medios, contar con must-carry rules (sobre el deber de transmisión), requerir que tanto las tecnologías de distribución como las de recepción sean complementarias y/o interoperables, inclusive a través de las fronteras nacionales, y proveer acceso no discriminatorio a servicios de ayuda, tales como guías de programación electrónica.

En un estudio presentado en septiembre de 2007 por el Parlamento Europeo²¹¹, titulado El Estado de los medios comunitarios en la Unión Europea se advierte sobre la importancia del reconocimiento legal de los medios comunitarios. La investigación muestra que el reconocimiento de dicho status legal posibilita a las organizaciones de los medios comunitarios a comprometerse con las reglas de las autoridades regulatorias, asociarse con otras organizaciones, establecer alianzas como así también contar con anunciantes, lo cual contribuye a su desarrollo sustentable.

Por su parte la Declaración de Principios de Ginebra 2003 de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, declaró la necesidad de “fomentar la diversidad de regímenes de propiedad de los medios de comunicación” y la Convención sobre Diversidad Cultural de la UNESCO (2005) establece que los Estados tienen la obligación y el derecho de “adoptar medidas para promover la diversidad de los medios de comunicación social”.

En el mismo orden de ideas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva 5/85 tiene dicho: 85 “...en principio la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación estén virtualmente abiertos a todos sin discriminación o, más exactamente, que no haya individuos o grupos que a priori, estén excluidos del acceso a tales medios, exige igualmente ciertas condiciones respecto de estos, de manera que, en la práctica, sean verdaderos instrumentos de esa libertad y no vehículos para restringirla. Son los medios de comunicación social los que sirven para materializar el ejercicio de la libertad de expresión, de tal modo que sus condiciones de funcionamiento deben adecuarse a los requerimientos de esa libertad. Para ello es indispensable la pluralidad de medios y la prohibición de todo monopolio respecto de ellos, cualquiera fuera la forma que pretenda adoptar...”

Se ve también recogida esta tesitura de universalidad de medios y sujetos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuando subraya, con arreglo al art. 13 del Pacto antes transcrito, las dimensiones individuales y sociales de la libertad de expresión: “así como comprende el derecho de cada uno a tratar de comunicar a los otros sus propios puntos de vista implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias. Para el ciudadano común

²¹¹ Documento realizado en el ámbito del Parlamento Europeo por el Directorio General para Políticas Internas de la Unión Europea. Departamento de Políticas Estructurales y de Cohesión. Cultura y Educación. Septiembre de 2007. Autor: CERN European Affaire (KEA) Bélgica. Oficial responsable: M. Gonçalo Macedo. Bruselas, Parlamento Europeo, 2007. El estudio está disponible en Internet en: <http://www.europarl.europa.eu/activities/expert/eStudies.do?language=EN>.

tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información que disponen otros como el derecho a difundir la propia... y también: "La libertad de prensa no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende, inseparablemente, el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios..." (Opinión Consultiva 5/85, Cons. 31).

Asimismo, la Corte Interamericana entiende que: "Cuando la Convención proclama que la libertad de pensamiento y expresión comprende el derecho de difundir informaciones e ideas "por cualquier...procedimiento", está subrayando que la expresión y la difusión del pensamiento y de la información son indivisibles, de modo de que una restricción de las probabilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho de expresarse libremente" (Opinión Consultiva OC-5/85, Cons. 31).

Si se toma en cuenta el Derecho Comparado cabe resaltar que Francia a través de la ley 86-1067 del 30 de septiembre de 1986, reconoce los tres sectores a los que denomina como público, privado comercial y privado asociativo no comercial (texto de la ley disponible en www.csa.fr). Irlanda también reconoce estos tres sectores, en la Broadcasting Act del año 2001, situación que se repite en el Reino Unido a partir de la aprobación de la Ley de Comunicaciones del año 2003.

Australia también reconoce en su Radiocommunications Act de 1992 los servicios de radiodifusión nacional (estatal), comercial y comunitaria y resalta entre los objetivos de la ley la necesidad de promover la diversidad en los servicios de radiodifusión.

Además, permitirá la concreción de la obtención de su calidad de legitimados como actores de la vida de la comunicación social como licenciarios y permisionarios a personas sin fines de lucro que históricamente fueron excluidas como los cultos religiosos, las sociedades de fomento, las mutuales, las asociaciones civiles, los sindicatos y otros participantes de la vida cultural argentina.

ARTICULO 22. — Autorizaciones. Las personas enunciadas en el inciso a) del artículo 21 que propongan instalar y explotar un servicio de comunicación audiovisual, deberán obtener la correspondiente autorización por parte de la autoridad de aplicación, en las condiciones que fije la reglamentación.

NOTA artículo 22°

La división entre autorizaciones y licencias como títulos legales que facultan a la explotación de localizaciones radioeléctricas para la radiodifusión es utilizada en Uruguay para distinguir entre radiodifusoras estatales y privadas.

En el mismo sentido, en la legislación mejicana se distingue entre concesionarios y permisionarios según tengan o no fines de lucro. Aquí se distinguiría por el modo de acceso a la licencia y por la pertenencia a la administración del Estado o universidad.

Asimismo se reconoce el carácter de los Pueblos Originarios, en cuanto les ha sido reconocida su personalidad jurídica en la Constitución Nacional (artículo 75 inc. 17).

ARTICULO 23. — Licencias. Las licencias se adjudicarán a las personas incluidas en el artículo 21 inciso b) y a las personas de derecho público no estatales en cuanto no se encuentre previsto en esta ley que corresponde otorgárseles una autorización²¹².

ARTICULO 24. — Condiciones de admisibilidad — Personas físicas. Las personas de existencia visible, como titulares de licencias de radiodifusión, las personas de existencia visible en cuanto socios de las personas de existencia ideal con fines de lucro, deberán reunir al momento de su presentación al proceso de adjudicación de la licencia y mantener durante su vigencia, las

²¹² Episcopado, Pueblos Originarios.

siguientes condiciones:

- a) Ser argentino nativo o por opción, o naturalizado con una residencia mínima de cinco (5) años en el país;
- b) Ser mayor de edad y capaz²¹³;
- c) No haber sido funcionario de gobiernos de facto, en los cargos y rangos que a la fecha prevé el artículo 5° incisos a) hasta inciso o) e incisos q), r), s) y v) de la ley 25.188 o las que en el futuro la modifiquen o reemplacen;
- d) Poder demostrar el origen de los fondos comprometidos en la inversión a realizar;
- e) Las personas de existencia visible en cuanto socios de las personas de existencia ideal con fines de lucro y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de las personas de existencia ideal sin fines de lucro deberán acreditar el origen de los fondos en tanto comprometan inversiones a título personal;
- f) No estar incapacitado o inhabilitado, civil o penalmente, para contratar o ejercer el comercio, ni haber sido condenado por delito doloso, de acción pública o instancia privada;
- g) No ser deudor moroso de obligaciones fiscales, previsionales, sindicales, de seguridad social o de las entidades gestoras de derechos²¹⁴, ni ser deudor del gravamen y/o multas instituidas en la presente ley;
- h) No ser magistrado judicial, legislador, funcionario público ni militar o personal de seguridad en actividad. Esta condición no será exigible cuando se trate de meros integrantes de una persona de existencia ideal sin fines de lucro;
- i) No ser director o administrador de persona jurídica, ni accionista que posea el diez por ciento (10%) o más de las acciones que conforman la voluntad social de una persona jurídica prestadora por licencia, concesión o permiso de un servicio público nacional, provincial o municipal.

ARTICULO 25. — Condiciones de admisibilidad — Personas de existencia ideal. Las personas de existencia ideal como titulares de licencias de servicios de comunicación audiovisual y como socias de personas de existencia ideal titulares de servicios de comunicación audiovisual deberán reunir al momento de su presentación al proceso de adjudicación de la licencia y mantener durante su vigencia, las siguientes condiciones:

- a) Estar legalmente constituidas en el país. Cuando el solicitante fuera una persona de existencia ideal en formación, la adjudicación de la licencia se condicionará a su constitución regular;
- b) No tener vinculación jurídica societaria ni sujeción directa o indirecta con empresas de servicios de comunicación audiovisual extranjeras.

En el caso de las personas de existencia ideal sin fines de lucro, sus directivos y consejeros no deberán tener vinculación directa o indirecta con empresas de servicios de comunicación audiovisual y de telecomunicaciones, nacionales o extranjeras del sector privado comercial. Para el cumplimiento de este requisito deberá acreditarse que el origen de los fondos de la persona de existencia ideal sin fines de lucro no se encuentra vinculado directa o indirectamente a empresas de servicios de comunicación audiovisual y de telecomunicaciones, nacionales o extranjeras del sector privado comercial²¹⁵;

- c) No podrán ser filiales o subsidiarias de sociedades extranjeras, ni realizar actos, contratos o pactos societarios que permitan una posición dominante del capital extranjero en la conducción de la persona jurídica licenciataria.

²¹³ Se ha cuestionado el concepto de idoneidad y de experiencia en el sector como requisito para ser licenciario, atento que afectaría a los nuevos actores que propone la ley.

²¹⁴ ARGENTORES.

²¹⁵ César Baldoni, FM La Posta; FARCQ, Pascual Calicchio, Barrios de Pie, Soledad Palomino, Agrupación La Vallese, Alan Arias, Santiago Pampillón, Federación Juvenil Comunista, Edgardo Perez, Agrupación Comandante Andresito, Analía Rodríguez, Red Eco.

Las condiciones establecidas en los incisos b) y c) no serán aplicables cuando según tratados internacionales en los que la Nación sea parte se establezca reciprocidad efectiva²¹⁶ en la actividad de servicios de comunicación audiovisual²¹⁷;

d) No ser titular o accionista que posea el diez por ciento (10%) o más de las acciones o cuotas partes que conforman la voluntad social de una persona de existencia ideal titular o accionista de una persona de existencia ideal prestadora por licencia, concesión o permiso de un servicio público nacional, provincial o municipal;

e) Las personas de existencia ideal de cualquier tipo, no podrán emitir acciones, bonos, debentures, títulos o cualquier tipo de obligaciones negociables, ni constituir fideicomisos sobre sus acciones sin autorización de la autoridad de aplicación, cuando mediante los mismos se concedieren a terceros derechos a participar en la formación de la voluntad social.

En ningún caso se autoriza la emisión de acciones, bonos, debentures, títulos o cualquier tipo de obligaciones negociables o constitución de fideicomisos sobre acciones, cuando de estas operaciones resultase comprometido un porcentaje mayor al treinta por ciento (30%) del capital social que concurre a la formación de la voluntad social.

Esta prohibición alcanza a las sociedades autorizadas o que se autoricen a realizar oferta pública de acciones, las que sólo podrán hacerlo en los términos del artículo 54 de la presente ley;

f) No ser deudor moroso de obligaciones fiscales, previsionales, sindicales, de seguridad social o de las entidades gestoras de derechos, ni ser deudor del gravamen y/o multas instituidas en la presente ley;

g) Poder demostrar el origen de los fondos comprometidos en la inversión a realizar.

ARTICULO 26. — Las personas de existencia visible como titulares de licencias de servicios de comunicación audiovisual, las personas de existencia visible en cuanto socios de las personas de existencia ideal con fines de lucro, los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de las personas de existencia ideal con y sin fines de lucro y las personas de existencia ideal como titulares de licencias de servicios de comunicación audiovisuales y como socias de personas de existencia ideal accionistas o titulares de servicios de comunicación audiovisuales, no podrán ser adjudicatarias ni participar bajo ningún título de la explotación de licencias de servicios de comunicación audiovisuales cuando dicha participación signifique de modo directo o indirecto el incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 de la presente ley (Multiplicidad de licencias).

ARTICULO 27. — Sociedades controladas y vinculadas. Los grados de control societario, así como también los grados de vinculación societaria directa e indirecta, deberán ser acreditados en su totalidad, a los fines de permitir a la autoridad de aplicación el conocimiento fehaciente de la conformación de la voluntad social.

ARTICULO 28. — Requisitos generales. La autoridad de aplicación deberá evaluar las propuestas para la adjudicación de licencias teniendo en cuenta las exigencias de esta ley y sobre la base del arraigo y propuesta comunicacional²¹⁸. Los otros requisitos que se prevén son condiciones de admisibilidad.

ARTICULO 29. — Capital social. Se aplicarán a las personas de existencia ideal las previsiones del artículo 2º párrafos primero y segundo de la ley 25.750.

Cuando el prestador del servicio fuera una sociedad comercial deberá tener un capital social de origen nacional, permitiéndose la participación de capital extranjero hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del capital accionario y que otorgue derecho a voto hasta por el mismo

²¹⁶ Coalición Por Una Radiodifusión Democrática.

²¹⁷ Coalición por una Radiodifusión Democrática; Alejandro Caudis, Facultad de Ciencias de la Educación Universidad Nacional de Entre Ríos.

²¹⁸ Reemplaza el requisito de trayectoria y experiencia en el sector, a los fines de permitir el ingreso de los nuevos actores.

porcentaje del treinta por ciento (30%) siempre que este porcentaje no signifique poseer directa o indirectamente el control de la voluntad societaria.

NOTA artículo 29º

Conforme ley 25.750, que determina el carácter de “bien cultural” de los servicios de radiodifusión y en consecuencia establece restricciones para que los mismos sean adquiridos y/o controlados por capitales extranjeros.

En este sentido ha señalado que “Las restricciones a la propiedad extranjera puede estar legítimamente diseñadas para promover la producción cultural nacional y las opiniones. En muchos países, el control dominante local sobre un recurso nacional de tal importancia es también considerado necesario”²¹⁹.

ARTICULO 30. — Excepción²²⁰. No será aplicable lo dispuesto en el inciso d) del artículo 25 cuando se tratare de personas de existencia ideal sin fines de lucro, las que podrán ser titulares de licencias de servicios de comunicación audiovisual²²¹.

Cuando se tratare de servicios de comunicación audiovisual por suscripción prestados por vínculo físico y exista otro prestador en la misma área de servicio, la autoridad de aplicación deberá, en cada caso concreto, realizar una evaluación integral de la solicitud que contemple el interés de la población, dar publicidad de la solicitud en el Boletín Oficial y en la página web de la autoridad de aplicación. En caso de presentarse oposición por parte de otro licenciario de la misma área de prestación, la autoridad de aplicación deberá solicitar un dictamen a la autoridad de aplicación de la ley 25.156 que establezca las condiciones de prestación de los servicios. El plazo para presentar oposiciones es de treinta (30) días corridos desde la fecha de publicación de la solicitud en el Boletín Oficial.

En todos los casos, los licenciarios de servicios públicos sin fines de lucro que obtengan licencias de servicios de comunicación audiovisual en los términos y condiciones fijadas en este artículo deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Conformar una unidad de negocio a los efectos de la prestación del servicio de comunicación audiovisual y llevarla en forma separada de la unidad de negocio del servicio público del que se trate;

b) Llevar una contabilidad separada y facturar por separado las prestaciones correspondientes al servicio licenciado;

c) No incurrir en prácticas anticompetitivas tales como las prácticas atadas y los subsidios cruzados con fondos provenientes del servicio público hacia el servicio licenciado;

d) Facilitar —cuando sea solicitado— a los competidores en los servicios licenciados el acceso a su propia infraestructura de soporte, en especial postes, mástiles y ductos, en condiciones de mercado. En los casos en que no existiera acuerdo entre las partes, se deberá pedir intervención a la autoridad de aplicación;

e) No incurrir en prácticas anticompetitivas en materia de derechos de exhibición de los contenidos a difundir por sus redes y facilitar un porcentaje creciente a determinar por la autoridad de aplicación a la distribución de contenidos de terceros independientes.

Organos de Administración y Fiscalización. Será compatible para los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de las personas de existencia ideal sin fines de lucro prestadoras

²¹⁹ Broadcasting, Voice, and Accountability: A Public Interest Approach to Policy, Law, and Regulation Steve Buckley • Kreszentia Duer, Toby Mendel • Seán Ó Siochrú, with Monroe E. Price • Mark Raboy (Copyright © 2008 by The International Bank for Reconstruction and Development, The World Bank Group All rights reserved Published in the United States of America by The World Bank Group Manufactured in the United States of America cISBN-13: 978-0-8213-7295-1 (cloth : alk. paper).

²²⁰ Las cooperativas han señalado la necesidad de reformular el precitado artículo toda vez que consideraban que la exigencia de previa y vinculante consulta a Defensa de la Competencia resultaba discriminatorio.

²²¹ Cooperativa Río Tercero de Obras y Servicios Públicos.

de servicios públicos contempladas en este artículo desempeñarse en tal función.

ARTICULO 31. — Condiciones societarias. Además de las condiciones y requisitos establecidos por los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, las personas de existencia ideal licenciatarias de servicios de comunicación audiovisual deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) En caso de tratarse de sociedades por acciones, las acciones deberán ser nominativas no endosables;
- b) Se considerará como una misma persona a las sociedades controlantes y controladas, de conformidad con lo instituido por el artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modificatorias;
- c) Tener por objeto social único y exclusivo la prestación y explotación de los servicios contemplados en la presente ley y otras actividades de comunicación salvo: (i) la excepción prevista en el artículo 30; (ii) que la actividad no vinculada a la comunicación audiovisual estuviese autorizada con anterioridad, en cuyo caso excepcionalmente se podrá continuar con dichas actividades, constituyendo a tales fines unidades de negocios separadas entre la actividad como licenciataria de comunicación audiovisual y las otras actividades dentro de una misma sociedad, llevando contabilidades separadas entre ambas actividades.

CAPITULO II

Régimen para la adjudicación de licencias y autorizaciones

ARTICULO 32. — Adjudicación de licencias para servicios que utilizan espectro radioeléctrico. Las licencias correspondientes a los servicios de comunicación audiovisual no satelitales que utilicen espectro radioeléctrico, contemplados en esta ley, serán adjudicadas, mediante el régimen de concurso público abierto y permanente.

Las licencias para servicios de comunicación audiovisual abierta cuya área primaria de servicio supere los cincuenta (50) kilómetros y que se encuentren localizadas en poblaciones de más de quinientos mil (500.000) habitantes, serán adjudicadas, previo concurso, por el Poder Ejecutivo nacional. Las correspondientes a los restantes servicios de comunicación audiovisual abierta y servicios de comunicación audiovisual por suscripción que utilicen vínculos radioeléctricos no satelitales y que se encuentren planificadas, serán adjudicadas por la autoridad de aplicación.

En todos los casos y en forma previa a la adjudicación se requerirá informe técnico de los organismos competentes.

Para las convocatorias se deberán adoptar criterios tecnológicos flexibles que permitan la optimización del recurso por aplicación de nuevas tecnologías con el objeto de facilitar la incorporación de nuevos participantes en la actividad.

Las frecuencias cuyo concurso establezca el plan técnico que no sean adjudicadas se mantendrán en concurso público, abierto y permanente, debiendo la autoridad de aplicación llamar a nuevo concurso, ante la presentación de un aspirante a prestador del servicio.

Cuando un interesado solicite la apertura de un concurso, el llamado deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos de presentada la documentación y las formalidades que establezca la reglamentación.

Podrá solicitarse la inclusión en el Plan Técnico de toda localización radioeléctrica no prevista en el mismo a petición de parte interesada, si se verifica su factibilidad y compatibilidad técnica con el Plan Técnico. Verificada su factibilidad, deberá llamarse a concurso para la adjudicación de la misma.

NOTA artículo 32°

A nivel internacional se recogen básicamente tres lineamientos sobre la cuestión de la administración del espectro en general. Sobre todo para las telecomunicaciones: “La respuesta

de los reguladores a estas dificultades no ha sido homogénea: en un extremo de la escala están los países que, como España, se mantienen fieles al modelo tradicional de mando y control, con atribución rígida y asignación concursada, en caso de escasez de frecuencias, mientras que en un lugar intermedio se situarían las legislaciones y los reguladores que optan por adjudicar cada vez más segmentos del espectro en base a competiciones de mercado (subastas) o, en tercer lugar, admiten posteriormente un mercado secundario de los derechos de uso que (con alguna variante) proporciona esa convergencia”²²².

Opta por la recomendación de mecanismos democráticos y transparentes el Sistema Interamericano de DDHH en la Declaración de Octubre de 2000 (punto 12) y particularmente el Informe 2001 sobre Guatemala, de la Relatoría de Libertad de Expresión de la OEA, en el punto 30 se expone: “El Relator Especial recibió información sobre aspectos relacionados con radiodifusión y la preocupación que existe en relación con el marco jurídico y criterios para la concesión de frecuencias de radio. Una de las preocupaciones fundamentales es que el Gobierno siga otorgando concesiones basándose únicamente en criterios económicos que dejan sin acceso a sectores minoritarios de la sociedad guatemalteca tales como los indígenas, los jóvenes y las mujeres. En este sentido, la entrega o renovación de licencias de radiodifusión, debe estar sujeta a un procedimiento claro, justo y objetivo que tome en consideración la importancia de los medios de comunicación para que la ciudadanía participe informadamente en el proceso democrático”.

Así también la mayoría de los proyectos existentes de leyes de radiodifusión optan primordialmente por este método.

Existen antecedentes que distinguen el modo de acceso a las licencias que involucran asignación de espectro por medio de concursos. Se sigue un criterio orientado a que no se entregue a simple petición de parte un bien que no es ilimitado.

En igual orden, la legislación española vigente establece régimen de concursos²²³, lo propio la chilena²²⁴, la mexicana, la reciente uruguaya sobre normas comunitarias, y en Canadá: la CRTC (Canadian Radio-television and Telecommunications Commission) debe tomar en cuenta las propuestas de programación al momento de asignar una licencia.

El anteproyecto citado del Ministerio de Industria Español sigue ese criterio. La diferencia con la asignación a demanda de parte de espectro o por vía de licitación radica en la selección de propuestas de contenido. Caso contrario entraría en régimen de telecomunicaciones y por lo tanto quedaría incluido en el trato de OMC (Organización Mundial de Comercio) en vez de estarse en los Convenios de Diversidad de la UNESCO y en previsiones de cláusulas de excepción cultural.

La posibilidad de inserción de localizaciones radioeléctricas no previstas inicialmente reconoce un modelo flexible de administración de espectro que favorezca la pluralidad. Al respecto se ha dicho que los planes de frecuencias internacionales se aprueban en conferencias de radiocomunicaciones competentes para aplicaciones específicas, regiones geográficas

²²² El espectro radioeléctrico. Una perspectiva multidisciplinar (I): Presente y ordenación jurídica del espectro radioeléctrico. De: David Couso Saiz Fecha: Septiembre 2007, Origen: Noticias Jurídicas, disponible en http://noticias.juridicas.com/articulos/15-Derecho%20Administrativo/200709_2563898711254235235.html

²²³ MINISTERIO DE FOMENTO. RESOLUCION DE 10-03-2000 [BOE 061/2000. Publicado 11-03-2000. Ref. 2000/04765. Páginas. 10256 a 10257]. RESOLUCION DE 10 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000 por el que se resuelve el concurso público convocado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de 10 concesiones para la explotación del servicio público, en gestión indirecta, de radiodifusión sonora digital terrenal.

²²⁴ La autorización para la instalación, operación y explotación del servicio de radiodifusión televisiva, libre recepción, requiere de una concesión otorgada por concurso público, mediante resolución del Consejo, previa toma de razón de la Contraloría General de la República (artículo 15° de la Ley N° 18.838 de 1989).

y bandas de frecuencias que están sujetas a una planificación de frecuencias a priori en las conferencias de radiocomunicaciones competentes. Un plan de frecuencias es un cuadro, o de forma más general una función, que asigna las características adecuadas a cada estación (o grupo de estaciones) de radiocomunicaciones. El nombre “planificación de frecuencias” es un vestigio de los primeros tiempos de las radiocomunicaciones cuando únicamente podían variar la frecuencia de funcionamiento de una estación radioeléctrica y su emplazamiento geográfico. Los planes internacionales son generales y contienen un número mínimo de detalles. Por el contrario, los planes de frecuencias para el diseño y la explotación incluyen todos los detalles necesarios en el funcionamiento de la estación.

En los planes de frecuencias a priori, las bandas de frecuencias específicas y las zonas de servicio asociadas se reservan para aplicaciones particulares mucho antes de que éstas entren en funcionamiento real. La distribución del recurso del espectro se realiza basándose en las necesidades previstas o declaradas por las partes interesadas. Este método fue utilizado, por ejemplo, en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 (CMR-97) que estableció otro plan para el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas de frecuencias 11,7-12,2 GHz en la Región 3 y 11,7-12,5 GHz en la Región 1 y un plan para los enlaces de conexión del servicio de radiodifusión por satélite en el servicio fijo por satélite en las bandas de frecuencias 14,5-14,8 y 17,3-18,1 GHz en las Regiones 1 y 3. Ambos planes están anexos al Reglamento de Radiocomunicaciones.

Los defensores del enfoque a priori indican que el método ad hoc no es equitativo porque traslada todos los problemas a los últimos en llegar que deben acomodar sus necesidades a las de los usuarios ya existentes. Los que se oponen, por otro lado, indican que la planificación a priori paraliza los progresos tecnológicos y desemboca en un “almacenamiento” de los recursos, entendido este término en el sentido de que los recursos no se utilizan sino que se mantienen en reserva. Sin embargo, cuando no se emplean los recursos no rinden beneficios”²²⁵.

Se entiende apropiado agregar cómo un seminario de la UIT examina la situación: “Las empresas privadas están realizando actividades considerables de investigación y desarrollo sobre sistemas radioeléctricos cognoscitivos y las correspondientes configuraciones de red. Por consiguiente, y dado que se ha de comenzar a trabajar sobre el punto 1.19 del orden del día de la CMR-11, el UIT-R organizó el 4 de febrero de 2008 un seminario sobre sistemas radioeléctricos definidos por soporte lógico y sistemas radioeléctricos cognoscitivos, con miras a examinar cuestiones de radiocomunicaciones que podrían mejorarse con la utilización de ese tipo de sistemas”.

ARTICULO 33. — Aprobación de pliegos. Los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de licencias de los servicios previstos en esta ley deberán ser aprobados por la autoridad de aplicación.

Los pliegos serán elaborados teniendo en cuenta características diferenciadas según se trate de pliegos para la adjudicación de licencias a personas jurídicas según sean éstas con o sin fines de lucro²²⁶.

ARTICULO 34. — Criterios de evaluación de solicitudes y propuestas²²⁷. Los criterios de evaluación de solicitudes y propuestas para la adjudicación de los servicios de comunicación audiovisual, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, deberán

²²⁵ Gestión del espectro* Ryszard Struzak Miembro de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) y copresidente del Grupo de Trabajo E1 de la Unión Radiocientífica Internacional (URSI) Disponible en <http://www.itu.int/itu-news/issue/1999/05/perspect-es.html>.

²²⁶ Coalición por una Radiodifusión Democrática, Red Nacional de Medios Alternativos, Asociación Civil Grupo Pro Derechos de los Niños y Radio Comunitaria FM del Chenque, Lic. Javier Torres Molina, Pablo Antonini, Radio comunitaria Estación SUR, FARCO, Pascual Calicchio, Barrios de Pie.

²²⁷ Se han recibido múltiples aportes solicitando la enunciación de criterios para la elaboración de los pliegos que hagan énfasis en los aspectos patrimoniales de las propuestas y que por el contrario, la función social y los aspectos culturales sean los determinantes.

responder²²⁸ a los siguientes criterios:

- a) La ampliación o, en su defecto, el mantenimiento del pluralismo en la oferta de servicios de comunicación audiovisual y en el conjunto de las fuentes de información, en el ámbito de cobertura del servicio;
- b) Las garantías para la expresión libre y pluralista de ideas y opiniones en los servicios de comunicación audiovisual cuya responsabilidad editorial y de contenidos vaya a ser asumida por el adjudicatario;
- c) La satisfacción de los intereses y necesidades de los potenciales usuarios del servicio de comunicación audiovisual, teniendo en cuenta el ámbito de cobertura del servicio, las características del servicio o las señales que se difundirían y, si parte del servicio se va prestar mediante acceso pagado, la relación más beneficiosa para el abonado entre el precio y las prestaciones ofrecidas, en tanto no ponga en peligro la viabilidad del servicio;
- d) El impulso, en su caso, al desarrollo de la Sociedad de la Información que aportará el servicio mediante la inclusión de servicios conexos, servicios adicionales interactivos y otras prestaciones asociadas;
- e) La prestación de facilidades adicionales a las legalmente exigibles para asegurar el acceso al servicio de personas discapacitadas o con especiales necesidades;
- f) El aporte al desarrollo de la industria de contenidos;
- g) El desarrollo de determinados contenidos de interés social;
- h) Los criterios que, además, puedan fijar los pliegos de condiciones.

NOTA artículo 34°

Los criterios de verificación de admisibilidad se amparan en los Principios 12 y 13 de la Declaración de Principios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ya que la circunstancia de puntuar la oferta económica conduce a una situación de asimilación de subasta de espectro. En este sentido, la Comisión Interamericana, además del ya mencionado Informe sobre Guatemala se ha expresado sobre Paraguay en marzo de 2001, fijando como estándar un antecedente para toda la región. En una de las tres recomendaciones planteadas al gobierno paraguayo establece “la necesidad de aplicar criterios democráticos en la distribución de las licencias para las radioemisoras y canales de televisión. Dichas asignaciones no deben ser hechas basadas solamente en criterios económicos, sino también en criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidad al acceso de las mismas”. Respecto a Guatemala en ese mismo año en el Informe se recomienda: “Que se investigue a profundidad la posible existencia de un monopolio de hecho en los canales de televisión abierta, y se implementen mecanismos que permitan una mayor pluralidad en la concesión de los mismos. (...) Que se revisen las reglamentaciones sobre concesiones de televisión y radiodifusión para que se incorporen criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades en el acceso a los mismos”.

ARTICULO 35. — Capacidad patrimonial. La capacidad patrimonial será evaluada a efectos de verificar las condiciones de admisibilidad y viabilidad de la propuesta.

ARTICULO 36. — Calificación. En cada llamado a concurso o procedimiento de adjudicación, la autoridad de aplicación deberá insertar la grilla de puntaje a utilizar correspondiente a la propuesta comunicacional, conforme los objetivos expuestos en los artículos 2° y 3°, así como una grilla de puntaje referida a la trayectoria de las personas de existencia visible que formen parte del proyecto, a fin de priorizar el mayor arraigo²²⁹.

²²⁸ Coalición por una Radiodifusión Democrática, Red Nacional de Medios Alternativos.

²²⁹ Pedro Oitana, Radiodifusores Independientes Asociados.

Los licenciatarios deberán conservar las pautas y objetivos de la propuesta comunicacional expresados por la programación comprometida, durante toda la vigencia de la licencia.

ARTICULO 37. — Asignación a personas de existencia ideal de derecho público estatal, Universidades Nacionales, Pueblos Originarios e Iglesia Católica. El otorgamiento de autorizaciones para personas de existencia ideal de derecho público estatal, para universidades nacionales, institutos universitarios nacionales, Pueblos Originarios y para la Iglesia Católica se realiza a demanda y de manera directa, de acuerdo con la disponibilidad de espectro, cuando fuera pertinente²³⁰.

NOTA artículo 37°

Se compadece con el reconocimiento de las personas de existencia ideal de carácter público como prestadores de servicios de comunicación audiovisual. Asimismo reconoce la naturaleza jurídica que la Constitución Nacional le atribuye a los Pueblos Originarios y el estatus jurídico de la Iglesia Católica en nuestro país.

ARTICULO 38. — Adjudicación para Servicios de Radiodifusión por Suscripción. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual adjudicará a demanda las licencias para la instalación y explotación de servicios de comunicación audiovisual por suscripción que utilicen vínculo físico o emisiones satelitales. En estos casos el otorgamiento de la licencia no implica la adjudicación de bandas de espectro ni puntos orbitales.

NOTA artículo 38°

En materia de adjudicación a prestadores de servicios satelitales se limita el carácter de la asignación a su objetivo específico y no garantiza más espectro que el necesario para la prestación asignada.

ARTICULO 39. — Duración de la licencia. Las licencias se otorgarán por un período de diez (10) años a contar desde la fecha de la resolución de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual que autoriza el inicio de las emisiones regulares²³¹.

NOTA artículo 39°

Se sigue el criterio de la nueva legislación española de 2005, que promueve el impulso de la televisión digital. En este caso se elevaron los plazos de duración de las licencias de cinco a diez años. La misma cantidad establece Paraguay. El plazo de duración de las licencias en Estados Unidos²³² es de ocho años y de siete años en Canadá.

ARTICULO 40. — Prórroga. Las licencias serán susceptibles de prórroga por única vez, por un plazo de diez (10) años, previa celebración de audiencia pública realizada en la localidad donde se preste el servicio, de acuerdo a los principios generales del derecho público en dicha materia. El pedido de prórroga deberá ser iniciado por el titular de la licencia, por lo menos con dieciocho (18) meses de anticipación a la fecha de vencimiento. El análisis de la solicitud estará condicionado a la presentación de la totalidad de la documentación taxativamente indicada por la reglamentación.

No podrán obtener prórroga de la licencia quienes hayan sido sancionados reiteradamente con falta grave, según la tipificación establecida por la presente ley y sus reglamentos.

Al vencimiento de la prórroga, los licenciatarios podrán presentarse nuevamente a concurso o procedimiento de adjudicación.

²³⁰ Pueblos Originarios, Episcopado.

²³¹ Tal como se prevé en España y Canadá.

²³² Estados Unidos: CFR 73 sección 1020: Las concesiones iniciales de licencias ordinariamente deberán ser entregadas hasta un día específico en cada estado o territorio en que la estación esté colocada. Si fuera entregada con posterioridad a esa fecha, deberá correr hasta la próxima fecha de cierre prevista en esta sección. Ambos tipos de licencias, radios y TV, deberán ordinariamente ser renovadas por ocho años. Sin embargo, si la FCC entiende que el interés público, su conveniencia y necesidad deben ser servidos, puede expedir tanto una licencia inicial o una renovación por un término menor y las subsiguientes por OCHO (8) años.

Las autorizaciones se otorgarán por tiempo indeterminado.

NOTA artículo 40°

La realización de audiencias públicas para la renovación de licencias ha sido adoptada por Canadá donde la CRTC no puede expedir licencias, revocarlas o suspenderlas, o establecer el cumplimiento de los objetivos de la misma sin audiencia pública (art. 18 Broadcasting Act, 1991). La única excepción es que no sea requerida por razones de interés público, situación que debe ser justificada.

También en la ley orgánica de Uruguay que prevé la constitución de la Unidad Regulatoria de Servicios de Comunicaciones URSEC, se prevé en el artículo 86 inciso v) "convocar a audiencia pública cuando lo estime necesario, previa notificación a todas las partes interesadas, en los casos de procedimientos iniciados de oficio o a instancia de parte, relacionados con incumplimientos de los marcos regulatorios respectivos." Lo propio ocurre con la reciente Ley de Radiodifusión Comunitaria de noviembre de 2007.

Del mismo modo la FCC de los Estados Unidos mantiene esta disciplina²³³. La Federal Communications Commission (FCC), organismo regulador de los Estados Unidos de América establece el mecanismo y la razonabilidad de proteger información a pedido de partes balanceando el interés público y privado, conforme surge de GC Docket N° 96-55 FC, Sección II.B.21, y FCC Rules, Sección 457.

Por tanto, la licencia se otorga por hasta OCHO (8) años, pudiendo renovarse por plazos iguales en más de una ocasión, en el entendido de que el órgano regulador puede modificar los tiempos de las licencias y permisos, si a su juicio ello sirve al interés público, conveniencia o necesidad, o si con ello se cumple de mejor manera con la ley y los tratados.

61 Participando en las audiencias públicas.

En el régimen norteamericano, se plantea que el LTF realizará audiencias en seis ciudades del país. El sitio web de LTF, www.fcc.gov/localism el horario y el lugar en donde se llevarán cabo tales audiencias.

El propósito de estas audiencias es conocer la opinión de los ciudadanos, de las organizaciones cívicas y de la industria sobre las transmisiones de radio y televisión y el localismo. A pesar de que el formato puede cambiar de una audiencia a otra, el LTF espera que cada audiencia les dé a los ciudadanos la oportunidad de participar a través de un micrófono abierto. El LTF anunciará los detalles sobre cada audiencia antes de su fecha programada y publicará esta información en su sitio web para los miembros del público que estén interesados en participar en la misma. Se invita a que los radioescuchas y televidentes que tengan comentarios generales sobre las transmisiones de radio y televisión y el servicio local, den sus puntos de vista en estas audiencias.

ARTICULO 41. — Transferencia de las licencias. Las autorizaciones y licencias de servicios de comunicación audiovisual son intransferibles²³⁴.

Excepcionalmente se autoriza la transferencia de acciones o cuotas partes de las licencias luego de cinco (5) años de transcurrido el plazo de la licencia y cuando tal operación fuera necesaria para la continuidad del servicio, respetando que se mantenga en los titulares de origen más del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito o por suscribirse y que represente más del cincuenta por ciento (50%) de la voluntad social. La misma estará sujeta a la previa comprobación por la autoridad de aplicación que deberá expedirse por resolución fundada sobre la autorización o rechazo de la transferencia solicitada teniendo en cuenta el cumplimiento de los

²³³ Participando en las audiencias públicas.

²³⁴ Coalición por una Radiodifusión Democrática.

requisitos solicitados para su adjudicación y el mantenimiento de las condiciones que motivaron la adjudicación.

La realización de transferencias sin la correspondiente y previa aprobación será sancionada con la caducidad de pleno derecho de la licencia adjudicada y será nula de nulidad absoluta.

Personas de existencia ideal sin fines de lucro. Las licencias concedidas a prestadores de gestión privada sin fines de lucro son intransferibles.

NOTA artículo 41°

En España, el Real Decreto 3302/81, del 18 de diciembre, regula las transferencias de concesiones de emisoras de radiodifusión privadas. Esta disposición declara transferibles las emisoras privadas, previa autorización del Gobierno, siempre que el adquirente reúna las mismas condiciones para el otorgamiento de la concesión primitiva (art. 1.1).

Un control estricto de las transferencias es advertido especialmente por la doctrina española, entre ellos, Luis de Carreras Serra, en Régimen Jurídico de la Información, Ariel Derecho, Barcelona, 1996 (págs. 305 a 307).

(Nota Infoleg: por art. 6° de la Resolución N° 473/2010 de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual B.O. 31/12/2010 se fija el 24 de junio de 2010 como fecha de inicio del régimen del presente Artículo)

ARTICULO 42. — Inembargabilidad. Cualquiera fuese la naturaleza de la licencia y/o la autorización, las mismas son inembargables y no se puede constituir sobre ellas más derechos que los expresamente contemplados en la presente ley.

ARTICULO 43. — Bienes afectados. A los fines de esta ley, se declaran afectados a un servicio de comunicación audiovisual los bienes imprescindibles para su prestación regular. Considéranse tales aquellos que se detallan en los pliegos de bases y condiciones y en las propuestas de adjudicación como equipamiento mínimo de cada estación y los elementos que se incorporen como reposición o reequipamiento.

Los bienes declarados imprescindibles podrán ser enajenados o gravados con prendas o hipotecas, sólo para el mejoramiento del servicio, con la previa autorización de la autoridad de aplicación y en los términos que establezca la reglamentación. La inobservancia de lo establecido, determinará la nulidad del acto jurídico celebrado y configura falta grave²³⁵.

ARTICULO 44. — Indelegabilidad. La explotación de los servicios de comunicación audiovisual adjudicados por una licencia o autorización, será realizada por su titular.

Será considerada delegación de explotación y configura falta grave:

- a) Ceder a cualquier título o venta de espacios para terceros de la programación de la emisora en forma total o parcial;
- b) Celebrar contratos de exclusividad con empresas comercializadoras de publicidad;
- c) Celebrar contratos de exclusividad con organizaciones productoras de contenidos;
- d) Otorgar mandatos o poderes a terceros o realizar negocios jurídicos que posibiliten sustituir total o parcialmente a los titulares en la explotación de las emisoras;
- e) Delegar en un tercero la distribución de los servicios de comunicación audiovisual²³⁶.

NOTA artículo 44°

La indelegabilidad de la prestación obedece al mantenimiento de la titularidad efectiva de la explotación de la emisora por quienes accedieron a la condición de licenciatario por estar calificados para la misma, y que en forma previa fueron evaluados por la Autoridad de aplicación. Si se autorizara a que un tercero se hiciera cargo por vías indirectas se estaría faltando a la

²³⁵ Esta disposición es relevante a los fines de preservar la integridad patrimonial de los licenciatarios, considerando además que la enajenación de los bienes afectados permitiría la elusión del concepto de "intransferibilidad de las licencias" consagrado en el proyecto.

²³⁶ SAT.

rigurosidad del procedimiento adjudicatario y a los principios que la propia ley intenta impulsar. Sí se admite, como en muchísimos países, la posibilidad de convenios de coproducción con externos vinculados o no, situación que los procesos de integración vertical de la actividad de la comunicación audiovisual han mostrado, aunque con la limitación de la no delegación de la prestación.

ARTICULO 45. — Multiplicidad de licencias. A fin de garantizar los principios de diversidad, pluralidad y respeto por lo local se establecen limitaciones a la concentración de licencias.

En tal sentido, una persona de existencia visible o ideal podrá ser titular o tener participación en sociedades titulares de licencias de servicios de radiodifusión, sujeto a los siguientes límites:

1. En el orden nacional:

a) Una (1) licencia de servicios de comunicación audiovisual sobre soporte satelital. La titularidad de una licencia de servicios de comunicación audiovisual satelital por suscripción excluye la posibilidad de ser titular de cualquier otro tipo de licencias de servicios de comunicación audiovisual;

b) Hasta diez (10) licencias de servicios de comunicación audiovisual más la titularidad del registro de una señal de contenidos, cuando se trate de servicios de radiodifusión sonora, de radiodifusión televisiva abierta y de radiodifusión televisiva por suscripción con uso de espectro radioeléctrico;

Estas audiencias no tienen como fin resolver las inquietudes o disputas relacionadas con una estación en particular; lo que se logra mejor a través del proceso de quejas y renovación de licencias descrito anteriormente. Sin embargo se agradece los comentarios de los radioescuchas y televidentes sobre el desempeño de una estación específica con licencia para transmitir en las comunidades del área donde se realiza cada audiencia. Dichos comentarios podrían ayudar a que el LTF identifique más ampliamente cuáles son las tendencias de las transmisiones de radio y televisión en cuanto a los asuntos e interés locales.

c) Hasta veinticuatro (24) licencias, sin perjuicio de las obligaciones emergentes de cada licencia otorgada, cuando se trate de licencias para la explotación de servicios de radiodifusión por suscripción con vínculo físico en diferentes localizaciones. La autoridad de aplicación determinará los alcances territoriales y de población de las licencias.

La multiplicidad de licencias —a nivel nacional y para todos los servicios— en ningún caso podrá implicar la posibilidad de prestar servicios a más del treinta y cinco por ciento (35%) del total nacional de habitantes o de abonados a los servicios referidos en este artículo, según corresponda.

2. En el orden local:

a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM);

b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio;

c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta;

d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción;

En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podrá exceder la cantidad de tres (3) licencias.

3. Señales:

La titularidad de registros de señales deberá ajustarse a las siguientes reglas:

a) Para los prestadores consignados en el apartado 1, subapartado “b;” se permitirá la titularidad del registro de una (1) señal de servicios audiovisuales;

b) Los prestadores de servicios de televisión por suscripción no podrán ser titulares de registro de señales, con excepción de la señal de generación propia.

Cuando el titular de un servicio solicite la adjudicación de otra licencia en la misma área o en un área adyacente con amplia superposición, no podrá otorgarse cuando el servicio solicitado utilice la única frecuencia disponible en dicha zona.

NOTA artículo 45°

La primera premisa a considerar radica en el Principio 12 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Presencia de Monopolios u Oligopolios en la Comunicación Social y en el Capítulo IV del Informe 2004 de la Relatoría Especial, apartado D, conclusiones, las cuales señalan:

“D. Conclusiones

La Relatoría reitera que la existencia de prácticas monopólicas y oligopólicas en la propiedad de los medios de comunicación social afecta seriamente la libertad de expresión y el derecho de información de los ciudadanos de los Estados miembros, y no son compatibles con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en una sociedad democrática.

Las continuas denuncias recibidas por la Relatoría en relación con prácticas monopólicas y oligopólicas en la propiedad de los medios de comunicación social de la región indican que existe una grave preocupación en distintos sectores de la sociedad civil en relación con el impacto que el fenómeno de la concentración en la propiedad de los medios de comunicación puede representar para garantizar el pluralismo como uno de los elementos esenciales de la libertad de expresión.

La Relatoría para la Libertad de Expresión recomienda a los Estados miembros de la OEA que desarrollen medidas que impidan las prácticas monopólicas y oligopólicas en la propiedad de los medios de comunicación social, así como mecanismos efectivos para ponerlas en efecto. Dichas medidas y mecanismos deberán ser compatibles con el marco previsto por el artículo 13 de la Convención y el Principio 12 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.

La Relatoría para la Libertad de Expresión considera que es importante desarrollar un marco jurídico que establezca claras directrices que planteen criterios de balance entre la eficiencia de los mercados de radiodifusión y la pluralidad de la información. El establecimiento de mecanismos de supervisión de estas directrices será fundamental para garantizar la pluralidad de la información que se brinda a la sociedad.”

La segunda premisa se asienta en consideraciones, ya expuestas, del derecho comparado explicitada claramente en las afirmaciones y solicitudes del Parlamento Europeo mencionadas más arriba.

En orden a la tipología de la limitación a la concentración, tal como el reciente trabajo “Broadcasting, Voice, and Accountability: A Public Interest Approach to Policy, Law, and Regulation” de Steve Buckley • Kreszentia Duer, Toby Mendel • Seán ’O Siochrú, con Monroe E. Price y Mark Raboy sostiene “Las reglas generales de concentración de la propiedad diseñadas para reformar la competencia y proveer a bajo costo mejor servicio, son insuficientes para el sector de la radiodifusión. Sólo proveen niveles mínimos de diversidad, muy lejanos de aquello que es necesario para maximizar la capacidad del sector de la radiodifusión para entregar a la sociedad valor agregado. La excesiva concentración de la propiedad debe ser evitada no sólo por sus efectos sobre la competencia, sino por sus efectos en el rol clave de la radiodifusión en la sociedad, por lo que requiere específicas y dedicadas medidas. Como resultado, algunos

países limitan esta propiedad, por ejemplo, con un número fijo de canales o estableciendo un porcentaje de mercado. Estas reglas son legítimas en tanto no sean indebidamente restrictivas, teniendo en cuenta cuestiones como la viabilidad y la economía de escala y cómo pueden afectar la calidad de los contenidos. Otras formas de reglas para restringir la concentración y propiedad cruzada son legítimas e incluyen medidas para restringir la concentración vertical Por ejemplo, propiedad de radiodifusores y agencias de publicidad, y propiedad cruzada por dueños de diarios en el mismo mercado o mercados solapados.”

En cuanto a la porción de mercado asequible por un mismo licenciataria, se ha tomado en consideración un sistema mixto de control de concentración, viendo al universo de posibles destinatarios no solo por la capacidad efectiva de llegada a los mismos por una sola licenciataria, sino también por la cantidad y calidad de las licencias a recibir por un mismo interesado. Se ha tomado en cuenta para tal diseño el modelo regulatorio de los Estados Unidos que cruza la cantidad de licencias por área de cobertura y por naturaleza de los servicios adjudicados por las mismas, atendiendo a la cantidad de medios de igual naturaleza ubicados en esa área en cuestión, con los límites nacionales y locales emergentes del cálculo del porcentaje del mercado que se autoriza a acceder, tratándose los distintos universos de diferente manera, ya sea que se trate de abonados en servicios por suscripción o de población cuando se tratare de servicios de libre recepción o abiertos.

ARTICULO 46. — No concurrencia. Las licencias de servicios de radiodifusión directa por satélite y las licencias de servicios de radiodifusión móvil tendrán como condición de otorgamiento y continuidad de su vigencia —cada una de ellas— que no podrán ser acumuladas con licencias de otros servicios propios de distinta clase o naturaleza, salvo para la transmisión del servicio de televisión terrestre abierta existente en forma previa a los procesos de transición a los servicios digitalizados y el canal que lo reemplace oportunamente.

ARTICULO 47. — Adecuación por incorporación de nuevas tecnologías. Preservando los derechos de los titulares de licencias o autorizaciones, la autoridad de aplicación deberá elevar un informe al Poder Ejecutivo nacional y a la Comisión Bicameral, en forma bianual, analizando la adecuación de las reglas sobre multiplicidad de licencias y no concurrencia con el objeto de optimizar el uso del espectro por la aplicación de nuevas tecnologías²³⁷.

NOTA artículo 47°

En la propuesta formulada se agrega una hipótesis de trabajo hacia el futuro en el que el dividendo digital permitiría una mayor flexibilidad de normas. Para tal fin se ha tomado en consideración las instancias que la ley de Comunicaciones de Estados Unidos de 1996, —sección 202 h)— ha dado a la FCC para adaptar de modo periódico las reglas de concentración por impacto de las tecnologías y la aparición de nuevos actores, hipótesis prevista que se consolidó por las obligaciones que la justicia federal impuso a esa Autoridad de aplicación tras el fallo “Prometheus”²³⁸.

Este artículo prevé que por desarrollos tecnológicos se modifiquen las reglas de compatibilidad y multiplicidad de licencias. La situación es perfectamente comprensible. En el mundo analógico el tope de una licencia para un servicio de TV por área de cobertura tiene sentido. Puede dejar de tenerlo cuando como resultado de la incorporación de digitalización de la TV se multipliquen los canales existentes, tanto por la migración de tecnologías, el uso del UHF y los multiplex. Existe un mínimo de licencias establecidas en el proyecto, que se corresponden con la actual realidad tecnológica, que aun circunda el mundo analógico. Este mínimo no puede ser reducido

²³⁷ Coalición Por Una Radiodifusión Democrática, Centro Socialista Zona Sur, Santa Rosa, Episcopado, entre otros que requirieron una redacción más concreta del tema de la revisión bianual.

²³⁸ <http://www.fcc.gov/ogc./documents/opinions/2004/03-3388-062404.pdf>

ni revisado. Ahora bien, existe un universo de posibilidades tecnológicas. Es razonable entonces, crear un instrumento legal flexible que permita a la Argentina adoptar estas nuevas tecnologías, tal como lo han hecho otros países.

ARTICULO 48. — Prácticas de concentración indebida. Previo a la adjudicación de licencias o a la autorización para la cesión de acciones o cuotas partes, se deberá verificar la existencia de vínculos societarios que exhiban procesos de integración vertical u horizontal de actividades ligadas, o no, a la comunicación social.

El régimen de multiplicidad de licencias previsto en esta ley no podrá alegarse como derecho adquirido frente a las normas generales que, en materia de desregulación, desmonopolización o defensa de la competencia, se establezcan por la presente o en el futuro.

Se considera incompatible la titularidad de licencias de distintas clases de servicios entre sí cuando no den cumplimiento a los límites establecidos en los artículos 45, 46 y concordantes.

NOTA artículo 45°, 46° y 48°

Los regímenes legales comparados en materia de concentración indican pautas como las siguientes:

En Inglaterra existe un régimen de licencias nacionales y regionales (16 regiones). Allí la suma de licencias no puede superar el quince por ciento (15%) de la audiencia.

Del mismo modo, los periódicos con más del veinte por ciento (20%) del mercado no pueden ser licenciatarios y no pueden coexistir licencias nacionales de radio y TV.

En Francia, la actividad de la radio está sujeta a un tope de población cubierta con los mismos contenidos. Por otra parte, la concentración en TV admite hasta 1 servicio nacional y 1 de carácter local (hasta 6 millones de habitantes) y están excluidos los medios gráficos que superen el veinte por ciento (20%) del mercado.

En Italia el régimen de TV autoriza hasta 1 licencia por área de cobertura y hasta 3 en total. Y para Radio se admite 1 licencia por área de cobertura y hasta 7 en total, además no se puede cruzar la titularidad de las licencias locales con las nacionales.

En Estados Unidos por aplicación de las leyes antimonopólicas, en cada área no se pueden superponer periódicos y TV abierta. Asimismo, las licencias de radio no pueden superar el 15% del mercado local, la audiencia potencial nacional no puede superar el treinta y cinco por ciento (35%) del mercado y no se pueden poseer en simultáneo licencias de TV abierta y radio.

Se siguen en este proyecto, además, las disposiciones de la ley 25.156 sobre Defensa de la Competencia y Prohibición del Abuso de la Posición Dominante, así como los criterios de la jurisprudencia nacional en la aplicación de la misma. Téngase en cuenta además, la importancia de evitar acciones monopólicas o de posición dominante en un área como la aquí tratada. Por ello mismo, del Art. 12 inc. 13) de esta ley, surge la facultad de la autoridad de aplicación del presente régimen de denunciar ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, cualquier conducta que se encuentre prohibida por la ley 25.156.

ARTICULO 49. — Régimen especial para emisoras de baja potencia. La autoridad de aplicación establecerá mecanismos de adjudicación directa para los servicios de comunicación audiovisual abierta de muy baja potencia, cuyo alcance corresponde a las definiciones previstas en la norma técnica de servicio, con carácter de excepción, en circunstancias de probada disponibilidad de espectro y en sitios de alta vulnerabilidad social y/o de escasa densidad demográfica y siempre que sus compromisos de programación estén destinados a satisfacer demandas comunicacionales de carácter social.

Estas emisoras podrán acceder a prórroga de licencia al vencimiento del plazo, siempre y cuando se mantengan las circunstancias de disponibilidad de espectro que dieran origen a tal

adjudicación. En caso contrario, la licencia se extinguirá y la localización radioeléctrica deberá ser objeto de concurso.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual no autorizará en ningún caso el aumento de la potencia efectiva radiada o el cambio de localidad, a las estaciones de radiodifusión cuya licencia haya sido adjudicada por imperio del presente artículo.

ARTICULO 50. — Extinción de la licencia. Las licencias se extinguirán:

- a) Por vencimiento del plazo por el cual se adjudicó la licencia sin que se haya solicitado la prórroga, conforme lo establece el artículo 40 o vencimiento del plazo de la prórroga;
- b) Por fallecimiento del titular de la licencia, salvo lo dispuesto por el artículo 51;
- c) Por la incapacidad del licenciatario o su inhabilitación en los términos del artículo 152 bis del Código Civil;
- d) Por la no recomposición de la sociedad en los casos previstos en los artículos 51 y 52 de esta ley;
- e) Por renuncia a la licencia;
- f) Por declaración de caducidad;
- g) Por quiebra del licenciatario;
- h) Por no iniciar las emisiones regulares vencido el plazo fijado por la autoridad competente;
- i) Por pérdida o incumplimiento de los requisitos para la adjudicación establecidos en la presente, previo cumplimiento de sumario con garantía de derecho de defensa;
- j) Por suspensión injustificada de las emisiones durante más de quince (15) días en el plazo de un (1) año;

Continuidad del servicio. En caso de producirse la extinción de la licencia por alguna de las causales previstas, la autoridad de aplicación podrá disponer medidas transitorias que aseguren la continuidad del servicio hasta su normalización con el objeto de resguardar el interés público y social.

ARTICULO 51. — Fallecimiento del titular. En el caso de fallecimiento del titular de una licencia, sus herederos deberán en un plazo máximo de sesenta (60) días comunicar dicha circunstancia a la autoridad de aplicación.

Deberá acreditarse ante la autoridad de aplicación en un plazo máximo de ciento veinte (120) días desde el fallecimiento del titular o socio, el inicio del juicio de sucesión pudiendo continuar con la explotación de la licencia, el o los herederos que acrediten, en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la pertinente declaratoria de herederos, el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para ser licenciatario. Cuando se trate de más de un heredero, éstos deberán constituirse en sociedad bajo las condiciones previstas en la presente ley.

En cualquier caso se requerirá la autorización previa de la autoridad competente.

El incumplimiento de estas obligaciones será causal de caducidad de la licencia.

ARTICULO 52. — Recomposición societaria. En los casos de fallecimiento o pérdida de las condiciones y requisitos personales exigidos por la presente norma por los socios de sociedades comerciales, la licenciataria deberá presentar ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual una propuesta que posibilite recomponer la integración de la persona jurídica.

Si de la presentación efectuada resultase que el socio propuesto no cumple las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 23 y concordantes, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual declarará la caducidad de la licencia.

ARTICULO 53. — Asambleas. A los efectos de esta ley serán nulas las decisiones adoptadas en las reuniones o asambleas de socios en las que no hayan participado, exclusivamente, aquellos

reconocidos como tales por la autoridad de aplicación.

ARTICULO 54. — Apertura del capital accionario. Las acciones de las sociedades titulares de servicios de comunicación audiovisual abierta, podrán comercializarse en el mercado de valores en un total máximo del quince por ciento (15%) del capital social con derecho a voto. En el caso de los servicios de comunicación audiovisual por suscripción ese porcentaje será de hasta el treinta por ciento (30%).

ARTICULO 55. — Fideicomisos. Debentures. Debe requerirse autorización previa a la autoridad de aplicación para la constitución de fideicomisos sobre las acciones de sociedades licenciatarias cuando ellas no se comercialicen en el mercado de valores y siempre que, mediante ellos, se concedieren a terceros derechos de participar en la formación de la voluntad social.

Quienes requieran autorización para ser fideicomisario o para adquirir cualquier derecho que implique posible injerencia en los derechos políticos de las acciones de sociedades licenciatarias deberán acreditar que reúnen las mismas condiciones establecidas para ser adjudicatario de licencias y que esa participación no vulnera los límites establecidos por esta ley. Las sociedades titulares de servicios de comunicación audiovisual no podrán emitir debentures sin autorización previa de la autoridad de aplicación.

CAPITULO III

Registros²³⁹

ARTICULO 56. — Registro de accionistas. El registro de accionistas de las sociedades por acciones deberá permitir verificar en todo momento, el cumplimiento de las disposiciones relativas a la titularidad del capital accionario y las condiciones de los accionistas. El incumplimiento de esta disposición configurará falta grave.

ARTICULO 57. — Registro Público de Licencias y Autorizaciones. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual llevará actualizado, con carácter público, el Registro Público de Licencias y Autorizaciones que deberá contener los datos que permitan identificar al licenciatario o autorizado, sus socios, integrantes de los órganos de administración y fiscalización, parámetros técnicos, fechas de inicio y vencimiento de licencias y prórrogas, infracciones, sanciones y demás datos que resulten de interés para asegurar la transparencia. La autoridad de aplicación deberá establecer un mecanismo de consulta pública vía Internet²⁴⁰.

ARTICULO 58. — Registro Público de Señales y Productoras. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual llevará actualizado, con carácter público, el Registro Público de Señales y Productoras.

Serán incorporadas al mismo:

a) Productoras de contenidos destinados a ser difundidos a través de los servicios regulados por esta ley al solo efecto de constatar el cumplimiento de las cuotas de producción;

b) Empresas generadoras y/o comercializadoras de señales o derechos de exhibición para distribución de contenidos y programas por los servicios regulados por esta ley.

La reglamentación determinará los datos registrales a completar por las mismas y cuáles datos deberán ser de acceso público, debiendo la autoridad de aplicación establecer un mecanismo de consulta pública vía Internet.

NOTA artículo 58°

Existen en Canadá y en Gran Bretaña, extensiones de licencia para señales en particular o para los proveedores de contenidos. En Gran Bretaña por ejemplo la ley determina que los proveedores de contenidos pueden ser diferentes del propietario del multiplex y necesitan de

una licencia general de la Independent Television Commission.

ARTICULO 59. — Registro Público de Agencias de Publicidad y Productoras Publicitarias. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, llevará el Registro Público de Agencias de Publicidad y Productoras Publicitarias, cuya inscripción será obligatoria para la comercialización de espacios en los servicios de radiodifusión. La reglamentación determinará los datos registrales a completar por las mismas y cuáles deberán ser públicos. El registro incluirá:

a) Las agencias de publicidad que cursen publicidad en los servicios regidos por esta ley;

b) Las empresas que intermedien en la comercialización de publicidad de los servicios regidos por esta ley.

La autoridad de aplicación deberá mantener actualizado el registro de licencias y autorizaciones y establecer un mecanismo de consulta pública vía Internet.

ARTICULO 60. — Señales. Los responsables de la producción y emisión de señales empaquetadas que se difundan en el territorio nacional deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Inscribirse en el registro mencionado en esta ley;

b) Designar un representante legal o agencia con poderes suficientes;

c) Constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La falta de cumplimiento de las disposiciones será considerada falta grave, así como la distribución o retransmisión de las señales para los que lo hicieran sin la mencionada constancia. Los licenciatarios o autorizados a prestar los servicios regulados en la presente ley no podrán difundir o retransmitir señales generadas en el exterior que no cumplan los requisitos mencionados.

ARTICULO 61. — Agencias de Publicidad y Productoras Publicitarias. Los licenciatarios o autorizados a prestar los servicios regulados en la presente ley no podrán difundir avisos publicitarios de cualquier tipo, provenientes de agencias de publicidad o productoras publicitarias que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en el registro creado por el artículo 59.

CAPITULO IV

Fomento de la diversidad y contenidos regionales

ARTICULO 62. — Autorización de redes. Las emisoras de radiodifusión integrantes de una red, no podrán iniciar transmisiones simultáneas hasta tanto la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual no hubiere dictado la autorización del correspondiente convenio o contrato de creación de la red y de acuerdo a lo previsto en el artículo 63.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual dispondrá de sesenta (60) días hábiles para expedirse sobre la solicitud. En caso de silencio de la administración se tendrá por conferida la autorización si la presentación contara con la totalidad de los elementos requeridos. No podrán constituirse redes de radio y/o televisión entre licenciatarios con una misma área de prestación²⁴¹, salvo que se tratase de localidades de hasta cincuenta mil (50.000) habitantes, y siempre que se trate de retransmisión de contenidos locales. La autoridad de aplicación podrá exceptuar a localidades en provincias con baja densidad demográfica.

ARTICULO 63. — Vinculación de emisoras. Se permite la constitución de redes de radio y televisión exclusivamente entre prestadores de un mismo tipo y clase de servicio²⁴² con límite temporal, según las siguientes pautas:

a) La emisora adherida a una o más redes no podrá cubrir con esas programaciones más del

²³⁹ Sergio Soto, Secretario Gremial de la CTA.

²⁴⁰ Dr. Ernesto Salas Lopez, Subsecretario General, Gob. de Tucumán.

²⁴¹ Cristian Jensen.

²⁴² CTA Brown, Cristian Jensen.

treinta por ciento (30%) de sus emisiones diarias;

b) Deberá mantener el cien por ciento (100%) de los derechos de contratación sobre la publicidad emitida en ella;

c) Deberá mantener la emisión de un servicio de noticias local y propio en horario central.

Por excepción, podrán admitirse redes de mayor porcentaje de tiempo de programación, cuando se proponga y verifique la asignación de cabeceras múltiples para la realización de los contenidos a difundir.

Los prestadores de diverso tipo y clase de servicios, siempre que no se encuentren localizados en una misma área de prestación, podrán recíprocamente acordar las condiciones de retransmisión de programas determinados, siempre que esta retransmisión de programas no supere el diez por ciento (10%) de las emisiones mensuales²⁴³.

Para la transmisión de acontecimientos de interés relevante, se permite sin limitaciones la constitución de redes de radio y televisión abiertas.

ARTICULO 64. — Excepciones. Quedan exceptuados del cumplimiento del inciso a) del artículo 63 los servicios de titularidad del Estado nacional, los Estados provinciales, las universidades nacionales, los institutos universitarios nacionales y las emisoras de los Pueblos Originarios.

CAPITULO V

Contenidos de la programación

ARTICULO 65. — Contenidos. Los titulares de licencias o autorizaciones para prestar servicios de comunicación audiovisual deberán cumplir con las siguientes pautas respecto al contenido de su programación diaria:

1. Los servicios de radiodifusión sonora:

a) Privados y no estatales:

I. Deberán emitir un mínimo de setenta por ciento (70%) de producción nacional.

II. Como mínimo el treinta por ciento (30%) de la música emitida deberá ser de origen nacional, sea de autores o intérpretes nacionales, cualquiera sea el tipo de música de que se trate por cada media jornada de transmisión. Esta cuota de música nacional deberá ser repartida proporcionalmente a lo largo de la programación, debiendo además asegurar la emisión de un cincuenta por ciento (50 %) de música producida en forma independiente donde el autor y/o intérprete ejerza los derechos de comercialización de sus propios fonogramas mediante la transcripción de los mismos por cualquier sistema de soporte teniendo la libertad absoluta para explotar y comercializar su obra²⁴⁴. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual podrá eximir de esta obligación a estaciones de radiodifusión sonora dedicadas a colectividades extranjeras o a emisoras temáticas.

III. Deberán emitir un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de producción propia que incluya noticieros o informativos locales.

b) Las emisoras de titularidad de Estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios y universidades nacionales:

I. Deberán emitir un mínimo del sesenta por ciento (60%) de producción local y propia, que incluya noticieros o informativos locales.

II. Deberán emitir un mínimo del veinte por ciento (20%) del total de la programación para difusión de contenidos educativos, culturales y de bien público.

2. Los servicios de radiodifusión televisiva abierta:

a) Deberán emitir un mínimo del sesenta por ciento (60%) de producción nacional;

²⁴³ Tiene por objeto permitir que una radio comunitaria o sindical pueda por ejemplo transmitir un partido de fútbol.

²⁴⁴ Diego Boris, Unión de Músicos Independientes.

b) Deberán emitir un mínimo del treinta por ciento (30%) de producción propia que incluya informativos locales;

c) Deberán emitir un mínimo del treinta por ciento (30%) de producción local independiente cuando se trate de estaciones localizadas en ciudades con más de un millón quinientos mil (1.500.000) habitantes. Cuando se encuentren localizados en poblaciones de más de seiscientos mil (600.000) habitantes, deberán emitir un mínimo del quince por ciento (15%) de producción local independiente y un mínimo del diez por ciento (10%) en otras localizaciones²⁴⁵.

3. Los servicios de televisión por suscripción de recepción fija:

a) Deberán incluir sin codificar las emisiones y señales de Radio Televisión Argentina Sociedad del Estado, todas las emisoras y señales públicas del Estado nacional y en todas aquellas en las que el Estado nacional tenga participación;

b) Deberán ordenar su grilla de programación de forma tal que todas las señales correspondientes al mismo género se encuentren ubicadas en forma correlativa y ordenar su presentación en la grilla conforme a la reglamentación que a tal efecto se dicte, dando prioridad a las señales locales, regionales y nacionales²⁴⁶;

c) Los servicios de televisión por suscripción no satelital, deberán incluir como mínimo una (1) señal de producción local propia que satisfaga las mismas condiciones que esta ley establece para las emisiones de televisión abierta, por cada licencia o área jurisdiccional que autorice el tendido. En el caso de servicios localizados en ciudades con menos de seis mil (6.000) habitantes el servicio podrá ser ofrecido por una señal regional²⁴⁷;

d) Los servicios de televisión por suscripción no satelital deberán incluir, sin codificar, las emisiones de los servicios de televisión abierta de origen cuya área de cobertura coincida con su área de prestación de servicio;

e) Los servicios de televisión por suscripción no satelital deberán incluir, sin codificar, las señales generadas por los Estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios y universidades nacionales que se encuentren localizadas en su área de prestación de servicio;

f) Los servicios de televisión por suscripción satelital deberán incluir, sin codificar, las señales abiertas generadas por los Estados provinciales, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios, y por las universidades nacionales;

g) Los servicios de televisión por suscripción satelital deberán incluir como mínimo una (1) señal de producción nacional propia²⁴⁸ que satisfaga las mismas condiciones que esta ley establece para las emisiones de televisión abierta;

h) Los servicios de televisión por suscripción deberán incluir en su grilla de canales un mínimo de señales originadas en países del MERCOSUR y en países latinoamericanos con los que la República Argentina haya suscripto o suscriba a futuro convenios a tal efecto, y que deberán estar inscriptas en el registro de señales previsto en esta ley²⁴⁹.

Televisión Móvil. El Poder Ejecutivo nacional establecerá las condiciones pertinentes en la materia objeto de este artículo para el servicio de televisión móvil, sujetas a la ratificación de las mismas por parte de la Comisión Bicameral prevista en esta ley.

NOTA artículo 65°

Las perspectivas planteadas en el proyecto se compadecen con las políticas adoptadas por países o regiones que cuentan con producción cultural y artística en condiciones de desarrollarse

²⁴⁵ Sol Producciones, Schmucler, cineasta.

²⁴⁶ Jorge Curle, Canal 6 Misiones.

²⁴⁷ Alfredo Carrizo, Catamarca.

²⁴⁸ SAT.

²⁴⁹ Agrupación Comandante Andresito.

y que además necesitan ser defendidas.

Respecto a las señales de los medios públicos y la necesidad de su inclusión en las grillas de los servicios de señales múltiples, en la declaración de diciembre de 2007 titulada “Declaración Conjunta sobre Diversidad en la Radiodifusión” la Relatoría de Libertad de Expresión menciona: “Los diferentes tipos de medios de comunicación —comerciales, de servicio público y comunitarios— deben ser capaces de operar en, y tener acceso equitativo a todas las plataformas de transmisión disponibles. Las medidas específicas para promover la diversidad pueden incluir el reservar frecuencias adecuadas para diferentes tipos de medios, contar con must-carry rules (sobre el deber de transmisión), requerir que tanto las tecnologías de distribución como las de recepción sean complementarias y/o interoperables, inclusive a través de las fronteras nacionales, y proveer acceso no discriminatorio a servicios de ayuda, tales como guías de programación electrónica.

En la planificación de la transición de la radiodifusión análoga a la digital se debe considerar el impacto que tiene en el acceso a los medios de comunicación y en los diferentes tipos de medios. Esto requiere un plan claro para el cambio que promueva, en lugar de limitar los medios públicos. Se deben adoptar medidas para asegurar que el costo de la transición digital no limite la capacidad de los medios comunitarios para operar. Cuando sea apropiado, se debe considerar reservar, a mediano plazo, parte del espectro para la transmisión análoga de radio. Al menos parte del espectro liberado a través de la transición digital se debe reservar para uso de radiodifusión.”

Las previsiones reglamentarias tienden a que se permita la actualización de las grillas en una forma consistente con las facultades de la Autoridad de aplicación y del Poder Ejecutivo nacional, que están inspiradas en la sección 202 h) de la Ley de Comunicaciones de Estados Unidos.

En cuanto a la protección de las cuotas nacionales de programación, importa reconocer que la legislación canadiense es estricta en materia de defensa de su producción audiovisual²⁵⁰, como también lo son las premisas de la Directiva Europea de Televisión de 1989 (art. 4)²⁵¹. En nuestro país, se trata de cumplir el mandato del artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional y de los compromisos firmados ante la UNESCO al suscribir la Convención sobre la Protección y la Promoción de la diversidad de las Expresiones Culturales.

ARTICULO 66. — Accesibilidad. Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos. La reglamentación determinará las condiciones progresivas de su implementación²⁵².

250 La piedra basal del sistema de radiodifusión canadiense es el contenido canadiense. Bajo los términos de la sección 3º de la Broadcasting Act., el desarrollo de la actividad debe tener por miras:

El desarrollo y puesta en conocimiento del público del talento canadiense.

La maximización del uso de la creatividad canadiense.

La utilización de la capacidad del sector de la producción independiente.

La Canadian Broadcasting Corp. como sistema de radiodifusión público, debe contribuir activamente con el flujo e intercambio de las expresiones culturales.

251 CAPÍTULO III. Promoción de la distribución y de la producción de programas televisivos. Artículo 4:

1. Los Estados miembros velarán, siempre que sea posible y con los medios adecuados, para que los organismos de radiodifusión televisiva reserven para obras europeas, con arreglo al artículo 6º, una proporción mayoritaria de su tiempo de difusión, con exclusión del tiempo dedicado a las informaciones, a manifestaciones deportivas, a juegos, a la publicidad o a los servicios de teletexto. Dicha proporción, habida cuenta de las responsabilidades del organismo de radiodifusión televisiva para con su público en materia de información, de educación, de cultura y de entretenimiento, deberá lograrse progresivamente con arreglo a criterios adecuados.

252 Bloque de Senadores Justicialistas, Área Inclusión CO.NA.DIS, Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes, Cristian Rossi, INADI, Organización Invisibles de Bariloche.

NOTA artículo 66º

La previsión incorporada tiende a satisfacer las necesidades comunicacionales de personas con discapacidades auditivas que no solamente pueden ser atendidas con lenguaje de señas, ya que en programas con ambientación ellas resultan evidentemente insuficientes. Los sistemas de closed caption están establecidos con un marco de progresividad exigible en el 47 C.F.R. § 79.1 de la legislación estadounidense.

Asimismo, lo recoge el punto 64 de los Fundamentos de la Directiva 65/2007 de la UE y el artículo 3 quater en cuanto establece que: “Los Estados miembros alentarán a los servicios de comunicación audiovisual bajo su jurisdicción a garantizar que sus servicios sean gradualmente accesibles a las personas con una discapacidad visual o auditiva.”

En el mismo sentido Francia aprobó la ley 2005-102 (en febrero de 2005) tendiente a garantizar la igualdad de oportunidades y derechos de las personas con discapacidades visuales y auditivas.

ARTICULO 67. — Cuota de pantalla del cine y artes audiovisuales nacionales²⁵³. Los servicios de comunicación audiovisual que emitan señales de televisión deberán cumplir la siguiente cuota de pantalla:

Los licenciatarios de servicios de televisión abierta deberán exhibir en estreno televisivo en sus respectivas áreas de cobertura, y por año calendario, ocho (8) películas de largometraje nacionales, pudiendo optar por incluir en la misma cantidad hasta tres (3) telefilmes nacionales, en ambos casos producidos mayoritariamente por productoras independientes nacionales, cuyos derechos de antena hubieran sido adquiridos con anterioridad a la iniciación del rodaje.

Todos los licenciatarios de servicios de televisión por suscripción del país y los licenciatarios de servicios de televisión abierta cuya área de cobertura total comprenda menos del veinte por ciento (20%) de la población del país, podrán optar por cumplir la cuota de pantalla adquiriendo, con anterioridad al rodaje, derechos de antena de películas nacionales y telefilmes producidos por productoras independientes nacionales, por el valor del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de la facturación bruta anual del año anterior²⁵⁴.

Las señales que no fueren consideradas nacionales, autorizadas a ser retransmitidas por los servicios de televisión por suscripción, que difundieren programas de ficción en un total superior al cincuenta por ciento (50%) de su programación diaria, deberán destinar el valor del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de la facturación bruta anual del año anterior a la adquisición, con anterioridad a la iniciación del rodaje, de derechos de antena de películas nacionales.

NOTA artículo 67º

La ley francesa que reglamenta el ejercicio de la libertad de comunicación audiovisual (ley 86-1067) establece “...los servicios de comunicación audiovisual que difundan obras cinematográficas... (tienen) la obligación de incluir, especialmente en las horas de gran audiencia, por lo menos un 60% de obras europeas y un 40% de obras de expresión original francesa...” Las obras francesas contribuyen a cumplir el porcentaje previsto para las obras europeas. Esto comprende tanto a la televisión abierta como a las señales de cable o satelitales. El Decreto 90-66, al reglamentar esa disposición legal, estableció que los porcentajes que exige la ley deben ser satisfechos anualmente y en tanto en relación al número de obras cinematográficas exhibidas como a la

253 INCAA, Asoc. Arg. de Actores, Asoc. Argentina de Directores de Cine, Asoc. Bonaerense de Cinematografistas, Asoc. De Directores Productores de Cine Documental Independiente de Argentina, Asoc. De Productores de Cine Infantil, Asoc. De Productores Independientes, Asoc. Argentina de Productores de Cine y Medios Audiovisuales, Sociedad General de Autores de la Argentina, Asoc. de Realizadores y Productores de Artes Audiovisuales, Asoc. Gral. Independiente de Medios Audiovisuales, Cámara Argentina de la Industria Cinematográfica, Directores Argentinos Cinematográficos, Directores Independientes de Cine, Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo Cinematográfico, Federación Arg. de Prods. Cinematográficos y Audiovisuales, Proyecto Cine Independiente, Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Unión de la Ind. Cinematográfica, Unión de Prods. Independientes de Medios Audiovisuales.

254 Sol Producciones.

totalidad del tiempo dedicado en el año a la difusión de obras audiovisuales. (Arts. 7° y 8°). Como antecedente normativo el Decreto 1248/2001 de "Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional", estableció en su artículo 9° que "Las salas y demás lugares de exhibición del país deberán cumplir las cuotas de pantalla de películas nacionales de largometraje y cortometraje que fije el Poder Ejecutivo nacional en la reglamentación de la presente ley y las normas que para su exhibición dicte el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales".

En este marco cabe tener presente que conforme el artículo 1° Res. N° 1582/2006/INCAA — 15-08-2006, modificatoria de la Res. N° 2016/04, la cuota pantalla es "la cantidad mínima de películas nacionales que deben exhibir obligatoriamente las empresas que por cualquier medio o sistema exhiban películas, en un período determinado".

La Canadian Broadcasting Corp. como sistema de radiodifusión público, debe contribuir activamente con el flujo e intercambio de las expresiones culturales.

La sección 10 de la Broadcasting Act (section 10) facultó a la CRTC a decidir qué es aquello que constituye "programa canadiense" y la proporción de tiempo que en los servicios debe ser destinado a la difusión de la programación canadiense. La CRTC ha establecido un sistema de cuotas para regular la cantidad de programación canadiense en un contexto de dominación estadounidense en la actividad. La CRTC utiliza un sistema de puntajes para determinar la calidad de la programación canadiense en TV y radio AM (incluida la música) que atiende a la cantidad de canadienses involucrados en la producción de una canción, álbum, film o programa. La sección 7 de la "TV Broadcasting Regulations" requiere al licenciatario público (CBC — Televisión de Québec, etc) dedicar no menos del sesenta por ciento (60 %) de la programación de la última tarde y noche (prime time) a la emisión de programación canadiense y no menos del cincuenta por ciento (50%) a los licenciatarios privados.

En definiciones tomadas por la CRTC desde el año 1998, la CRTC aumentó los contenidos canadienses en radiodifusión sonora (tanto AM como FM) al treinta y cinco por ciento (35%). También definió mínimos canadienses en las estaciones que difunden "specialty channels"

79 CAPITULO III. Promoción de la distribución y de la producción de programas televisivos. Artículo 4:

1. Los Estados miembros velarán, siempre que sea posible y con los medios adecuados, para que los organismos de radiodifusión televisiva reserven para obras europeas, con arreglo al artículo 6°, una proporción mayoritaria de su tiempo de difusión, con exclusión del tiempo dedicado a las informaciones, a manifestaciones deportivas, a juegos, a la publicidad o a los servicios de teletexto. Dicha proporción, habida cuenta de las responsabilidades del organismo de radiodifusión televisiva para con su público en materia de información, de educación, de cultura y de entretenimiento, deberá lograrse progresivamente con arreglo a criterios adecuados.

80 Bloque de Senadores Justicialistas, Area Inclusión CO.NA.DIS, Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes, Cristian Rossi, INADI, Organización Invisibles de Bariloche.

81 INCAA, Asoc Arg. de Actores, Asoc. Argentina de Directores de Cine, Asoc. Bonaerense de Cinematografistas, Asoc. De Directores Productores de Cine Documental Independiente de Argentina, Asoc. De Productores de Cine Infantil, Asoc. De Productores Independientes, Asoc. Argentina de Productores de Cine y Medios Audiovisuales, Sociedad General de Autores de la Argentina, Asoc. de Realizadores y Productores de Artes Audiovisuales, Asoc. Gral. Independiente de Medios Audiovisuales, Cámara Argentina de la Industria Cinematográfica, Directores Argentinos Cinematográficos, Directores Independientes de Cine, Federación Argentina de Cooperativas de Trabajo Cinematográfico, Federación Arg. de Prods. Cinematográficos y Audiovisuales, Proyecto Cine Independiente, Sindicato de la Industria

Cinematográfica Argentina, Unión de la Ind. Cinematográfica, Unión de Prods. Independientes de Medios Audiovisuales.

82 Sol Producciones.

ARTICULO 68. — Protección de la niñez y contenidos dedicados.²⁵⁵ En todos los casos los contenidos de la programación, de sus avances y de la publicidad deben ajustarse a las siguientes condiciones:

- a) En el horario desde las 6.00 y hasta las 22.00 horas deberán ser aptos para todo público;
- b) Desde las 22.00 y hasta las 6.00 horas se podrán emitir programas considerados aptos para mayores.

En el comienzo de los programas que no fueren aptos para todo público, se deberá emitir la calificación que el mismo merece, de acuerdo a las categorías establecidas en este artículo.

Durante los primeros treinta (30) segundos de cada bloque se deberá exhibir el símbolo que determine la autoridad de aplicación al efecto de posibilitar la identificación visual de la calificación que le corresponda.

En el caso en que la hora oficial no guarde uniformidad en todo el territorio de la República, la autoridad de aplicación modificará el horario de protección al menor que establece este artículo al efecto de unificar su vigencia en todo el país.

No será permitida la participación de niños o niñas menores de doce (12) años en programas que se emitan entre las 22.00 y las 8.00 horas, salvo que éstos hayan sido grabados fuera de ese horario, circunstancia que se deberá mencionar en su emisión.

La reglamentación determinará la existencia de una cantidad mínima de horas de producción y transmisión de material audiovisual específico para niños y niñas en todos los canales de televisión abierta, cuyo origen sea como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de producción nacional y establecerá las condiciones para la inserción de una advertencia explícita previa cuando por necesidad de brindar información a la audiencia (noticieros /flashes) pueden vulnerarse los principios de protección al menor en horarios no reservados para un público adulto²⁵⁶.

NOTA artículo 68°

Tanto el presente artículo como los objetivos educacionales previstos en el artículo 3° y las definiciones pertinentes contenidas en el artículo 4° tienen en cuenta la "Convención sobre los Derechos del Niño" de jerarquía constitucional conforme el Artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

La Convención, aprobada por nuestro país mediante la ley 23.849, reconoce en su artículo 17 la importante función que desempeñan los medios de comunicación y obliga a los Estados a velar porque el niño tenga acceso a información y material procedente de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Los Estados partes, con tal objeto:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales; y
- c) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos. 13 y 18.

²⁵⁵ INADI.

²⁵⁶ Sol Producciones.

En México, Perú, Venezuela y otros países, existen sistemas legales de protección de la niñez a través del sistema de horario de protección.

ARTICULO 69. — Codificación. No serán de aplicación el inciso a) del artículo 68 en los servicios de televisión por suscripción de emisiones codificadas, en las que se garantice que a las mismas sólo se accede por acción deliberada de la persona que las contrate o solicite.

ARTICULO 70. — La programación de los servicios previstos en esta ley deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes²⁵⁷.

ARTICULO 71. — Quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 23.344, sobre publicidad de tabacos, 24.788 —Ley Nacional de lucha contra el Alcoholismo—, 25.280, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, 25.926, sobre pautas para la difusión de temas vinculados con la salud, 26.485 —Ley de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales— y 26.061, sobre protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes así como de sus normas complementarias y/o modificatorias y de las normas que se dicten para la protección de la salud y de protección ante conductas discriminatorias²⁵⁸.

CAPITULO VI

Obligaciones de los licenciatarios y autorizados

ARTICULO 72. — Obligaciones. Los titulares de licencias y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual deberán observar, además de las obligaciones instituidas, las siguientes:

- a) Brindar toda la información y colaboración que requiera la autoridad de aplicación y que fuera considerada necesaria o conveniente para el adecuado cumplimiento de las funciones que les competen;
- b) Prestar gratuitamente a la autoridad de aplicación el servicio de monitoreo de sus emisiones en la forma técnica y en los lugares que determinen las normas reglamentarias;
- c) Registrar o grabar las emisiones, conservándolas durante el plazo y en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación;
- d) Mantener un archivo de la producción emitida cuyos contenidos deberán estar disponibles para el resguardo público. A tales fines, las emisoras deberán remitir al Archivo General de la Nación los contenidos que le sean requeridos. Queda prohibida la utilización comercial de estos

²⁵⁷ Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista –PAR-Red PAR, Consejo Nacional de la Mujer, INADI, Centro Cultural de la Memoria H. Conti, periodistas, ADEM, Alianza MenEngage, Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes para la Salud Sexual y Reproductiva, estudiantes CS. Sociales, Feministas en Acción, ATEM y Red No a la Trata, ONG Mentes Activas, FEIM, Fundación Mujeres en Igualdad (MEI), Grupo de Estudios Sociales, Revista Digital Feminas, AMUNRA, legisladoras, Grupos Vulnerables, Unidad para la Erradicación de la Explotación Sexual Infantil (Secretaría de DDHH), Consejo Federal de DDHH, FM Azoteas, AMARC, Secretaría de DDHH de la Nación, Programa Juana Azurduy, Comunicación del Archivo Nacional de la Memoria.

²⁵⁸ Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista –PAR-Red PAR, Consejo Nacional de la Mujer, INADI, Centro Cultural de la Memoria H. Conti, periodistas, ADEM, Alianza MenEngage, Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes para la Salud Sexual y Reproductiva, estudiantes CS. Sociales, Feministas en Acción, ATEM y Red No a la Trata, ONG Mentes Activas, FEIM, Fundación Mujeres en Igualdad (MEI), Grupo de Estudios Sociales, Revista Digital Feminas, AMUNRA, legisladoras, Grupos Vulnerables, Unidad para la Erradicación de la Explotación Sexual Infantil (Secretaría de DDHH), Consejo Federal de DDHH, FM Azoteas, AMARC, Secretaría de DDHH de la Nación, Programa Juana Azurduy, Comunicación del Archivo Nacional de la Memoria.

archivos;

e) Cada licenciatario o autorizado debe poner a disposición, como información fácilmente asequible, una carpeta de acceso público a la que deberá sumarse su exhibición sobre soporte digital en internet. En la misma deberán constar:

- (I) Los titulares de la licencia o autorización,
 - (II) Compromisos de programación que justificaron la obtención de la licencia, en su caso,
 - (III) Integrantes del órgano directivo,
 - (IV) Especificaciones técnicas autorizadas en el acto de otorgamiento de la licencia o autorización,
 - (V) Constancia del número de programas destinados a programación infantil, de interés público, de interés educativo,
 - (VI) La información regularmente enviada a la autoridad de aplicación en cumplimiento de la ley,
 - (VII) Las sanciones que pudiera haber recibido la licenciataria o autorizada,
 - (VIII) La(s) pauta(s) de publicidad oficial que recibiera el licenciatario, de todas las jurisdicciones nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallando cada una de ellas.
- f) Incluir una advertencia cuando se trate de contenidos previamente grabados en los programas periodísticos, de actualidad o con participación del público;
- g) Poner a disposición del público al menos una vez por día de emisión a través de dispositivos de sobreimpresión en los medios audiovisuales, la identificación y el domicilio del titular de la licencia o autorización.

NOTA artículo 72°

Los tres primeros incisos guardan consistencia con obligaciones existentes en la mayor parte de las reglamentaciones del derecho comparado y no ofrecen mayores novedades. En el caso del inciso d), se promueve una instancia de participación y control social y de la comunidad. La previsión propuesta se inspira en el “Public Inspection File” establecido por la legislación estadounidense en la sección 47 C.F.R. § 73.3527 (Código de Regulaciones federales aplicables a radiodifusión y telecomunicaciones. Allí deben constar:

- a) Los términos de autorización de la estación.
- b) La solicitud y materiales relacionados.
- c) Los acuerdos de los ciudadanos, cuando correspondiera.
- d) Los mapas de cobertura.
- e) Las condiciones de propiedad de los titulares de la estación.
- f) Los detalles de los tiempos de emisiones políticas según las disposiciones de la Sección 73.1943 de la CFR.
- g) Las políticas para igualdad de oportunidades en el empleo.
- h) Un link o ejemplar según corresponda del documento de la FCC The Public and Broadcasting.
- i) Las cartas de la audiencia.
- j) El detalle de la programación dejando constancia de la programación educativa, cultural, infantil o las condiciones generales de la misma.
- k) Lista de donantes o patrocinadores.
- l) Materiales relacionados con investigaciones o quejas llevados por la FCC respecto de la estación).

ARTICULO 73. — Abono Social²⁵⁹. Los prestadores de servicios de radiodifusión por suscripción a título oneroso, deberán disponer de un abono social implementado en las condiciones que fije la reglamentación, previa audiencia pública y mediante un proceso de elaboración participativa

²⁵⁹ Incluir en el abono a prestadores satelitales- Cooperativa de Provisión y Comercialización de Servicios de Radiodifusión, COLSECOR.

de normas.

La oferta de señales que se determine para la prestación del servicio con abono social, deberá ser ofrecida a todos los prestadores a precio de mercado y en las mismas condiciones en todo el país²⁶⁰.

NOTA artículo 73º

El abono social atiende a que, en ciertos sitios, el prestador de servicio de radiodifusión por suscripción a título oneroso, es el único servicio que existe para mirar televisión. En Estados Unidos las autoridades concedentes pueden actuar en ese sentido (debe señalarse que no todo está regulado por la FCC sino que las ciudades o condados tienen facultades regulatorias y entre ellas las de fijación de tarifas²⁶¹).

Se busca de este modo que todos los habitantes tengan acceso a los servicios de radiodifusión y comunicación audiovisual. La regulación del precio del abono quedará en cabeza de la Autoridad de aplicación²⁶².

ARTICULO 74. — Publicidad política. Los licenciatarios de servicios de comunicación audiovisual estarán obligados a cumplir los requisitos establecidos en materia de publicidad política y ceder espacios en su programación a los partidos políticos durante las campañas electorales conforme lo establecido en la ley electoral. Dichos espacios no podrán ser objeto de subdivisiones o nuevas cesiones.

ARTICULO 75. — Cadena nacional o provincial. El Poder Ejecutivo nacional y los poderes ejecutivos provinciales podrán, en situaciones graves, excepcionales o de trascendencia institucional, disponer la integración de la cadena de radiodifusión nacional o provincial, según el caso, que será obligatoria para todos los licenciatarios.

ARTICULO 76. — Avisos oficiales y de interés público. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual podrá disponer la emisión de mensajes de interés público. Los titulares de licencias de radiodifusión deberán emitir, sin cargo, estos mensajes según la frecuencia horaria determinada y conforme a la reglamentación.

Los mensajes declarados de interés público no podrán tener una duración mayor a los ciento veinte (120) segundos y no se computarán en el tiempo de emisión de publicidad determinado en el artículo 82 de la presente.

Para los servicios por suscripción esta obligación se referirá únicamente a la señal de producción propia.

El presente artículo no será de aplicación cuando los mensajes formen parte de campañas publicitarias oficiales a las cuales se les apliquen fondos presupuestarios para sostenerlas o se difundan en otros medios de comunicación social a los que se les apliquen fondos públicos

²⁶⁰ Lorena Soledad Polachine, Canal 5 La Leonesa.

²⁶¹ En el sitio web de la FCC <http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/cablerates.html> se encuentra la siguiente definición: ¿Cómo son reguladas las tarifas de televisión por cable?

Antecedentes su Autoridad de Franquicia Local (LFA, por sus siglas en inglés) regula las tarifas que puede cobrar su compañía de cable por los servicios básicos, y su compañía de cable determina las tarifas que usted paga por otra programación y servicios de cable, tales como los canales de películas "premium" con cargo adicional y programas deportivos "Pay-Per-View" de pago por evento.

Su Autoridad de Franquicia Local (LFA) — la ciudad, el condado, u otras organizaciones gubernamentales autorizadas por su estado para regular el servicio de televisión por cable— puede regular las tarifas que su compañía de cable cobra por el servicio básico. El servicio básico debe incluir la mayoría de las emisoras locales de televisión, así como los canales públicos, educativos, y gubernamentales requeridos por la franquicia negociada entre su LFA y su compañía de cable. Si la FCC constata que una compañía local de cable está sujeta a "competencia efectiva" (según la define la ley federal), puede ser que la LFA no regule las tarifas que cobra por el servicio básico. Las tarifas que cobran ciertas compañías de cable pequeñas no están sujetas a esta regulación. Estas tarifas son determinadas por las compañías. Su LFA también hace cumplir los reglamentos de la FCC que determinan si las tarifas para servicio básico que cobra el operador de cable son razonables. La LFA revisa los informes de justificación de tarifas presentados por los operadores de cable. Comuníquese con su LFA si tiene preguntas sobre las tarifas del servicio básico.

²⁶² Ver en este sentido la regulación establecida por la FCC <http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/cablerates.html> para el establecimiento de las tarifas en cuestión.

para sostenerlos.

Este tiempo no será computado a los efectos del máximo de publicidad permitido por la presente ley.

La autoridad de aplicación dispondrá, previa consulta al Consejo Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, los topes de publicidad oficial que podrán recibir los servicios de carácter privado comercial o sin fines de lucro atendiendo las condiciones socioeconómicas, demográficas y de mercado de las diferentes localizaciones.

Para la inversión publicitaria oficial el Estado deberá contemplar criterios de equidad y razonabilidad en la distribución de la misma, atendiendo los objetivos comunicacionales del mensaje en cuestión.

CAPITULO VII

Derecho al acceso a los contenidos de interés relevante

ARTICULO 77. — Derecho de acceso. Se garantiza el derecho al acceso universal —a través de los servicios de comunicación audiovisual— a los contenidos informativos de interés relevante y de acontecimientos deportivos, de encuentros futbolísticos u otro género o especialidad.

Acontecimientos de interés general. El Poder Ejecutivo nacional adoptará las medidas reglamentarias para que el ejercicio de los derechos exclusivos para la retransmisión o emisión televisiva de determinados acontecimientos de interés general de cualquier naturaleza, como los deportivos, no perjudique el derecho de los ciudadanos a seguir dichos acontecimientos en directo y de manera gratuita, en todo el territorio nacional.

En el cumplimiento de estas previsiones, el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual deberá elaborar un listado anual de acontecimientos de interés general para la retransmisión o emisión televisiva, respecto de los cuales el ejercicio de derechos exclusivos deberá ser justo, razonable y no discriminatorio.

Dicho listado será elaborado después de dar audiencia pública a las partes interesadas, con la participación del Defensor del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El listado será elaborado anualmente con una anticipación de al menos seis (6) meses, pudiendo ser revisado por el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual en las condiciones que fije la reglamentación.

ARTICULO 78. — Listado. Criterios. Para la inclusión en el listado de acontecimientos de interés general deberán tenerse en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

- a) Que el acontecimiento haya sido retransmitido o emitido tradicionalmente por televisión abierta;
- b) Que su realización despierte atención de relevancia sobre la audiencia de televisión;
- c) Que se trate de un acontecimiento de importancia nacional o de un acontecimiento internacional relevante con una participación de representantes argentinos en calidad o cantidad significativa.

ARTICULO 79. — Condiciones. Los acontecimientos de interés relevante deberán emitirse o retransmitirse en las mismas condiciones técnicas y de medios de difusión que las establecidas en la ley 25.342.

ARTICULO 80. — Cesión de derechos. Ejercicio del derecho de acceso.

La cesión de los derechos para la retransmisión o emisión, tanto si se realiza en exclusiva como si no tiene tal carácter, no puede limitar o restringir el derecho a la información.

Tal situación de restricción y la concentración de los derechos de exclusividad no deben condicionar el normal desarrollo de la competición ni afectar la estabilidad financiera e independencia de los clubes. Para hacer efectivos tales derechos, los titulares de emisoras de

radio o televisión dispondrán de libre acceso a los recintos cerrados donde vayan a producirse los mismos.

El ejercicio del derecho de acceso a que se refiere el párrafo anterior, cuando se trate de la obtención de noticias o imágenes para la emisión de breves extractos libremente elegidos en programas informativos no estarán sujetos a contraprestación económica cuando se emitan por televisión, y tengan una duración máxima de tres (3) minutos por cada acontecimiento o, en su caso, competición deportiva, y no podrán transmitirse en directo.

Los espacios informativos radiofónicos no estarán sujetos a las limitaciones de tiempo y de directo contempladas en el párrafo anterior.

La retransmisión o emisión total o parcial por emisoras de radio de acontecimientos deportivos no podrá ser objeto de derechos exclusivos.

NOTA artículo 77°, 78°, 79° y 80°

Se toman como fuentes los principios y regulaciones que sobre la materia establecen la reciente Directiva Europea N° 65/2007, así como ley 21/1997, del 3 de julio, reguladora de las Emisiones y Retransmisiones de Competiciones y Acontecimientos Deportivos de España, y resoluciones de tribunales de defensa de la competencia, incluidos los antecedentes de la propia CNDC de la Argentina.

La existencia de derechos exclusivos acordados entre particulares trae aparejada no sólo la exclusión de parte de la población al pleno ejercicio del derecho de acceso sino, además, una potencial restricción del mercado en cuanto impiden la concurrencia de otros actores, y por ende, restringen irrazonablemente las vías de emisión y retransmisión de este tipo de eventos.

Es importante señalar la relevancia que tienen para la población este tipo de acontecimientos, en particular los de naturaleza deportiva. Es función del Estado articular los mecanismos para que este derecho al acceso no implique en su ejercicio una afectación del desarrollo del evento o bien una afectación patrimonial de las entidades que deben facilitar los medios para permitir estas emisiones o retransmisiones. Por lo cual, en este Capítulo, no sólo se da prevalencia al derecho a la información por sobre cualquier derecho exclusivo que pudiera ser alegado, sino que además se establecen garantías de gratuidad para determinados tipos de transmisiones.

Ver a este respecto el documento “Problemas de competencia en el sector de distribución de programas de televisión en la Argentina” del año 2007, elaborado por Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), dentro del marco del programa de subsidios para la investigación en temas de competencia en el sector de distribución, financiado por el Centro de Investigación para el Desarrollo Internacional de Canadá (International Development Research Center, IDRC). En particular el capítulo 5 que trabaja sobre los ejemplos comparados.

CAPITULO VIII

Publicidad

ARTICULO 81. — Emisión de publicidad. Los licenciatarios o autorizados de los servicios de comunicación audiovisual podrán emitir publicidad conforme a las siguientes previsiones:

a) Los avisos publicitarios deberán ser de producción nacional cuando fueran emitidos por los servicios de radiodifusión abierta o en los canales o señales propias de los servicios por suscripción o insertas en las señales nacionales;

b) En el caso de servicios de televisión por suscripción, sólo podrán insertar publicidad en la señal correspondiente al canal de generación propia²⁶³;

c) En el caso de la retransmisión de las señales de TV abierta, no se podrá incluir tanda publicitaria

a excepción de aquellos servicios por suscripción ubicados en el área primaria de cobertura de la señal abierta;

d) Las señales transmitidas por servicios por suscripción sólo podrán disponer de los tiempos de tanda publicitaria previstos en el artículo 82 mediante su contratación directa con cada licenciatario y/o autorizado²⁶⁴;

e) Se emitirán con el mismo volumen de audio y deberán estar separados del resto de la programación²⁶⁵;

f) No se emitirá publicidad subliminal entendida por tal la que posee aptitud para producir estímulos inconscientes presentados debajo del umbral sensorial absoluto²⁶⁶;

g) Se cumplirá lo estipulado para el uso del idioma y la protección al menor;

h) La publicidad destinada a niñas y niños no debe incitar a la compra de productos explotando su inexperiencia y credulidad²⁶⁷;

i) Los avisos publicitarios no importarán discriminaciones de raza, etnia, género, orientación sexual, ideológicos, socio-económicos o nacionalidad, entre otros; no menoscabarán la dignidad humana, no ofenderán convicciones morales o religiosas, no inducirán a comportamientos perjudiciales para el ambiente o la salud física y moral de los niños, niñas y adolescentes;

j) La publicidad que estimule el consumo de bebidas alcohólicas o tabaco o sus fabricantes sólo podrá ser realizada de acuerdo con las restricciones legales que afectan a esos productos²⁶⁸;

k) Los programas dedicados exclusivamente a la promoción o venta de productos sólo se podrán emitir en las señales de servicios de comunicación audiovisual expresamente autorizadas para tal fin por la autoridad de aplicación y de acuerdo a la reglamentación correspondiente;

l) Los anuncios, avisos y mensajes publicitarios promocionando tratamientos estéticos y/o actividades vinculadas al ejercicio profesional en el área de la salud, deberán contar con la autorización de la autoridad competente para ser difundidos y estar en un todo de acuerdo con las restricciones legales que afectasen a esos productos o servicios²⁶⁹;

m) La publicidad de juegos de azar deberá contar con la previa autorización de la autoridad competente;

n) La instrumentación de un mecanismo de control sistematizado que facilite la verificación de su efectiva emisión;

ñ) Cada tanda publicitaria televisiva se deberá iniciar y concluir con el signo identificatorio del canal o señal, a fin de distinguirla del resto de la programación;

o) La emisión de publicidad deberá respetar las incumbencias profesionales²⁷⁰;

p) Los programas de publicidad de productos, infomerciales y otros de similar naturaleza no podrán ser contabilizados a los fines del cumplimiento de las cuotas de programación propia y deberán ajustarse a las pautas que fije la autoridad de aplicación para su emisión²⁷¹.

No se computará como publicidad la emisión de mensajes de interés público dispuestos por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y la emisión de la señal distintiva, así como las condiciones legales de venta o porción a que obliga la ley de defensa del consumidor²⁷².

²⁶⁴ Cámara de Cableoperadores del Norte.

²⁶⁵ Agustín Azzara.

²⁶⁶ María Cristina Rosales, comunicadora social, CTA Brown.

²⁶⁷ Coalición por una Radiodifusión Democrática.

²⁶⁸ Francisco A. D' Onofrio, médico y periodista, Tucumán.

²⁶⁹ Raúl Martí, Alicia Tabarés de González Hueso.

²⁷⁰ Sindicato Argentino de Locutores. Argentores.

²⁷¹ Foro Nacional de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

²⁷² Secretaría de Defensa del Consumidor.

²⁶³ Juan Ponce, Radio Uno, Néstor Busso, Fundación Alternativa Popular, Coalición por una Radiodifusión Democrática, Gobernador Jorge Capitanich en nombre de la Cámara de Cableoperadores del Norte.

ARTICULO 82. — Tiempo de emisión de publicidad. El tiempo de emisión de publicidad queda sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Radiodifusión sonora: hasta un máximo de catorce (14) minutos por hora de emisión;
- b) Televisión abierta: hasta un máximo de doce (12) minutos por hora de emisión;
- c) Televisión por suscripción; los licenciatarios podrán insertar publicidad en la señal de generación propia, hasta un máximo de ocho (8) minutos por hora²⁷³.

Los titulares de registro de señales podrán insertar hasta un máximo de seis (6) minutos por hora. Sólo se podrá insertar publicidad en las señales que componen el abono básico de los servicios por suscripción. Los titulares de señales deberán acordar con los titulares de los servicios por suscripción la contraprestación por dicha publicidad;

d) En los servicios de comunicación audiovisual por suscripción, cuando se trate de señales que llegan al público por medio de dispositivos que obligan a un pago adicional no incluido en el servicio básico, no se podrá insertar publicidad²⁷⁴;

e) La autoridad de aplicación podrá determinar las condiciones para la inserción de publicidad en las obras artísticas audiovisuales de unidad argumental; respetando la integralidad de la unidad narrativa²⁷⁵;

f) Los licenciatarios y titulares de derechos de las señales podrán acumular el límite máximo horario fijado en bloques de hasta cuatro (4) horas por día de programación.

En los servicios de comunicación audiovisual, el tiempo máximo autorizado no incluye la promoción de programación propia. Estos contenidos no se computarán dentro de los porcentajes de producción propia exigidos en esta ley.

La emisión de programas dedicados exclusivamente a la televenta, a la promoción o publicidad de productos y servicios deberá ser autorizada por la autoridad de aplicación.

La reglamentación establecerá las condiciones para la inserción de promociones, patrocinios y publicidad dentro de los programas.

NOTA artículo 81° y 82°

Las previsiones vinculadas a la difusión de publicidad se vinculan a la necesidad de garantizar la subsistencia de las estaciones de televisión abierta del interior del país. En el mismo orden de ideas, se prevé un gravamen que tiene como hecho imponible a la publicidad inserta en señales no nacionales y la imposibilidad de desgravar, de conformidad a las previsiones del impuesto a las ganancias, las inversiones en publicidad extranjeras o señales no nacionales que pudieran realizar anunciantes argentinos. Este criterio se inspira en las previsiones del artículo 19 de la Ley Income Tax Act de Canadá.

En orden a los límites de tiempo, se amparan en las previsiones del derecho comparado, sobre todo la Unión Europea, a cuya colación corresponde mencionar que el 6 de mayo ppdo, la Comisión Europea notificó a España un dictamen motivado por no respetar las normas de la Directiva «Televisión sin fronteras» en materia de publicidad televisada. Este procedimiento de infracción, comenzado en julio de 2007, se basa en un informe de vigilancia que reveló que las cadenas de televisión españolas más importantes, tanto públicas como privadas, superan ampliamente y de forma regular el límite de 12 minutos de anuncios publicitarios y telecompras por hora de reloj. Este límite, que es el que mantiene también la nueva Directiva «Servicios de medios audiovisuales sin fronteras», tiene como objetivo proteger al público contra un exceso de interrupciones publicitarias y promover un modelo europeo de televisión de calidad.

ARTICULO 83. — Toda inversión en publicidad a ser difundida mediante servicios de

²⁷³ CTA Brown.

²⁷⁴ Jonatan Colombino.

²⁷⁵ Argentores.

radiodifusión que no cumplieran con la condición de señal nacional, será exceptuada de los derechos de deducción previstos en el artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificatorias.

TITULO IV

Aspectos técnicos

CAPITULO I

Habilitación y regularidad de los servicios

ARTICULO 84. — Inicio de las transmisiones. Los adjudicatarios de licencias y autorizaciones deben cumplimentar los requisitos técnicos establecidos en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la adjudicación o autorización. Cumplidos los requisitos, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conjuntamente con la autoridad técnica pertinente, procederá a habilitar técnicamente las instalaciones y dictar la resolución de inicio regular del servicio.

Hasta tanto no se dicte el acto administrativo autorizando el inicio de transmisiones regulares, las mismas tendrán carácter de prueba y ajuste de parámetros técnicos, por lo que queda prohibida la difusión de publicidad.

ARTICULO 85. — Regularidad. Los titulares de servicios de comunicación audiovisual y los titulares de registro de señales deben asegurar la regularidad y continuidad de las transmisiones y el cumplimiento de los horarios de programación, los que deberán ser comunicados a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

ARTICULO 86. — Tiempo mínimo de transmisión. Los licenciatarios de servicios de comunicación audiovisual abiertos y los titulares de servicios de comunicación audiovisual por suscripción en su señal propia deben ajustar su transmisión en forma continua y permanente a los siguientes tiempos mínimos por día:

	Radio	TV
Área primaria de servicio de SEISCIENTOS MIL(600.000) o más habitantes	DIECISEIS (16) horas	CATORCE (14) horas
Área primaria de servicio de entre CIEN MIL (100.000) y SEISCIENTOS MIL (600.000) habitantes	CATORCE (14) horas	DIEZ (10) horas
Área primaria de servicio de entre TREINTA MIL (30.000) y CIEN MIL (100.000) habitantes	DOCE (12) horas	OCHO (8) horas
Área primaria de servicio de entre TRES MIL (3.000) y TREINTA MIL (30.000) habitantes	DOCE (12) horas	SEIS (6) horas
Área primaria de servicio de menos de TRES MIL (3.000) habitantes	DIEZ (10) horas	SEIS (6) horas

CAPITULO II

Regulación técnica de los servicios

ARTICULO 87. — Instalación y operatividad. Los servicios de comunicación audiovisual abierta y/o que utilicen espectro radioeléctrico se instalarán y operarán con sujeción a los parámetros técnicos y la calidad de servicio que establezca la Norma Nacional de Servicio elaborada por la autoridad de aplicación y los demás organismos con jurisdicción en la materia.

El equipamiento técnico y las obras civiles de sus instalaciones se ajustarán al proyecto técnico presentado.

ARTICULO 88. — Norma nacional de servicio. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación

Audiovisual confeccionará y modificará, con la participación de la respectiva autoridad técnica, la Norma Nacional de Servicio con sujeción a los siguientes criterios:

- a) Las normas y restricciones técnicas que surjan de los tratados internacionales vigentes en los que la Nación Argentina sea signataria;
- b) Los requerimientos de la política nacional de comunicación y de las jurisdicciones municipales y provinciales;
- c) El aprovechamiento del espectro radioeléctrico que promueva la mayor cantidad de emisoras;
- d) Las condiciones geomorfológicas de la zona que será determinada como área de prestación²⁷⁶. Toda localización radioeléctrica no prevista en la norma, podrá ser adjudicada a petición de parte interesada, según el procedimiento que corresponda, si se verifica su factibilidad y compatibilidad radioeléctrica con las localizaciones previstas en la Norma Nacional de Servicio. El Plan Técnico de Frecuencias y las Normas Técnicas de Servicio serán considerados objeto de información positiva, y deberán estar disponibles en la página web de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

ARTICULO 89. — Reservas en la administración del espectro radioeléctrico. En oportunidad de elaborar el Plan Técnico de Frecuencias, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual deberá realizar las siguientes reservas de frecuencias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar las reservas de frecuencia en virtud de la incorporación de nuevas tecnologías que permitan un mayor aprovechamiento del espectro radioeléctrico:

- a) Para el Estado nacional se reservarán las frecuencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, sus repetidoras operativas, y las repetidoras necesarias a fin de cubrir todo el territorio nacional;
- b) Para cada Estado provincial y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reservará una (1) frecuencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM), una (1) frecuencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) y una (1) frecuencia de televisión abierta, con más las repetidoras necesarias a fin de cubrir todo el territorio propio;
- c) Para cada Estado municipal una (1) frecuencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM);
- d) En cada localización donde esté la sede central de una universidad nacional, una (1) frecuencia de televisión abierta, y una (1) frecuencia para emisoras de radiodifusión sonora. La autoridad de aplicación podrá autorizar mediante resolución fundada la operación de frecuencias adicionales para fines educativos, científicos, culturales o de investigación que soliciten las universidades nacionales;
- e) Una (1) frecuencia de AM, una (1) frecuencia de FM y una (1) frecuencia de televisión para los Pueblos Originarios en las localidades donde cada pueblo esté asentado;
- f) El treinta y tres por ciento (33%) de las localizaciones radioeléctricas planificadas, en todas las bandas de radiodifusión sonora y de televisión terrestres, en todas las áreas de cobertura para personas de existencia ideal sin fines de lucro²⁷⁷.

Las reservas de frecuencias establecidas en el presente artículo no pueden ser dejadas sin efecto.

Teniendo en cuenta las previsiones del artículo 160, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual destinará las frecuencias recuperadas por extinción, caducidad de licencia o autorización, o por reasignación de bandas por migración de estándar tecnológico, a la satisfacción de las reservas enunciadas en el presente artículo, especialmente las contempladas en los incisos e) y f).

²⁷⁶ Asoc. Misionera de Radios.

²⁷⁷ Ver informe en: <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=1P/03/478&format=PDF&aged=1&language=ES&guiLanguage=en>

NOTA artículo 89°

Las previsiones vinculadas a la reserva de espectro radioeléctrico se apoyan en la necesidad de la existencia de las tres franjas de operadores de servicios, de conformidad a las recomendaciones de la Relatoría de Libertad de Expresión ya planteadas con anterioridad. Por ello, se preserva un porcentaje para las entidades sin fines de lucro que admita su desarrollo, al igual que para el sector comercial privado. En los supuestos destinados al conjunto de medios operados por el Estado en cualquiera de sus jurisdicciones, se procura su reconocimiento como actor complementario y no subsidiario del conjunto de los servicios de comunicación audiovisual. Se procura un desarrollo armónico atendiendo a los espacios futuros a crearse por vía de los procesos de digitalización, en los que la pluralidad debe ser garantizada.

ARTICULO 90. — Variación de parámetros técnicos. La autoridad de aplicación de esta ley, por aplicación de la Norma Nacional de Servicio, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de Telecomunicaciones, podrán variar los parámetros técnicos de las estaciones de radiodifusión, sin afectar las condiciones de competencia en el área de cobertura de la licencia, sin que se genere para sus titulares ningún tipo de derecho indemnizatorio o resarcitorio.

En la notificación por la que se comunique la modificación del parámetro técnico se determinará el plazo otorgado, que en ningún caso será menor a los ciento ochenta (180) días corridos.

ARTICULO 91. — Transporte. La contratación del transporte de señales punto a punto entre el proveedor de las mismas y el licenciatario, en el marco de las normas técnicas y regulatorias correspondientes queda sujeta al acuerdo de las partes.

CAPITULO III

Nuevas tecnologías y servicios

ARTICULO 92. — Nuevas tecnologías y servicios. La incorporación de nuevas tecnologías y servicios que no se encuentren operativos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, será determinada por el Poder Ejecutivo nacional de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Armonización del uso del espectro radioeléctrico y las normas técnicas con los países integrantes del Mercosur y de la Región II de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- d) La determinación de nuevos segmentos del espectro radioeléctrico y de normas técnicas que aseguren la capacidad suficiente para la ubicación o reubicación del total de los radiodifusores instalados, procurando que la introducción tecnológica favorezca la pluralidad y el ingreso de nuevos operadores. Para lo cual concederá licencias en condiciones equitativas y no discriminatorias;
- c) La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual podrá, con intervención de la autoridad técnica, autorizar las emisiones experimentales para investigación y desarrollo de innovaciones tecnológicas, las que no generarán derechos y para las cuales se concederá el respectivo permiso. Las frecuencias asignadas quedarán sujetas a devolución inmediata, a requerimiento de la autoridad de aplicación;
- d) La reubicación de los radiodifusores no podrá afectar las condiciones de competencia en el área de cobertura de la licencia, sin perjuicio de la incorporación de nuevos actores en la actividad según el inciso b) del presente;
- e) La posibilidad de otorgar nuevas licencias a nuevos operadores para brindar servicios en condiciones de acceso abierto o de modo combinado o híbrido en simultáneo con servicios abiertos o con servicios por suscripción.

En el caso de presencia de posiciones dominantes en el mercado de servicios existentes,

la autoridad de aplicación deberá dar preferencia, en la explotación de nuevos servicios y mercados, a nuevos participantes en dichas actividades.

NOTA artículo 92°

La Declaración sobre Diversidad en la Radiodifusión de 2007 de la Relatoría de Libertad de Expresión sostiene: “En la planificación de la transición de la radiodifusión análoga a la digital se debe considerar el impacto que tiene en el acceso a los medios de comunicación y en los diferentes tipos de medios. Esto requiere un plan claro para el cambio que promueva, en lugar de limitar, los medios públicos. Se deben adoptar medidas para asegurar que el costo de la transición digital no limite la capacidad de los medios comunitarios para operar. Cuando sea apropiado, se debe considerar reservar, a mediano plazo, parte del espectro para la transmisión análoga de radio. Al menos parte del espectro liberado a través de la transición digital se debe reservar para uso de radiodifusión”.

Ahora bien, al plantearse la necesidad de nuevos actores, además de instancias de democratización y desconcentración en la propiedad de los medios de comunicación y contenidos, en virtud de las cuestiones ya expuestas, se recogen instancias de protección a la competencia como las resueltas por la Comisión Europea al autorizar condicionadamente los procesos de fusión entre Stream y Telepiú²⁷⁸, como dice Herbert Ungerer, Jefe de División de la Comisión Europea para la Competencia en el área de Información, Comunicación y Multimedia en su trabajo “Impact of European Competition Policy on Media (Impacto de la Política Europea de la Competencia en los Medios)”:

“Como la digitalización multiplica la capacidad de canales disponibles en números del 5 a 10, el mayor punto de preocupación desde una perspectiva de la competencia debe ser transformar este medio ambiente multicarrier en una verdaderamente más ancha opción para los usuarios. Esto implica que el mayor objetivo de las políticas de competencia en el área es el mantenimiento, o creación, de un nivel de campo de juego durante la transición. En pocas palabras, la digitalización debe llevarnos a más actores en el mercado y no menos. No debe llevar a los actores tradicionales, en muchas instancias ya muy poderosos, a usar los nuevos canales para reforzar su situación aún más, en detrimento de los entrantes a los mercados y los nuevos medios que están desarrollando tales como los nuevos proveedores con base en Internet. Tampoco debe llevar a actores poderosos en los mercados aledaños a elevar sus posiciones dominantes indebidamente ni los recientemente en desarrollo mercados de los medios. Durante la transición nosotros debemos fortalecer el pluralismo y las estructuras pro competitivas”²⁷⁹.

ARTICULO 93. — Transición a los servicios digitales. En la transición a los servicios de radiodifusión digitales, se deberán mantener los derechos y obligaciones de los titulares de licencias obtenidas por concurso público y sus repetidoras para servicios abiertos analógicos, garantizando su vigencia y área de cobertura, en las condiciones que fije el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales, en tanto se encuentren en funcionamiento hasta la fecha que establecerá el Poder Ejecutivo nacional de acuerdo al párrafo tercero de este artículo.

Se deja establecido que durante el período en el que el licenciario emita en simultáneo de manera analógica y digital, y siempre que se trate de los mismos contenidos, la señal adicional

²⁷⁸ AMARC.

²⁷⁹ CTA Brown, La Ranchada, Córdoba, Farco, Daniel Ríos, FM Chalet, Javier De Pascuale, Diario Cooperativo Comercio y Justicia, Córdoba, Fernando Vicente, Colectivo Prensa de Frente, Buenos Aires, Agrupación Estudiantil El Andamio, Coalición para una Radiodifusión Democrática, Centro de Producciones Radiofónicas del CEPPAS, Red Nacional de Medios Alternativos RNMA, Edgardo Massarotti, Nicolás Ruiz Peiré, Noticiero Popular.

no se computará a los efectos del cálculo de los topes previstos en la cláusula de multiplicidad de licencias del artículo 45.

Las condiciones de emisión durante la transición serán reglamentadas por medio del Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales, que será aprobado por el Poder Ejecutivo nacional dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia de la presente. El Poder Ejecutivo nacional fijará la fecha de finalización del proceso de transición tecnológica para cada servicio.

Este Plan deberá prever que los licenciarios o autorizados que operen servicios digitales no satelitales fijos o móviles, deberán reservar una porción de la capacidad de transporte total del canal radioeléctrico asignado, para la emisión de contenidos definidos como de “alcance universal” por la reglamentación a dictar por el Poder Ejecutivo nacional. Asimismo deberá prever las condiciones de transición de las emisoras de titularidad estatal, universitarias, de los Pueblos Originarios y de la Iglesia Católica.

A fin de garantizar la participación ciudadana, la universalización del acceso a nuevas tecnologías y la satisfacción de los objetivos previstos en la presente ley, previo a cualquier toma de decisión se deberán cumplir con la sustanciación de un procedimiento de elaboración participativa de normas y otro de audiencias públicas, de acuerdo a las normas y principios pertinentes.

Una vez finalizado el proceso de transición a los servicios digitales en las condiciones que se establezcan luego de cumplimentadas las obligaciones fijadas en el párrafo anterior, las bandas de frecuencias originalmente asignadas a licenciarios y autorizados para servicios analógicos, quedarán disponibles para ser asignadas por el Poder Ejecutivo nacional para el cumplimiento de los objetivos fijados en el inciso e) del artículo 3° de la presente ley.

A tal efecto las futuras normas reglamentarias y técnicas de servicio deberán tender al ordenamiento del espectro radioeléctrico en concordancia con las pautas que fijen las instancias internacionales para el aprovechamiento del dividendo digital tras la finalización de los procesos de migración hacia los nuevos servicios.

TITULO V

Gravámenes

ARTICULO 94. — Gravámenes. Los titulares de los servicios de comunicación audiovisual, tributarán un gravamen proporcional al monto de la facturación bruta correspondiente a la comercialización de publicidad tradicional y no tradicional, programas, señales, contenidos, abonos y todo otro concepto derivado de la explotación de estos servicios.

Serán gravados con las alícuotas consignadas en la categoría “Otros Servicios” los ingresos provenientes de la realización mediante el servicio de comunicación audiovisual de concursos, sorteos y otras actividades o prácticas de similar naturaleza, con excepción de aquéllos organizados por entidades oficiales.

Los titulares de registro de señales tributarán un gravamen proporcional al monto de la facturación bruta correspondiente a la comercialización de espacios y publicidades de cualquier tipo, en contenidos emitidos en cualquiera de los servicios regulados por la presente ley.

De la facturación bruta sólo serán deducibles las bonificaciones y descuentos comerciales vigentes en la plaza y que efectivamente se facturen y contabilicen.

ARTICULO 95. — Facturación. La fiscalización, el control y la verificación del gravamen instituido en el presente Título o las tasas que eventualmente se impongan por extensión de permisos estarán a cargo de la autoridad de aplicación por vía de la Administración Federal de Ingresos Públicos, con sujeción a las leyes 11.683 (t.o. 1998 y sus modificatorias) y 24.769.

El Banco de la Nación Argentina transferirá en forma diaria los montos que correspondan

conforme a lo previsto en el artículo 97.

La prescripción de las acciones para determinar y exigir el pago del gravamen, los intereses y las actualizaciones establecidas por esta ley, así como también la acción de repetición del gravamen, operará a los cinco (5) años, contados a partir del 1° de enero siguiente al año en que se produzca el vencimiento de las obligaciones o el ingreso del gravamen.

ARTICULO 96. — El cálculo para el pago del gravamen estipulado por los artículos anteriores se efectuará conforme a las siguientes categorías y porcentajes:

I.

Categoría A: servicios con área de prestación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Categoría B: servicios con área de prestación en ciudades con seiscientos mil (600.000) o más habitantes.

Categoría C: servicios con área de prestación en ciudades con menos de seiscientos mil (600.000) habitantes.

Categoría D: servicios con área de prestación en ciudades con menos de cien mil (100.000) habitantes.

II.

a) Televisión abierta.

Media y alta potencia Categoría A 5%

Media y alta potencia Categoría B 3,5%

Media y alta potencia Categoría C 2,5%

Media y alta potencia Categoría D 2%

b) Radiodifusión sonora.

AM Categoría A 2,5%

AM Categoría B 1,5%

AM Categoría C 1%

AM Categoría D 0,5%

FM Categoría A 2,5%

FM Categoría B 2%

FM Categoría C 1,5%

FM Categoría D 1%

c) Televisión abierta y radio AM/FM de baja potencia.

Categoría A y B 2%

Categoría C y D 1%

d) Servicios satelitales por suscripción 5%.

e) Servicios no satelitales por suscripción.

Categoría A 5%

Categoría B 3,5%

Categoría C 2,5%

Categoría D 2%

f) Señales

Extranjeras 5%

Nacionales 3%

g) Otros productos y servicios

Categoría A y B 3%

Categoría C y D 1,5%

ARTICULO 97. — Destino de los fondos recaudados. La Administración Federal de Ingresos

Públicos destinará los fondos recaudados de la siguiente forma:

a) El veinticinco por ciento (25%) del total recaudado será asignado al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Este monto no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total recaudado en virtud de los incisos a), d) y e) del apartado II del artículo 96. No puede ser asignado al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, un monto menor al recibido en virtud del decreto 2278/2002 a la fecha de promulgación de la presente ley;

b) El diez por ciento (10%) al Instituto Nacional del Teatro. Como mínimo debe ser asignado al Instituto Nacional del Teatro, un monto igual recibido en virtud del decreto 2278/2002 a la fecha de promulgación de la presente ley;

c) El veinte por ciento (20%) a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado creada por la presente ley;

d) El veintiocho por ciento (28%) a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual; incluyendo los fondos para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual;

e) El cinco por ciento (5%) para funcionamiento de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual;

f) El diez por ciento (10%) para proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual, comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización¹⁰⁷.

g) El dos por ciento (2%) al Instituto Nacional de Música.

NOTA artículo 97° y subsiguientes. Gravámenes

Se ha utilizado un criterio ponderado con alícuotas fijas en atención a la cobertura y la naturaleza del servicio o actividad sobre la que recae el hecho imponible. A tal efecto se ha considerado como modelo de toma de variables el que utiliza la legislación española aunque de modo simplificado tendiendo a dar seguridad al contribuyente sobre la cuantificación de sus obligaciones.

El ejemplo español se apoya sobre la periódica inclusión de las tasas por la explotación de espectro radioeléctrico en la ley general de presupuesto del estado. En el año 2007, el artículo 75 se aprobó en las condiciones que se detallan:

artículo 75. Cuantificación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

Uno. La tasa por reserva de dominio público radioeléctrico establecida en la ley 32/2003, del 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, ha de calcularse mediante la expresión:

$$T = [N \times V] / 166,386 = [S \text{ (km}^2\text{)} \times B \text{ (kHz)} \times x \times F \text{ (C}_1, \text{C}_2, \text{C}_3, \text{C}_4, \text{C}_5)] / 166,386$$

En donde:

T = es la tasa anual por reserva de dominio público radioeléctrico.

N = es el número de unidades de reserva radioeléctrica.

(URR) que se calcula como el producto de S x B, es decir, superficie en kilómetros cuadrados de la zona de servicio, por ancho de banda expresado en kHz.

V = es el valor de la URR, que viene determinado en función de los cinco coeficientes Ci, establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones, y cuya cuantificación, de conformidad con dicha ley, será la establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

F (C1, C2, C3, C4, C5) = es la función que relaciona los CINCO (5) coeficientes Ci. Esta función es el producto de los CINCO (5) coeficientes indicados anteriormente.

El importe, en euros, a satisfacer en concepto de esta tasa anual será el resultado de dividir entre el tipo de conversión contemplado en la ley 46/1998, del 17 de diciembre, de Introducción del Euro, el resultado de multiplicar la cantidad de unidades de reserva radioeléctrica del dominio público reservado por el valor que se asigne a la unidad:

$$T = [N \times V] / 166,386 = [S \text{ (km}^2\text{)} \times B\text{(kHz)} \times (C1 \times C2 \times C3 \times C4 \times C5)] / 166,386.$$

En los casos de reservas de dominio público radioeléctrico afectado a todo el territorio nacional, el valor de la superficie a considerar para el cálculo de la tasa, es la extensión del mismo, la cual según el Instituto Nacional de Estadística es de 505.990 kilómetros cuadrados.

En los servicios de radiocomunicaciones que procedan, la superficie a considerar podrá incluir, en su caso, la correspondiente al mar territorial español.

Para fijar el valor de los parámetros C1 a C5 en cada servicio de radiocomunicaciones, se ha tenido en cuenta el significado que les atribuye la ley 32/2003, del 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y las normas reglamentarias que la desarrollen.

Estos CINCO (5) parámetros son los siguientes:

1° Coeficiente C1: Grado de utilización y congestión de las distintas bandas y en las distintas zonas geográficas.

Se valoran los siguientes conceptos:

Número de frecuencias por concesión o autorización.

Zona urbana o rural.

Zona de servicio.

2° Coeficiente C2: Tipo de servicio para el que se pretende utilizar y, en particular, si éste lleva aparejado para quien lo preste las obligaciones de servicio público recogidas en el Título III de la Ley General de Telecomunicaciones.

Se valoran los siguientes conceptos:

Soporte a otras redes (infraestructura).

Prestación a terceros.

Autoprestación.

Servicios de telefonía con derechos exclusivos.

Servicios de radiodifusión.

3° Coeficiente C3: Banda o sub-banda del espectro.

Se valoran los siguientes conceptos:

Características radioeléctricas de la banda (idoneidad de la banda para el servicio solicitado).

Previsiones de uso de la banda.

Uso exclusivo o compartido de la sub-banda.

4° Coeficiente C4: Equipos y tecnología que se emplean.

Se valoran los siguientes conceptos:

Redes convencionales.

Redes de asignación aleatoria.

Modulación en radioenlaces.

Diagrama de radiación.

5° Coeficiente C5: Valor económico derivado del uso o aprovechamiento del dominio público reservado. Se valoran los siguientes conceptos:

Experiencias no comerciales.

Rentabilidad económica del servicio.

Interés social de la banda.

Usos derivados de la demanda de mercado.

Coeficiente C5: Este coeficiente considera los aspectos de relevancia social de un determinado servicio frente a otros servicios de similar naturaleza desde el punto de vista radioeléctrico. También contempla el relativo interés económico o rentabilidad del servicio prestado, gravando más por unidad de anchura de banda aquellos servicios de alto interés y rentabilidad frente a

otros que, aún siendo similares desde el punto de vista radioeléctrico, ofrezcan una rentabilidad muy distinta y tengan diferente consideración desde el punto de vista de relevancia social.

En radiodifusión, dadas las peculiaridades del servicio, se ha considerado un factor determinante para fijar la tasa de una determinada reserva de dominio público radioeléctrico, la densidad de población dentro de la zona de servicio de la emisora considerada.

Cálculo de la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico.

Servicios radioeléctricos y modalidades consideradas.

Se consideran los siguientes grupos o clasificaciones:

1. Servicios móviles.
 - 1.1 Servicio móvil terrestre y otros asociados.
 - 1.2 Servicio móvil terrestre con cobertura nacional.
 - 1.3 Sistemas de telefonía móvil automática (TMA).
 - 1.4 Servicio móvil marítimo.
 - 1.5 Servicio móvil aeronáutico.
 - 1.6 Servicio móvil por satélite.
 2. Servicio fijo.
 - 2.1 Servicio fijo punto a punto.
 - 2.2 Servicio fijo punto a multipunto.
 - 2.3 Servicio fijo por satélite.
 3. Servicio de Radiodifusión
 - 3.1 Radiodifusión sonora.
 - Radiodifusión sonora de onda larga y de onda media (OL/OM).
 - Radiodifusión sonora de onda corta (OC).
 - Radiodifusión sonora con modulación de frecuencia (FM).
 - Radiodifusión sonora digital terrenal (T-DAB).
 - 3.2 Televisión.
 - Televisión (analógica).
 - Televisión digital terrenal (DVB-T).
 - 3.3 Servicios auxiliares a la radiodifusión.
 4. Otros servicios.
 - 4.1 Radionavegación.
 - 4.2 Radiodeterminación.
 - 4.3 Radiolocalización.
 - 4.4 Servicios por satélite, tales como de investigación espacial, de operaciones espaciales y otros.
 - 4.5 Servicios no contemplados en apartados anteriores.
- ARTICULO 98.** — Promoción federal. La autoridad de aplicación podrá disponer exenciones o reducciones temporarias de los gravámenes instituidos por la presente ley en las siguientes circunstancias:
- a) Los titulares de licencias o autorizaciones de servicios de televisión localizadas fuera del AMBA que produzcan de forma directa o adquieran localmente obras de ficción o artes audiovisuales, de cualquier género, formato o duración podrán deducir del gravamen instituido por la presente ley hasta el treinta por ciento (30%) del monto a pagar por este concepto durante el período fiscal correspondiente al tiempo de emisión en estreno de la obra en el servicio operado por el titular;
 - b) Los titulares de licencias de servicios de comunicación audiovisual situados en áreas y zonas

de frontera, gozarán de exención del pago del gravamen durante los primeros cinco (5) años contados desde el inicio de sus emisiones;

c) Para los titulares de licencias de radiodifusión localizados en zonas declaradas de desastre provincial o municipal, siempre que la medida fuere necesaria para la continuidad del servicio. En circunstancias excepcionales por justificada razón económica o social, la autoridad de aplicación podrá acordar la reducción hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto total del gravamen por períodos determinados no mayores a doce (12) meses;

d) Los titulares de licencias y/o autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual abiertos cuya área de prestación esté ubicada en localidades de menos de tres mil (3.000) habitantes²⁸⁰;

e) Las emisoras del Estado nacional, de los estados provinciales, de los municipios, de las universidades nacionales, de los institutos universitarios, las emisoras de los Pueblos Originarios y las contempladas en el artículo 149 de la presente ley;

f) Establécese una reducción del veinte por ciento (20%) del gravamen para las licenciatarias de servicios de comunicación audiovisual abiertos que reúnan las siguientes condiciones:

1) Poseer sólo una licencia.

2) Tener asignada como área primaria de prestación del servicio localidades de hasta trescientos mil (300.000) habitantes.

3) Tener adjudicada una categoría cuya área de cobertura sea de hasta cuarenta (40) kilómetros.

4) Tener más de diez (10) empleados.

g) Establécese una reducción del diez por ciento (10%) del gravamen para las licenciatarias de servicios de comunicación audiovisual por suscripción que reúnan las siguientes condiciones:

1) Poseer sólo una licencia.

2) Tener asignada como área primaria de prestación del servicio localidades de hasta veinticinco mil (25.000) habitantes.

3) Tener más de diez (10) empleados.

ARTICULO 99. — Requisitos para las exenciones. La obtención de las exenciones previstas en los incisos a), b), g) y f) del artículo precedente quedan condicionadas al otorgamiento de los respectivos certificados de libre deuda otorgados por las entidades recaudadoras de las obligaciones en materia de seguridad social, las sociedades gestoras de derechos y por las asociaciones profesionales y sindicales y agentes del seguro de salud en tanto entes de percepción y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones laborales y de la seguridad social, por la totalidad de los trabajadores que participen en la producción de los contenidos o programas difundidos o creados por los licenciarios de los servicios de radiodifusión y las organizaciones productoras de programas.

ARTICULO 100. — Los fondos asignados mediante las disposiciones del artículo 97 no podrán en ningún caso ser utilizados para fines distintos al financiamiento de los organismos y entidades previstos o creados por la presente ley o para financiar los objetivos establecidos en ella.

TITULO VI

Régimen de sanciones

ARTICULO 101. — Responsabilidad. Los titulares de licencias o autorizaciones de los servicios de comunicación audiovisual son responsables por la calidad técnica de la señal y la continuidad de las transmisiones y están sujetos a las sanciones establecidas en el presente Título. En lo pertinente, será también de aplicación a las productoras de contenidos o empresas generadoras y/o comercializadoras de señales o derechos de exhibición.

Se presume la buena fe del titular de un servicio que retransmite la señal íntegra de un tercero

en forma habitual que no incluya ni publicidad ni producción propia, en tanto se trate de señales y productoras registradas. Cuando las infracciones surgieran de señales y productoras no registradas, la responsabilidad recaerá sobre quien la retransmite.

En cuanto a la producción y/o emisión de contenidos y el desarrollo de la programación, los responsables de dicha emisión están sujetos a las responsabilidades civiles, penales, laborales o comerciales que surjan por aplicación de la legislación general, así como las disposiciones contempladas en esta ley.

NOTA artículo 101º y subsiguientes

Se propone una tipificación de conductas y sanciones con detalle, incorporando cuestiones vinculadas a la transparencia de las resoluciones y su comunicación al público recogidas de la legislación española. En el mismo orden de ideas, se establece una presunción de buena fe para la excepción de sanciones por parte de operadores que no tienen facultad de decisión sobre los contenidos y que se limitan a retransmitir contenidos de terceros, en la medida en que se trate de operadores debidamente registrados.

ARTICULO 102. — Procedimiento. La instrucción inicial y la aplicación de sanciones por violación a disposiciones de la presente ley serán realizadas por la autoridad de aplicación. Serán aplicables los procedimientos administrativos vigentes en la administración pública nacional.

ARTICULO 103. — Sanciones. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley, sus reglamentaciones o las condiciones de adjudicación, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones mínimas y máximas:

1) Para los prestadores de gestión privada con o sin fines de lucro, para los prestadores autorizados de carácter no estatal y para los titulares de los registros regulados en la presente ley:

a) Llamado de atención;

b) Apercibimiento;

c) Multa del cero coma uno por ciento (0,1%) al diez por ciento (10%) de la facturación de publicidad obtenida en el mes anterior a la comisión del hecho pasible de sanción. El instrumento mediante el cual se determine la multa tendrá el carácter de título ejecutivo;

d) Suspensión de publicidad;

e) Caducidad de la licencia o registro.

A los efectos del presente inciso —cuando se trate de personas jurídicas— los integrantes de los órganos directivos son pasibles de ser responsabilizados y sancionados;

2) Para los administradores de emisoras estatales:

a) Llamado de atención;

b) Apercibimiento;

c) Multa, la que deberá ser a título personal del funcionario infractor. El instrumento mediante el cual se determine la multa tendrá el carácter de título ejecutivo;

d) Inhabilitación.

Las presentes sanciones no excluyen aquellas que pudieran corresponderle en virtud de su carácter de funcionario público.

Las sanciones previstas en este artículo se aplicarán sin perjuicio de otras que pudieran resultar aplicables de acuerdo a la legislación civil y penal vigente.

ARTICULO 104. — Falta leve. Se aplicará sanción de llamado de atención, apercibimiento y/o multa, según corresponda, en los siguientes casos por ser falta leve:

a) Incumplimiento ocasional de normas técnicas en cuanto pueda afectar la calidad del servicio o las áreas de servicio establecidas para otras emisoras;

b) Incumplimiento de las disposiciones relativas a los porcentajes de producción nacional,

²⁸⁰ Coalición por una Radiodifusión Democrática, Alfredo Carrizo.

propia, local y/o independiente y publicidad en las emisiones;

c) Incumplimiento de las pautas establecidas en las condiciones de adjudicación de la licencia en forma ocasional;

d) El incumplimiento de las normas previstas para la transmisión en red;

e) El exceso del tiempo máximo permitido por el artículo 82 para los avisos publicitarios;

f) Aquellos actos definidos como falta leve por esta ley.

ARTICULO 105. — Reiteración. La reiteración dentro de un mismo año calendario de las transgresiones previstas en el artículo 104 será considerada como falta grave 109.

ARTICULO 106. — Falta grave. Se aplicará sanción de multa, suspensión de publicidad y/o caducidad de licencia, según corresponda, en los siguientes casos por ser falta grave:

a) Reincidencia del incumplimiento de normas técnicas en cuanto pueda afectar la calidad del servicio o las áreas de servicio establecidas para otras emisoras;

b) Incumplimiento de las disposiciones sobre contenido relativas a los porcentajes de producción nacional, propia, local y/o independiente y publicidad en las emisiones en forma reiterada;

c) Incumplimiento de las pautas establecidas en las condiciones de adjudicación de la licencia de modo reiterado;

d) La constitución de redes de emisoras sin la previa autorización de la autoridad de aplicación;

e) Incurrir en las conductas previstas en el artículo 44 en materia de delegación de explotación;

f) Reincidencia en los casos de faltas leves;

g) La declaración falsa efectuada por el licenciataria, respecto de la propiedad de bienes afectados al servicio;

h) La falta de datos o su actualización en la carpeta de acceso público;

i) Incurrir en actos definidos como falta grave por esta ley.

ARTICULO 107. — Sanciones en relación con el horario. Dentro de los horarios calificados como apto para todo público serán considerados como falta grave y sancionados con suspensión de publicidad:

a) Los mensajes que induzcan al consumo de sustancias psicoactivas;

b) Las escenas que contengan violencia verbal y/o física injustificada;

c) Los materiales previamente editados que enfatizan lo truculento, morboso o sórdido;

d) Las representaciones explícitas de actos sexuales que no sean con fines educativos. La desnudez y el lenguaje adulto fuera de contexto;

e) La utilización de lenguaje obsceno de manera sistemática, sin una finalidad narrativa que lo avale;

f) La emisión de obras cinematográficas cuya calificación realizada por el organismo público competente no coincida con las franjas horarias previstas en la presente ley.

ARTICULO 108. — Caducidad de la licencia o registro. Se aplicará la sanción de caducidad de la licencia o registro en caso de:

a) Realización de actos atentatorios contra el orden constitucional de la Nación o utilización de los Servicios de Comunicación Audiovisual para proclamar e incentivar la realización de tales actos;

b) El incumplimiento grave o reiterado de esta ley, de la Ley Nacional de Telecomunicaciones o de sus respectivas reglamentaciones, así como también de las estipulaciones consignadas en los pliegos de condiciones y en las propuestas para la adjudicación;

x) Reiteración en la alteración de parámetros técnicos que provoquen interferencia a frecuencias asignadas con fines públicos;

d) Incumplimiento injustificado de la instalación de la emisora tras la adjudicación en legal

tiempo y forma;

e) Fraude en la titularidad de la licencia o registro;

f) Transferencias no autorizadas o la aprobación, por el órgano competente de la entidad licenciataria o autorizada, de la transferencia de partes, cuotas o acciones que esta ley prohíbe;

g) La declaración falsa efectuada por la entidad licenciataria o autorizada, respecto de la propiedad de bienes afectados al servicio;

h) La delegación de la explotación del servicio;

i) La condena en proceso penal del licenciataria o entidad autorizada de cualquiera de los socios, directores, administradores o gerentes de las sociedades licenciatarias, por delitos dolosos que las beneficien;

j) La reincidencia en la comisión de infracciones calificadas como falta grave por esta ley.

ARTICULO 109. — Responsabilidad. Los titulares de los servicios de comunicación audiovisual, los integrantes de sus órganos directivos y los administradores de los medios de comunicación audiovisual estatales, serán responsables del cumplimiento de las obligaciones emanadas de esta ley, su reglamentación y de los compromisos asumidos en los actos de adjudicación de licencias u otorgamiento de autorizaciones.

ARTICULO 110. — Graduación de sanciones. En todos los casos, la sanción que se imponga, dentro de los límites indicados, se graduará teniendo en cuenta lo siguiente:

a) La gravedad de las infracciones cometidas anteriormente;

b) La repercusión social de las infracciones, teniendo en cuenta el impacto en la audiencia;

c) El beneficio que haya reportado al infractor el hecho objeto de la infracción. 109 Dr. Ernesto Salas Lopez, Subsecretario General, Gob. de Tucumán.

ARTICULO 111. — Publicidad de las sanciones. Las sanciones serán públicas y, en razón de la repercusión de la infracción cometida podrán llevar aparejada la obligación de difundir la parte resolutive de las mismas y su inserción en la carpeta de acceso público prevista por esta ley.

ARTICULO 112. — Jurisdicción. Una vez agotada la vía administrativa, las sanciones aplicadas podrán ser recurridas ante los Tribunales Federales de Primera Instancia con competencia en materia contencioso-administrativa, correspondientes al domicilio de la emisora.

La interposición de los recursos administrativos y de las acciones judiciales previstas en este artículo no tendrá efecto suspensivo salvo en el caso de caducidad de licencia, en el que deberán analizarse las circunstancias del caso.

ARTICULO 113. — Caducidad de la licencia. Al declararse la caducidad de la licencia, la autoridad de aplicación efectuará un nuevo llamado a concurso dentro de los treinta (30) días de quedar firme la sanción. Hasta tanto se adjudique la nueva licencia, la autoridad de aplicación se hará cargo de la administración de la emisora. Si el concurso fuese declarado desierto, la emisora deberá cesar sus emisiones. Los equipos destinados al funcionamiento no podrán ser desafectados de dicho uso por su propietario mientras no se produzca tal cese de emisiones.

ARTICULO 114. — Inhabilitación. La sanción de caducidad inhabilita a la titular sancionada y a los integrantes de sus órganos directivos por el término de cinco (5) años para ser titular de licencias, o socio de licenciatarias o administrador de las mismas.

ARTICULO 115. — Prescripción. Las acciones para determinar la existencia de infracciones a la presente prescribirán a los cinco (5) años de cometidas.

ARTICULO 116. — Emisoras ilegales. Serán consideradas ilegales la instalación de emisoras y la emisión de señales no autorizadas en virtud de las disposiciones de la presente ley.

La ilegalidad será declarada por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, quien intimará al titular de la estación declarada ilegal al cese inmediato de la emisión y al

desmantelamiento de las instalaciones afectadas a la transmisión.

ARTICULO 117. — Las estaciones comprendidas en el artículo 116 que no hayan dado cumplimiento efectivo a lo dispuesto por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, serán pasibles de la incautación y el desmantelamiento de las instalaciones afectadas a la emisión, mediante la ejecución del correspondiente mandamiento librado por el juez competente.

ARTICULO 118. — Inhabilitación. Quienes resulten responsables de la conducta tipificada en el artículo 116 serán inhabilitados por el término de cinco (5) años contados a partir de la declaración de ilegalidad, para ser titulares, socios o integrar los órganos de conducción social de un licenciario de servicios contemplados en la presente ley.

TITULO VII

Servicios de radiodifusión del Estado nacional

CAPITULO I

Creación. Objetivos.

ARTICULO 119. — Creación. Créase, bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo nacional, Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.), que tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado nacional.

NOTA artículo 119° y subsiguientes

Se siguen los lineamientos de la estructura organizativa de la Televisión Nacional de Chile en la conformación de su autoridad para encabezar la conducción de la gestión de los medios del Estado. En los estudios comparados sobre medios públicos en el ámbito de América Latina, el ejemplo recogido es elogiado en su estructura.

Se consideraron distintas alternativas regulatorias en este sentido descartándose la adopción de numerosos consejos de conducción por razones de costos de funcionamiento y agilidad en la toma de decisiones.

Se ha prestado particular atención a la previsión de la cesión de los derechos patrimoniales y extrapatrimoniales correspondientes a las actuales prestadoras del servicio.

En términos del Consejo Consultivo, aunque con una cantidad menor, se ha tomado en consideración el modelo participativo de la televisión pública alemana y la francesa.

A título comparativo, se citan los siguientes ejemplos:

La legislación que regula la Australian Broadcasting Corporation es la Australian Broadcasting Corporation Act (1983) con últimas modificaciones del 29/03/2000. Asimismo, cuenta con una carta de la ABC, cuyo artículo 6° establece que las funciones de la corporación son:

Proveer dentro de Australia una innovativa y comprensiva programación de altos estándares como parte de un sistema integral con medios privados y públicos.

Difundir programas que contribuyan al sentido de la identidad nacional, así como informar y entretener reflejando la diversidad cultural.

Difundir programas educativos.

Transmitir fuera de Australia programas de noticias y de actualidad que destaquen la visión australiana de las problemáticas internacionales.

De acuerdo a esta ley, la ABC está regida por un "Board of directors" que posee un Director General que está designado por el Board y dura cinco (5) años en el cargo.

Asimismo, en el Board de Directores existe un "Staff Director" que es un miembro del personal periodístico de la emisora además de otros (de 5 a 7) que pueden o no ser Directores Ejecutivos y que son designados por el Gobernador General.

El Board de Directores debe asegurar el cumplimiento de los fines encomendados por ley a la Corporación y garantizar la independencia editorial, pese a la jurisdicción que el gobierno posee sobre ella.

En Canadá la Broadcasting Act determina para la Canadian Broadcasting que el Directorio de la CBC tiene doce (12) miembros, incluyendo al Presidente y al titular del Directorio, todos los cuales deben ser de notoriedad pública en distintos campos del conocimiento y representantes de las distintas regiones del país que son elegidos por el Gobernador General del Consejo (similar a los gabinetes federales).

Dentro del Directorio funciona un comité especialmente dedicado a la programación en inglés y otro para la programación en francés.

Para France Televisión se prevé un Consejo Consultivo de programación conformado por veinte (20) miembros para un período de tres (3) años, mediante sorteo entre las personas que pagan canon, debiendo reunirse dos (2) veces por año y tiene como función dictaminar y recomendar sobre programas.

El Consejo Administrativo de France Television está conformado por doce (12) miembros con cinco (5) años de mandato.

Dos (2) parlamentarios designados por la Asamblea Nacional y el Senado, respectivamente.

Cuatro (4) representantes del Estado.

Cuatro (4) personalidades calificadas nombradas por el Consejo Superior del Audiovisual, de las cuales una (1) debe provenir del movimiento asociativo y otra como mínimo del mundo de la creación o de la producción audiovisual o cinematográfica.

Dos (2) representantes del personal.

El Presidente del consejo de administración de France Television será también presidente de France 2, France 3, y la Cinqueme. Este Consejo designa a los directores generales de las entidades citadas. Y sus consejos directivos están conformados juntamente con el presidente por:

Dos (2) parlamentarios.

Dos (2) representantes del Estado, uno (1) de los cuales es del consejo de France Television.

Una personalidad calificada nombrada por el CSA del Consejo de FT.

Dos (2) representantes del personal.

En los casos de los consejos de administración de cada una de las sociedades Reseau France, Outre Mer, y Radio France Internationale, la composición es de doce (12) miembros con CINCO (5) años de mandato.

Dos (2) parlamentarios.

Cuatro (4) representantes del Estado.

Cuatro (4) personalidades calificadas.

Dos (2) representantes del personal.

Sus directores generales los designa el Consejo Superior del Audiovisual.

Radiotelevisión Española es un Ente Público —adscribo administrativamente a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales desde el 1° de enero de 2001— cuyos altos órganos de control y gestión son el Consejo de Administración y la Dirección General.

El Consejo de Administración de RTVE —a cuyas reuniones asiste la Directora General de RTVE— está formado por doce (12) miembros, la mitad de ellos designados por el Congreso y la otra mitad por el Senado, con un mandato cuya duración coincide con la Legislatura vigente en el momento de su nombramiento.

La Dirección General es el órgano ejecutivo del Grupo RadioTelevisión Española y su titular es nombrado por el Gobierno, tras opinión del Consejo de Administración, por un período de cuatro

(4) años, salvo disolución anticipada de las Cortes Generales.

La Dirección General cuenta con un Comité de Dirección, que bajo su presidencia, se compone de los titulares de las áreas que tienen un carácter estratégico en la gestión de RTVE.

El control directo y permanente de la actuación de Radiotelevisión Española y de sus Sociedades Estatales se realiza a través de una Comisión Parlamentaria del Congreso de los Diputados.

ARTICULO 120. — Legislación aplicable. La actuación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.) está sujeta a las disposiciones de la ley 20.705, la presente ley y sus disposiciones complementarias. En sus relaciones jurídicas externas, en las adquisiciones patrimoniales y contrataciones está sometida a los regímenes generales del derecho privado.

ARTICULO 121. — Objetivos. Son objetivos de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado:

- a) Promover y desarrollar el respeto por los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional y en las Declaraciones y Convenciones incorporadas a la misma;
- b) Respetar y promover el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico;
- c) Garantizar el derecho a la información de todos los habitantes de la Nación Argentina;
- d) Contribuir con la educación formal y no formal de la población, con programas destinados a sus diferentes sectores sociales;
- e) Promover el desarrollo y la protección de la identidad nacional, en el marco pluricultural de todas las regiones que integran la República Argentina;
- f) Destinar espacios a contenidos de programación dedicados al público infantil, así como a sectores de la población no contemplados por el sector comercial;
- g) Promover la producción de contenidos audiovisuales propios y contribuir a la difusión de la producción audiovisual regional, nacional y latinoamericana;
- h) Promover la formación cultural de los habitantes de la República Argentina en el marco de la integración regional latinoamericana;
- i) Garantizar la cobertura de los servicios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional.

ARTICULO 122. — Obligaciones. Para la concreción de los objetivos enunciados Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1) Incluir en su programación, contenidos educativos, culturales y científicos que promuevan y fortalezcan la capacitación y la formación de todos los sectores sociales.
- 2) Producir y distribuir contenidos por diferentes soportes tecnológicos con el fin de cumplir sus objetivos de comunicación teniendo por destinatarios a públicos ubicados dentro y fuera del territorio nacional.
- 3) Considerar permanentemente el rol social del medio de comunicación como fundamento de su creación y existencia.
- 4) Asegurar la información y la comunicación con una adecuada cobertura de los temas de interés nacional, regional e internacional.
- 5) Difundir y promover las producciones artísticas, culturales y educativas que se generen en las regiones del país.
- 6) Difundir las actividades de los poderes del Estado en los ámbitos nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.
- 7) Instalar repetidoras en todo el territorio nacional y conformar redes nacionales o regionales.
- 8) Celebrar convenios de cooperación, intercambio y apoyo recíproco con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, especialmente con los países integrantes del Mercosur.
- 9) Ofrecer acceso, de manera global, mediante la participación de los grupos sociales significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación

de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.

ARTICULO 123. — Programación. Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado deberá difundir como mínimo sesenta por ciento (60%) de producción propia y un veinte por ciento (20%) de producciones independientes en todos los medios a su cargo.

CAPITULO II

Disposiciones orgánicas. Consejo consultivo.

ARTICULO 124. — Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos. Creación. Créase el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos, que ejercerá el control social del cumplimiento de los objetivos de la presente ley por parte de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado y funcionará como ámbito consultivo extraescalafonario de la entidad.

Sin perjuicio de las facultades de incorporación de miembros conforme el artículo 126, estará integrado, por miembros de reconocida trayectoria en los ámbitos de la cultura, educación o la comunicación del país.

Los designará el Poder Ejecutivo nacional de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Dos (2) a propuesta de las Facultades y carreras de Comunicación Social o Audiovisual o Periodismo de universidades nacionales;
- b) Tres (3) a propuesta de los sindicatos con personería gremial del sector con mayor cantidad de afiliados desempeñándose en Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado al momento de la designación;
- c) Dos (2) por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos o representativas de públicos o audiencias;
- d) Seis (6) a propuesta de los gobiernos jurisdiccionales de las regiones geográficas del NOA; NEA; Cuyo; Centro; Patagonia; Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- e) Uno (1) a propuesta del Consejo Federal de Educación;
- f) Dos (2) a propuesta del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia que representen a entidades u organizaciones de productores de contenidos de televisión educativa, infantil o documental;
- g) Uno (1) a propuesta de los Pueblos Originarios.

ARTICULO 125. — Duración del cargo. El desempeño de cargos en el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos durará dos (2) años, pudiendo sus integrantes ser reelectos por sus respectivas entidades. Tal desempeño tendrá carácter honorario, no percibiendo remuneración alguna por la tarea desarrollada.

ARTICULO 126. — Reglamento. Los integrantes del Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos dictarán su reglamento de funcionamiento, el que será aprobado con el voto de la mayoría de los miembros designados, entre los cuales se elegirán las autoridades.

El Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos podrá proponer al Poder Ejecutivo nacional la designación de nuevos miembros seleccionados por votación que requerirá una mayoría especial.

ARTICULO 127. — Reuniones. El Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos se reunirá como mínimo bimestralmente o extraordinariamente a solicitud como mínimo del veinticinco por ciento (25%) de sus miembros. El quórum se conformará, tanto en convocatorias ordinarias como extraordinarias, con mayoría absoluta del total de sus miembros.

ARTICULO 128. — Publicidad de las reuniones. Las reuniones del Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos serán públicas. Será obligatoria la confección de un informe respecto de los temas considerados y su publicidad a través de las emisoras que integran Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.

ARTICULO 129. — Recursos. A fin de garantizar el mejor funcionamiento del Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos, el directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado asignará los recursos físicos, financieros y humanos que estime necesarios para su gestión.

ARTICULO 130. — Competencia del Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos. Compete al Consejo:

- a) Convocar a audiencias públicas para evaluar la programación, los contenidos y el funcionamiento de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado;
- b) Aportar propuestas destinadas a mejorar el funcionamiento de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado;
- c) Habilitar canales de comunicación directa con los ciudadanos cualquiera sea su localización geográfica y nivel socioeconómico;
- d) Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos de creación de la presente ley y denunciar su incumplimiento por ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual;
- e) Convocar semestralmente a los integrantes del directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado a efectos de recibir un informe de gestión;
- f) Presentar sus conclusiones respecto del informe de gestión presentado por el directorio, a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual.

CAPITULO III

Directorio

ARTICULO 131. — Integración. La dirección y administración de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado estará a cargo de un Directorio integrado por siete (7) miembros.

Deberán ser personas de la más alta calificación profesional en materia de comunicación y poseer una democrática y reconocida trayectoria. La conformación del Directorio deberá garantizar el debido pluralismo en el funcionamiento de la emisora.

ARTICULO 132. — Designación. Mandato. Remoción. El Directorio será conformado por:

- Un (1) Presidente designado por el Poder Ejecutivo nacional,
- Un (1) Director designado por el Poder Ejecutivo nacional,
- Tres (3) directores a propuesta de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, y que serán seleccionados por ésta a propuesta de los bloques parlamentarios de los partidos políticos correspondiendo uno (1) a la primera minoría, uno (1) a la segunda minoría y uno (1) a la tercer minoría parlamentaria.
- Dos (2) a propuesta del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, debiendo uno de ellos ser un académico representante de las facultades o carreras de ciencias de la información, ciencias de la comunicación o periodismo de universidades nacionales.

El presidente del directorio es el representante legal de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, estando a su cargo presidir y convocar las reuniones del Directorio, según el reglamento.

Durarán en sus cargos cuatro (4) años y podrán ser reelegidos por un período.

La conformación del Directorio se efectuará dentro de los dos (2) años anteriores a la finalización del mandato del Titular del Poder Ejecutivo nacional, debiendo existir dos (2) años de diferencia entre el inicio del mandato de los Directores y del Poder Ejecutivo nacional.

La remoción será realizada conforme las cláusulas estatutarias.

ARTICULO 133. — Incompatibilidades. Sin perjuicio de la aplicación de las incompatibilidades o inhabilidades establecidas para el ejercicio de la función pública, el ejercicio de los cargos de

presidente y directores de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado será incompatible con el desempeño de cargos políticos partidarios directivos y/o electivos, o cualquier forma de vinculación societaria con empresas periodísticas y/o medios electrónicos de comunicación social creados o a crearse y/o de prestación de servicios vinculados a los que se prestarán en Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.

ARTICULO 134. — Atribuciones y obligaciones. El directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Organizar, administrar, dirigir la sociedad y celebrar todos los actos que hagan al objeto social sin otras limitaciones que las determinadas en la presente ley;
 - b) Dictar reglamentos para su propio funcionamiento y los referidos al ejercicio de sus competencias;
 - c) Promover la aprobación de un código de ética y establecer los mecanismos de control a efectos de verificar transgresiones a sus disposiciones;
 - d) Designar y remover al personal de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado de acuerdo a pautas y procedimientos de selección objetivos, que aseguren la mayor idoneidad profesional y técnica, en base a concursos públicos y abiertos de antecedentes, oposición o de proyecto;
 - e) Elaborar anualmente un plan de gastos y recursos según los ingresos enunciados en la presente ley y los egresos corrientes, de personal, operativos y de desarrollo y actualización tecnológica;
 - f) Aprobar programaciones, contratos de producción, coproducción y acuerdos de emisión;
 - g) Realizar controles y auditorías internas y supervisar la labor del personal superior;
 - h) Dar a sus actos difusión pública y transparencia en materia de gastos, nombramiento de personal y contrataciones;
 - i) Concurrir semestralmente, a efectos de brindar un informe de gestión, ante el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos y anualmente ante la Comisión Bicameral creada por la presente ley;
 - j) Disponer la difusión de las actividades e informes del Consejo Consultivo en los medios a cargo de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado;
 - k) Elaborar un informe bimestral respecto del estado de ejecución del presupuesto y la rendición de cuentas, que debe elevarse al Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos y a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.
- ARTICULO 135.** — Consultoría. El directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado podrá contratar a terceros para la realización de tareas de consultoría o estudios especiales, seleccionando en forma prioritaria a las universidades nacionales.

CAPITULO IV

Financiamiento

ARTICULO 136. — Recursos. Las actividades de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado se financiarán con:

- a) El veinte por ciento (20%) del gravamen creado por la presente ley, en las condiciones de distribución establecidas por la misma;
- b) Asignaciones presupuestarias atribuidas en la Ley de Presupuesto Nacional;
- c) Venta de publicidad;
- d) La comercialización de su producción de contenidos audiovisuales;
- e) Auspicios o patrocinios;
- f) Legados, donaciones y cualquier otra fuente de financiamiento que resulte de actos

celebrados conforme los objetivos de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado y su capacidad jurídica.

El Banco de la Nación Argentina transferirá en forma diaria y automática a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado el monto de lo recaudado en concepto de gravamen que le corresponde. Los fondos recaudados serán intangibles, salvo en relación a créditos laborales reconocidos por sentencia firme con autoridad de cosa juzgada.

ARTICULO 137. — Exención. Las emisoras de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado estarán exentas del pago de los gravámenes y/o tasas establecidos en la presente ley.

ARTICULO 138. — Disposición de los bienes. La disposición de bienes inmuebles así como la de archivos sonoros documentales, videográficos y cinematográficos declarados por autoridad competente como de reconocido valor histórico y/o cultural que integran el patrimonio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, sólo podrá ser resuelta por ley.

ARTICULO 139. — Sistema de control. La operatoria de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado será objeto de control por parte de la Sindicatura General de la Nación y de la Auditoría General de la Nación. Es obligación permanente e inexcusable del directorio dar a sus actos la mayor publicidad y transparencia en materia de recursos, gastos, nombramientos de personal y contrataciones, sin perjuicio de la sujeción al régimen de la ley 24.156 y sus modificatorias.

CAPITULO V

Disposiciones complementarias

ARTICULO 140. — Transición. Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado será la continuadora de todos los trámites de adjudicación de frecuencia y servicios de radiodifusión iniciados por el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado creado por el decreto 94/2001, y sus modificatorios.

ARTICULO 141. — Transferencia de frecuencias. Transiérense a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, las frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva cuya titularidad tiene el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado creado por el decreto 94/2001, y sus modificatorios, correspondientes a Radiodifusión Argentina al Exterior y a las siguientes estaciones de radiodifusión: LS82 TV CANAL 7; LRA1 RADIO NACIONAL BUENOS AIRES. LRA2 RADIO NACIONAL VIEDMA; LRA3 RADIO NACIONAL SANTA ROSA; LRA4 RADIO NACIONAL SALTA; LRA5 RADIO NACIONAL ROSARIO; LRA6 RADIO NACIONAL MENDOZA; LRA7 RADIO NACIONAL NACIONAL CORDOBA; LRA8 RADIO NACIONAL FORMOSA; LRA9 RADIO NACIONAL ESQUEL; LRA10 RADIO NACIONAL USHUAIA; LRA11 RADIO NACIONAL COMODORO RIVADAVIA; LRA12 RADIO NACIONAL SANTO TOME; LRA13 RADIO NACIONAL BAHIA BLANCA; LRA14 RADIO NACIONAL SANTA FE; LRA15 RADIO NACIONAL SAN MIGUEL DE TUCUMAN; LRA16 RADIO NACIONAL LA QUIACA; LRA17 RADIO NACIONAL ZAPALA; LRA18 RADIO NACIONAL RIO TURBIO; LRA19 RADIO NACIONAL PUERTO IGUAZU; LRA20 RADIO NACIONAL LAS LOMITAS; LRA21 RADIO NACIONAL SANTIAGO DEL ESTERO; LRA22 RADIO NACIONAL SAN SALVADOR DE JUJUY; LRA23 RADIO NACIONAL SAN JUAN; LRA24 RADIO NACIONAL RIO GRANDE; LRA25 RADIO NACIONAL TARTAGAL; LRA26 RADIO NACIONAL RESISTENCIA; LRA27 RADIO NACIONAL CATAMARCA; LRA28 RADIO NACIONAL LA RIOJA; LRA29 RADIO NACIONAL SAN LUIS; LRA30 RADIO NACIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE; LRA42 RADIO NACIONAL GUALEGUAYCHU; LRA51 RADIO NACIONAL JACHAL; LRA52 RADIO NACIONAL CHOS MALAL; LRA53 RADIO NACIONAL SAN MARTIN DE LOS ANDES; LRA54 RADIO NACIONAL INGENIERO JACOBACCI; LRA55 RADIO NACIONAL ALTO RIO SENGUERR; LRA56 RADIO NACIONAL PERITO MORENO; LRA57 RADIO NACIONAL EL BOLSON; LRA58 RADIO NACIONAL RIO MAYO; LRA59 RADIO NACIONAL GOBERNADOR GREGORES; LRA 36 RADIO NACIONAL ARCANGEL SAN GABRIEL —ANTARTIDA ARGENTINA— e incorporáanse

asimismo las emisoras comerciales LV19 RADIO MALARGÜE; LU23 RADIO LAGO ARGENTINO; LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA; LT11 RADIO GENERAL FRANCISCO RAMIREZ; LT12 RADIO GENERAL MADARIAGA; LU91 TV CANAL 12; LT14 RADIO GENERAL URQUIZA; LV8 RADIO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN y LV4 RADIO SAN RAFAEL.

ARTICULO 142. — Personal. El personal que se encuentra en relación de dependencia y presta servicios en el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado creado por el decreto 94/01, y sus modificatorios, se transfiere a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado en los términos y condiciones previstos en el artículo 229 de la ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y el artículo 44 de la ley 12.908.

Es principio de interpretación de la presente la preservación de los derechos de los trabajadores que se desempeñan en las emisoras detalladas en el artículo anterior.

ARTICULO 143. — Reglamentación y estatuto social. El Poder Ejecutivo nacional, en el término de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente ley, dictará la norma que reglamente la creación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado y su estatuto social a fin de que posibilite el cumplimiento de los objetivos y obligaciones determinados por la presente.

ARTICULO 144. — Transferencia de activos. Transiérense a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado los activos, cualquiera sea su naturaleza, que a la fecha pertenecen al Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado creado por el decreto 94/01, y sus modificatorios, tales como inmuebles, con todos sus equipos y enseres, muebles, archivos documentales, videográficos y cinematográficos así como todos los bienes y derechos que posea en la actualidad.

Los pasivos no corrientes de Canal 7 y de Radio Nacional no se transferirán a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado incorporándose al Tesoro nacional.

A solicitud de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, los registros correspondientes deben cancelar toda restricción al dominio que afecte a bienes transferidos por la presente ley.

TITULO VIII

Medios de comunicación audiovisual universitarios y educativos

ARTICULO 145. — Autorizaciones. Las universidades nacionales y los institutos universitarios podrán ser titulares de autorizaciones para la instalación y explotación de servicios de radiodifusión.

La autoridad de aplicación otorgará en forma directa la correspondiente autorización.

ARTICULO 146. — Financiamiento. Los servicios contemplados en este título se financiarán con recursos provenientes de:

- a) Asignaciones presupuestarias atribuidas en las leyes de presupuesto nacional y en el presupuesto universitario propio;
- b) Venta de publicidad;
- c) Los recursos provenientes del Consejo Interuniversitario Nacional o del Ministerio de Educación;
- d) Donaciones y legados y cualquier otra fuente de financiamiento que resulte de actos celebrados conforme los objetivos de la estación universitaria de radiodifusión y su capacidad jurídica;
- e) La venta de contenidos de producción propia;
- f) Auspicios o patrocinios.

ARTICULO 147. — Redes de emisoras universitarias. Las emisoras pertenecientes a universidades nacionales podrán constituir redes permanentes de programación entre sí o con emisoras de gestión estatal al efecto de cumplir adecuadamente con sus objetivos.

ARTICULO 148. — Programación. Las emisoras universitarias deberán dedicar espacios relevantes de su programación a la divulgación del conocimiento científico, a la extensión universitaria y a la creación y experimentación artística y cultural.

Las radios universitarias deberán incluir en su programación un mínimo del sesenta por ciento (60%) de producción propia.

ARTICULO 149. — Servicios de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia pertenecientes al sistema educativo. La autoridad de aplicación podrá otorgar, en forma directa por razones fundadas, autorizaciones para la operación de servicios de radiodifusión a establecimientos educativos de gestión estatal. El titular de la autorización será la autoridad educativa jurisdiccional, quién seleccionará para cada localidad los establecimientos que podrán operar el servicio de comunicación audiovisual.

ARTICULO 150. — Contenidos. La programación de los servicios de comunicación audiovisual autorizados por el artículo 149 debe responder al proyecto pedagógico e institucional del establecimiento educativo y deberá contener como mínimo un sesenta por ciento (60%) de producción propia. Podrán retransmitir libremente las emisiones de las estaciones integrantes de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.

TITULO IX

Servicios de comunicación audiovisual de Pueblos Originarios

ARTICULO 151. — Autorización. Los Pueblos Originarios, podrán ser autorizados para la instalación y funcionamiento de servicios de comunicación audiovisual por radiodifusión sonora con amplitud modulada (AM) y modulación de frecuencia (FM) así como de radiodifusión televisiva abierta en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Los derechos previstos en la presente ley se ejercerán en los términos y el alcance de la ley 24.071.

ARTICULO 152. — Financiamiento. Los servicios contemplados en este título se financiarán con recursos provenientes de:

- a) Asignaciones del presupuesto nacional;
- b) Venta de publicidad;
- c) Donaciones, legados y cualquier otra fuente de financiamiento que resulte de actos celebrados conforme los objetivos del servicio de comunicación y su capacidad jurídica;
- d) La venta de contenidos de producción propia;
- e) Auspicios o patrocinios;
- f) Recursos específicos asignados por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

TITULO X

Determinación de políticas públicas

ARTICULO 153. — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a implementar políticas públicas estratégicas para la promoción y defensa de la industria audiovisual nacional en el marco de las previsiones del artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional. A tal efecto, deberá adoptar medidas destinadas a promover la conformación y desarrollo de conglomerados de producción de contenidos audiovisuales nacionales para todos los formatos y soportes, facilitando el diálogo, la cooperación y la organización empresarial entre los actores económicos y las instituciones públicas, privadas y académicas, en beneficio de la competitividad. Para ello, se establecerán marcos que tengan por finalidad:

- a) Capacitar a los sectores involucrados sobre la importancia de la creación de valor en el área no sólo en su aspecto industrial sino como mecanismo de la promoción de la diversidad cultural y sus expresiones;

- b) Promover el desarrollo de la actividad con una orientación federal, que considere y estimule la producción local de las provincias y regiones del país;

- c) Promover la actividad de productores que se inicien en la actividad;

- d) Desarrollar líneas de acción destinadas a fortalecer el desarrollo sustentable del sector audiovisual;

- e) Implementar medidas destinadas a la identificación de negocios y mercados para la inserción de la producción audiovisual en el exterior;

- f) Facilitar el acceso a la información, tecnología y a los ámbitos institucionales existentes a tal fin;

- g) Desarrollar estrategias y coproducciones internacionales que permitan producir más televisión y radio de carácter educativo, cultural e infantil. A tal efecto deberá prever la creación de un Fondo de Fomento Concursable para la Producción de Programas de Televisión de Calidad para Niños, Niñas y Adolescentes.

TITULO XI

Disposiciones complementarias

ARTICULO 154. — Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica. Transfiérese al ámbito de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), destinado a la realización y promoción de estudios, investigaciones, formación y capacitación de recursos humanos relacionados con los servicios de comunicación audiovisual, por sí o mediante la celebración de convenios con terceros.

Equipárase al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) a los institutos de educación superior contemplados en la ley 24.521 y sus modificatorias.

Funcionará bajo la dependencia de la autoridad de aplicación que nombrará a su director.

ARTICULO 155. — Habilitaciones. La habilitación para actuar como locutor, operador y demás funciones técnicas que, a la fecha, requieren autorizaciones expresas de la autoridad de aplicación, quedará sujeta a la obtención de título expedido por el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), las instituciones de nivel universitario o terciario autorizadas a tal efecto por el Ministerio de Educación y su posterior registro ante la autoridad de aplicación.

ARTICULO 156. — Reglamentos. Plazos. La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual deberá elaborar los reglamentos que a continuación se identifican, en los siguientes plazos contados a partir de su constitución:

- a) Reglamento de funcionamiento interno del directorio, treinta (30) días;

- c) Proyecto de reglamentación de la presente incluyendo el régimen de sanciones, para su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo nacional, sesenta (60) días;

- c) Normas técnicas para la instalación y operación de servicios de radiodifusión y la Norma Nacional de Servicio, ciento ochenta (180) días.

Hasta tanto se elaboren y aprueben los reglamentos mencionados en este artículo, la autoridad de aplicación aplicará la normativa vigente al momento de la sanción de la presente ley en cuanto fuera compatible.

Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. Dentro del plazo de treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional convocará a los sectores a los que refieren los incisos c, d, e, f, g y h del artículo 16, a fin de establecer el procedimiento de designación de sus representantes a los efectos de la conformación inicial del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

El Consejo debe quedar integrado dentro del plazo de noventa (90) días desde la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 157. — Transferencia de activos. Transfiérense a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual los activos, cualquiera sea su naturaleza, que a la fecha pertenezcan al Comité Federal de Radiodifusión, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros, creado por disposición de los artículos 92 y 96 de la Ley de Radiodifusión 22.285, tales como inmuebles, con todos sus equipos y enseres muebles, archivos documentales cualquiera fuera su soporte, así como todos los bienes y derechos que posean en la actualidad.

El personal que se encuentra en relación de dependencia y presta servicios en el Comité Federal de Radiodifusión, se transfiere a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, reconociéndose al mismo su actual categoría, antigüedad y remuneración.

ARTICULO 158. — Régimen de licencias vigente. Los actuales titulares de licencias legalmente otorgadas para explotar algunos de los servicios regulados por esta ley, que hayan obtenido renovación de licencia o prórroga, no podrán solicitar una nueva extensión de plazo por ningún título, quedando expresamente habilitados para participar en concursos y/o procedimientos de adjudicación de nuevas licencias.

ARTICULO 159. — Reserva de frecuencias. El Plan Técnico deberá reservar frecuencias para su asignación a emisoras autorizadas por el registro abierto por el decreto 1357/1989, que cuenten con la autorización precaria y provisional, que hubieran solicitado su reinscripción en cumplimiento de la resolución COMFER 341/1993, que hubieran participado en el proceso de normalización convocado por el decreto 310/1998 o posteriores al mismo, y que a la fecha de la sanción de la presente ley estén comprobadamente operativas. La reserva prevista es para potencia efectivamente radiada de hasta un (1) KW o lo que en menos resuelva la reglamentación.

Esta reserva se mantendrá hasta la finalización de los respectivos procesos de normalización.

ARTICULO 160. — Resolución de conflictos. La autoridad de aplicación tendrá facultades para convocar a quienes se encuentran operando servicios de radiodifusión en frecuencia modulada no categorizados, que contaran con autorizaciones precarias administrativas o derechos obtenidos por vía de resoluciones judiciales, y se encontraran en conflicto operativo por utilización de isocanal o adyacente, con el objeto de encontrar soluciones que permitan la operación de tales emisoras durante el período que faltare para cumplimentar los procesos de normalización del espectro radioeléctrico, de oficio o por solicitud de alguno de los afectados. A tal efecto, podrá dictar los actos administrativos pertinentes que regulen los parámetros técnicos a utilizar durante dicho período, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.

ARTICULO 161. — Adecuación. Los titulares de licencias de los servicios y registros regulados por esta ley, que a la fecha de su sanción no reúnan o no cumplan los requisitos previstos por la misma, o las personas jurídicas que al momento de entrada en vigencia de esta ley fueran titulares de una cantidad mayor de licencias, o con una composición societaria diferente a la permitida, deberán ajustarse a las disposiciones de la presente en un plazo no mayor a un (1) año desde que la autoridad de aplicación establezca los mecanismos de transición. Vencido dicho plazo serán aplicables las medidas que al incumplimiento —en cada caso— correspondiesen.

Al solo efecto de la adecuación prevista en este artículo, se permitirá la transferencia de licencias. Será aplicable lo dispuesto por el último párrafo del artículo 41.

(Nota Infoleg: por art. 1° de la Resolución N° 297/2010 de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual B.O. 8/9/2010 se establecen los mecanismos de transición previstos en el presente artículo. Y por art. 2° de la misma norma se establece que el plazo no mayor a UN (1) año

previsto en este artículo, comenzará a regir a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de referencia)

ARTICULO 162. — Emisoras ilegales. Hasta tanto finalicen los procedimientos de normalización de espectro, la autoridad de aplicación deberá, como previo a toda declaración de ilegalidad, requerir a la sumariada la totalidad de los trámites que hubieren iniciado requiriendo su legalización, y a la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones los informes sobre si la emisora causa interferencias y si tiene factibilidad de previsión en el Plan Técnico la localización radioeléctrica en cuestión. En caso de encontrarse la emisora en condiciones de haber solicitado su legalización, la autoridad de aplicación deberá expedirse sobre ella como condición para el dictado del acto administrativo.

TITULO XII

Disposiciones finales

ARTICULO 163. — Limitaciones. Las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las municipalidades no podrán imponer condiciones de funcionamiento y gravámenes especiales que dificulten la prestación de los servicios reglados por la presente ley, sin perjuicio de sus propias competencias.

ARTICULO 164. — Derogación. Cumplidos los plazos establecidos por el artículo 156, deróganse la ley 22.285, sus normas posteriores dictadas en consecuencia, el artículo 65 de la ley 23.696, los decretos 1656/92, 1062/98 y 1005/99, los artículos 4°, 6°, 7°, 8° y 9° del decreto 94/01, los artículos 10 y 11 del decreto 614/01 y los decretos 2368/02, 1214/03 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 165. — Las disposiciones de esta ley se declaran de orden público. Los actos jurídicos mediante los cuales se violaren las disposiciones de la presente ley son nulos de pleno derecho.

ARTICULO 166. — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.522 —

JULIO C. C. COBOS. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

Television Digital

Decreto 364/2010

Declarase de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre.

Bs. As., 15/3/2010

VISTO el Expediente S01:529735/2009 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, el Decreto N° 1148 de fecha 31 de agosto de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1148 de fecha 31 de agosto de 2009, se creó el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) basado en el estándar denominado ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting Terrestrial).

Que por el Artículo 2° del citado Decreto se creó el CONSEJO ASESOR del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), el cual asesora en la consecución de los

objetivos establecidos para el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) y cuya conformación se aprobó por Resolución MPFIPyS N° 1785 de fecha 18 de septiembre de 2009.

Que a los fines de continuar con el proceso de implementación del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), es menester declarar de interés público la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, la cual estará integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas, cuyos lineamientos generales se establecen en el ANEXO adjunto que forma parte de la presente medida.

Que al respecto el CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) elaboró un Informe Técnico de Recomendación en el cual establece los requerimientos y especificaciones técnicas preliminares para la transición a los servicios de radiodifusión digitales en la REPUBLICA ARGENTINA, los cuales sirven de sustento técnico para la implementación del Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digital.

Que conforme surge del Informe citado, una visión integral elaborada en base a los ejes de transmisión y recepción de las señales digitalizadas, permite determinar que el desarrollo de la Plataforma optimizará y garantizará el acceso al servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) pública y gratuita y sus beneficios a todos los habitantes de la Nación, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1148/09.

Que el CONSEJO ASESOR del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) ha recomendado el desarrollo de la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - AR-SAT a fin de implementar el SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T).

Que resulta oportuno que la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - AR-SAT, creada mediante Ley N° 26.092, lleve adelante las acciones necesarias que permitan la provisión de facilidades y servicios satelitales y/o conexos, servicios de transporte de señales y sus correspondientes enlaces para el desarrollo y la implementación de la infraestructura de la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

Que compete a EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - AR-SAT diseñar e implantar escenarios para un aprovechamiento eficiente de esas capacidades de transporte de información y una interrelación óptima de los servicios soportados, en función de los continuos avances tecnológicos.

Que el desarrollo de la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, permitirá el logro de importantes objetivos, entre ellos proveer la infraestructura y equipamiento tecnológico desde una visión federal e inclusiva hacia los diferentes actores del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T).

Que asimismo constituye un objetivo específico adicional de la misma, el despliegue de la capacidad de transmisión digital a nivel nacional, a partir de la instalación prioritaria de plantas de transmisión en las ciudades del país con mayor densidad de población y/o ubicación estratégica. Que asimismo, el desarrollo de la infraestructura de transmisión se implementará en etapas que deberán contemplar la tecnología necesaria para la recepción de la señal televisiva en dispositivos fijos y móviles, respecto de la transmisión de contenidos universales, locales y regionales.

Que entre los principios generales que orientan la Planificación Estratégica para la implementación del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) se encuentra el de dar respuesta al interés nacional y regional de construir un sistema de radiodifusión diverso

y democrático; optimizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico; garantizar el acceso de los diversos sectores sociales a las frecuencias de televisión abierta; respetar y promover la diversidad política, religiosa, social, cultural, lingüística y étnica; asegurar la universalidad del acceso a los servicios de televisión abierta en todo el territorio nacional, para todos los habitantes de la REPUBLICA ARGENTINA; mantener la gratuidad del servicio de televisión abierta; permitir el más amplio desarrollo de la interactividad de las personas con los medios digitales para el desarrollo de la ciudadanía y desarrollar la industria nacional, incentivando el surgimiento de nuevos medios, la creación del empleo asociado y el estímulo de tecnología apropiada, contemplando la transferencia tecnológica.

Que la mayor disponibilidad del espectro radioeléctrico y la convergencia de servicios digitales que el proceso de digitalización televisiva conlleva, son dos factores que están redefiniendo la estructura del sector de las telecomunicaciones a nivel mundial, permitiendo el acoplamiento de cada vez más usuarios a los beneficios derivados de la Sociedad de la Información.

Que es apropiado planificar la transición de la radiodifusión analógica a la digital considerando el impacto que el cambio tecnológico genera en el acceso a los diferentes tipos de medios de comunicación, promoviendo la adopción de medidas que aseguren que el costo de la transición digital no resulte en limitaciones a la capacidad de los diferentes tipos de medios, a saber, comerciales, de servicios públicos y comunitarios, para dar el salto tecnológico.

Que en consecuencia, resulta indispensable establecer las disposiciones técnicas que permitan la organización y coordinación adecuada de la explotación de la nueva tecnología digital, a los efectos de garantizar el óptimo aprovechamiento del espectro, el mejoramiento de la calidad del servicio audiovisual y la participación igualitaria de los actores intervinientes en los servicios de radiodifusión de soporte digital.

Que la presente medida contempla el desarrollo inclusivo de las necesidades federales de transición a la televisión digital al mismo tiempo que garantiza la capacidad instalada que los medios locales y comunitarios requieren para realizar una migración tecnológica que no estarían en condiciones de realizar por sí mismas.

Que simultáneamente a la implementación de la Plataforma, se habilitará la transmisión en el marco del Sistema de Televisión Satelital establecido en el Decreto N° 943 de fecha 22 de julio de 2009, con cobertura satelital plena en el territorio argentino, con el propósito de garantizar el acceso universal al sistema de televisión pública a todos aquellos habitantes del país situados en zonas donde no sea posible recibir la señal terrestre.

Que el SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PUBLICOS S.E., por Resolución 813 de fecha 27 de noviembre de 2009 del COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION, fue autorizado a utilizar los canales 22, 23, 24 y 25, correspondientes a los servicios de televisión codificada en la banda UHF en todo el ámbito de la REPUBLICA ARGENTINA, para la implementación del servicio de televisión abierta digital, cuya transmisión será realizada a través de la Plataforma.

Que el CONSEJO ASESOR del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) ha definido las características de un receptor que permitirá la universalización de la interactividad orientada a la educación, los servicios de inclusión social y cultural, entre otros, propiciando asimismo dar impulso a la industria nacional del sector.

Que es imperativo garantizar mecanismos de producción y distribución de los receptores de las señales digitales a fin de que resulten accesibles a toda la población, con independencia de su capacidad económica, toda vez que dichos dispositivos posibilitarán la disponibilidad de una variedad de servicios asociados a la potencialidad de la convergencia digital.

Que la migración tecnológica y como consecuencia de ello, el desarrollo de una infraestructura

federal, su masificación y universalización deben ser promovidas por políticas gubernamentales proactivas que efectivicen la predisposición social al cambio.

Que la convergencia de la televisión, el ordenador y las telecomunicaciones se está produciendo a nivel tanto de las aplicaciones como de las redes soporte, por lo que el desafío para la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - AR-SAT, como empresa de diseño y desarrollo, es innovar en infraestructuras que permitan transportar aplicaciones multimedia interactivas, buscando hacerlas evolucionar hacia redes capaces de soportar servicios audiovisuales conmutados en tiempo real.

Que asimismo, se deberán delinear aquellas acciones gubernamentales que posibiliten la universalización de la tecnología digital tanto a nivel de transmisión como de recepción de los servicios audiovisuales siendo que ambos ejes de acción constituyen hitos centrales y complementarios en la implementación inclusiva del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T).

Que las acciones antes citadas deberán ser incluidas en el PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL DIGITAL, el cual deberá ser elaborado en el marco del CONSEJO ASESOR del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), atento a la multiplicidad de organismos especializados actuantes en dicho ámbito.

Que resulta necesario facultar al CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) para que, en el marco del Decreto N° 1148/09 elabore las medidas vinculadas con la implementación de dicho Sistema, con intervención de los organismos competentes y apruebe la reglamentación operativa y el Plan Estratégico para la implementación del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T). Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase de interés público la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, que será desarrollada e implementada por la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - AR-SAT y estará integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas, cuyos lineamientos generales se establecen en el ANEXO adjunto a la presente medida.

Art. 2° — Instrúyese al MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en su carácter de accionista mayoritario de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - AR-SAT, a llevar adelante las acciones y decisiones societarias necesarias en el ámbito de su competencia, que permitan la provisión de facilidades y servicios satelitales y/o conexos, servicios de transporte de señales y sus correspondientes enlaces para el desarrollo, implementación y operatividad de la infraestructura de la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

Art. 3° — Instrúyese al MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS a dictar las normas complementarias y aclaratorias de la presente medida.

Art. 4° — Instrúyese al Jefe de Gabinete de Ministros para que disponga los ajustes necesarios, en el Presupuesto de la Administración Nacional, a efectos de atender los requerimientos que

surjan como consecuencia del presente acto.

Art. 5° — Facúltase al CONSEJO ASESOR del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) para que en el marco del Decreto N° 1148 de fecha 31 de agosto de 2009:

a) Entienda en la definición y desarrollo de la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

b) Amplíe, actualice, modifique y/o aclare las especificaciones técnicas de la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.

c) Elabore las medidas vinculadas con la implementación del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) creado mediante el Decreto N° 1148/09, con intervención de los organismos competentes.

d) Apruebe la reglamentación operativa y el Plan Estratégico del CONSEJO ASESOR para la implementación del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T).

e) Elabore y proponga el PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL DIGITAL, los reglamentos generales, específicos y operativos para implementar el mismo, conforme los lineamientos generales establecidos en la reglamentación y con la debida participación de los organismos competentes.

f) Oficie de autoridad responsable y/o convocante en la elaboración participativa de normas, audiencias públicas y/o foros consultivos cuando se traten temas vinculados con la implementación del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T), conforme lo establecido en la normativa vigente.

g) Coordinar, administrar y entender en la implementación y desarrollo del BANCO AUDIOVISUAL DE CONTENIDOS UNIVERSALES ARGENTINO (BACUA), así como también del ARBOL DE CONTENIDOS UNIVERSALES ARGENTINO (ACUA). (Inciso incorporado por art. 3° del Decreto N° 835/2011 B.O. 23/6/2011)

h) Propiciar el desarrollo de tecnologías vinculadas con la televisión digital abierta que permitan cumplir con los objetivos establecidos en los Decretos N° 1148 de fecha 31 de agosto de 2009 y N° 364 de fecha 15 de marzo de 2010. (Inciso incorporado por art. 3° del Decreto N° 835/2011 B.O. 23/6/2011)

i) Entender en lo atinente al desarrollo e implementación del SISTEMA EXPERIMENTAL DE TELEVISION ABIERTA DIGITAL colaborando y cooperando con RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (RTA S.E.) en la ejecución del mismo. (Inciso incorporado por art. 3° del Decreto N° 835/2011 B.O. 23/6/2011)

j) Formar parte de las representaciones del ESTADO NACIONAL que concurren ante los organismos internacionales que correspondan y participar en la elaboración y negociación de acuerdos, tratados y/o convenios internacionales referidos a la televisión digital, en conjunto con otras autoridades estatales con incumbencia temática cuando así correspondiere. (Inciso incorporado por art. 3° del Decreto N° 835/2011 B.O. 23/6/2011)

k) Impulsar mecanismos de coordinación entre los distintos organismos con competencia en la materia, a nivel nacional, provincial y de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. (Inciso incorporado por art. 3° del Decreto N° 835/2011 B.O. 23/6/2011)

l) Disponer e implementar las acciones referidas al fomento, promoción y producción de contenidos audiovisuales digitales en el marco del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD - T). (Inciso incorporado por art. 3° del Decreto N° 835/2011 B.O. 23/6/2011)

m) Arbitrar las acciones necesarias a los fines de implementar planes, programas y/o proyectos

que tengan por objetivo el desarrollo del sector privado en el marco de la implementación de la televisión digital abierta. (Inciso incorporado por art. 3° del Decreto N° 835/2011 B.O. 23/6/2011)
Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
— FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Julio M. De Vido.

Anexo III

Marco para la Identificación Electrónica Social Iberoamericana

Aprobado por la XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Administración Pública y Reforma del Estado

Asunción, Paraguay, 30 de junio - 1° de julio de 2011

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene por objetivo presentar el “MARCO PARA LA IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SOCIAL IBEROAMERICANA”, como un instrumento necesario para el efectivo ejercicio de los derechos de las personas en nuestra región. Responde a las recomendaciones efectuadas en la Declaración de Lisboa 2010. Su inicial presentación se produjo en la primera reunión del Grupo de Trabajo intergubernamental sobre Gobierno Electrónico que promovió la pasada Red Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes, realizada en Lisboa, Portugal, los días 9 y 10 de septiembre de 2010. Esta primera reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental se efectuó el día 12 de abril del presente año, en Cartagena de Indias, Colombia.

Sin identificación no existen derechos. El ejercicio de los derechos requiere necesariamente la identificación plena de las personas, función que corresponde al Estado. El Estado es el responsable de la identificación de las personas, y de garantizar la identidad a cada uno. En un mundo cada vez más informatizado, los gobiernos utilizan las TIC's para la implementación de las políticas públicas sustantivas. Cómo lograr la plena identificación de las personas, cómo reconocer entre países dichas identificaciones, cómo facilitar el acceso remoto a los servicios que brinda la Administración, son cuestiones que tienen que ver con una adecuada identificación electrónica de las personas.

Esta identificación electrónica es necesaria para el acceso a sistemas informáticos, a las aplicaciones de gobierno electrónico, de comercio electrónico, pero también para la ejecución de políticas sociales. Además de este uso, los modernos documentos de identidad, básicamente los pasaportes y los documentos nacionales, están utilizando elementos de identificación electrónica, lo cual lleva a considerar que aún en los supuestos de identificación presencial, las tecnologías de la información y las comunicaciones cobran un rol relevante.

En consecuencia, resulta necesario contar con un marco conceptual en la región que se refiera a la identificación electrónica social, que pueda ser tomado como guía por nuestros países para la identificación de las personas y la autenticación electrónica, elemento básico para el pleno ejercicio de los derechos y la efectiva implementación de políticas públicas de inclusión social.

En la Sección II de esta presentación se indican los antecedentes sobre los que se apoya el Marco, básicamente las recomendaciones emanadas de las distintas reuniones de ministros realizadas en el año 2010 y la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico aprobada en 2007.

En la Sección III se enumeran las consideraciones que motivan el presente Marco. Se exponen los principales conceptos jurídicos y tecnológicos involucrados en el tema de identificación de personas y autenticación electrónica.

En la Sección IV se presentan las conclusiones, mencionando los desafíos que nuestros países afrontan en materia de identificación de personas y posibles caminos a seguir.

Finalmente, se agrega el “Marco para la Identificación Electrónica Social Iberoamericana,” el que fuera considerado y discutido por los representantes de los Estados de la región.

II. ANTECEDENTES

Durante el año 2010, se desarrolló una intensa agenda de reuniones de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Se realizaron reuniones ministeriales sectoriales que convocaron a los responsables de las áreas de Agricultura, Salud, Trabajo, Administración Pública y Reforma del Estado, Turismo, Educación, Infancia y Adolescencia, Justicia, Presidencia, Vivienda y Urbanismo. Dichas actividades concluyeron en la XX Cumbre Iberoamericana, que emitió la Declaración de Mar del Plata “Educación para la Inclusión Social!”

En todas las reuniones ministeriales sectoriales, de una u otra manera, se abordó el tema de la inclusión social como eje de las políticas públicas de la región. Especialmente, en la XIII Reunión de la Red Iberoamericana de Ministros de La Presidencia y Equivalentes (RIMPE), celebrada en Lisboa, Portugal, se abordó el tema de la Participación de los Ciudadanos en la era del Gobierno electrónico. En dicho encuentro, los países acordaron que “los objetivos del gobierno electrónico deben trascender la mera eficacia y eficiencia de los procesos de administración, hacia formas que permitan cambios sociales, políticos, económicos en pro del desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y la justicia social.”

Declaración de Lisboa

La XIII Reunión de la Red Iberoamericana de Ministros de La Presidencia y Equivalentes (RIMPE), giró en torno a la Participación de los Ciudadanos en la era del Gobierno Electrónico: Educación para la Ciudadanía e Inclusión Digital. Los ministros acordaron reforzar la cooperación, información y coordinación en el área del Gobierno Electrónico en el espacio iberoamericano. Asimismo, se acordó la recogida de información sobre programas, acciones y buenas prácticas en el área de la simplificación, la modernización administrativa y la inclusión digital llevados a cabo en diversos países iberoamericanos, con el fin de desarrollar proyectos de cooperación de interés común.

Entre otras, la Declaración de Lisboa, contiene recomendaciones a los Gobiernos relativas a lograr “un modelo de Administración más abierto, transparente y colaborativo, que permita responder eficazmente a los desafíos económicos, sociales, culturales y ambientales que se plantean a nivel mundial!” Para ello, la Declaración contempla el uso de las TIC’s para transformar la Administración. En ese sentido, los países signatarios consideran que “las políticas de administración electrónica y simplificación administrativa deben contribuir, de manera articulada, al desarrollo de servicios públicos con mayor calidad!”

A tal fin, la Declaración de Lisboa reconoce que “el desarrollo de mecanismos de identificación y autenticación electrónica seguros, es otra de las condiciones para el cambio pretendido, destacándose su papel en la promoción de simplificación de procedimientos y en el fomento de la utilización de los servicios electrónicos.” Finalmente, la Declaración de Lisboa reconoce que “los objetivos del gobierno electrónico deben trascender la mera eficacia y eficiencia de los procesos de administración, hacia formas que permitan cambios sociales, políticos, económicos en pro del desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y la justicia social!”

En consecuencia, los países signatarios de la Declaración de Lisboa acordaron:

- Impulsar programas que relacionen la administración electrónica con la simplificación administrativa, con el objetivo de hacer más simples, rápidas y eficaces las interacciones de

los ciudadanos y de las empresas con la Administración, disminuyendo los costes de operación y tiempo, para el ejercicio de las actividades económicas y aumentando la eficiencia de la Administración Pública,

- Intercambiar experiencias entre la comunidad iberoamericana, en lo que concierne a la creación de servicios integrados únicos, físicos o virtuales, que se organicen en función de la demanda ciudadana y de las empresas,
- Intercambiar experiencias relativas a la implementación de formas de identificación electrónica y biométricas seguras y de mecanismos de articulación para el desarrollo de los servicios electrónicos transfronterizos, en el espacio iberoamericano,
- Articular el Intercambio de experiencias de utilización de las TIC’s, para asegurar la transparencia de los procesos de decisión pública y para ofrecer nuevas formas de participación democrática,
- Promover políticas y prácticas de inclusión digital y otros mecanismos que faciliten el acceso a los servicios electrónicos, para que los ciudadanos puedan beneficiarse de las potencialidades de las TIC’s, en condiciones de igualdad y universalidad, de forma de asegurar la cohesión social y territorial.

Conferencias Sectoriales de Ministros

En todas las reuniones ministeriales sectoriales, se abordó el tema de la inclusión social como eje de las políticas públicas de la región, y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el pleno despliegue de las políticas públicas sustantivas.

En efecto, en la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Agricultura en Mar del Plata, realizada bajo el lema “Educación y Agricultura para el Desarrollo Inclusivo”, se plantearon los objetivos de establecer acuerdos transversales para mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales, promover la agricultura familiar, garantizar su seguridad alimentaria, favorecer el acceso a los sistemas educativos y a un trabajo digno y remunerado.

Por su parte, la XII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Altos Responsables de Infancia y Adolescencia celebrada en Buenos Aires, fijó su compromiso para la adopción de medidas legislativas, políticas y prácticas institucionales que faciliten la construcción de sistemas integrales de protección a la infancia y la adolescencia.

Asimismo, los Ministros acordaron la puesta en marcha de una plataforma virtual, alojada en la Web institucional de la SEGIB, que facilite el acceso y puesta a disposición de material y experiencias.

En la XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Salud, celebrada en Buenos Aires, se resolvió impulsar una agenda integrada de Salud y Educación para la inclusión social y se acordó la realización de acciones conjuntas para fomentar el impulso de la formación y la capacitación de recursos humanos.

En igual sentido, la XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, realizada en Buenos Aires, impulsó la promoción de la implantación de la Carta Iberoamericana de la Función Pública y de la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. Los 18 países participantes además acordaron impulsar decididamente la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico.

Debido al impacto que en la actualidad posee el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación sobre el desarrollo de las sociedades, y a que su utilización por parte de los gobiernos puede significar un resultado positivo en la gestión pública, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico reconoce el derecho de los ciudadanos de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas para facilitar su participación y hacer que éstas sean más

transparentes, eficaces y eficientes.

La Carta también promueve, con los mismos propósitos, la construcción de una sociedad de información y conocimiento, inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo, considerando el rol insustituible de los Estados para garantizar la universalización a toda la población y la continuidad de los servicios electrónicos y el fortalecimiento de la democracia. En consecuencia, los participantes del encuentro acordaron apoyar la adopción de los principios y orientaciones de la Carta Iberoamericana por parte de los Estados de la región, para lo cual decidieron desarrollar políticas y herramientas que faciliten la interoperabilidad de las comunicaciones y servicios, así como que promuevan el uso de software público en las administraciones públicas.

Por su parte, en el XIV Foro Iberoamericano de Ministros y Autoridades Máximas del Sector de Vivienda y Desarrollo Urbano, celebrado en Buenos Aires, los 15 países iberoamericanos participantes acordaron dar la máxima prioridad a que las acciones de vivienda en áreas urbanas formen parte de programas integrales que aseguren en su entorno equipamientos públicos, especialmente edificios educacionales.

De manera similar, la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Turismo, realizada en Córdoba, Argentina, bajo el lema "Turismo, Educación e Inclusión Social", acordó continuar trabajando en la sensibilización y concientización acerca de la importancia del turismo como herramienta de reactivación económica y de estímulo de las economías nacionales y locales de Iberoamérica. Decidieron igualmente continuar los esfuerzos para la creación de la Red Iberoamericana de Formación en Turismo y se constituyó un grupo formado por Argentina, Brasil, Costa Rica, España y Paraguay, con objeto de elaborar un proyecto que viabilice la concreción de la mencionada Red.

También se resolvió impulsar el concepto de sostenibilidad en la educación, capacitación y práctica turística, a fin de favorecer la armonía del hombre con la naturaleza, alentando -a su vez- la promoción de las nuevas tecnologías y prácticas innovadoras que permitan elevar los actuales niveles de competitividad del sector.

Por otra parte, e inspirados en el eje de inclusión social presente en todas las reuniones sectoriales ministeriales, en la XIII Conferencia Iberoamericana de Cultura que se llevó a cabo en Buenos Aires, los ministros analizaron la constitución de un Mercado Común Iberoamericano de la Música, la creación del Fondo Iberoamericano de Cooperación para la Música y la conformación de un Portal de Músicas Iberoamericanas. Los países participantes trataron también la Carta Cultural Iberoamericana, el proyecto Cumbres, un programa de educación artística y cultural para la región, y la cultura como herramienta de inclusión social.

En materia educativa, la XX Conferencia Iberoamericana de Educación, reunida en Buenos Aires, giró en torno al Proyecto Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios. En la Declaración de Buenos Aires, los ministros de Educación coincidieron en que "nuestro compromiso a favor de la educación y la inclusión, así como hacia las políticas públicas en esta materia, requiere el apoyo del conjunto de nuestras sociedades para hacer posible su universalización en condiciones de calidad y equidad."

Destacaron que "el programa Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios, ..., contribuirá estratégicamente a hacer frente a los retos pendientes del siglo XX, sobre todo en el campo de la alfabetización y educación básica de jóvenes y de adultos, del acceso a la educación y de la calidad de la enseñanza, y a los desafíos del siglo XXI, especialmente en lo referido a la innovación, al desarrollo científico y tecnológico y a la incorporación a la sociedad de la información y del conocimiento".

Finalmente, la Declaración contempla solicitar a la SEGIB y a la OEI, que en el marco de los objetivos de las Metas 2021, y de manera específica de la meta general quinta, continúen elaborando un programa de cooperación iberoamericana en la introducción de las TIC's en el sistema educativo, con el objetivo de difundir las distintas experiencias nacionales, evaluar las diferentes metodologías educativas, promover la cooperación horizontal entre los países iberoamericanos y apoyar la formación de los educadores en el uso de las TIC's.

En similar sentido, en el II Foro Iberoamericano de Ministros de Trabajo, realizado en Buenos Aires, Argentina bajo el lema "Trabajo decente y Educación para la Inclusión Social", se trataron los siguientes temas: el desarrollo con trabajo decente e inclusión social (el rol de la educación y la formación profesional); los modelos productivos; innovación y tecnología (educación y aprendizaje a lo largo de la vida); los actores del mundo del trabajo frente al trabajo decente; la educación para la inclusión social; la cooperación iberoamericana y las redes (avances en la construcción de la Red Iberoamericana de Inspección del Trabajo).

En el encuentro, los ministros analizaron los desafíos de la crisis y la necesidad de poner en marcha políticas innovadoras para la inclusión social. Por otra parte, se debatió la necesidad de políticas que permitan articular los varios modelos productivos y la innovación y la tecnología como desafíos para la educación y el aprendizaje a lo largo de la vida. Finalmente, se trató la cuestión de los actores del mundo del trabajo frente a la educación, la cooperación iberoamericana y la visión estratégica en la construcción del espacio regional.

En cuanto a la XVII Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, realizada en la Ciudad de México, se aprobó el texto del Convenio Iberoamericano sobre el uso de la Videoconferencia en la cooperación jurídica entre sistemas de justicia, así como el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia. Los Ministros aprobaron una serie de Recomendaciones relativas a la lucha contra el crimen organizado, la promoción de los derechos humanos de los grupos vulnerables y la modernización de los procesos. En la reunión se fijaron como ejes centrales del trabajo de la COMIIB para el próximo bienio: el acceso a la justicia, las reformas en el sistema penitenciario, la modernización de la justicia y la lucha contra el crimen organizado. Asimismo se apoyó la puesta en marcha del Portal Iberoamericano de Justicia Electrónica, así como el desarrollo del Observatorio de Justicia Iberoamericano y de la tarea desarrollada por IberRed.

Declaración de Mar Del Plata

En la XX Cumbre Iberoamericana, bajo el tema "Educación para la Inclusión Social", los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno reiteraron el objetivo común de avanzar en la construcción de sociedades justas, democráticas, participativas y solidarias en el marco de la cooperación e integración cultural, histórica y educativa iberoamericanas, lograr una educación con inclusión social intra e intercultural en la región iberoamericana de calidad para todos y todas, para promover una Iberoamérica más justa, con desarrollo económico, social y cultural en el marco de sociedades democráticas, solidarias y participativas que promuevan el bienestar de todos los habitantes de nuestra región.

Asimismo, el documento enfatiza el rol de los gobiernos, que "deben facilitar el acceso y la comprensión de las leyes a los ciudadanos y caminar hacia un modelo de Administración más abierto, transparente y colaborativo, que permita responder eficazmente a los desafíos económicos, sociales, culturales y ambientales que se plantean a nivel mundial."

Entre otros, la Declaración de Mar del Plata refleja el compromiso de los países de la región para lograr los objetivos siguientes:

- Incorporar en los sistemas educativos el principio de la inclusión de tal manera que ninguna persona deje de tener una oferta educativa pertinente y oportuna a sus necesidades, expectativas, intereses e identidad, ya sea bajo la modalidad de educación formal o de educación no formal e informal. (Objetivo 7)
- Alcanzar plena alfabetización en todos los países de la región antes de 2015. (Objetivo 11)
- Promover el acceso universal de las y los alumnos y docentes, a las tecnologías de la información y de la comunicación y a una educación informática de calidad teniendo en cuenta su papel fundamental en la educación, la cultura, la salud, la inclusión social, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. (Objetivo 23)
- Fomentar la investigación y el desarrollo de estrategias innovadoras para la incorporación de las tecnologías de la información en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la formación docente inicial y continua a través del desarrollo de contenidos de programas de alfabetización digital y tecnológica. (Objetivo 24)
- Alentar el intercambio de experiencias y fortalecer la cooperación iberoamericana en ciencia, tecnología e innovación y de formación de recursos humanos calificados, desarrollando acciones nacionales e internacionales para promover la inclusión social y el desarrollo sostenible. (Objetivo 25).

Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico

Los Ministros de Administración Pública y de la Reforma del Estado y los Jefes de Delegación de los Gobiernos Iberoamericanos, reunidos los días 31 de mayo y 1º de junio de 2007, en Pucón, Chile, en ocasión de la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, reconocieron la brecha digital existente entre países desarrollados y en desarrollo, y expresaron su compromiso a reducir la brecha digital y convertir la Sociedad de la información y el Conocimiento en una oportunidad para todos, especialmente mediante la inclusión de los más rezagados.

Desde esta perspectiva, las autoridades iberoamericanas abordaron el empleo de las nuevas tecnologías por los gobiernos y las administraciones públicas, emitiendo una Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico como herramienta para la mejora de la gestión pública. En dicho documento, expresaron “Estamos firmemente comprometidos a reducir la brecha digital y convertir la Sociedad de la información y el Conocimiento en una oportunidad para todos, especialmente mediante la inclusión de aquellos que corren peligro de quedar rezagados.”

La Carta subraya que la perspectiva desde la que se tiene que abordar el empleo de las TIC's en la gestión pública es la del ciudadano y sus derechos, considerando como “ciudadano” a “cualquier persona natural o jurídica que tenga que relacionarse con una Administración Pública y se encuentre en territorio del país o posea el derecho a hacerlo aunque esté fuera de dicho país.”

La Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico enfatiza el rol central de la persona, no de la tecnología. En tal sentido, la Carta impulsa el reconocimiento del derecho del ciudadano a relacionarse electrónicamente con la Administración Pública. Este reconocimiento, implica abrirle múltiples posibilidades de acceder más fácilmente a las Administraciones Públicas, con los consecuentes beneficios:

- Conocer qué están haciendo las Administraciones.
- Sentar las bases que permiten un gobierno más abierto.
- Superar las barreras físicas y de espacio, que por estar situados en lugares remotos o por otras cuestiones muchas veces dificultan el acceso de las personas a sus administraciones.

- Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades de forma que todos los ciudadanos puedan acceder, cualquiera que sea su situación territorial o social, a los beneficios que procura la sociedad del conocimiento.

- Participar activamente de la cosa pública.

La Carta de Pucón se propone dos objetivos: un objetivo final y directo que es reconocer a los ciudadanos un derecho que les facilite su participación en la gestión pública y sus relaciones con la Administración. Este derecho, a su vez, será un elemento coadyuvante para incrementar la transparencia de la Administración, garantizar el respeto al principio de igualdad, y generar una gestión más eficaz y eficiente.

Por otra parte, la Carta persigue un objetivo estratégico indirecto: promover la construcción de una sociedad de información y conocimiento, inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo.

En tal sentido, y en lo que constituye un paso extraordinario en cuando al reconocimiento de los derechos sociales, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico señala expresamente como objetivo “Definir los contenidos del derecho de los ciudadanos a relacionarse de forma electrónica con sus Gobiernos y Administraciones Públicas.” (inciso b) del artículo 1º)

En ese sentido, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico destaca “el rol insustituible que le corresponde a los Estados en estas materias, para garantizar la universalización a toda la población y la continuidad de los servicios electrónicos y el fortalecimiento de la democracia.”

Define el concepto de “gobierno electrónico” como sinónimo de “administración electrónica”, entendiéndose por tal al “uso de las TIC's en los órganos de la Administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.”

Como parte de los instrumentos del gobierno electrónico, la Carta contempla el tema de la identificación de las personas. En tal sentido, destaca la obligación de los gobiernos de contar con instrumentos esenciales que posibiliten a los ciudadanos (en sentido amplio) el acceso electrónico a la administración. Dentro de estas herramientas, considera como un factor fundamental “la identificación de los ciudadanos, Administraciones Públicas, funcionarios y agentes de éstas que empleen medios electrónicos, así como la autenticidad de los documentos electrónicos en que se contiene la voluntad o manifestaciones de todos ellos.”

Asimismo, el tema de la identificación electrónica es abordado en relación al principio de seguridad del gobierno electrónico. En efecto, la Carta recomienda a los Estados a emitir las normas jurídicas y técnicas que aseguren a los ciudadanos y a las Administraciones Públicas las condiciones necesarias para que “en sus relaciones electrónicas puedan tener seguridad y confianza, tanto en lo que se refiere a la identidad de la persona, órgano o institución que se comunica, como en lo que se refiere a la autenticidad e integridad del contenido de la comunicación, así como, consecuentemente, en la imposibilidad de ser repudiada por el emisor.” A continuación, la Carta define el concepto de autenticidad e integridad de la comunicación, como aquel en el cual ésta se corresponde con la originalmente emitida sin que sus contenidos hayan sido alterados. Recomienda en tal sentido a los Estados, que contemplen en la regulación sobre seguridad del Gobierno Electrónico los “sistemas físicos, sistemas de firma electrónica, incluso avanzada, así como otros sistemas alternativos a la firma electrónica, cuanto la naturaleza del trámite lo aconseje, que permitan identificar al comunicante y asegurar la autenticidad del contenido de la comunicación.”

Como se advierte, para la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, la identificación de las

personas es un elemento central para la implementación de políticas de gobierno electrónico, tanto como un instrumento esencial básico para la ejecución de políticas públicas, como en su rol vinculado con la identificación en entornos electrónicos. En ese sentido, cobra especial relevancia el tema de la firma digital como instrumento que permite, por una parte, identificar la autoría de documentos electrónicos, y simultáneamente, confirmar la integridad de dichos documentos digitales.

III. ELEMENTOS DE LA IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Esta sección aborda los aspectos que explican el porqué la identificación electrónica es un elemento clave para la implementación de políticas públicas de inclusión social. Asimismo, contiene una sintética descripción de las tecnologías involucradas.

Importancia de la Identificación Electrónica para el Pleno Ejercicio de los Derechos

Nuestros países avanzan cada día en reconocer explícitamente derechos sociales a sus habitantes. La búsqueda de la inclusión social implica no solamente el reconocimiento de estos derechos, sino brindar las condiciones necesarias para garantizar su efectivo ejercicio.

Desde una perspectiva jurídica, la identidad de la persona es la base sobre la que se construye el andamiaje de derechos y obligaciones. Si bien los derechos están establecidos erga omnes, vale decir, para todos en general, la apropiación de una situación particular amparada por el marco normativo con sus respectivos derechos y obligaciones, surge a partir de la identidad específica de cada persona.

En otro sentido, el concepto de identidad de la persona hace referencia a la comprobación de los datos que acreditan que un individuo es efectivamente la persona que dice ser, sujeto de derecho, con determinados atributos. Esta comprobación de los datos que acreditan la identidad es conocida por "identificación", es decir, el procedimiento que mediante elementos externos, permite asignar una identidad con determinados atributos a una persona concreta.

En una relación entre dos personas o más, con efectos jurídicos, es necesario acreditar la identidad de las partes que intervienen en ella. Un contrato, una demanda, un matrimonio, una adquisición, una venta, en fin, cada operación con efectos jurídicos requiere la identificación de las personas que participan de ella como paso previo a su celebración. En la administración pública, ocurre algo similar. Los trámites que se realizan ante la Administración requieren la identificación de la persona que lo inicia y de los funcionarios que intervienen. Una compra requiere la identificación de los que participan del acto licitatorio, la notificación de un acto administrativo se hace a una persona determinada y es hecha por un funcionario competente para ello, en fin, cada actividad de la Administración involucra alguien que la realiza, y ese alguien debe poder ser identificado.

La implementación de políticas públicas de alcance social requiere también la identificación de sus beneficiarios. Las políticas educativas, las de salud, las de inclusión digital, todas se apoyan en una correcta identificación de las personas que son beneficiarias. Para acceder a estas políticas sociales, las personas deben identificarse ante los órganos administrativos, mediante algún documento, a fin de acceder a los beneficios y ejercer plenamente sus derechos. En consecuencia, si alguien no cuenta con un documento que lo identifique, no puede acceder a sus derechos, no puede reclamar por ellos, en una palabra, no existe para el Estado.

La identificación de las personas es un elemento esencial de los actos jurídicos, ya que el error sobre la identidad de la persona, acarrea la nulidad del acto, al constituir un vicio del consentimiento que invalida la relación jurídica.

La identidad y la identificación de las personas, son materia del derecho sustantivo y del derecho procesal. La identificación hace referencia tanto a los datos de identidad de una persona (nombre, apellidos, naturaleza, edad, sexo, domicilio y nacionalidad), como al acto y procedimiento de comprobación y acreditación de la identidad. La identificación de la persona supone su individualización dentro del colectivo social. El nombre es uno de los criterios principales de identificación, al referirse a la filiación de la persona. Lo identifican otros datos, como se verá más adelante, que son los datos objeto de la biometría. Rasgos personales, únicos, que sirven para identificar indubitablemente a la persona.

Ahora bien, es el derecho el que define qué instrumentos y procedimientos serán considerados válidos para la identificación de una persona. Es el Estado el encargado de identificar a las personas, a partir de distintos procedimientos según la legislación del país de que se trate. En Argentina, la identificación de las personas está regulada por la Ley Nro. 17.671 (Ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional), y se realiza mediante un Documento Nacional de Identidad. Además, están los documentos de identificación transfronteriza, los pasaportes. No todos los países cuentan con normas que establecen documentos únicos de identificación. Si en cambio, existen estándares para los pasaportes, debido a la necesidad de ser reconocidos más allá de las fronteras del país emisor.

Una persona que no ha sido identificada por el Estado, es una persona "inexistente". Es una persona que no posee acta de nacimiento, ni, consecuentemente, documento que acredite su identidad. Es presa fácil para la trata de personas, apropiación de menores, pornografía y abuso infantil, tráfico de órganos, entre otros delitos. Una de las funciones básicas del Estado es garantizar la identificación de las personas. Una persona sin acta de nacimiento, no puede ejercer sus derechos. No accede a los servicios de salud, ni a la educación, no puede recibir planes sociales, no puede insertarse en el mercado de trabajo: en una palabra, no existe para el derecho. La falta de inscripción es una de las causas de exclusión social, porque un niño sin inscripción, es un niño sin nombre, sin rostro y sin identidad.

Elementos que Permiten la Identificación

Históricamente, el proceso de identificación de una persona se basó en la comparación de un rasgo con un dato, pero a medida que las aplicaciones fueron creciendo se hizo necesario contar con mecanismos no personales de reconocimiento. Por ejemplo, hasta no hace mucho tiempo, en Argentina el Documento Nacional de Identidad era otorgado después de que un perito dactiloscópico cotejara la huella tomada al solicitante contra la huella dactilar que obraba en la primera ficha. Este proceso llevaba su tiempo. Hoy, en el nuevo esquema de trabajo que puso en marcha el Ministerio del Interior de Argentina, el cotejo está automatizado, acelerando el tiempo de entrega del nuevo Documento Nacional de Identidad.

Con el avance de la tecnología, el proceso de autenticación e identificación se fue apoyando en nuevas herramientas. Hoy pagar con una tarjeta de crédito en un comercio requiere de la tarjeta, del Documento de Identidad y del rostro de la persona, el cual será cotejado por el comerciante. Sin embargo, al no haber un proceso de verificación de la identidad que esté automatizado y que se apoye en la tecnología, puede ocurrir que alguien que ha hurtado mi tarjeta y mi Documento de Identidad, cambie la foto, usurpe mi identidad y salga alegremente a comprar.

Las tecnologías biométricas fueron utilizadas en sus orígenes con fines legales, básicamente, de investigación criminal. Pero el avance de las TIC's en todos los órdenes ha ampliado su utilización con otros fines. La biometría aporta aquellas técnicas de identificación basadas en las características físicas de un individuo: el ADN, las huellas digitales, los rasgos faciales o las

características del iris. En suma, lo que hace a una persona única.

Los gobiernos se apoyan en la biometría para identificar a las personas, autenticar su identidad en sistemas informáticos, reforzar la seguridad pública en aeropuertos y ciudades, y restringir el acceso a sitios seguros, tanto físicos (edificios) como virtuales (sistemas y aplicaciones informáticas). Los sistemas de reconocimiento que utilizan tecnologías biométricas reconocen a una persona con base en características físicas (huellas dactilares, rasgos de la mano o de la cara, patrones del iris) o características conductuales aprendidas o adquiridas (patrones de voz, patrones de firma ológrafa, patrones de tipeo).

El uso de tecnologías biométricas para la identificación de personas se apoya en el uso de dispositivos que contienen sus datos y de lectores de éstos. Los dispositivos pueden ser tarjetas inteligentes, que almacenan los datos biométricos en un Chip de Circuito Integrado (ICC), protegido a su vez por tecnologías de clave pública (utilizadas por la autoridad que emite el dispositivo de identificación personal para firmar el ICC) y por tecnologías de clave simétrica (un PIN – Personal Identification Number), para aquellas aplicaciones que así lo requieran, como por ejemplo, el acceso a sistemas informáticos o a centros de cómputos.

Este dispositivo es un artefacto físico (por ejemplo, una tarjeta de identidad, una tarjeta inteligente) emitida por la autoridad competente para ello a un individuo, y que contiene datos almacenados que prueban su identidad (por ejemplo, fotografía, huella dactilar, etc.) de modo tal que la identidad del portador pueda ser verificada contra los datos almacenados por otra persona (es decir, que sean accesibles a la lectura humana) o por un sistema automatizado (o sea, que pueda ser accedido y verificado electrónicamente).

Los factores de autenticación que se utilizan actualmente son tres, que se basan en:

- Algo que sé: la persona se autentica mediante algo que sabe: una clave, un número que la identifica – PIN, una frase o una respuesta a una pregunta de seguridad.
- Algo que tengo: la persona se autentica utilizando algo que posee: un token, una tarjeta inteligente, un certificado digital.
- Algo que soy: el individuo se autentica con base en una característica que tiene su persona, esto es, un dato biométrico.

Los factores basados en conocimiento y en posesión requieren que la persona que se va a autenticar ante un sistema recuerde o lleve consigo el dispositivo. En cambio, cuando se aplican tecnologías biométricas, el dato lo lleva consigo, y resulta casi imposible que se lo falsee, o sea, que sea utilizado por otra persona para suplantar su identidad. Se dice que en los dos primeros factores, el vínculo entre el dato y su verificación es débil, lo cual facilita la usurpación de identidad, ya que el sistema no puede distinguir entre el legítimo poseedor del dispositivo y alguien que lo haya sustraído, lo mismo se aplica a la clave.

La principal función de la biometría aplicada se refiere a la identificación de personas, tanto en el entorno real como virtual.

Documento de Identidad Electrónico

La identificación de las personas que habitan en su territorio es una de las funciones básicas del Estado en algunos países, la cual en general es responsabilidad de los Registros Civiles. En la región, los gobiernos han encarado procesos de modernización de sus administraciones, los cuales consideran la posibilidad de incorporar TIC's para cumplir con dicha función de identificación.

Pero además de cumplir con esta función de identificación de personas, el uso de la biometría en los documentos nacionales electrónicos, conlleva el despliegue de otras funcionalidades

adicionales. En ese contexto, el uso de la biometría con este fin permitiría contar con bases de datos interoperable sobre los datos de identificación de las personas. Disponer de esta información facilitaría el cumplimiento de otras funciones del Estado, tales como educación, seguridad social, asistencia social, y en general, toda otra política pública que requiera para su instrumentación la identificación de las personas beneficiarias.

Hacia un Intercambio de Datos Biométricos

Los gobiernos necesitan disponer de mecanismos de identificación seguros para poder implementar políticas públicas. La identificación permite a las personas acceder a planes sociales, beneficios de seguridad social, anotar a los hijos en los colegios, ser atendido en hospitales, ejercer sus derechos electorales, etc. El Estado debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales, electorales, civiles de las personas, el tránsito fronterizo. Para todas estas políticas públicas, el dato biométrico asociado a los datos biográficos constituye una de las claves de éxito. Disponer de una base de datos biométricos asociados con datos biográficos permite y facilita la implementación de las principales políticas públicas.

Desde el punto de vista del usuario, es simplemente garantizar su identidad. Desde la perspectiva de los gobiernos, es contar con una herramienta esencial para facilitar la ejecución de las políticas públicas relevantes. No alcanza con disponer de los datos biométricos que responden a diferentes estándares, alojados en distintas bases de datos administradas por diferentes organismos, sino de cooperar y compartir la información para un uso racional, apoyado por las TIC's, de fácil acceso para no expertos y acorde con los tiempos que corren.

Se trata entonces de establecer mecanismos de colaboración que permitan contar con rápida información a partir de la integración de los datos biográficos y los datos biométricos de una persona en un formato digitalizado, susceptible de ser utilizada en tiempo real por distintos organismos del Estado. En la actualidad, en general la única información que se tiene almacenada en formato digital son los datos biográficos de una persona: nombre y apellido, sexo, fecha de nacimiento, etc.

En cambio los datos biométricos (las huellas dactilares) históricamente se han conservado en fichero de papel. No se utilizan en un sistema automático de verificación de identidad. Al no contar con esas herramientas, estamos ante el riesgo de que una persona física pueda tener más de una identidad porque no hay forma de hacer lo que se denominan controles 'uno a n', es decir contra el total.

Además de los usos en el sistema crediticio, de salud y prestaciones sociales, un empleo evidente del sistema sería en las elecciones. Contando con esto, es natural la creación de padrones electorales con patrones biométricos que verifiquen la identidad del elector previa a la emisión del voto y totalmente dissociada del acto del sufragio. De este modo habría garantías de que nadie podría ir a votar en nombre de otro.

Las Infraestructuras de Firma Digital

Los países de la región han avanzado en el reconocimiento legal del documento y la firma electrónica.

En algunos países, las legislaciones han contemplado esquemas de firma digital, es decir, de sistemas de autenticación electrónica basados en tecnologías de clave pública. Esto significa la existencia de Infraestructuras de Firma Digital, de alcance nacional. Sin embargo, en un escenario en el cual las transacciones comerciales y de gobierno son transfronterizas, esta legislación no cubre dichos intercambios, existiendo un vacío legal.

Normas de UNCITRAL

Resulta necesario entonces, promover el establecimiento de acuerdos entre los países de la región que, tomando en consideración sus propias normas nacionales, establezcan las bases para el reconocimiento mutuo de firmas digitales.

En ese sentido, existen antecedentes como la Convención sobre Comunicaciones Electrónicas en Contratos Internacionales de UNCITRAL. Desde que surgió la Ley Modelo de Comercio Electrónico en 1996, los países han ido adoptando leyes sobre la materia. Sin embargo, dichas leyes tienen un alcance limitado, pues se aplican a las transacciones internas de cada país, quedando sin regular una amplia gama de operaciones transfronterizas, que se realizan a través de Internet.

Para superar este problema, UNCITRAL elaboró la Convención sobre Comunicaciones Electrónicas Internacionales que actualmente ha sido firmado por 18 naciones entre las que se encuentran China, Rusia y Corea, y de la Región, Paraguay, Colombia, Honduras y Panamá. Dicha Convención, adoptada por la Asamblea General el 23 de noviembre de 2005, tiene por objeto fomentar la seguridad jurídica y la previsibilidad comercial cuando se utilicen comunicaciones electrónicas en la negociación de contratos internacionales. Regula la determinación de la ubicación de la parte en un entorno electrónico; el momento y lugar de envío y de recepción de las comunicaciones electrónicas; la utilización de sistemas de mensajes automatizados para la formación de contratos; y los criterios a que debe recurrirse para establecer la equivalencia funcional entre las comunicaciones electrónicas y los documentos sobre papel, incluidos los documentos sobre papel "originales", así como entre los métodos de autenticación electrónica y las firmas manuscritas.

La Convención de UNCITRAL se apoya en el principio de neutralidad tecnológica, admitiendo todo método de autenticación que permita por una parte, establecer la identidad de la persona y por la otra, establecer la manifestación de la voluntad de esa persona. Admite asimismo, los acuerdos de parte, los antecedentes, la proporcionalidad entre medios y fines, la prueba posterior inclusive. Considera a tales métodos como el equivalente funcional de la firma que solicitan las leyes tradicionales.

Normas del MERCOSUR

En el ámbito del MERCOSUR, con su conformación original de cuatro miembros (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), se comenzó a tratar el tema de firma digital en el Subgrupo de Trabajo N° 13 de Comercio Electrónico, en cuyo marco se aprobaron dos resoluciones relativas a la firma digital.

Resoluciones sobre Comercio Electrónico

En 2006, el Subgrupo de Trabajo N° 13 de Comercio Electrónico del MERCOSUR, aprobó dos Resoluciones sobre Firma Digital. La primera de ellas, la Resolución N° 34/06, establece las Directrices para la celebración de acuerdos de reconocimiento mutuo de firmas electrónicas avanzadas en el ámbito del MERCOSUR. La segunda, la Resolución Nro. 37/06, contempla la eficacia jurídica del documento electrónico, de la firma electrónica y de la firma electrónica avanzada en el ámbito del MERCOSUR.

Ninguna de estas Resoluciones tiene efecto práctico, por cuanto la primera, si bien no requiere la incorporación al derecho interno, no establece un acuerdo de reconocimiento en sí mismo sino que fija pautas a tal fin. La segunda, requiere su incorporación al derecho interno para tener eficacia jurídica, con lo cual, representa solamente una declaración general sin efectos jurídicos.

IV. DESAFÍOS Y CONCLUSIONES

Actualmente los países de la región han encarado proyectos de inclusión digital que permitirán en breve superar la brecha existente. Proyectos educativos apoyados en computadoras para estudiantes, facilidades para el acceso a la banda ancha, políticas de accesibilidad, impacto de las redes sociales, presentes en las agendas digitales de nuestros países, nos muestran una realidad: más gente conectada, más servicios en Internet, más necesidad de garantizar la identificación de las personas en los medios electrónicos.

Para cumplir las recomendaciones de la Declaración de Lisboa, tendientes a lograr "un modelo de Administración más abierto, transparente y colaborativo, que permita responder eficazmente a los desafíos económicos, sociales, culturales y ambientales que se plantean a nivel mundial", los países signatarios reconocen que "el desarrollo de mecanismos de identificación y autenticación electrónica seguros, es otra de las condiciones para el cambio pretendido, destacándose su papel en la promoción de simplificación de procedimientos y en el fomento de la utilización de los servicios electrónicos."

En tal sentido, en el presente documento se ha presentado un panorama de las cuestiones involucradas en los procesos de identificación electrónica, y su relevancia para el pleno ejercicio de los derechos de las personas. Se abordaron sencillamente las tecnologías biométricas involucradas, especialmente las relativas al documento de identidad electrónico.

Las dificultades para su implementación no están vinculadas con la tecnología, que ya existe con un suficiente grado de madurez. Tampoco con la existencia de estándares internacionales, que han sido desarrollados y aceptados. Como todo proyecto que implica implantar Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la gestión administrativa del Estado, los proyectos orientados a construir una base de datos biométricos o a reemplazar los documentos de identidad actuales por otros electrónicos, enfrentan los mismos factores de riesgo que cualquier otro proyecto tecnológico transversal.

El desafío que nuestros países enfrentan a la hora de implementar proyectos tecnológicos en el sector público que permitan desarrollar el Gobierno Electrónico²⁸¹, no se relaciona tanto con la escasez de recursos, ni con una infraestructura insuficiente ni tampoco con la carencia de profesionales, sino más bien con la falta de coordinación entre las organizaciones públicas. En efecto, los esfuerzos que realizan los gobiernos muchas veces no obtienen los resultados esperados no por falta de recursos sino porque los distintos organismos realizan proyectos en forma descoordinada, lo cual genera compartimentos estancos.

Es claro que el logro de resultados en la implementación de proyectos tecnológicos en la gestión pública requiere una planificación adecuada y un monitoreo y evaluación que acompañe su desarrollo. Pero esto no alcanza para garantizar el éxito del proyecto, sobre todo en aquellos que involucran a varios organismos, o sea, que son transversales en la Administración. Un elemento crucial es el rol de los decisores políticos, especialmente de aquellos que intervienen en los procesos de definición de las políticas públicas vinculadas al uso de las tecnologías en la Administración o a la modernización del Estado.

El factor "liderazgo" es el factor de éxito más importante en el diseño e implementación de estrategias electrónicas. Sin un decidido liderazgo no se podrán superar las resistencias al cambio que naturalmente implica la modificación de las formas de trabajo derivadas de la incorporación de TIC's en la gestión pública.

²⁸¹ Este documento adopta la definición de "gobierno electrónico", como sinónimo de "administración electrónica", contenida en la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, 2007. La Carta de Pucón entiende por tal al "uso de las TIC en los órganos de la Administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos."

En tal sentido, proponemos este documento sobre Identificación Electrónica Social Iberoamericana, que contenga el marco general, lineamientos básicos a seguir por nuestros países para implementar sistemas de autenticación e identificación de personas ágiles y efectivos, como un insumo de base para la implementación de políticas públicas de inclusión social, y que garantice el derecho a la identidad de cada habitante de nuestra región.

Con base en la justificación anterior, se adjunta el **Marco para la Identificación Electrónica Social Iberoamericana**, considerado por los Estados de la región en Asunción, Paraguay.

Marco para la Identificación Electrónica Social Iberoamericana

Preámbulo

Los países de la región han avanzado en el establecimiento de políticas públicas de inclusión social que requieren el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC's) para su implementación.

La IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado reunida en Pucón, Chile, aprobó el 1° de junio de 2007 la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico que establece un conjunto de conceptos, valores y orientaciones de utilidad para su diseño, implantación, desarrollo y consolidación como herramienta coadyuvante de la mejora de la gestión pública iberoamericana, mientras que en muchas legislaciones nacionales vigentes se reconoce el valor legal de los documentos electrónicos, las firmas electrónicas y las firmas digitales.

La identificación de las personas constituye un requisito esencial para el pleno ejercicio de sus derechos. Como una obligación ineludible de los Estados iberoamericanos, se tiene que garantizar la correcta identificación de las personas, así como salvaguardar y proteger el derecho a la identidad de cada uno de los habitantes de su suelo.

La XIII Reunión de la Red Iberoamericana de Ministros de La Presidencia y Equivalentes (RIMPE), celebrada en Lisboa, Portugal, giró en torno a la Participación de los Ciudadanos en la era del Gobierno Electrónico: Educación para la Ciudadanía e Inclusión Digital y, en la Declaración de Lisboa, se reconoce que “los objetivos del gobierno electrónico deben trascender la mera eficacia y eficiencia de los procesos de administración, hacia formas que permitan cambios sociales, políticos, económicos en pro del desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y la justicia social.”

También la Declaración de Lisboa reconoce que “el desarrollo de mecanismos de identificación y autenticación electrónica seguros, es otra de las condiciones para el cambio pretendido, destacándose su papel en la promoción de simplificación de procedimientos y en el fomento de la utilización de los servicios electrónicos.”

En consecuencia, el presente Marco tiene el propósito de establecer un conjunto de conceptos, fundamentos, principios y orientaciones de utilidad para el diseño, implantación y desarrollo de una Identificación Electrónica Social Iberoamericana que consolide en la región el reconocimiento, ejercicio y goce efectivo de los derechos sociales de los ciudadanos iberoamericanos.

Capítulo Primero.

Finalidad y ámbito de la identificación electrónica social Iberoamericana

Objetivos

1. El presente Marco para la Identificación Electrónica Social Iberoamericana tiene los objetivos siguientes:

a. Brindar un marco conceptual y los componentes que participan de los procesos de identificación de las personas que, involucrando elementos tecnológicos, facilitan el desarrollo del Gobierno Electrónico y la implementación de políticas públicas de inclusión social en Iberoamérica.

b. Promover el uso de documentos electrónicos de identificación en los países de la región, incluyendo pasaportes electrónicos y documentos nacionales de identidad.

- c. Proveer recomendaciones técnicas a las administraciones públicas para los procesos de autenticación electrónica, cubriendo autenticación remota de usuarios sobre redes abiertas.
- d. Conformer un marco genérico de principios rectores, políticas y procedimientos de gestión, que sienta las bases para el establecimiento de un futuro esquema de reconocimiento mutuo de dispositivos de identificación electrónica social en los países de la comunidad iberoamericana.
- e. Servir como orientación para el diseño, regulación, implantación, desarrollo, mejora y consolidación de modelos nacionales de identificación electrónica de personas por parte de las administraciones públicas de la región.

Finalidades

2 Los objetivos previstos en el apartado anterior se orientan a múltiples fines:

- a. Promover la participación ciudadana en la gestión pública, mediante la implementación de servicios electrónicos de calidad y de pautas para la interacción entre los habitantes y las administraciones públicas por medios electrónicos.
- b. Propender al reconocimiento del derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración propugnado en la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico.
- c. Facilitar la comunicación y relación de las personas con las administraciones públicas por medios electrónicos.
- d. Establecer un marco de reconocimiento transfronterizo de dispositivos de identificación y autenticación electrónica.
- e. Promover el uso y reconocimiento mutuo de documentos de identidad electrónicos.
- f. Garantizar la protección del derecho a la identidad de las personas.
- g. Facilitar el intercambio de datos entre los países de la región, en un todo de acuerdo con las normas nacionales de protección de datos personales.
- h. Contribuir a que los pueblos de nuestros países accedan en plenitud a la sociedad de la información y del conocimiento mediante la implementación de programas de inclusión digital.
- i. Superar la brecha digital interna y externa, promoviendo el acceso igualitario a la sociedad de la información de todos los habitantes de los países de la región.

Concepto de Identificación Electrónica Social

3 Sin perjuicio de las denominaciones adoptadas en las legislaciones nacionales, se entiende por "Identificación Electrónica Social" al procedimiento que mediante elementos externos, permite asignar una identidad con determinados atributos a una persona concreta, esto es, a la comprobación de los datos que acreditan que un individuo es efectivamente la persona que dice ser, sujeto de derecho, con determinados atributos.

En el presente marco, se entiende por "Autenticación Electrónica" al proceso de verificación de la autenticidad de las identificaciones realizadas o solicitadas por una persona física o entidad, sobre los datos tales como un mensaje u otros medios de transmisión electrónica. El proceso de autenticación es la segunda de dos etapas que comprenden: 1) La presentación de un medio que acredita la identificación ante el sistema y, 2) La presentación o generación de información que corrobora la relación entre el medio presentado y la persona o entidad identificada.

Fundamentos de la Identificación Electrónica Social

4 La Identificación Electrónica Social Iberoamericana se apoya en los fundamentos siguientes:

- a. La identificación de las personas es una obligación indelegable de los Estados, así como la

protección de su inviolabilidad.

- b. El reconocimiento del derecho a la identidad que gozan todas las personas, así como a la protección de su integridad y la garantía de su pleno ejercicio.
- c. El acceso igualitario a la sociedad de la información como bien público relevante, que debe ser impulsado por los gobiernos de la región.
- d. El reconocimiento de los principios definidos en la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico.

Principios para el marco de la identificación electrónica social

5 Con base en los fundamentos anteriores, la Identificación Electrónica Social Iberoamericana se orienta por los principios siguientes:

- a. Principio de igualdad o no discriminación: en ningún caso el uso de medios electrónicos puede implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para los habitantes que se relacionen con las administraciones públicas.
- b. Principio de legalidad: mantener las garantías previstas en los modos tradicionales de relación de las personas con el Gobierno y la Administración cuando se realice por medios electrónicos.
- c. Principio de conservación: garantiza que las comunicaciones y documentos electrónicos se conserven accesibles para su posterior consulta, en las similares condiciones que por los medios tradicionales.
- d. Principio de transparencia y accesibilidad: garantiza que la información de las administraciones públicas y el conocimiento de los servicios por medios electrónicos se haga en un lenguaje comprensible según el perfil del destinatario.
- e. Principio de proporcionalidad: de modo que los requerimientos de seguridad sean adecuados a la naturaleza de la relación que se establezca con la Administración.
- f. Principio de responsabilidad: de forma que la Administración y el Gobierno respondan por sus actos realizados por medios electrónicos de la misma manera que de los realizados por medios tradicionales.
- g. Principio de adecuación tecnológica: las administraciones elegirán las tecnologías más adecuadas para satisfacer sus necesidades.

Capítulo Segundo.

Elementos Involucrados en el proceso de Identificación

Garantía al derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración

6. Las Estados iberoamericanos están en la obligación de atender el ejercicio efectivo del derecho de las personas a relacionarse electrónicamente con la Administración, lo que requiere que garanticen la identificación electrónica social de sus habitantes.

Adopción de un glosario común

7. A los efectos de la identificación electrónica social de los habitantes de la Comunidad Iberoamericana, los Estados Iberoamericanos entenderán por:

- Factores de autenticación: Son aquellos elementos que integran el proceso de identificación.

Los factores de autenticación que se utilizan actualmente son tres, que se basan en:

- *Algo que sé*: la persona se autentica mediante algo que sabe: una clave, un número que la identifica – PIN, una frase o una respuesta a una pregunta de seguridad.

- *Algo que tengo*: la persona se autentica utilizando algo que posee: un token, una tarjeta inteligente, un certificado digital.
- *Algo que soy*: el individuo se autentica con base en una característica que tiene su persona, esto es, un dato biométrico.

Los factores sustentados en conocimiento y en posesión requieren que la persona que se va a autenticar ante un sistema recuerde o lleve consigo el dispositivo. En cambio, cuando se aplican tecnologías biométricas, el dato lo lleva consigo, y resulta casi imposible que se lo falsee, esto es, que sea utilizado por otra persona para suplantar su identidad. Se dice que en los dos primeros factores, el vínculo entre el dato y su verificación es débil, lo cual facilita la usurpación de identidad, ya que el sistema no puede distinguir entre el legítimo poseedor del dispositivo y alguien que lo haya sustraído, lo mismo se aplica a la clave.

b. Tecnologías Biométricas: Se entiende por reconocimiento biométrico a los métodos automatizados que aseguran el reconocimiento de individuos con base en rasgos físicos o conductuales distinguibles. Las tecnologías que se usan en biometría incluyen el reconocimiento de huellas dactilares, de rostros, de patrones de las venas, del iris, de voz y del tecleo, entre otros.

c. Sistema Biométrico: Es un sistema informático de reconocimiento con base en uno o varios patrones, que opera requiriendo datos biométricos a un individuo, extractando un patrón de estos datos adquiridos y comparando el ejemplo contra una plantilla previamente registrada. Dependiendo de la aplicación, esta plantilla puede estar almacenada en una base de datos centralizada o en un dispositivo individual, como un token o una tarjeta inteligente.

d. Infraestructuras de Clave Pública: (también conocidas como Infraestructuras de Firma Digital o PKI por sus siglas en inglés -Public Key Infrastructure. Puede definirse como el conjunto de hardware, software, personas, políticas y procedimientos necesarios para crear, administrar, almacenar, distribuir y revocar certificados de clave pública basados en criptografía asimétrica, que facilitan la creación de una asociación verificable entre una clave pública y la identidad del tenedor de su correspondiente clave privada.

e. Firma Digital -también llamada firma electrónica segura, firma electrónica avanzada o firma electrónica reconocida-. El concepto de firma digital tiene al menos dos acepciones: una tecnológica, vinculada con las tecnologías de clave pública, y otra jurídica, que responde a la definición que las leyes nacionales han incluido como equivalente a la firma manuscrita.

Desde el punto de vista tecnológico, una firma digital es el mecanismo de autenticación que, sustentado en criptografía asimétrica, esto es, que usa dos claves, una pública y una privada, permite identificar al firmante y garantizar la integridad del contenido del documento electrónico firmado.

Desde el punto de vista jurídico, las leyes incluyen un requisito administrativo. Ello significa que para ser considerada legalmente firma digital, ese mecanismo debe haber sido aplicado mediante el uso de un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada por el órgano rector del Estado en dicha materia.

f. Firma Electrónica: el concepto se aplica a cualquier sonido, símbolo o proceso, adjunto o lógicamente asociado a un documento electrónico que exprese el consentimiento de una persona emitido en formato digital, y ejecutado o adoptado por dicha persona con el propósito de firmar el documento electrónico. En general, las leyes denominan "firma electrónica" a cualquier mecanismo de autenticación que no cumpla alguno de los requisitos exigidos para una firma digital. "Firma electrónica" es el término genérico y neutral para referirse al universo de tecnologías que una persona puede utilizar para expresar su consentimiento con el contenido de un documento.

Capítulo Tercero.

Acuerdos de reconocimiento mutuo

Adopción de compromisos regionales

8. El presente Marco promueve todos aquellos asuntos que, vinculados a los procesos de identificación electrónica de personas en entornos físicos o virtuales, constituyen las bases para los futuros acuerdos de reconocimiento mutuo entre Estados iberoamericanos, que son indispensables para alcanzar un efectivo medio común de Identificación Electrónica Social Iberoamericana.

9. Mediante este Marco los Estados Iberoamericanos orientarán la discusión de los aspectos legales y técnicos necesarios para la celebración de acuerdos de intercambio de datos, la interoperabilidad de sistemas y el establecimiento de estándares tecnológicos comunes.

10. Los Estados Iberoamericanos se comprometen al intercambio de experiencias nacionales en materia de implementación del documento de identidad electrónico y del pasaporte electrónico, y de todo otro mecanismo de autenticación digital.

11. Por último, este Marco incluye los contenidos de entendimiento para que los Estados iberoamericanos celebren acuerdos de reconocimiento mutuo de certificados digitales.

Adendum a la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico

12. El presente Marco para la Identificación Electrónica Social Iberoamericana consiste en un desarrollo de los fines y propósitos de la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, por lo que se considerará un adendum de la misma.

Índice

Presentación

Dr. Anibal Fernández – Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

Capítulo I

El Modelo Social de la Agenda Digital Argentina: Inclusión Digital para la Integración Social. 2003-2011

Eduardo Thill – Subsecretario de Tecnologías de Gestión de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Capítulo II

Iniciativas del Sector Público

Ministerio de Educación de la Nación

Construir la igualdad, el desafío del tercer centenario de la patria

Autor: Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

El programa conectar igualdad: modelo de gestión, articulación operativa y desafíos de la inclusión digital educativa

Autor: AG Andrea Zapata – Ministerio de Educación de la Nación

Contenidos de educ.ar y canal encuentro para el programa conectar igualdad: objetos de aprendizaje para un aula diferente

Autores: Cecilia Sagol y Patricia Pomiés – Educ Ar

El programa conectar igualdad en la modalidad de educación especial

Autores: Lic. Daniel Zappalá, Lic. Andrea Köppel, y Prof. Miriam Suchodolski

Aportes realizados por: Ministerio de Educación

Proyecto de desarrollo del sistema federal de información educativa (SIFIE)

Ministerio de Educación de la Nación

Autores: Lic. Eduardo Aragundi y Dra. Emilce Moler

Aporte realizado por: Ministerio de Educación

El Programa Conectar Igualdad En La Modalidad De Educación Especial

Autores: Lic. Daniel Zappalá, Coordinador Nacional de la Modalidad Educación Especial del Programa Conectar Igualdad.

Lic. Andrea Köppel, Asesora Pedagógica Digital de escuelas pertenecientes a la Dirección de Educación Especial de la CABA

Prof. Miriam Suchodolski, Miembro del equipo nacional de Conectar Igualdad para la Modalidad de Educación Especial

Aporte realizado por: Ministerio de Educación

Educ.ar S.E.

Educ.ar Sociedad del Estado: polo de producción de contenidos

Autora: Laura Marés Serra – Secretaria Ejecutiva de la Red Latinoamericana de Portales Educativos – RELPE, EDUC AR. Coordinadora de la Comisión de Contenidos y Aplicaciones de la Agenda Digital Argentina.

Ministerio Del Interior

Nuevo Documento Nacional de Identidad y otras Iniciativas del Ministerio del Interior

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

La inclusión digital en las políticas sociales de segunda generación

Autora: Romina Caravello. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Ministerio de Salud de la Nación

Tecnologías aplicadas al sistema de salud argentino

Autores: Dr. Guillermo Williams, Ing. Mariano Soratti, Coordinación General de Información Pública y Comunicación del Ministerio de Salud de la Nación

La oficina de comunicación a distancia del Hospital Garrahan. Comunicarse a distancia: una experiencia de investigación y acción para mejorar la atención de la salud

Autor: Programa Hospital Garrahan – Ministerio de Salud de la Nación

Ministerio de Turismo de la Nación

Sistema de Información y Estadística Turística (SIET)

Autora: Lic. Valeria Pellizza - Subsecretaría de Desarrollo Turístico, Ministerio de Turismo de la Nación

Ministerio de Defensa de la Nación

Inclusión Digital

Autora: Lic. Florencia Campo - Ministerio de Defensa de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Argentina Conectada: una estrategia integral de conectividad para la inclusión social

Autores: Julio De Vido, Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Luis Vitullo - Coordinador General de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica – Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada. Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina

Mariana Lef – Coordinadora Operativa Argentina Conectada

Aporte realizado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Televisión Digital Abierta

Autores: Julio De Vido, Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Luis Vitullo - Coordinador General de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica – Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada. Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina

Mariana Lef – Coordinadora Operativa Argentina Conectada

Aporte realizado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Televisión Digital en la Argentina. un proyecto social sostenido por la Innovación Tecnológica

Autor: Osvaldo Mario Nemirovski. Coordinador General de la Televisión Digital Abierta.

Aporte realizado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

La Agenda Digital del Ministerio de Trabajo

Autores: Ing. Mónica Alcibar: Directora General de Informática e Innovación Tecnológica, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina.

Lic. Maria Cristina Lopez: Coordinadora de Desarrollo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación

Proyectos de adecuación de infraestructura y servicios tecnológicos para la mejora de los sistemas de comunicación

Autores: Pedro Pablo Croharé, Gustavo Lorizio, Matías Pighin

La base de consulta por internet de normas nacionales: Infoleg – Información legislativa del centro de documentación e información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Autoras: Dra. Nora Chaponik - Lic. Silvia Fernández Moreno

Proyecto Comdoc – Comunicaciones Documentales

Autores: Alejandra Abramovich, Patricia Sevilla, Gustavo Zazkin

Inclusión Social Digital y responsabilidad social del medio ambiente

Autora: Cecilia Inés Giacomantone.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Una apuesta a la racionalización del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología: CVAR – Sistema Unificado de Currículum del Personal Científico Tecnológico Argentino

Autor: Ing. José Manuel Carlini

Subsecretaría de Tecnologías de Gestión

Las compras públicas sustentables. experiencia en la República Argentina

Autor: Lic. Guillermo Bellingi. Director Nacional de la Oficina Nacional de Contrataciones

Acciones desde la ONTI para un eficaz plan de Gobierno Electrónico

Autor: Pedro Janices- Director Nacional de Tecnologías de Información

Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP

El rol de AFIP en la Agenda Digital Argentina: servicios informáticos por Internet y el impacto en la comunidad

Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES

Investigación y desarrollo en la gerencia de Informática e Innovación Tecnológica (GIIT) de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Autor: Ing. Mario Mastriani – Miembro del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC

Estadísticas de tecnologías de información y comunicaciones. Iniciativa del INDEC

Autor: Luciano Ciotti – Coordinador de la Comisión Estadísticas TIC de la Agenda Digital Argentina

Provincia de San Juan

Gobierno Electrónico en el país del Interior

Autor: Ramón Roqueiro – Provincia de San Juan

Cuerpo de Administradores Gubernamentales de la Secretaría de Gabinete

Argentina. indicadores de tecnología y comunicaciones 2003-2011: reflejo de los objetivos del gobierno

Autores: AG Mara Bugoni, AG Mariano Fernández Landoni, AG Mercedes Rivolta – Administradores Gubernamentales

Capítulo III

La Visión del Sector Privado

CICOMRA - Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina

El rol del sector privado en la construcción de una Agenda Digital

Autor: Ing. Norberto Capellán (CICOMRA)

CAME – Confederación Argentina de la Mediana Empresa

La inclusión social en las nuevas tecnologías como base de conocimiento para el desarrollo cultural y económico

Autor: Fernando R. Echevarría (CAME)

CESSI - Cámara de Empresas de Software & Servicios Informáticos de la República Argentina

El rol de la industria del software en la Agenda Digital de Argentina

Autores: Fernando Racca, Daniel Yankelevich, Carlos Pallotti (CESSI)

ISOC AR – Capítulo Argentino de Internet Society

La importancia de la accesibilidad web en el desarrollo de políticas públicas

Autora: Dra. Mónica Abalo Laforgia (ISOC AR)

CACE – Cámara Argentina de Comercio Electrónico

Comercio electrónico y el impacto en la economía y sociedad argentina

Autoras: Lic. Patricia Jebesen - Lic. Lorena Díaz Quijano (CACE)

Capítulo IV

La mirada académica

Las universidades públicas, actores fundamentales en el desarrollo de la industria del software nacional

Autores: Mg. Lia Molinari (Universidad Nacional de La Plata); Mg. Fernando R. A. Bordignon (Universidad Nacional de Luján)

La educación superior en la sociedad del conocimiento

Autores: Mg. Lic. Susana Darin - Dr. Marcelo De Vincenzi

Etapas de la inclusión digital en Argentina: difusión y adopción de TIC

Autores: Dr. Alejandro Prince – Lic. Lucas Jolias

La generación de políticas públicas para la sociedad de la información

Autora: Dra. Susana Finquelievich

Anexos

Anexo I: **Integrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Agenda Digital Argentina**

Anexo II: **Marco Normativo de la Agenda Digital**

Anexo III: **Marco Iberoamericano para la Identificación Electrónica Social**





Sr. Eduardo Alberto Thill
Subsecretario de
Tecnologías de Gestión

"Queremos recuperar los valores de la solidaridad y la justicia social que nos permitan cambiar nuestra realidad actual para avanzar hacia la construcción de una sociedad más equilibrada, más madura y más justa."

Néstor Kirchner

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros estamos llevando adelante la Estrategia de la Agenda Digital Argentina. En ese marco, este libro presenta algunas de las iniciativas que se han desarrollado en el país, en el periodo 2003-2011. Inspirado en el espíritu de la Agenda Digital de construcción compartida, el libro presenta las distintas visiones de los actores relevantes en materia de inclusión digital. Han colaborado organismos de la administración nacional, de las provincias, de las cámaras del sector, de las universidades, expertos reconocidos.

Internet, las redes sociales, los teléfonos móviles, están presentes en nuestra vida de todos los días, y el futuro no se puede imaginar si no es a partir de esta nueva realidad. Pero este nuevo escenario implica también nuevas desigualdades.

Nuestro gobierno se inspira en el principio de justicia social, que predica la igualdad de oportunidades para todos, y la responsabilidad del Estado en garantizar el acceso igualitario y el compromiso militante de sus funcionarios para lograr los objetivos de justicia social.



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación